

REVISTA DE HISTORIA MILITAR

INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR

V siglos de
Historia Militar
compartida entre
España y el Perú



MINISTERIO DE DEFENSA

REVISTA DE HISTORIA MILITAR

INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR

**V siglos de
Historia Militar
compartida entre
España y el Perú**

MOIAS.

Marquises Cherrabonas.

Abica prov.

Tovima.

MAMA PROV.

TACAMONES
YGVARSONGO

Xaroca

M A R I T I M O S M A R Z V R



MINISTERIO DE DEFENSA

NUESTRA CUBIERTA:

Retrato de *Francisco Pizarro*, obra del pintor Ramón Salvatierra y Molero de 1853, Museo Naval Militar de Madrid, MNM-2612.

Mapa del *virreinato de Perú*, colección estable del Instituto de Historia y Cultura Militar, signatura ArJ-T.8_C.3_22verso

Diseño y composición:

Laura Mantecón Alonso

Cabo del Ejército de Tierra (AGR)

INSTITUTO DE HISTORIA
Y CULTURA MILITAR



Revista
de
Historia
Militar

Año LXVIII

2024

Núm. Extraordinario I



Catálogo de Publicaciones de Defensa
publicaciones.defensa.gob.es



Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado
cpage.mpr.gob.es

Edita:



Paseo de la Castellana 109, 28046 Madrid
© Autores y editor, 2024

NIPO 083-15-111-0 (edición impresa)
ISSN 0482-5748 (edición impresa)
Depósito legal M 7667-1958

NIPO 083-15-112-6 (edición en línea)
ISSN 2530-1950 (edición en línea)

Publicación semestral: primer semestre de 2024
Fecha de edición: septiembre de 2024
Maqueta e imprime: Ministerio de Defensa

Las opiniones emitidas en esta publicación son de exclusiva responsabilidad de los autores de la misma.
Los derechos de explotación de esta obra están amparados por la Ley de Propiedad Intelectual. Ninguna de las partes de la misma puede ser reproducida, almacenada ni transmitida en ninguna forma ni por medio alguno, electrónico, mecánico o de grabación, incluido fotocopias, o por cualquier otra forma, sin permiso previo, expreso y por escrito de los titulares del copyright ©.

En esta edición se ha utilizado papel procedente de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas.

publicaciones.defensa.gob.es
cpage.mpr.gob.es

La Revista de Historia Militar es una publicación del Instituto de Historia y Cultura Militar, autorizada por Orden de 24 de junio de 1957 (D.O. del M.E. Núm. 142 de 26 de junio).

Tiene como finalidad difundir temas históricos relacionados con la institución militar y la profesión de las armas, y acoger trabajos individuales que versen sobre el pensamiento histórico militar.

DIRECTOR

D. Andrés Freire García, general de brigada de Artillería DEM
Jefe de la Subdirección de Estudios Históricos

CONSEJO DE REDACCIÓN

Jefe de Redacción:

D. Juan José Matesanz Gómez, coronel de Caballería DIM PH

Vocales:

D. José Romero Serrano, coronel DEM
D. Benito Tauler Cid, coronel DEM
D. Evaristo Grima Resola, teniente coronel
D. Manuel Vázquez Mansilla, teniente
D. Rafael de la Torre Casaponsa, subteniente
D. Rafael González García, subteniente
D.ª Beatriz Jiménez Bermejo, funcionaria

Consejo de Redacción Externo:

D. Martín Almagro Gorbea, R.A. Historia
D. Miguel Alonso Baquer, general
D. Jesús Cantera Montenegro, U. Complutense
D. Emilio De Diego García, U. Complutense
D. Serafín Fanjul García, R.A. Historia
D. Luis García Moreno, R.A. Historia
D. José Luis Isabel Sánchez, coronel
D. Enrique Martínez Ruiz, U. Complutense
D. Hugo O'Donnell y Duque de Estrada, R.A. Historia
D. Fernando Puell de la Villa, coronel
D. José Luis Sampedro Escolar, R.A. Matritense
D. Juan Teijeiro de la Rosa, general

Redacción:

Secretario: D. Roberto Sánchez Abal, comandante de Infantería

Adjuntos: D. Francisco Javier Jiménez Rada, cabo 1º especialista AGR

D. Aurelio Moreno Centeno, funcionario de la Admón. Gral. del Estado

Paseo de Moret, 3. 28008-Madrid. Teléfono: 91 780 87 52 - Fax: 91 780 87 42

Correo electrónico: rhmet@et.mde.es

Enlaces directos a la web:

<http://www.ejercito.mde.es/unidades/Madrid/ihycm/Instituto/revista-historia/index.html>

http://www.portalcultura.mde.es/publicaciones/revistas/historia_militar/index.html

APP Revistas Defensa: disponible en tienda Google Play <http://play.google.com/store> para dispositivos Android, y en App Store para iPhones y iPad, <http://store.apple.com/es>

DISTRIBUCIÓN Y SUSCRIPCIONES:

Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. Ministerio de Defensa.

Camino de los Ingenieros, 6 - 28071 - Madrid. Tel.: 91 364 74 21

Correo electrónico: suscripciones@oc.mde.es

Sumario

	Páginas
PRESENTACIÓN.....	11
<i>ARTÍCULOS</i>	
– <i>El ejército del Tahuantinsuyu, enemigo de Pizarro</i> , por don Guillermo Gonzalo CALLEJA LEAL , doctor en Geografía e Historia, miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia.....	17
– <i>Los indios conquistadores aliados del Perú: el caso de don Francisco Chilche Cañar, cacique, alcalde y capitán del rey</i> , por don Julio CABALLERO ARES , Universidad Complutense de Madrid.....	83
– <i>Misiones en el virreinato del Perú. Las reducciones y su función militar</i> ; por doña Elena CASAS SANTERO , profesora de la UNED e investigadora histórica	155
– <i>El marco institucional del virreinato del Perú (1542-1814)</i> , por don José SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL , catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad Complutense de Madrid.....	199
– <i>Las unidades de milicias del real ejército del Perú y su participación en el proceso de independencia de las posesiones hispanoamericanas de la corona española en los siglos XVIII y XIX</i> , por don Enrique GARGUREVICH GODOY , coronel del Ejército de Perú (retirado).....	303
– <i>La batalla de Ayacucho y la construcción del Perú. Entre el mito y la realidad</i> , por don Emilio DE DIEGO GARCÍA , Real Academia de Doctores de España	349
– <i>Parcelación y reparcelación de la Amazonía: límites y fronteras en la médula de la América meridional</i> , por don José DE LUIS ALEGRE , investigador del Instituto de Historia y Cultura Militar	395

Normas para la publicación de originales	457
Solicitud de impresión bajo demanda de publicaciones	461
Boletín de suscripción.....	462

Summary

	Pages
PREFACE	11
<i>ARTICLES</i>	
– <i>The army of Tahuantinsuyu, Pizarro's enemy</i> , by Mr. Guillermo Gonzalo CALLEJA LEAL , doctor in Geography and History, corresponding member of the Royal Academy of History.....	17
– <i>The allied Indian conquerors of Peru: the case of Don Francisco Chilche Cañar, cacique, mayor and captain of the king</i> , by Mr. Julio CABALLERO ARES , Complutense University of Madrid.....	83
– <i>Missions in the viceroyalty of Peru. The reductions and their military function</i> , by Mrs. Elena CASAS SANTERO , UNED professor and historical researcher	155
– <i>The institutional framework of the Viceroyalty of Peru (1542-1814)</i> , by Mr. José SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL , Professor of History of Law and Institutions. Complutense University of Madrid	199
– <i>The militia units of the royal army of Peru and their participa- tion in the process of independence of the Spanish American possessions from the Spanish crown in the 18th and 19th cen- turies</i> , by Mr. Enrique GARGUREVICH GODOY , colonel of the Army of Peru (retired)	303
– <i>The battle of Ayacucho and the construction of Peru. Between myth and reality</i> , by Mr. Emilio DE DIEGO GARCÍA , Royal Academy of Doctors of Spain.....	349
– <i>Parcellation and reparcellation of the Amazon: limits and bor- ders in the core of Southern America</i> , by Mr. José DE LUIS ALEGRE , researcher at the Institute of Military History and Culture	395

Norms for publishing originals	457
On demand printing of publications	461
Subscription Bulletin	462

PRESENTACIÓN

El 14 de noviembre de 1524, empezaría la navegación hacia el Sur del navío «el Santiago», que transportaba a Pizarro y a sus hombres, poco más de 100 españoles. Con esto hecho, se iniciarían los 500 años de relaciones entre Perú y España. Cinco siglos de historia común y militar que hoy persisten y gozan de buena salud.

Este largo periodo, es el que queremos resaltar desde las páginas de esta *Revista*, mediante siete artículos, todos de autores diferentes y que recorren desde los tiempos del Tahuantinsuyo, hasta los contemporáneos. En cada uno de ellos se describen aspectos fundamentales que se entrelazan para presentar una imagen común y completa de las relaciones que se establecieron, y que como característica principal presenta una fusión de culturas que se muestra permanente a través del tiempo y de los avatares sociales y políticos.

En el primero de los capítulos, *El Ejército del Tahuantinsuyo, enemigo de Pizarro*, Guillermo Calleja Leal presenta el desarrollo histórico del Tahuantinsuyo, su nacimiento, con sus mitos fundacionales, su desarrollo, encumbramiento y caída. En este proceso se incardina como un elemento clave para su estructuración imperial el Ejército Inca, con sus diferentes unidades, su reclutamiento y organización, sus tácticas y cometidos. Esta organización militar, junto con la disciplina impuesta a la población y la existencia de una red de infraestructura que facilitaba el movimiento de personas, abastecimientos y autoridades, permitieron vertebrar uno de los más importantes imperios existentes en los territorios americanos.

En el segundo artículo, *Los Indios conquistadores aliados del Perú: el caso de don Francisco Chilche Cañar, cacique alcalde y capitán del rey*, Julio Caballero Ares se centra en la carrera de don Francisco Chilche Cañar, dando un ejemplo perfecto del indio conquistador aliado. Las alianzas entre indios y españoles aportaron los hombres y la fuerza necesaria para facilitar y conseguir la entrada en los territorios americanos, en este caso la del Perú. Con el recorrido y estudio de su biografía se evidencian las principales características de la relación entre los españoles y sus aliados, mostrando una perspectiva centrada en estos últimos. Estas alianzas no solo fueron fundamentales para la conquista sino, y más importante aun, para la construcción y el desarrollo de la sociedad peruana.

Elena Casas Santero en su artículo *Misiones en el Virreinato del Perú. Las reducciones y su función militar*, describe los enfrentamientos entre almagristas y pizarristas, que serían elevados hasta los tribunales de

la Península. Ello puso de manifiesto conductas inadecuadas y los problemas de las encomiendas, motivando que la Monarquía pusiera en marcha su maquinaria para corregir y mejorar la situación. Lo cual, unido a reivindicaciones como las de Bartolomé de las Casas, asesoramientos del Consejo de Castilla, y algunos de los resultados de juicios, llevaron al Rey a promulgar un nuevo ordenamiento jurídico, las llamadas «Nuevas Leyes de 1542-43», para atajar, corregir y mejorar la situación.

Con las nuevas Leyes y sofocadas la rebelión de Gonzalo Pizarro y la posterior guerra civil, se llegaría a la pacificación del Perú por el licenciado Gasca. Con ello, la evangelización y sobretudo el progreso de una nueva cristiandad, se extendió a todos los territorios del extensísimo Virreinato del Perú. Las órdenes religiosas y los sacerdotes seculares la hicieron posible, en los pueblos de indios, y en las reducciones, mediante la realización de actividades de muy diversa índole.

El marco institucional del Virreinato del Perú (1542- 1814), de José Sánchez-Arcilla Bernal, resalta la complejidad del aparato administrativo que la Monarquía tuvo que exportar a las Indias. Rápidamente, se puso de manifiesto que las instituciones castellanas no podían ser empleadas sin modificaciones en los nuevos territorios, dadas las diferencias y variadas circunstancias, no solo entre el viejo y el nuevo continente descubierto, sino también entre las diferentes porciones e islas de los nuevos espacios. Por ello fue necesario definir un nuevo sistema de gobierno basado en lo existente, pero a medida *de los diferentes territorios*. Así aparecerán virreyes, presidentes-gobernadores, oidores, gobernadores, tenientes, corregidores, alcaldes mayores, alcaldes..., con sus competencias diversas, similares, pero entrelazas.

Enrique Gargurevich Godoy en su artículo, *Las unidades de milicias del Real Ejército del Perú y su participación en el proceso de independencia de las posesiones hispanoamericanas de la corona Española siglos XVIII y XIX*, describe con detalle el proceso de organización, reclutamiento y participación de las unidades de milicias del Virreinato del Perú. Estas organizaciones se transformarán en el núcleo duro de la defensa del Virreinato, desde la sublevación de Túpac Amaru en 1780, hasta la última y *épica defensa continental de los Castillos del Real Felipe* en 1826.

Su condición de unidades de milicias cambiaría a la de unidades «veteranas» gracias a su fidelidad, lealtad, arrojo y el valor en el combate, lo cual las convirtió en elementos tácticos fundamentales para la defensa de las Armas del Rey. Además, muchos de estos *bravos y leales soldados del Rey* se integraron en las unidades expedicionarias españolas y, finalmente,

cuando fueron desactivados, estos soldados conformaron en gran porcentaje el naciente Ejército del Perú.

En su artículo *La batalla de Ayacucho y la construcción del Perú. Entre el mito y la realidad*, Emilio de Diego García nos presenta una serie de consideraciones sobre la batalla «como fin de una época y comienzo de otra, frontera y puente entre dos orillas de la Historia y de su trascendencia que reside en esa doble circunstancia».

Con el último de los capítulos *Parcelación y reparcelación de la Amazonía: Límites y fronteras en la médula de la América meridional*, José de Luis Alegre enlaza el pasado, prácticamente desde el Descubrimiento, con los tiempos inmediatos. Desde hace más de quinientos años los vastos territorios de la América meridional han venido siendo objeto de litigio y confrontación bélica. Constituidos por selvas vírgenes, impresionantes cordilleras y caudalosas cuencas fluviales, ya desde los primeros exploradores, albergaron continuos rumores y leyendas fabulosas de contener riquezas, que les convirtieron en deseo de las monarquías y repúblicas europeas.

Litigios y enfrentamientos que los Tratados de Tordesillas, Lisboa, Utrecht o París, entre otros muchos, no fueron capaces de solucionar. Por ello, esta situación de deseo y disputa se mantuvo sobre porciones territoriales de la América meridional cuando los estados independientes americanos heredaron los territorios, ya que también heredarían las motivaciones, intereses y reyertas. Ello llevaría a que para alguno de esos conflictos se solicitara el arbitraje, de la Monarquía española

Madrid, a 29 de marzo de 2024
Benito TAULER CID

ARTÍCULOS

EL EJÉRCITO DEL TAHUANTINSUYU, ENEMIGO DE PIZARRO

Guillermo G. CALLEJA LEAL¹

RESUMEN

El imperio inca era tan vasto que requería un ejército enorme, poderoso, disciplinado, bien abastecido y muy organizado, para asegurar su supremacía en todo el territorio de los Andes, mantener la paz y el orden interior ante posibles sublevaciones, la defensa ante los ataques de los enemigos del exterior y también para su expansión territorial. El ejército inca era mixto, en su mayoría estaba formado por guerreros de leva que cumplían el servicio militar obligatorio mediante la *mita* militar, junto con unidades permanentes que eran profesionales y de élite. La guerra alcanzó un grado de desarrollo tan grande que no fue igualado por ninguna otra civilización precolombina. En este trabajo puede verse cómo se organizaba el ejército,

¹ Guillermo Gonzalo Calleja Leal. Doctor en Geografía e Historia (Historia de América) por la Universidad Complutense de Madrid y en Historia Contemporánea por la International Phoenix University. Vocal Electivo de la Comisión Española de Historia Militar del CESEDEN. Miembro permanente del Consejo Asesor del Servicio Histórico y Militar del Ejército del Aire. Académico correspondiente de la Real Academia de la Historia, de la Academia de Ciencias y Artes Militares y de la Real Academia de la Cultura Valenciana. Miembro del Instituto de História e Cultura Naval Dom Luiz I de Portugal. willycalleja@hotmail.com

cómo eran las armas defensivas y las armas ofensivas (arrojadizas y de lucha cuerpo a cuerpo), la importancia de la intendencia, la disciplina y las redes camineras, las tácticas empleadas en los campos de batalla, los asedios y otros muchos aspectos importantes.

PALABRAS CLAVE: Hatun runa (súbdito común). Aukaq runa mitayo (guerrero de leva). Mita militar. Hualcancuna (armas defensivas). Aukagcuna (armas ofensivas). Imperio inca (Tahuantinsuyu). Suyu (región). Ayllu (clan familiar). Sapa Inca (sovereign Inca).

ABSTRACT

The Inca Empire was so vast that it required a huge, powerful, disciplined, well-supplied, and highly organized army to ensure its supremacy throughout the territory of the Andes, to keep peace and internal order against possible uprisings and to defend against attacks from foreign enemies as well as its own territorial expansion. The Inca army was a mix of drafted warriors and permanent, professional and elite units. The draftees, who were the bulk of the army, fulfilled the compulsory military service through the military *mita*. The war reached such a level of development that it was unmatched by any other pre-Columbian civilization. This work shows the organization of the army, what the weapons (ranged and hand-to-hand) both defensive and offensive were like, the key role of logistics, discipline and road networks, the tactics used in the battlefields, sieges and many other important topics.

KEYWORDS: Hatun runa (common subject). Aukaq runa mitayo (drafted warrior). Military mitary. Hualcancuna (defensive weapons). Aukagcuna (offensive weapons). Inca Empire (Tahuantinsuyu). Suyu (area). Ayllu (family clan). Sapa Inca (Inca soberano).

* * * * *

INTRODUCCIÓN

El imperio incaico: Tahuantinsuyu y no Perú

Antes de la llegada de los españoles, los incas llamaban Tahuantinsuyu a su imperio y no Perú. Tahuantinsuyu en quechua es una palabra compuesta: *Tawa* (cuatro), *Inti* (Sol) y *suyu* (región). Por tanto, podría traducirse como «las cuatro regiones del Sol». Dichas regiones eran: el Chinchaysuyu, el Antisuyo, el Contisuyo y el Collasuyu.

Para los incas el Mundo entero pertenecía al *Sapa Inca*, su soberano por designio del dios Inti, el Sol, y el imperio se expandía mediante conquistas militares hacia los cuatro puntos cardinales en prolongación de las cuatro regiones hasta dominar el último rincón de la Tierra.

La capital imperial era la ciudad del Cuzco (en quechua, *Qusgu* o *Qosgo*), hoy situada al sureste de Perú, en la vertiente oriental de la cordillera de los Andes, en la cuenca del río Huatanay, afluente del Vilcanota. El Inca Garcilaso escribe en sus *Comentarios reales*:

*«Pusieron (los Incas) por punto o centro (del Tahuantinsuyu) la ciudad de Cosco, que en la lengua particular de los incas quiere dezir ombligo de la tierra: llamáronla con buena semejança ombligo, porque todo el Perú es largo y angosto como un cuerpo humano, y aquella ciudad está en el medio»*².

Rodolfo Cerrón-Palomino, en referencia al segundo mito fundacional del Cuzco, el de los hermanos Ayar, narrado por Juan Díez de Betanzos en *Suma y narración de los incas* y que veremos más adelante, sostiene que etimológicamente procede de la frase aimara «quscu wanka» (peñón de la lechuza)³. Aunque también el propio Betanzos habla de una pequeña población llamada *Qosco*, que fue donde Ayar Manco (luego Manco Cápac) fundó la ciudad.

² GARCILASO DE LA VEGA, El Inca: *Comentarios reales de los incas*. Fondo de Cultura Económica, Carlos Anaribar editor, Lima, 2005. Libro II, cap. XI. Edición original: *Primera parte de los Comentarios Reales, que tratan del origen de los Yncas, Reyes que fueron del Peru, de sv idolatria, Leyes, y su gobierno en paz y en guerra: de sus vidas y conquistas, y de todo lo que fue aquel Imperio y su Republica, antes que los Españoles pasaran a el*. Pedro Crasbeek editor, Lisboa, 1609.

³ CERRÓN-PALOMINO, Rodolfo. «Cuzco: la piedra donde se posó la lechuza». *Lexis* 1 (XXX), 2004, pp. 143-184. Conexión a Internet (15-VIII-2023): <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/lexis/article/view/1200/1156>

Otra cuestión a considerar es que, si muchos emplean de forma errónea el término «azteca» para designar al conjunto de todos los numerosos pueblos mejicanos en tiempos de la Conquista de la Nueva España, lo mismo sucede cuando se llama «inca» a todas las numerosas etnias que poblaron y conformaron el Tahuantinsuyu. En realidad, sólo fueron incaicos los pueblos indígenas de etnia quechua que originariamente se asentaron en el Cuzco y sus proximidades, y por tanto los que iniciaron la forja del imperio. Tal circunstancia les hizo considerarse como «hijos del Sol», adquirieron nobleza por nacimiento y mantuvieron su hegemonía y muchos privilegios sobre los demás pueblos del Tahuantinsuyu.

Por otra parte, como los Incas jamás llamaron Perú a su imperio, creímos oportuno detenernos para explicar someramente el origen de la palabra indígena «Perú», que es chocona y por tanto no es quechua ni tampoco de ninguna de las lenguas del imperio. Pero, como veremos, los españoles así lo llamaron por Pascual de Andagoya e incluso antes de haber sido visitado y conquistado. Luego Perú dará nombre al virreinato con su Capital en Lima, llamada «La Ciudad de los Reyes», y no con el Cuzco imperial de los Incas⁴.

Fray Bartolomé de las Casas narra en su *Historia de Indias (1474-1566)* cómo Vasco Núñez de Balboa, adelantado de la Costa del Mar del Sur, gobernador de la provincia de Panamá y Coiba, y quien en 1513 acababa de descubrir la Mar del Sur, recibió noticias del sur sobre la existencia de balseros que navegaban en la zona comprendida entre Mantay Sechura (hoy en Ecuador y Perú, respectivamente) que llevaban oro, plata y tejidos, por lo que se trataba de una región muy rica. Esto le hizo organizar una expedición y construyó varios barcos para conquistarla. Pero no pudo hacerlo porque Pedrarias Dávila (Pedro Arias de Ávila), gobernador y capitán general de Castilla del Oro, ordenó su detención y un grupo de hombres al mando de Francisco Pizarro le capturó en una emboscada⁵. Juzgado bajo la acusación de conspirar contra Pedrarias y de querer usurpar su poder para crear su propio gobierno en la Mar del Sur, Vasco Núñez de Balboa fue condenado a muerte por traidor y decapitado en Acla (Panamá) el 15 de enero de 1519.

Poco después, en 1522, antes de que Pizarro emprendiera la conquista del imperio en 1532, el capitán Gaspar de Morales informó al explorador,

⁴ El nombre primigenio de la ciudad es «Cuzco» y así se denominó durante siglos. Sin embargo, hacia 1969 los llamados «peruanistas» comenzaron a llamarla Cusco. En la Constitución Política del Perú (1993) figura «Cusco» como nombre oficial.

⁵ La participación de Pizarro en la captura de Núñez de Balboa será lo que le permitirá conseguir el apoyo de Pedrarias para organizar la expedición que lo llevará a la conquista del Perú.

navegante y conquistador Pascual de Andagoya que tenía noticias de un cacique llamado Birú, cuyos dominios estaban en la parte oriental del golfo de San Miguel, situado al sureste de Panamá en la Mar del Sur, y que poseía gran cantidad de oro y perlas. Andagoya partió de inmediato con su hueste desde Panamá hacia el sur para apoderarse de tales riquezas y lo único que sabemos es que intentó con su expedición ir más allá del golfo de San Miguel en la actual Panamá, ante la cordillera del Sapo, y que llegó a la costa del actual Chocó colombiano, pero no pasó más allá del río San Juan.

En busca de oro, Andagoya venció en su expedición a varios caciques que tributaban a Birú, el cacique de un pequeño territorio llamado como él, en la actual selva colombiana. Después, Andagoya hizo amistad con Birú, quien le informó a través de un intérprete que mucho más al sur de sus dominios había un imperio muy rico y poderoso. En realidad, como explica Fray Bartolomé de las Casas, el propio nombre del cacique chocono Birú, fue resultado de una confusión lingüística, asegurando que en lengua chocona significa «río».

El Inca Garcilaso de la Vega en su mencionada obra histórico-literaria (*Comentarios reales...*), explica que los hombres de Andagoya le preguntaron al mismo cacique cómo se llamaba la tierra donde estaban y él, sin saber qué le decían, les dio su propio nombre y que era *Berú*. Luego añadió *Pelú*, que en chocono significa «río», para decirles dónde vivía. Según el literato peruano, los españoles corrompieron ambas palabras como solían hacerlo con todas las lenguas indígenas, por lo que derivaron en «Perú».

Finalmente, Andagoya regresó a España en 1523 y tuvo que pagar los impuestos correspondientes al oro conseguido en su expedición, y en los documentos de la Real Hacienda quedó varias veces consignado que el oro procedía de «Perú» y de otros lugares de la «provincia de Perú». De ahí que, desde aquel año, nueve antes del inicio de la conquista del imperio incaico por Francisco de Pizarro y su hueste en 1532, en España ya se llamaba «Perú» a todo territorio situado al sur de Panamá y que era un imperio de límites muy indefinidos que los españoles aún no habían pisado ni visto. Pese a las vicisitudes históricas que hicieron sus límites muy variables, Pizarro conquistó finalmente el Imperio incaico y quiso llamarlo Tumbes por ser la región donde primero desembarcó, aunque también pensó en Cuzco o Chíncha, por ser las ciudades más importantes en que había estado. Tras la Conquista, se empleó indistintamente Tumbes y Perú, imponiéndose finalmente el nombre de Perú para la demarcación del Virreinato, construido sobre la Gobernación de Nueva Castilla y la Gobernación de Nuevo Toledo.



Manco Cápac. Pintura. Escuela Cuzqueña, siglo XVIII. Dominio público
[https://en.wikipedia.org/wiki/Manco_C%C3%A1pac#/media/
File:Manco_C%C3%A1pac_18th_century_Cusco_School.jpg](https://en.wikipedia.org/wiki/Manco_C%C3%A1pac#/media/File:Manco_C%C3%A1pac_18th_century_Cusco_School.jpg)

Por último, sólo añadir que hubo muchas teorías falsas sobre el nombre de Perú, como la de Fernando de Montesinos, quien lo atribuyó a un legendario soberano Inca llamado Pirúa Pacari Manco, gran conquistador y cuyo imperio abarcaba desde Colombia a Chile. También hubo otras un tanto disparatadas como las de quienes pretendieron relacionar Perú con Ofir, jefe del pueblo ofirita y personaje bíblico descendiente de Noé⁶.

Los dos mitos fundacionales

El Inca Garcilaso de la Vega en sus *Comentarios reales* relata la fundación de la ciudad del Cuzco, origen del Tahuantinsuyu incaico, a partir de tradiciones que recoge y en las que lo histórico está envuelto por lo mítico y lo legendario.

Manco Cápac y su hermana y esposa Mama Occlo eran hijos de los dioses Inti (el Sol) y Mama Quilla (la Luna). Eran los caciques del pueblo quechua, uno de los que poblaban la zona del lago Titicaca, en el área central de los Andes y dentro de la meseta del Collao, entre las naciones actuales de Perú y Bolivia.

Deseosos de establecerse con su *ayllu* (clan familiar con un antepasado común) en un lugar sagrado donde poder sembrar y adorar a Icci Viracocha (o Huiracocha), el dios de la Creación, y a su padre Inti, Manco Cápac y Mama Ocllo recibieron de éste un trozo de oro con el que hicieron una lanza para encontrarlo. Tras una dura y larga travesía, acordaron construir la ciudad del Cuzco en el lugar que señalara su lanza de oro, que sería donde se hundiera en el suelo y desapareciera.

Finalmente, Manco Cápac y Mama Occlo llegaron a un valle de la vertiente oriental de la cordillera de los Andes, a orillas del río Saphy, en la cuenca del Huatanay, afluente del Vilcanota. Allí arrojaron la lanza hacia el sol y al caer desapareció, por lo que reunieron a su *ayllu* y allí fundaron la ciudad del Cuzco⁷. Escribe el Inca Garcilaso:

«La primera parada que en este valle hicieron, dixo el Inca, fue en el cerro llamado Huanacauti, al mediodía de esta ciudad. Allí procuró hincar en tierra la barra de oro, la qual con mucha facilidad se les hundió al primer golpe que dieron con ella, que no la vieron más. Entónces dixo nuestro Inca

⁶ ABC. «Historia del Perú. El origen del nombre Perú». Conexión a Internet (20-VII-2023): <https://www.deperu.com/abc/historia-del-peru/3993/el-origen-del-nombre-peru>

⁷ Desde la Constitución Política del Perú de 1993, la ciudad de Cuzco, cuyo nombre oficial actual es Cusco, es la capital del Departamento del Cusco y capital histórica de Perú.

a su hermana y muger: En este valle manda nuestro padre el sol que parémos y hagamos nuestro asiento y morada, para cumplir su voluntad, Por tanto, reyna y hermana, conviene que cada uno por su parte vamos a convocar y atraer esta gente para los doctrinar y hacer el bien que nuestro padre el sol nos manda»⁸.

Manco Cápac y Mama Occlo se hicieron llamar, respectivamente, *Sapa Inca* (Inca soberano) y *Mama Colla* (Reina consorte); y la tradición les atribuyó la creación del derecho hereditario, consistente en elegir al *auqui* (príncipe heredero) entre los hijos que tuviera el Sapa Inca con la Mama Colla⁹.

Antes de tratar el segundo mito fundacional, el de los hermanos Ayar, a continuación, expondremos someramente las cinco edades cíclicas¹⁰ de la historia de la Humanidad también según las tradiciones incaicas, ya que en el mito aparecen rasgos característicos de dichas edades.

La primera edad (800 años). Creados por Viracocha, que es el dios Creador de los Incas, los *Huari Viracocha runa* (hombres antiguos de Viracocha) surgieron de rocas de las grutas del mundo subterráneo y exterminaron los animales que dominaban la Tierra. Eran nómadas, se vestían con hojas y vivían en las propias grutas. Su agricultura era muy primitiva y conocían la *taclla*, que es el palo plantador andino. Terminó con guerras y epidemias de peste.

La segunda edad (1.300 años). Los *Huari runa* (hombres antiguos) eran sagrados y mejoraron la agricultura roturando el suelo y construyendo terrazas y canales de irrigación. Se vestían con pieles y construían cabañas de piedra llamadas *pucullos*. Finalizó al detenerse el sol, lo que produjo enormes incendios.

La tercera (1.100 años). Los *Purun runa* (hombres del desierto, del desorden o de la confusión), tuvieron una enorme población y poblaron las tierras bajas, de clima árido. Construyeron casas de piedra con techo de paja,

⁸ INCA GARCILASO DE LA VEGA, *El Inca: Comentarios reales... Ob. cit.* Libro I, cap. XVI: «Fundación del Cozco, ciudad imperial». SOMERVILL, Barbara A.: *Empire of the Inca*. Facts on File, Inc., Nueva York, 2005, pp. 14 y ss.

⁹ Se llamaba *auqui* (príncipe) a todos los hijos varones del Sapa Inca y de la Coya (esposa principal). Pero el título oficial de *auqui* sólo lo tenía el elegido entre todos por ser considerado el más capacitado para el gobierno y para la guerra. BUSTO DUTHURBURU, José Antonio del: *Perú incaico*. Empresa Editora El Comercio, Colección de obras escogidas de José Antonio del Busto, Lima, 2011, pp. 67-69. También se llaman *auquis* a los espíritus que rodean al *Apuq* o supremo protector de una comunidad y que vive con ellos en las montañas. En el Ejército incaico, se llamaba *apuq* al jefe de una unidad de 2.500 guerreros.

¹⁰ La tradición que recogió Guamán Poma de Ayala concebía la historia como lineal y no cíclica.

caminos y canales de irrigación; domesticaron la llama y la alpaca; trabajaron el metal; e inventaron el hilado, el tejido y el tinte. Crearon las primeras instituciones políticas, pequeños reinos y diversas lenguas. Al delimitar los campos y las fronteras se produjeron conflictos y guerras. Viracocha los castigó con un diluvio universal.

La cuarta edad (100 años) Los *Aucapacha runa* (hombres de la edad de la guerra) agravaron los conflictos anteriores, guerrearon, se despoblaron regiones y se refugiaron en las tierras altas donde construyeron *pucarás* (fortalezas). Se crearon los reinos de las cuatro grandes regiones o *suyus*, y los reyes Yarovilla del Chinchaysuyu dominaron el Antisuyu, el Collasuyu y el Cuntisuyu. Terminó en la decadencia.

La quinta edad (1.500 años). Los *Inca Pacha runa* (hombres de la edad inca) fueron elegidos por Viracocha para regenerar el Mundo. Con tal fin fundaron el Cuzco y crearon el imperio del Tahuantinsuyu¹¹.

El segundo mito fundacional del Cuzco es el de los hermanos Ayar, recogido de fuentes orales por cronistas como Felipe Guamán Poma de Ayala, Pedro Cieza de León, Pedro Sarmiento y Juan Santacruz Pachacuti, y sobre todo Juan Díez de Betanzos, entre otros. Aunque es diferente al del Inca Garcilaso, ambos tienen elementos comunes.

En Pacaritambo, situado en la región de Tambotoco, había tres cavernas en la montaña Pumaorgo. Tras el diluvio enviado como castigo por Ticci Viracocha, salieron de ellas al exterior tres grupos: los Maras de Maras Toco, los Tambo de Sútic Toco y los Ayar de Cápac Toco (Ventana Rica).

Los Ayar eran cuatro hermanos elegidos por Viracocha, hijos de los dioses Inti y Mama Quilla (el Sol y la Luna), y tenían por pareja a sus cuatro queridas hermanas: Ayar Manco con Mama Ocllo, Ayar Cachi con Mama Cora, Ayar Uchu con Mama Rahua y Ayar Auca con Mama Huaco. Todos tenían poderes sobrenaturales¹² y los acompañaban diez *ayllus*. Al salir de

¹¹ WACHTEL, Nathan: *Los vencidos. Los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570)*. Alianza Universidad, Madrid, 1976, pp. 126-128. MÉTRAUX, Alfred: *Les Incas*. Editions du Seuil, París, 1962, 37-40.

¹² Ayar Manco (Manco Cápac) era el líder por ser el más sabio, ágil y activo, y un estratega consumado. Mama Ocllo, protectora de las familias, era maternal, pero con sus ojos producía encantamientos. Ayar Cachi generaba truenos con sus enfados, lanzaba rayos y con su honda destruía cerros y montañas o producía quebradas; y lo mismo podía hacer Mama Huaco con su honda, siempre lista para la guerra. Ayar Uchu era misterioso y hablaba con Viracocha a través de la tierra, el aire, el fuego y el agua. Mama Cora era curandera y conocía los secretos de las plantas milagrosas que le daba su padre Inti. Mama Rahua, siempre de buen humor, era la más laboriosa de las hermanas, pues cocinaba, tejía, componía y tocaba música y hacía cumplir los principios religiosos. Ayar Auca, brazo derecho de Ayar Manco, llevaba una coraza de plumas de guacamayos y se comunicaba con los espíritus.

su caverna, los Ayar vieron la tierra destruida e inhabitable, por lo que marcharon en busca de un lugar próspero y sagrado donde cultivar y fundar una ciudad para adorar a los dioses Viracocha e Inti.

Durante años, en su largo peregrinar, los Ayar realizaron labores campesinas y cada vez que recogían la cosecha marchaban a otro lugar, siempre hacia el sureste. Al llegar a Huanacancha, Mama Ocllo quedó embarazada de su pareja. Luego, todos continuaron a Tamboquiuro, donde nació Sinchi Roca, después prosiguieron hasta Pallata y de allí a Haysquisro.

Como Ayar Cachi tenía tanta fuerza y con su honda destruía cerros y montañas y formaba quebradas y cascadas, sus hermanos y hermanas estaban aterrados y le hicieron regresar desde Haysquisro a la cueva de Cápac Toco para buscar agua y recoger unos objetos que se habían quedado: unos *topacusi* (vasos de oro), la *napa* (insignia de los Ayar) y unas semillas mágicas. Una vez dentro, enviaron a su criado Tambocheca para dejarle encerrado en la cueva. Allí quedó suplicando poder salir, y sus hermanos y hermanas lamentaron después lo que le habían hecho. Finalmente, Ayar Cachi los perdonó, se transformó en ave, escapó volando fuera de la gruta y se posó sobre una piedra quedando unido a ella petrificado.

Al llegar a Quirimanta, los Ayar se reunieron en consejo y nombraron jefe a Ayar Manco con la condición de que se casara con Mama Ocllo. Luego prosiguieron hasta una zona donde estaba la montaña Huanacaure y desde allí contemplaron el Valle del Cuzco y Alcaviza, poblado que se llamaba como su cacique.

Una versión de este mito dice que en Huanacaure había una roca antropomorfa a la que se acercó Ayar Uchu y al saltar por detrás se quedó unido a ella petrificado y convertido en una *huaca* (lugar sagrado). En cuanto a la montaña, desde entonces fue el *Pacarima* del Cuzco¹³ y donde posteriormente se construirá el complejo religioso de Coricancha o Recinto Dorado con el Templo del Sol, dedicado a los dioses más importantes del panteón incaico como: Viracocha, el dios de la Creación; Quilla, la diosa de la Luna; y sobre todo Inti, el dios del Sol y esposo de ella.

Según la otra versión, los Ayar acordaron que uno quedaría en Huana-caure para pedir ayuda a Inti. Ayar Uchu se ofreció voluntario, de su cuerpo

¹³ Según la religión incaica, los primeros humanos habían sido antes rocas del *uku pacha* (mundo subterráneo) y por orden de Viracocha salieron al *elkay pacha* (superficie terrestre) a través de las *pacarinas*, consideradas como lugares muy sagrados situados en cuevas, lagos, lagunas y manantiales, a los que se les daba culto y se dejaban ofrendas. Algunas *pacarinas* famosas: el lago Titicaca, *pacarina* de la etnia inca (según Garcilaso); la cueva Cápac Toco en el cerro de Tamputoco, *pacarina* de la etnia inca (según Juan de Betanzos); la laguna de Choclococha, *pacarina* de la etnia Chanca; y el manantial de Huarivilca, *pacarina* de la etnia Huanca.

brotaron dos alas de alcamari¹⁴ y voló hasta Inti. Al regresar, comunicó a Ayar Manco que se llamaría Manco Cápac, le entregó a Mama Cura para que le sirviese y le comunicó que Inti le ordenaba marchar con Ayar Auca a Alcaviza. Dicho esto, Ayar Uchu quedó petrificado.

Los Ayar permanecieron en Matagua, al pie del Huanacauri, donde sembraron y cosecharon. Allí celebraron el primer *huarachiku* (del cual hablaremos más adelante), que era una fiesta de seis días en la que Sinchi Roca pasó de adolescente a adulto y se convirtió en guerrero tras superar pruebas deportivas de carreras, natación, y disparo con arco y honda, y también realizó combates simulados cuerpo a cuerpo en los que tuvo que demostrar valentía y habilidad con las armas. Finalmente, le horadaron ambas orejas y le colocaron grandes aretes.

Al terminar el *huarachiku*, Mama Huaco probó suerte y lanzó dos lanzas de oro hacia el sol para saber exactamente dónde Inti quería que se fundase la ciudad sagrada. Una cayó en Colcalbamba rebotando en el suelo, mientras que la otra se clavó en Huaynapata y se hundió lentamente hasta desaparecer¹⁵. Era el lugar elegido.

Sobre lo que sucedió después, una versión dice que Ayar Manco y Ayar Auca al marchar con sus cuatro hermanas al poblado de Alcaviza, tuvieron que combatir dos veces a los Acamamas. En el segundo combate, Mama Huaco abrió el pecho de un enemigo con un *haybintu*¹⁶, le sacó las vísceras y sopló en los pulmones para hincharlos. Ante ello, los Acamamas huyeron aterrorizados.

Según la otra versión, ambos hermanos y sus cuatro hermanas fueron a ver al cacique de Alcaviza. Allí Mama Huaco asesinó a un vecino golpeándole con sus *ayllus* (boleadoras), abrió sus entrañas y le sacó los pulmones y el corazón. Luego sopló en los pulmones para inflarlos y todos los vecinos huyeron presos de pánico al valle de Hualla.

Era el momento de tomar posesión del lugar. Cuenta Juan Díez de Betanzos que, poco antes, le habían crecido dos alas a Ayar Auca y Ayar Manco le dijo: «*Ve allá volando (porque dicen le habían nacido unas alas), y sentándote allí toma posesión en el mismo asiento donde aparece aquel*

¹⁴ Alcamari. *Phalcooboenus albogularis*. Ave de rapiña andina de cuerpo negro, excepto el vientre, el muslo y la rabadilla que son de color blanco o claro. Tiene el pico corvo y patas fuertes.

¹⁵ Para unos autores quien lanzó ambas lanzas de oro fue Mama Huaco, mientras que para otros fue Ayar Manco. Pero todos coinciden en que la lanza fundacional se hundió en Huaynapata.

¹⁶ El *haybintu* era un tipo de maza consistente en una vara de madera con una cuerda de la que colgaba una piedra o una estrella de piedra.

mojón, porque nosotros iremos luego a poblar y vivir»¹⁷. Ayar Aucca voló y se posó sobre un peñón que marcaba la separación del poblado del cacique Alcaviza y otro pequeño que Betanzos llama «Qosco» y al que describe de esta manera: «... al cual pueblo (de hasta treinta casas pajizas y ruines) llamaban los moradores de él. Desde su antigüedad, Cozco no lo saben declarar, más que así se nombraba antiguamente»¹⁸.

Según Betanzos, Ayar Aucca quedó petrificado sobre aquel peñón, y allí mismo fue donde Ayar Manco y Mama Ocllo fundaron el Cuzco. Como quedó antes reseñado, Rodolfo Cerrón-Palomino relacionó «Cuzco» con «quscu wanka», que en aimara quiere decir «peñón de la lechuga». Además, poco después Ayar Manco obedeciendo a Inti cambió su nombre por el de Manco Cápac y ordenó construir allí la Inticancha (Casa o Templo del Sol) y casas para poblar el valle.

Ambos mitos coinciden al relacionar una *huaca* pan-andina, como lo era la zona del lago Titicaca, con la fundación del Cuzco; narran el éxodo del pueblo quechua en busca de tierras fértiles; y presentan a Manco Cápac y a Mama Ocllo como fundadores del Cuzco. Sin embargo, en el primero, el Inca Garcilaso atribuye a la pareja fundacional haber civilizado a los pueblos de la zona del Cuzco, cuando los yacimientos arqueológicos demuestran que en el área central andina ya antes existían avances tecnológicos difundidos por los estados pan-andinos de Huari y Tiahuanaco y que eran conocidos por dichos pequeños pueblos¹⁹. También se observa que el mito de los hermanos Ayar, a diferencia del primero, recoge muchos aspectos procedentes de las cinco edades o ciclos de la Humanidad que antes expusimos.

La historiadora peruana de origen polaco María Rostworowski Tovar nos dice que Jorge Muelle, Luis Llanos y César Lobón buscando en 1945 Huainacancha (en el distrito de Pacaritambo), recorrieron Mollebamba y hallaron unas cavernas cerca del Peñón de Pumaorgo, que relacionaron con las de Tambutoco en el mito de los hermanos Ayar. También sostiene que Ayar Uchu representa al ají (pimiento), Ayar Manco a una planta herbácea gramínea (*Bromus Mango*) que sirve para alimentar el ganado y Ayar Cachi a la sal, lo que indica un culto agrícola, mientras que Ayar Aucca representa al guerrero.

¹⁷ CERRÓN-PALOMINO, Rodolfo: *Ob. cit.*, pp. 143-184. Conexión a Internet (15-VIII-2023): <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/lexis/article/view/1200/1156>

¹⁸ BETANZOS, Juan Díez de: *Suma y narración de los incas*. Ediciones Atlas, Madrid, 2004.

¹⁹ ROSTWOROWSKI TOVAR, María: *Incas*. «2. La ocupación del Cusco». Biblioteca Imprescindibles Peruanos. Perú: Empresa Editora El Comercio S.A. – Producciones Cantabria S.A.C., pp. 26-35.

Por otra parte, si Garcilaso en el primer mito presenta la cocina, el tejido y el cuidado de los hijos como propios del rol femenino, y en el segundo mito Mama Huaco cumple el rol de una guerrera: arroja con fuerza las dos lanzas de oro, combate con valentía y fiereza, e incluso mató y abrió el pecho a un individuo para extraerle los pulmones y el corazón²⁰.

Por último, sólo añadir que los Incas concedieron una enorme importancia a las rocas que consideraban *huacas* y, por tanto, sagradas y objeto de culto y ofrendas. Precisamente, según las creencias y tradiciones incaicas, Viracocha salió del lago Titicaca y petrificó a cuantos le habían ofendido; los espíritus podían vivir dentro de las piedras; y éstas podían convertirse en seres humanos, al igual que los seres humanos podían petrificarse²¹. En el segundo mito, tres de los hermanos Ayar quedaron petrificados y transformados en *huacas*. Entre las leyendas incaicas, una de ellas cuenta que Pachacútec rezó a los dioses y éstos convirtieron las piedras del campo de batalla en guerreros para que pudiera vencer a los Chanca.

Breves anotaciones sobre la creación, el desarrollo y la decadencia del Imperio incaico

Al margen de los mitos y las leyendas, las excavaciones realizadas en 1845 por el naturista Francis de Castelnau o François Laporte Castelnau demostraron que los Taipicalas (posteriormente llamados Incas), descendientes de los Tiahuanacos y de etnia quechua, fueron atacados y marcharon de sus ciudades abandonando construcciones sin terminar y herramientas. A finales del siglo XIX y principios del XX, tales evidencias arqueológicas fueron confirmadas por el arqueólogo alemán Friedrich Maximilian Uhle (más conocido como Max Uhle), iniciador de la arqueología científica en Perú y difusor de la existencia de un pasado preincaico²².

Los Taipicalas sufrieron continuos ataques de sus enemigos Aymaras en el siglo XII, por lo que abandonaron sus tierras junto al lago Titicaca, en el altiplano andino, y finalmente hacia el 1197, tras 20 años de peregrinación,

²⁰ *Ibidem, ut supra.*

²¹ Ver nota nº 12.

²² Max Uhle fue el primero que aplicó el método estratigráfico en Pachacámac (1896). Descubrió que la iconografía Tiahuanaco se extendía desde la zona del lago Titicaca a casi todo el Perú actual, por lo que pensó que hubo un imperio tiahuanacota (hoy sabemos que es el estilo cultural huari). También descubrió la cultura moche, que llamó «proto-chimú». Creyó que la cultura andina fue creada por inmigraciones de México y América central, pero su teoría fue refutada por Julio C. Tello, defensor de su carácter autóctono.

llegaron a un valle al este de los Andes donde su jefe Manco Cápac fundó *Quscu* (Cuzco) a orillas del río Saphy²³. Por tanto, Manco Cápac fue el primer *sinchi*, *manco* o *curaca* (hacia 1200-1230), que era como se llamaba indistintamente al curaca o jefe tribal. Se casó con su hermana Mama Ocllo e inició la dinastía *Urin Cuzco*. Para fundar el Cuzco tuvo que vencer y desplazar a tres tribus dispersas que poblaban aquella zona y sus alrededores: los Sahuaseras, los Huallas y los Ayaruchos o Alcahuisas²⁴. Luego unificó a las tribus de los Huallas, los Poques y los Lares, y con ellos se estableció en la parte baja de la ciudad. Poco después ordenó construir el *Inticancha* (Casa o Templo del Sol), la primera residencia de los jefes o gobernadores del Cuzco.

Con Manco Cápac comenzó el período del Curacazgo del Cuzco, el anterior al imperial iniciado con Pachacútec. Las conquistas territoriales de los ocho primeros soberanos del Curacazgo fueron pocas y limitadas a los pequeños poblados próximos al Cuzco, dado la debilidad de los Incas y su inferioridad ante los curacazgos vecinos. Fue Manco Cápac quien inició la guerra contra las tribus vecinas y que durará dos siglos (hasta Pachacútec), sobre todo con la tribu de los Ayarmacas, que tenían dieciocho curacazos en sus dominios al norte y noroeste de Cuzco, y con la tribu de los Pinaguas al este²⁵.

Desde el gobierno de Manco Cápac, pasaron bastantes años hasta que los Incas realizaron sus primeras conquistas fuera del Cuzco con Mayta Cápac (4° *sinchi*) y otros curacas como Inca Roca (6° *sinchi*) y Viracocha Inca (8° *sinchi*). Ni en los mejores momentos del Curacazgo pudieron los Incas ocupar más de la mitad del actual Departamento del Cuzco.

La debilidad del Curacazgo fue tal que hubo dos golpes de Estado. El primero lo dio Cápac Yupanqui (5° *sinchi*) hacia 1320 a su primo Tarco Huaman, hijo de Mayta Cápac y de Mama Tancaray, quien posiblemente llegó a asumir brevemente la jefatura de los Incas. Y el segundo, lo dio Inca Roca cuando derrocó al propio Cápac Yupanqui hacia 1350.

Durante el Curacazgo²⁶ la cultura inca se mantuvo bajo la influencia de Tihuanaco. Los Incas posiblemente no desarrollaron ninguna tecnología y sus conocimientos fueron en su mayoría herencias culturales²⁷.

²³ Donde el pantano los Incas construyeron una explanada como plaza principal, realizando allí actos religiosos, civiles y militares. Parte de su espacio lo ocupa hoy la Plaza de Armas.

²⁴ ESPINOZA SORIANO, Waldemar: *Los Incas*. AMARU Editores, Lima, 1997, 3ª ed., p. 36.

²⁵ *Ibidem*, p. 65.

²⁶ El Curacazgo del Cuzco también recibe otros nombres: Curacazgo incaico, Reino del Cuzco, Reino del Cuzco Markanwa y Confederación Cuzqueña.

²⁷ ESPINOZA SORIANO, Waldemar: *Ob. cit.*, p. 65.

Veamos a continuación los distintos gobiernos hasta el del Inca Atahualpa.

Sinchi Roca, hijo de Manco Cápac y de Mama Ocllo, fue el segundo *sinchi* (hacia 1220-1260). De su gobierno apenas se sabe. Nunca salió del Cuzco ni amplió el territorio. Se casó con Mama Coca, hija del curaca de Saño.

A partir del tercer *sinchi*, Lloque Yupanqui (hacia 1260-1290), hijo del anterior, los Incas ejercieron una mayor hegemonía sobre los pueblos del Cuzco y conquistaron valles cercanos. Su victoria sobre los Huallas les permitió entablar alianzas políticas con los curacas vecinos y se creó la confederación cuzqueña, siendo ellos los más poderosos. Conforme a su política de alianzas, Lloque Yupanqui se casó con Mama Cahua, hija del curaca de Oma, pueblo próximo al Cuzco.

Mayta Cápac, cuarto *sinchi* (hacia 1290-1320), siendo muy joven derrotó a los Acllahuiza. Su victoria la celebró con el *huarachiku*, ritual de paso de adolescente a adulto entre la nobleza inca. A partir de entonces comenzaron las conquistas territoriales en la región cuzqueña. Se casó con Mama Pacuraray, natural del pueblo Pacuraray.

Cápac Yupanqui, quinto *sinchi* (hacia 1320-1350) y el último soberano de la dinastía *Urin Cuzco*, inició las campañas militares de conquista fuera de la región del Cuzco. Venció a los pueblos de los Cuyumarca y los Andamarca, anexionándolos al Curacazgo del Cuzco. También venció a las tribus del Contisuyu, que se habían apoderado del santuario Huanacauri y amenazado el Cuzco. Se casó con Curihilay, hija del curaca de Ayarmaca.

El sexto *sinchi*, Inca Roca (hacia 1350-1380), dejó de usar el título de *manco* o *sinchi* como jefe tribal, para emplear el de *Inca* o *Sapa Inca* (Inca Soberano); y, además, inició la dinastía *Hanan Cuzco*.

Si el estado confederado de los Ayarmacas y los Pinaguas habían sido la mayor amenaza para el Curacazgo del Cuzco desde Manco Cápac hasta Cápac Yupanqui, los Chancas lo fueron desde Inca Roca hasta Viracocha Inca²⁸. Inca Roca conquistó y anexionó Mayna, Pinahua y Caitamarca, en los alrededores del Cuzco; y luego continuó sus conquistas hasta Paucartambo. Además, ordenó construir el *Yachahuasi* (la Casa del Saber) y la *Coracora*, que era la residencia del Inca. Se casó con Mama Micay, del pueblo de los Huallacanes.

Yáhuar Huácac o Yáhuar Huaca, se llamó Tito Cusi Hualpa al nacer y luego, en quechua antiguo, Yawar Waqaq (el que llora sangre). Fue el sép-

²⁸ ROSTWOROWSKI TOVAR DE DIEZ CANSECO, María: *Historia del Tahuantinsuyu*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos, IEP, 1999, 2ª edición, p. 52.

timo *sinchi* del Cuzco (hacia 1380-1400) y el segundo en llevar el título de Sapa Inca, aunque los historiadores lo consideran séptimo para evitar confusiones. Según la leyenda, Tocay Cápac, curaca de Ayarmaca, le secuestró siendo niño para matarle; pero cuando sus raptos iban a asesinarle, se aterrizaron al verle llorar sangre, por lo que se lo devolvieron a su padre, Inca Roca. Más verosímil sería que el curaca ayarmaco se compadeciera de él o simplemente cambiara de opinión, por lo que un año después de su rapto fue puesto en libertad y correnó con su padre en el Cuzco.

Hacia 1380, Yáhuar Huácac subió el trono, pero tuvo que enfrentarse a las rebeliones internas de los curacas de Muyna y Pinahua. También venció a los belicosos Cuntis que poblaban Arequipa y su zona, anexionándose sus territorios. Después planeó una expedición para conquistar los pueblos del Collao, por lo que los Cuntis al temer que los Incas aumentarían su poder se rebelaron y le tendieron una emboscada para matarle, y al emborracharse en una fiesta lo asesinaron junto a sus familiares.

A continuación, el Curacazgo estuvo a punto de desaparecer cuando los Cuntis intentaron tomar al asalto el Cuzco y saquearlo, pero una providencial lluvia torrencial lo impidió al ser interpretada como un mal augurio²⁹.

Yáhuar Huácac se casó con Mama Chicya, hija del curaca de Ayarmaca, el mismo que le había secuestrado de niño³⁰.

Tras morir Yáhuar Huácac sin sucesor, la sociedad inca entró en una profunda crisis y confusión. Tras varias discusiones, miembros de la nobleza inca (los *orejones*, sobre los que trataremos más adelante) eligieron Sapa Inca a Hatun Túpac, quien tomó el nombre de Viracocha Inca.

Viracocha Inca fue el octavo Inca Sapa (hacia 1400-1438) y se considera el primero que tuvo ambiciones imperialistas, pues inició la expansión del poder cuzqueño anexionando y convirtiendo los pueblos próximos en provincias, y estableciendo en ellos guarniciones militares. Tal expansión

²⁹ ESPINOZA, Waldemar: *Ob. cit.*, p. 62.

³⁰ Existen controversias. Pedro Cieza de León, conquistador y cronista, sitúa a Inca Yupanqui y no a Yáhuar Huácac entre Inca Roca y Viracocha, por tanto, según él, quien muere es Inca Yupanqui y Yáhuar Huácac fue quien combatió a los Cuntis de la zona de Arequipa. Además, aunque en la guerra contra los Chancas y tras la huida de Viracocha, la defensa del Cuzco se atribuye al príncipe Cusi Yupanqui (futuro Pachacútec), el Inca Garcilaso y Bernabé Coto afirman que el defensor de Cuzco fue Viracocha y quien abandonó la capital fue Yáhuar Huácac. CIEZA DE LEÓN, Pedro: *El Señorío de los Incas*. Instituto de Estudios Peruanos, IEP, Lima, 1967, pp. 124-125. COBO, Bartolomé: *Crónicas Peruanas de interés indígena*. Biblioteca de Autores Españoles, BAE, tomo CCIX, Madrid, 1964, pp. 74-75. GARCILASO DE LA VEGA, El Inca: *Obras completas*. P. Carmelo Sáez de Santa María editor, Biblioteca de Historiadores Españoles, núms. 132-135. Madrid, 1960, tomo II, p. 143.

hizo reaccionar a los Chancas, que poblaban la región de Andahuaylas y eran entonces más poderosos que los Incas y sus peores enemigos, quienes atacaron varios poblados quechuas y llegaron en su avance hasta el Cuzco. Viracocha Inca, ya anciano, huyó. Por tanto, su hijo Cusi Yupanqui (futuro Pachacútec) fue quien defendió y salvó el Cuzco venciendo a los Chancas hacia 1431.

Puede afirmarse que desde que el príncipe Cusi Yupanqui (futuro Pachacútec) venció a los Chancas en la defensa del Cuzco, los Incas jamás perdieron una guerra hasta la llegada de los españoles. Pero eso fue casi un siglo después.

Pachacútec Inca Yupaqui (1438-1471), noveno Sapa Inca, creó el imperio incaico y fue quien lo llevó a su mayor esplendor, extendiendo sus dominios desde el norte de Ecuador hasta el centro de Chile. Su principal campaña militar fue la conquista del Reino Chimú o de Chimor³¹, que estaba en los actuales departamentos peruanos de Tumbes y Lima. Para ello tuvo que vencer al *Cie Quich* (gran señor de los caciques o curacas), llamado Minchancaman, y al que los Incas llamaban *Chimú Cápac* (el Gran Chimú).

Los Chimús tuvieron un poderoso ejército y fueron grandes urbanistas, siendo su capital Chan Chan, en el valle del río Moche y con 22 km² de extensión, la ciudad de adobe mayor de América y una de las urbes de adobe mayores del Mundo. Además, construyeron formidables ciudadelas que serían después aprovechadas por los Incas, entre las que destacaron: Farfán, en el valle de Zaña (Departamento de Lambayeque); Manchan, en el valle de Casma (Departamento de Ancash); Pakatnamú, de origen moche, y en Pascasmayo, en el valle de Jetequepeque (Departamento de La Libertad); Apurlec, en los valles de Motupe y La Leche (Departamento de Lambayeque); y especialmente Paramonga, cerca de Pativilca, en el valle del río Fortaleza (Departamento de Lima).

No fue una guerra fácil para los Incas, que avanzaron con enormes esfuerzos por Paramonga (centro político, administrativo, comercial, astronómico y ceremonial fortificado, construido en el siglo XIV) y por Santa. Pero como el príncipe Túpac Inca Yupanqui no logró doblegar a los Chimús, tuvo que recibir 20.000 guerreros de refuerzo. La edificación principal de Paramonga fue llamada «La Fortaleza» por los españoles y era una imponente pirámide escalonada de adobe que estaba unida a ocho edificios similares mediante una extensa muralla de unos 60 km de longi-

³¹ Empleamos el término «reino» por usarlo entonces los españoles al referirse a los distintos pueblos con un soberano o un cacique que gobernaba una o más tribus de una etnia.

tud³². Cuando en 1532 el capitán Hernando Pizarro, explorador, conquistador y hermano de Francisco Pizarro, poco después de la captura del Inca Atahualpa partió de Cajamarca a Pachacámac, y al pasar por Paramonga le impresionó *La Fortaleza* pareciéndole un castillo medieval europeo, tal como asegura el cronista y soldado Miguel de Estete y testigo de ello. También impresionó a otros cronistas de Indias, como a Pedro Cieza de León, que la vio un año después en ruinas por las numerosas excavaciones realizadas por los españoles en busca de oro y plata³³.

La guerra terminó cuando el Cie Quich Minchancaman creyó imposible resistir y presionado por sus propios súbditos se rindió, sometiéndose vasallaje a Pachacútec Inca Yupanqui³⁴. Los Incas trasladaron al Cuzco los tesoros de Minchancaman y a los reputados orfebres chimúes para adornar el Coricancha, el Templo del Sol. La anexión del Reino Chimú fue esencial para la conformación del imperio del Tahuantinsuyu.

La conquista de Chimú supuso una guerra muy sangrienta y prolongada (1461-1464) que narró el Inca Garcilaso³⁵ y de la que todavía se hablaba cuando llegó Pizarro. Las fuerzas incaicas estuvieron al mando del príncipe Túpac Inca Yupanqui, hijo del Inca Pachacútec, que contó como aliados a Chuquimancu y Cuismacu, reyezuelos de las yungas andinas³⁶ del actual Departamento de Lima, cuyos pueblos eran antiguos enemigos de los chimúes.

³² El Inca Garcilaso se equivocó al decir que la ciudadela de Paramonga fue construida por Pachacútec para celebrar su victoria sobre Minchancaman. En realidad, es chimú del siglo XIV. GARCILASO DE LA VEGA, *El Inca: Comentarios Reales de los Incas... Ob. cit.* Libro II, cap. XXXIII: «Penitencia y aflicciones del Gran Chimú y como se rinde este».

³³ CIEZA DE LEÓN, Pedro: *La Crónica del Perú*. Segunda parte. Biblioteca Hispano Ultramarina, Madrid, 1880, cap. LXX: «Una relación del viaje que hizo el señor capitán Hernando Pizarro por mandado del señor Gobernador, su hermano, desde el pueblo de Caxamalca a Pachacamac y de allí a Jauja».

³⁴ Según el Inca Garcilaso, Pachacútec ordenó su construcción para que quedara en el recuerdo la conquista del reino chimú. Se equivocó por ser una fortificación del siglo XIV y por tanto chimú y preincaica.

³⁵ GARCILASO DE LA VEGA, *El Inca: Comentarios Reales de los Incas... Ob. cit.* Libro II, cap. XXXII: «Van a conquistar al rey Chimú y la guerra cruel que hacen»; y cap. XXXIII: «Penitencia y aflicciones del Gran Chimú y como se rinde este».

³⁶ Las yungas son regiones o ecorregiones de bosque andino y selva de montaña situadas a lo largo del flanco oriental de los Andes centrales. Forman una ecorregión global desde el norte de Perú, que atraviesa Bolivia y llega al norte de Argentina. Se caracteriza como región biogeográfica longitudinal de bosque de montaña, nuboso, lluvioso y tropical. Si se incluye el bosque andino del norte, se extiende hasta Colombia y Venezuela. Están desde los 300 ó 600 metros hasta los 3.000 ó 3.800 sobre el nivel del mar. La parte baja es de bosque denso, húmedo y perennifolio, que rivaliza con la selva tropical amazónica; y en la parte alta, de la selva se pasa a la serranía de bosque enano y caducifolio con predominio de arbustos y pastizales.

Pero Pachacútec no sólo ocupa un lugar relevante en la historia de los Incas por sus victorias militares, sino también por ser quien ordenó la urbanización del Cuzco, al que dio forma de jaguar con la plaza central Haucaypata en el pecho del felino y la cabeza en la colina donde está la fortaleza de Sacsayhuamán; y al estar el Cuzco en un punto central estratégico del Tahuantinsuyu, en su centralidad convergieron los cuatro caminos que unían los *suyus*. Además, Pachacútec transformó el Cuzco, capital del reino, en sede del poder imperial, lugar de residencia del Inca, principal foco cultural y eje del culto religioso incaico.

Túpac Inca Yupanqui (1471-1493), décimo Sapa Inca e hijo del anterior, continuó las campañas militares de conquista y realizó importantes reformas administrativas, entre las que se le atribuye la creación del sistema piramidal de población del imperio incaico³⁷.

Huayna Cápac *el Conquistador* (hacia 1493-1527), undécimo y antepenúltimo Sapa Inca, era hijo y sucesor del Inca Túpac Inca Yupanqui y nieto de Pachacútec. Venció y dominó las muy belicosas tribus del norte y trasladó la Capital del Tahuantinsuyu al estratégico Quito, el territorio de los Quitus, que había sido la Capital del poderoso Reino de Quito y estaba conformado por los Quito y los Qaras. Luego se estableció en Tomebamba (hoy, Cuenca), en tierras de los Cañaris, y tras cruentas guerras en territorios de los Caranguis (actualmente Pichincha e Imbabura), logró vencerlos en la laguna de Yaguarcocha (Lago de Sangre). Al trasladar la capital imperial, estableció dos centros políticos principales representados por sus hijos: Huáscar en Cuzco y Atahualpa en Quito.

Hacia finales del reinado de Huayna Cápac, una epidemia de viruela (anterior a la tercera expedición de Pizarro) causó un desastre demográfico en el Tahuantinsuyu. Hacia 1527 falleció en Tomebamba³⁸, lo que causó el enfrentamiento entre sus dos hijos y la guerra civil (1529-1532). A su muerte, Huáscar, su hijo legítimo y por tanto heredero, se proclamó Sapa Inca hacia 1527 en el Cuzco; y a su vez Atahualpa, su hijo bastardo, hizo lo mismo en Quito hacia 1529.

³⁷ También se atribuye a Túpac Inca Yupanqui la creación de los *yanaconas* y las *acllas*. Los *yanaconas* eran siervos de la nobleza próximos a la esclavitud (*yana*, *siervo*; y *kuna* es la «s» del plural en castellano). La «mita», a diferencia del yanacónazgo, era el conjunto de prestaciones de servicios obligatorios al Estado, como lo era la mita militar con el guerrero de leva. Las *acllas* (las escogidas) eran las «vírgenes del Sol», que veremos más adelante al tratar la mita militar.

³⁸ Según la versión tradicional, Huayna Cápac murió en Tomebamba de viruela, pero al carecer su momia de lesiones de la viruela, especialmente en la cara, hoy se sabe que su fallecimiento fue por otro motivo. Otra versión dice que murió de pulmonía al darse un baño en una laguna helada, para refrescarse en un día de excesivo calor.

El conflicto se inició entre 1529 y 1530 cuando Huáscar, empujado por su madre, Cusi Rimay, marchó con un numeroso ejército hacia Quito por sus legítimas pretensiones sobre los territorios del Norte. Las victorias iniciales de Huáscar fueron desaprovechadas, ya que Huáscar en vez de perseguir a sus enemigos en sus retiradas ordenadas perdió tales oportunidades celebrando sus triunfos con fiestas. Luego, pese a las numerosas bajas sufridas en el ejército de Atahualpa, su general en jefe, Quizquiz, logró reorganizarlo conservando la disciplina y moral de las tropas, lo que revertió la situación al vencer al ejército de Huáscar en Mullibambato. Esto supuso la toma de Cajamarca, que se convirtió en base de operaciones y hasta allí se trasladó Atahualpa, mientras sus generales prosiguieron la campaña hacia el sur venciendo en Riobamba y Cotabamba.

Finalmente, el 14 de abril de 1532 se dio la batalla final en Quipaypan, al oeste del Cuzco, donde se enfrentaron ambos ejércitos.

El ejército quisqueño estaba al mando del propio Atahualpa y de los generales Quizquiz, Chacuchimac y Rumiñahui; y el ejército cuzqueño lo estaba de Huáscar y de los generales Atao Topa y Tito Atauchi. En cuanto al número de guerreros, las cifras que ofrecen los historiadores son muy dispares. Frank W. Thackeray y John Findline aseguran que Atahualpa dispuso de 10.000 guerreros y Huáscar de 30.000; Aristides Herrera Cuntti, 30.000 y 10.000; un boletín histórico-geográfico militar ecuatoriano, 30.000 y de 50.000 a 60.000; y Juan de Velasco, Agustín Yerovi y Jorge Salvador Lara, 75.000 y 150.000 respectivamente³⁹.

Allí en Quipaypan, Huáscar arengó a sus guerreros en la cima de un cerro y el resplandor de su armadura de oro permitió que Quizquiz supiera donde se hallaba, por lo que planeó capturarlo para alzarse con la victoria. Quizquiz dirigió el combate hacia una ladera del cerro llamada Chontacajas, donde el grueso de ambos ejércitos luchó con valentía y furor sabiendo que la batalla decidiría la guerra. El estruendo del combate se escuchó en el mismo Cuzco. Pero al anochecer en el ejército cuzqueño corrió la noticia de que su Sapa Inca Huáscar había caído prisionero, por lo que sus guerreros huyeron en desbandada y se produjo la victoria más resonante y definitiva de la guerra.

³⁹ THACKERAY, Frank W., FINDLINE, John E.: *Events That Formed the Modern World: From the European Renaissance through the War on Terror*. ABC, CLIO, Santa Bárbara, 2012, pp. 236. HERRERA CUNTTI, Aristides: *Divagaciones históricas en la web*. Libro 2. AHC Ediciones, Chíncha, 2004, pp. 405-406. Boletín histórico. Dirección de Historia y Geografía Militares, Estado Mayor Conjunto de las FF.AA. de Ecuador, núms. 19-20, 1977. VELASCO, Juan de, YEROVI, Agustín: *Historia del reino de Quito en la América Meridional: la historia antigua*. Tomo II, Imprenta del Gobierno, Quito, 1841, p. 76. SALVADOR LARA, Jorge: *La Resistencia del Reino de Quito contra la Expansión Incaica*. Salvat Editores Ecuatoriana S.A., Quito, tomo II, p. 148.

Vencedor Atahualpa, ajustició a Huáscar y desposeyó a toda la nobleza que le había sido enemiga. Por esta guerra civil, el Ejército del Tahuantinsuyu quedó desmantelado por las numerosas bajas producidas en combates muy prolongados y sangrientos (lo común para los Incas), y quedó además falto de mandos. Tal situación del imperio en lo militar vino acompañada de una enorme y profunda crisis política y social, precisamente cuando aparecieron los conquistadores españoles. Tal fue así, que cuando éstos llegaron al valle de Cajamarca hallaron el Cuzco despoblado y el Tahuantinsuyu muy debilitado. Por si fuera poca tal ventaja, Pizarro supo aprovechar la colaboración de los pueblos opuestos a la dominación incaica, como los Cañaris y los Huancas; se alió a Manco Inca, hermano de Huáscar; y se mostró como el «salvador» y «justiciero providencial» ante el bando de Huáscar, que se consideraba «legítimo» frente al usurpador Atahualpa y aún resistía en la región del Cuzco⁴⁰.

Finalmente, el Inca Atahualpa, confiando en la superioridad de su ejército, concertó una entrevista con Pizarro en Cajamarca para apresarle, pero luego resultó que fueron los españoles quienes le capturaron en una emboscada que le tendieron en la plaza de Cajamarca el 16 de noviembre de 1532. Luego compareció acusado de traición a los españoles ante un consejo de guerra presidido por el propio Pizarro, que le condenó a morir en la hoguera por numerosas culpas (idolatría, herejía, regicidio, fratricidio, traición, poligamia e incesto). Cuando en la noche del 26 de julio de 1533 iba a ser quemado en la plaza de Cajamarca, solicitó al Padre Valverde ser bautizado y lo hizo para que su cuerpo pudiera ser embalsamado y resucitar en el Más Allá según la religión incaica. Tras ser allí bautizado con el nombre de Francisco, murió estrangulado en la picota. Carlos I censuró muy duramente todo el proceso⁴¹.

⁴⁰ TITU CUSI YUPANQUI INCA: *Relación de la Conquista del Perú y hechos del Inca Manco II*. Lima, 1916, pp. 16-17.

⁴¹ Al día siguiente, el cuerpo de Atahualpa fue retirado de la picota y conducido ceremoniosamente a un lugar convertido en iglesia. Según el cronista y soldado Miguel de Estete, todos los españoles asistieron a su funeral y Pizarro lo hizo vestido de luto por ser el funeral de un rey. Durante la ceremonia, un grupo de hermanas, esposas y criadas de Atahualpa entraron en la iglesia ofreciéndose a ser enterradas vivas junto al cadáver según su costumbre. Como no se les permitió por no ser costumbre cristiana, se mordieron las muñecas, se desgarraron los pechos y se ahorcaron con sus cabellos. Tuvo que salir Pizarro de la iglesia para poner orden y evitar más suicidios. BUSTO DUTHURBURU, José Antonio del: *Ob. cit.*, pp. 180-184. Aunque el cadáver fue enterrado en la iglesia, unos días después desapareció y muy posiblemente se lo llevaron súbditos suyos para su momificación y entierro en una huaca. Según la historiadora ecuatoriana Tamara Estupiñán, la momia fue trasladada por el general Rumíñahui a un lugar ceremonial llamado Malqui Machay en Cotopaxi (Ecuador). ROSTWOROWSKI TOVAR DE DIEZ CANSECO, María: *Historia del Tahuantinsuyu*, p. 194.

Los territorios del Tahuantinsuyu

El Tahuantinsuyu estaba dividido en cuatro grandes regiones o *suyus*, que abarcaron los siguientes territorios:

El Chinchaysuyu, que se extendía por el noroeste del Cuzco desde Ayacucho e Ica hasta el río Ancasmayo.

El Antisuyu comenzaba al noreste del Cuzco y llegaba sólo hasta la selva alta de la gran cuenca del Amazonas, porque las condiciones climáticas y las características geográficas impedían mayor expansión.

El Collasuyu se hallaba al sureste del Cuzco y era el *suyu* mayor en extensión, aunque también el menos poblado. Sus territorios comenzaban en Urcus, al sur del Cuzco, y atravesaban la región del lago Titicaca. Además, por su lado costero abarcaba desde el sur de Arequipa hasta el río Maule en la frontera sur del Tahuantinsuyu⁴².

El Contisuyu abarcaba desde el suroeste del Cuzco hasta la Región de la Costa, estando sus territorios comprendidos entre los valles del río Quilca e Ica.

Una vez asegurada la soberanía en el Cuzco, los Incas iniciaron su gran expansión al vencer en 1483 a la confederación de las tribus de los Chancas en los Andes, expandiéndose el imperio hasta alcanzar su apogeo en 1523 con Huayna Cápac (1493-1527) en 1523, al superar los 2.000.000 km² y 4.500 km de cadenas montañosas.

Según Noble David Cook, la población del Tahuantinsuyu en 1523 podría cifrarse entre 10 y 15 millones de habitantes, mediante la anexión de unas 500 tribus⁴³. No sólo abarcaba el Perú actual, sino también Ecuador, el sur de Colombia, parte del oeste de Bolivia, el noroeste de Argentina y hasta el centro de Chile.

El grupo étnico principal y dominante era el quechua. Según estimaciones de Cook, la población quechua en 1438 era de 40.000 habitantes y en 1525 de 100.000⁴⁴. Naturalmente, había etnias muy importantes como los Simarra del sur, los Uru del Antisuyu y los Chimúes de la costa norte de Lima, entre otras.

Los Incas convirtieron los reinos y los cacicazgos de las tribus conquistadas en provincias y no en estados semi independientes y tributarios como los Aztecas. Además, desde el Cuzco tenían organizados todos los aspectos de la vida y administraban todo el imperio de forma férrea.

⁴² El río Maule se encuentra en la región de Maule, en la zona central del actual Chile. Tiene 240 km de longitud y con sus afluentes forma una cuenca que cubre 20.300 km².

⁴³ COOK, Noble David: *Demographic collapse, Indian Peru, 1520-1620*. Cambridge University Press, Nueva York, 1981.

⁴⁴ *Ibidem, ut supra*.

El campesinado era la base de la sociedad incaica, que estaba organizada de forma decimal. Un grupo de 10 campesinos estaban al mando de un jefe y un capataz al frente de 10 jefes, por lo que controlaba a 100 campesinos. Luego, 10 capataces eran supervisados por quien dirigía una aldea, por lo que tenía a 1.000 campesinos bajo su autoridad.

Las aldeas se agrupaban en divisiones que se correspondían aproximadamente con las tribus y el sistema decimal continuaba hasta unidades de 10 aldeas de 10.000 campesinos, todas ellas controladas por un gobernador provincial llamado *tuc-ri-cuo* (quien todo lo ve). Por tanto, por cada 10.000 campesinos había un total de 331 oficiales.

Aunque todos los *ayllus*⁴⁵ poseían la tierra cultivada, los Incas controlaban todo cuanto el pueblo hacía o poseía. Además, estaban encuadrados en su propio *ayllu*, que reunía a todos los descendientes de Manco Cápac I, por lo que todos eran nobles, de sangre real e hijos del Sol. Como además tenían mucha descendencia, su *ayllu* proporcionaba la élite al imperio incaico y todos los *tuc-ri-cuo* de las provincias eran necesariamente Incas.

Si los Incas formaban la nobleza hegemónica, los *curacas* constituían una nobleza de segundo orden. Eran Incas por privilegio y no por nacimiento, y solían ser caciques de tribus recién conquistadas tras haber rendido vasallaje al Sapa Inca o bien sus descendientes, e incluso podían ser también *runas* (súbditos) promocionados desde un estatus inferior en reconocimiento a unos méritos muy valorados⁴⁶.

EL EJÉRCITO INCAICO

I.- Composición del Ejército

El aukaq runa mitayo o guerrero de leva

El Ejército imperial incaico fue un Ejército de Tierra multiétnico⁴⁷ con tres funciones específicas: defender el Tahuantinsuyu de cualquier ataque

⁴⁵ Un *ayllu* era un conjunto de familias con un antepasado común.

⁴⁶ Hubo también otras circunstancias. Las regiones Colla y Aymara provocaron guerras duras y continuas sublevaciones. Otras tribus montañosas resistieron aún más el expansionismo incaico: la región montañosa de Quito fue anexionada al imperio sólo unas cuantas décadas antes de la llegada de los españoles. Tales adquisiciones relativamente recientes debilitaron al Estado incaico. Así, por ejemplo, los habitantes de Quito, aún muy resentidos con la dominación inca, celebraron con entusiasmo la llegada de Pizarro. CALLEJA LEAL, Guillermo G.: «Los ejércitos y las armas en la Conquista de América». *Revista de Historia Militar*. Servicio Histórico Militar y Museo del Ejército, nº 79, año XXXIX, 1995, pp. 57-59.

⁴⁷ ESPINOZA SORIANO, Waldemar: *Ob. cit.*, p. 361. Los ejércitos incas podían estar compuestos por cuzqueños, costeños, selváticos, quiteños, etc.

exterior, expandirlo mediante campañas militares de conquista y proporcionar seguridad interior ante cualquier rebelión provincial. Aunque también se empleó con fines políticos, tales como ejecuciones y golpes de Estado⁴⁸. Conforme el Tahuantinsuyu fue continuamente incorporando territorios y sus poblaciones respectivas, el Ejército necesariamente tuvo que crecer con la incorporación de *aukaq runas* (guerreros) de las nuevas provincias.

El *hatun runa* (súbdito común) representaba a la gran mayoría de la sociedad y solía ser un campesino, aunque también podía ser un ganadero, un pescador, un artesano o un funcionario local. Pero en un imperio tan militarista como el incaico, cualquier *hatun runa* estaba obligado a servir como guerrero de leva cuando era llamado a filas.

Todas las poblaciones tenían instructores o maestros de armas que preparaban a grupos de muchachos de entre 10 y 18 años para la lucha y el manejo de las armas⁴⁹. También les enseñaban a hacer señales de humo, enviar mensajes mediante toques de tambor, imitar ruidos de animales, realizar labores de espionaje, buscarse en la oscuridad, fingir retiradas para emboscar después a un supuesto enemigo o cruzar a nado ríos caudalosos. Al cabo de un tiempo, el instructor presentaba a sus mejores alumnos a un funcionario o a un guerrero para que les hiciera la prueba de valor, consistente en simular un fuerte golpe a cada uno en la cabeza. Si el muchacho permanecía impassible podía ser reclutado para el servicio militar obligatorio; pero si apartaba la cabeza o mostraba temor, sería entonces porteador y no guerrero.

El *mactacuna* (adolescente) al cumplir los 18 años de edad pasaba socialmente a ser *sayapaja* (adulto), quedando obligado a ir a la guerra hasta cumplir los 25. Al volver a su casa, se consideraba que había demostrado su hombría y valor, por lo que podía entonces casarse. Para ello tenía que esperar la visita anual del *tucuirícuc*, que era el funcionario imperial que cumplía la función de *huarmicoco* o repartidor de mujeres de 18 años para casarlas.

Por otra parte, si todas las provincias enviaban a sus varones de 18 años a la guerra, también tenían que aportar un número de miembros de sus *ayllus* para la *mita*, que era la prestación obligatoria de servicios al Estado como trabajar en las minas y en el campo, servir de criados o porteadores, trabajar en obras públicas, etc. En la *mita* estaba comprendido el *peruchay*, que era el servicio militar obligatorio. Conforme al *peruchay*, cada *ayllu*

⁴⁸ Como lo hicieron Cápac Yupanqui, Inca Roca y Atahualpa.

⁴⁹ Los niños de 5 a 9 años se llamaban *pucllacunas*; de 9 a 12 años *tocllacoc*; y de 12 a 18 *mactacunas*, que era cuando recibían instrucción militar.

aportaba un guerrero por cada 50 hombres en edad militar, que era de 24 a 50 años⁵⁰.

Los guerreros mitayos o de leva realizaban el *peruchay* como un servicio militar obligatorio análogo al de la «mili»⁵¹, que venía a durar entre 6 y 7 años, y quedaban al mando de un jefe local de su *ayllu*. Siendo el sector agropecuario la base de la economía incaica, la marcha de un *hatun runa* al *peruchay* no suponía el abandono de sus cultivos y su ganado, ni tampoco su menor producción. Su *ayllu* proporcionaba un pariente u otra persona que se ocupaba de sus labores hasta su regreso⁵²; y una vez «licenciado», su plaza de vacante en el Ejército la ocupaba otro guerrero de su *ayllu*.

El guerrero mitayo estaba obligado a defender su provincia durante el *peruchay*, pero además tenía que estar preparado por si se iniciaba una campaña militar. Cuando esto sucedía, su unidad militar al mando de un curaca de su *ayllu* permanecía a la espera de recibir la orden de incorporación al ejército en campaña al pasar por la provincia o marchaba directamente al Cuzco. Tal posibilidad era algo bastante común, por lo que todo hombre en edad militar y apto para el servicio recibía una instrucción militar permanente para mantenerse en forma y marchaba dos o tres veces de maniobras al mes.

Cada batallón lo formaban mitayos de un mismo *ayllu* y estaba al mando de un curaca del mismo. Si el curaca moría, era relevado de inmediato por otro. Además, siguiendo el principio de «dualidad» tan característico del mundo andino, cada *ayllu* se dividía en dos batallones para evitar rebeliones, compitiendo sus jefes y oficiales entre sí para lucirse y ascender de rango⁵³.

El *hatun runa* costeño, como excepción y a diferencia del serrano, estaba exento del *peruchay* al no soportar las condiciones climatológicas y de altitud de los Andes, que precisamente era donde solían librarse las batallas.

Por otra parte, según el concepto de «dualidad» tan arraigado y característico en el mundo andino y aplicado con frecuencia para representar las dos dinastías incaicas mencionadas (Hanan Quscu y Hurin Quscu), la mita

⁵⁰ En lo sucesivo lo llamaremos «guerrero mitayo» para diferenciarlo del profesional y permanente.

⁵¹ En España hubo servicio militar obligatorio: la «mili». Iniciado entre finales del siglo XVIII y principios del XIX, fue suspendido por la Ley 17/1999 del Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas para su aplicación el 31-XII-2002, aunque el Real Decreto 247/2001 lo adelantó al 31-XII-2001.

⁵² ESPINOZA SORIANO, Waldemar: *Ob. cit.*, p. 361. Se imponían castigos al campesino que no trabajara en el campo. Tenía que hacerlo en la condición que fuera; y si pasaba hambre, mascaba hojas de coca sin dejar de trabajar.

⁵³ *Ibidem*, *ut supra*. ROSTWOROWSKI TOVAR DE DIEZ CANSECO, María: *Historia del Tahuantinsuyu*. *Ob. cit.*, p. 145.

no sólo era para los hombres, sino también para las mujeres. Si en cada ayllu un hombre por cada 50 era elegido como mita al Estado para ser guerrero, de igual modo una niña que aún no hubiera cumplido 8 años (para asegurar su virginidad) por cada 50 era escogida por los apuq panaka como representantes el Sapa Inca, para servir por vida como acllas (las elegidas)⁵⁴.

Todas las niñas mitayas entregadas al Estado eran enviadas a los *acllahuasi* (las casas de las elegidas), que formaban una red de edificios públicos distribuidos por todos los centros provinciales donde residirían como *acllas*. Allí, consideradas «vírgenes del Sol», todas recibían formación y después quedaban obligadas a servir al Sapa Inca, a Inti⁵⁵ como *mamaconas* (sacerdotisas) en los templos, y trabajaban como tejedoras, cocineras, preparadoras de bebidas (masato, mate de coca, chicha de jora, chicha morada, chapo y shibé) y en otras actividades.

El orejón, un aukaq runa noble, profesional y de élite

Aunque el Ejército incaico fue mayoritariamente un ejército multiétnico de leva, la expansión territorial y las campañas militares de Pachacútec Inca Yupanqui (1438-1471), de su hijo Túpac Inca Yupanqui (1471-1493) y de su nieto Huayna Cápac (1493-1527) hicieron necesaria la creación de un cuerpo militar permanente, profesional y de élite. Por eso, los batallones se transformaron y quedaron integrados en escuadrones mixtos de guerreros mitayos y guerreros profesionales. Los españoles llamaban «orejones» a éstos, porque tenían las orejas dilatadas al llevar unos pesados aretes o pendien-

⁵⁴ Las niñas de 5 a 9 años se llamaban *pucllacunas*, de 9 a 12 *pasupallas* y las adolescentes de 12 a 18 años *mactacunas*. A partir de los 18 años debían casarse y formar un hogar.

⁵⁵ Las *acllas* se formaban durante 4 años en religión y actividades productivas (como textilera, cocina, preparación de bebidas, etc.). Según el Inca Garcilaso entraban en las *acllahuasi* antes de los 8 años de edad, quedando bajo la vigilancia y enseñanza de las *mamaconas*. Guamán Poma dice que su selección en cada ayllu se hacía en noviembre, sin importar su estatus social; y para Cieza de León su belleza era primordial y no su linaje. Pero las *acllas de los acllahuasi* del Cuzco eran todas de sangre real al ser destinadas a ser esposas del Sol. Entre las *acllas* más importantes figuran: la *aclla* del Sol (*intiq acllasqan*), dedicada a adorar al dios Sol; la *aclla* del Estado (*suntor acllasqan*), prestaba servicio laboral al Estado; y la *aclla* ceremonial (*taki aclla*), elegida como cantante y dedicada a alegrar las fiestas de la corte del Cuzco. Tras su formación se convertían en *mamacunas* y se les asignaba deberes religiosos o se casaban con hombres preeminentes. Las más bellas y hábiles eran enviadas al Cuzco para ser esposas secundarias o concubinas del Sapa Inca y de otros nobles. Sólo unas pocas eran sacrificadas en la ceremonia religiosa *Cápac Concha*. ORTÍZ PORTILLO, Gracia: «La mujer en la Crónica de Indias: la aclla». *Encuentro de Latinoamericanistas Españoles. Viejas y nuevas alianzas entre América Latina y España* (CEEIB), Santander, 2006, pp. 1.685 y ss. GARCILASO DE LA VEGA, El Inca: *Los Comentarios reales. Ob. cit.*, cap. XI.

tes de oro⁵⁶. Si los guerreros mitayos dejaban siempre la milicia al terminar el peruchay, los orejones permanecían en el Ejército con sus graduaciones respectivas.

Waldemar Espinoza dice que se sabe por una fuente escrita de 1582 que desde el gobierno de Túpac Inca Yupanqui (1471-1493), hijo y sucesor de Pachacútec, el Ejército incaico dispuso del cuerpo militar de los orejones, que proporcionó la oficialidad y los altos mandos⁵⁷. Al principio los *orejones* eran de origen cuzqueño y por tanto quechuas, o bien hijos de curacas vasallos del Inca. Aunque luego se incluyeron guerreros destacados de otras etnias que también formaron una casta guerrera profesional y de élite, permanente y hereditaria, como los Kollaguas de los territorios actuales de Arequipa, los Chinchas, los Chuyes, los Charcas y los Caracas. Además, desde el correinado de Túpac Inca Yupanqui⁵⁸, este cuerpo militar proporcionó también guerreros Cañares y Chachas que formaron la guardia personal del Sapa Inca, dándole custodia en desfiles, paseos, viajes y campañas militares.

Los *orejones* combatían como cualquier otra unidad militar y aunque se desconoce su número por falta de documentación, al menos se sabe que no pasaron de 10.000.

La edad de ingreso era 14 años y desde entonces los aspirantes eran sometidos a una severa y muy dura instrucción militar de cuatro años que finalizaba con una fiesta anual de seis días. En ella, los jóvenes tenían que pasar pruebas deportivas consistentes en carreras, natación, tiro al arco y con honda y combates simulados cuerpo a cuerpo; y tenían que demostrar valor, aptitud para la lucha, habilidad con las armas y resistencia al sueño⁵⁹. Esta festividad, a la que nos referimos en el segundo mito fundacional del Cuzco, el de los hermanos Ayar, culminaba con una ceremonia o ritual cívico-social llamado *huarachiku*, por el que el joven que pasaba con éxito todas las pruebas adquiría la condición de *sayapaja* (adulto) y también de *aukaq runa* (guerrero).

Huarachiku es una voz quechua que proviene de *wuara* (taparrabo o ropa interior), cuya entrega suponía el cambio de estatus social al usarlo sólo los hombres, aunque fueran jóvenes, y no los muchachos. La *wuara* (o *huara*), símbolo de la virilidad, de lana y multicolor, tenía unos 15 cm de

⁵⁶ Al igual que los conquistadores españoles, en lo sucesivo llamaremos «orejones» a los guerreros profesionales, permanentes y de élite del Ejército incaico.

⁵⁷ ESPINOZA SORIANO, Waldemar: *Ob. cit.*, p. 361.

⁵⁸ Túpac Yupanqui o Túpac Inca Yupanqui, décimo Inca, fue hijo de Pachacútec, junto al que asumió el correinado probablemente entre los 15 y 30 años de edad (entre 1456 y 1461). Tras la muerte de su padre obtuvo el poder absoluto.

⁵⁹ ANGLÉS VARGAS, Víctor: *Historia del Cusco incaico*. Industrial Gráfica S.A., Lima, 1998, p. 265. Algunos Incas lograban superar una semana sin dormir.

anchura. Para ponérsela, el joven la pasaba entre sus piernas sujetándola por delante y por detrás con un cinturón, y dejando que colgaran los extremos⁶⁰.

También en el *huarachiku* se hacía la entrega ritual al joven de varios objetos que le convertían en guerrero: unas calcillas u «ojotas», que eran las *ushuta* (sandalias), una honda, un escudo, un hacha con cabeza de plata, el *llautu* o ínfula real que era una tira de tela trenzada para llevarla en la frente e insignias y signos militares. Aunque el momento culminante del *huarachiku* era cuando al joven «cadete» le perforaban ambas orejas para poder ponerse grandes aretes de oro, que eran los distintivos de la nobleza guerrera inca, y que con el tiempo irían aumentando de tamaño hasta unos 5 cm de diámetro. Por ello, los españoles llamaban «orejones» a estos nobles guerreros profesionales.

El *huarachiku* terminaba con el *huari*, un baile repetitivo hoy conocido como *taki*. Mientras la concurrencia bailaba el *huari* durante una hora ininterrumpida, el Sapa Inca exhortaba a los nuevos «cadetes» a que fuesen valientes guerreros y jamás retrocedieran ante el enemigo.

Se sabe que hubo al menos cuatro escuadrones de *orejones* en el Ejército incaico y que por orden de importancia fueron: el Auquilona⁶¹, el Manconchurincuzcos, el Cacacuzcos y el Ayllucuzcos.

En un imperio como el Tahuantinsuyu ser *orejón* suponía tener una sólida posición en la pirámide político-social, naturalmente a costa de los *hatun runas*. La milicia suponía un medio de promoción para los *orejones*, pudiendo éstos promocionar a una alta graduación e incluso llegar a formar parte de la guardia personal o del séquito del Sapa Inca.

A estos nobles guerreros se les proporcionaba armamento de primera calidad, alimentación, vestimenta, numerosos regalos (como hojas de coca, joyas, plumas decorativas y esposas) y el que campesinos mitayos cuidaran sus tierras y ganados. Para el *orejón*, servir en la milicia era una profesión permanente y servir al Sapa Inca suponía un gran honor y todo un privilegio por cuantos beneficios recibía del Estado.

Un ejemplo de los privilegios y distinciones que recibían los *orejones* lo tenemos en su regreso al Cuzco tras una victoriosa campaña militar. Allí, en la plaza de la ciudad, numerosas mujeres y niños los recibían en una ce-

⁶⁰ El Inca Garcilaso de la Vega en su *Historia General del Perú* cuenta que las mujeres indígenas se burlaban maliciosamente de los españoles por ponerse calzoncillos parecidos a los actuales y no la *wuara*.

⁶¹ El Auquilona lo formaban los nobles más próximos al Sapa Inca en parentesco, incluyendo a algunos de sus hijos. CALLEJA LEAL, Guillermo G.: Ob. cit., p. 61.

remonia⁶² consistente en mostrar el botín arrebatado al enemigo y pisotear a todos los prisioneros de guerra como símbolo de victoria⁶³.

Número de efectivos del Ejército

La creación de los *orejones* fue necesaria para mantener la paz y el orden en el Tahuantinsuyu, para conquistar nuevos territorios y sofocar las rebeliones internas. El propio expansionismo y las necesidades de cada momento repercutieron en el número de efectivos. Por eso, a partir del reinado de Pachacútec Inca Yupanqui (1438-1471), fundador del Imperio, como las campañas militares se hicieron más duraderas y sangrientas, las provincias tuvieron que aportar cada vez más guerreros al Ejército.

Resulta inverosímil que el Inca Garcilaso de la Vega afirme que Pachacútec movilizó 4.500.000 guerreros en sus campañas⁶⁴. El historiador ecuatoriano Rex Tipton Sosa Freire explica la enorme capacidad de movilización de guerreros en el Tahuantinsuyu y afirma que Huayna Cápac en su campaña contra las tribus rebeldes del norte (1510-1520) contó con unos 200.000 guerreros⁶⁵. Tal cifra es hoy aceptada por todos los historiadores y la consideran como la mayor de la historia de los Incas.

Hoy los historiadores sostienen que los *orejones* fueron una minoría militar de élite y que nunca fueron más de 10.000. Aunque asimismo aceptan que no se dispone de documentos que lo avalen. Al principio la incorporación a este cuerpo estaba sólo reservada a los nobles (Incas y curacas) y la población quechua en términos relativos era baja (incluyendo los *yanaconas* a su servicio)⁶⁶, tal como antes reseñamos: 40.000 en 1438 y 100.000 en

⁶² Hoy la Plaza de Armas de la ciudad de Cuzco ocupa sólo una parte de la gran plaza en la que los Incas celebraban ceremonias y fiestas religiosas, desfiles y actos militares

⁶³ ESPINOZA, Waldemar: Ob. cit., p. 361.

⁶⁴ GARCILASO DE LA VEGA, El Inca: *Comentarios reales...* Ob. cit., pp. 732 y ss.

⁶⁵ SOSA FREIRE, Rex Tipton: *Miscelánea Histórica de Pintag*. Editorial Abya Yala, Cayambe, Centro Andino de Cultura Pintag, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 1996, p. 27. Huayna Cápac, hijo y sucesor de Túpac Yupanqui, fue el undécimo y antepenúltimo Sapa Inca (1493-1527).

⁶⁶ Los *yanaconas* eran una clase social baja e inferior a la nobleza inca, pero con más libertades y derechos que los esclavos y los *mitmaqunas* o *mitimaes*, que estaban obligados a ser trasladados como colonos de un lugar a otro como parte del sistema de redistribución de la población. Buenos mineros y agricultores, servían a la nobleza a cambio de tierras, viviendas y provisiones. Tras la Conquista siguieron siendo una clase social. Hoy en Sudamérica se llama despectivamente «yanacona» al campesino pobre y a la persona de bajos ingresos.

1525⁶⁷. Y aunque posteriormente pudieron incorporarse de otras etnias, se hizo de forma muy selectiva para asegurar la supremacía étnica quechua.

En definitiva, la estricta y eficaz organización del *peruchay* permitió un reclutamiento masivo de guerreros mitayos, a los que se sumaron los *orejones*. Pero el problema estuvo cuando una campaña duraba más de lo previsto, como sucedió en la guerra contra los Chimúes (1461-1464). En tales casos, los Incas disponían de un eficaz sistema rotativo de relevos para que los guerreros mitayos pudieran recuperarse en sus casas y atender sus cultivos y ganados.

II.- Organización militar

La organización militar se hacía mediante el sistema decimal. La unidad menor del Ejército incaico la formaba un pelotón de 10 guerreros mitayos que estaba al mando de un *chunk'a kamayoq* (guardián de 10) encargado de su instrucción militar y de asegurarse de que los guerreros tuvieran armamento adecuado, prendas militares y todos los pertrechos necesarios⁶⁸.

Cinco unidades de 10 guerreros quedaban a las órdenes de un *piqka chunk'akamayoq* (guardián de 50) y el sistema decimal continuaba hasta la formación de cuerpos de 10.000. Pero, como vimos, además de las unidades de guerreros mitayos estaban las de los *orejones*, que aportaban los oficiales, los jefes y los altos mandos del ejército.

Después de los mencionados *kamayoq* estaban: el *pachaq kamayoq* (guardián de 100), el *warank'akamayoq* (guardián de 1.000), el *apug* (capitán de 2.500), el *hatun apuq* (comandante de 5.000) y el *hatun apuq randin* (vicecomandante de 5.000).

En las campañas militares, los *chunk'a kamayoq* y los *piqka chunk'a kamayoq* conservaban su graduación militar y comandaban las unidades de guerreros mitayos de sus *ayllus* respectivos (procedentes de los cuatro *su-yus*). Todos estaban a las órdenes de sus jefes, que eran *orejones*, y éstos, en tiempos de paz y de guerra, permanecían con sus empleos y graduaciones al ser guerreros profesionales.

Los *apuqkin randin* (o *unus*) mandaban las mayores unidades y que eran de 10.000 guerreros. El Sapa Inca elegía entre estos generales a quien

⁶⁷ Noble David Cook es profesor de Historia de América Colonial de la Florida International University (FIU) de Florida y muy reconocido demógrafo de la población incaica, entre otras áreas y materias de conocimiento. COOK, Noble David: *Ob. cit.*

⁶⁸ Todo guerrero llevaba consigo su ración de grano y su colchoneta para dormir o descansar.

creía el más experimentado o de su mayor confianza y le nombraba *apuskipaq* (el jefe supremo). Era el comandante en jefe del Ejército y le asistían varios ayudantes llamados *apugkiprantin*.

Graduaciones militares incas	Graduaciones equivalentes	Número de guerreros a su mando
<i>Aukaq runa</i>	Soldado	0
<i>Púkara kamayoq</i>	Castellano	0
<i>Runancha</i>	Guía	0
<i>Qipa kamayoq</i>	Trompetero (trompeta de madera)	0
<i>Choru kamayoq</i>	Trompetero (concha marina)	0
<i>Wankar kamayoq</i>	Tamborero	0
<i>Unanchayanaq</i>	Alferez	5
<i>Chunk'a kamayoq</i>	Subteniente	10
<i>Piqa chunk'a kamayoq</i>	Teniente	50
<i>Pachaq kamayoq</i>	Centurión	100
<i>Warank'a kamayoq</i>	Jefe de batallón	1.000
<i>Kamayoq</i>	Oficial	-
<i>Apugrandin</i>	Teniente capitán	-
<i>Hatun apuq randin</i>	Teniente comandante	-
<i>Apuq</i>	Capitán	2.500
<i>Hatun apuq</i>	General de Brigada	5.000
<i>Apugkin randin</i>	General de División	10.000
<i>Apuskipaq</i>	General en Jefe	Todo el Ejército

El *apuskipaq* era un pariente próximo del Sapa Inca y solía ser un tío o un hermano. Pero tenía que ser alguien que se hubiera distinguido en el *huarachiku* por sus muy notables condiciones físicas y mentales, y también por su valor. Luego, tuvo que promocionar por méritos propios y destacar entre los *apuqkin radin* al mando de su unidad de 10.000 guerreros por sus éxitos en sucesivas campañas militares. Por tanto, el *apuskipaq*, aunque fuera un pariente próximo del Sapa Inca, su elección era conforme a su capacidad y méritos contraídos.

III.- *Disciplina y uniforme*

Disciplina del guerrero

Los *aukaq runas* (guerreros), tanto mitayos como *orejones*, estuvieron sujetos a una férrea disciplina que fue la clave principal de la superioridad del Ejército incaico sobre sus ejércitos enemigos. Un claro ejemplo de la rígida disciplina militar de los Incas fue la ejecución de Cápac Yupanqui, uno de los *apuskipaq* más importantes de la historia del Tahuantinsuyu, que además era hijo del Sapa Inca Viracocha y por tanto hermano de Pachacútec. Como *apuskipaq* o jefe supremo del Ejército, tanto acompañando a Pachacútec como en solitario, Cápac Yupanqui fue artífice de numerosas e importantes conquistas en las que venció a Collas, Huancas, Chinchas, Guarcos, Chimúes, etc.

Sucedió que mientras Pachacútec realizaba una de sus visitas a su Imperio supo que Huancohuaullu, jefe de los Chancas y vencido en la mítico-histórica batalla de Yauarpampa⁶⁹, estaba preparando una rebelión y había reunido 8.000 guerreros en las fortalezas de Challcumarca y Suramarca, por lo que temió con razón que pudiera encabezar una rebelión a la que podrían unirse los Chancas con los Collas⁷⁰. Por tanto, envió a su hermano Cápac Yupanqui como *apuskipaq* de un gran ejército para derrotar a los Chancas y ejecutar a Huancohuaullu⁷¹. Pero resultó que éste huyó con 40.000 seguidores a la selva, muy al norte, y se estableció luego en el valle del río Huallaga lejos del dominio incaico. A continuación, Pachacútec envió 10.000 *mitmaqunas* o *mitimaes*, que eran colonos forzosos, al territorio de los Chancas para asegurar la paz y envió a su hermano Cápac Yupanqui a conquistar el norte de Vilcas, pero ordenándole no cruzar en ningún momento el río Yanamayo. Poco después, los Chancas vencieron a los Incas de forma humillante y los jefes cuzqueños huyeron a la selva sabiendo que Pachacútec iba a ordenar a su hermano su captura y ejecución. Así fue. Cápac Yupanqui salió en su búsqueda, pero desobedeció persiguiéndolos más allá del Yanamayo hasta que recibió la orden de regresar.

⁶⁹ El príncipe Tito Cusi Yupanqui (futuro Pachacútec Inca Yupanqui, venció a los Chancas y consolidó el dominio incaico en la región.

⁷⁰ HERRERA CUNTTI, Arístides: *Ob. cit.*, pp. 393-394. Su fuente principal empleada son los *Comentarios reales de los incas* del Inca Garcilaso de la Vega.

⁷¹ Según el Inca Garcilaso, el levantamiento de los Chancas sucedió en el reinado de Viracocha Inca y no en el de Pachacútec; y Viracocha nombró *apuskipaq* a su hermano Páhuac Maita con un fuerte ejército para sofocar la sublevación. *Ibidem ut supra*.



Lámina G de la obra *América Latina: de la conquista a la Independencia*. Colección: «Ejércitos y batallas». Ediciones del Prado. En *Revista de Historia Militar*, núm. 79, p. 71, primer semestre de 1995

Tratando de recuperar el favor de su hermano, Cápac Yupanqui atacó por su cuenta Cajamarca, dejó allí una guarnición y regresó al Cuzco con un enorme botín. Sin embargo, Pachacútec, furioso contra él, no ordenó su ejecución por haber fracasado, pues había conquistado una rica provincia, sino por haber cruzado el Yanamayo y conquistado un territorio sin su autorización⁷².

Otro ejemplo de la disciplina extrema del Ejército lo constituye el primer encuentro de las tropas incas con los españoles. En dicha ocasión, el conquistador extremeño Hernando de Soto mostró su maestría en el dominio del caballo ante la mirada impasible del Inca Atahualpa. Al aproximarse Hernando de Soto con su caballo para impresionarlo, un escuadrón retrocedió y esa misma noche sus guerreros fueron ejecutados por haber mostrado miedo⁷³.

El uniforme

El *hatun runa* o súbdito común solía ser un campesino, vestía como los demás, sin variantes y con la ropa proporcionada por los almacenes comunales. Una de sus prendas era la *wuara* o *huara* (*taparrabo*), símbolo de la virilidad, que era de lana, multicolor y de unos 15 cm de anchura. Para ponérselo, lo hacía pasar entre sus piernas sujetándolo por delante y por detrás con un cinturón, y dejando que colgaran los extremos.

Además, disponía de una túnica sin mangas que le llegaba hasta por encima de las rodillas. Consistía en una única pieza de tejido doblado y cosido por los lados, sin mangas, con aberturas para los brazos y un agujero para sacar la cabeza con un borde adornado.

Otra prenda de vestir era el *yacolla* (*capote*), que era de lana y llevaba anudado al pecho o sobre un hombro. El que fuera de lana de llama lo hacía un tanto basto y grasiento, pero práctico y muy útil al no dejar pasar el agua y tampoco el viento. En realidad, el guerrero no solía llevarlo al combate; pero si lo hacía, podía enrollarlo en el brazo izquierdo como escudo. Y si no se ponía su *yacolla*, entonces envolvía su cuerpo con una muy delgada *Iliclla* (manta) a la que daba varias vueltas y llevaba ceñida.

⁷² ROSTWOROWSKI TOVAR DE DIEZ CANSECO, María: *Pachacútec Inca Yupanqui*. Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 2001, pp. 161-166. Kathleen Kuiper cree posible que Pachacútec ejecutara a su hermano Cápac Yupanqui por temor a que le destronara. KUIPER, Kathleen: *Pre-Colombian America: Empires of the New World*. Rosen Publishing Group, 2010, p. 150. VALCÁRCEL, Luis Eduardo: *Historia del Perú antiguo*. Juan Mejía Baca editor, Lima, 1978, tomo IV, p. 98.

⁷³ CALLEJA LEAL, Guillermo G.: Ob. cit., pp. 59-61.

Casi todas las prendas de lana eran de alpaca y solía ser blanca, aunque también la había con tonos grisáceos y de color marrón natural. En cuanto al *yaccolla* y la *lliclla*, su lana era de llama, por lo que eran prendas de vestir más gruesas, grasientas y de mayor peso, y también con un característico color que era una mezcla de blanco y marrón.

En cuanto a la *sushuta* (sandalias) de diario del *hatun runa*, llamadas «ojotas» por los españoles, eran de lana y cuero de llama. Pero al ser cuero sin curtir, pronto se empapaban con la lluvia y entonces resultaba mejor ir descalzo. Estas sandalias eran las mismas que calzaba el guerrero, aunque tenía otras muy apreciadas de algodón y fibras de maguey que reservaba sólo para las ceremonias religiosas y los desfiles civiles o militares.

Los Incas y los curacas, vestían a diario igual que los súbditos comunes; aunque su ropa era de mejor calidad al ser de lana de vicuña y no de llama. En cuanto a los guerreros, ya fueran mitayos u *orejones*, ocurría algo similar.

La túnica sin mangas del guerrero mitayo se diferenciaba de la del *orejón* en el emblema distintivo del *ayllu* al que pertenecía. Esto facilitaba su agrupación y permitía saber su procedencia. Pero si la forma de la vestimenta era prácticamente igual, se diferenciaban en la calidad y que era algo fácil de apreciar. Por eso, si la condición nobiliaria del guerrero *orejón* se advertía en sus orejas, sucedía lo mismo por la calidad de su ropa.

Se sabe que hubo guerreros cuya túnica sin mangas era azul, pero se desconoce tal excepción. Se cree que fue la túnica de un cuerpo militar especializado o quizás la de la tribu Rucana, que era la de los portadores de la litera del Sapa Inca.

Por otra parte, un elemento curioso del atuendo del guerrero eran los flecos de lana con vivos colores que se colocaban entorno a los bíceps y por debajo de las rodillas, en las corvas, y a veces en los tobillos, creyendo que aumentaban considerablemente su fuerza muscular.

Por último, sólo añadir que los guerreros del Tahuantinsuyu se ponían sus mejores galas para ir a la batalla, como extravagantes tocados de plumas, corazas, adornos recogidos o llevados en combates o escapadas anteriores, medallones de cobre o plata recibidos de sus superiores como condecoraciones o recompensas y collares confeccionados con piezas dentales de los enemigos. También los guerreros de algunas etnias regionales y periféricas del Imperio incaico se pintaban el cuerpo y sobre todo el rostro con colores y figuras para asustar al enemigo e indicar asimismo su procedencia. Además, cuando el guerrero lograba matar a tres o más enemigos, se pintaba entonces la cara con una franja negra y ancha a nivel de la nariz y

los pómulos hasta las orejas. Esta pintura se hacía con mercurio de las minas de Huancavelica⁷⁴.

Condecoraciones y estandartes

Los guerreros mitayos que se habían distinguido por su valentía, bravura, fuerza y conocimientos en combate recibían regalos como vestidos y objetos de metal. Además, podían promocionar en la escala social y de graduación militar. No obstante, los altos mandos estaban reservados para los Incas y curacas, y por tanto, sólo para la nobleza.

Las condecoraciones eran sólo para la nobleza. Una condecoración consistía en un *canipu*, que era un disco de metal (oro, plata o bronce) que se llevaba en el pecho y otro en la espalda como medallones.

Los generales llevaban un largo báculo con un penacho de plumas en el extremo de la empuñadura que era su «bastón de mando».

Cada *ayllu* tenía su propio estandarte, decorado con dioses, pájaros, serpientes u otros animales, y se llevaba sujeto a una larga pértiga.

El estandarte del Sapa Inca era muy reconocible porque era pequeño, cuadrado y con un arco iris para indicar que procedía de Inti, el dios Sol. También se añadía la enseña personal del Sapa Inca reinante: un cóndor, un puma, dos serpientes, etc. Además, era el único que tenía un manojito de plumas en el extremo superior de la pértiga donde colgaba.

Todas las unidades militares individuales tenían sus propios banderines, que eran cuadrados, medían unos 20 cm, estaban pintados con emblemas e iban sujetos a una azagaya⁷⁵.

IV.- Armamento incaico

El Ejército incaico lo formaron contingentes de guerreros procedentes de muy diversas etnias y latitudes del Tahuantinsuyo, por lo que empleó todas las armas del mundo andino. En sus inicios, la enorme variedad armamentística de cada contingente militar se debió a la naturaleza específica de

⁷⁴ Huancavelica se conoció como la región de los Angaraes y los Chancas. Estaba en la vertiente oriental de los Andes y a orillas del Ichu, afluente del Mantaro. El 4 de agosto de 1571 fue fundada como Villa Rica de Oropesa por instrucciones de Francisco Álvarez de Toledo, 5º virrey del Perú, en referencia a la villa de Oropesa (Toledo), donde nació, y a la riqueza minera de sus alrededores. Hoy esta ciudad peruana es la capital de distrito, provincial y departamental homónimos.

⁷⁵ CALLEJA LEAL, Guillermo G.: Ob. cit., pp. 59-61.

su territorio y a los materiales disponibles para su elaboración. Por ello, cada etnia tenía preferencia por determinadas armas y se había especializado en su manejo, aunque ello no impedía que recibiera otras armas y material de otras etnias y tribus incluso distantes para utilizarlas y construirlas completando su armamento.

Las armas preferidas de los cuzqueños y de los de las zonas próximas al Cuzco eran: la *huaraca* (honda), la *champi* (maza común) con cabeza estrellada; la *huaman champi* (maza-lanza) también con cabeza estrellada, y la *cuncacuchuna* (hacha común). Los Collas eran expertos en el manejo de las *liwi* o *ayllus* (boleadoras). Los Cañaris eran diestros con la *huinomanaca* (porra o chuzo), que era de dura madera de palma de chonta. Los Chancas destacaban por su habilidad con la *champi* (maza), al igual que los cuzqueños y su arma favorita era una especie de espada afilada de madera llamada *huino*. Y, por último, los de la selva alta del Antisuyu, no sólo eran expertos practicando el tiro con arco y flecha, que era la *huacachina*, sino que eran los únicos arqueros del Tahuantinsuyu.

Aun siendo armas muy simples, su manejo requería entrenamientos periódicos y disciplinados. Ante la enorme variedad de las armas y los modelos de cada una, hemos optado por elegir aquellas que consideramos más representativas y las clasificamos de la siguiente forma: las armas defensivas; las armas ofensivas, entre las que distinguimos las arrojadizas y las empleadas en el combate cuerpo a cuerpo; y las armas propias de los asedios a los *quespinas* (fuertes) y las *pucarás* (fortalezas). En cuanto a la denominación de las armas, daremos también sus nombres en lengua quechua cuando nos sea posible, tal como los escribieron los cronistas de Indias y figuran en los diccionarios de los siglos XVI y XVII.

Armas defensivas: hualcancuna

Todas las armas defensivas, llamadas *hualcancuna* o *pulcancuna*, tenían símbolos como adornos. Las principales son las que exponemos a continuación.

Cuando el *aukaq runa* (guerrero) iba al combate llevaba un sayo o jubón que le cubría desde los hombros hasta la cintura como un chaleco protector enfundado de algodón muy grueso, acolchado y mezclado con estopa. Este chaleco era el *checchipacha* y le servía para protegerse de flechas y dardos, pudiendo incluso aguantar con suerte unas pocas lanzadas. Se parecía bastante al *ichcahuipilli* azteca.



Lámina I de la obra *América Latina: de la conquista a la Independencia*. Colección: «Ejércitos y batallas». Ediciones del Prado. En *Revista de Historia Militar*, núm. 79, p. 63, primer semestre de 1995

Además del *checchipacha* estaban también las armaduras, pero ningún mitayo tenía el privilegio de tener una, pues su uso estaba sólo al alcance de los capitanes, de los generales y del Sapa Inca. Había varias clases según el rango de quien la usara.

La *tarasca* era la armadura de cuero empleada por los capitanes. Sin embargo, la *quellay uncu*, que era toda de metal, estaba reservada sólo para el Sapa Inca y sus generales. Otro tipo de protección pectoral era la *pura pura*, que consistía en una gruesa plancha que podía estar hecha de tres metales diferentes: la de oro era la del Sapa Inca, la de plata para los generales y la de bronce para los capitanes. La *pura pura*, llamada «guarda pecho» por los conquistadores españoles, era muy apreciada y utilizada por los *orejones* en combate, dado que además de su eficaz resistencia a los impactos de las armas arrojadas y a los de la lucha cuerpo a cuerpo, permitían mayor movilidad en combate que la *tarasca* y la *quellay uncu*.

Los guerreros tenían dos protecciones muy diferentes para la cabeza: el *chullu* y el *huama chucu*. Ambas tenían la insignia o símbolo del *ayllu* y se usaban en combate.

El *chullu* era una especie de «gorra» de lana de llama muy gruesa, de fibras de maguey o de algodón acolchado. Por tanto, servía sólo para parar o atenuar los golpes a la cabeza si no eran contundentes.

En cuanto al *huama chucu*, era un verdadero casco y por tanto protegía más que el *chullu*. Tenía la forma cónica de un capacete y lo había de muy diversas clases, según el rango del guerrero.

Los cascos de los guerreros mitayos eran los de peor calidad. El más simple estaba hecho con tablillas de madera o con cañas finas fuertemente atadas. También estaba el *gara chucu* de cuero. Pero el más común era el de madera y estaba reforzado con aros de cobre, tenía la insignia del *ayllu* en la parte frontal, le colgaban cintas de colores y en su parte más alta tenía un penacho de plumas que cruzaba la cabeza de oreja a oreja.

Los *orejones* tenían dos clases de cascos, uno era de madera, aunque diferente al anterior, y el otro era como el *gara chucu* pero de cobre. Ambos cascos eran mucho más altos que los de los guerreros mitayos; y, además, tenían en su interior una gran cantidad de algodón entrapado con lana como refuerzo, lo que los hacía más resistentes a una fuerte pedrada de honda o de boleadoras, como también al contundente golpe de una maza o *champi*. El resultado sería una aparatosa abolladura, pero en ocasiones podría salvar la vida del guerrero.

Tanto el casco de madera como el de cobre empleados por los *orejones* resultaban muy reconocibles por cuatro motivos: los distintivos del

rango militar de quien lo usaba, su gran altura y tamaño, su forma de puma, y sus muy llamativos y hermosos penachos de plumas. En cuanto al casco del Sapa Inca, éste se diferenciaba de todos por su borla carmesí en su parte frontal y porque entre sus plumas decorativas y multicolores destacaban tres plumas del caracara andino⁷⁶.

El *hualcanca* (escudo) de los guerreros podía ser también muy variado. A continuación, sólo expondremos los más representativos.

El *pullcanca* era un escudo con la forma redonda de una rodela. Estaba hecho con tablillas de la negra madera de palma de chonta proporcionada por las tribus amazónicas del Antisuyu, lo que lo hacía duro como el hierro y a su vez ligero. Además, estaba forrado de cuero, tenía plumas de adorno y el guerrero podía llevarlo colgado al cuello y sobre su espalda, para tener las manos libres en largas marchas militares y para proteger su espalda en combate.

Otro tipo de *hualcanca* muy común y también de chonta era el que tenía forma cuadrada, rectangular o trapezoidal. Más pequeño que el anterior, su superficie estaba cubierta, unas veces con un paño grueso y otras con cuero de ciervo, venado o tapir. Como adornos solía tener plumas, unos grabados geométricos llamados *tocapus*, y a veces unas planchetas de oro y plata. Se sujetaba con el brazo izquierdo mediante una correa de cuero y tenía colgado del borde inferior una especie de mandil de tela adornado de emblemas y *tocapus* para proteger las piernas de los proyectiles enemigos (flechas, venablos, piedras, etc.)⁷⁷.

Un tercer modelo de escudo era el *marca querar*, que venía a ser como un pavés rectangular al cubrir prácticamente todo el cuerpo del guerrero. También era de madera y estaba forrado de cuero con flecos largos en su parte inferior. Los Incas lo habían diseñado especialmente para los asedios a los fuertes y fortalezas enemigas, pues su tamaño y dureza lo hacían idóneo para defenderse de las armas arrojadas y de toda clase de objetos lanzados continuamente en los asedios desde lo alto de los muros. También se usaba en los movimientos de avance de las batallas campales.

⁷⁶ El caracara andino es un ave falconiforme de la familia *Falconidae* (*Phalcoboenus megalopterus*) que habita en toda la puna andina. Según las regiones recibe distintos nombres: matamico andino, matamico cordillero, corequenque, carancho andino, etc. En Perú se le suele llamar acci, chinalinda y huarahuá.

⁷⁷ Estos escudos se observan en las ilustraciones de la *Nueva crónica y Buen Gobierno* de Felipe de Guamán Poma de Ayala, realizadas en Perú y acabadas en 1613. GUAMÁN POMA DE AYALA, Felipe de: *Nueva crónica y buen gobierno*. Madrid, *Historia 16*, 1987.

Armas ofensivas: aukaqcuna

El Ejército incaico dispuso de una amplia variedad de armamento ofensivo, llamado *aukaqcuna* o *huañuchinacuna*, para la lucha a corta y larga distancia. Tal variedad se debía a las muy distintas etnias y provincias de los guerreros, cuyas armas las fabricaban con materiales propios de sus hábitats de vida.

Las armas arrojadizas

Los Incas llamaban *huacachina* a la práctica de disparar flechas con arco, pero tal actividad no era común en el Tahuantinsuyu al no haber arcos. Para fabricar un arco se precisaba disponer de madera dura y a su vez flexible, pero tal tipo de madera no existía en la sierra ni tampoco en la costa. Tal carencia supuso que la *huacachina* fuera muy limitada. Como la madera de chonta y la de mutuy abundaban entonces en las selvas altas de la cuenca amazónica, los guerreros del Antisuyu eran los únicos que combatían en el Ejército incaico con *peqta* (arco) y *huachi* (flecha), en las guerras que se libraban en los lugares tropicales y boscosos de las montañas. En definitiva, el guerrero del Antisuyu era esencialmente un arquero, aunque combatiera con otras armas.

El *peqta* era muy fibroso y estaba hecho indistintamente con madera de chonta o de mutuy, ambas excelentes, y su cuerda era de cabuya o de cualquier otro material elástico. Solía medir entre 1,2 y 1,5 m de longitud, aunque en ocasiones podía alcanzar el tamaño de un hombre.

La *huachi* era también de madera dura, especialmente de guayacán. Su punta era muy punzante y endurecida con fuego, aunque podía ser de hueso o de piedra cortada y afilada, y rara vez de metal. Algunas tribus sin tener arcos grandes disparaban flechas de hasta 2 m de longitud capaces de traspasar a dos enemigos a la vez. El arquero, salvo en el caso de tales enormes flechas que llevaba en la mano, solía guardarlas en su *huachi churaka* (carcaj).

Aunque los indios amazónicos han sido siempre muy dados a impregnar las puntas de sus flechas, sus lanzas y los dardos de sus cerbatanas con venenos extraídos de las plantas (como el curare), tanto para cazar como para combatir a sus enemigos, no se dispone o al menos no se ha encontrado suficiente documentación que nos permita asegurar lo mismo con los guerreros del Antisuyu. Pero suponemos que los usaron. Entre las crónicas de la conquista del Perú hemos hallado un relato de Pedro Cieza de León en

el que asegura que los guerreros de Santa Marta y Cartagena envenenaban sus flechas con el veneno que extraían de la «yerba de Urabá»: «*Los indios untan sus flechas en ese veneno y que por culpa de esa pócima han muerto muchos españoles*»⁷⁸.

En nuestra opinión, la casi ausencia de arqueros en el ejército incaico podría haber supuesto para el Ejército incaico una deficiencia muy grave. No obstante, la carencia de arcos pudo solventarse mediante el empleo de *cumanas* (estólicas) como veremos más adelante.

La lanza era la *suchuq chuqui* o simplemente *chuqui*. Consistía en una vara cimbreante de madera de chonta o de cualquier otra madera dura y podía tener distintas longitudes, grosores y decoraciones según la etnia a la que perteneciera y su uso.

El arma favorita de la etnia cuzqueña era la lanza y sus modelos más comunes eran los siguientes: la *uchuq chuqui*, que era la pequeña y tenía una lengüeta de cobre llamada *ñanta nauchi*; la *huachina chuqui*, que era muy común y medía 2 m de longitud; y la *huatuchaq chuqui*, que tenía 3 m de largo.

Además de estos tipos de lanzas, que eran las más usuales, también estaba la *huatuchaq chuqui* y que medía entre 5 y 6 m. Por tal longitud, los españoles la llamaban «pica», recordando las picas de los tercios en Europa.

La punta de la lanza solía endurecerse con fuego y en ocasiones era de cobre, aunque también las duras y punzantes espinas de pescado servían asimismo de puntas. Curiosamente había también una punta de lanza con forma de tridente o fisga.

Los lanceros portaban su lanza al ir a la guerra, pero siempre llevaban otra arma complementaria para seguir combatiendo una vez que la arrojaran contra el enemigo, como podía serlo una honda, unas boleadoras, una maza, una cerbatana, etc.

Pero si bien las lanzas recibían distintos nombres según su tamaño como hemos visto, también recibían denominaciones por su decoración. Por poner dos ejemplos, las llamadas *chaska chuki* estaban adornadas con borlas de colores y las *yahua chuqui* lo estaban con plumas.

Por último, sólo añadir que la lanza no sólo era un arma, sino que también un símbolo de poder. Por esa razón, los generales ante sus guerreros siempre llevaban una lanza en la mano a modo de «bastón de mando».

Gonzalo Fernández de Oviedo, que fue militar, escritor, historiador, botánico, colonizador español y en 1532 fue nombrado primer cronista de

⁷⁸ CIEZA DE LEÓN, Pedro: *Crónica del Perú*, Biblioteca Peruana, 1ª Serie, tomo I, Lima, 1968, cap. VII.

las Indias por Carlos I de España y V de Alemania, unos años antes, en 1526, escribió en su obra *Sumario de la Historia Natural de las Indias* el siguiente comentario sobre las lanzas incaicas:

«Con qué pelean los indios desde él al poniente e a la parte del levante, es la costa alta, pero de diferentes lenguas y armas. Al poniente, por esta costa los indios pelean con varas e macanas. Las varas son arrojadizas, algunas de palmas e otras maderas rezias, y agudas las puntas, y éstas tiran a pura fuerça de braço».

Y a continuación añade:

«otras ay de carrizos o cañas derechas e ligeras, a las cuales ponen en las puntas un pedernal o una punta de otro palo reziro inxerido y, estas tales tiran con amientos, que los indios llaman estorica»⁷⁹.

La *turpuna* y la *matusino* fueron también otros dos tipos de lanzas del Ejército incaico.

La *turpuna* era muy común entre los *orejones* y también entre los guerreros de la guardia del Sapa Inca. Sin duda trajo muchos recuerdos a los conquistadores españoles (lo mismo que la *huatuchaq chuqui*, a la que llamaban «pica» como vimos)⁸⁰, por su parecido a la alabarda, aunque en vez de tener punta de lanza, tenía en su lugar un largo filo metálico y un gancho cortante. Su longitud variaba y podía medir hasta 2,5 m.

En cuanto a la *matusino*, era un tipo de lanza muy extraña. Consistía en una vara de madera dura en cuyo extremo tenía un cuerno de ciervo. Posiblemente los españoles no llegaron a conocerla o quizás vieron muy pocos ejemplares, ya que fue una de las primeras armas que tuvieron los Incas y pronto desapareció.

Otra arma arrojadiza era la *cumana*, llamada por los españoles de distintas formas: *estólica*, *amiento*, *tiradera* o *trancahilo*. Gonzalo Fernández de Oviedo en *Sumario de la Historia Natural de las Indias* (1526) y Pedro Cieza de León en *Crónica de Perú* (1553) nos dicen que la usaban las tribus selváticas ecuatorianas.

Si los Aztecas disponían del *atl-atl* como lanzador de azagayas y venablos, los Incas tenían la *cumana*. Este propulsor incaico era un palo algo ancho, medía de 40 a 90 cm de longitud, y tenía un gancho fijo en su parte

⁷⁹ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo: *Sumario de la historia natural de las Indias*, 1526. En *Corpus del Diccionario Histórico de la Lengua Española (CDH)*. Real Academia Española, 2000. Conexión a Internet (13-VIII-2023): <https://www.rae.es/dhle/est%C3%B3lica>

⁸⁰ Como veremos, había un tipo de hacha que por su largo mango se parecía más aún a la alabarda.

anterior y un reborde en la posterior. El proyectil se colocaba a lo largo del palo, de forma que la punta se encontrara sobre el reborde y el talón sobre el gancho. El guerrero para dispararlo dibujaba en el aire un arco de círculo, tal como si fuera a tirar la *cumana*, lo que hacía que el proyectil, dardo o flecha, empujado por el gancho saliera disparado con enorme fuerza. Por tanto, la *cumana* básicamente era la prolongación del brazo del guerrero para darle al proyectil una mayor potencia y velocidad.

Los proyectiles lanzados con la *cumana* podían ser de dos clases: un *huachi* (flecha) o un *huachi chuqui* (dardo). Las puntas de las flechas lanzadas por la *cumana* eran muy similares a las de los arcos, ya que eran muy afiladas, penetrantes y endurecidas con fuego. En cuanto a la longitud de la flecha, ésta guardaba relación con el largo de la *cumana*, por lo que, si la flecha era larga, se requería necesariamente que la *cumana* también lo fuera.

La otra clase de proyectil, el *huachi chuqui*, podía ser un arpón o un venablo de poca longitud, como de unos 40 cm. Por tanto, tenía el aspecto de un «dardo» de madera.

Los guerreros del Antisuyu usaron el arco y también la *cumana* o estólica. Como enviaban madera (sobre todo de chonta) a las distintas regiones para que fabricaran sus armas, el empleo de la *cumana* se extendió a guerreros de otras etnias, aunque quizás sólo para los *orejones* y no a los guerreros mitayos. Pero de lo que no hay duda es que la *cumana* fue un lanzador con el que el Ejército pudo contrarrestar su falta de arcos.

Las boleadoras se llamaban *ayllo* o *lihui*. Era un arma muy común en el Ejército y la preferida de los Collas del altiplano o meseta del Collao, que estaban especializados en su empleo. Básicamente consistían en dos o tres piedras redondas del tamaño de un puño humano, sujetas con cuerdas normalmente tejidas o bordadas con fibra de cabuya, lana o cuero, y que a su vez estaban unidas a una única cuerda delgada que medía hasta 70 cm.

En un principio, los Incas utilizaron las *ayllo* como arma de caza, lanzándolas a las patas de los animales para enrollarlas como un lazo y conseguir su tropiezo y derribo. Consistía en hacerlas girar varias veces en el aire y soltarlas. Pero luego las convirtieron en un arma eficaz en las cargas de la caballería española. El impacto de las piedras podía causar graves heridas e incluso resultar mortal como le ocurrió al bravo capitán español Juan Pizarro.

Cuenta el cronista y conquistador Pedro Pizarro en su extensa *Relación del Descubrimiento y Conquista de los Reinos del Perú*, que su primo Juan Pizarro reconoció su error de desguarnecer la fortaleza de Sacsahuamán, desde donde las huestes rebeldes de Manco Inca lanzaron sus más violentos ataques sobre el Cuzco y lo sitiaron. El 6 de abril de 1536, durante un fuerte combate, Juan Pizarro fue herido en la mandíbula y esto le impidió

llevar casco por el dolor que le producía. El combate continuó con él al frente de un escuadrón mixto de Infantería y Caballería, hasta que una piedra de un *ayllo* le golpeó la cabeza fracturándole el cráneo. Catorce días después falleció a consecuencia del golpe.

Con el transcurso de los siglos las boleadoras fueron cambiando de uso y se adoptaron como arma de combate durante la Guerra de la Independencia de Argentina, en el período de 1812-1820, y luego con la continuación de la guerra en la frontera norte y el Alto Perú en los años 1820-1825⁸¹.

Una variante de las boleadoras fue la *apaycha*, llamada *huichi huichi* en el quechua actual. Consistía en una cuerda con una única piedra sujeta en el extremo y que se lanzaba del mismo modo que las boleadoras para golpear al enemigo. Hoy se emplea en las fiestas deportivo-marciales del *chiaraje*, que es una batalla ritual andina que se celebra en la provincia de Canas (Cuzco).

Toda referencia o comentario sobre el Ejército incaico nos trae siempre a la mente la *huaraca* (honda) como arma de combate, porque predominó sobre todas las armas y fue manejada con gran destreza por todos los contingentes militares sin excepción. Si hubo un «arma nacional», esa fue la *huaca*.

La honda incaica se fabricaba con cuerda de lana trenzada (de alpaca o llama) o de fibras de maguey de entre 1,7 y 2,2 m de longitud, y disponía de una bolsita de cuero o una red de cabuya para colocar una piedra redonda tallada o pulida de tamaño regular, o bien un guijarro de canto rodado, a modo de proyectil llamado *purur aukaq*. Cuando el guerrero no la usaba, solía entonces llevarla enrollada a la cintura como un cinturón o en la frente para recogerse el cabello.

Esta arma tenía un ojal en un extremo para meter un dedo y un nudo en el otro extremo. El guerrero la doblaba en dos, y una vez que colocaba la *purur aukaq* en la bolsita o red de cabuya, hacía girar su honda varias veces por encima de su cabeza antes de lanzarla y la soltaba desde un extremo. Una *purur aukaq* lanzada a una distancia de 15 metros y del tamaño del

⁸¹ Las boleadoras son una herramienta de trabajo muy importante e inseparable del gaucho argentino y han ido cambiando con el tiempo. Fueron usadas para cazar animales, como arma de defensa personal y para capturar los caballos y las reses del ganado. Existen tres tipos de boleadoras en Argentina: «la bola loca» o «bola perdida», que tiene una única bola y se utilizaba para capturar pequeños animales; «las avestrucecas», que tiene dos bolas y como su nombre indica era para capturar avestruces; y «las tres Marías», que es el más popular. El gaucho usaba «las tres Marías» con el ganado y los caballos lanzándolas para que se retorriceran en las patas del animal y cayera al suelo inmóvil. Hoy las boleadoras se usan también en bailes folclóricos gauchescos como el Malambo y también como instrumento de percusión.

huevo de una gallina podía causar la muerte del enemigo, ya que su impacto podía perfectamente abollar un morrión o una borgoñota (los dos tipos de casco de los españoles) al igual que una rodela. Con razón la *huaraca* fue el arma más temida para los hombres de Francisco Pizarro⁸².

Un ataque colectivo de honderos debió ser percibido por el enemigo como una terrible «granizada» de piedras de la que tenía que huir o ponerse a cubierto. Pero esta arma no sólo se empleó para lanzar piedras con gran fuerza y certera puntería, sino también para lanzar proyectiles incendiarios en los asedios a pueblos y fortalezas e incendiar la hierba seca en los campos de batalla, obligando al enemigo a tener que huir o cambiar de posición. En tales casos, la *purur aukaq* se envolvía en algodón ardiendo o bien con hojas de una planta resinosa igualmente inflamadas.

Fray Bartolomé de las Casas se asombró de sobremanera al ver cómo los campesinos manejaban sus hondas con tanta maestría y puntería, llegando incluso a creer que las piedras tenían que estar necesariamente «hechizadas»⁸³. En realidad, tal habilidad y puntería extraordinarias del campesino se debía a que la *huaraca* siempre le acompañaba de forma inseparable toda su vida. Ya de niño era un consumado hondero, porque se ejercitaba con ella cazando pájaros, al poder causar éstos verdaderos estragos en los cultivos. Además, era el arma principal para la defensa personal y la caza.

Si bien la *huaraca* siempre fue utilizada por toda la población campesina, los serranos siempre se consideraron los mejores honderos. En cuanto a su uso como arma, Juan Gamarra Martín en su excelente trabajo académico titulado *Expansión y Militarismo Inca* nos precisa que comenzó a usarse como arma de ataque a distancia en la época de la Conquista y su uso está muy documentado en el ataque al fortín de Carilafquén⁸⁴, que hoy se halla en la provincia argentina de Neuquén, en las estribaciones orientales de los Andes.

Tanto la *pacuna* (cerbatana) como la *huacachina* (práctica de tiro con arco, como vimos) fueron armas muy propias del Antisuyu e idóneas para las emboscadas en selvas tropicales y montañas boscosas. Naturalmente, la cerbatana nunca fue un arma principal en las batallas, sino un arma de apoyo.

⁸² La *purur aukaq* que lanzaba la *huaraca* del Inca no era una piedra, sino una bola de oro.

⁸³ GAMARRA MARTÍN, Juan: *Expansión y Militarismo Inca*. Universidad de Valladolid, Facultad de Filosofía y Letras. Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América, Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad. Trabajo Fin de Grado, 2020. Conexión a Internet (24-IX-2023): <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/45581>

⁸⁴ *Ibidem*, ut supra.

Por último, dentro de estas armas arrojadas presentadas, hemos querido añadir las *galgas*, que son un conjunto de grandes piedras, como arma propia de emboscada. Los guerreros colocaban cada *cumpa* (roca) junto a otras formando una hilera en el mismo borde de alturas estratégicas sobre caminos, senderos, puentes o cualquier lugar de paso del enemigo, para al menor movimiento hacerlas rodar. Esta forma de ataque se desarrolló bastante en el reinado de Manco Inca Yupanqui, también conocido como Manco Cápac II en sus campañas militares contra los españoles (1536-1544). Siglos después siguió empleándose, como por ejemplo en la guerra de Perú con Chile (1879-1883), cuando la empleó Andrés Avelino Cáceres durante la campaña militar de La Breña, concretamente en el paso de Sierralumo (Junín).

Las armas para el combate cuerpo a cuerpo

El Ejército incaico también disponía de un armamento muy variado para los combates cuerpo a cuerpo. En tales circunstancias, los guerreros combatían con azagayas de unos 2 m de longitud, aunque sus armas principales eran dos tipos de mazas pesadas que veremos a continuación: la *huino* y la *chaska chuqui*. Tales armas podían resultar devastadoras, tanto para las tribus indígenas enemigas como para los hombres de Pizarro.

Para esta clase de lucha, las armas predilectas de los guerreros quechuas eran la maza y la azagaya, aunque fueran a su vez muy diestros en el manejo de la maza pesada y el hacha. Por otra parte, aunque es cierto que hubo contingentes de guerreros especialistas en la lucha con armas arrojadas, quisiéramos asimismo destacar que el Ejército incaico puso especial interés en facilitarles mazas y hachas para que pudieran así completar su armamento en el combate cuerpo a cuerpo.

Los españoles llamaban *macana* a todos los garrotes y mazas pesadas con forma de mango de mortero y en cuyo extremo tuviera una piedra o una cabeza estrellada de piedra o metal. Tal denominación nos resulta curiosa, ya que dicha voz en realidad era taína y no de las lenguas del Tahuantinsuyo⁸⁵. Además, todas esas armas toscas recibían en quechua el nombre genérico de

⁸⁵ Aunque la voz *macana* es de origen taíno, se emplea para nombrar a todos los garrotes o mazas de madera de los pueblos precolombinos en Centroamérica y Sudamérica. También designa a los garrotes pesados. La macana azteca era el *macuahuitl*, que tenía navajas frágiles pero muy afiladas de obsidiana tachonadas e incrustadas en sus lados. Tratándose de un arma tan tosca, en la jerga rioplatense llamada lunfardo, *macana* significa «despropósito», «mentira» y algo sin valor. GOBELLO, José: *Tangos, letras y letristas*. Editorial Plus Ultra, Buenos Aires, 1996, tomo VI, p. 131.

champi, tan común como la *huaraca*, aunque los Incas consideraban que los guerreros Chancas eran quienes manejaban mejor el *champi* en combate⁸⁶.

La *macana* o *champi* más común era la *chaska chuqui* o simplemente *champi*. Esta maza pesada tenía la mencionada forma de un gran mortero. Aunque solía ser de madera de chonta, podía ser también de otras maderas duras como el guayacán o el mutuy, entre otras. Solía medir entre 60 y 80 cm de longitud y podía tener distintos grosores. En su cabeza o extremo llevaba un objeto pesado que solía ser su característica estrella de seis puntas. Aunque dicha estrella solía ser de piedra, la estrella de la *chaska chuqui* de los *orejones* podía ser de metal (bronce, plata u oro).

Con semejante maza, los golpes impartidos resultaban muy contundentes sea cual fuere el material con el que estuviera hecha su cabeza estrellada.

La *huaman champi* era otro tipo de *champi* con cabeza estrellada en su extremo, pero tenía más de 80 cm de longitud hasta alcanzar 2 m, por lo que para su manejo se requerían necesariamente ambas manos. Dado que su longitud era propia de una *chuqui*, creemos que más que una maza o *champi* debería considerarse como una «maza-lanza». Su empuñadura tenía entre 6 y 8 cm de diámetro, mientras que el diámetro de la cara opuesta, que era la más gruesa, medía entre 15 y 20 cm. En cuanto a su cabeza, en forma de estrella, sólo se diferenciaba de la maza anterior en que era siempre de cobre.

La *huino* o *huino macana* para algunos, pertenecía asimismo al grupo de las mazas pesadas y era importante en el Ejército. En nuestra opinión, esta arma resulta interesante por su curioso parecido a una gran «espada». Medía 1,20 m de longitud y 20 cm de ancho, aunque tal anchura se estrechaba hacia su mango redondeado y terminaba en una contera. Su hoja tenía dos filos consistentes en láminas de bronce o piedras de pedernal engastadas en la madera. Con tales dimensiones, el guerrero tenía que manejarla con ambas manos como si fuera un montante. Al estar hecha con madera de chonta del Antisuyu, tenía la misma gran dureza que los escudos, los arcos y las *cumanas*, como también la de otras mazas antes mencionadas. Dicha dureza, sus dimensiones y su manejo con ambas manos, le permitía al guerrero asestar golpes de tal contundencia que podrían quebrar un cráneo humano e incluso el de un caballo.

Como curiosidad, cabe considerar que, aunque la *huino* era de madera, los arqueólogos han hallado varios únicos ejemplares que como excepción son de bronce.

Podemos mencionar la existencia de otras clases de mazas que no guardaban parecido con las mencionadas. Una de ellas era la *huactara* y

⁸⁶ Los Chancas poblaban los actuales Departamentos de Apurímac, Huancavelica, parte de Junín y Ayacucho.

que era manejada por los guerreros de las etnias del sur. La *huactara* era una maza pesada con púas largas y afiladas en el extremo. También estaba la *haybintu*, que nos recuerda las antiguas mazas que usaban los caballeros en guerras y torneos medievales, al ser una vara de madera con una cuerda de la que colgaba una piedra o una bola estrellada.

Y ya fuera de las mazas podríamos añadir la *huaicana*, que era simplemente una pequeña porra para golpear al enemigo y que a su vez también se podía lanzar contra el mismo como arma arrojadiza.

Por último, sólo decir que cualquier objeto de golpeo que fuere podía ser también válido como arma de combate cuerpo a cuerpo para un guerrero mitayo. Nos referimos a los aperos de labranza que podían emplearse en el campo de batalla y muy especialmente al *lluqui*, que era una vara de madera dura que se empleaba para desterronar la tierra y en la lucha servía de porra o garrote.

Además de las distintas mazas o *champsis*, los guerreros del Ejército incaico también solían tener cuchillos y dagas de distintos tipos y tamaños como armas complementarias que podían emplear igualmente en el combate cuerpo a cuerpo.

El *tumi* era el cuchillo andino más común de los guerreros incaicos y estaba hecho de cobre o de bronce en una sola pieza. Su mango tenía forma rectangular o trapezoidal y su longitud era variable, siempre algo superior a 10 cm. En uno de los extremos del mango tenía su característica hoja cortante en forma semicircular o de media luna, en la que el lado curvo tenía el filo y el recto era perpendicular al mango. Además de ser un arma, el *tumi* era un cuchillo ceremonial⁸⁷ y un instrumento quirúrgico⁸⁸. El que precisamente en el ámbito religioso el *tumi* fuera un elemento en conexión con la vida, la muerte y las divinidades, nos hace pensar que quizás no sólo fue un cuchillo para el combate en caso necesario o para degollar enemigos, sino también y a su vez un «cuchillo-amuleto» protector para el guerrero⁸⁹.

⁸⁷ El *tumi* era un cuchillo ceremonial de metal que usaban las culturas costeras precolombinas y luego fue adoptado por los Incas con la expansión del Tahuantinsuyu.

⁸⁸ Los antiguos peruanos realizaban trepanaciones craneales practicando cortes y extracciones de la parte dañada de un cráneo, algo común en las guerras al utilizarse mazas y boleadoras muy contundentes. En muchas ocasiones el herido siguió viviendo, tal como lo demuestra la evidencia arqueológica de cráneos trepanados hallados en la costa sur peruana y especialmente de las culturas paracas y nazca. Se cree que las trepanaciones se realizaban con *tumis* metálicos y cuchillos de pedernal.

⁸⁹ Claudio Medina Betancur, antropólogo y arqueólogo arequipeño, a quien conocimos en el segundo día del X Congreso Internacional «Las raíces de América: historias y memorias» (Valencia, 6-07-2023), nos explicó que el *tumi* en el ámbito de las creencias tradicionales andinas es un amuleto que proporciona salud, longevidad, bienestar familiar, fertilidad y buena suerte. Para ello, debe siempre colocarse en las habitaciones de la casa más transitados (recibidor, cocina, comedor, etc.) y nunca en los dormitorios. Por tanto, creemos que tuvo una posible función de cuchillo-amuleto como la *tucchina tumi*.

Otra clase de cuchillo y de doble filo era el *tuccina tumi*. Este se entregaba a todos los guerreros mitayos cuando se incorporaban al *peruchay* y también lo usaban los *orejones*. Se sabe que más que un arma era un amuleto simbólico-religioso, pero al igual que el *tumi* podía ser empleado por el guerrero en combate como último recurso.

También los guerreros tenían la *chingana*, que era una especie de puñalón con la punta afilada y tenía una función punzante; la *toqsina tarpuna*, también llamada *tucaicuna*, que era una daga, puñal o punzón de hueso con función punzocortante, aunque en realidad de poco uso en combate y podría considerarse como un arma de apoyo o complementaria; y finalmente la *tuccina*, que era una espada de cobre templado que medía de dos a tres palmos, por tanto, de unos 45 a 70 cm de longitud.

Para terminar, pasemos finalmente a las hachas, cuyas dos principales modalidades eran la *cuncacuchuna* y la *cuncacuchuna champi*.

La *cuncacuchuna* era el hacha común. No llegaba a medir 50 cm y su cuchilla podía ser de piedra o metálica de cobre, bronce y plata según el rango del guerrero. Aunque había otra *cuncacuchuna* con cuchilla de oro y que estaba reservada sólo para las ceremonias religiosas.

El otro tipo de hacha era la *cuncacuchuna champi*, también llamada *ayri*. Su mango era mucho más largo que el de la anterior, ya que medía 1,5 m y podía llegar a los 2 m o incluso algo más. Por ello era de difícil manejo, se requería ambas manos y continuo entrenamiento. Tenía una característica cuchilla de metal en una parte y en la otra una punta de diamante.

La *cuncacuchuna champi* no sólo era un arma de combate cuerpo a cuerpo, sino también un símbolo de poder como «hacha de armas». La usaban los generales y los jefes de provincias importantes.

El contemplar la *cuncacuchuna champi* en las magníficas ilustraciones de la mencionada obra del cronista Felipe Guamán Poma de Ayala nos permite asegurar que los conquistadores tuvieron que quedarse muy asombrados por su extraordinario parecido a los modelos de las alabardas europeas. Algo parecido sucedió con la *turpina* antes mencionada.

Las armas propias de asedio a fortificaciones

Veamos a continuación algunas armas específicas para asediar a una *pucara* (fortaleza) o a un *quespina* (fuerte).

En los asedios, los defensores lanzaban desde lo alto *pururaicas*, que eran piedras de tamaño regular, y lo hacían sobre los enemigos como «balas perdidas». Hay quienes mantienen que estos lanzamientos de piedras tenían

un carácter más mágico que bélico. En nuestra opinión, al margen de tal consideración, el impacto de una *pururaica* a un asaltante podría dejarle herido de gravedad o incluso darle muerte.

Al igual que en los asedios a los castillos medievales, los Incas construían *curcoquenchas* o *curpuyuscas* con estacas de madera y que eran talanqueras o vallas para proteger a un grupo de unos 20 guerreros. También construían grandes paveses que podían proteger el cuerpo entero de unos 100 guerreros.

Para poder trepar los muros de una fortificación, los guerreros se valían de los *chihui chihui*, que eran garfios atados a una cuerda; y también de la *chacana*, que era una escalera de madera.

V. Formas de conquista, estrategia y tácticas militares

Había básicamente dos formas de conquista: la pacífica y la violenta. La conquista pacífica era la deseada. El Sapa Inca ofrecía al curaca enemigo múltiples beneficios a cambio de que le rindiera vasallaje, como regalos, obras públicas, intercambio de mujeres para entablar lazos de parentesco, etc. Al rendirse pacíficamente el curaca, por simpatía con el Sapa Inca o por temor a sus ejércitos, se sometía a las exigencias de los Incas: entrega de su territorio al Tahuantinsuyu, que quedaba anexionado como una nueva provincia, y servicios obligatorios al Estado mediante la *mita* de campesinos, mineros, artesanos, soldados, criados, mujeres, etc.

En caso de que el curaca no se sometiera mediante acuerdos beneficiosos, los Incas recurrían a la guerra. Una vez victoriosos, aplicaban represalias a los vencidos según la duración de la guerra. El curaca derrotado era ejecutado y su pueblo podía ser trasladado a un lugar lejano o incluso aniquilado en su totalidad para evitar futuros levantamientos.

La guerra para los Incas era muy diferente a la *yaoyotl* (guerra) florida y muy ritualizada de los Aztecas. Antes de la declaración de guerra, los Aztecas siempre enviaban a los *quauhquauhnochtzin* (embajadores), para advertir al enemigo del precio que supondría su derrota, intentaban negociar un tributo razonable como alternativa pacífica e intentaban convencerlo para que aceptara la supremacía de los dioses aztecas sobre los suyos. Luego, si el enemigo se negaba, los Aztecas le declaraban la guerra solemnemente enviándole unas plumas blancas; y mientras tanto, realizaban ceremonias para que los dioses fueran propicios y les concedieran la victoria. Finalmente, los Aztecas no mataban a los jefes y a los guerreros enemigos que se distinguían

durante el combate, ya que se limitaban a capturarlos para sacrificarlos a sus dioses.

Los Incas, al igual que los aztecas, intentaban la anexión pacífica de la población, el ejército, las fortificaciones y el territorio del enemigo; y si no era posible, declaraban la guerra. Pero, aunque en el Ejército incaico siempre iban algunos sacerdotes para que rezasen a los dioses por la victoria, los Incas no practicaban la guerra florida de los Aztecas, por lo que los combates solían ser despiadados, cruentos, prolongados y con numerosas bajas.

Las tropas incaicas iniciaban siempre los combates de forma análoga a las Aztecas. Primero, los guerreros permanecían en absoluto silencio y se organizaban ocupando cada uno su lugar correspondiente antes de entrar en combate. Una vez realizada esta operación, de pronto creaban un estruendo cacofónico mediante tambores, caracolas, quenás, sikus, antaras y otros instrumentos musicales que llevaban al campo de batalla, profiriendo a su vez toda clase de insultos y movimientos corporales que podía ser incluso obscenos para intimidar al enemigo. Luego entraban en acción los honderos poniéndose al frente con sus *huaracas* lanzando una lluvia de piedras sobre el enemigo. A continuación, conforme se producía el avance hacia las líneas enemigas, intervenían los arqueros del Antisuyu, los lanzadores de venablos con sus *cumanas* o estólicas y los que llevaban los *ayllos* o boleadoras. Después, era cuando los guerreros iniciaban el combate cuerpo a cuerpo golpeando con sus *champsis* (mazas) y sus *cuncachacunas* (hachas) con contundencia. El combate continuaba con la intervención de guerreros que arrojaban sobre el enemigo sus lanzas cortas; y finalmente, entraban en acción los guerreros con las lanzas largas, que como vimos podían medir 6 m de longitud.

Hay que destacar que el Ejército incaico desarrolló tácticas mucho más complejas que el de los Aztecas. Así, en vez de lanzar el ataque a lo largo de toda la línea de batalla, los Incas buscaban siempre el centro de mando y resistencia del ejército enemigo. Su objetivo era apresar al jefe enemigo o matarle si su captura fuera imposible, ya que al caer prisionero o muerto sus guerreros solían huir del campo de batalla de forma precipitada y sin que fuera una retirada ordenada.

Las tropas de la reserva del Ejército siempre las formaban los mejores guerreros y estaban muy bien dirigidas, manteniéndose separadas de las tropas de vanguardia durante el combate. Cuando pasaban a la acción lo hacían con distintas posibles funciones: relevar aquellas líneas de guerreros que se hallaban extenuados por la dureza o la duración muy prolongada de la lucha; fortalecer las líneas que lo requerían para mantener su cohesión;

desbordar una posición enemiga; y proteger la retaguardia y las líneas de comunicaciones propias.

Una de las tácticas predilectas de los generales incas era la de dividir el ejército en tres secciones y atacar al enemigo con una de ellas para medir su fuerza y abrir una brecha en sus líneas, para luego atacar por sorpresa por los flancos con las otras dos secciones y de forma simultánea.

Otra típica táctica inca era la de prender la hierba seca para obligar al enemigo a tener que abandonar una posición en la que se había hecho fuerte; y para lo cual, tal como antes reseñamos, los guerreros lanzaban proyectiles incendiarios con sus huaracas.

Al término del combate, los guerreros del Ejército incaico exhibían orgullosos las cabezas de sus enemigos clavadas en sus lanzas, porque atemorizar al enemigo formaba parte de su forma de hacer la guerra. Por eso, en ocasiones los cuerpos de los enemigos se desollaban para fabricar con su piel tambores de guerra, se usaban sus cráneos para beber chicha o cerveza de maíz, y los guerreros hacían collares con piezas dentales de los enemigos que se sumaban a las que ya habían recogido sus antepasados.

Cabe añadir que los ejércitos incaicos no sólo lo formaban guerreros mitayos y *orejones*, sino que también tenían porteadores, mensajeros, sacerdotes encargados de rezar y hacer sacrificios para que los dioses fueran propicios, y grupos de mujeres que hacían de cocineras, enterraban a los muertos y en algunos casos eran curanderas.

Toda campaña militar a nivel estratégico se planificaba con detenimiento a partir de una intensa labor previa de espionaje. Cuando fallaban todos los intentos pacíficos de sometimiento, era entonces cuando entraba en acción una red de espionaje muy bien organizada que se encargaba de reunir abundante información de interés militar sobre el ejército enemigo: su posición, su composición y número de efectivos, sus principales puntos de resistencia y sus debilidades, la ubicación de sus centros de abastecimiento de armas y víveres, la capacidad e importancia de sus alianzas, etc. Pero la red de espionaje no sólo cumplía funciones de información, sino que también intentaba sobornar a los jefes y oficiales del ejército enemigo y desinformar e intoxicar al enemigo para separarle de sus aliados.

Para la época y los medios que disponían los Incas, su red de espionaje era excelente, eficaz y muy superior al espionaje practicado por las demás civilizaciones precolombinas.

Por último, a nivel táctico y operativo, los tres objetivos principales eran: cortar las comunicaciones del enemigo para que no pudiera recibir refuerzos ni suministros; procurar hacerle combatir lejos de sus centros de

abastecimiento; y obligarle a tener que combatir en terreno y situaciones desfavorables⁹⁰.

VI. Importancia militar de las comunicaciones incaicas

El férreo control administrativo y militar en el Tahuantinsuyu se mantuvo mediante su extraordinaria red viaria, que hoy nos provoca a todos una enorme admiración. Los Incas construyeron caminos que recorrían todo el Tahuantinsuyu pese a su enorme extensión y que incluso llegaban hasta los lugares más recónditos e insospechados.

El Camino Real era la ruta que comunicaba Quito con Cuzco. De todos los caminos construidos por los Incas, el Camino Real era el más largo con 6.600 km de longitud al cruzar la cordillera colosal de los Andes a través de las actuales repúblicas de Ecuador, Perú, Bolivia, Argentina y Chile. Existía también la Calzada Costera que iba desde Nazca hasta Tumbes en el extremo noroeste del actual Perú⁹¹. Ambas arterias eran las principales y se unían en Vilcashuamán, actualmente en el Departamento de Ayacucho y en la vertiente oriental de los Andes, aunque ambas también se comunicaban entre sí a través de numerosos caminos transversales.

En esta enorme red de comunicaciones había numerosos caminos dedicados especialmente para uso militar, con una anchura incluso mayor al Camino Real (7 m) y al de la Calzada de la Costa (5 y 6 m). Estos caminos tenían muros laterales, los empleaban los ejércitos incaicos en sus largas marchas por el Tahuantinsuyu y se condenaba a muerte a quienes rompieran filas y traspasaran los muros laterales para robar comida o molestar a la población civil.

En las largas marchas a través a través del Imperio, las tropas solían hacer un alto en los depósitos de suministros distribuidos aproximadamente cada 20 km y que estaban gestionados por funcionarios locales. Cada depósito, llamado *tampu* (hoy *tambo*), consistía en hileras de cobertizos rectangulares donde los militares (y viajeros) hallaban cestos de carne y pescado secos, armas y equipos⁹². Para evitar que un gran número de guerreros coin-

⁹⁰ CALLEJA LEAL, Guillermo G.: Ob. cit., pp. 67-68.

⁹¹ Los Incas plantaron hileras de árboles para dar sombra en las calzadas construidas junto a la costa y construyeron tapias de adobe para protegerse de las tempestades de arena.

⁹² Hay un *tambo* perfectamente conservado en el puerto de Raya, sobre la calzada de Cuzco al lago Titicaca. Es un edificio con tres aposentos y dos cuerpos laterales, alrededor de un patio que baja en varias terrazas a un pequeño lago.

cidieran y se agolparan en estos depósitos, los diferentes cuerpos de ejército marchaban con un día de diferencia.

Los caminos disponían también de puestos menores para transmisiones de mensajes y correos, que estaban situados en intervalos de unos 2 km. En cada puesto había dos garitas de piedra donde se alojaban dos centinelas llamados *chasqui*. Se podían realizar señales para la transmisión de mensajes sencillos o urgentes mediante señales de humo o de fuego, pero los *chasquis* podían alcanzar los 392 km en 24 horas mediante un eficaz sistema de relevos y por terrenos de más de 3.300 m de altitud⁹³. Estos *chasquis* tenían siempre prioridad sobre los demás usuarios del camino y llevaban una librea especial con dibujos a cuadros para ser inmediatamente distinguidos por todos.

Los Incas no emplearon la rueda. Pero de poco o nada hubiera servido sin caminos adecuados para vehículos rodantes y no disponer tampoco de animales de tiro capaces de mover tales vehículos. Por tanto, todos los equipos y suministros se llevaban mediante porteadores (muchos de ellos eran mujeres) o por llamas, empleándose caravanas de 500 a 1.000 llamas. En realidad, la llama era un animal de una enorme utilidad para los Incas por muchos motivos: podía transportar una carga de unos 57 kg en trayectos de 10 a 16 km diarios, podía resistir las inclemencias del tiempo, no necesitaba de herrado, podía alimentarse de musgo y de pasto menudo donde no podían pacer otros animales de carga, su estiércol (mezcla de heces y paja) servía de combustible donde no había leña y su espesa lana permitía que no llevara albardas.

Al construirse las calzadas, los Incas resolvieron las cuestas de mucho relieve mediante escaleras, ya que sólo transitaban los peatones y las llamas, a la vez que extendían diques de piedra en los ríos y puentes colgantes sobre los barrancos⁹⁴.

Los puentes colgantes consistían en cinco cables gruesos de fibras de maguey amarrados a grandes pilastras, de los que tres de ellos cubiertos con fajinas formaban el camino y los dos restantes servían de pasamanos. Hoy aún se usan, como el impresionante puente colgante de la cañada honda sobre el caudaloso río Apurímac, en el camino del Cuzco a Ayacucho, que es el cañón más profundo de América⁹⁵.

Además de los puentes colgantes también construían tarabitas como medio de transporte. La tarabita era como un «teleférico» primitivo, pues consistía en un único cable con el que personas y cargas pasaban en canas-

⁹³ Los correos ecuestres romanos alcanzaban los 320 km diarios a través de las calzadas de entonces. Los Incas pudieran alcanzar 392 km diarios con su sistema de relevos.

⁹⁴ CALLEJA LEAL, Guillermo G.: Ob. cit., pp. 68-70.

⁹⁵ Las tres máximas depresiones del cañón tienen 4.691 m, 4.191 m y 3.907 m.

tas sobre ríos y cañones. Al igual que los puentes colgantes, las tarabitas se instalaron donde la topografía no permitía la construcción de puentes⁹⁶.

VII. Las fortificaciones

La *pucara* (fortaleza) y el *quespina* (fuerte) fueron los principales elementos del notable sistema de fortificaciones del Tahuantinsuyu.

Las imponentes fortalezas incaicas estaban construidas en puntos elevados de las afueras de las ciudades, en los principales caminos militares y en las fronteras. Cada fortaleza era como una ciudad en miniatura y podía mantenerse con sus propios recursos (agua, terrazas con cultivos y almacenes) ante un prolongado asedio. Por eso, cuando una ciudad era atacada, su vecindario se refugiaba en la *pucara* hasta la llegada de tropas en su auxilio.

Entre todas las fortificaciones incaicas destaca la de Sacsayhuamán, que cubre un inclinado promontorio de base triangular entre dos ríos y que domina la ciudad del Cuzco, defendiéndola contra cualquier ataque procedente del noroeste. Sus construcciones consisten en tres murallas en zigzag a diferentes alturas: la primera 6,5 m; la segunda 5 m; y la tercera 3 m. Dichas murallas contaban con entradas y parapetos ingeniosamente dispuestos.

También las principales vías de acceso a la región de las selvas tropicales de la parte oriental de los Andes, es decir, los valles de Paucartambo y Vicañota, se hallaban bloqueadas mediante fortalezas y destacaba entre todas la de Ollantaytambo. Las fortificaciones y fuertes de esta zona eran de una enorme importancia, ya que el Tahuantinsuyu siempre estuvo continuamente amenazado desde dichos valles por los ataques o posibles invasiones de tribus salvajes enemigas.

El fin constructivo fundamental de estas fortificaciones solía ser el cubrir los lugares de menor declive de un picacho prominente en la ladera de un valle, desde el fondo hasta el desfiladero, mediante terrazas de albañilería a diferentes alturas, como también los lugares muy escarpados con atalayas, quedando las obras principales situadas en el mismo desfiladero.

⁹⁶ Hoy en ciertas regiones accidentadas de los Andes de Colombia, Venezuela y Ecuador se sigue usando la tarabita como medio de transporte para pasar sobre ríos y cañones. La tarabita no es más que una silla o una canastilla sujeta a un cable mediante una polea, empleándose la gravedad como impulsora. Casi desapareció por su inseguridad, pero se reactivó su uso como atracción turística y se incorporaron avances tecnológicos para su mayor seguridad y eficiencia como motores eléctricos, variadores de frecuencia y velocidad, y sistemas de frenos.

Un ejemplo típico lo constituye Machu Picchu (Monte Viejo), la fortaleza más septentrional⁹⁷. Situada a una altura de 2.500 m sobre el nivel del mar, sobre el filo de la sierra, a cuyo pie el río Urubamba traza la figura de una herradura, esta formidable fortaleza consta (aparte de las terrazas) de una doble muralla en el lado abierto del recodo del río y de los dos fortines avanzados sobre cada uno de los picachos que dominan el filo. Un foso circunda la muralla interior, cuya entrada podía cerrarse con gruesos tablones. De terraza a terraza corren escaleras de piedra; y un acueducto que pasa por debajo de la muralla conduce agua de manantial a una fila de dieciséis pilas de piedra.

Aunque las fortificaciones incaicas fueron excelentes, las chimúes fueron aún muy superiores y de ahí que los Chimúes sólo pudieron ser sometidos por Pachacútec Inca Yupanqui tras una prolongada y sangrienta guerra (1461-1464) como antes reseñamos. Tras la conquista y anexión del Reino Chimú, los Incas incorporaron todo el sistema de sus magníficas fortificaciones al suyo propio. La cadena de las fortificaciones de los Chimúes aseguraba el dominio completo de la llanura costera desde la cordillera de los Andes hasta el Pacífico; y las más importantes eran Paramonga y Caneta, al norte y al sur de Lima, respectivamente. En Paramonga, las terrazas se elevaban casi 22 m sobre el nivel del suelo y la muralla externa tenía entre 3 y 6 m de altura, con un parapeto y un pasillo en su parte superior; y, además, las terrazas estaban unidas por unas rampas que atravesaban pasillos estrechos.

Las fortalezas chimúes fueron tomadas por los Incas mediante dos tácticas diferentes: cortando la llegada de suministros y de agua del exterior mediante un férreo bloqueo; y simulando un repliegue de todas las tropas para luego atacar por sorpresa con un contingente debidamente oculto⁹⁸.

VIII. Algunos factores muy importantes que facilitaron la conquista del Tahuantinsuyu

El vasto Tahuantinsuyu fue conquistado por los españoles con la misma gran facilidad que lo había sido el Imperio azteca; y resulta igualmente asombroso que su conquista inicial se hiciera con un ejército español al mando de Francisco Pizarro tan reducido: 106 soldados de Infantería, 62 de Caballería y un único falconete como pieza de Artillería. Aunque también añadimos que los Incas, tras su derrota inicial y la caída del Cuzco, lograron

⁹⁷ El Machu Picchu fue descubierto en 1910 y sirvió de refugio al Inca Manco Cápac II.

⁹⁸ CALLEJA LEAL, Guillermo G.: Ob. cit., pp. 70-72.

reagrupar sus tropas y durante años combatieron a los conquistadores españoles con bastante éxito.

La derrota inicial se debió a muy diversos factores, entre los que destacamos los siguientes:

Primero. Aunque las últimas conquistas de los Incas aumentaron la extensión territorial del Tahuantinsuyu, en realidad no lo fortalecieron, sino que por el contrario lo debilitaron y lo dejaron muy frágil ante cualquier invasión exterior.

Segundo. La llegada de los españoles fue precedida por «prodigios naturales» y profecías. En los últimos años de Huayna Cápac, el decimoprimer Inca, se produjo una serie de temblores de tierra, algo bastante común en Perú. Pero el Inca Garcilaso narra cómo aquellas sacudidas sísmicas fueron excepcionalmente violentas: «*Hubo grandes terremotos y temblores de tierra, que aunque Perú es apasionado de esta plaga, notaron que los temblores eran mayores que los ordinarios, y que caían muchos cerros altos*». También en la costa hubo marejadas de enorme amplitud y un rayo cayó sobre el palacio del Sapa Inca⁹⁹. Otro mal presagio fue cuando en la fiesta del dios Inti un cóndor (mensajero del dios) fue perseguido por dos halcones y cayó herido entre la muchedumbre en la plaza de Cuzco; y luego, al ser recogido el ave, resultó que estaba enfermo de una especie de sarna y murió pese a los muchos cuidados que le dieron.

Un suceso aún más siniestro sucedió en una noche clara en la que la luna apareció rodeada por un triple halo: el primero de color sangre, el segundo negro verdoso y el tercero parecido al humo. Un adivino lo interpretó así: la sangre anunciaba una cruel guerra que desgarraría a los descendientes de Huayna Cápac; el negro anunciaba la ruina de la religión y del Tahuantinsuyu; y el humo, que el Imperio incaico se desvanecería como tal¹⁰⁰. Fue entonces cuando advirtieron al Sapa Inca que acababan de desembarcar unos «seres» de aspecto extraño. Tal noticia hizo recordar a Huayna Cápac la profecía de su ancestro Viracocha (o Huiracocha) Inca, el octavo Inca y gobernante del Curacazgo del Cuzco, quien profetizó que en el reinado del decimosegundo Inca hombres desconocidos se apoderarían del imperio y lo destruirían¹⁰¹. Precisamente este octavo Inca construyó un templo al dios de su nombre y sobre el altar central erigió una imagen que el dios le había

⁹⁹ GARCILASO DE LA VEGA, *El Inca: Comentarios reales...* En *Obras completas*. P. Carmelo Sáez de Santa María editor. *Ob. cit.*, tomo II, pp. 352-254.

¹⁰⁰ *Ibidem, ut supra.*

¹⁰¹ GUAMÁN POMA DE AYALA, Felipe. *Ob. cit.* GARCILASO DE LA VEGA, *El Inca: Ibidem*, tomo II, p. 188.

mostrado en un sueño: un hombre alto, barbudo, vestido con una larga túnica y que tenía sujeto con una cadena a un animal fabuloso con garras de león.

El propio Inca Huayna Cápac, poco antes de morir, recomendó a sus súbditos que se sometieran a los «viracochas» recién llegados a la costa y cuya presencia había sido anunciada en las profecías. Podemos imaginar el estupor y desconcierto causado al llegar los españoles, aunque tal interpretación no fue la de todos los Incas y, además, pronto fue rechazada¹⁰². En cuanto al Inca Atahualpa, en las crónicas no existe el menor indicio de que considerara a los «viracochas» como hijos y enviados por el dios Creador ni tampoco como dioses. Su primera intención fue capturarlos en Cajamarca.

Tercero. La muerte del Sapa Inca Huayna Cápac hacia 1527-1529 en el Cuzco, o quizás en Tomebamba, enfrentó a sus hijos Huáscar, el heredero legítimo, y Atahualpa, el hijo bastardo. El resultado fue una guerra civil que debilitó enormemente el Estado incaico.

Cuarto. En 1533, Atahualpa acababa de capturar a Huáscar, mientras los ejércitos de Huáscar aún resistían en la región del Cuzco. Se produjo entonces la llegada de los españoles y ante ello los indios del Tahuantinsuyu se dividieron en dos bandos: el de los adheridos a Atahualpa dándole todo su apoyo; y el de los que consideraban que el dios Viracocha había enviado a sus hijos los «viracochas» para castigar al malvado Atahualpa y restaurar el orden legítimo en el Tahuantinsuyu.

Pizarro supo sacar partido del enfrentamiento entre ambos bandos. Por lo que en sus primeros actos favoreció a los de Huáscar, quienes entonces le vieron como «un salvador providencial», e incluso Manco Cápac II, hermano de Huáscar, se apresuró para aliarse cuanto antes con Pizarro¹⁰³. Además, al saber éste que había tribus opuestas a la dominación inca, se alió con ellas y aprovechó su muy valiosa colaboración, tal como sucedió con los Cañaris y los Huancas.

Los cronistas de tradición cuzqueña, sobre todo Tito Cusi Yupanqui Inca, hijo de Manco Cápac II, describen a los «viracochas» como entes divinos a los ojos de los indígenas: barba rubia y castaña, extrañas vestimentas cubren sus cuerpos, cabalgan sobre grandes animales con pies de plata (por el relumbrar de las herraduras), lanzan «rayos» con sus armas y por eso llaman *yllampa* (bastones que lanzan rayos) a los arcabuces, etc.

La primera visión de Tito Cusi es la de los españoles como redentores: «¿Cómo no van a ser viracochas?». Pero cuando cundió después la desilusión general en el bando de Huáscar, el propio Tito Cusi los llamó

¹⁰² WACHTEL, Nathan: *Ob. cit.*, pp. 41-42.

¹⁰³ TITU CUSI YUPANQUI INCA: *Ob. cit.*, pp. 16-17.

«hijos del diablo», negó que fueran «viracochas» y menos aún salvadores, lamentándose amargamente de que los partidarios legítimos de Manco Cápac II los hubieran apoyado¹⁰⁴.

Quinto. A finales del reinado de Huayna Cápac hubo en el imperio una terrible pandemia de viruela (anterior a la tercera expedición de Pizarro) que causó un desastre demográfico de enormes dimensiones en el Imperio incaico. Para colmo de males y pocos años después, la victoria de Atahualpa sobre Huáscar en la guerra civil, a quien ejecutó, hizo desaparecer a toda la nobleza que había apoyado a su hermanastro. Tal acción provocó una profunda crisis política, social y militar en el Tahuantinsuyu. Además, los conquistadores españoles se encontraron con un Ejército incaico completamente desmantelado, con numerosas bajas y falta de mandos.

Sexto. Resulta evidente la superioridad del armamento español sobre el armamento incaico. Se trató de un claro enfrentamiento de civilizaciones y por tanto con armamentos muy diferentes y desiguales: espadas de acero contra mazas, hachas y lanzas guarnecidas de obsidiana; armaduras metálicas contra chalecos forrados de algodón; arcabuces contra arcos y estólicas; caballos contra guerreros de a pie, etc.

En el caso de las armas de fuego, su ventaja resultó muy limitada, ya que en realidad fueron pocas y de tiro lento. Puede afirmarse que, ante todo, el efecto producido por las armas de fuego, al igual que los caballos, fue esencialmente psicológico e infundieron verdadero pánico. Pero eso sólo fue al comienzo de la Conquista, cuando aún los españoles contaban con el factor sorpresa. Después, una vez superado el factor sorpresa, los Incas supieron adecuar sus propios medios y tácticas de combate en función del armamento y la forma de combatir de los españoles.

Séptimo. Pese a que los Incas de Atahualpa disponían de una excelente red de espionaje, los conquistadores españoles tuvieron la gran suerte de que los partes de información resultaron erróneos, por lo que las tropas de Pizarro no fueron valoradas en su justa medida y tratadas con la necesaria precaución y desconfianza. Según los espías de Atahualpa, los caballos eran inútiles de noche y la muerte del jinete suponía también la del propio caballo; aunque los arcabuces de los españoles eran «bastones que lanzaban rayos», sólo podían lanzar disparar dos veces, por lo que tras el segundo rayo quedaban inutilizados; y las espadas españolas eran tan inofensivas «como agujas de tejer»¹⁰⁵. Con semejantes informes, Atahualpa creyó que los españoles no eran realmente enemigos peligrosos, vio que no eran numerosos y

¹⁰⁴ *Ibidem*, pp. 8-9.

¹⁰⁵ KUBLER, George A.: «The Behavior of Atahualpa, 1531-1533». *The Hispanic American Historical Review*, 1945, pp. 419-420.

por todo ello no tenía motivos para temerlos. Por eso Atahualpa recibió a los españoles en persona sin tomar medidas de precaución necesarias y quiso entonces tender una trampa a Pizarro tras convenir una entrevista al mediodía en Cajamarca. Sin embargo, luego sucedió que éste llegó al comienzo de la noche y fue él quien hizo caer al Inca en una emboscada y no al revés.

Cuando Atahualpa se encontró con Pizarro, su altitud fue altiva y no consideró «viracochas» a los españoles. Además, cuando el Padre Valverde en la plaza de Cajamarca le exhortó en el requerimiento a que se convirtiera al cristianismo (minutos después el Inca será allí capturado), su respuesta fue que sólo adoraba a Inti, su padre el Sol, y finalmente, tras hojear la Biblia, la lanzó con violencia contra el suelo. Por tanto, no hubo signo alguno de sumisión y menos aún de conversión.

Octavo. Como explica Nathan Wachtel, si Atahualpa permitió a Pizarro penetrar en las montañas hasta Cajamarca fue por varios motivos:

- Tras la guerra con Huáscar aún no había consolidado suficientemente su poder en el Tahuantinsuyu y por ello sus movimientos tenían que ser muy limitados ante un posible ataque de los partidarios «legitimistas» que seguían a su hermano Manco Cápac II (o Manco Inca Yupanqui).
- Nunca imaginó que Pizarro pudiera recibir apoyo de los pueblos costeros.
- Concebía el poderío militar según el número de guerreros. Con tal punto de vista, despreció al ejército de Pizarro por parecerle demasiado pequeño¹⁰⁶.

Tras la ejecución del Inca Atahualpa por estrangulamiento en 1533, los Incas lucharon con gran valor y al mando de excelentes generales, pero siempre atacaban con luna llena y rara vez lo hacían con numerosos guerreros por la noche. Muy pronto Francisco Pizarro y sus hombres se percataron de estas pautas invariables de los Incas y supieron aprovecharlas a su favor. Pero, aun así, los Incas no cedieron en ningún momento y mantuvieron una férrea y durísima resistencia.

En 1536, el Inca Manco Cápac II, hijo de Huayna Cápac y reconocido por el propio Pizarro como legítimo *Sapa Inca* del reino de Vilcabamba en 1533, se sublevó contra el dominio español, sitió Lima y Cuzco, y opuso una feroz resistencia hasta su muerte en Vilcabamba en 1544. Bajo su mandato, las tropas incaicas intentaron modificar sus tácticas militares para poder enfrentarse al enemigo español, lo que les permitió conseguir éxitos destaca-

¹⁰⁶ WACHTEL, Nathan: *Ob. cit.*, p. 49.

bles. Entre éstos, el aniquilar en una ocasión a un destacamento de caballería que había quedado atrapado en un desfiladero y que los Incas sepultaron bajo enormes piedras que despeñaron desde lo alto.

Por otra parte, los Incas también supieron sacar buen provecho del armamento que capturaron a los españoles, excepto los arcabuces, ya que, aunque obligaron a prisioneros españoles a fabricarles pólvora, no lograron cargar y disparar adecuadamente con estas armas de fuego por la complejidad del manejo de sus muchos elementos: mecha, mechero, pólvora fina y gruesa, pelotas, baqueta, rascador, trapos y sacatrapos. Habría también que añadir las muy posibles malas experiencias y accidentes producidos por disparar sin tener limpia el ánima del arma por restos de pólvora, entre otras circunstancias.

No sucedió así con los cascos y rodela de los españoles, que fueron utilizadas por los oficiales incas, e incluso éstos lograron manejar las espadas igualmente capturadas. En cuanto a los caballos, los Incas se hicieron realmente con muy pocos y uno de ellos llegó a montarlo con destreza el propio Sapa Inca rebelde Manco Cápac II, quien combatía a caballo cargando a galope con lanza española¹⁰⁷.

¹⁰⁷ Las revueltas contra el dominio español continuaron hasta la rebelión de Túpac Amaru, que fue ejecutado en 1572.

BIBLIOGRAFÍA

- ABC. «Historia del Perú. El origen del nombre Perú».
<https://www.deperu.com/abc/historia-del-peru/3993/el-origen-del-nombre-peru>
- ALONSO DEL REAL, Carlos: «El mundo en que entraron los conquistadores», en *Cuadernos Hispanoamericanos*, núms. 91-92. Madrid, 1957.
- ANGLES VARGAS, Víctor: *Historia del Cusco incaico*. Industrial gráfica S.A., Lima, 1998, 3ª ed.
- BETANZOS, Juan Díez de: *Suma y narración de los incas*. Madrid, Ediciones Atlas, 2004.
- Boletín histórico. Dirección de Historia y Geografía Militares, Estado Mayor Conjunto de las FF.AA. de Ecuador, núms. 19-20, 1977.
- BUSTO DUTHURBURU, José Antonio del: *Perú incaico*. Lima, Empresa Editora El Comercio, Colección de obras escogidas de José Antonio del Busto, 2011.
- CALLEJA LEAL, Guillermo G.: «Los ejércitos y las armas en la Conquista de América», en *Revista de Historia Militar. Servicio Histórico Militar y Museo del Ejército*, año XXXIX, n.º 79, 1995, pp. 31-78.
- CERRÓN-PALOMINO, Rodolfo. «Cuzco: la piedra donde se posó la lechuzca», en *Lexis 1 (XXX)*, 2004, pp. 143-184.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/lexis/article/view/1200/1156>
- CIEZA DE LEÓN, Pedro: *Guerras Civiles del Perú*. Editorial M. Jiménez de la Espada, Madrid, 1877-81. Ídem: «Guerra de Quito», en *Historiadores de Indias, Nueva Biblioteca de Autores Españoles*, tomo XV, Madrid, 1909. Ídem: *La crónica del Perú*. Biblioteca Peruana, 1ª serie, tomo I, Lima, 1968. Ídem: *El Señorío de los Incas*. Instituto de Estudios Peruanos, IEP, Lima, 1967.
- COBO, Bernabé: *Crónicas peruanas de interés indígena*. Biblioteca de Autores Españoles, tomo CCIX, Madrid, 1965 [1653].
- COOK, Noble David: *Demographic collapse, Indian Peru, 1520-1620*. Cambridge University Press, Nueva York, 1981.
- EDWIN. Museo Arqueológico y Antropológico Apurímac, Illanya-Pachachaca, Abancay, 2019. Conexión a Internet (13-VIII-2023):
<https://www.culturaapurimac.org/post/postdetail/armas-incaicas>
- ESPINOZA SORIANO, Waldemar: *Los Incas*. AMARU Editores, Lima, 1997, 3ª ed.

- FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo: «Sumario de la historia natural de las Indias, 1526», en *Corpus del Diccionario Histórico de la Lengua Española (CDH)*. Real Academia Española, 2.000. Conexión a Internet (13-VIII-2023): <http://www.rae.es/dhle/est%C3%B3lica>
- FERNÁNDEZ DE PALENCIA, Diego: *Primera y segunda parte de la Historia del Perú*, Juan Pérez de Tudela y Bueso, editor, Biblioteca de Autores Españoles, núms. 164-165, Madrid, 1963, 2 vols.
- FORRERO, M.J.: «Interpretación de la conquista y colonización de América», en *Boletín de Historia y Antigüedades*. Bogotá, 1942.
- GARCILASO DE LA VEGA: *El Inca: Comentarios reales de los incas*. Fondo de Cultura Económica, Carlos Anaribar editor, Lima, 2005 (1ª edición: *Comentarios Reales de los Incas*. Pedro Crasbeek editor, Lisboa, 1609). Ídem: *Obras completas*. P. Carmelo Sáez de Santa María editor, Biblioteca de Historiadores Españoles, núms. 132-135. Madrid, 1960, 4 vols.
- GAMARRA MARTÍN, Juan: *Expansión y Militarismo Inca*. Universidad de Valladolid, Facultad de Filosofía y Letras. Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América, Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad, TFG, 2020. <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/45581>
- GOBELLO, José: *Tangos, letras y letristas*. Editorial Plus Ultra, Buenos Aires, 1996, tomo VI.
- GUAMÁN POMA DE AYALA, Felipe: *El primer Nueva Crónica y buen gobierno*. Editorial Cultura - Ministerio del Ejército de Perú, Servicio de Prensa, Propaganda y Publicaciones Militares. Lima, 1956-66. Ídem: *Nueva crónica y buen gobierno*. Madrid, Historia 16, 1987.
- HERRERA CUNTTI, Aristides: *Divagaciones históricas en la web*. Libro 2. AHC Ediciones, Chíncha, 2004.
- JEREZ, Francisco de y ESTETE, Miguel de: *Extremadura en América. Conquista del Perú y viaje de Hernando Pizarro desde Caxamarca hasta Jauja*. Antonio Rodríguez Moñino, editor. Badajoz, 1929.
- KUBLER, George A.: «The Behavior of Atahualpa, 1531-1533», en *The Hispanic American Historical Review*, 1945.
- KRICKEBERG, Walter: *Etnología de América*. Fondo de Cultura Económica, México, 1974, 1ª reimpresión.
- KUIPER, Kathleen: *Pre-Columbian America: Empires of the New World*. Rosen Publishing Group, 2010.

- La República. «¿Cuál es el origen del nombre Perú?». 24-VI-2019.
<https://larepublica.pe/cultural/2019/07/24/origen-del-nombre-de-peru-y-por-que-se-llama-asi-atmp>
- MENA, Cristóbal de: La conquista del Perú. Biblioteca Peruana, 1ª serie, tomo I, Lima, 1968 [1534].
- MÉTRAUX, Alfred: Les Incas. Editions du Seuil, París, 1962.
- MIRA CABALLOS, Esteban: Francisco Pizarro. Una nueva visión de la conquista del Perú. Ed. Crítica. Barcelona, 2018.
- MOLINA, Cristóbal de: Relación de la conquista del Perú. Biblioteca Peruana, 1ª serie, tomo I, Lima, 1968.
- ORTÍZ PORTILLO, Gracia: «La mujer en la Crónica de Indias: la aclla». Encuentro de Latinoamericanistas. Españoles. Viejas y nuevas alianzas entre América Latina y España (CEEIB), Santander, 2006.
- PARRY, John H.: The Spanish seaborne Empire. Hutchinson, Londres, 1966.
- PRESCOTT, Guillermo H.: Historia de la conquista del Perú, con observaciones preliminares sobre la civilización de los Incas. Compañía General de Ediciones, Colección de Ideas y Letras, México, 1952. Ídem: Les incas. Editions Minerva, Ginebra, 1974.
- ROSTWOROWSKI TOVAR DE DÍEZ CANSECO, María: Historia del Tahuantinsuyu. Instituto de Estudios Peruanos, IEP, Lima, 1999, 2ª edición. Ídem: Incas. «2. La ocupación del Cusco». Biblioteca Imprescindibles Peruanos. Perú: Empresa Editora El Comercio S.A. – Productores Cantabria S.A.C., octubre 2010, pp. 26-35. Ídem: Pachacutec Inca Yupanqui. Instituto de Estudios Peruanos, IEP, Lima, 2001. Ídem: Tahuantinsuyu. Historia del imperio inca. Punto de Vista Editores, Madrid, 2023.
- SALVADOR LARA, Jorge: La Resistencia del Reino de Quito contra la Expansión Incaica. Salvat Editores Ecuatoriana S.A., tomo II, Quito, 1981.
- SARMIENTO DE GAMBOA, Pedro: Historia de los Incas. Miraguano/Pollifemo, Madrid, 1988 [ca. 1572].
- SOMERVILL, Bárbara A.: Empire of the Inca. Facts on File, Inc., Nueva York, 2005.
- SOSA FREIRE, Rex Tipton: Miscelánea Histórica de Píntag. Cayambe, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Centro Andino de Cultura Píntag, Editorial Abya Yala, 1996.

- THACKERAY, Frank W. y FINDLINE, John E.: *Events That Formed the Modern World: From the European Renaissance through the War on Terror*. ABC, CLIO, Santa Bárbara, 2012.
- TITU CUSI YUPANQUI INCA: *Relación de la Conquista del Perú y hechos del Inca Manco II*. Lima, 1916.
- TRUJILLO, Diego de: *Relación del descubrimiento del Reyno del Perú*. Biblioteca Peruana, 1ª serie, tomo II, Lima, 1968.
- XEREZ, Francisco de: *Verdadera relación de la conquista de Nueva Castilla*. Biblioteca Peruana, 1ª serie, tomo I, Lima, 1968.
- VALCÁRCEL, Luis Eduardo: *Historia del Perú antiguo*. Juan Mejía Baca editor, Lima, 1978.
- VELASCO, Juan de y YEROVI, Agustín: *Historia del reino de Quito en la América Meridional: la historia antigua*. Tomo II, Imprenta del Gobierno, Quito, 1841.
- WACHTEL, Nathan: *Los vencidos. Los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570)*. Alianza Universidad, Madrid, 1976.
- ZÁRATE, Agustín de: *Historia del descubrimiento y conquista del Perú*. Biblioteca Peruana, 1ª serie, tomo II, Lima, 1968.

LOS INDIOS CONQUISTADORES ALIADOS DEL PERÚ: EL CASO DE DON FRANCISCO CHILCHE CAÑAR, CACIQUE, ALCALDE Y CAPITÁN DEL REY

Julio CABALLERO ARES¹

RESUMEN

La carrera de don Francisco Chilche Cañar sirve de ejemplo perfecto de indio conquistador aliado para el caso de la conquista del Perú, siendo, además recompensado con nombramientos y privilegios que le convirtieron en el líder cañari más poderoso en el Cuzco hispánico del siglo XVI. A través del recorrido biográfico de este importante aliado andino se evidencian las principales características de la relación entre españoles y cañaris con una perspectiva centrada en los últimos. De esta forma se ha reconstruido y analizado la participación, motivación y logros cañaris dentro del contexto de la conquista y construcción del virreinato del Perú.

PALABRAS CLAVE: Cañaris. Perú. Cuzco. Aliados Indios. Conquista. Indios Conquistadores. Siglo XVI. Incas.

¹ Universidad Complutense de Madrid.

ABSTRACT

The career of Don Francisco Chilche Cañar serves as a perfect example of an allied Indian *conquistador* in the case of the conquest of Peru. He was also rewarded with appointments and privileges that made him the most powerful Cañari leader in the Hispanic Cusco of the 16th century. Through the biographical journey of this important Andean ally, the main characteristics of the relationship between Spaniards and Cañaris are shown with a perspective focused on the latter. In this way, Cañaris participation, motivation and achievements have been re-enacted and analyzed within the context of the conquest and construction of the viceroyalty of Peru.

KEYWORDS: Cañaris. Peru. Cusco. Indian Allies. Conquest. Indian *conquistadors*. Sixteenth Century. Incas.

* * * * *

INTRODUCCIÓN

En los procesos de conquista de los espacios ultramarinos de la Monarquía Hispánica las relaciones y alianzas entre los europeos y diversos grupos locales fueron una de las cuestiones clave para entender sus éxitos. El estudio y análisis histórico de estos destacados asociados de los conquistadores tiene su caso ejemplarizante y principal en los tlaxcaltecas. Estos aliados mesoamericanos se unieron a las fuerzas de Hernán Cortés, quienes ya estaban acompañados por los aliados totonacas, para respaldar la conquista de Tenochtitlán. Esta relación entre europeos y mesoamericanos se inició por el interés común de ambas partes, si bien se enfrentaron entre ellos antes de conseguir iniciar las negociaciones. Cortés precisaba de respaldo para tomar control de la poderosa ciudad de los mexicas, que eran los tradicionales enemigos de Tlaxcala. La relación se sostuvo en unos afanes compartidos, si bien tras conseguir el objetivo inicial la relación no solamente se mantuvo, sino que se intensificó e institucionalizó.

Los tlaxcaltecas se convirtieron en una parte importante del régimen virreinal posterior a la conquista, sustentando otras expansiones a través de diferentes métodos. Por supuesto, este respaldo al régimen hispánico no era

fruto de la simple simpatía, sino de la capacidad del sistema para mantener su lealtad a través de recompensas. Por lo tanto, las actuaciones tlaxcaltecas fueron consecuencia de un interés propio derivado inicialmente de su particular devenir histórico, siendo posteriormente capaces de convertirlas en servicios con los que negociar privilegios y concesiones con las nuevas autoridades.

Esta perspectiva ya ha sido presentada y utilizada para el caso tlaxcalteca por autores como Matthew Restall o Michael Oudijk con su propuesta del concepto del Indio Conquistador². Estos indios conquistadores se presentan como actores con intereses propios, siendo además beneficiarios evidentes de su participación durante la conquista y expansión imperial hispánica. Asimismo, fueron diestros a la hora de rentabilizar sus acciones dentro del marco hispánico. Aunque que, por diversos motivos, como la reducción de su participación en las narraciones de sus compañeros españoles en un intento de destacar más ellos mismos, no han dejado una constancia clara de su participación, la cual, sin embargo, fue fundamental³.

Siguiendo esta dinámica investigadora, ha sido focalizado uno de los casos más paradigmático y reconocible entre los aliados indios durante la conquista de los Andes: los cañaris. Estos tienen una importante presencia en diferentes crónicas y son reconocidos como aliados esenciales en la mayoría de obras sobre la conquista del Perú. Desde estas consideraciones hemos reconstruido y analizado la vida de uno de los principales cañaris, don Francisco Chilche Cañar. Este personaje es un ejemplo perfecto de Indio Conquistador para la conquista del Perú.

Fue el cañari más famoso y poderoso en la importante y simbólica región del Cuzco durante el periodo de conquista e instalación del virreinato en los Andes. Durante su existencia se relacionó con algunos de los personajes más importantes del lugar, tanto de los últimos tiempos incas como durante las primeras décadas españolas. Siguiendo su recorrido vital se puede observar la importancia de los cañaris en los procesos que dieron forma a los Andes hispánicos. Por supuesto, Francisco Chilche desde su posición como uno de los principales representantes de su positivamente reputada comunidad, y con ayuda de sus habilidades personales, consiguió destacar en la sociedad cuzqueña y ser una de las figuras andinas con más poder en ella, anterior feudo absoluto de los incas. Es por todo ello que Chilche ha sido presentado como un indio conquistador por derecho propio.

² OUDIJK y RESTALL, 2007.

³ CHUCHIAK, 2007.

Por otro lado, al seguir la carrera de uno de los más importantes cañaris del periodo, se evidencian cuestiones generales sobre los cañaris y el territorio del Perú. Esta comunidad maniobró a través de personajes como Chilche para negociar su integración y capitalizar sus acciones durante diferentes eventos. Por supuesto, el motivo real de la alianza y la forma en que los cañaris construyeron un discurso propio para participar del sistema de recompensas hispánica es otra cuestión observable, si bien no se ha profundizado en ella. Con esto se pretende no solo dar mayor profundidad a la reconstrucción de la carrera de Francisco Chilche Cañar como indio conquistador y miembro legítimo de la Monarquía Hispánica, sino también presentar a través de él parte de las complejas relaciones entre cañaris, incas y españoles. Y no son cuestiones secundarias, ya que esa interacción fue una parte esencial en la construcción y sostenimiento del régimen hispano-andino del siglo XVI.

Para reconstruir y analizar la vida del potentado cañari, y de sus compatriotas afines a él, han sido organizados ocho capítulos. El primero está dedicado a la contextualización prehispánica, una parte vital para comprender las motivaciones y objetivos propios de los cañaris antes de la llegada de Francisco Pizarro en 1532. Para poder exponer esta compleja cuestión es necesario iniciar con una breve introducción a los cañaris prehispánicos como pueblo y a su relación con el imperio inca. Es especialmente interesante centrar una atención especial en el proceso de represión que los cañaris sufrieron durante la guerra civil de Huáscar y Atahualpa. El impacto en la mentalidad cañari de estos eventos sobrepasó el propio periodo de conquista, siendo por lo tanto una parte necesaria para entender la relación cañari-inca, base de la alianza hispano-cañari.

Siguiendo los estudios centrados en los tlaxcaltecas, este tipo de reconstrucción del desarrollo histórico previo ayuda a entender los intereses de los grupos amerindios aliados en las conquistas. De esta forma es como se han determinado los objetivos principales de los cañaris en general, y de Francisco Chilche en particular, para asociarse firmemente con los ibéricos frente a sus antiguos señores incaicos. Si bien es adecuado mencionar que esta contextualización no está centrada en Francisco Chilche como individuo, sino en aspectos generales que afectaron a los cañaris. De esta forma, aún sin tener referencias directas a sus pensamientos o intenciones, se puede entender su situación y objetivos primordiales a inicios de su relación con los conquistadores. Es una cuestión compartida entre la mayoría de cañaris que permite examinar sus acciones dentro de la realidad histórica activa en el momento del encuentro con los españoles.



Seguidamente se ha reconstruido la carrera del líder cañari en el resto de capítulos atendiendo a sus grandes hitos vitales que han quedado registrados, siempre considerando su influencia sobre el devenir de la comunidad que encabezaba. La historia de Francisco Chilche comienza con su aparición ante la expedición de Francisco Pizarro hacia Cuzco. La relación entre Chilche y Pizarro es una parte necesaria para entender el inicio del ascenso del primero. Su afinidad con los conquistadores recién llegados fue notoria, incluso superior a otros cañaris también aliados. Su oposición al incanato fue enconada y fuertemente recompensada con el tiempo. Gracias a su habilidad en las armas y su arrojo personal salió reforzado del asedio de Manco sobre Cuzco. De la mano de los Pizarro se convirtió en uno de los grandes señores andinos de la región, logrando tomar posesión de espacios y riquezas que anteriormente eran exclusivamente para las élites incas.

Desde su posición privilegiada conseguida tanto por sus méritos propios como por su relación con alguno de los más destacados personajes de las altas esferas españolas locales, siguió aumentando su influencia. Durante el proceso de instalación y construcción del nuevo régimen, Francisco Chilche fue abriéndose hueco tanto para él como para su comunidad de cañaris, y chachapoyanos, que fueron los confederados tradicionales de los cañaris. Las formas que empleó para buscar sus objetivos personales y comunitarios, así como los esfuerzos para retener lo conseguido, denotan su habilidad para interactuar con lo español y con lo andino. No fueron situaciones fáciles las que tuvo afrontar, ya que Chilche y sus cañaris lidiaron directamente con una de las últimas rebeliones que cerraron el periodo de guerras civiles del Perú. Su papel como líder cañari durante los críticos años cincuenta y sesenta corresponde a uno de los más importantes periodos de consolidación de esta comunidad cuzqueña como parte del nuevo sistema hispánico en el Perú.

Para cerrar se ha centrado la atención en la década de los setenta, quizás una de las más intensas de su vida. El ya anciano líder cañari estaba consolidado como una figura preminente de la sociedad cuzqueña cuando se encontró con una oportunidad que no dejó pasar. El virrey Francisco de Toledo comenzó una campaña de reformas con el objetivo de actualizar la estructura perulera y afianzar el poder de la Corona frente a diversos grupos de la élite local. Dentro de estos planes el virrey encontró en Cuzco un aliado de primer grado en los cañaris encabezados por Francisco Chilche. La intención de erosionar el poder inca en la región de Cuzco pasó tanto por la campaña militar que destruyó el bastión inca independiente de Vilcabamba, así como por reformas institucionales. Y Francisco Chilche, quien parece que supo aprovechar el interés del virrey para aproximarse a su figura y

ganarse sus simpatías, consiguió que él y su comunidad fueran una pieza significativa en estos procesos. Es durante este gobierno cuando el propio Francisco Chilche consigue un nuevo aumento de riqueza y poder. Pero sin lugar a dudas, fue su comunidad cañari-chachapoyana la más privilegiada. Su integración en las estructuras de gobierno local fue afianzada y aumentada. A su muerte, ya pasados los años setenta, los cañaris-chachapoyanos eran mucho más importantes y privilegiados de lo que lo habían sido hasta el momento, mientras él dejaba un linaje que no mantuvo la mayor parte de lo recibido.

De esta forma, con el recorrido de la vida del líder cañari cuzqueño analizando tanto su contexto personal como el desarrollo de la integración de su comunidad, se pueden aclarar cuestiones de interés para entender el periodo en la región. Su camino desde el fin del imperio inca pasando por la conquista, el alzamiento de Manco, la rebelión de Hernández de Girón, la construcción del Cuzco español y el fin de Vilcabamba, permite examinar la mayoría de eventos destacados de esa zona durante el periodo desde una perspectiva propiamente andina, aunque estuviese en contacto constante con los españoles. Por otra parte, es la presentación y ejemplo perfecto de un indio conquistador de origen andino que gracias a su participación en la conquista y su integración negociada llegó a ser un miembro destacado del régimen peruano en el centro del Perú. Su poder e influencia en aquella tierra tradicionalmente inca fue fruto de sus triunfos junto a los conquistadores españoles. Un personaje significativo que de forma decidida respaldó el establecimiento de la Monarquía Hispánica en el Perú, sin dejar por ello de buscar sus objetivos comunitarios y personales.

Los cañaris y el Incanato

Bajo la denominación de cañaris en el siglo XVI y XVII se agruparon diversos grupos étnicos con continuidad histórica y cultura compartida que ocuparon principalmente los territorios de las actuales provincias ecuatorianas de Azuay y Cañar, más algunas áreas de las provincias colindantes del Chimborazo, Guayas, El Oro, Loja y Morona Santiago. Si bien con el tiempo se han añadido las comarcas del Cantón Alausí en la provincia de Chimborazo hasta Tiquisambe⁴. Aquiles R. Pérez situó su territorio entre el nudo de Azuay por el norte, el río Jubones por el sur, la Cordillera Real por el este y la cordillera Occidental por el oeste, en total un área de unos 10.400

⁴ GONZÁLEZ SÚAREZ, 1965, p. 26.

kilómetros cuadrados⁵. Otras propuestas acotan el conjunto a la sierra entre Saraguro, los páramos del nudo de Azuay y partes de la montaña del Cutucú y el norte de la cordillera del Cóndor, el valle del Upano y el curso inferior del Zamora y sus afluentes. Si bien no se conocen totalmente sus límites, en general estos territorios compusieron el País Cañari, tierra originaria de este pueblo. De forma general, se evidencia que los cañaris buscaron instalarse principalmente en los valles abiertos de climas calientes y grandes ríos⁶.

Estas comunidades cañaris se organizaron en parcialidades⁷ independientes encabezadas por una élite cuyo máximo representante fue el curaca⁸. El padre Velasco propuso que hubo veinticinco tribus o parcialidades: Ayancayes, Azogues, Bambas, Burgayes, Cañaribambas, Chuquipatas, Cínudos, Cumbes, Guapanes, Girones, Gualaseos, Hatun Cañares, Manganes, Molleturos, Pacchas, Pautes, Plateros, Racares, Sayausíes, Siccis, Tadayes, Tomebambas y Yunguillas. Pero su propuesta fue rechazada posteriormente por González Suárez basándose en deficiencias al catalogarlas. Los debates sobre esta catalogación y el número de parcialidades cañaris existentes no están completamente cerrados a día de hoy. Lo que sí parece tener mayor consenso general es que los cañaris fueron sociedades pertenecientes a las culturas andinas con una organización social desigual y jerarquizada. Políticamente, se articularon a través de parcialidades disímiles, en relación de conflicto y colaboración entre ellas, y con dos o tres de mayor tamaño y ascendencia. Cada una de ellas contó con sus propios linajes y líderes independientes, sin la presencia de un monarca o soberano unificador. Sus élites acumularon un notable poder y riqueza. Por otro lado, como particularidad, sí bien compartieron muchas prácticas culturales andinas, también contaron con elementos amazónicos. Su identidad como conjunto político no se completó de forma independiente en su entorno cultural local.

Reginaldo de Lizárraga describió ambos sexos físicamente como *«muy gentiles hombres; bien proporcionados, y lo mismo las mujeres; los rostros aguileños y blancos»*⁹. Antonio de Herrera y Tordesillas los presentó como *«gente valerosa, ducha y muy política, de buen talle y proporción»*¹⁰. El cronista Cieza de León detalló cómo se distinguían entre el resto de andinos. *«Traen los cabellos muy largos, y con ellos daba una vuelta a la cabeza, de tal manera que con ella y con una corona que se ponen redonda de*

⁵ PÉREZ, 1978, p. 9.

⁶ GONZÁLEZ SUÁREZ, 1965, p. 100.

⁷ BRAVO, 2003 (p. 337), CIEZA DE LEÓN, 2005 (p. 127), GARCILASO DE LA VEGA, 1985 (p. 160), GONZÁLEZ SUÁREZ, 1965 y PÉREZ, 1978 (p. 410).

⁸ CIEZA DE LEÓN, 2005, p.132.

⁹ LIZÁRRAGA, 1909, p. 528.

¹⁰ Herrera citado en GONZÁLEZ SUÁREZ, 1965, p. 59.

palo tan delgado como aro de cedazo, se ve claramente ser cañares, porque para ser conocidos traen esta señal)¹¹.

Su naturaleza bélica fue otra característica destacada por algunos cronistas, como Agustín Zárate, quien escribió que «*los Cañares, [eran], gente muy belicosa*»¹² o Reginaldo Lizárraga que destacó que «*Son estos cañares hombres belicosos*»¹³. Esta tradición guerrera también ha sido confirmada por la arqueología a través del hallazgo de depósitos de armas ofensivas como hachas de guerra¹⁴ y *tumi*¹⁵, así como piezas defensivas como placas circulares para el pecho, normalmente de oro y plata con imágenes de fieras¹⁶. Esto implica un aprecio entre las élites desde tiempos pre-incas de los materiales bélicos con representaciones de criaturas peligrosas y poderosas del medio ambiente local.

Pero el elemento característico del común de los guerreros cañaris fue la lanza. A través de la lingüística ha sido confirmada como un objeto identificativo. Esta arma cañari fue conocida como *Chazcachuqui*, traducido por Gonzales Holguín como «*la lança [sic] de los cañaris con borla grande como bola*»¹⁷. Esta arma y su denominación muestran, por un lado, una especialización marcial de los cañaris arraigada desde, al menos, los tiempos incas. No era la única arma que utilizaban los cañaris, pero sin embargo sí es la única que parece tener vínculo con la identidad de los mismos.

Las parcialidades cañaris no solamente obtuvieron esta tradición y experiencia guerrera de sus comunes enfrentamientos entre sí. También tuvieron diversos y notorios choques contra muchos de los pueblos colindantes, como los puruháes, zarcas, paltas, tumbesinos, xívaros, huancavilcas y punaes. De hecho, los enfrentamientos con los amazónicos xívaros tuvieron continuidad durante el periodo hispánico, aunque la mayoría de hostilidades con sus otros vecinos terminaron aplacadas tras la conquista. Pero lo importante es que esta situación de enfrentamientos a escala local solamente duró hasta la segunda mitad del siglo xv¹⁸.

En aquel momento, la maquinaria expansiva del incanato, encabezado por Inca Yupanqui, quien ya había sometido Tumbes, Zarza y Paltas,

¹¹ CIEZA DE LEÓN, 2005, pp. 130-131.

¹² ZÁRATE, 1948, p. 142.

¹³ LIZÁRRAGA, 1909, p. 528.

¹⁴ ARRIAGA, 1965, pp. 66-67.

¹⁵ Palabra quechua traducida como cuchillo. Era normalmente un hacha con el filo en posición horizontal en lugar de vertical y ricamente decorada, siendo considerada un símbolo de poder similar a un bastón de mando.

¹⁶ GONZÁLEZ SÚAREZ, 1965, p. 84.

¹⁷ GONZÁLEZ HOLGUÍN, 2007, p. 88.

¹⁸ FARON, 2003, pp. 100-110 y VELASCO, 1998, p. 392.

penetró en el País Cañari¹⁹. Inicialmente su resistencia logró entorpecer el avance cuzqueño²⁰, aliándose con otros andinos locales resistentes, como los quitos, para frenar el empuje de Inca Yupanqui. Pero ante la imposibilidad de construir un frente sostenible y sólido, así como gracias a la brutalidad ejercida por los ejércitos incas²¹, se avinieron a negociar su integración en el imperio²². Los cañaris, que recibieron ese nombre de sus conquistadores incas, fueron agrupados y sometidos a un primer gran *mitmaq*, sistema de dominación inca basado en el traslado forzado de población con intencionalidad político-cultural²³. De esta forma, el incanato extrajo cerca de la mitad de su población a la que dispersó por diversos territorios en el centro y sur de los Andes, mientras introducía otros andinos en las tierras cañari²⁴. Además, se instaló una fortaleza con guarnición leal al soberano cuzqueño para garantizar el dominio del País Cañari. Los cañaris se convirtieron entonces en una de las etnias guerreras que más abiertamente respaldaron la expansión cuzqueña hacia sus vecinos, incluyendo su antiguo aliado, el reino de Quito. Los cañaris mostraron a los incas desde temprano su habilidad guerrera al ayudar a frenar el intento de reconquista encabezado por Scyri Cacha, último soberano independiente de Quito²⁵.

Cuando Huayna Cápac, nacido en el País Cañari²⁶, recibió el control del imperio instaló su base en Tomebamba, ciudad inca impuesta en tiempos de Inca Yupanqui sobre la población cañari de Chordeleg, al este de la actual ciudad de Cuenca. Esta se convirtió en cocapital desde la que se acaudilló la conquista del resto del Chinchaysuyo²⁷, empresa que contó con una participación cañari destacada²⁸. También respaldaron con sus armas el sometimiento de los rebeldes pastos, tumbes o cayambis entre otros grupos que aprovecharon la sucesión inca para intentar soltarse de su dominio. Una vez el reino del Quito estuvo sometido, la expansión inca continuó con la

¹⁹ SARMIENTO DE GAMBOA, 1988, p. 119.

²⁰ PÉREZ, 1978, pp.296-297.

²¹ SARMIENTO DE GAMBOA, 1988, p. 119.

²² GARCILASO DE LA VEGA, 1985, p. 160.

²³ COBO, 1956, p. 84 y ESPINOZA, 1999, pp. 321-322.

²⁴ MURÚA, 2018, p. 37.

²⁵ VELASCO, 1998, p. 17.

²⁶ Fue, supuestamente, en la fortaleza de Tomebamba donde Mama-Occllo alumbró a Huayna Cápac. CABELLO BALVOA, 1951, p. 320.

²⁷ El Chinchaysuyo fue la partición de los cuatros suyos incas, una división figurada en cuartos del mundo. El Chinchaysuyo correspondiente al noroeste aproximadamente. CHACÓN, 2005, pp. 17-19.

²⁸ SARMIENTO DE GAMBOA, 1988, p.119.

conquista de los indios macas, los territorios confines del País Cañari, Quisina, Ancamarca, el Pruvay y los indios nolitria, entre otros norteños²⁹.

Pero durante este periodo los cañaris no actuaron como un cuerpo único y bien articulado, por lo que hubo parcialidades que se opusieron al Sapa Inca, como fue el caso del curaca Chillo, que con un millar de guerreros atacó las posiciones fortificadas incaicas³⁰ o la resistencia de los curacas Pinto y Canto, que lucharon hasta ser derrotados, siendo el primero desollado para hacer un tambor ritual que se envió a Cuzco y el segundo muriendo durante los combates³¹. Estas resistencias costaron un segundo *mitmaq* en el País Cañari.

Aun así, con Huayna Cápac los cañaris alcanzaron su máxima posición dentro del Tahuantinsuyo o imperio inca. Fueron parte de la guardia que protegió al Sapa Inca³², la ciudad inca de su región, Tomebamba, fue transformada en una segunda Cuzco y estuvieron presentes en ambas cortes imperiales. Los guardias cañaris se convirtieron, junto con sus compañeros chachapoyanos, en un contrapeso al poder de las *panakas*³³ cuzqueñas, siendo un poder no oficial y, por ello, totalmente dependientes del propio Huayna. Esto les convirtió en una útil herramienta de control político en el propio Cuzco y les garantizó el privilegio de hacer servicios marciales en sustitución a la *mita*³⁴ de trabajo. Además, en Tomebamba fueron nombrados guardianes y servidores de los restos de Mama Ocllo, madre de Huayna Cápac, ocupándose de una estatua de oro con las entrañas de la mujer que fue una importante pieza del culto al soberano³⁵. La ciudad, imitando la traza de Cuzco, se llenó de palacios y templos para impulsar su posición como segunda capital en el norte. Los cañaris fueron de los grupos más poderosos e influyentes del Tahuantinsuyo durante este periodo por su posición cercana al soberano, si bien no lograron nunca puestos institucionales dentro del mismo.

Pero la repentina muerte del conquistador inca y de su principal heredero, Ninan Cuyuchi, en 1521 a consecuencia de una enfermedad, posiblemente viruela, dio inicio a un problema sucesorio. Esta tensión interna del imperio no tardó en degenerar en un conflicto civil entre dos candidatos

²⁹ SARMIENTO DE GAMBOA, 1988, p. 143.

³⁰ CABELLO BALVOA, 1951, pp. 357-386.

³¹ SARMIENTO DE GAMBOA, 1988, p. 146.

³² SANTACRUZ DE PACHACUTI, 1879, p. 284.

³³ Clanes o *Ayllus* extensos vinculados con algún soberano inca a través de su *maqui* o momia.

³⁴ Impuesto en forma de trabajo con el que el incanato impulsaba grandes obras públicas o producción agrícola y material para el estado.

³⁵ BALBOA, 1951, pp. 364-365.

a la *mascapaicha*³⁶: Huáscar el cuzqueño y Atahualpa el quiteño. Antes de la guerra, los cañaris, desde su posición cercana a las altas esferas del poder inca, contribuyeron al rápido desgaste de la relación entre los contendientes cuando, algunos de sus líderes, comenzaron a manipular y malmeter entre ambos. Especialmente se alinearon contra las pretensiones de Atahualpa, muy interesado en dominar la cocapital de su padre desde temprano³⁷.

Parece que la preferencia cañari fue quedar bajo la esfera de poder del Cuzco, más lejana, y por lo tanto más débil, así como el interés en proteger a las comunidades *mitmaq* dispersas en territorio dominado por Huáscar. Estos motivos explicarían la maniobra encabezada por el curaca Chamba, uno de los más importantes líderes cañaris en la zona de Tomebamba, para alejarse del poder de Quito. Pero terminó por provocar la intervención armada de Atahualpa en la zona. Tras derrotar al rebelde curaca cañari, como no le pudo atrapar, mandó empalar a sus mujeres e hijos, así como demoler su casa³⁸. Aun así, los cañaris siguieron manipulando la de por sí frágil relación entre los hermanos hasta que saltaron las hostilidades, con el País Cañari y Tomebamba como centro del comienzo del conflicto.

Cuando la guerra civil estalló los cañaris se sumaron rápidamente al bando huascarista y respaldaron a las fuerzas del Cuzco contra las veteranas tropas conquistadoras de Huayna Cápac, ahora bajo el mando de Atahualpa. Esta apuesta por el Cuzco de los cañaris se volvió una trampa de consecuencias devastadoras para ellos. El primer choque armado en Tomebamba se saldó con una derrota de Atahualpa, quien había pensado erróneamente que se enfrentaba nuevamente a un simple alzamiento cañari. Tras el descalabro, Atahualpa fue hecho prisionero. Pero no tardó mucho en fugarse y preparar un nuevo ataque, esta vez mejor planeado. El resultado fue la primera derrota de las fuerzas huascaristas, momento de inicio de la brutal represión sobre los cañaris.

Y es que Atahualpa, motivado por odios personales o no, desde sus primeras victorias comenzó una campaña de terror y castigos públicos ejemplarizantes sobre ellos. Según la crónica de Juan de Betanzos Atahualpa juró que «*su sangre [la de Atahualpa] fuese derramada por el suelo... si vencido que hubiese a Hango [general cuzqueño], no hiciese un castigo en los tales cañares y que de él hubiese memoria*»³⁹. Tras la derrota del general cuz-

³⁶ Cinta con borla que se ponían en la cabeza los soberanos incas como símbolo de su posición.

³⁷ BETANZOS, 2004, p. 251-253, CABELLO BALVOA, 1951, p. 423-432, MURÚA, 2018, p. 86-88 y SANTACRUZ PACHACUTI, 1879, p. 310-313.

³⁸ VELASCO, 1998, p. 84.

³⁹ BETANZOS, 2004, pp. 252.

queño Atoc y el cacique cañari Ullco Colla, ambos fueron llevados a Quito, donde les interrogaron a través de «*grandísimos tormentos*»⁴⁰ y posteriormente ejecutaron lanzándoles «*dardos y flechas*»⁴¹ hasta la muerte. Solo era el inicio de un proceso de castigo sin precedentes en la historia cañari.

Los intentos de reconciliarse con el candidato quiteño se vieron estériles, siendo ejecutados ancianos, niños, mujeres, cañaris guerreros y no guerreros, así como varios curacas y líderes. Tomebamba fue arrasada hasta los cimientos, ya que según las palabras de Francisco de Xérez «*lo abrasó [el pueblo de Tomebamba] y mató toda la gente dél [sic], y quería asolar todos los pueblos de aquella comarca*»⁴². Agustín de Zárate amplía la información señalando que Atahualpa «*llegando a la provincia de los Cañares, mató sesenta mil hombres dellos porque le habían sido contrarios, y metió a fuego y a sangre y asoló la población de Tumibamba... la cual era muy grande*»⁴³. Similares números dejó escritos el cronista Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, según el cual Atahualpa «*metió a cuchillo sesenta mil personas de los cañares, y asoló a Tumbamba, pueblo grande, rico y hermoso... con lo cual le cobraron todos miedo*»⁴⁴. El padre Velasco da una descripción más dura, según la cual el quiteño ordenó «*asaltarla [Tomebamba] y pasarla toda a sangre y fuego, sin perdonar a viviente alguno... hizo arruinar todos aquellos soberbios edificios y toda aquella ciudad tan célebre sin dejar piedra sobre piedra*»⁴⁵. La ruina de Tomebamba significó la eliminación de la sede en el País Cañari del poder inca en el Chinchaysuyo, posiblemente destinada a trasladarse a Quito, leal bastión de Atahualpa.

Tras la masacre y destrucción de Tomebamba los cañaris maniobraron para intentar aplacar el castigo de Atahualpa. Pero, según varios cronistas como Cieza de León, Alonso Borregán, Juan de Betanzos o el padre Velasco la represión solo acababa de comenzar:

«Los cañares estaban temerosos de Atabalipa porque habían tenido en poco lo que les mandó y habían sido en la prisión suya; recelábanse no quisiese hacerles algún daño, porque conocían que era vengativo y muy sanguinario; y como llegase cerca de los aposentos principales cuentan muchos indios a quien yo lo oí que, por amansar su ira, mandaron a un escuadrón grande de niños y a otro de hombres de toda edad que saliesen hasta las ricas andas, donde venían con gran popa [pompa], llevando en las manos ramos

⁴⁰ MURUA, 1613, p. 300.

⁴¹ BALBOA, 1951, p. 342.

⁴² XÉREZ, 2003, pp. 35-36.

⁴³ ZÁRATE, 1948, p. 143.

⁴⁴ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, 1855, p. 228

⁴⁵ VELASCO, 1998, p. 89.

verdes y hojas de palma, y que le pidiesen la gracia y amistad suya para el pueblo sin mirar la injuria pasada; y que con grandes clamores se lo suplicaron y con tanta humildad, que bastara a quebrantar corazones de piedra. Mas poca impresión hicieron en el cruel de Atabalipa, porque dicen que mandó a sus capitanes y gentes que matasen a todos aquellos que habían venido; lo cual fue hecho no perdonando si no eran algunos niños y a las mujeres sagradas del templo que por honra del Sol, su dios, guardaron sin derramar sangre de ellas ninguna...»⁴⁶ [...] «... viendo los cañares [cañaris] que no se podían amparar con determinación de salir de paz y embiaron diez mil niños con flores en las cabezas sus guirnaldas a pedir misericordia [sic] y que no hiziese mal a su provincia ny [sic] a sus padres y el malvado cruel mando poner toda la gente del un cabo y del otro de los niños y tomolos en medio y los hizo degollar a todos. Esto fue hecho entre dos pueblos que se dize el uno mocha y el otro Ambato, destruíoles [sic] toda la provincia y mato a muchos señores que no dexo [sic] diez mil indios en toda la provincia...»⁴⁷ [...] «Para ponderar la crueldad de Atahulpa... viéndose los Cañares en su último exterminio, sin ser sostenidos del General de Huáscar, metido y fortalecido en Tomebamba, formaron un escuadrón de niños pequeños, que con ramas verdes en las manos se encaminasen a pedir misericordia y paz al enfurecido Rey; y que, despreciando aquel tierno espectáculo sin moverse a piedad, prosiguió con la carnicería de toda aquella dilatada Provincia, donde casi no quedaron sino solas mujeres por muchos años...»⁴⁸ [...] «... le salieron a recibir los Cañares y que delante de todos ellos venían los niños pequeños con ramos en la mano a le recibir e que Atahualpa los hizo matar a todos los niños que así venían con los ramos...»⁴⁹.

Atahualpa no aceptó la sumisión y rendición cañari, instrumentalizando la violencia y la brutalidad para promover una guerra psicológica que iba a ayudarle a vencer en el enfrentamiento sucesorio. Esta forma de escarmentar y aterrorizar a enemigos abiertos o potenciales a costa de la sangre y humillación cañari los dejó sin posibilidad de negociar. El quiteño mandó a sus comandantes «*que fuesen a los Cañares, que todos los que fuesen habidos, así [sic] hombres como mujeres y niños y de cualquier edad que fueses, se los enviasen a buen recaudo*»⁵⁰. Los cañaris solo pudieron escapar y esconderse «*en cuevas y montes, y otros lugares ocultos, y se fueron huyendo a Cusi Pampa donde estaba retirado Huanca Auqui [un*

⁴⁶ CIEZA DE LEÓN, 2005, pp. 458 y 131.

⁴⁷ BORREGÁN, 1948, pp. 469-470.

⁴⁸ VELASCO, 1998, p. 88.

⁴⁹ BETANZOS, 2004, p. 256.

⁵⁰ BETANZOS, 2004, p. 253.

general Cuzqueño]»⁵¹. Con estas acciones, Atahualpa no dejó más opción a los cañaris que continuar apoyando al candidato inca cuzqueño⁵².

Tras la victoria atahualpista en Carangue, el candidato a Sapa Inca quiteño reunió a varios prisioneros cañaris con los que organizó un nuevo castigo sangriento y espectacular:

«... mandó que así vivos como estaban les sacasen los corazones, diciendo que quería ver qué color tenían los corazones de los malos... Y como esto fuese hecho, dijo en alta voz el Atahualpa que si los indios, sujetos a aquellos tres principales, le tenían a él buen corazón y voluntad, que luego se levantasen y comiesen los corazones malos de sus principales; levantáronse luego e hicieron pedazos los tres corazones de sus señores y repartieronlos entre todos ellos los pedazos muy pequeños... Y así crudos, delante de Atahualpa, los comieron; de lo cual el Atahualpa recibió contentamiento y de ver la presteza con que los Cañares se levantaron a comer los corazones de sus señores. Y, esto hecho, mandó Atahualpa que luego viniesen allí cierto número de indios Quillaycingas, para que en presencia de los indios Cañares comiesen los cuerpos y carnes de los tres señores ya muertos; luego, vinieron allí los Quillaycingas, indios que comen carne humana⁵³, y delante de Atahualpa y de los Cañares todos, hicieron un gran fuego y, luego, tomaron los cuerpos muertos y hicieronlos pedazos y pusieronlos en sus asadores y trujeron [sic] allí un tinajón pequeño, lleno de ají y sal y agua, y con unas escobas de paja, como la carne se iba asando, le daban con aquellas escobas, mojándolas en aquel ají y sal, ya dicho. Y, siendo ya toda la carne asada, fuéles [sic] allí traído mucho maíz tostado y cocido, con el cual, siendo asentados en los suelos estos Quillaycingas⁵⁴ todos juntos en rueda, en presencia de los Cañares todos... Viendo los Cañares [cómo cocinaban y se comían los cadáveres], mostraban haber desto gran placer y alegría, por dar a entender a Atahualpa que aquellos tres señores les habían hecho que le fuesen enemigos y delincuentes, y que se holgaban de ver el castigo que de ellos se hacía. Y, esto hecho, mando

⁵¹ MURÚA, 1613, p. 314.

⁵² BETANZOS, 2004, p. 253-259, BORREGAN, 1948, p. 469-470, CABELLO BALVOA, 1951, CIEZA DE LEÓN, 2005, pp. 131 y 458, GARCILASO DE LA VEGA, 1985, p. 279, LÓPEZ DE GOMARA, 1979, p. 176, MURÚA, 2018, p. 95 VELASCO, 1998, p. 88, XEREZ, 2003, pp. 35-36 y ZÁRATE, 1948, p. 143.

⁵³ El cronista Xérez también menciona que el ejército de Atahualpa tenía caníbales como tropa. «De la gente natural de Guito [Quito] vienen doscientos mil hombres de guerra y treinta mil caribes que comen carne humana». XEREZ, 2003, p. 55. Igualmente, el secretario de Pizarro, Sancho de Hoz, confirma la presencia de estos grupos entre las fuerzas de Atahualpa. SANCHO DE HOZ, 2004, p. 41.

⁵⁴ Grupo nativo del oeste de la actual Colombia.

Atahualpa que estos Cañares fuesen puestos en la provincia de Guambo⁵⁵... para que allí fuesen mitimaes»⁵⁶.

El impacto psicológico y las consecuencias propagandísticas de semejante agravio y humillación fueron profundas. Incluso se puede observar en el relato como los cañaris fingien regocijo y aprobación ante la brutal ejecución de sus líderes para contentar a Atahualpa y que este se diese por satisfecho con esas atroces muertes. Pero no sirvió para que aflojarse su sanguinolenta y cruel campaña de represión:

«... de los Cañares, que fueron presos ciertos indios e señores que él mucho deseaba haber, y que mandó volver con ellos al sitio do la batalla se había dado y que en un cercado de allí había los enterrasen vivos, debajo de tierra, y que fuesen puestos a manera de plantas y árboles, bien así [sic] como cuando lo plantan en los huertos. E dio que hacía sembrar aquel cercado de gentes de corazones de mala disistión [intención] y que querían ver si producían allí con sus malos frutos y obras, y este cercado mandó que se llamase Collanachacara: Extremada sementera; todo lo cual dicen haber él hecho para memoria de aquella batalla [de Riobamba]...»⁵⁷.

La noticia del escarmiento a los cañaris recorrió el Tahuantinsuyo como mensaje contundente sobre el destino de los opositores a Atahualpa. Además, el nivel de mortalidad durante estos actos de brutalidad comenzó a notarse fuertemente en los números demográficos de las poblaciones cañaris. Y es que las cifras se aproximan bastante a las esperables en un proceso de exterminio. Objetivo que según el cronista Xérez, era el designio final de Atahualpa, según sus propias palabras durante el cautiverio en Caxamarca:

«... ha hecho muchas crueldades en los contrarios, y tiene consigo a todos los caciques de los pueblos que ha conquistado... y con esto ha sido muy temido y obedecido... Atabaliba tenía pensamiento, si no le acaesciera [sic] ser preso [de Pizarro], de irse a descansar a su tierra, y de camino acabar de asolar todos los pueblos de aquella comarca de Tumepomba, que se le habían puesto en defensa, y poblalla [sic] de nuevo de su gente; y que le enviasen sus capitanes, de la gente de del Cuzco que han conquistado, cuatro mil hombres casados para poblar a Tumepompa»⁵⁸.

⁵⁵ Actual Huambo, provincia de Caylloma, en el departamento de Arequipa, al sur del actual estado del Perú, a más de 2.000 kilómetros de distancia del territorio donde estaba el País Cañari.

⁵⁶ BETANZOS, 2004, pp. 255-256.

⁵⁷ BETANZOS, 2004, p. 268.

⁵⁸ XEREZ, 2003, pp. 35-36.

Esta intención exterminadora por parte de Atahualpa, que en última instancia estaba llevando al extremo las fórmulas de guerra psicológica y sometimiento clásicas del incanato, parecen confirmarse por otros cronistas de forma secundaria, como es el caso de Cabello Balboa:

«... a las mujeres [cañari] preñadas, las hacia matar con crueldad bárbara, y antes de que de todo punto la sangre se le elase [sic], sacaba de sus vientres las criaturas palpitando, y medio vibas y hacia las matar otra vez; porque decía el [Atahualpa], que gentes tan malas, merecían morir dos veces [sic]»⁵⁹.

El ataque a las mujeres encinta coincide con la pretensión de exterminio que indicó Xérez. Es probable que buscara la sustitución de los cañaris con una nueva población leal a su causa pasando por la eliminación de la siguiente generación. Es innegable que afrontaban un destino oscuro y brutal ante la implacable y victoriosa campaña militar de Atahualpa. Los éxitos militares del quiteño se siguieron encadenando, logrando victorias en el río Bombón y en Andamarca, donde *«le mataron [a Huascar] los cañaris, chachapoyas cantando poluya poluya uuiya uuiya»⁶⁰*, siguiendo esta dinámica hasta el enfrentamiento en Chinta Capa. En este combate estuvo presente en persona Huáscar, quien fue derrotado y capturado. El camino hacia el Cuzco quedó abierto.

Los veteranos líderes militares de Atahualpa, Quizquiz y Chalcochima avanzaron hacia Cuzco sin más oposición mientras castigaban a los derrotados que encontraban a su paso⁶¹. En el ombligo del mundo, los generales de Atahualpa mortificaron especialmente a los incas partidarios de Huáscar y las principales *panakas* opositoras al quiteño⁶². Como era de esperar, también comenzaron la ejecución sistemática de los cañaris y chachapoyanos que lograron atrapar en la capital⁶³. Fue Quizquiz quien ordenó *«matar a todos los soldados y Capitanes Cañaris, que pudieron ser ávidos [sic], acordándose que el Cazique [sic] de ellos, Ullco Colla, avia [sic] sido el principal movedor, de aquellas guerras, y también mataron muchos Capitanes Chachapoyanos y otras naciones de la parte Chinchaysuyo, por aver [sic] acudido a el servicio de Guascar Ynga»⁶⁴*. Pero lejos de terminar la

⁵⁹ CABELLO BALBOA, 1951, p. 435.

⁶⁰ GUAMÁN POMA DE AYALA, 1993, pp. 298-299.

⁶¹ MURÚA, 1613, pp. 351.

⁶² CABELLO BALBOA, 1951, p. 459-464, SARMIENTO DE GAMBOA, 1988, p. 162-163, GARCILASO DE LA VEGA, 1985, pp. 280-281, GUAMA, 1993, p. 92 y 296-299, MURÚA, 2018, p. 110 y SANTACRUZ PACHACUTI, 1879, pp. 322-323.

⁶³ CABELLO BALBOA, 1951, pp. 462-463 y MURÚA, 2018, pp. 108-109.

⁶⁴ CABELLO BALBOA, 1951, pp. 462-463.

represión con la toma del Cuzco, Atahualpa y sus comandantes siguieron con las ejecuciones ejemplarizantes para asentar su autoridad:

«... queriendo hacerse tener más y que su nombre sonase en todas las provincias del reino, mediante los castigos que hiciese, mandaron matar a todos los indios Chachapoyas y cañares, que habían sido en las batallas presos, y con ellos todos los caciques y capitanes y principales que estaban detenidos en prisión, lo cual se ejecutó luego con una crueldad nunca vista, y se vio un espectáculo temeroso y horrendo, porque unos dieron asaltados con tiraderas y varas tostadas; otros, muertos a macanazos; otros abiertos por medio; otros empalados con éstos, y otros mil géneros de muertes desesperadas. Todo esto mandaron hacer en esta nación porque el Cacique de los cañares, llamado Uelco Colla, había revuelto a los dos hermanos... metiendo entre ellos cizaña, quizás para destruirlos a entre ambos en guerras que entre sí se hiciesen, como ya dijimos, pero bien lo pagó»⁶⁵.

Mientras estas ejecuciones estaban teniendo lugar, la victoria del nuevo Sapa Inca Atahualpa solamente reafirmó la campaña de represión. En palabras del Inca Garcilaso de la Vega:

«... luego que Atahuallpa supo la prisión de Huáscar mandó hacer guerra a fuego y a sangre a las provincias comarcanas a su reino [Quito], particularmente a los Cañaris, porque a los principios de su levantamiento no quisieron obedecerle; después, cuando se vio poderoso, hizo crudelísima venganza en ellos»⁶⁶.

Con la derrota de Huáscar y la entrada en Cuzco de las fuerzas quiteñas, la guerra estaba terminada. La eliminación del linaje de su rival y de sus principales partidarios incas corresponde a la extirpación de cualquier posible futura amenaza a su legitimidad. Pero el exterminio de los cañaris sobrepasó esta lógica de forma evidente, perdiendo su esencia práctica inicial dentro de la guerra psicológica. La propuesta de un exterminio de, al menos, diversas parcialidades cañaris, y su sustitución a través del *mitmaq*, aparece en múltiples cronistas. Atahualpa mostró su determinación de «castigar las trayciones [sic] cometidas por la nación Cañar, que verdaderamente ellos fueron los que mas se mostraron siempre opuestos... el castigo que hizo fue tan riguroso y cruel»⁶⁷.

El resto de los derrotados cañaris escaparon lejos de las fuerzas atahualpistas, dispersándose por diferentes territorios a la espera del inevitable

⁶⁵ MURÚA, 1613, pp. 366-367.

⁶⁶ GARCILASO DE LA VEGA, 1985, p. 279.

⁶⁷ CABELLO BALBOA, 1951, p. 435.

castigo final. Este podía haber ido desde un nuevo y más severo *mitmaq* al práctico exterminio de su población. Ni siquiera el final de la guerra civil inca evitaría el oscuro destino preparado por Atahualpa para los cañaris, quedando condenados y atrapados sin posibilidad de negociar una rendición o salida que permitiese su supervivencia y continuidad. Según algunos cronistas, la venganza «*a sangre y fuego*»⁶⁸ costó unos sesenta mil muertos en dos años y medio. El impacto demográfico y psicológico de este conflicto cambió a los cañaris y su relación con los incas. Se puede aseverar que los cañaris no fueron enemigos de los incas, pero sí de la facción atahualpista, una parte concreta del Tahuantinsuyo. La victoria de Atahualpa significó de facto la condena de los cañaris y, por lo tanto, su expulsión del incanato. Pero una irrupción inesperada sacudió los Andes en aquel preciso momento, otorgando a los cañaris una oportunidad de romper la voluntad del victorioso soberano inca. Y es que, en ese momento, un grupo de misteriosos extranjeros desembarcó en la costa de Tumbes.

Un noble guerrero cañari al servicio de Francisco Pizarro

En Tumbes, Francisco Pizarro y sus hombres encontraron desde temprano el respaldo de un líder cañari que se movió presto a recibir a los extranjeros: Diego Vilchumlay. Este primer aliado inició las relaciones hispano-cañaris⁶⁹. Con Vilchumlay a su lado Francisco Pizarro comenzó su avance hacia el interior del Tahuantinsuyo. Poco después, con la captura y ejecución de Atahualpa en Caxamarca se puso de facto fin a la campaña represiva aún activa contra los cañaris. Considerando los eventos recientes, se entiende que la simpatía de estos perseguidos por Atahualpa hacia los conquistadores solo podía aumentar tras este evento. Posteriormente la expedición española se dividió. Una parte encabezada por Sebastián Bernalcázar, en compañía de Diego Vilchumlay, se encaminó a San Miguel de Piura, en el norte. Mientras tanto, otra columna hispano-andina encabezada por el propio Francisco Pizarro marchó hacia Cuzco. Es durante este camino cuando aparece por primera vez el personaje central de este texto. Chillchi Cañari o Zaraunanta Chilche que fue más conocido como don Francisco

⁶⁸ ESQUIVEL, 1980, p. 65.

⁶⁹ Su descendiente Joan Bistancela narró entre los servicios de su padre que fue el primero cañari en contactar con Francisco Pizarro en una probanza de Méritos para la Corona. OBEREM, 1987, p. 100.

Chilche⁷⁰, gracias a la práctica local de adoptar el nombre del español al que juró primera lealtad, Francisco Pizarro⁷¹.

No se conoce ningún retrato o imagen de su persona que haya sobrevivido hasta nuestros días, pero el nombre de Chilche fue traducido por Aquiles Pérez como «Nuestro», considerándolo de la etnia de los colorados⁷². Nació alrededor de 1510 y no está claro si fue en la corte cuzqueña, como parte de los *mitmaq* o centinelas allí destinados, o en la Tomebamba de Huayna Cápac. Tampoco se ha identificado a qué parcialidad del País Cañari perteneció, pero Aquiles Pérez propone que fue de la comunidad de Yula⁷³. De su juventud se conserva escasa información, pero es conocido que fue «*un indio cañari de los nobles de su nación, que cuando niño y muchacho había sido paje del gran Huayna Cápac*»⁷⁴. Su proximidad al soberano inca parece explicarse por su pertenencia a las élites cañaris. Huayna Cápac se rodeó de cañaris y chachapoyanos como guardianes y servidores, siendo siempre preferiblemente nobles los que estuviesen cerca de tan importante figura. Esta posición cercana al soberano indica que Chilche conoció bien la corte inca y las despiadadas luchas de poder que tenían lugar en ella. Además, como servidor-rehén de alto nivel era valioso para mantener influencia entre los cañaris y una garantía de su lealtad, tanto personal por su posición aislada en Cuzco como colectiva por sus parientes en el País Cañari. Las actuaciones posteriores de Chilche denotan una habilidad político-social que, al menos parcialmente, debió de adquirir durante este periodo en las esferas de poder inca. Y esto fue una de sus grandes ventajas personales en el periodo posterior.

A la muerte de Huayna Cápac siguió la tendencia de la mayoría cañari agrupada alrededor de Tomebamba por sumarse a las filas huáscaristas, donde se mantuvo hasta la derrota final. Chilche, junto con algunos otros guerreros cañaris, logró escapar al inclemente avance de Quizquiz y Chalcuchima. No se conoce cómo fue su participación en el conflicto. No se puede asegurar si estaba en Tomebamba durante el ataque de Atahualpa o se mantuvo entre las fuerzas de élite que siguieron a Huáscar desde el Cuzco. Pero sin lugar a dudas, lo que sí hizo fue observar el alto precio de la derrota pagado por sus compañeros cañaris, así como escuchar las terribles historias sobre la represión ejecutada en su tierra originaria. Sin contar que en caso de haber nacido en Tomebamba, tuvo que vivir la destrucción de

⁷⁰ GARCILASO DE LA VEGA, 2016, p. 315.

⁷¹ TRUJILLO, 1948, p. 28.

⁷² PÉREZ, 1978, p. 384.

⁷³ PÉREZ, 1978, p. 384.

⁷⁴ GARCILASO DE LA VEGA, 2016, p. 315-319.

su ciudad natal. En este momento crítico para la mayoría de los cañaris es cuando parece más probable que Chilche desarrolló el rechazo y rencor al nuevo Sapa Inca que estaba dispuesto a seguir persiguiéndolos incluso tras vencer. Es probable que también adquiriese reparos contra Huáscar por el precio pagado por los cañaris a causa de su fracaso. Las posteriores acciones de Chilche denotan una animosidad al incanato, que sin duda empezó con Atahualpa y la guerra civil.

El noble cañari conoció mientras estaba en la región central andina los eventos de Caxamarca y el avance de los ejecutores de Atahualpa hacia la capital. Durante esta marcha el reducido grupo de guerreros cañaris encabezados por él se presentó en 1534 ante Francisco Pizarro, al que prometió servir incondicionalmente. El cronista Diego de Trujillo narró la aparición del líder cañari ante los conquistadores:

«... al medio de la cuesta salió a nosotros Chilche el que al presente [1571] es cacique de Yula [Yucay], y con tres indios Cañares, y dijo qual es el capitán de los christianos y mostrándole al Gobernador [Francisco Pizarro], y el dixo, Yo te vengo a servir y no negaré a los christianos, hasta que muera, y así lo ha hecho hasta oy»⁷⁵.

Estos guerreros cañaris se unieron a la expedición a través del juramento de Chilche. Su entrada en el grupo conquistador como un aliado importante le permitió informar a sus nuevos afiliados sobre Manco Inca, quien llegó ante los españoles poco después de la comitiva cañari. La facilidad con la que se sumó Chilche a la hueste conquistadora y la confianza de Francisco Pizarro en su persona fue allanada por los contactos previos hispano-cañaris establecidos por Vilchumlay. Este momento es el comienzo de la carrera de Chilche dentro del mundo hispánico.

El cañari contaba con habilidades sociales para adquirir una alta posición que pasaba por ser capaz de establecer sólidas relaciones con sus nuevos asociados extranjeros. El inteligente Chilche pudo convertirse rápidamente en una figura cercana a Francisco Pizarro mientras la fuerza conquistadora pugnaba por llegar a Cuzco⁷⁶. Y esta relación llegó a ser conocidamente estrecha siendo, en ocasiones, señalado como guardia personal del líder conquistador⁷⁷. Este éxito al aproximarse a los españoles fue debido en parte a una marcialidad muy reputada por haber sido parte de los centinelas del soberano inca. Como guerrero cañari y guardián del Sapa Inca era lo suficientemente importante y veterano como para formar parte de la seguridad

⁷⁵ TRUJILLO, 1948, p. 28.

⁷⁶ GARCILASO DE LA VEGA, 2016, p. 315.

⁷⁷ CÁRDENAS, 2010, p. 227.

del primer líder hispánico de los Andes. Esta confianza en los cañaris para ser guardaespaldas de autoridades españolas, y que tan claramente se observa en el caso de Chilche, tuvo su continuidad en la guardia cañari de los corregidores de Cuzco o Chiara, en Huamanga.

Sobre la importancia del vínculo entre Chilche y Pizarro el inca Garcilaso de la Vega dice que *«fue criado del Marqués Don Francisco Pizarro... que yo conocí y dejé vivo [a Chilche] en el Cosco [Cuzco] cuando vine a España»*⁷⁸. Esta cercanía con Francisco Pizarro fue una victoria personal que garantizó el prestigio y autoridad que acompañan a la proximidad al poder, y que Chilche conoció desde sus tiempos junto a Huayna Cápac. Su estrategia quedó evidenciada en detalles como su cambio de nombre, ya que según Garcilaso *«por su amo [Pizarro] se llamó Don Francisco»*⁷⁹. Este gesto de respeto y lealtad hacia el jefe conquistador es, además, una temprana prueba de su intención de hispanizarse. Por otra parte, la adopción de un nombre español tiende a estar acompañado del bautismo, evidencia de que el ambicioso noble cañari no dudó en convertirse al cristianismo, un paso que facilitó mucho su proximidad a los españoles. Su cercanía al poder, primero inca y luego español, apunta una trabajada habilidad para maniobrar alrededor de figuras con autoridad, incluso cuando provinieron de dos marcos culturales tan diferentes.

Chilche exhibió una disposición e interés en ampliar la alianza con los conquistadores desde este primer encuentro, informando sobre cuestiones que conocía bien. Proviendo de la corte cuzqueña fue la persona indicada para explicar a Francisco Pizarro quien era Manco Inca mientras este se proponía como candidato a Sapa Inca. Informó a sus nuevos aliados que Manco era un noble inca, *«hijo de Guaynava, que ha andado huyendo de los capitanes de Atabalipa»*⁸⁰. El noble cañari mostraba su utilidad al ser un profundo conocedor de las élites incas con las que había convivido durante su juventud, algo que le sirvió a su vez para ir analizando y asimilando las fórmulas, prácticas y costumbres de los españoles para establecer relaciones más sólidas.

Estando la expedición conquistadora a media legua⁸¹ del Cuzco tuvieron un encuentro con el comandante atahualpista Quizquiz y sus fuerzas. Estos salieron para cortar el avance de los extranjeros. El comandante inca se enfrentó contra los conquistadores y sus aliados indios, entre ellos los guerreros cañaris de Chilche, que lograron derrotarlo y ponerle en fuga. El

⁷⁸ GARCILASO DE LA VEGA, 2016, p. 315.

⁷⁹ GARCILASO DE LA VEGA, 2016, p. 315.

⁸⁰ TRUJILLO, 1948, p. 28.

⁸¹ Algo más de dos kilómetros.

camino al Cuzco quedó abierto. Poco después, Francisco Pizarro entró en la capital y «*se pusieron en favor de los christianos los indios Cañares y Chachapoyas, que serían hasta cincuenta indios, los unos y los otros, con Chilche, entramos en la ciudad del Cuzco*»⁸². Los cañaris se convirtieron rápidamente en uno de los pilares iniciales para sujetar la gran ciudad inca. Y Francisco Chilche, ya fuese por ser un miembro de alto rango reconocido por los *mitmaq* o por ser el líder cañari más próximo a Francisco Pizarro, fue destacando como dirigente de estas comunidades aliadas. Además, participó del viraje anti-inca que los cañari-chachapoyanos cuzqueños ejecutaron desde este temprano momento. El cañari había conseguido con rapidez ser la cabeza de estas comunidades de guerreros norteños del Cuzco, ya que también encabezó a sus asociados chachapoyanos. El Cuzco se convirtió en el hogar de Chilche para el resto de su vida, y en el escenario de su ascendente, y turbulenta, carrera en la Monarquía Hispánica.

Su papel como uno de los principales personajes que construyeron la alianza hispano-cañari, especialmente en la región central andina, fue bien conocido por sus contemporáneos. Llegó a insinuarse que la lealtad cañari al Incanato se había deshecho porque «*los negaron [a sus señores incas] después por la amistad que uno de ellos [Francisco Chilche] tuvo con los españoles*»⁸³. Obviamente, no fue el único impulsador de esta asociación entre ibéricos y andinos, ni siquiera el primero, pero su presencia e influencia en la comunidad cuzqueña fue tan evidente que discursivamente sobrepasó su naturaleza local. A ojos del Inca Garcilaso, el autor de la cita, fue el constructor de la alianza porque su poder e influencia fue tan patente que dio credibilidad y motivó esta exageración de un fenómeno local a todos los cañaris.

A nivel personal, Chilche contó con características que facilitaron su acceso a una alta posición jerárquica gracias a su relación con Francisco Pizarro. No dudó en aprovechar su reputación marcial y veteranía como un mérito ante las autoridades españolas que lo aceptaron como legítima forma de ascenso social. Antes del encuentro con Pizarro no es posible confirmar en qué batallas y enfrentamientos estuvo, pero por su proximidad a Huayna Cápac debió de participar, al menos, en las últimas campañas de conquista del Chinchaysuyo y en la guerra civil inca posterior. Sus primeras exhibiciones marciales ante los españoles fueron contra Quizquiz y la resistencia atahualpista. Pero el evento donde consolidó su reputación como guerrero y líder principal en Cuzco fue durante el asedio de 1536.

⁸² TRUJILLO, 1948, p. 28.

⁸³ GARCILASO DE LA VEGA, 2016, p. 319.

Un duelo personal como oposición a la restitución del Tahuantinsuyo

En 1536, Manco Inca, que había sido coronado como Sapa Inca por Francisco Pizarro, se alzó contra el dominio y presencia extranjera en sus posesiones⁸⁴. En aquel momento Cuzco estaba en manos de los hermanos de Pizarro, Hernando, Juan y Gonzalo, ya que el anciano conquistador se encontraba en la recién fundada Lima y Diego de Almagro, su socio, había marchado con un importante contingente hacia Chile. Manco logró escapar de sus centinelas y, con ayuda de parte de las élites incas, reunir la mayor fuerza andina a la que se enfrentaron los conquistadores. Mientras un contingente de guerreros incas, encabezado por el general Quizo Yupanqui, avanzaba hacia Lima para destruir la nueva urbe y cerrar el paso a cualquier expedición de socorro hacia el interior. Al mismo tiempo, Manco y el sumo sacerdote del culto solar, el Uillac Umo, pusieron Cuzco bajo asedio⁸⁵. Los defensores eran unos doscientos cincuenta españoles⁸⁶, no todos en condición de combatir, un número no determinado de esclavos negros y siervos centroamericanos, así como unos cuantos cientos de partidarios andinos, entre ellos algunos incas y los guerreros cañari-chachapoyanos que estaban con Francisco Chilche⁸⁷. Manco por su parte congregó a varios miles de combatientes que rodearon la urbe⁸⁸. El cronista Pedro Pizarro describió la difícil situación de forma clara:

«Era tanta la gente que aquí vino que cubrían los campos, que de día parecía un paño negro que los tenía tapados todos... de noche eran tantos fuegos, que no parecía sino un cielo muy sereno lleno de estrellas. Era tanta la gritería y vocería que había, que todos estábamos como atónitos... junta toda la gente que el Inga había enviado a juntar, que a lo que se entendió, y los indios dijeron, fueron doscientos mil indios de guerra los que vinieron a poner este cerco. Pues juntos todos, como digo, un día de mañana empezaron a poner fuego por todas partes al Cuzco, y con este fuego fueron ganando mucha parte del pueblo haciendo palizadas en las calles para que los españoles no pudiesen salir a ellos...»⁸⁹.

Este evento fue la mayor amenaza del poder inca a la consolidación de la conquista, y su éxito inicial situó a los hispánicos en una terrible posi-

⁸⁴ ANÓNIMO, 1879, p. 8.

⁸⁵ MURÚA, 2018, p. 127.

⁸⁶ VELASCO, 1998, p. 172.

⁸⁷ BETANZOS, 2004, p. 382.

⁸⁸ PIZARRO, 1917, p. 91.

⁸⁹ PIZARRO, 1917, p. 91.

ción⁹⁰. Incluso aunque que una gran cantidad de pueblos andinos se mantuvieron al margen, ya por enemistad con los incas, alianza con los españoles o desinterés sobre cuál venciese⁹¹, Manco logró aglutinar un importante número de poblaciones bajo su mando. La cultura andina vigente aún respaldaba a los incas como seres con poder místico y la victoria extranjera todavía no era indiscutible, por lo que los cuzqueños tenían opciones de recuperar su dominio. No en vano los incas habían estado cargados de «mana» que les permitió convertirse en los constructores del Tahuantinsuyo.

El primer asalto a la ciudad logró desbordar a los defensores y arrebató a los aliados cañaris y chachapoyanos la fortaleza de Sacsayhuamán⁹². El número de atacantes superó por mucho a los defensores aliados, que fueron puestos en fuga, siendo respaldados en su retroceso por varios jinetes españoles encabezados por Hernando Pizarro. Posteriormente, los guerreros de Manco avanzaron por la población arrasando las edificaciones hasta cercar a los defensores en las construcciones monumentales del centro de la misma. Los cañaris se convirtieron entonces en los principales encargados de extinguir los fuegos que amenazaban con devorar la zona de refugio⁹³. Además, participaron en los combates callejeros para destruir las empalizadas y conseguir provisiones⁹⁴.

Durante la parte más tensa del sitio, uno de los capitanes incas de Manco retó a los españoles a un duelo personal, de forma pública a gritos frente el asediado bastión de los conquistadores. Hernando Pizarro, al mando de la defensa, lo rechazó. Y es que, en caso de ser derrotado el campeón español, su reputación de combatientes temibles sería debilitada, lo que daría refuerzo moral a sus enemigos, que a su vez se traduciría en mayor agresividad al reducirse su miedo y respeto. Por otro lado, la victoria del campeón español no aportaría ningún golpe de efecto ante los asediadores, que ya los consideraban como altamente peligrosos y destructivos, manteniendo precauciones frente a ellos incluso siendo numéricamente superiores. Francisco Chilche, en aquel momento el líder cañari más cercano a los españoles, y a sus comandantes los Pizarro, dio un paso adelante y se propuso como campeón del bando hispánico. El ofrecimiento fue aceptado, ya que invertía la situación. Si el guerrero cañari caía ante el inca, los españoles no perderían reputación. Si, por el contrario, salía victorioso, los de Manco recibirían el

⁹⁰ MURÚA, 2018, p.128.

⁹¹ FLICKEMA, 1981, p. 44.

⁹² ANÓNIMO, 1879, p. 15 y VEGA, 1997, pp. 45-46.

⁹³ PARDO, 1972, p. 45 y FLICKEMA, 1981, pp. 22-23.

⁹⁴ PIZARRO, 1917, pp. 91-92.

impacto moral de que un antiguo súbdito fuese ahora capaz de derrotar a uno de sus destacados guerreros. Garcilaso narró todo el suceso detalladamente:

«... un indio capitán [de Manco], que se tenía por valiente, por animar a los suyos, quiso tentar su fortuna, a ver si le iba mejor en batalla singular... Con esta presunción pidió licencia a los superiores para ir a desafiar a un viracocha [un español], y matarse con él uno a uno; y porque vió [sic] que los españoles de a caballo peleaban con lanzas, llevó él la suya, y una hacha de armas pequeña que llaman champi, y no quiso llevar otra arma... puesto delante del cuerpo de guardia que los españoles siempre tenían en la plaza... habló a grandes voces, diciendo que si había algún Viracocha que con él osase entrar en batalla singular, saliese del escuadrón, que allí le esperaba con las armas que le veían. No hubo español que quisiese salir al desafío por parecerles poquedad y bajeza reñir y matarse con un indio solo. Entonces un indio cañari [Francisco Chilche], de los nobles de su nación... pidió licencia a Hernando Pizarro y Juan Pizarro y a Gonzalo Pizarro, hermanos de su señor, y les dijo que pues aquel atrevido venía de parte de los indios a desafiar a los Viracochas, que él quería, como criado de ellos, salir al desafío. Que les suplicaba lo permitiesen, que él esperaba en la buena dicha de ellos volver con la victoria. Hernando Pizarro y sus hermanos le agradecieron y estimaron su buen ánimo y dieron la licencia. El cañari salió con las propias armas que él otro traía, y ambos pelearon mucho espacio; llegaron tres o cuatro veces a los brazos, hasta luchar y, no pudiendo derribarse, se soltaban y tomaban las armas, volvían de nuevo a la batalla. Así anduvieron hasta que el cañari mató al otro de una lanzada que le dio por los pechos y le cortó la cabeza y, asiéndola por los cabellos, se fue a los españoles con ella, donde fue bien recibido, como su victoria lo merecía. El Inca y los suyos quedaron extrañamente escandalizados de la victoria del cañari, que si la ganara un español no la tuviera en tanto; y por ser de un indio vasallo de ellos, lo tomaron por malísimo agüero de su presención [sic]; y como ellos eran tan agoreros, desmayaron tanto con este pronóstico, que de allí adelante no hicieron [sic] en aquel cerco cosa de momento...»⁹⁵.

El campeón de Manco fue públicamente decapitado por Francisco Chilche, que conservó la cabeza como trofeo⁹⁶. Como se ha mencionado, el carácter supersticioso inca relacionaba las victorias y derrotas con el mundo sobrenatural, siendo este revés un duro golpe contra la moral de una rebelión que terminó por desgastarse. Según propuso Arana Bustamante, los incas

⁹⁵ GARCILASO DE LA VEGA, 2016, pp. 315-316.

⁹⁶ DEAN, 1999, p. 181.

consideraban que los invasores tenían «mana»⁹⁷, y por ello sus victorias no eran sorprendentes, pero no contaban con que un cañari, un individuo inferior desde su perspectiva, fuese capaz de alcanzar la victoria, creando incluso dudas sobre si los españoles eran capaces de transmitir su «mana» a sus subordinados o si los incas estaban perdiendo el suyo⁹⁸. Cabe notar que el cañari luchó con lanza contra el inca, arma en la que los primeros estaban reconocidamente especializados. Además, según algunos autores, es posible que Chilche hubiese sido entrenado por los conquistadores en formas de combate españolas⁹⁹. Este duelo, además del impacto sobre la moral andina, también sirvió como declaración pública de rechazo a los incas por parte del líder cañari local. Esta animadversión a los incas había sido mostrada ya al quedarse junto a los escasos españoles en lugar de sumarse al Sapa Inca, pero con el duelo de Chilche se evidenció de forma dramática y notoria.

El duelo de Francisco Chilche y el guerrero inca fue un punto importante en la carrera del cañari. Su fama entre los conquistadores y su reputación como feroz combatiente fueron una parte básica de su escalada en las jerarquías del nuevo Perú que estaba empezando a construirse. El arriesgar su vida luchando a muerte en un momento crítico contra los que había sido sus señores era una declaración de intenciones. Su servicio al nuevo régimen durante estos críticos momentos, fueron un mérito que le acompañó el resto de su vida y que le dieron uno de los más grandes impulsos a su carrera personal.

Al golpe psicológico infringido por Chilche a los atacantes, se sumaron múltiples problemas y fracasos que se habían apoderado del campo inca tras nueve meses de asedio. La batalla por Lima fracasó¹⁰⁰, las muertes y desertiones desgastaban sus fuerzas mientras cada vez más andinos se pasaban a los defensores, así como el obvio fracaso estratégico del Sacerdote del Sol. Todos estos problemas extinguieron el último intento del incanato por renacer. Los defensores lograron ir recuperando la ciudad, incluyendo la fortaleza de Sacsayhuamán¹⁰¹. Pero no fue sin un importante costo, ya que en los enfrentamientos por la fortaleza murieron muchos aliados y algunos españoles, incluyendo a Juan Pizarro. Pero finalmente las fuerzas conquistadoras con sus cada vez más numerosos aliados, principalmente incas contrarios a Manco, cañaris y chachapoyanos, lucharon con ferocidad contra

⁹⁷ Una especie de esencia mágica o poder místico.

⁹⁸ ARANA, 2009, pp. 175-176.

⁹⁹ CÁRDENAS, 2010, p. 228.

¹⁰⁰ MURÚA, 2018, p. 133 y VEGA, 1 7, p. 66.

¹⁰¹ MURÚA, 2018, p. 130.

los defensores logrando ascender por las murallas y tomar la posición¹⁰². El poder de Manco en la ciudad se deshacía lentamente y de forma irreparable.

Finalmente, el regreso de Diego Almagro con sus fuerzas, tras fracasar en su marcha a Chile, y la noticia de la ida desde Lima de un socorro encabezado por Alonso de Alvarado terminaron el asedio. Manco y sus partidarios retrocedieron hacia Vitcos luchando contra los conquistadores y sus aliados durante el camino. Tras varios enfrentamientos consiguieron detener a sus perseguidores y escapar a Vilcabamba, zona montañosa donde estuvo el último dominio Inca independiente¹⁰³.

No hay datos específicos sobre en cuáles de estos combates posteriores al duelo participó Chilche durante la recuperación de Cuzco¹⁰⁴. Pero, de lo que no cabe duda es que el noble cañari logró mejorar su reputación tras el asedio del Cuzco. Su rechazo a Manco Inca fue una directa negación de la restauración del imperio Inca. Con este gesto encabezado por él los cañaris se convirtieron en abiertos defensores del régimen español frente al incanato. La privilegiada relación hispano-cañari en la región de Cuzco se cimentó en gran parte en esta oposición frente al inca. A nivel personal, Francisco Chilche consiguió destacar como un consumado guerrero, leal tanto a la figura de Francisco Pizarro como a la causa hispánica en los Andes. Las recompensas a sus servicios estaban a punto de comenzar a llegar.

El cacique del Valle Sagrado del Inca

Después del fracaso de Manco, Chilche recibió la primera recompensa de las manos del propio Francisco Pizarro. Fue nombrado cacique del valle sagrado del Inca o Valle del Yucay, el cual «*es regaladísimo y fertilísimo de todas las frutas de castilla, donde se dan los duraznos, peras y manzanas en tanta multitu [sic], que se pudieran cargar flotas de ellas*»¹⁰⁵. También era el lugar del que provenía un importante recurso; la leña que se consumía en el Cuzco, ya que no había otra fuente importante de esta en los alrededores de la ciudad. Los españoles impusieron a su férreo aliado cañari sobre los tradicionales derechos de los incas orejones cuzqueños. Y no sobre cualquier noble inca, ya que el valle había estado en propiedad de la poderosa *panaka* de Huayna Cápac. El opulento Yucay quedó en manos de

¹⁰² MURÚA, 1613, pp. 447-448.

¹⁰³ ANÓNIMO, 1879, p. 183-187, FLICKEMA, 1981, pp. 27-29, MURÚA, 2018, p. 130-140, y PIZARRO, 1917, pp. 105-110,

¹⁰⁴ PIZARRO, 1917, pp. 91-92.

¹⁰⁵ MURÚA, 1613, pp. 1139-1140.

los Pizarro como encomienda desde 1539 y estos mantuvieron una posición privilegiada en él hasta al menos la década de 1570¹⁰⁶. Pizarro retiró como administrador al noble inca Hualpa Topa para imponer al líder cañari, que en ausencia de Pizarro, trataba con su mayordomo¹⁰⁷ Diego de Gumiel¹⁰⁸. El valle siguió funcionando de modo similar a la época inca durante estas primeras décadas¹⁰⁹, siendo siempre una región codiciada por las élites cuzqueñas de todo origen.

El nuevo cacique del Yucay se apropió de esta manera de gran parte de las tierras del valle sagrado de los incas que puso a producir en su beneficio¹¹⁰. A este punto, Francisco Chilche se encontraba entre los andinos más poderosos del Cuzco. Chilche, su esposa y dos de sus hijos, Hernando Guartanaula y Juan Bautista¹¹¹, controlaron unos ciento sesenta y cinco grupos de servidores o yanaconas, principalmente de origen cañari, chanca, collagua, pasto y cana¹¹². La esposa de Chilche contaba con un servicio propio, siendo algunos de estos servidores identificables, como Costanza Malqui, quien llegó a superar los ochenta años y sirvió como china o servidora doméstica del sequito del cacique¹¹³.

No tardó en crear sus propias redes clientelares entre los ayllus del valle, asegurando su poder e influencia sobre los caciques subordinados. Según el testimonio del andino Sebastián Tenazcla, Chilche liberó a treinta cañaris del tributo obligatorio para un repartimiento, cargando con él en sustitución a los tributarios de origen atunlunas, aunque para evitar que estos se soliviasen demasiado por esto, los cañaris colaboraban en algunas de las tareas para que lo reuniesen más fácilmente¹¹⁴. Estas redes se sostenían gracias a su facultad para beneficiar individuos. Así, Chilche los liberaba del tributo a cambio de servicios para él, entregándoles además parcelas o dándoles protección. Muchos de estos subordinados le ofrecieron mujeres, recurriendo a la tradicional fórmula del enlace consanguíneo con el influ-

¹⁰⁶ WACHTEL, 1971, p. 173.

¹⁰⁷ El mayordomo fue una figura de alta relevancia en la sociedad perulera vinculada con los encomenderos. LOCKHART, 1982 pp. 20-46.

¹⁰⁸ WHACHTEL, 1971, p., 173.

¹⁰⁹ COVEY y ELSON, 2007, pp. 307-308.

¹¹⁰ VARÓN, 1997, p. 236.

¹¹¹ Además de estos hijos conocidos, tuvo otros descendientes. Entre ellos Alonso Marca Gualpa, que contrajo matrimonio con María Zuchuc, posiblemente una cañari, teniendo al menos tres descendientes más, Francisca Toro Gualpa, Francisco Chilquechuc y Gonzalo Marca. COVEY y ELSON, 2007, p. 317.

¹¹² COVEY y ELSON, 2007, pp. 314-315. Otros autores propusieron que llegó a tener influencia sobre entre, 17 y 21 ayllus. CARDENAS, 2010, p. 233.

¹¹³ COVEY y ELSON, 2007, p. 321.

¹¹⁴ WACHTEL, 1971, pp. 170-175.

yente cañari. Una práctica matrimonial ilegal en el régimen católico, por lo que es probable que se camuflase bajo concubinatos, que no era algo bien visto, pero podía ser tolerado más fácilmente. Además, es difícil que esta diferencia en las relaciones tan importante para los españoles afectase a los andinos en estas primeras décadas de conquista.

El poderoso cacique cañari del Yucay reclutó unos ochenta servidores atados directamente a su persona. Este fue su máximo en términos de servidores personales antes de que fuesen reducidos a treinta y cuatro en 1572 por acción de los visitadores Damián de la Bandera y fray Pedro Gutiérrez Flores¹¹⁵. Pero esta cuestión corresponde a más adelante en el tiempo. El influjo de Chilche fue considerable en el Valle, usándolo como plataforma para mejorar su capacidad económica, sus relaciones sociales y su influencia en esta zona tradicionalmente inca.

Pero no hay que olvidar que Chilche no fue el único cañari con un gran número de servidores en el valle, ya que, al menos, otro llamado Alonso Ucusiche, contó con unos veinte yanaconas. Un número importante pero notablemente inferior al poderoso cacique vinculado con Francisco Pizarro. Sin embargo, en la década de 1540 su anciano valedor falleció y la influencia de los Pizarro en general disminuyó. Así que, con estas nuevas condiciones en el Perú, tras diversas quejas, denuncias y presiones de incas y españoles recién llegados, el poderoso cañari fue obligado a entregar en 1550 parte del valle a García Quisipicapi, heredero del anterior señor local. Aunque retuvo la titulación de cacique de los «*mitimaes e advenedizos*»¹¹⁶ y gran parte de su influencia en él¹¹⁷. Por su parte, el noble inca fue reconocido por las autoridades como cacique de los naturales del valle. García Quisipicapi logró obtener diversos yanaconas reclutados en la región, algunos de forma ilegítima y, tras el recorte que también le aplicaron los dos visitadores en 1572, elevó una petición, como lo hizo Chilche, para su restitución. Ambos murieron antes de la resolución del pleito, que en consecuencia quedó sin finalizar¹¹⁸.

Cuando murió Francisco Pizarro en 1541, sus descendientes, algunos incas por parte de madre, heredaron el Valle, pero esto no afectó a Francisco Chilche, que continuó en su posición de administrador mismo. Pero la situación estaba cambiando a inicios de la década de 1550, tras reclamar el presidente Pedro de la Gasca del Valle para la Corona. Y es que la derrota del rebelde Gonzalo Pizarro en 1548 y el exilio de los principales miembros

¹¹⁵ WACHTEL, 1971, pp. 189-190 y 203-204.

¹¹⁶ WACHTEL, 1971, pp. 170-175.

¹¹⁷ ARANA, 2009, pp. 177-178.

¹¹⁸ WACHTEL, 1971, pp. 203-204.

de la familia Pizarro a España¹¹⁹ implicaron un cambio en la forma de funcionar del Perú que afectó directamente al poderoso líder cañari que tanto se había vinculado con ellos. La lenta reorganización del territorio modificó el sistema para adaptarlo al nuevo modo de explotación impuesto por la administración. La nueva forma territorial, que estaba pensada para adaptar la región a los nuevos modelos de explotación, implicó una mayor fragmentación del Valle del Yucay¹²⁰. El rico Yucay se convirtió en una región por la que se enfrentaron nuevamente las élites incas, cañaris¹²¹ y españolas¹²². Sin la figura de su antiguo valedor, Chilche perdió una de sus ventajas, pero resistió y limitó la erosión de su poder durante el periodo de La Gasca. El cañari se consideraba más que un servidor de los Pizarro. Era un leal miembro del régimen hispánico, y no pensaba permitir que esto se olvidase. Si bien, antes tendría que afrontar dificultades más urgentes.

La rebelión de Hernández Girón y el incidente del «Corpus Christi»

Nada preciso se conoce sobre la actuación de Francisco Chilche durante las tres guerras civiles que sacudieron el Perú desde 1541 a 1548. Su vínculo con los Pizarro permite suponer que estuvo entre los cañaris que respaldaron a los pizarristas durante las guerras contra Diego Almagro y Diego de Almagro *el mozo*. Más difícil es precisar lo ocurrido en la rebelión de Gonzalo Pizarro, que tuvo gran parte de su acción lejos del Cuzco. Sin embargo, sus acciones durante el alzamiento de Francisco Hernández Girón pueden servir para entender qué estrategia usó para afrontar los conflictos entre sus aliados españoles. Hernández Girón era un miembro del bando realista que se opuso a Gonzalo Pizarro y quedó descontento con las recompensas recibidas, además de estar disgustado con la abolición del servicio indio en 1551. El presidente La Gasca reunió a los descontentos y los envió a una expedición de conquista a los Chunchos para alejarlos de la región. Pero la fuerza de conquista se convirtió en una rebelde encabezada por Hernández de Girón que en 1553 tomó control de la región de Cuzco. La rebe-

¹¹⁹ COVEY y ELSON, 2007, pp. 308-310.

¹²⁰ COVEY y ELSON, 2007, pp. 308-310.

¹²¹ Otros caciques y principales cañaris cuzqueños contaron con importantes ayllus bajo su autoridad, como «*Quino, Apochuco, Paucar, Illaracana, Condemayta, Atanuche, Cuchillo, Cochacne, Ucha, Atachuni, Toma, Chico y Yubilla*». CÁRDENAS, 2010, p. 233.

¹²² COVEY y ELSON, 2007, p. 309. Algunos de los españoles más destacados del Cuzco, como García de Loyola, fueron encomenderos de repartimientos en el Yucay. Loyola alcanzó este puesto por su matrimonio con la hija del Inca Sayri, auténtica señora de aquellas ricas tierras. ROMERO, 1898, pp. 74-75.

lión de Hernández Girón logró algunas victorias antes de ser expulsado del Cuzco y posteriormente derrotado en la batalla de Pucará, poniendo fin al alzamiento con su ejecución. Pero ¿cuál fue la actuación del cacique cañari del Yucay durante el conflicto?

Según narró Garcilaso de la Vega, los cañaris bajo el mando de Francisco Chilche no dudaron en colaborar con el rebelde que se había hecho con el control de la ciudad andina:

«... aún en las guerras civiles que los españoles tuvieron unos con otros, hasta la de Francisco Hernández Girón, los cañaris que vivían en el Cozco (debajo del mando de este Don Francisco Cañari), que eran muchos y servían de espías dobles y atalayas a los del bando del Rey y a los del tirano, dividiéndose con astucia en dos partes, los unos con el rey y los otros con el traidor; para que cuando la guerra se acabase, los cañaris del bando vencido se guareciesen de la muerte a la sombra del bando vencedor, diciendo que todos habían sido de él... como no trataban ellos [los cañaris] con los españoles para tomar ni dar recaudos, sino los superiores, los demás no eran conocidos, y así pasaban todos por leales habiendo sido muy grandes traidores, porque los unos y los otros (como parientes) se descubrían, y avisaban de lo que pasaba en el un ejército y en el otro»¹²³.

Garcilaso acusó a los cañaris dirigidos por Francisco Chilche de doble juego durante las guerras civiles. Dictó que se aprovecharon el anonimato e incapacidad para reconocer a la mayoría de individuos cañaris por parte de los españoles para garantizarse una posición junto al vencedor. Garcilaso conoció el artificio porque *«se la oí después de la guerra de Francisco Hernández a uno de los cañaris, que la dijo a otro indio que le preguntó cómo se habían escapado los que habían andado con el tirano»¹²⁴*. Podría argumentarse que Garcilaso estaba siendo crítico con ellos por sus simpatías hacia los incas, pero lo cierto es que Francisco Hernández Girón consiguió algunas de sus victorias gracias a la colaboración de los cañaris de Chilche. Diego Fernández en su crónica del Perú escribió que los realistas se encontraron con *«ciertos Indios Cañares... Los cuales venían descubriendo con algunos corredores de Francisco Hernández»¹²⁵*. Gracias a estos exploradores cañaris los de Girón lograron capturar a Lope Martín, uno de los primeros conquistadores y abierto realista, que terminó con su cabeza clavada en una pica. Según cuenta Garcilaso *«Estando así atentos acertó un*

¹²³ GARCILASO DE LA VEGA, 2016, pp. 319-320.

¹²⁴ GARCILASO DE LA VEGA, 2016, p. 320.

¹²⁵ FERNÁNDEZ, 1571, p. 77.

indio Cañari de los de Francisco Hernández a ver a Lope Martín y sus tres compañeros; y dio aviso de ello a los suyos»¹²⁶.

En respuesta al alzamiento se formó un frente hispano-andino, con diversos participantes. Entre los aliados andinos se encontraban los cañaris y chachapoyanos de Chiara, quienes en 1554 se sumaron a las fuerzas reales encabezados por los corregidores de Huamanga¹²⁷. No hay mención sobre si Girón contó con respaldo cañari, o andino en general, durante los últimos enfrentamientos tras su salida del Cuzco. Pero los realistas sí contaron con ellos. Los capitanes Miguel de la Serna y Juan Tello le persiguieron hasta la región de Xauxa, donde fue localizado gracias a informadores indios y terminó dándose su batalla final. Los realistas contaban con «*hasta quarenta Indios Cañares: con sus lanças*»¹²⁸, enviados por un cacique llamado Jutasse. Según Diego de Esquivel, «[al] ejército real... se le juntó en Vilcacona un capitán indio, de nación cañari, con cincuenta de los suyos en servicio de su Majestad»¹²⁹. La derrota del rebelde se logró con respaldo de los cañaris de este Jutasse.

Y esta presencia en el bando realista es el punto clave para entender el procedimiento de los cañaris. Como Cuzco fue el epicentro de la rebelión se puede suponer que el respaldo de Chilche a Hernández Girón respondería a su posición y no a un interés real en la causa rebelde. Tanto él como su comunidad fueron involucrados en el conflicto sin tener un objetivo propio en el mismo. Contando con la colaboración de los cañaris vencedores y explotando la disposición de los líderes cañaris para mantener monopolizadas las relaciones con las autoridades españolas, Francisco Chilche opacó su presencia junto al rebelde. Y se puede asegurar que fue exitosa esta estrategia, ya que no hubo castigo o degradación directa del líder cañari del Cuzco.

Pero si bien no recibió una sanción directa, es probable que, aunque fuese cubierta su actuación con ayuda de sus compatriotas de Chiara, alimentase de forma indirecta el desgaste de poder de Chilche en el Yucay durante esos años centrales del siglo. Pero Francisco Chilche no admitió pasivamente que se le arrebatasen sus propiedades y logros. En 1555, durante la importante celebración del *Corpus Christi*, el cañari actuó provocando un gran impacto en sociedad cuzqueña que presencié su reclamación pública. Garcilaso describió la celebración de 1555, e indicó la participación de los cañaris, «*que aunque la provincia de ellos está fuera del distrito de aquella ciudad, van con sus andas en cuadrilla de por sí, porque hay muchos indios de aquella nación que viven en ella, y el caudillo de ellos era entonces*

¹²⁶ GARCILASO DE LA VEGA, 2016, pp. 1191-1195.

¹²⁷ ESPINOZA, 1999, p. 305.

¹²⁸ FERNÁNDEZ, 1571, p. 116.

¹²⁹ ESQUIVEL, 1980, p. 173.

*don Francisco Chillchi*¹³⁰. La prestigiosa comunidad cañari cuzqueña, no casualmente indicada como de origen foráneo, llegaba a la importante celebración del mundo hispánico encabezada por el poderoso cacique del Yucay.

El cacique del Yucay se presentó ante las autoridades reales cubierto con las manos ocultas en una manta «*sin ornamento de seda ni oro, más de que iba pintada de diversos colores, y en los cuatro lienzos del chapitel llevaba pintadas cuatro batallas de indios y españoles*»¹³¹. Estas batallas retratadas eran algunas en las que los guerreros cañaris y el propio Chilche habían respaldado a los españoles, algo que el propio noble andino explicó en voz alta de la siguiente manera: «*Estas cuatro pinturas de mis andas son cuatro batallas de indios y españoles, en las cuales me hallé en servicio de ellos. Y no es mucho que tal día como hoy me honre yo con la hazaña que hice en servicio de los cristianos*»¹³². No fue registrado cuáles fueron las contiendas bordadas en la reivindicativa prenda. Sin dudas el asedio de 1536, uno de los eventos cumbre en la vida guerrera de Chilche, debió de ocupar al menos una de aquellas imágenes. Sobre las otras solo se puede especular, siendo probable que recurriese a alguna de las escaramuzas con Quizquiz antes de llegar a Cuzco en 1534. Algún enfrentamiento contra Vilcabamba, el bastión inca que aún resistía el poder español, también es una adecuada propuesta, puesto que en la década de los cincuenta la sombra del dominio inca se extendía por la región, por lo que sería un recurso útil.

La lógica a la que estaba apelando Francisco Chilche era coherente con el contexto hispánico. De hecho, no fue un recurso exclusivo de los cañaris. La representación visual de los servicios prestados fue usada por otros aliados indios en diferentes regiones para reforzar su posición en el régimen hispánico. Algunos casos que ejemplifican la presencia de esta estrategia fueron los tlaxcaltecas, quienes presentaron el lienzo de Tlaxcala, los Quauhquechollan¹³³ con su lienzo sobre la conquista de Guatemala¹³⁴ o el de *Analco*¹³⁵ sobre la conquista de zapotecos y mixes. La representación visual siempre tuvo importancia, y si bien parece que fue más común en la

¹³⁰ GARCILASO DE LA VEGA, 2016, pp. 1297-1298.

¹³¹ GARCILASO DE LA VEGA, 2016, pp. 1297-1298.

¹³² GARCILASO DE LA VEGA, 2016, pp. 1297-1298.

¹³³ Pueblo náhuatl que se alió con Hernán Cortés y participaron en las conquistas posteriores. Fueron enemigos de la Triple Alianza Mexica. Se puede encontrar una reproducción del mismo editado por Luis Manuel Vázquez Morales en www.texcocoeneltiempo.org/wp-content/uploads/2021/02/Lienzo-de-Tlaxcala-2019.pdf (consultada en el 09/2022).

¹³⁴ Esta pintura indígena de inicios del siglo XVI narra la campaña Alvarado durante la conquista de Guatemala, mostrando el papel de los aliados en la misma. Actualmente, se encuentra en el Museo Casa de Alfeñique, Puebla, México.

¹³⁵ En la Biblioteca del Museo Nacional de Antropología de México.

zona mesoamericana, los cañaris recurrieron a ella de forma adaptada a su tradición¹³⁶. El cacique del Yucay prosiguió su discurso frente a las autoridades del cabildo:

«... donde estaba Garcilaso de la Vega, mi señor [padre], que era Corregidor... desechó el indio cañari la manta que llevaba en lugar de capa, y uno de los suyos se la tomó de los hombros, y él quedó en cuerpo con otra manta ceñida (como hemos dicho que se la ciñen cuando quieren pelear o hacer cualquier otra cosa de importancia); llevaba en la mano derecha una cabeza de indio contrahecha asida por los cabellos Apenas la hubieron visto los Incas, cuando cuatro o cinco de ellos arremetieron con el cañari y lo levantaron alto del suelo para dar con él de cabeza en tierra». ... «[Cuando el licenciado Monjaraz los separó y demandó que se explicasen, el más anciano de los incas respondió] Este perro auca, en lugar de solemnizar la fiesta, viene con esta caveza [sic] a recordar cosas pasadas que estaban muy bien olvidadas» ... «[Don Francisco Chilche replicó] señor, yo corté esta cabeza a un indio que desafió a los españoles que estaban cercados en esta plaza con Hernando Pizarro, y Gonzalo Pizarro, y Juan Pizarro, mis señores, y mis amos, y otros doscientos españoles. Y ninguno de ellos quiso salir al desafío del indio, por parecerles antes infamia que honra pelear con un indio, uno a uno. Entonces yo les pedí licencia para salir al duelo, y me la dieron los cristianos, y así salí y combatí con el desafiador, y le vencí y corté la cabeza en esta plaza. Diciendo esto, señaló con el dedo el lugar donde había sido la batalla»¹³⁷.

La visceral reacción inca prueba que el cañari acertó en su insultante ataque. El recuerdo de su derrota y que un antiguo siervo de su imperio les hubiera infligido una dolorosa humillación pública encendió los ánimos incas. Chilche buscó reforzar la posición cañari en general, pero la suya propia en especial, y por ello mostró la *tzantza*¹³⁸ del guerrero caído. Si esta cabeza era la misma que había sido cortada en 1536, denotaría que el cañari conocía la forma de reducir y conservar una cabeza humana típicamente identificada con sus amazónicos vecinos, y enemigos, xívaros¹³⁹.

Recurrió a su prestigio personal y el recuerdo de su celebrado duelo, un valor discursivo al que apeló sin titubeos. El duelo estaba siendo proyectado como un servicio que el noble cañari pretendía capitalizar para frenar su desgaste a manos especialmente de las élites incas hispanizadas. La so-

¹³⁶ Se han encontrado evidencias arqueológicas que indicarían un elevado nivel técnico a la hora de elaborar textiles de alta calidad y con diversos componentes como plumas o pedrería entre los cañaris desde tiempos prehispánicos. GARZÓN, 2010, p. 92.

¹³⁷ GARCILASO DE LA VEGA, 2016, p. 1298-1299.

¹³⁸ Una cabeza reducida.

¹³⁹ FARON, 2001, pp. 103-104.

ciudad española del siglo XVI e inicios del XVII consideraba el duelo como un elemento vinculado con el honor, presente en los reinos europeos e indios, y alcanzó tanta importancia como para ser teorizado buscando tecnificar estos enfrentamientos personales¹⁴⁰. El valor del duelo como forma de combate honorable lo convierte en un elemento capitalizable en las negociaciones y que reforzaba la reputación personal. Sin embargo, sus rivales respondieron al ataque verbal con dureza y orgullo:

«Perro traidor, ¿hiciste tú esa hazaña con fuerzas tuyas, sino en virtud de este señor Pachacámac que aquí tenemos presente, y en la buena dicha de los españoles? ¿no sabes que tú y todo tu linaje érades [sic] nuestros esclavos, y que no hubiste esa victoria por tus fuerzas y valentía, sino por la que he dicho? Y si lo quieres experimentar ahora que todos somos cristianos, vuélvete a poner en esa plaza con tus armas y te enviaremos un criado, el menor de los nuestros, y te hará a ti y a todos los tuyos» ... «¿Fuera bien hecho, que para honrarnos con ellas sacáramos en esta fiesta las cabezas de todos ellos [los españoles muertos durante la rebelión de Manco], y la de Juan Pizarro que matamos allá arriba en aquella fortaleza? ¿No fuera bien que miraras todas estas cosas y otras muchas que pudiera yo decir; para que tú no hicieras un escándalo, disparate y locura como has hecho?»¹⁴¹.

La manifestación del poderío de los incas en este incidente fue, como mínimo, espectacular. No solamente despreciaron y llamaron esclavo al poderoso cacique del Yucay y a sus guerreros cañaris, que estaban vinculados con la justicia real en la ciudad, sino que además recordaron como habían matado españoles y menospreciaron la victoria del cañari, alegando que provino de su alianza con los cristianos y no de su mérito personal. Los incas hispánicos no estaban actuando de forma imprudente, sino mostrando su poder e influencia en su región originaria. Este fue, en parte, una consecuencia directa de la presencia de Vilcabamba y de la necesidad de las autoridades de retener como partidarios a los poderosos incas locales. Su utilidad en el entramado de dominación hispánica no era desconocida para ellos, como se percibe en este incidente. Finalmente, los incas exigieron a las autoridades que *«hágase justicia como se debe hacer para que no seamos baldonados de los que fueron nuestros esclavos»*¹⁴².

El Licenciado Monjaraz le retiró la cabeza reducida a Francisco Chilche y le mandó deshacer su demandante vestimenta. También se le prohibió volver a tratar el asunto bajo pena de castigo. El soberbio Francisco Chilche

¹⁴⁰ VALLE, 2016, pp. 324-353.

¹⁴¹ GARCILASO DE LA VEGA, 2016, pp. 1297-1300.

¹⁴² GARCILASO DE LA VEGA, 2016, pp. 1299-1300.

y sus cañaris se marcharon siendo abucheados por otros andinos de la multitud bajo la palabra *auco* o *auca*. De manera oficial, Francisco Chilche había sido reprendido, pero su posición era tan sólida como para que este evento público y notorio no le costase un alto precio.

Este incidente y la intención final de Chilche ha dado lugar a diversas propuestas de historiadores sobre este importante evento público del Cuzco en la época. Según Arana Bustamante, Francisco Chilche no se dirigió con su gesto a los incas o andinos, sino a los españoles, si bien la ofensa a sus rivales pudo ser una intención secundaria¹⁴³. La intención era recordar a las autoridades su papel como aliado y su fidelidad a la causa conquistadora, frenando así el alzamiento de la nobleza inca sobre los cañaris.

Otra propuesta interesante que se relaciona con este incidente es la de Hernán Crespo Toral, que vinculó este suceso con la serie pictórica de la parroquia de Santa Ana que fue encargada a finales del siglo XVII, considerada la única imagen que queda actualmente de los cañaris del periodo. El autor propuso que una de las figuras borradas prácticamente en su totalidad de la pintura¹⁴⁴, sería el propio Francisco Chilche con la cabeza o *tzantza*¹⁴⁵ del guerrero inca. El motivo respondería a lo desagradable que les pareció a las élites incas, las cuales fueron aumentando su poder en Cuzco con el paso de los años¹⁴⁶, logrando eliminar parte de la memoria de su viejo, e irrespetuoso, rival. Esto indicaría un poder por parte de los incas capaz de imponer, al menos parcialmente, una *damnatio memoriae*, así como que, al menos hasta el siglo XVII, Francisco Chilche habría sido reivindicado por la comunidad cañari-chachapoyana cuzqueña de forma pública.

Este incidente del *Corpus Christi* fue retenido al menos parcialmente en la mente de los cuzqueños, si bien su interpretación fue cambiando y llegó a perder cualquier consideración sobre su naturaleza reivindicativa. El cronista de Cuzco del siglo XVIII, Diego de Esquivel y Navia recordaba aún en su obra sobre el Cuzco como el «*Jueves 6 de Junio de 1555... [ocurrió] un alboroto entre los indios nobles y aquel cañari que mostró una cabeza contrahecha en memoria de la que cortó a un indio capitán que había salido a desafiar a los españoles en la guerra de Manco Inca*»¹⁴⁷. El duelo y el incidente continuaban vivos en la memoria siglos después, aunque el cronista olvidase el nombre propio del protagonista.

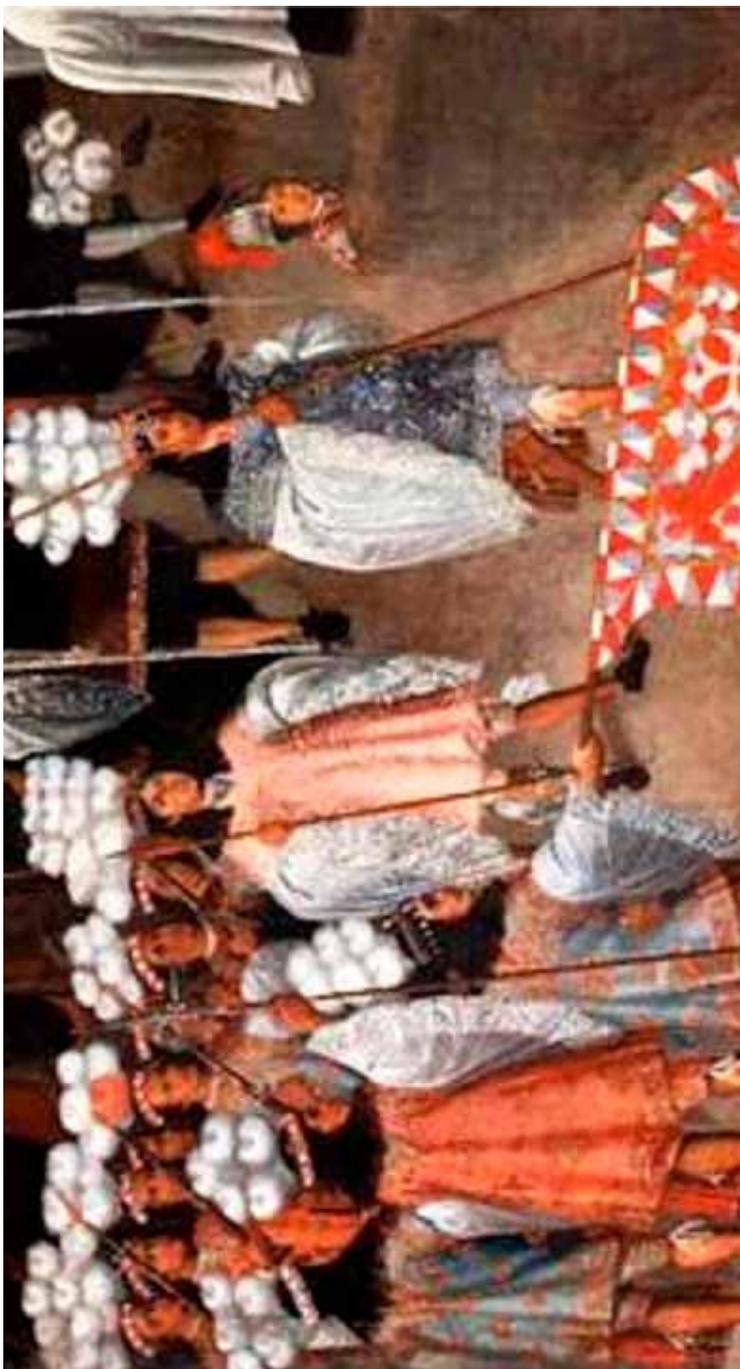
¹⁴³ ARANA, 2009, pp. 181-182.

¹⁴⁴ La otra figura tiene restaurada una cabeza definida como «cara de niño» [yelmo de Plata].

¹⁴⁵ Ambos autores identificaron como una *Tzantza* el trofeo de Chilche. CRESPO TORAL, 2003, p. 285 y ARANA, 2009, p. 179.

¹⁴⁶ CRESPO TORAL, 2003, pp. 285-289.

¹⁴⁷ ESQUIVEL, 1980, p. 178.



Detalle de la participación cañari en el *Corpus Christi* de Cuzco.
Serie del *Corpus Christi* del Museo del Arzobispado de Cuzco (1674-1680).
Fuente, imagen tomada de: cervantesvirtual.com/portales/juan_del_valle_y_caviedes/imagenes/iconografia/iconografia_04_arte_festivo_en_lima_virreinal_1670_corpus_christi_cuzco_caviedes/

Sin embargo, el poderoso cañari no recibió mayor reprimenda tras el incidente de 1555 que el desplante público y la retirada de su *tzantza* y ropaje. Y aunque su poder sobre el valle se había reducido, seguía controlando la región como administrador con dominios propios. En 1559, ante la necesidad de la leña del Yucay el cabildo le nombró encargado de replantar y cuidar la quebrada de Chian, una importante zona maderera. El cacique cañari aceptó cumplir con esta importante función, si bien quedaba fuera de esta obligación el Calispuqui, un terreno que era «*suyo y de sus indios*»¹⁴⁸. Una propiedad nueva entregada como pago por estos servicios a las autoridades. Además, el cabildo de Cuzco le concedió también que cobrase de la iglesia y de Juan de la Plaza y «*de los demás que están obligados a plantar*»¹⁴⁹. Los detalles del acuerdo muestran que fue beneficioso para el cacique cañari:

«... el dicho don Francisco y sus herederos y sucesores hayan su tercia parte, comunicando al aprovechamiento con sus indios, en nombre de los cuales e suyo se hace este contrato, y que se obliga que siempre tendrá cuidado de plantar y replantar y limpiar la dicha quebrada»¹⁵⁰.

El propio Chilche salió «*contento de ello*»¹⁵¹ y firmó el contrato. Este tipo de recompensas en forma de pago a servicios evidencia que las autoridades españolas estaban en buenos términos con el poderoso cañari. Los enfrentamientos por mantener su poder eran intensos, pero el noble cañari no dejó nunca de luchar. Y si bien es cierto que tras las guerras civiles su posición estaba cambiando, esto no significó su caída. Todo lo contrario, ya que con ayuda de su característica habilidad social el cañari estaba en condiciones de frenar y revertir gran parte de lo ocurrido. Y su ascenso dentro de la sociedad hispano-cuzqueña estaba comenzando a reactivarse después de la célebre reclamación pública del *Corpus Christi* de 1555.

La alcaldía de Santa Ana y un soberano asesinado

El poder de Francisco Chilche estaba ya institucionalizado por su título de cacique, una figura perteneciente a la administración real. Además, los cañaris cuzqueños de Chilche estaban parcialmente integrados en las estructuras institucionales reales del Cuzco español, especialmente vinculados con la justicia. Pero el noble cañari estaba interesado en conseguir

¹⁴⁸ GONZÁLEZ, 1977, pp. 231-232.

¹⁴⁹ GONZÁLEZ, 1977, pp. 231-232.

¹⁵⁰ GONZÁLEZ, 1977, pp. 231-232.

¹⁵¹ GONZÁLEZ, 1977, pp. 231-232.

más poder e influencia, algo que logró cuando fue nombrado primer alcalde oficial de la poderosa parroquia de Santa Ana en febrero de 1560. Según las actas del cabildo de la ciudad:

«... don Francisco Chilche, Cacique de Yucay, para [ser alcalde] la parroquia de Nuestra señora de Santa Ana, para que entienda entre los indios en los pleitos y mudanzas de los indios.... como en las demás parroquias, y se le dió comisión para lo usar y ejercer debajo de lo que se ordenare y proveyere y mandare por el cabildo que haga... y juró [Francisco Chilche] de lo usar bien y aceptolo y diósele la vara... Diéronle por alguaciles a don Juan Cañar y a Pedro Miguel... los señores de cabildo que de yuso firmaron sus nombres, dijeron que aprobando y ratificando el nombramiento de alcalde de esta parroquia que tiene hecho don Francisco Chilche... conforme a la provisión que para ello envió el señor visorrey [el virrey Andrés Hurtado de Mendoza].... y le dan comisión para que use del dicho cargo de alcalde, que ocurra de hoy en adelante, como se ha usado y recibido...»¹⁵².

Mediante este puesto, el cañari fue confirmado como la cabeza oficial de la poderosa comunidad cañari-chachapoya que se agrupaba en esa parroquia, una de las ocho en las que se dividió la ciudad¹⁵³. La parroquia de Santa Ana correspondió al barrio Carmenga o Qarmenqa, situada en el acceso del camino de Lima, siendo la primera imagen urbana que observaban las autoridades reales en su entrada. Era un terreno considerado como propiedad nativa¹⁵⁴. Los ayllus de Santa Ana, que llegó a ser nombrada en algunos documentos como «*parroquia de los Cañares*»¹⁵⁵, fueron el ayllu chachapoyano y el ayllu de los yanacona, que era el de los cañaris.

Esta comunidad cañari-chachapoyana asistía a las autoridades del Cuzco y estaban libres de tributo y mita¹⁵⁶. De esta parroquia salieron los centinelas de diversos puestos importantes¹⁵⁷, así como parte del brazo armado de la justicia¹⁵⁸. La figura del corregidor reclutaba entre ellos a sus escoltas y mensajeros¹⁵⁹. Además, participaban en otras diversas funciones en la ciudad¹⁶⁰. Esta potente comunidad agrupada en la parroquia de Santa Ana quedó con Francisco Chilche como alcalde con los atributos clásicos

¹⁵² GONZÁLEZ, 1977, pp. 275 y 311-312.

¹⁵³ HERRERA Y TORDESILLAS, 1728, p. 43.

¹⁵⁴ DEAN, 1999, p. 80.

¹⁵⁵ DEAN, 1999, p. 196.

¹⁵⁶ BORJA, 1859, p. 93, CALANCHA et al 1638, p. 40, DECOSTER Y NAJARRO, 2016, p. 94, GUAMA, 1993, pp. 703 y 807 y ROMERO, 1898, pp. 357-363.

¹⁵⁷ LEVILLIER, 1924, p. 416 y 434 y ROMERO, 1898, pp. 357-363.

¹⁵⁸ ROMERO, 1898, pp. 110-112.

¹⁵⁹ LEVILLIER, 1924, p. 119 y LEVILLIER, 1925, p. 107.

¹⁶⁰ LEVILLIER, 1925, p. 108.

del poder urbano español, como la vara y los dos alguaciles¹⁶¹. Esto lo convirtió en un agente oficial del sistema hispánico, con responsabilidad y posición respaldadas por la legalidad del mismo. Con este nombramiento ya no solamente era un miembro significativo de las élites locales andinas, sino que también lo fue de los cuadros burocráticos del gobierno cuzqueño. Un aumento de poder e influencia nada despreciable.

Sin embargo, los enfrentamientos entre el poderoso alcalde cañari y sus rivales de las élites incas continuaron. El cacique del Yucay fue acusado abiertamente de estar detrás de la muerte hacia 1561 del Sapa Inca de Vilcabamba que se entregó a las autoridades españolas, Sayri Topa. Gracias a la presencia del Inca vilcabambino en Cuzco los enfrentamientos con los resistentes incas estaban en mínimos, habiendo sido todo un éxito diplomático de las autoridades españolas su traslado desde el bastión rebelde a la ciudad. Pero según algunos cronistas, esto no frenó la ambición personal del cañari:

«El Don Francisco Cañari quedó tan favorecido y tan soberbio, que se atrevió, años después, a matar con tósigo [un veneno], según fama pública a Don Felipe Inca [Sayri Topa], hijo de Huayna Cápac... Confirmóse la fama, porque poco después casó con la mujer del Don Felipe, que era muy hermosa, y la hubo más por fuerza que de grado, con amenazas y no ruegos, que los aficionados del Cañari le hicieron con mucho agravio y queja de los Incas»...»... se tuvo sospecha que le había dado veneno el cacique de Yucay, llamado don Francisco Chilche, el cual, por esta sospecha, estuvo preso un año, y no se probó nada contra él»¹⁶².

Fuese esto cierto o una simple difamación, tampoco logró debilitar de forma notable al cacique cañari. Tras cerca de un año en prisión fue declarado inocente y prosiguió como un destacado miembro en la ciudad. Pero la simple acusación de asesinar a un inca de tanta importancia para los planes sobre Vilcabamba fue una cuestión de gran gravedad, aunque terminase en nada. Para algunos, la auténtica mano tras este asesinato fueron los españoles, que en todo caso habrían usado a Chilche como ejecutor, aunque no se expone un móvil coherente para el crimen.

Pero lo que levantó las sospechas de los andinos fue que poderoso cañari tomó en matrimonio a Inés Colla, una de las concubinas del fallecido Sayri Topa. A esta mujer de la élite inca, Francisco Chilche no solamente la habría seleccionado por su famosa belleza, sino porque también era un refuerzo a su reputación entre los grupos andinos cuzqueños. Al poco de salir de prisión se casó con ella, según algunos rumores, por coacción más que

¹⁶¹ GONZÁLEZ, 1977, pp. 275 y 311-312.

¹⁶² GARCILASO DE LA VEGA, 2016, p. 320 y COBO, 1956, p. 105.

por seducción. El cañari recurrió a una unión con una noble inca para afianzar su posición y ampliar su influencia sobre las comunidades andinas. Pero en realidad, la principal esposa de Sayri Topa fue Cusi Huarca, madre de Beatriz Clara Coya, que fue puesta bajo la autoridad de la familia de Diego Arias Maldonado *el rico*. Es por ello que no pudo ser la esposa oficial del Sapa Inca quien reclamó Chilche, sino posiblemente una de las concubinas principales de la corte del señor de Vilcabamba.

El alcalde de Santa Ana y cacique del Valle tuvo diversas relaciones con mujeres andinas a lo largo de su vida, pero Inés Colla fue la primera esposa proveniente de la nobleza inca de la que se le tiene constancia. Sin lugar a dudas, el cañari estaba ampliando su influencia sobre la población andina cuzqueña, que mantenía un importante respeto por los señores tradicionales de la región. La proyección de Chilche estaba dirigida hacia las esferas españolas, a través de su servicio al rey y la ciudad, así como a las esferas andinas, donde la vinculación con la sangre inca era una forma de aumentar el prestigio tanto propio como de su linaje. El cañari consiguió exitosamente avanzar en ambos ámbitos sociales cuzqueños.

Capitán del rey contra Vilcabamba y la ejecución del último soberano inca

Para exponer los siguientes años de la vida del noble cañari es primero adecuado contextualizar la situación que a inicios de la década de 1570 había entre el Perú hispánico y el último dominio inca independiente en Vilcabamba. Desde el fracaso de Manco Inca en 1536 Vilcabamba se alzaba como un reducto autónomo inca. Diversas tentativas de penetrar y destruir Vilcabamba tuvieron lugar desde 1536, que enfrentó con éxito las tentativas de penetración de Alvarado en la batalla de Rumichaca en abril de 1537, la persecución y presión de Paullo Topa y el asalto contra el bastión inca en Vitcos de Rodrigo de Orgoñez. Todos fueron derrotados y sufrieron amplias bajas sin lograr ningún éxito significativo. Posteriormente, Gonzalo Pizarro y el Sapa Inca Paullo, que fueron acompañados de «*Ingas de paz y muchos indios amigos, y entraron quinientos hombres soldados, muy bien apercebidos con muchos capitanes y gente principal*»¹⁶³, asaltaron por última vez Vilcabamba con un resultado muy pobre. Solamente consiguieron capturar algunos miembros de la élite y reliquias, quedando Manco en posesión del montañoso reino. El gran número de bajas en el bando hispánico hizo que fuese considerado un fracaso.

¹⁶³ GUAMÁN POMA DE AYALA, 1993, pp. 138-139.

Desde aquella impenetrable fortaleza Manco mantuvo la presión sobre los territorios hispánicos hasta que fue asesinado por unos refugiados almagristas. Su sucesor fue Sayri Topa, quien negoció con el virrey Hurtado de Mendoza su regreso al Cuzco con reconocimientos y honores. Tras la muerte de este en 1561 subió al trono Túpac Amaru, pero por su juventud el regente fue su hermano Tito Cusi Yupanqui, quien reactivó las hostilidades:

«se dio [Tito Cusi] a hacer cuando daño podía a los cristianos, salteando el valle de Yucay y otros lugares, llevándose a Vilcabamba cuantos indios podía prender y matando a los caminantes; por manera que no había parte segura en las comarcas del Cuzco y Guanamanga, ni se podía caminar sin escolta...»¹⁶⁴.

Pero las autoridades prosiguieron las negociaciones, logrando que entrasen en Vilcabamba fray Marcos y fray Diego de Ortiz, para enseñar doctrina católica. Estos bautizaron al Sapa Inca regente con el nombre de Felipe¹⁶⁵, resultado de la capitulación de Alcobamba de 1566. Tito Cusi aceptó nominalmente el vasallaje al rey, aunque en la práctica su reino prosiguió independiente. Pero la situación terminó por deteriorarse cuando el inca ordenó decapitar a un tal Romero, español que estaba buscando minas en la región, las cuales encontró. Ante el temor de que atrajese a más españoles deseosos de metales preciosos, eliminó al súbdito del rey español, al que había concedido permiso anteriormente para desarrollar su actividad.

Tito Cusi enfermó y murió poco después, siendo acusado de su muerte fray Ortiz por una concubina o esposa del Inca, «*Mama Cona suya o Angelina Polanquilaco*»¹⁶⁶. Esta mujer contó que el fraile le había envenenado con ayuda del mestizo Martín Pando. Como resultado, el sacerdote fue torturado, ejecutado y su cadáver ultrajado.

Túpac Amaru retomó la autoridad en Vilcabamba sin buscar solución a lo ocurrido. Mientras tanto, el virrey Francisco de Toledo, prosiguió con las fórmulas diplomáticas tratando de lograr la rendición inca pacífica. Según relató Murúa, el reino inca estaba aislado, y las noticias y comunicaciones entre los sectores incas y españoles del Cuzco estaban controladas¹⁶⁷. El virrey Toledo envió una comitiva¹⁶⁸ en 1572 o 1571, según la versión de Baltasar de Ocampo, para negociar con el Sapa Inca una propuesta si-

¹⁶⁴ COBO, 1956, p. 105.

¹⁶⁵ MURÚA, 1613, pp. 517-518.

¹⁶⁶ MURÚA, 1613, p. 526.

¹⁶⁷ MURÚA, 1613, p. 550.

¹⁶⁸ Según Cobo, fue difícil conseguir un embajador que fuera a Vilcabamba por la agresividad, hostilidad y crueldad mostrada por sus habitantes hacia los hispánicos. COBO, 1956, p. 105.

milar a la aceptada por Sayri Topa. El embajador elegido fue Atilano de Anaya, un hidalgo castellano con experiencia en tratar con las élites incas cuzqueñas¹⁶⁹. La embajada también contó con la participación del magistrado Diego Rodríguez de Figueroa, el notario Francisco de las Veredas, el mayordomo mestizo Pedro Pando, que, como Atilano, hablaba el quechua¹⁷⁰ y un séquito de indios.

Los tributos de Yucay y regalos para el Sapa Inca fueron llevados por la embajada a la frontera de Vilcabamba, la puerta de Chuquichaca, en el pueblo de Puquiura. Pero la guarnición centinela vilcabambana, para evitar que descubriesen la muerte de Tito Cusi, asesinaron a lanzazos al embajador y parte del séquito. Escaparon del ataque cuatro o cinco indios y el negro propiedad de Atilano, Diego, quienes dieron noticia de lo ocurrido. Este hecho fue la chispa para originar la guerra contra Vilcabamba, que, por otra parte, encajaba en el proceso de reformas y objetivos del virrey Toledo¹⁷¹.

El virrey, tras confirmar lo ocurrido, declaró una guerra a fuego y a sangre. Según el cronista criollo Diego de Esquivel y Navia, los preparativos se hicieron en secreto, dejando entender que la fuerza militar era para Chile «*por tener menos cuidadoso al inca y a sus espías dobles*»¹⁷². La maniobra contó con el apoyo de la población cuzqueña, «*ofreciéronse muchos caballeros e indios cañaris a servir en la ocasión*»¹⁷³. Los cañaris cuzqueños encabezados por Francisco Chilche respaldaron los planes del virrey. La experiencia de los cañaris adquirida durante los eventos anteriores, la voluntad declarada de actuar contra los incas y la cercana relación de Francisco Chilche con Francisco de Toledo parecen las bases para su participación destacada en el engaño. También debió de importar en la decisión que los cañaris eran considerados como fiables e impermeables para los incas, no creyendo posible un espía cañari que sirviese a los vilcabambanos.

La campaña comenzó con el envío de un equipo comandado por el gobernador y vecino de Cuzco, Juan Álvarez Maldonado junto con nueve soldados, Gabriel de Loarte, sobrino del alcalde de corte de Lima, el doctor Loarte, el capitán Joan Balsa, nieto de Huayna Cápac e hijo de la Coya Doña Marca Chimpo, Pedro de Orúe, Martín de Orúe, Alonso de la Torres de Landas, hijos del capitán Pedro Ortiz de Orúe, Joan Zapata, criado del virrey, Joan de Ortega y Galarza, ambos alguaciles de Cuzco¹⁷⁴. Su propósito era

¹⁶⁹ Atilano de Anaya era el encargado de cobrar los tributos y tasas a los incas que tenían «*el repartimiento de Yucay y Xaxahuana*». MURÚA, 1613, p. 550.

¹⁷⁰ MARKHAM, 1907, p. 121.

¹⁷¹ MERLUZZI 2009, pp. 145-148.

¹⁷² ESQUIVEL, 1980, p. 227.

¹⁷³ ESQUIVEL, 1980, p. 227.

¹⁷⁴ MURÚA, 1613, p. 554.

reconstruir el puente que conectaba los territorios del Perú con Vilcabamba, destruido como medida defensiva inca. Una vez concluido el nuevo puente, se ordenó que «*estiviesen [sic] en ella [el puente] con cincuenta indios cañares amigos, sin desampararla hasta que el virrey les enviase gente*»¹⁷⁵. Un grupo de reputados guerreros cañaris fue encargado, junto con los diez españoles, de asegurar el acceso a la región. Los cañaris de Chilche participaron desde la primera fase del ataque¹⁷⁶. Que fueran elegidos como guardianes de una infraestructura imprescindible para la estrategia del virrey, muestra confianza en su habilidad y lealtad.

El maese de campo Maldonado, veterano de la guerra contra las rebeliones de Gonzalo Pizarro y Hernández de Girón, mantuvo el dispositivo defensivo hispano-cañari sobre el puente durante mes y medio, rechazando tres intentos de destruirlo. Los vilcabambanos llegaron a atacar con unos cien guerreros con «*sus lanzas y armas, y con unas patenas puestas en las cabezas, y muchas plumas a su usanza de guerra*» para arrebatar el puente a los virreinales. Pero fueron derrotados por el reducido, pero eficiente, comando¹⁷⁷ centinela. Ante la incapacidad de demoler el puente, Vilcabamba recurrió a la vía diplomática ofreciendo, a cambio de la retirada, la opción eventual de una entrevista con el Sapa Inca. Murúa, interpretó que esta propuesta buscaba ganar tiempo para recoger los recursos disponibles y retroceder a las partes más agrestes de su dominio. De esa manera, las fuerzas virreinales no encontrarían nada con lo que mantenerse durante su avance y tendría que retirarse.

El primer refuerzo que llegó al puente fue don Antonio Pereyra con veinte soldados. En los días siguientes se sumaron el doctor Loarte y el doctor fray Pedro Gutiérrez, nombrado miembro del Consejo de Indias, con otros doscientos cincuenta hombres, entre vecinos y soldados, «*todos de mucho lustre y valerosos, y que vinieron muy bien aderezados de armas y vestidos, y bizarros y galanes*»¹⁷⁸. Los mandos españoles de la fuerza virreinal fueron como general Martín Hurtado de Arbieto, otro veterano de las guerras contra Gonzalo Pizarro y la rebelión de Hernández de Girón¹⁷⁹, Antonio Pereyra y Martín de Meneses capitanes de infantería, Ordoño de Valencia capitán de artillería, capitán Antón de Gatos como sargento mayor de todo el campo y Mancio Sierra Leguizamo, Alonso de Mesa y Hernando Solano, antiguos

¹⁷⁵ MURÚA, 1613, pp. 554-555.

¹⁷⁶ CALANCHA, 1638, p. 832.

¹⁷⁷ El término comando aplicado a esta fuerza hispano-cañari es para reseñar que fueron un reducido grupo de soldados que ejecutaron una misión peligrosa y vital sin el respaldo de una fuerza mayor.

¹⁷⁸ MURÚA, 1613, p. 557.

¹⁷⁹ MARKHAM, 1907, p. 218.

conquistadores, como «*consultores para cosas de guerra*»¹⁸⁰. Además, también participaron el capitán Julián de Humarán como proveedor del campo (encargado de la logística de suministros alimenticios y armamentísticos) y Martín García de Loyola, veterano de las guerras europeas y capitán de la guardia del virrey con hábito de la orden de Calatrava, como cabeza de una capitanía de veintiocho «*soldados sobresalientes, hijos de vecinos y de conquistadores de este Reino, y algunos caballeros principales*»¹⁸¹. Gaspar Arias de Sotelo, hombre reputado al servicio de la corona, y Nuño de Mendoza, con «*muchos vecinos del Cuzco y hasta cien soldados*»¹⁸² se ocuparon de cubrir frentes secundarios. La fuerza virreinal se completaba con un contingente de unos cinco mil guerreros andinos aliados divididos en dos unidades con mando propio:

*«También envió el virrey a los indios amigos de guerra, que ayudasen a los españoles en la jornada, y fue de los orejones del Cuzco por General Don Francisco Cayo Topa, el cual llevó a su cargo mil y quinientos indios de guerra de todas las provincias del contorno del Cuzco. De los cañares y mitimas. Fue el General Don Francisco Chilche, cacique del valle de Yucay, ... llevó a su orden quinientos indios de pelea, con sus armas muy bien aderezados»*¹⁸³.

Los cuzqueños encabezados por un miembro de las élites incas hispanizadas y los cañaris y «*mitimas*» fueron con el anciano y veterano cacique del Yucay como comandante oficial. Chilche condujo unos quinientos guerreros cañaris de élite entre los miles de andinos participantes, los cuales desarrollaron funciones militares destacadas por ser considerados una tropa veterana y temida por otros andinos. Los «*mitimas*» es el término con el que en esta ocasión se designó a los otros aliados como los chachapoyanos, confederados clásicos de los cañaris y que participaron con estos en la mayoría de ocasiones. Conjuntamente, estos dos grupos aliados eran una minoría en la región, lo que explica su menor número de efectivos. Su separación de los cuzqueños evidencia que eran reconocidos como un grupo diferente y con identidad separada de estos por las autoridades reales encabezadas por Francisco de Toledo.

La invasión de Vilcabamba comenzó con la marcha del capitán Martín García de Loyola, don Francisco Cayo Topa y don Francisco Chilche que cruzaron el difícil paso de Cuyauchaca. Los de Vilcabamba asaltaron a los virreinales aprovechando la geografía. Después de horas de combate, los

¹⁸⁰ MURÚA, 1613, p. 558.

¹⁸¹ MURÚA, 1613, pp. 558-559.

¹⁸² MURÚA, 1613, p. 559.

¹⁸³ MURÚA, 1613, p. 560.

incaicos terminaron por retirarse tras la muerte de su comandante¹⁸⁴ y de varios de sus capitanes y guerreros destacados. Lograda esta primera victoria, el general Arbieta, para evitar las emboscadas y trampas que propiciaba la geografía montañosa, envió cuadrillas de exploradores donde «*anduvieron soldados españoles con indios amigos de unas partes a otras, buscando salida de aquella montaña tan cerrada*»¹⁸⁵. Siguieron el avance por Vilcabamba, encontrando a su paso poblaciones y avituallamiento abandonado. La marcha fue tortuosa a causa del terreno y del hostigamiento enemigo. Durante el recorrido, los guerreros cañaris de Chilche demostraron su potencial y su compromiso con la causa virreinal, así como su fragor anti-inca:

*«... en cada lugar dificultoso que los indios cañaris amigos se desmandaban, saliendo fuera de la compañía donde iban amparados con los españoles y arcabuces, volvían heridos de lanzadas que los enemigos les daban, en hallando la ocasión a la mano, porque aunque los cañaris sean tan diestros en el ejercicio de las lanzas como se sabe, los enemigos estaban más usados, como había días que no soltaban las armas de las manos y conocían los puestos, y sabían dónde se podían aprovechar a su salvo de los nuestros, y así les hacían daño, por momento»*¹⁸⁶.

Los guerreros cañaris avanzaban integrados en las compañías españolas de las que salían para responder los vilcabambanos, dándose duros enfrentamientos entre lanceros andinos veteranos. A pesar de la reconocida habilidad cañari con su arma tradicional, los combates fueron ásperos y los de Vilcabamba castigaron fuertemente a los hombres de Chilche, que no dudaron en separarse de la seguridad de los arcabuces para enfrentarse con sus enemigos a costa de su seguridad. El avance hispano-andino por los dominios incas prosiguió bajo el intenso acoso defensor, que según Esteban Rivera, un participante en la campaña, aprovechaban la geografía montañosa para acometer desde arriba y desde abajo a la vez a los atacantes¹⁸⁷.

Durante la marcha un capitán vilcabambano, Puma Ynga, se presentó ante los virreinales y declaró venir en paz. Este expuso que su postura era la de dar obediencia al general Arbieta y al rey para salir del conflicto. Alegó que los que mantenían la guerra eran seguidores de «*Curi Pauca y los otros capitanes del Sol, orejones Colla Topa y Paucar Unya, se habían determinado de matarlos, porque no querían paz sino seguir la guerra y defenderse*

¹⁸⁴ MURÚA, 1613, p. 563.

¹⁸⁵ MURÚA, 1613, p. 562.

¹⁸⁶ MURÚA, 1613, p. 569.

¹⁸⁷ GUILLÉN, 1994, pp. 69-71.

hasta morir»¹⁸⁸. En su defensa declaró no tener relación con la muerte de Atilano de Anaya ni ninguno de los otros súbditos del rey. Además, avisó que habían reforzado un fuerte conocido como Huayna Pucara con intención de frenar la invasión, dando la descripción de su traza y puntos débiles para tomarlo «*sin que peligrasen los españoles e indio[s] en la expugnación dél*»¹⁸⁹. Para Puma Ynga la victoria contra los atacantes era imposible, por lo que buscó una salida negociada para él y sus partidarios. Es posible que estuvieran presentes rivalidades internas o enemistades personales propias de Vilcabamba y este inca aprovechase la situación al verla favorable.

Mientras esto tenía lugar, los guerreros de Vilcabamba se mostraron confiados de su habilidad defensiva «*andaban... a la vista del campo, y a los ojos de los españoles, con mucha desenvoltura, mostrándose por momentos como en menosprecio de los nuestros*»¹⁹⁰. Una actitud razonable, ya que durante décadas Vilcabamba había sido inexpugnable. Pero las fortalezas incas se mostraron en esta ocasión incapaces de frenar el asalto, siendo la inquebrantable Huayna Pucara, fortaleza en un cerro con perfil de media luna, tomada con participación cañari. Mientras los virreinales se aproximaban al peligroso desfiladero, una escuadra de cincuenta arcabuceros, veinticinco soldados y guerreros cuzqueños y cañaris escalaron la montaña, sorprendiendo a los defensores que esperaban para emboscar a los atacantes. Poco después asaltaron por la retaguardia la fortaleza, que terminó por caer abriéndose el acceso por uno de los más complicados pasos geográficos¹⁹¹.

La rápida conquista de Huayna Pucara gracias a la información de Puma Ynga mostró que esta vez el ataque era diferente a los anteriores. Los incas comenzaron de forma mayoritaria a comprender el error de cálculo ocurrido cuando el avance virreinal continuó a pesar de las dificultades geográficas, las trampas y las emboscadas defensivas.

Tras la victoria de Huayna Pucara enviaron a trece soldados destacados, entre los que se encontraba el sobrino del virrey, don Jerónimo de Figueroa, acompañados de «*don Francisco Chinche, curaca de Yucay, General de los Cañaris*»¹⁹². Este pequeño comando hispano-cañari marchó desde el puente de Chuqui Chaca, tomando los principales puntos altos. Con esto neutralizaron la posibilidad de resistir en las alturas, posición desde donde los incas podían usar galgas y grandes rocas para destrozar a los atacantes como en ocasiones anteriores. Pero esta vez, conociendo el pro-

¹⁸⁸ MURÚA, 1613, pp. 569-570.

¹⁸⁹ MURÚA, 1613, p. 573.

¹⁹⁰ MURÚA, 1613, p. 573.

¹⁹¹ GUILLÉN, 1994, pp. 72-74.

¹⁹² MURÚA, 1613, p. 579.

ceder de los vilcabambanos, el comando de Figueroa y Chilche desactivó ese peligro. En Macho Pucara, el mismo lugar donde décadas antes fueron detenidos Gonzalo Pizarro, Paullo, Villacastín, el capitán Orgoño y otros, tuvo lugar otro enfrentamiento. Los virreinales combatieron contra un gran contingente de guerreros que les atacaron con «*tanta vocería y alaridos que causó al principio alguna turbación*»¹⁹³. Pero fueron derrotados sin bajas importantes entre los hispánicos.

El veinticuatro de junio de 1572¹⁹⁴, el general Arbieto ordenó sus fuerzas que formasen compañías con sus capitanes, las tropas andinas de don Francisco Chilche y don Francisco Cayo Topa incluidas. Marcharon hasta la población de Vilcabamba, que daba nombre al dominio incaico, que encontraron abandonada, saqueada y con los depósitos de alimentos y templo quemados. Murúa escribió que la estrategia de tierra quemada había sido una práctica común ejecutada contra Gonzalo Pizarro, Paullo y Villacastín con éxito en el pasado. Según Ocampo, esta vez no fue correctamente realizada, ya que los virreinales lograron hacerse con algo de ganado para su consumo¹⁹⁵.

Estando en el campo de Vilcabamba, el general Arbieto comenzó a orquestrar la captura de los líderes del bastión montañoso. Para ello organizó y envió un comando de sobresalientes soldados formado por:

«*Garbiel de Loarte y Pedro de Orié, inga de Orié, y al capitán Juan Balsa, tío de los Yngas Tupa Amaro y Quispi Tito, y a Pedro Bustinza, también su tío, hijos de las dos Coyas, doña Juana Marca Chimbo y doña Beatriz Quispi Quepi, hijas de Huaina Cápac y con ellos otros amigos [¿indios amigos?] y camaradas que eran sobresalientes*»¹⁹⁶.

Estos debían dar caza a Ynga Quespi Tito, miembro de la Panaca real de Vilcabamba, a quién atraparon con su esposa «*en días de parir*»¹⁹⁷ y otros once indios de su servicio. A la vez, para capturar a Túpac Amaru mandó, por un lado, al capitán Martín de Meneses, quien encontró un gran botín en «*plata, oro y piedras preciosas de esmeraldas, mucha ropa antigua...* [todo el botín] *se avalaría en más de un millón, lo cual todo se consumió entre los españoles e indios amigos, y aun dos sacerdotes*»¹⁹⁸. Por el otro, al capitán Antonio Pereira, quien logró alcanzar y prender a los mandos incas

¹⁹³ MURÚA, 1613, p. 580.

¹⁹⁴ Según Diego de Esquivel, la campaña tuvo lugar en 1571. ESQUIVEL, 1980, pp. 224-228.

¹⁹⁵ MARKHAM, 1907, p. 221.

¹⁹⁶ MURÚA, 1613, pp. 583-584.

¹⁹⁷ MURÚA, 1613, p. 584.

¹⁹⁸ MURÚA, 1613, p. 585.

Colla Topa, Paucar Unía y a Curi Paucar. Además, «*Cazó también a otros muchos indios enemigos, que estaban de Sapacatín*»¹⁹⁹. El desmoronamiento de Vilcabamba era evidente, pero aún no definitivo.

El general Arbieto, consciente de que mientras el Sapa Inca Túpac Amaru continuase libre, el conflicto no había concluido, envió un tercer grupo comandado por el «*general Martín García de Loyola*»²⁰⁰. García de Loyola contó con una fuerza compuesta de cuarenta soldados españoles y un número no definido ni identificado de aliados andinos. Lograron alcanzar a Túpac Amaru, su mujer «*Topa Amoro*»²⁰¹ y a su tío y general «*Hualpa Yupanqui*»²⁰² antes de que se embarcasen en una canoa para escapar usando un río. Poma Ayala contó que Túpac Amaru, «*ni se defendió, antes se huyó el dicho Inga por ser muchacho y no saber nada, y le prendió junto al río, solo sin indios*»²⁰³.

Con los principales miembros de la élite de Vilcabamba cautivos, la campaña se dio por finalizada como una sonora victoria. Se nombró a Martín de Arbieto, gobernador de la recién conquistada región, donde fundaron San Francisco de la Victoria de Vilcabamba, abandonando la montañosa ciudad inca en ruinas para instalar una nueva población más accesible y fácil de conectar con el resto del Perú. La provincia recién conquistada fue repartida entre los participantes, incluyendo los cañaris asistentes. Entre ellos, como no podía ser de otra manera, su comandante y líder militar. Francisco Chilche y sus guerreros cañaris fueron una parte importante del despliegue militar que suprimió el último estado inca, pero su papel en la caída de éste aún no había concluido.

Esta campaña en la montañosa y complicada región significó el fin de facto a la resistencia inca y su estado independiente, pero aún debían ser eliminados simbólicamente. Los miembros de la familia del Sapa Inca y su propia figura eran percibidos como una resistencia al dominio del Rey Católico. El virrey Francisco de Toledo, un agente del poder real experimentado y con objetivos claros, aún no había dado por concluido el incanato, siendo necesaria su eliminación total, evidente y pública a todos los niveles. Y los cañaris ocuparon un puesto principal en este acto tan simbólico como político orquestado por uno de los virreyes que más relación tuvo con ellos.

El victorioso ejército del virrey hizo una entrada triunfal en el Cuzco, con García de Loyola llevando al cautivo Túpac Amaru con una cadena de

¹⁹⁹ MURÚA, 1613, p. 589.

²⁰⁰ MURÚA, 1613, p. 591.

²⁰¹ MURÚA, 1613, p. 595.

²⁰² MURÚA, 1613, p. 595.

²⁰³ GUAMÁN POMA DE AYALA, 1993, pp. 342-443.

oro al cuello en primer lugar²⁰⁴. Le seguían el resto de prisioneros y tesoros tomados en Vilcabamba y las compañías con sus mandos marchando marcialmente. Los cañaris con Chilche a la cabeza incluidos. Tras la celebración el valioso reo fue puesto bajo custodia en la casa-fortaleza de su pariente inca don Carlos Inca «*con guarda de españoles lanzas y arcabuces, y de indios Cañares*»²⁰⁵.

A pesar de múltiples peticiones de piedad para Túpac Amaru el virrey Francisco de Toledo le condenó a muerte. El Sapa Inca vilcabambano marchó hacia el cadalso de la plaza mayor del Cuzco escoltado por los alabarderos de la guardia del virrey y «*una guardia de 400 indios Cañaris, llevando sus lanzas en la mano*»²⁰⁶. Es muy simbólico que los protectores de los Sapa Inca Huayna Cápac y Huáscar fuesen los custodios en el camino a la muerte del último de los Sapa Incas. Finalmente, tras un discurso y su conversión al catolicismo, «*El verdugo, quien era un indio Cañari, había sacado el cuchillo... avanzó y agarró el pelo con su mano izquierda y cortó la cabeza de un golpe, sosteniéndola en alto para que todo el mundo la contemplara*»²⁰⁷. Un cañari terminó con sus manos con el último soberano inca por voluntad de un virrey español.

Todo este espectáculo con una participación cañari tan activa tuvo que ser organizado con las cabezas de la comunidad, incluyendo al más poderosos de todos, Francisco Chilche. La hostilidad del noble cañari contra el incanato por los cruentos eventos de la guerra civil de Atahualpa y Huáscar había llegado a su punto final. El incanato no sería restituido y ya no habría más reductos del mismo que mantuviesen esa esperanza. Además, el poderoso líder y sus subordinados cañaris y chachapoyanos fueron recompensado por sus servicios por el virrey Francisco de Toledo.

La integración institucional cañari en Cuzco y el legado de Chilche

Después de la campaña, el anciano cacique del Yucay recibió una nueva esposa con origen noble inca, doña Paula Cusichuar cay. Esta fue entregada por parte las autoridades españolas encabezadas por Francisco de Toledo como distinción a Francisco Chilche por su participación en la campaña de Vilcabamba. No fue el único participante premiado con una esposa de alta jerarquía de los derrotados. Martín García Óñez de Loyola, el captor

²⁰⁴ GUAMÁN POMA DE AYALA, 1993, p. 346.

²⁰⁵ LIZÁRRAGA, 1909, pp. 598-599.

²⁰⁶ MARKHAM, 1907, p. 226.

²⁰⁷ MARKHAM, 1907, pp. 226-228.

de Túpac Amaru y miembro del linaje de San Ignacio de Loyola, recibió la mano de Beatriz Clara Coya, la hija de Sayri Túpac, y por lo tanto una heredera del soberano vilcabambano. Su descendiente, Ana María Coya de Loyola sería convertida décadas después en la primera marquesa de Oropesa por Felipe III. Ambos matrimonios, el hispano-inca y el cañari-inca, parecen ser una forma de reforzar y legitimar del poder español en los Andes y licuar a través de un aliado importante una línea sucesoria secundaria. Sea como fuese, lo cierto es que parece indicar que Chilche se habría quedado viudo de su anterior esposa oficial, siendo este matrimonio otro nuevo impulso a su posición.

Además, como recompensa material directa por su participación en la campaña contra Vilcabamba recibió «26 topos de tierra de maíz en Añasbamba, un solar en Tococache, 40 canchas de sal en las salinas de San Sebastián, tierras en Mascabamba, Ziquicancha y Oco oco, la estancia de Osmabamba, y las tierras de Parguayso y Colcampata»²⁰⁸. Una importante ampliación económica con tierras y recursos que elevan aún más el poder, influencia y riqueza del cacique del Yucay. Sus dominios estaban dispersos por los alrededores de Cuzco y ahora también en la sometida Vilcabamba, tierras que llevaban en su punto de mira desde la anterior década²⁰⁹. Es innegable el éxito acumulado tras su participación como mando militar en la caída del último bastión inca independiente. Y podría pensarse que su retroceso en el Valle había sido compensado con estas nuevas propiedades, pero lo cierto es que ya había conseguido recuperar parte de poder en el mismo. Según declaró el visitador Pedro Gutiérrez Flores en 1572, en las comunidades andinas del valle del Yucay, muchos tributarios nominales de Doña Beatriz Coya, la heredera del Inca, en realidad se identificaban como servidores de Chilche²¹⁰. El anciano cañari seguía siendo uno de los más poderosos señores del valle sagrado de los Incas incluso cuando las autoridades buscaron restituirles la mayor parte a los nobles incas.

Es probable que estos premios y reconocimientos recibidos en este inicio de la década de 1570 tenga que ver también con la relación entre el noble cañari y el virrey Francisco de Toledo. Este virrey mantuvo una política de reducción de poder e influencia de los incas en la región para aumentar la autoridad real, si bien se hizo con distinción entre familias incas importantes. Y los cañaris fueron un recurso muy valioso para lograr este objetivo. Parece que Chilche y Toledo tuvieron una buena relación, si bien esto es una

²⁰⁸ Cita de una escritura de Juana Quispe Sisa, viuda del último Sapa Inca en 1584 en DECOSTER Y NAJARRO 2016, p. 92.

²⁰⁹ DECOSTER Y NAJARRO 2016, p. 94.

²¹⁰ WACHTEL, 1971, pp. 174-175.

especulación con base en sus recompensas, ya que no se han encontrado detalles sobre esto en la documentación. Pero esta relación no evitó que en la reorganización del valle en 1572 el poder del cañari fuese parcialmente recortado por los visitadores encargados de ello.

Pero de forma mayoritaria, el virrey fue favorable a la institucionalización de los cañaris y chachapoyanos bajo la alcaldía de Chilche, otra evidencia de la probable buena relación entre ambos. Y esto no es una cuestión insustancial, ya que el veterano noble cañari fue uno de los encargados, posiblemente el más importante y reconocido considerando su posición en aquel momento, de negociar con el *alter ego* del rey las recompensas a recibir, así como su integración como parte de las instituciones de gobierno locales. Es por ello que al menos parcialmente, el éxito cañari durante el gobierno de Francisco de Toledo parece tener relación con las habilidades sociales de Chilche, aunque no se pueda más que intuir su importancia en el proceso. Pero, considerando las palabras del virrey y los logros cañaris, se puede especular con una base. Es importante también señalar que el noble castellano mostró abiertamente que tenía una buena consideración de estos aliados andinos. Escribió a Madrid en 1572 mostrando su parecer sobre ellos:

«En esta ciudad del cuzco hay hasta quatrocientos yndios que llaman cañares y por ser gente valiente y de diligencia se fiava [sic] dellos el ynga para guarda y quando los españoles entraron en esta ciudad les dieron estos la obediencia y despues aca siempre han servido con fidelidad y en el cerco que dizen del cuzco y levantamiento de mango ynga [Manco Inca] sirvieron como buenos amigos y fueron grandes perseguidores de los yngas alzados en rremunerazion [sic] desto siempre estos yndios fueron libres de tributo y nunca sencomendaron [sic] antes por los gobernadores [sic] y audiencias les an sido dados privilegios y executorias [sic] para que no tributen obligándoles solamente a que sirvan a la justicia...»²¹¹.

Fue después de la derrota de Vilcabamba cuando el virrey renovó los privilegios cañaris, que eran precedentes y estaban relacionados con sus acciones durante las campañas de conquista, consolidándolos en ese momento como parte de la estructura de poder real regional²¹². El peso de los servicios prestados contra el último reducto inca como base de su posición privilegiada es una evidencia. Esto lo prueban las palabras del propio virrey Francisco de Toledo, que declaró sobre el asunto que *«haber sido ahora nuevamente, en la conquista, castigo y rebelión de los Incas de Vilca-Bamba, y allana-*

²¹¹ LEVILLIER, 1924, p. 119.

²¹² DEAN, 1999, p.191.

*miento y seguridad de aquella tierra y es justo que se conserven en su costumbre... que ellos reciban el premio, y la justicia»*²¹³.

El virrey incluso señaló doscientos setenta y tres cañaris y chachapoyanos que quedaron exentos del pago de tributo como recompensa. Este tipo de concesión era muy codiciada por el resto de las élites andinas locales, incluyendo los incas²¹⁴. Diego de Esquivel en el siglo XVIII recordaba la importancia del virrey Toledo en la adquisición de esta posición privilegiada cañari dentro del régimen local cuzqueño:

*«Por los servicios que representa [prestan] los cañaris, así como por haber ayudado a los españoles en la prisión de Thupac Amaru [Túpac Amaru], como por estar destinados a varios ministerios de la república... por libres y exentos de tributos a los dichos cañaris, a sus hijos y nietos»*²¹⁵.

La exención tributaria fue uno de los grandes éxitos de los cañaris, que adquirieron un privilegio al que muchos aspiraban, pero pocos consiguieron. Los agustinos señalaban en sus textos sobre el Perú que *«muchos Indios no los pagan [los tributos], como Caziques, segundas personas, cantores, cañares, ministros i inpedidos [sic]»*²¹⁶. Era conocido en todo el territorio el éxito cañari durante su integración en el régimen. Los cañaris recibieron un privilegio que los equiparó a nivel fiscal con la nobleza caciquil andina, con algunos andinos con funciones apreciadas o importantes y, algo llamativo, con los que no podían trabajar y, por tanto, tampoco tributar. Sin embargo, no solamente tuvieron la excepción del tributo como privilegio frente a la masa común india, ya que también quedaron fuera de la obligación de participar en la mita, el odiado impuesto de trabajo con el que se explotaban las minas. Pero antes de ampliar el alcance de estas recompensas, es recomendable presentar qué servicios fueron concedidos como sustitutos de estas imposiciones.

Los cañaris habían desarrollado funciones vinculadas al ejercicio de las armas desde el periodo prehispánico, y esto influyó en la forma de su integración en el régimen hispánico. El virrey Toledo, recurrió a los aliados cañaris como un elemento más de su política de refuerzo del poder real en el Perú, por lo que decretó en sus ordenanzas cómo quedaba sustituido el obligado tributo económico y de fuerza de trabajo por estos servicios a la administración hispánica:

²¹³ LEVILLIER, 1925, pp. 106-107.

²¹⁴ ROMERO, 1898, pp. 101-107.

²¹⁵ ESQUIVEL, 1980, p. 235.

²¹⁶ CALANCHA, 1638, p. 40.

«... en esta ciudad habían muchos indios que pretendía ser libres, para no pagar tributo a Su Magestad, ni á otra persona, así de cañares y chachapoyas. Que habían servido en la guerra, en tiempo de la conquista, e hijos y nietros de estos, como otros muchos que habían llegado... como era razón, por no estar encomendados... como porque no es justo que haya ninguno reservado de pagar tributo a su Rey y Señor natural... y porque los dichos cañares y chachapoyas á quien se les debe algún premio por el servicio pasado hasta ahora, no pagan otro tributo, sino tan solamente servir a las justicias y en los negocios que se ofrezan [sic] a la administración de ella...»²¹⁷.

Los cañaris, con Francisco Chilche a la cabeza, venían relacionándose de manera intensa con los líderes españoles desde hacía décadas, pero quedaron vinculados definitivamente con las autoridades desde el refuerzo de Toledo, desapareciendo de los repartimientos locales. De hecho, en la organización de la cobranza de las tercias de los repartimientos del Cuzco de Toledo en 1575, no aparece ninguno donde se mencione a los cañaris o chachapoyanos, siendo el único territorio que aparece el del valle del Yucay, donde los cañaris estaban presentes, pero no son mencionados entre los tributarios²¹⁸. Según dice de ellos un testimonio proveniente de las relaciones geográficas de 1582:

«En el Cusco hay dos parcialidades de indios que llaman cañares y chachapoyas, que son traídos allí de los llanos de la Provincia de Quito, los cuales se dieron a los christianos en tiempo de la conquista y por ello son reservados de tributo; solamente governa [sic] la justicia Real... Duermen siempre de ordinario en casa del corregidor; son indios en su guarda y rondan con él de noche por la ciudad; son obligados á dar todos los mensajeros que fueren menester para todo el reino, que salgan del Cuzco, y donde quiera que llegan les dan de comer, sin que por ello les lleven nada; y traen sus insignias para ser conocidos. El jueves santo... por razon [sic] de estar encerrado el Santísimo Sacramento y entierro de infieles, andan 300 de ellos con sus lanzas acompañando la procesión y la Justicia»²¹⁹.

Los aliados cañaris se convirtieron oficialmente en guardias y protectores del corregidor, una figura de autoridad real que desde aquel momento contó con una guardia cañari. Seis «*oya ricos*»²²⁰ cañaris y chachapoyanos estaban día y noche en la residencia del corregidor para trasladar sus órdenes y guardar su integridad. Se convirtieron en el principal canal de comu-

²¹⁷ LEVILLIER, 1925, p. 106.

²¹⁸ ROMERO, 1898, pp. 74-90.

²¹⁹ ANÓNIMO, 1885, pp. 252-253.

²²⁰ El virrey menciona que es como se «llaman en su lengua». LEVILLIER, 1925, p. 107.

nicación del corregidor y estaban activos las veinticuatro horas del día. Los guardias cañari-chachapoyanos imponían la voluntad del corregidor, siendo tan distinguidos que en las ordenanzas se especificó que en caso extraordinario se podía reclutar un mayor número. El corregidor con la guardia cañari-chachapoyana a su servicio aumentó su autonomía e influencia frente a las élites cuzqueñas, contando con su propio brazo armado en una ciudad con unas élites locales, españolas²²¹ y andinas, con grandes cotas de poder. Además, no se puede obviar la confianza desplegada en ellos por parte de la administración al ponerlos directamente como resguardo más próximo a una figura tan central como el corregidor en tiempos de Felipe II.

Pero sus servicios iban más allá de la figura del corregidor, convirtiéndose en una pieza vital para la justicia del rey en el Cuzco, ya que *«quando es menester algún delinquente [sic] queste [sic] rretraido [sic] en lugar sagrado o algún preso que sea necesario tenerle [sic] con guarda y seguir a los delinquentes [sic] que huyeren»*²²² los cañaris fueron los encargados de estas acciones. Se ocuparon de *«guardar presos y quadrilleros [sic]»*²²³, siendo cuatro guerreros cañaris y/o chachapoyanos los centinelas de la cárcel, otra prueba de la confianza de las autoridades.

Cuando hubo problemas para cobrar el tributo, las autoridades respondieron *«prendiendo muchos caciques é enviando alguaciles españoles é indios cañares, a requerir así a los dichos indios»*²²⁴. Los cañaris cuzqueños de Chilche eran parte de las fuerzas de los alguaciles cuando trataron con los caciques andinos. Además, otro grupo cañari-chachapoyano armado con lanzas acompañaba al alguacil mayor durante las patrullas urbanas. También fueron los guardias del salón del cabildo durante sus sesiones, dando protección al órgano de gobierno de la ciudad, un lugar con innegable valor simbólico. Reginaldo Lizárraga dejó por escrito su impresión sobre su habilidad:

*«El día de hoy, donde hay fuera de sus tierras cañares, las justicias se sirven de ellos para prender indios fugitivos como españoles facinerosos; sácanlos de rastro, aun que se metan en el vientre (como dicen) de la ballena»*²²⁵.

Los cañaris del Cuzco lograron alcanzar otras posiciones destacadas, además de ser los guardias andinos de la justicia de la ciudad con unas co-

²²¹ Los intentos de debilitar a los poderosos encomenderos de Cuzco se remontan al corregidor Pedro Pacheco (1561) y al dominico Domingo de Santo Tomás (1540-1570) y su oposición a la encomienda a perpetuidad para los linajes conquistadores. GLAVE 2019, pp. 130-131.

²²² LEVILLIER, 1924, p. 119.

²²³ LEVILLIER, 1924, p. 228.

²²⁴ ROMERO, 1898, pp. 110-112.

²²⁵ LIZÁRRAGA, 1909, p. 528.

munidades indias de innegable influencia y poder. Su benefactor, el virrey Toledo, les atribuyó en 1574 otra tarea de confianza, la vigilancia de la fortaleza²²⁶ y el arsenal²²⁷ de la ciudad:

«... donde esta la dicha artillería y municiones que e rreferido [sic] y la guarnición de lanças [sic] dentro sin salario estrahordinario [sic] asta agora [sic] y la guarda de cañaris [cañaris] que mande poblar fuera, sobre y miedo haze [sic] a la tierra que a sido tan contra el gusto de la gente este freno como todos los demás... la segunda manera de yndios son los cañares y chachapoyas que escrevi [sic] que estaban para el servicio y guarda de esta cibdad [sic] como quinientos según a constado... con su cacique pagando ellos mismos la doctrina y ellos incorporados en la corona real...»²²⁸.

Fueron considerados fiables guardianes contra rebeliones²²⁹ y centinelas lo suficientemente reputados como para ser disuasorios entre la población. En palabras del virrey:

«... para proveer al remedio de la duda que se ha tenido de la fidelidad de los indios naturales deste reino... la ciudad del Cuzco, como más principal cabeza... era donde más convenía ponerse este seguro... en el corazón de los ingas tiranos, para tenerle más sujeto había fortificado y hecho fortalezas y defensas... defenderéis [Diego Frías Trejo, castellano de la fortaleza] de cualesquer [sic] enemigos y contrarios del real servicio de Su Magestad con la gente de guarnición y presidio, artillería y municiones... la guarnición de gentileshombres de lanzas, arcabuces y soldados y personas de guarda de las dichas fortalezas... y los indios cañares de la tierra que para el dicho efetto [sic] están puestos y mandado poner... vos [Diego Frías] podáis señalar y nombrar capitán de artillería y municiones y capitán de la guarda de cañares y chachapoyas, que he mandado que haya de fuera de las dichas fortalezas de todos los dichos indios que para este efetto [sic] están puestos, de los cuales habéis de señalar y escoger cincuenta indios para vela y guarda de la dicha

²²⁶ Además de los guerreros cañaris, la fortaleza contaba con compañías de lanzas y arcabuceros españoles.

²²⁷ En el virreinato hubo diversos indios con importantes posiciones dentro del entramado defensivo, como denotó que Toledo para defenderse de «*los corsarios [sic] ingleses, luteranos... [y de] los negros cimarrones que están poblados en las montañas de tierra firme*» ordenó a «*Miguel Morzillo [ir a] a la cibdad [sic] del Cuzco, para que traiga doce indios de los que hay en la dicha cibdad [sic] y en la fortaleza della [sic], diestros en hacer la dicha artillería*». No queda clara la identidad de estos indios armeros de la fortaleza, si bien los cañaris fueron habituales en ella. ROMERO, 1898, pp. 204-205.

²²⁸ LEVILLIER, 1924, pp. 416 y 434.

²²⁹ LEVILLIER, 1924, p. 434.

fortaleza, y podáis acrecentar y meter la más guarnición... para el servicio de Su Magestad»²³⁰.

El que un individuo con la habilidad política de Francisco Toledo confiase y respetase abiertamente a los cañaris muestra el éxito y utilidad de estos en la nueva administración. El virrey Toledo optaba por debilitar a los poderosos incas del Cuzco y recurrió a los cañaris como contrapeso. Chilche no dudó en aprovechar la situación y los objetivos del noble castellano para alcanzar sus intereses personales y respaldar a su comunidad. Toledo confiaba en los guerreros de Chilche, contando con ellos cuando comenzó un ataque frontal contra la posición de los incas cuzqueños, dando inicio a un juicio por traición sobre varios de ellos después de la caída de Vilcabamba. Durante el mismo se evidencia que los cañaris-chachapoyanos de Chilche fueron parte del brazo armado del virrey. Testigos y acusados andinos, incas y no incas, fueron custodiados por centinelas cañaris durante el proceso, siendo, por ejemplo, los encargados de ir a apresar a Martín Uchuc Ulco, Huayla de la parroquia de San Cristóbal, para llevarlo a prisión, ocupándose después de su alimentación. No fue el único de los importantes andinos procesados por el virrey que estuvieron bajo vigilancia de la guardia cañari-chachapoya²³¹.

Estos triunfos fueron logrados por la comunidad cañari de Cuzco durante el tiempo en que su cabeza era Francisco Chilche, lo cual es conveniente recordar. Además, son éxitos que sobrevivieron a sus promotores, tanto al virrey como al noble cañari. Una prueba de ello fue que en la primera mitad del siglo XVII el virrey don Francisco de Borja y Aragón, Príncipe de Esquilache (1614-1621) escribió a su sucesor:

«Los Indios que llaman Cañares, están reservados de mitas y tributos; estos eran soldados de la Guardia del Inga, y hoy se conservan en muchas partes, ocupándose en asistir á las Justicias, ejecutando lo que les ordena, así en hacer prisiones, como en otros ministerios de este género»²³².

Estar fuera de la mita y no tener que pagar tributo fue un éxito indiscutible dentro del nuevo sistema. Pero como no podía ser de otra manera, la entrega de estos privilegios a los cañaris provocó las quejas de otros andinos, especialmente de los poderosos incas. Poma de Ayala levantó quejas contra los aliados andinos privilegiados por el nuevo régimen, como los cañaris, por considerarlo injusto:

²³⁰ ROMERO, 1898, pp. 357-363.

²³¹ GLAVE 2019, pp. 142-147.

²³² BORJA, 1859, p. 93.

«... los yanaconas²³³ y chachapoyas sirvan plazas, minas, tambos, chasques, y paguen tributo a la corona real en todo el reino, aunque sean oficiales, como no sea hijo de cacique principal y nieto»²³⁴ [...] «y así [sic] los yanaconas o, aunque no sea yanacona sean tributarios, ellos como sus mujeres, chachapoyas, cañares, pague cuatro doblados cien pesos ensayados cada año, y las dichas mujeres veinte pesos ensayados, los que no se fueren a sus reducciones y pueblos y acudan a todos los servicios personales»²³⁵.

El cronista andino insistió sobre el asunto de que los cañaris no tribuaban al recomendarle a Felipe III que «los dichos yanaconas chachapoyas, cañares, cayambis, paguen tributo y sirvan a la minas y servicios personales a vuestra Majestad en todo el reino empadronados; y así no habrá ausente y multiplicarán los indios en este reino»²³⁶. Para los andinos pertenecientes a las altas esferas de origen incaico, como Poma, los cañaris debían participar de la mita y el tributo, dejando de ser privilegiados para ser comunes.

Los cañaris de Santa Ana, la parroquia de la que era líder Chilche, lograron una labor importante fuera del ejercicio de las armas. Y es que, como ya se ha mencionado con la figura del corregidor, fueron encargados del esencial servicio de correo oficial²³⁷ tanto de las autoridades como de particulares. Estos mensajeros cañaris, ocasionalmente llamados «*Yndios Cañares Chasqueros*», estuvieron organizados bajo la autoridad de un cacique de chasqueros o cacique de correos. Quedaron encargados del operativo de la posta real desde Cuzco «hasta las ciudades que confinan con los limites desta»²³⁸. Mantuvieron este privilegiado y honorable cargo en la administración real hasta, al menos, finales del siglo XVIII²³⁹, a pesar de las quejas del funcionariado borbónico²⁴⁰.

El noble cañari no solamente recibió muchas recompensas de manos del virrey Francisco de Toledo, sino que durante sus tiempos como una de las grandes cabezas de la comunidad se solidificó el privilegio cañari, y el de sus confederados chachapoyanos. Es su persona la que se relacionó activamente con las autoridades españolas, congraciándose sin duda con el virrey Toledo gracias a su habilidad social. A estas alturas era un cacique, alcalde

²³³ Hay referencias al uso del término yanacona para referirse a los cañaris en escritos oficiales de los virreyes Francisco de Toledo y Francisco de Borja. DEAN, 1999, p. 196.

²³⁴ GUAMÁN POMA DE AYALA, 1993, p. 691.

²³⁵ GUAMÁN POMA DE AYALA, 1993, p. 703.

²³⁶ GUAMÁN POMA DE AYALA, 1993, p. 807.

²³⁷ LEVILLIER, 1925, p. 107.

²³⁸ LEVILLIER, 1924, p. 119.

²³⁹ DEAN, 1999, p. 196.

²⁴⁰ DEAN, 1999. Cita un documento del ADC (Archivo Departamental de Cusco), intendencia, Gobierno, leg. 143, 1796-1797.

y capitán veterano que había sobrevivido a la corte Inca, a la represión de Atahualpa, a la conquista española, a las razias vilcabambanas, a las guerras civiles entre españoles, a la rebelión de Hernández de Girón y, como colofón para su carrera, fue un mando militar en la invasión de Vilcabamba. Sin lugar a dudas, los cañaris fueron representados de forma excelente por el poderoso y experimentado noble cañari ante Francisco de Toledo.

El poderoso y rico cañari llegó a tener más de setenta años, muriendo en la primera parte de la década de 1580. Fue uno de los últimos participantes de la conquista en fallecer, habiendo sobrevivido a la mayoría de sus protagonistas como Francisco Pizarro, Gonzalo Pizarro, Diego de Almagro, Manco Inca, Paullo Topa, Sebastián de Benalcázar o Hernando de Soto, todos desaparecidos para estas alturas. Era de los últimos que quedaron junto con un también anciano Hernando Pizarro, que residía en Castilla. Vivió una larga vida que evidenció el genio y habilidad del noble cañari no solamente para sobrevivir y medrar en el caótico momento que le tocó vivir, sino además una innegable suerte al haber escapado al descontrolado azote de las enfermedades que acompañaron el encuentro entre el viejo y el nuevo mundo.

Su muerte fue aún como Cacique del Yucay, siendo uno de los más poderosos cuzqueños con múltiples propiedades en la región central. Durante su vida con diversas mujeres engendró múltiples descendientes como Alonso Marca Gualpa, quien se casó con María Zuchuc, posiblemente una mujer cañari, así como otros tres de los que se conoce menos información: Francisca Toro Gualpa, Francisco Chilquechuc y Gonzalo Marca²⁴¹. Su heredero principal no fue ninguno de ellos, sino Hernando Guatanaula, quien recibió el título de Cacique del Valle del Yucay, pero en 1586 vendió las últimas tierras que le quedaban en esa rica y simbólica región²⁴². Su herencia directa se disolvió rápidamente, sin embargo, el nombre de don Francisco Chilche siguió siendo reclamado por sus descendientes cientos de años después. En el siglo XVIII doña Josefa Landebisnay, mujer de la élite cuzqueña, reclamaba ante las autoridades durante un pleito ser «*la última sucesora... [del] gran capitán don francisco chilche*»²⁴³. El éxito del conquistador cañari en Cuzco se ve reconocido al mantenerse su nombre como un recurso para acceder a concesiones y prestigio más de cien años después de su desaparición.

Pero si el nivel personal de su linaje no es suficiente demostración del éxito como indio conquistador de Chilche, no está de más recordar su legado en la comunidad cañari-chachapoyana de la parroquia de Santa Ana. Estos

²⁴¹ COVEY y ELSON 2007, p. 317.

²⁴² ARANA 2009, pp. 180-181.

²⁴³ DECOSTER Y NAJARRO 2016, p. 97.

fueron elevados durante su vida de forma oficial a ser parte de la administración real local. Además, si consideramos la ya mencionada propuesta de Hernán Crespo Toral sobre su presencia en la serie pictórica de la parroquia de Santa Ana de finales del XVII como la figura eliminada del lienzo, esto significaría que fue considerado como un personaje a reclamar por el conjunto de su comunidad cuzqueña. Los cañaris y chachapoyanos presentaban a su primer alcalde como un potentado local, uno de los suyos a reivindicar, que además sostenía la cabeza reducida de un inca derrotado, sus rivales locales, en nombre de sus aliados españoles, que no debían olvidar quienes habían sido sus amigos más cercanos. Una imagen y recuerdo que también coincide con la de un indio conquistador, que en este caso tuvo nombre y apellidos, don Francisco Chilche Cañar, el más poderoso y destacado noble cañari del Perú español.

Conclusión

Don Francisco Chilche es un ejemplo de primera de indio conquistador para el caso del Perú. Desde su juventud como «paje» del más poderoso soberano andino de sus tiempos, el noble cañari mostró una cercanía a los personajes poderosos que, sin duda, explica su habilidad durante toda su vida para lidiar con figuras de poder. Incluso cuando no fueron de su cultura. No solamente sobrevivió a las batallas de la guerra civil inca y las masacres ordenadas por Atahualpa, sino que también adquirió una experiencia militar que fue vital para su aproximación posterior al líder de los conquistadores españoles. Siguiendo la estela de las relaciones que había iniciado Diego Vilchumlay en la costa de Tumbes, el joven y ambicioso Chilche se aproximó como aliado a los ejecutores del odiado Sapa Inca quiteño. El noble cañari consiguió tempranamente iniciar una relación personal y cercana con el anciano Francisco Pizarro, a quien asistió de diversas formas y del cual tomó el nombre que le acompañó el resto de su vida. Es evidente que Chilche estaba decidido a afianzar su relación con el nuevo poder que había aparecido en la región sin previo aviso. Pero ¿cómo no hacerlo? Contando con la ventaja de tener ya las simpatías de los extranjeros y habiendo sido ellos quienes cortaron la represión sobre los cañaris tras haber eliminado al más importante de sus enemigos, es comprensible el interés en solidificar la naciente alianza y sacarla partido.

Tras la llegada al Cuzco, Francisco Chilche se sumó a la pequeña comunidad cañari-chachapoyana que quedaba en la ciudad. Estos respaldaron el dominio del puñado de españoles sobre la gran urbe andina. Francisco

Chilche estuvo entre los escasos aliados que se mantuvieron leales a la causa foránea durante el alzamiento de Manco en 1536. Este evento fue trascendental porque puso en auténtico riesgo lo conseguido durante la rápida conquista de inicios de la década. El propio Francisco Chilche logró aumentar su reputación personal y destacar aún más entre sus pares y aliados gracias al famoso duelo contra el orgulloso capitán inca de Manco. Si Francisco Chilche ya era uno de los nobles cañaris más próximo a los españoles a través de su relación con los Pizarro, tras haber destacado conocidamente en un evento tan crítico, se consolidó como una de las grandes figuras en la ciudad inca.

Desde su nueva posición de Cacique del Yucay, una recompensa conseguida con respaldo de su primer valedor, Francisco Pizarro, comenzaba una carrera política dentro del nuevo régimen. Como dueño y gestor de gran parte de un territorio económicamente vital para el Cuzco, se consolidó como un rico e influyente potentado dentro de la región. Además de conseguir la satisfacción de hacerse con un lugar tan simbólico para el poder de los incas. Pero los enfrentamientos por arrebatarle tan jugosos bienes fueron comunes, y Chilche sufrió diversas derrotas, aunque ninguna definitiva. Sin embargo, las dificultades que tendría que afrontar el noble cañari fueron más allá de las rivalidades internas dentro del marco institucional y legislativo de la Monarquía Hispánica, aún en proceso de instalación y adaptación al espacio peruano.

Las guerras civiles entre los conquistadores fueron el fondo de este proceso, y si bien los cañaris cuzqueños de Chilche parecen haber tenido un papel muy secundario, no fue el caso de la última rebelión importante de un súbdito español del rey. Cuando los insurrectos de Hernández de Girón ocuparon la ciudad, el líder cañari y sus seguidores no dudaron en respaldarlo de diferentes formas. Es poco probable que el cacique cañari estuviese interesado en el propio Hernández de Girón o en sus reclamaciones, pero, considerando su anterior experiencia en una guerra civil, parece que optó por servir al cabecilla de los conjurados mientras este abrigase poder. Cuando Girón fue derrotado y llevado a ejecutar, los cañaris de Chilche contaron con la ayuda de sus compatriotas en el bando vencedor, que cubrieron sus acciones aprovechando el anonimato del común de los cañaris. Es también probable que las autoridades españolas no estuviesen interesadas en depurar responsabilidad sobre el asunto o que considerasen que fueron consecuencia de una situación fuera del control de sus aliados andinos. Fuese cual fuese el motivo lo cierto es que no hubo gran desgaste para los cañaris cuzqueños, aunque Chilche siguió perdiendo terreno frente a los incas hispanizados locales.

Lejos de tomar un perfil sumiso, el noble cañari aprovechó un acto tan simbólico e importante como la celebración del *Corpus Chrsti* para lanzar una provocadora proclama pública. El suceso fue tan sonado que se conservó su recuerdo décadas después, y aunque inicialmente pareciese que Chilche fue reprendido por ello, los eventos posteriores ponen en duda esa conclusión. El noble cañari siguió siendo uno de los poderosos señores del Valle con rentas importantes y una extensa red de servidores, incluso cuando las autoridades españolas buscaron restituir la influencia inca local. Además, en apenas cinco años recibió de esas mismas autoridades el importante nombramiento de primer alcalde de Santa Ana, lo que significó su incorporación oficial al régimen urbano hispánico en Cuzco. Francisco Chilche era desde entonces, no solo un potentado local gracias a sus dominios en el valle del Yucay, sino que a través de Santa Ana y su comunidad cañari-chachapoyana, se convirtió en una autoridad dentro de la propia ciudad inca. También recibió nuevas propiedades y contratos de parte del Cabildo, que no dudó en confiar y privilegiar nuevamente al tradicional aliado.

Ni siquiera la acusación de asesinar al Sapa Inca vilcabambano Sayri Topa logró dañar realmente al poderoso Francisco Chilche Cañar. A pesar de que tuvo que pasar un año en prisión y ser investigado, los cargos fueron levantados sin más consecuencia. Para muchos, siguió en su mente la idea de que era la mano asesina, bien por su interés en una esposa de alta cuna inca o bien siguiendo las instrucciones de sus asociados españoles. Pero estos rumores no lograron nada en su contra. Consiguió su matrimonio con una reconocida belleza de la nobleza inca, otra pieza más del entramado de mujeres con el que forjó una amplia descendencia, mantuvo el control de parte de sus servidores y aumentó su influencia sobre las comunidades andinas locales.

Cabe preguntarse si sus uniones secundarias fueron ignoradas por las autoridades españolas o consiguió mantenerlas ocultas. Quizás presentando solamente una esposa oficial y conservando a las otras como amantes o concubinas frente a los ibéricos, aunque de este asunto únicamente se puede especular. Lo que sí es seguro es que no recibió ninguna llamada abierta de atención por estos enlaces, los cuales, dentro de la lógica andina, la cual estaba aún en funcionamiento en las esferas indias locales, eran un perfecto camino para aumentar influencia y poder. Tampoco es casual que, para los matrimonios oficiales, o sea la esposa principal, prefiriese mujeres con vínculo con la nobleza inca. Estas fueron seleccionadas como un medio de aumentar su reputación ante la población andina local, la cual era resistente al incremento de poder cañari en Cuzco. Los cañaris, especialmente Francisco Chilche, habían logrado escalar a una posición alta dentro de las nuevas

jerarquías. Pero para muchos de sus vecinos andinos, especialmente los poderosos y orgullosos incas, no eran más que unos advenedizos foráneos que estaban ocupando un espacio que no les pertenecía. Pero los cañaris, con Chilche a su cabeza, lograron establecer esa alta posición de la que nunca fueron desplazados a pesar de los muchos intentos.

La década de los setenta es sin lugar a dudas una de las más intensas para el entonces anciano alcalde y cacique cañari. Fue uno de los momentos donde mayor desgaste sufrieron sus propiedades y posición en el valle del Yucay dentro del proceso de reformas económicas y de propiedad de la región, que ya había comenzado en tiempos del presidente Pedro de la Gasca. Sin embargo, a través de su participación en la campaña contra Vilcabamba y de su relación con el virrey Francisco de Toledo, el gran reformador del Perú, la situación fue claramente compensada, quedando en una posición similar o mejor que la precedente. Su participación como uno de los mandos militares en el asalto a Vilcabamba y el simbólico e importante papel de los guardias cañaris en la ejecución de Túpac Amaru denotan la importancia de nuestro personaje en el periodo.

Su marcha en plena ancianidad a una región geográficamente compleja y llena de enemigos que habían batido cualquier ataque anterior muestran una persona aguerrida y experimentada en la guerra. Sus guerreros fueron parte de algunas de las maniobras más importantes para controlar puntos estratégicos o despejar posiciones peligrosas. La custodia del último Sapa Inca independiente y la mano cañari del verdugo que lo decapitó son muestras de como a través de la oposición y reducción de poder de los incas encabezada por Francisco de Toledo el noble cañari comenzó un último, pero importantísimo, impulso a su carrera personal y a la integración de su comunidad cañari-chachapoyana de Santa Ana.

Las recompensas personales fueron principalmente propiedades y recursos en el territorio conquistado, algo en lo que Chilche había mostrado interés desde la década anterior. Sin embargo, recibió otra recompensa mucho más simbólica, la mano de una de las mujeres del decapitado inca. Esta esposa era una recompensa que además ocultaba la intención política del virrey de licuar el poder residual de la nobleza vilcabambana y una contribución a aumentar el estatus de un aliado fundamental en sus planes. Y es que, durante el resto de la década los cañari-chachapoyanos de Chilche fueron reforzados como una de las comunidades andinas privilegiadas y destacadas en el Cuzco. Su posición como brazo de la justicia se institucionalizó y se les dispuso como guardias vinculados a elementos y figuras del poder real. Su peso dentro de la ciudad compensaba y difuminaba la influencia de los incas, que tuvieron que observar sin poder hacer nada, por el momento,

como la comunidad del Cacique del Yucaj era integrada en el servicio directo a la Corona y sacada de todo tipo de obligación del resto de andinos comunes.

A su muerte como un auténtico anciano de cerca de ochenta años, quedando como heredero, Hernando Guatanaula, uno de sus hijos cañari-inca, el poder que había acumulado en sus manos se comenzó a desintegrar rápidamente. Y es que parece claro que gran parte del éxito cañari en Cuzco provenía de su capacidad de moverse y medrar entre las figuras de poder españolas. Tampoco ahorró esfuerzos en mantener e intensificar su influencia dentro de las esferas andinas, muchas veces hostiles a su avance en una región de la que no le consideraban miembro. Pero si bien no hubo un cañari de su descendencia que continuase su exitoso camino como Cacique, Alcalde y Capitán del rey, lo cierto es que su nombre siguió siendo invocado por sus descendientes, por lo menos hasta el siglo XVIII. Estos mantuvieron activo el recuerdo de su antepasado don Francisco Chilche, no como un recordatorio de un cañari aliado, sino como capitán indio al servicio de rey.

Francisco Chilche fue una pieza transcendental en la consolidación de la alianza hispano-cañari y su posterior institucionalización. Y es que, si bien contó con la ventaja de la intervención previa de Diego Vilchumlay, logró ganar para él y los suyos una posición destacada dentro del Cuzco, tierra de predominio absoluto inca hasta el momento. El éxito a la hora de privilegiar a los cañari-chachapoyanos de Santa Ana frente a los siempre influyentes incas podría explicar la presencia de Chilche en la serie pictográfica encargada en la segunda mitad del siglo XVII por esa Parroquia. Los que encargaron la pintura quisieron reclamar y rememorar a su primer y brillante líder, quien nunca dudó en enfrentarse a los incas y reclamar a los españoles. Mientras que su borrado llegaría de la mano de esos mismos incas, que sintiéndose insultados por ese memorial a su triunfante rival, lo quitaron cuando tuvieron poder suficiente para hacerlo.

En resumen, la habilidad de Chilche al tratar con varias de las principales figuras poderosas del Perú en su época, como lo fueron el líder conquistador y marqués Francisco Pizarro o el virrey don Francisco de Toledo quedó reflejada en las concesiones alcanzadas en sus periodos de gobierno, pero no limitadas solo a ese tiempo. Su capacidad para capitalizar los servicios a las armas prestados a la Corona y conquistadores, junto con su inteligente comprensión de los intereses de sus asociados europeos muestran un individuo sobresaliente a la hora de moverse en contextos culturales y políticos muy diferentes al suyo. Su oposición y competencia con los incas se convirtió en una de las principales bazas que no dudó en usar, incluso a costa de torcer ocasionalmente su discurso para lograrlo. Todo sin olvidar la

potente ascendencia inca sobre el resto de andinos del cuzco, algo que logró ir compensado gracias a sus matrimonios con la nobleza andina. Siempre mostró su destreza para retener y ampliar su influencia tanto en las esferas españolas como en las andinas. Esto es parte de la explicación de cómo llegó tan alto como lo hizo, consiguiendo por primera vez en la historia del Cuzco que un cañari fuese señor del Valle Sagrado, se casase a su voluntad con mujeres de alta jerarquía inca e incluso eclipsase en varios aspectos a estos en su propia capital. Todo ello habiendo nacido como un subordinado que, probablemente, hubiese muerto ejecutado por las órdenes de Atahualpa de no haber llegado los conquistadores en aquel momento de 1532.

Pero no solamente consiguió de sus asociados y superiores diferentes recompensas y privilegios personales, sino que propició y respaldó el aumento de posición de su comunidad, la cañari-chachapoyana. Estos fueron integrados como parte aventajada del orden urbano y local aprovechando el contexto regional para ser una de las comunidades más respetadas y envidiadas de la antigua capital. Éxito que de forma directa benefició a Chilche en su propio ejercicio del poder. Sin lugar a dudas, don Francisco Chilche Cañar, cacique del valle sagrado del Inca, primer Alcalde de la importante parroquia de Santa Ana y cabeza de los cañaris contra Vilcabamba fue un indio conquistador andino por pleno derecho, además de un miembro destacado de la Monarquía Hispánica en el Perú por decisión y acción propia.

BIBLIOGRAFÍA

- Anónimo (1885). «Descripción de la ciudad de La Plata, Cruzco y Guaman-ga, y otros Pueblos del Perú», en *Relaciones geográficas de indias, Perú, Tomo II*. Ministerio de Fomento, Madrid, Impresor de la Real Casa.
- Anónimo. Cronista, Diego de Silva y Guzmán (1879). [1539], *Relación del Sitio del Cuzco y principio de las guerras civiles del Perú hasta la muerte de Diego de Almagro: 1535-1539*. Madrid, Miguel Ginesta. (en <http://www.bibliotecanacionaldigital.gob.cl/visor/BND:70887>).
- ARANA BUSTAMANTE, Luis (2009). «Un incidente en la vida de Francisco Chilche, *kuraka* del valle de Yucay (1555)», en *Investigaciones sociales*, vol.13, N°23. Lima, pp.171-186.
- BETANZOS, Juan de (2004). *Suma y Narración de los Incas, Seguida del Discurso sobre la Descendencia y Gobierno de los Incas, Edición de M^a del Carmen Martín Rubio*. Madrid, Ediciones Polifemo.
- BORJA Y ARAGÓN, Francisco de (1859). «Relación que hace el Príncipe de Esquilache al señor Marqués de Guadalcazar sobre el estado en que deja las provincias del Perú», en *Memorias de los virreyes que han gobernado el Peru. Tomo Primero*. [Edi. ATANASIO FUENTES, Manuel]. Lima, Librería Central de Felipe Bailly.
- BORREGAN, Alonso (1948). «Crónica de la conquista del Perú» [1565], en *Biblioteca peruana: primera serie. Volumen I*. Lima, Editores Técnicos Asociados S.A.
- BRAVO GUERREIRA, M^a Concepción (2003). «Sometidos al Cuzco y aliados de España. Grupos étnicos andinos ante la Conquista española», en *Revista Española de Antropología Americana*. Madrid, Vol. Extraordinario, pp. 335-334.
- CABELLO BALVOA, Miguel (1951). *Miscelánea Antártica, una historia del Peru Antiguo*. Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Letras, Instituto de Etnología.
- CALANCHA, Antonio de la; QUELLIN, Erasmo y LACAVALLERÍA, Pedro (1638). *Chronica moralizada de San Agustin en el Perú con sucesos exemplares en esta Monarchia*. Barcelona, Pedro Lacavalleria.
- CÁRDENAS ESPINOSA, Bolívar (2010). *Caciques Cañares*. Ecuador, Casa de la Cultura y Núcleo del Azuay.

- CHACÓN ZHAPÁN, Juan (2005). *Guacha Opari Pampa, Plaza donde se origina la gente cañari, Paucarbamba, Llanura Florida. Cuenca-Ecuador, Casa de la Cultura de Ecuador, Núcleo del Azuay.*
- CHUCHIAK, John (2007). «Forgotten Allies. The Origins and Roles of Native Mesoamerican Auxiliaries and Indios Conquistadores in the Conquest of Yucatan, 1526-1550», en *Indian Conquistadors Indigenous Allies in the Conquest of Mesoamerica*. [Edit. MATTHEW, Laura y OUDIJK, Michael]. U.S.A, Norman, University of Oklahoma Press, pp. 175-226.
- CIEZA DE LEÓN, Pedro de (2005). *Crónica del Perú el señorío de los incas*. Caracas, Fundación Biblioteca Ayacucho.
- COBO, Bernabé (1956). *Obras del P. Bernabé Cobo/Estudios preliminar y edición del P. Francisco Mateos*. Madrid, Atlas.
- COVEY, R. Alan y ELSON, M. Christina (2007). «Ethnicity, Demography, and Estate Management in Sixteenth-Century Yucay», en *Ethnohistory*, volumen 54, Issue 2. USA, American Society for Ethnohistory and Editorial Board, pp.303-335.
- CRESPO TORAL, Hernán (2003). «Desde la Penumbra. Un retrato del exilio o la presencia de los Cañaris en el Cuzco», en *Revista Española de Antropología Americana*, Madrid, Vol. Extraordinario, pp. 277-290.
- DEAN, Carolyn (1999). *Inka Bodies and the Body of Christ, Corpus Christi in Colonial Cuzco, Peru*. USA, Duke University Press y Durham and London.
- DECOSTER, Jean-Jacques y NAJARRO Margareth (2016). «De Tumbamba a Vilcabamba: Los cañaris y su ensayo de proyecto colonial», en *Vilcabamba, entre arqueología, historia y mito*. DECOSTER, Jean-Jacques y MARIUSZ, Ziolkowski (eds). Cuzco, CBC, U. Varsovia y Centro Tinku, pp.88-101
- ESQUIVEL Y NAVIA, Diego de (1980). *Noticias cronológicas de la gran ciudad del Cuzco*. Edición, prólogo y notas de Félix Denegri Luna con la colaboración de Horacio Villanueva Urtega y César Gutiérrez Muñoz, Tomo I. Biblioteca Peruana de Cultura. Lima, Fundación Augusto N. Wiese.
- ESPINOSA SORIANO, Waldemar (1999). *Etnohistoria ecuatoriana, Estudios y documentos*. Quito-Ecuador, Ediciones Abya-Yala.
- FARON, Renata (2001). «The cañari: defenders of their Independence or renegades of the inca empire-An archeological and ethnohistorical reconstruction of a culture», en *Acta Archaeologica Carpathica*. Polonia,

- Academia polaca de ciencias-Comisión de Arqueología de la sucursal de Cracovia, pp.89-132.
- FERNÁNDEZ, Diego (1571). Primera, y segunda parte, de la historia del Perú. Sevilla, en casa de Hernando días en la calle de la Sierpe.
- FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VÁLDES, Gonzalo (1855). *Historia General y natural de las Indias, Islas y Tierra-Firme del mar océano*, Tercera parte-Tomo IV. Madrid, Imprenta de la Real Academia de la Historia.
- FLICKEMA, Thomas (1981). «The siege of Cuzco», en *Revista De Historia De América*, nº 92, pp.17-47. (<http://www.jstor.org/stable/20139433>).
- GLAVE TESINO, Luis Miguel (2019). «*Simiachi*: El traductor o Lengua en el distrito de la Audiencia de Lima», en *Las lenguas indígenas en los tribunales de América Latina: intérpretes, mediación y justicia (siglos XVI-XXI)*. Coord. CUNILL, Caroline y GLAVE TESTINO, Luis Miguel]. Bogotá, Colección especial e Instituto Colombiano de Antropología e Historia, pp. 121-165.
- GARCILASO DE LA VEGA, Inca (1985). Comentarios Reales, Tomo II. Caracas, Biblioteca Ayacucho.
- (2016). Historia general del Perú. Epublilibre.
- GARZÓN ESPINOSA, Mario (2010). «Nuevos datos para la reconstrucción de la Historia Cultural de Ingapirca», en I Encuentro de Arqueólogos del norte del Perú y Sur del Ecuador: Relaciones interregionales y perspectivas de future. Cuenca-Ecuador, Cátedra Abierta de Historia de Cuenca y su Región, pp. 83-93.
- GONZÁLEZ DE HOLGUÍN, Diego (2007). [1608], Vocabulario de la Lengua General de todo el Perv llamada Lengua Qquichua, o del Inca. Digitalizado por Runasimipi Qespisqa Software.
- GONZÁLEZ SUÁREZ, Federico (1891). Historia General de la República del Ecuador. Tomo Segundo. Quito, Imprenta del Clero.
- (1965). Estudio Histórico sobre los Cañaris Pobladores de la Antigua Provincia del Azuay. Cuenca-Ecuador, Publicaciones de la universidad de Cuenca.
- GONZÁLEZ PUJANA, Laura (1977). «El libro del Cabildo de la ciudad del Cuzco», en Boletín del instituto Riva-Agüero No.11. Perú, Pontificia Universidad Católica del Perú, pp.174-360.
- GUAMA POMA DE AYALA, Felipe (1993). Nueva crónica y buen gobierno Tomo I, Perú, Fondo de cultura económica. S.A.

- (1993). Nueva crónica y buen gobierno Tomo II, Perú, Fondo de cultura económica. S.A.
- GUILLÉN GUILLÉN, Edmundo (1994). La Guerra de la Reconquista Inka. Vilcabamba: Epilogo Trágico del Tawantinsuyo. Lima, Guillén Guillen, Edmundo editorial.
- HERRERA Y TORDESILLAS, Antonio de (1728). Descripción de las Islas, y Tierra firme del mar Oceano, que llaman Indias Occidentales. Amberes, Juan Bautista Verdussen.
- LEVILLER, Roberto (1924). Colección Gobernantes del Perú: cartas y papeles del siglo XVI, Tomo IV. Colección de Publicaciones Históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino. Madrid, Imprenta de Juan Pueyo.
- (1925). Colección Gobernantes del Perú: cartas y papeles del siglo XVI, Tomo VIII. Colección de Publicaciones Históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino Madrid, Imprenta de Juan Pueyo.
- LIZÁRRAGA, Reginaldo de (1909). «Descripción breve de toda la tierra del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile», en *Historiadores de Indias*, Tomo II [edit. SERRANO Y SANZ, Manuel], Madrid. Bailly-Baillère e Hijos, pp. 485-660.
- LOCKHART, James (1982). El mundo hispanoperuano, 1532-1560. México, Fondo de Cultura Económica.
- LÓPEZ DE GOMARA, Francisco (1979). Historia General de las Indias y vida de Hernán Cortés. Caracas, Biblioteca Ayacucho.
- MARKHAM, Clements Robert, traductor y editor (1907). *Histoy of the Incas by Pedro Sarmiento de Gamboa and the Execution of The Inca Tupac Amaru by Capitán Baltasar de Ocampo*. Cambridge, Printed by The Hakluyt Society.
- MENDOZA Y LUNA, Juan de (1610). Ordenanzas e instrucciones que el Exmo. S. D. Francisco de Toledo Virrey Lugarteniente y Capitan General de los reinos del Piru dio e hizo para su bien gobierno el tiempo que los estuvo a su cargo. Versión digital del ejemplar de la Biblioteca de la Universidad de Salamanca.
- MIRA CABALLOS, Esteban (2018). Francisco Pizarro. Una nueva visión de la conquista del Perú. Ed. Crítica. Barcelona.
- MERLUZZI, Manfredi (2009). «La defensa del reino frente a la amenaza indígena. La expedición de Vilcabamba (1572)». Las milicias del rey de España, sociedad, política e identidad en las Monarquías ibéricas.

[coord. RUIZ IBÁÑEZ, José Javier]. España, Red Columnaria y Fondo Económico Cultural, pp. 139-161.

- MURÚA, Martín de (1613). Historia General del Perú. Consultado de forma online entre 2020-2022. Vocabulario, Contenidos Relacionados y Fundación El Libro Total, proyecto de responsabilidad social e intelectual de la firma Sistemas y Computadores S.A. Disponible en <https://www.ellibrototal.com/ltotal/?t=1&d=3529>.
- OBBEREM, Udo (1987). «La «reconquista» de Manco Inca: Su Eco en el territorio de la actual república del Ecuador», en *Antropología ecuatoriana* N 4-5. Quito-Ecuador, Casas de la cultura ecuatoriana «Benjamín Carrión», pp.95-102.
- OUDIJK, Michal R. y RESTALL, Matthew (2007): «Mesoamerican Conquistadors in the Sixteenth Century», en *Indian Conquistadors, Indigenous Allies in the conquest of Mesoamerica* [Edi. MATTHEW, Laura y OUDIJK, Michael]. U.S.A, Norman, University of Oklahoma Press, pp. 28-64.
- PARDO, Luis A. (1972). El imperio de Vilcabamba el reinado de los cuatro últimos incas. Cusco, edición Ilustrada.
- PÉREZ, Aquiles R. (1978). Los Cañaris. Quito, Edit. Casa de la Cultura Ecuatoriana.
- PIZARRO, Pedro (1917). Descubrimiento y Conquista del Perú [1571] seguida de la Relación sumaria acerca de la conquista. Lima, Imprenta y librería Santarti y Ca.
- PRESCOTT, William Hickling (1853). Historia de la conquista del Peru con observaciones preliminares sobre la civilización de los Incas. Biblioteca de Gaspar y Roig. Madrid, Imprenta y Librería de Gaspar y Roig.
- ROMERO RAMÍREZ, Carlos Alberto (1898). «Libro de Provisiones Reales de los Virreyes D. Francisco de Toledo y D. Martín Henríquez de Almanza», en *Revista de Archivos y bibliotecas Nacionales*, Año I, Volumen I. Lima Oficina Tipográfica de «El Tiempo» por L. H. Jiménez, Calle de Concha No.96 A.
- SANCHO DE LA HOZ, Pedro (2004). Relación de la Conquista de Perú [1534]. Estella-Navarra, Amigos de la Historia de Calahorra.
- SANTACRUZ DE PACHACUTI YAMQUI, Joan (1879). «Relación de antigüedades deste reyno del Pirú», en *Tres Relaciones de Antigüedades Peruanas*. [Edit. JIMÉNEZ DE LA ESPADA, Marcos]. Madrid, Ministerio de Fomento y Ediciones de M. Tello.

- SARMIENTO DE GAMBOA, Pedro (1988). *Historia de los Incas*. Madrid, Biblioteca de Viajeros Hispánicos, Miraguano ediciones y Ediciones Polifemo
- TRUJILLO, Diego de (1948). «Relación del descubrimiento del reyno del Peru que hizo Diego de Trujillo en compañía del gobernador Don Francisco Pizarro y otros capitanes desde que llegaron a Panamá el año de 1530, en que refieren todas las derrotas y sucesos hasta el día 15 de abril de 1571», en [1571] *Biblioteca peruana: primera serie. Volumen I*. Lima, Editores Técnicos Asociados S.A.
- VALLE ORTIZ, Manuel (2016). «The Destreza Verdadera: A Global Phenomenon», en *Late Medieval and Early Modern Fight Books, Transmission and Tradition of Marcial Arts in Europa (14th-17th Centuries)*, Series: *History of Warfare*, Volumen 112 [Edit. DeVries, Kelly, FRANCE, John, S. NEIBERG, Michael y SCHNEID, Frederick.]. Brill, Leiden/Boston, pp. 324-353.
- VEGA, Juan José (1997). *Manco Inca*, Colección Forjadores del Perú, Volumen 1. Lima, Editorial Brasa S.A.
- VELASCO, Juan de (1998). *Historia del reino de Quito*. [1788], Caracas, Biblioteca Ayacucho.
- WACHTEL, Nathan (1971). *Los Vencidos, Los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570)*. Madrid, Alianza editorial.
- XEREZ, Francisco de (2003). *Verdadera relación de la conquista del Perú*. [1534] Argentina, Biblioteca Virtual Universal.
- ZÁRATE, Agustín de (1948). «Historia del descubrimiento y conquista del Perú», en [1555] *Biblioteca peruana: primera serie. Volumen I*. Lima, Editores Técnicos Asociados S.A.

MISIONES EN EL VIRREINATO DEL PERÚ. LAS REDUCCIONES Y SU FUNCIÓN MILITAR

Elena CASAS SANTERO¹

RESUMEN

Las causas llevadas por almagristas y pizarristas ante los tribunales de la Península sacaron a la luz escandalosos sobornos y compadreo entre los conquistadores y algunos ministros del Consejo de Indias. El rey es avisado de ello y ordena la visita de un juez al Consejo en 1541. El juez concluye que, quitando tres, el resto de los integrantes del Consejo de Indias habían incurrido en cohecho. Este asunto unido a las reivindicaciones de Bartolomé de las Casas, cabeza visible del bando anti encomendero y que tenía de su lado al Consejo de Castilla, y a los resultados de otros juicios de residencia como el de Pedro de Alvarado en Guatemala (1536-1541), decidieron al rey a promulgar un nuevo ordenamiento jurídico, las llamadas Nuevas Leyes de 1542-43, por medio de las cuales se atajara el poder creciente de los conquistadores y se pusiera coto a los atroces crímenes de los que el rey tenía constancia.

¹ Profesora de la UNED e investigadora histórica. Es autora de *La retórica en España*, y coautora de *Ideas y formas políticas de la Antigüedad al Renacimiento* y de *Ideas y formas políticas: del triunfo del absolutismo a la modernidad*. También ha escrito artículos y capítulos en varias publicaciones de Defensa como «Iglesia, cultura y civilización en la América virreinal», en *Revista de Historia Militar*, I extraordinario de 2023. Además, entre sus líneas de investigación están los Órdenes Militares.

Para que estas Nuevas Leyes se cumplieran, en el capítulo XI de ellas se decreta la creación de dos nuevas Audiencias, la de Lima y la de los Confines. Por encima de la autoridad de la Real Audiencia de Lima está la del recién nombrado primer virrey del Perú, Blasco Núñez Vela; pero en Guatemala, Honduras, Chiapa etc., gobierna la Real Audiencia de los Confines. Los lugares gobernados por la susodicha audiencia permanecen en paz y en ellos se cumple, más o menos, lo dispuesto en las nuevas leyes, mientras que en Perú se produce la rebelión abierta de Gonzalo Pizarro y la subsiguiente guerra civil. Por unas u otras causas el virrey no pudo hacer cumplir la ley ni mantener en paz su dominio.

Una vez pacificado el Perú por obra del licenciado Gasca, vuelve a su cauce la vida y se facilita también la evangelización. Veremos como progresa la nueva cristiandad peruana. Hablaremos de las órdenes religiosas y sacerdotes seculares que la hicieron posible, de los pueblos de indios, de las doctrinas y de las reducciones.

PALABRAS CLAVE: Encomiendas. Evangelización. Consejo de Indias. Virreinato. Audiencias. Leyes Nuevas. Controversia de Valladolid. Emperador. Reducciones. Jesuitas. Guaraníes.

ABSTRACT

The cases presented by the supporters of Almagro and those of Pizarro before the courts of continental Spain uncovered scandalous bribes and cronyism among the conquistadors and the ministers of the Council of the Indies. The king was made aware of this and ordered a judge to visit the Council in 1541. The judge concluded that all of the Council of the Indies members but three had incurred in bribery. This issue, together with the claims by Bartolomé de las Casas, who was the visible leader of the anti-missions party and had the Council of Castile on his side, and the results of other trials of residency such as that of Pedro de Alvarado in Guatemala (1536-1541), led the king to promulgate a new legal system, the so-called New Laws of 1542-43, by means of which the growing power of the conquistadors would be cut short and the horrific crimes of which the king was aware would end.

Chapter 11th of the New Laws established two new Audiencias (Courts of Justice), that of Lima and that of the Confines (Boundaries), to ensure that the laws were respected. Above the authority of the Royal Court of Lima was that of the newly appointed first viceroy of Peru, Blasco Núñez

Vela; but in Guatemala, Honduras, Chiapa, etc., the Royal Court of the Confines ruled. The places under the aforementioned court remained in peace and the provisions of the new laws were more or less respected, while in Peru the open rebellion of Gonzalo Pizarro and the subsequent civil war took place. For one reason or another, the viceroy could not enforce the law or keep peace in his domain.

Once Peru was pacified by the actions of graduate Gasca, life was back on track and evangelization was resumed. We will see how the new Peruvian Christianity progressed. We will talk about the religious orders and secular priests that made it possible, about the Indian peoples, the doctrines and the missions.

KEYWORDS: Missions. Evangelization. Council of Indies. Viceroyalty. Audiencias (Courts of Justice). New Laws. Valladolid controversy. Emperor. Jesuits. Guarani.

* * * * *

INTRODUCCIÓN

Las causas traídas a España por almagristas y pizarristas sacaron a la luz ciertos negocios escandalosos y compadreo entre los conquistadores y algunos ministros del Consejo de Indias². Como dice Adrian Masters, Carlos V se dio cuenta entonces «de la importancia de frenar el poder de los indios, lo que aprovecharon las Casas y sus aliados en la primavera de 1542. Ni un solitario Las Casas ni un absolutista Carlos V serían los detonantes de la visita y la creación de las Leyes, sino más bien, el conflicto de los peruleros»³. Dos escritos anónimos, redactados por alguno

² Francisco López de Gómara, *Historia general de las Indias*: «De las revueltas del Perú... resultó visita del Consejo de Indias y nuevas leyes para regir aquellas tierras... Hizo la visita el doctor Juan de Figueroa... Eran oidores de aquel Consejo (el de Indias) el doctor Beltrán, el licenciado Gutiérrez Velázquez, el doctor Juan Bernal de Luco y el licenciado Juan Suárez de Caravajal, obispo de Lugo; ...y presidente, fray García de Loaisa, cardenal y arzobispo de Sevilla. El emperador, vista la información y testigos, quitó de la audiencia al doctor Beltrán y obispo de Lugo».

³ Masters, Adrian: «¿Por qué se decretaron las Leyes Nuevas de 1542? Nuevas luces sobre conquistadores peruleros, mujeres palaciegas y Bartolomé de las Casas en las reformas de Indias», en *Revista de Indias*, LXXXII/285 (Madrid, 2022), pp. 293-327. <https://doi.org/10.3989/revindias.2022.009> (05MAR24).

de sus cortesanos avisaron al emperador de hechos irregulares y él ordenó la visita de un juez al Consejo de Indias en 1541. El juez concluyó que algunos consejeros de este órgano de gobierno habían incurrido en cohecho. Por esta razón, se toman las medidas pertinentes para combatir la irregularidad.

En la primavera de 1540, fray Bartolomé de las Casas se había embarcado con rumbo a Castilla para informar al rey de la situación de los indios y de paso, como dice Motolinía, para procurarse un obispado. Su primera denuncia de la corrupción del Consejo de Indias fue en abril de 1542, contingencia de la que el emperador, como hemos visto, ya había sido informado un año antes.

Fray Bartolomé propuso ciertas medidas para eliminar la posibilidad de que ese órgano se corrompiera más adelante, medidas que fueron incorporadas a la legislación imperial. La primera y principal consistía en que los funcionarios del Consejo y familiares tuvieran prohibido por ley negociar en Indias. En efecto, las Nuevas Leyes, promulgadas en España en 1542-43, dicen, entre otras cosas, «que ningún criado, familiar ni allegado del presidente y los del dicho nuestro Consejo, secretario, fiscal, relator, no sea procurador ni solicitador en ningún negocio de Indias, so pena de destierro del reino por tiempo de diez años»⁴.

Así, vemos que las propuestas de las Casas influyeron en la reforma de las prácticas del Consejo de Indias tanto como sus continuas denuncias influyeron en la redacción de las leyes nuevas. Es probable que el rey convocara las Juntas de Valladolid a petición de las Cortes de Castilla, cuyos procuradores fueron influidos por las Casas. En efecto, en las Cortes de Valladolid de 1542, a las que asistió el emperador, los procuradores piden el amparo de los indios de América: «*Suplicamos a V. M. mande remediar las crueldades que se hacen en las Indias contra los indios, porque dello será Dios muy servido y las Indias se conservarán y no se despoblarán como se van despoblando*», a lo cual respondió el Emperador que proveería lo conveniente. Coincidió esta petición con las vivas instancias de Fr. Bartolomé de Las Casas, que a la sazón se hallaba en Valladolid, negociando los remedios, a su parecer, más seguros y eficaces para aliviar la suerte de los indios encomendados a españoles, sin menoscabo de los derechos de la Corona real de Castilla⁵.

⁴ Colección de documentos para la Historia de México https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/coleccion-de-documentos-para-la-historia-de-mexico-version-actualizada--0/html/21bcd5af-6c6c-4b27-a9a5-5edf8315e835_27.htm

⁵ Manuel Colmeiro, *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*. Biblioteca Virtual Cervantes.

El caso es que, como en otras ocasiones de alerta y crisis, el rey pide que se forme una junta de juristas y teólogos, que le ayude a tomar una determinación correcta. Esta vez se reúne la junta en Valladolid, capital del reino, para aconsejar sobre la renovación de las leyes y, en concreto, sobre la posibilidad y oportunidad de deshacerse de la ya vieja institución de la encomienda, poniendo a los indios en la cabeza del rey, libres de tutela particular.

Conocemos a los integrantes de esta junta remediadora de abusos por Francisco López de Gómara: García de Loaysa, arzobispo de Sevilla y presidente del Consejo de Indias; Sebastián Ramírez de Fuenleal, actual presidente de la Audiencia de Valladolid y que lo había sido de la Segunda Audiencia de México; Juan de Zúñiga, ayo del príncipe Felipe; Francisco de los Cobos, secretario de Estado de Carlos V; García Manrique, conde de Osorno; Hernando de Guevara y Juan de Figueroa, del Consejo de Cámara; el licenciado Mercado, del Consejo de Castilla; Jacobo González de Artiaga, del Consejo de Órdenes; el doctor Bernal, del Consejo de Indias; Gregorio López, y los licenciados Velázquez y Salmerón⁶.

Bartolomé de las Casas presentó ante ellos sus Remedios, uno de los cuales, el octavo, postulaba la supresión de las encomiendas. Exigía que todos los indios se incorporaran a la «Corona Real de Castilla y León como súbditos y vasallos libres que eran y que ninguno estuviera encomendado a cristianos españoles».

Según Silvio Zavala, el alegato de Las Casas puede resumirse en los siguientes puntos: «La fe y el gobierno justo eran fines incompatibles con las encomiendas; éstas, por demostración de la experiencia, eran nocivas; los indios, como seres libres, merecían gobierno libre, no tutelado; su gobernación no había de darse a hombres injustos; el vasallo no debe soportar muchos amos; es preferible la administración regalista a la señorial; y hay antecedentes legales a favor de la libertad de los indios y contra el régimen de las encomiendas»⁷.

Tras las deliberaciones de los allí reunidos, el emperador promulgó las Leyes Nuevas, aludidas antes, que, como dice Hidehuji Someda⁸, están «marcadas por un espíritu tan humanitario que no puede encontrarse ninguna otra similar en la historia colonial del mundo». Leyes que, por otra parte, incluían ciertas disposiciones que socavaban una institución, de momento

⁶ Gómara, *Historia...*, CLII: «Juntábanse a tratar y disputar con el cardenal, que posaba en casa de Pero González de León, y ordenaron, aunque no con voto de todos, obra de cuarenta leyes, que llamaron ordenanzas, y firmólas el emperador en Barcelona y en 20 de noviembre, año de 1542».

⁷ Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, México, Porrúa, 1973, p. 78.

⁸ Hidefuji Someda, «Fray Bartolomé de las Casas y el problema de la perpetuidad de la encomienda en el Perú», en *Historica*, vol. V, núm. 2, diciembre de 1981.

imprescindible para la organización de la vida indiana. Hasta tal punto era así, que el intento de hacer cumplir lo ordenado por tan humanitarias leyes ocasionó contundentes respuestas sobre todo en Perú.

LAS NUEVAS LEYES EN PERÚ

En capítulo IX de las Leyes, se decreta la creación de dos audiencias, la de Lima y la de los Confines, cuya finalidad era «tener muy especial cuidado del buen tratamiento de los indios y conservación dellos». Para conseguir ese buen trato a los indios, se manda a los oidores «que se informen siempre de los excesos y malos tratamientos que les son o fueren hechos por los gobernadores o personas particulares, y cómo han guardado las ordenanzas e instrucciones que les han sido dadas y para el buen tratamiento dellos están hechas; y en lo que se oviere excedido o excediere de aquí adelante, tengan cuidado de lo remediar, castigando a los culpados por todo rigor conforme a justicia». (*Leyes Nuevas*, cap. XIII)

En Guatemala, Honduras, Chiapa, etc., gobierna la Real Audiencia de los Confines, que sucede y sustituye a la de Panamá. Los lugares regidos por ella permanecen en relativa paz y allí se cumple, más o menos, lo ordenado por el rey. En cambio, en Perú, los acontecimientos tomaron otro rumbo, el de la guerra civil.

Por encima de la autoridad de la recién instituida Audiencia de Lima (1543), estaba la del también recién nombrado primer virrey del Perú, Blasco Núñez Vela, que tomó posesión de su cargo en Lima el 17 de mayo de 1544. En sus instrucciones se le ordenaba, no solo hacer que se cumplieran las leyes, sino también atraer a los indios que habían huído a las montañas y convencer a Manco Inca, atrincherado en rebeldía en Vilcabamba, para que depusiera su actitud e hiciera las paces con el emperador.

Los integrantes de la audiencia, ya presentaron al virrey, en cuanto llegó a Lima, un memorial, firmado por cabildos y particulares, pidiéndole que no se ejecutaran ciertos puntos de las Nuevas Leyes⁹.

El virrey, que había sido nombrado para hacerlas cumplir y que con tanta contundencia las cumplía él mismo, no les dio oídos. Ellos, en respuesta, llegaron a su casa con gente armada y lo apresaron. Tres de los cuatro

⁹ Precedía al virrey la fama de sus hechos, aquí va una muestra: «Entró Blasco Núñez en Trujillo [...] hizo pregonar públicamente las ordenanzas, tasar los tributos, ahorrar los indios y vedar que nadie los cargase por fuerza y sin paga. Quitó los vasallos que por aquellas ordenanzas pudo, y púsolos en cabeza del rey». Francisco López de Gómara, *Historia general de las Indias*, cap. CLV, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

oidores de la Audiencia de Lima, lejos de velar por que se cumplieran las órdenes del rey, dieron visos de legalidad a la rebelión de Gonzalo Pizarro.

Así lo refiere Cieza de León¹⁰: «Luego de estos sucesos, y embarcados en la rebelión general, los letrados junto a los obispos de Lima y Quito firmaron una provisión nombrando a Gonzalo Pizarro gobernador del Perú [...] el oidor Zárate dijo: firmo esta provision de miedo e porque no me maten (...) el doctor Lison de Tejada dizen que dijo (...) yo no la firmaré de miedo y firmó (...) y el licenciado Cepeda dizen tambien que dixo que lo firmaba de miedo».

Aunque la firmara «de miedo», Diego Vázquez de Cepeda, el más experto de los oidores que llegaron con Núñez Vela al Perú, estuvo con Gonzalo Pizarro hasta el final. Al principio Gasca pensó que podría apoyarse en él para llevar a cabo su misión pacificadora, pero pronto descubrió que Cepeda tenía otros planes. Otra cosa es que esos planes del oidor le llevaran a morir cargado de cadenas en la cárcel de Valladolid.

En fin, con la rebelión abierta de Gonzalo Pizarro, comienza una guerra que durará cuatro años, de 1544 al 48, en la que murieron miles de españoles y decenas de miles de indios. En 1546, muere en combate el virrey Blasco Núñez Vela. Un negro le corta la cabeza y los rebeldes la llevan arrastrando hasta Cuzco.

Tras la muy hábil pacificación del Perú que lleva a cabo el licenciado Pedro de la Gasca¹¹, vuelve a su cauce la vida y se anuncia en 1546 por todo el país la derogación de los artículos más odiosos para los peruanos de las Leyes Nuevas.

LAS NUEVAS LEYES EN NUEVA ESPAÑA

En el otro gran imperio conquistado por los españoles, en la Nueva España, donde gobernaba desde 1535 Antonio de Mendoza, capitán general, virrey y presidente de la Segunda Audiencia de México, se actuó de otra manera con respecto a las nuevas ordenanzas de Indias. Francisco Tello de Sandoval, nombrado juez visitador por Carlos V para vigilar que se cumpliera la ley en México, salió de Sevilla el 3 de noviembre de 1543 en la

¹⁰ Cieza de León, *Guerras de Quito...*, p. 238. Cit. en Sergio Angeli, p. 58.

¹¹ El licenciado Gasca partió para España en 1550. Fue nombrado nuevo virrey del Perú Antonio de Mendoza procedente de Nueva España, que llegó Lima en 1551 y murió un año después. Gobernó interinamente el oidor Bravo de Saravia, presidente de la nueva Audiencia, que tuvo que enfrentarse con la rebelión del encomendero Hernández Girón en 1553. En 1555 se hizo cargo del virreinato del Perú Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete.

misma flota en la que también iba Blasco Núñez Vela y llegó a Tenochtitlán el 8 de marzo de 1544.

El virrey Mendoza, que conocía la mala disposición de sus gobernados respecto a las nuevas ordenanzas reales, recibió bien a Sandoval, pero ni uno ni otro pudieron apenas contener la rabia de los mejicanos cuando se leyeron dichas ordenanzas en la Plaza Mayor de la ciudad de México el 24 de marzo de 1544.

Al final, tras incontables protestas de los vecinos, el visitador Sandoval reunió una junta eclesiástica formada por fray Juan de Zumárraga, obispo de México, fray Juan de Zárate, obispo de Oaxaca, los provinciales de las tres órdenes y Bartolomé de las Casas. Lejos de serle favorable el dictamen de este congreso a la posición real representada por su visitador, se comprobó que la opinión de los religiosos era mayoritariamente contraria a lo dispuesto por las Leyes Nuevas respecto a la encomienda.

Para evitar una insurrección armada como la de Perú, virrey y visitador acordaron entonces no poner en ejecución las leyes hasta que volviera con el dictamen real una comisión rogatoria formada por los provinciales de las tres órdenes misioneras: franciscanos, agustinos y dominicos. Comisión que fue hasta donde se encontraba entonces Carlos V para suplicarle que modificara ciertos puntos especialmente odiosos.

Por cierto, que «no estaba a mano el vecino», dicha comisión se desplazó hasta Malinas para entregar en mano el documento suplicatorio al emperador.

Los frailes, al atravesar las zonas de Europa dominadas por los herejes, tuvieron que dejar sus hábitos y vestirse como soldados con el fin de evitar presumibles escarnios.

Reajuste de leyes nuevas

Los pareceres abundantes, emitidos por seculares y religiosos de gran prestigio mucho tiempo antes, no habían convencido al rey de las bondades de la encomienda. Por el contrario, tomó el partido y consejo de las Casas que decía ser la encomienda intrínsecamente maligna y no susceptible de reforma ni componenda alguna. Además, dice fray Bartolomé, si por acaso a los encomenderos les diera por tratar bien a sus indios, llegarían ser tan poderosos que se alzarían con la tierra¹². Este argumento parece pieza de

¹² «Como es gente soberbia serían muy señores y menos domables y obedientes a Vuestra Majestad y a sus reales justicias, y tanto podrían crecer teniendo manera de tractar bien a los indios y hacellos a su mano [...] perdiesen a Vuestra Majestad la obediencia, el tiempo andando. Y si no lo pudiese hacer uno, poderlo han de hacer muchos». Cfr. Jean Dumont. p. 105.

convicción importante, no sé si lo sería para el emperador, que casi estuvo decidido a dejar el gobierno de las Indias y había preguntado con anterioridad sobre la licitud legal y moral de hacerlo. Por otra parte, la intención de las Casas y su partido era dejar América fuera de la jurisdicción española, cosa que se verá pasados los años de forma más explícita.

En fin, sea de ello lo que fuere, lo dispuesto en el capítulo XXX de las Nuevas Leyes estaba destinado a destruir la encomienda: ninguna autoridad podía encomendar indios, se suprimía la sucesión por dos vidas, los descendientes de los conquistadores dependerían de una pensión de cuantía indeterminada otorgada por el rey.

El conquistador Francisco de Terrazas, en carta a Carlos V de 1 de junio de 1544¹³, expone las causas por las cuales conviene al rey repartir la tierra de la Nueva España a los conquistadores a perpetuidad en lugar de quitar las encomiendas a los que ahora las tienen.

«... todos estos daños ve el gobernador de vuestra majestad [se refiere al virrey Mendoza], a quien debe dar más crédito que a todos los que al contrario hablan, y atento a esto de él debe vuestra majestad ser informado y no de los que no sienten lo que dicen aunque sean de buena opinión, a todos los cuales debe vuestra majestad cerrar la puerta y confiar de un su gobernador que sea temeroso de Dios»¹⁴.

Por último, tras todas las requisitorias enviadas al rey después de promulgadas las Leyes y, sobre todo, vistos los desastres de Perú, Carlos V reformó el texto en 1545 y 46, atendiendo a lo justo y conveniente de las reclamaciones.

Poco después, como dice Jean Dumont, «la encomienda, cuya muerte habían decretado Carlos V y las Casas, se encuentra en su mejor momento en este año de 1550 en que se abre la Controversia. Su muerte temporal había hecho que todos se diesen cuenta del apego que se le tenía. Es un fénix que renace de sus cenizas, gloriosa resucitada»¹⁵.

LA CONTROVERSIA DE VALLADOLID DE 1550

En 1549, el Consejo de Indias había pedido al rey que no diera licencia para nuevas entradas de guerra hasta ver el modo, si es que lo había, en

¹³ Francisco del Paso y Troncoso, *Epistolario de Nueva España*, México, 1939, tomo IV, 1540-1546.

¹⁴ Cfr. Robert Ricard, *La conquista espiritual de México*, p. 113.

¹⁵ Jean Dumont, p. 115.

que cristianamente se pudieran hacer. El emperador determinó entonces no firmar más capitulaciones hasta quedar convencido de que a justo título se hacían y que de que él, también a justo título, podía ser señor de las Indias y buen cristiano. Para dictaminar sobre ese asunto se reunieron, otra vez en Valladolid, juristas, funcionarios y teólogos para dar su parecer sobre ese asunto. En el seno de esta segunda junta de Valladolid se dio la famosa controversia de la que luego se hablará.

El decreto de suspensión de las entradas de guerra contaba con la aprobación de todas las órdenes religiosas, las mismas que se habían opuesto a la supresión de la encomienda: «En la tan debatida controversia sobre la conveniencia de las expediciones armadas, Zumárraga adopta una posición adversa a las mismas, y la justifica argumentando a base de que fue de paz como Jesucristo y los Apóstoles abordaron a los gentiles. Tratándose de la penetración del Evangelio, para el franciscano no podía haber más guerra o conquista que la de las almas, y ésta la debían llevar a cabo los religiosos yendo penetrando pacífica y paulatinamente entre los infieles, lo mismo que hicieron Cristo y sus discípulos»¹⁶.

Los protagonistas de la controversia en esta segunda junta de Valladolid fueron el sacerdote y humanista, Juan Ginés de Sepúlveda, confesor del rey, y fray Bartolomé de las Casas, también confesor del rey; el tema discutido no fue la encomienda, ya restablecida con un nuevo orden, ni tampoco la libertad de los indios, sino, como se ha dicho, los justos títulos de los españoles a la ocupación del Nuevo Mundo.

Sepúlveda había escrito hacía tiempo un diálogo en latín llamado *Demócrates*, en el que defendía la tesis de que la guerra, en ciertas circunstancias, era justa. Después, para justificar la guerra de los españoles en América, escribió otro diálogo, el *Democrates secundus*. En él usa argumentos extraídos de la *Política* de Aristóteles, recientemente traducida por el propio Sepúlveda del griego al latín. Para la definición de «siervo por naturaleza» Aristóteles usa proposición hipotética que se puede resumir así: «Si hay un hombre para el que sea mejor obedecer que mandar, ese sería el siervo por naturaleza», de manera que no afirma la existencia de dichos siervos. Esta definición vale, si bien se mira, para todos los hombres en ciertas circunstancias y para ninguno en la totalidad de ellas. Es una definición formal, no existencial. La cosa es que Sepúlveda extrajo de ella ciertas consecuencias o ejemplificaciones respecto a los indios que produjeron gran escándalo, no muy fundado, en las Casas, que se enreda, durante la segunda sesión de la controversia, en la enumeración de un buen número de tipos de siervo,

¹⁶ Izcalbalceta, *Fray Juan de Zumárraga*, Cfr. Borges, p. 39.

difíciles de encontrar, por otra parte, en la Política, tachando de ignorante a Sepúlveda. Según las Casas los indios pertenecerían al tercero de los tipos que, según él, describe Aristóteles.

Sepúlveda, resumiendo, decía que sería mejor para los indios, dadas sus tremendas costumbres, acomodarse a la tutela temporal y benévola del emperador hasta que pudieran llevar vida de hombres civilizados y virtuosos. Otro de sus argumentos, tal vez tomado de san Agustín, era el de que apartarlos de sus costumbres perniciosas, aunque no quisieran, era un deber de caridad cristiana, deber que podría resumirse con la sentencia que fray Toribio de Benavente daría poco después sobre otro particular: «Más vale bueno por fuerza que malo de grado».

Además de Ginés de Sepúlveda, otros que no participaron en la junta de Valladolid porque estaban en México trabajando en la conversión y buena vida de los indios, defendieron la tesis de que la dominación española era justa por derecho natural, entre ellos fray Toribio de Benavente, Motlinía.

El 2 de enero 1555, desde Tlaxcala, escribió este misionero franciscano su célebre carta al emperador. En la primera mitad de ella afirma la legitimidad de la conquista española del Anáhuac apoyándose en tres argumentos.

El primero de ellos es que el gobierno de los aztecas era tiránico porque se había impuesto por la fuerza a la población allí establecida. El segundo, que, tanto los aztecas conquistadores como los otros pueblos conquistados por ellos, practicaban tales ritos en honor a sus dioses que ponían los pelos de punta al más templado. Veamos una muestra: «Sepa V. M. que quando el Marques del Valle entró en esta tierra, Dios nuestro Señor era mui ofendido i los hombres padescian mui cruelísimas muertes, i el demonio nuestro adversario era mui servido con las mayores idolatrías i homicidios mas crueles que jamas fueron; porque el antecesor de Motecçuma señor de México, llamado Abicoci (Ahuizotl), ofresció...en un solo templo i en un sacrificio que duró tres o quatro dias ochenta mill i quatrocientos hombres, los quales traian á sacrificar por quatro calles en quatro ileras hasta llegar delante de los ídolos al sacrificadero: i quando los Cristianos entraron en esta nueva España, por todos los pueblos i provincias della havia muchos sacrificios de hombres muertos mas que nunca, que mataban i sacrificavan delante de los ídolos, i cada dia i cada ora ofrescian á los demonios sangre humana por todas partes i pueblos de toda esta tierra».

Salvar a los inocentes de esas matanzas es una buena justificación del dominio.

El tercer argumento se proyecta al futuro, es un consejo y un ruego, que se podría resumir así: Deje de lado V.M. a las Casas. En su «confisiona-

rio», llama a conquistadores, encomenderos y mercaderes «robadores, violentadores, raptos, predones; dice que siempre é cada dia están tiranizando los Indios: así mismo dice que todos los tributos de Indios son i han sido mal llevados, injusta i tiránicamente; si así fuese buena estava la conciencia de V. M. pues tiene i lleva V. M. la mitad ó más de todas las provincias i pueblos mas principales de toda esta nueva España». Dice también el dominico como si fuese cosa nueva «que los Indios que tuvieren sean tasados moderadamente, i que sean mui bien tratados i mirados, como [...]el dia de hoy lo son casi todos, i que les sea administrada dotrina i justicia, así se hace». A pesar de ello, fray Bartolomé sigue injuriando a todo el mundo: «i condena á los Letrados de vuestros Consejos llamándolos muchas veces injustos i tiranos: i tambien injuria i condena á todos los Letrados que hay i ha havido en toda esta nueva España, así Eclesiásticos como siculares, i á los Presidentes y Abdiencias de V. M [...] por cierto para con unos poquillos cánones quel de las Casas oyó, él se atreve á mucho, i mui grande parece su desórden i poca su humilldad; i piensa que todos yerran i quel solo acierta [...] Yo me maravillo cómo V. M. i los de vuestros Consejos han podido sufrir tanto tiempo á un hombre tan pesado, inquieto é importuno, i bullicioso i pleitista en ábito de religion, tan desasosegado, tan mal criado i tan injuriador i perjudicial, i tan sin reposo [...]porque todos sus negocios han sido con algunos desasosegados para que le digan cosas que escriba conformes á su apasionado espíritu contra los Españoles, mostrándose que ama mucho á los Indios i quel solo los quiere defender i favorecer más que nadie; en lo qual acá mui poco tiempo se ocupó si no fué cargándolos i fatigándolos: vino el de las Casas siendo Frayle simple i aportó á la Cibdad de Tlascala é traia tras de sí cargados 27 ó 37 Indios que acá llaman Tamemes [...]yo entonces dixé al de las Casas: cómo, Padre, todos vuestros celos i amor que decís que teneis á los Indios se acaba en traerlos cargados, i andar escribiendo vidas de Españoles i fatigando los Indios, que solo vuestra caridad traeis cargados mas Indios que treinta Frayles [...]bien seria que pagásedes á quantos traeis cargados i fatigados [...]i todo lo mas que traia en aquellos Indios eran procesos i escrituras contra Españoles, i bujerías de nada, i cuando fué allá á España, que bolvió Obispo, llebava ciento i veinte Indios cargados sin pagarles nada, i agora procura allá con V. M. i con los del Consejo de Indias, que acá ningun Español pueda traer Indios cargados pagándolos mui bien, como agora por todas partes se pagan».

En España, las Casas hace ver lo que quiere, pero los misioneros de América, incluso los de su propia orden saben la verdad: «Fray Domingo de Betanzos, que lo tenia bien conocido, le escribió una carta bien larga, i fué mui pública, en la cual le declaraba su vida i sus desasosiegos i bullicios,

i los perjuicios i daños que con sus informaciones i celos indiscretos havia cabsado por do quiera que andava; especialmente cómo en la tierra del Perú havia sido cabsa de muchos escándalos i muertes i agora no cesa allá do está de hacer lo mismo, mostrándose que lo hace con celo que tiene á los Indios».

Su trabajo como obispo: «...llegó á Chiapa, cabeza de su Obispado, los de aquella cibdad le rescibieron, por envialle V. M., con mucho amor i con toda humilldad, i con palio le metieron en su Iglesia, i le prestaron dineros para pagar debdas que de España traia, i dende á mui pocos dias descomúlgalos i póneles 15 ó 16 leyes, i las condiciones del confisionario, i déjalos i vase adelante; á esto le escrivia el de Betanzos, que las ovejas havia vuelto cabrones, entonces fué al reyno que llaman de la Verapaz, [...] despues el de las Casas tornó á sus desasosiegos, i vino á México, i pidió licencia al Visorrey para bolver allá á España, i aunque no se la dió no dejó de ir allá sin ella, dejando acá mui desamparadas i mui sin remedio las ovejas i ánimas á él encomendadas, así Españoles como Indios; fuera razon, si con él bastase razon, de hacerle luego dar la vuelta para que siquiera perseverara con sus ovejas dos ó tres años; pues como mas santo i mas sabio es este que todos quantos Obispos hay i han havido, i así los Españoles dice que son incorregibles, trabajara con los Indios i no lo dejara todo perdido i desamparado. [...] Dice en aquel su confisionario que los encomenderos son obligados á enseñar á los Indios que le son encargados, i así es la verdad; mas decir adelante que nunca ni por entresueño lo han hecho, en esto no tiene razon, porque muchos Españoles por sí i por sus criados los han enseñado segun su posibilidad, i otros muchos á do no alcanzan Frayles, han puesto Clérigos en sus pueblos, i casi todos los encomenderos han procurado Frayles, ansí para los llebar á sus pueblos como para que los vayan á enseñar i á les administrar los santos sacramentos[...] muchos Españoles procuraran Frayles, i sus Indios han hecho Monesterios, i los tienen en sus pueblos, i los encomenderos proveen á los Frayles de mantenimiento, i vestuario, i ornamentos, i no es maravilla quel de las Casas no lo sepa, por quel no procuró de saber sino lo malo i no lo bueno, ni tuvo sosiego en esta nueva España, ni deprendió lengua de Indios, ni se humilló ni aplicó á les enseñar: su oficio fué escribir procesos i pecados que por todas partes han hecho los Españoles... i ciertamente solo este oficio no lo llebará al cielo, i lo que así escribe no es todo cierto ni mui averiguado; i se mira i notan bien los pecados i delitos atroces que en sola la cibdad de Sevilla han acontecido, i los que la justicia ha castigado de treinta años á esta parte, se hallarían más delitos i maldades i más feas que quantas han acontecido en toda esta nueva España después que se conquistó, que son treinta i tres años: una de las cosas ques de haver compasion en toda esta tierra es de la cibdad de Chiapa i su subgeto, que despues quel de las Casas

allí entró por Obispo quedó destruida en lo temporal i en lo espiritual, que todo lo enconó, i plega á Dios no se diga dél que dejó las ánimas en las manos de los lobos i huyó; quia mercenarius est et non pastor, et non pertinet ad eum de ovibus. ... agora procura que los Indios le demanden por Propretor; quando la carta en que aquesto demandava se vió en una Congregacion de Frayles menores, todos se rieron della, i no tuvieron qué responder ni qué hablar en tal desvarío..., i también procura que de acá le enbien dineros i negocios. Estas cosas ¿á quien parecerán bien? Yo creo que V. M. las aborrecerá, porques clara tentacion de nuestro adversario para desasosiego suyo i de los otros. V. M. le devia mandar encerrar en un Monesterio porque no sea cabsa de mayores males».

Carlos V no encerró a fray Bartolomé en ningún monasterio sino que siguió sus consejos. La exposición de Ginés de Sepúlveda y su apasionada defensa de la monarquía española no influyó en su ánimo ni en el de su hijo Felipe II. Pese a las peticiones de Sepúlveda, su libro *Democrates Secundus* no fue publicado en España. La primera edición impresa es la de Marcelino Menéndez y Pelayo en el siglo XIX. En esto se ve, comenta el erudito en el prólogo a su edición, el enorme poder que en España tuvo la orden dominicana.

De todos modos, la tendencia real estuvo orientada a desechar la conquista, fuera justa o injusta, y a crear poblaciones españolas pacíficamente asentadas.

La meta, por tanto, fue la pacificación y poblamiento del país por parte de un mayor número de españoles. Bien es verdad que para esa fecha ya estaba conquistada la mayor parte del territorio.

En capítulo 145 de las *Ordenanzas de Descubrimiento* de 1573, de Felipe II, se justifica la soberanía española sobre las Indias, su «señorío y jurisdicción universal», por la donación pontificia, que está supeditada a la obligación real (en ambos sentidos de la palabra) de evangelizar a sus pobladores. Felipe II, como sus antepasados lo hicieron, trata de armonizar el gobierno eficaz con la justicia y la moral cristiana.

Siguiendo esta idea, se instituyen como legales solo dos tipos de expediciones, las de exploración y las de población. Para cada una de las cuales se otorgan sus respectivas capitulaciones cuyo marco jurídico serán las nuevas ordenanzas de descubrimiento.

«La habilidad política y la prudencia de Felipe II, junto con el talante organizativo del presidente del Consejo de Indias, Juan de Ovando, dieron sus frutos en una solución equilibrada entre los partidarios de la penetración violenta y los defensores de la penetración pacífica y exclusivamente

evangelizadora»¹⁷. El objetivo del monarca español ya no será el comercio ni la conquista, sino la población.

ENCOMIENDAS EN PERÚ

La organización del territorio peruano tras la conquista española se hizo aprovechando las agrupaciones preincaicas de la población, en concreto, las guarangas, parcialidades políticas que constaban de diez ayllus, organizaciones familiares. Contaban con mil hombres y eran mandadas por los curacas de guaranga. La agrupación de varias guarangas formaba un señorío o reino, como lo fueran Cajamarca o Huaylas, a cuyo frente, tras la conquista del territorio, estaba un español llamado encomendero. En el caso de Huaylas ese español era Francisco Pizarro, conquistador del imperio Inca y gobernador del Perú.

En las Capitulaciones de Toledo dadas a Pizarro en 1529, se le impone la obligación de llevar al Perú religiosos para evangelizar. Luego, por R.C. de 9 de septiembre de 1536, se encarga al padre Valverde, el único religioso que había allí entonces, la evangelización y al gobernador Francisco Pizarro que mire a los indios como vasallos libres.

En efecto, Pizarro era un buen cristiano y su celo religioso le hizo cumplir lo ordenado por el rey. Cuenta Antonio de Herrera de él que, «no olvidado del servicio de Dios, yva poniendo cruces por todos los caminos, y en el Cuzco, derribó los ídolos, limpió la ciudad de aquella idolatría y señaló el lugar donde fuese honrado el altísimo Dios y su santo evangelio predicado»¹⁸. Instituyó, además, la fundación de iglesias y monasterios en los más lejanos lugares.

También miró por la libertad de los indios, por lo menos para que conservaran la misma que tuvieran antes de que él llegara y, con esos miramientos, repartió provisionalmente las encomiendas a sus hombres.

El encomendero no tenía poder judicial ni de gobernación sobre sus indios. Solo podía cobrarles el tributo, este era su provecho, que se contrapesaba con las obligaciones de cristianización y defensa que de esos indios tenía.

Antes de que se fijaran las estructuras del poder real, los encomenderos eran la cumbre del poder local, pero la causa de que ese poder fuese efectivo fue la colaboración de los curacas de guaranga con sus encomenderos.

¹⁷ Milagros del Vas Mingo, p. 94.

¹⁸ Herrera, *Década V*, Libro VI, p. 167

En efecto, si la cesión de las encomiendas otorgadas por Francisco Pizarro fue limitada en lo jurídico y además provisional, hasta que llegara la aprobación del rey; más limitada todavía fue la posibilidad de que el encomendero gobernara de hecho su encomienda sin la aquiescencia y colaboración de los curacas o caciques. Sin caciques leales no podían, por absoluto desconocimiento de sus encomendados, gobernar ni mantener la encomienda.

Por tanto, los encomenderos estrecharon vínculos con sus caciques, de los que dependían de hecho para la organización de su encomienda, en la que, por otra parte, no vivían de forma permanente. Formaron ambos estamentos, caciques y encomenderos, una especie de simbiosis, creándose fuertes vínculos personales entre ambos.

Los caciques viajaban a la ciudad tres veces al año para entregar la renta al encomendero y pasaban en la casa de este último, largas temporadas. Algunos adoptaron el nombre de su encomendero cuando recibieron el bautismo.

En la encomienda vivían los servidores del titular de ella. Su mayordomo, que lo representaba, contaba con la ayuda de criados, españoles pobres y esclavos negros, que ejecutaban las órdenes y eran temidos por los indios.

El motivo de las sublevaciones de indios no fue solo la ausencia inicial de tasa en el tributo, ni lo excesivo de su monto, sino el empeño de ciertos encomenderos de cobrárselo en oro, porque para los indios era una tarea muy ingrata el trabajo en las minas. Por esta razón los indios de ciertas encomiendas dieron muerte a sus encomenderos. «La presión y los castigos que Sebastián de Torres infringió al cacique de la guaranga de Marca para que le entregara oro desencadenaron la rebelión que causó su propia muerte»¹⁹.

Los Indios de Encomienda en las guerras civiles

La primera mitad del siglo XVI fue la de mayor dependencia mutua de encomenderos y caciques. En esta situación de arenas movedizas en que la autoridad cambiaba de titular rápidamente, los primeros formaron alianzas y tomaron decisiones que arrastraron a los caciques junto con los indios de sus encomiendas a seguir su suerte. Los encomenderos, en esa época de luchas intestinas entre ellos y contra el rey, dependieron de la colaboración de sus indios en las diferentes campañas militares.

¹⁹ Zuloaga Rada, *La Conquista negociada*, p. 57.

Francisca Pizarro heredó de su padre la encomienda de Huaylas. Su cacique principal, don Cristóbal Vilcarrima²⁰ entregó al mayordomo del gobernador Vaca de Castro²¹ a su paso por el Callejón en 1542 «oro, plata, ropa, jáquimas, alpargatas y otros productos». Ese mismo año, Gonzalo Pizarro, tutor de su sobrina Francisca, se valió de los bienes de esa misma encomienda para financiar los gastos de su rebelión. Cristóbal Vilcarrima, se mantuvo fiel a la familia Pizarro «y la mayor parte de los indios acompañaron a Gonzalo hasta que lo mataron», igual que catorce años antes habían hecho al acudir en auxilio de Francisco Pizarro en el asedio de los indios a Lima²².

El cacique de Marca acompañó a su encomendero en la batalla de Xaquijaguana, en la cual también peleó Jerónimo de Aliaga quien, a su vez, se apoyó en sus indios no solo en la propia batalla, sino para el abastecimiento y alimentación de las tropas realistas que, según su testimonio: «le comieron gran cantidad de maíz y otros bastimentos, y más de setenta mil ovejas, a cuya causa quedó muy destruido y gastado»²³.

Poco tiempo atrás, Aliaga, instado por Gonzalo Pizarro para que se uniera a su bando, hubo de decidir entre esa posibilidad o mantenerse fiel a la Corona, lo cual no era una elección fácil.

Cuando llegó a Cuzco Gonzalo Pizarro con gente de guerra, auto-proclamándose gobernador del reino, Jerónimo de Aliaga se marchó de la ciudad con toda la familia y se refugió en su encomienda de Chuquirrecuay.

CLERO REGULAR VERSUS CLERO SECULAR

Uno de los dictámenes del Concilio de Trento, 1564, fue que las parroquias fueran regentadas por el clero secular.

Las órdenes religiosas se habían encargado desde el principio de la evangelización de las Indias y también de la administración de sacramentos

²⁰ Id., p. 58.

²¹ Por provisión de 9 de septiembre de 1540, Carlos V envió al Perú a Cristóbal Vaca de Castro como juez pesquisidor para investigar las causas de la guerra civil comenzada tras la muerte de Diego de Almagro y las disputas de Sebastián de Benalcázar y Pascual de Andagoya en la Nueva Granada. Se le dio también orden de sustituir a Francisco Pizarro como gobernador en el caso de que hubiese muerto, como así fue.

²² Los curacas de Huaylas lucharon en 1536 junto a los españoles en Pachamoc y Lima porque Pizarro estaba casado con Inés Huaylas, hija de Huayna Capac. Con esta princesa tuvo a su hija Francisca, heredera de la encomienda, que vivió luego en España y se casó con su tío, Hernando Pizarro.

²³ Id., p. 63.

a los naturales de ellas, entre otras razones porque el clero secular era entonces escaso y estaba dedicado a atender las necesidades de los españoles.

La aplicación de la disposición tridentina, junto con la exigencia de cobrar el diezmo a los indios, provocó tales disturbios, que Felipe II pidió a san Pío V que excluyera del cumplimiento de esos cánones al clero regular de las Indias, cosa que el papa hizo en el Breve de 1567. Por Real Cédula de 21 de septiembre de ese mismo año, lo mandó cumplir el rey, de modo que los religiosos pudieron continuar con sus doctrinas como antes del Concilio.

Los franciscanos, dominicos y agustinos, en su argumentación, habían recurrido al ejemplo, de los moriscos.

«Según ellos, apenas conquistada Granada por los Reyes Católicos, los franciscanos, dominicos y agustinos comenzaron allí a predicar con algún fruto.

Fueron suplantados por clérigos y, abandonando ellos el apostolado, la cristiandad de los moriscos quedó reducida a un estado lamentable»²⁴.

El padre Acosta, jesuita, opina que no es malo el hecho de que las doctrinas estén al cargo de religiosos, «porque se hace por autoridad Apostólica y Real Cédula», aunque aspira a que, en un futuro, tal como exige la regla de San Ignacio, todo ese trabajo de la cura de almas fuese entregado clero secular.

La provisión de párrocos entre los religiosos para las doctrinas quedó de la siguiente manera:

El virrey o el gobernador, en nombre del rey, elegía para doctrinero uno de los tres candidatos designados por el Provincial de la orden.

El doctrinero franciscano recibía del rey su paga en concepto de limosna, «no estipendio ni renta», porque los estatutos de su religión le vetaban toda propiedad particular. Lo que sobraba de esa limosna lo podían gastar sus provinciales en lo que fuera necesario a los conventos de su orden²⁵.

Los curas doctrineros que pertenecían a una orden religiosa debían vivir, en comunidad de tres o cuatro frailes, en el pueblo que fuera cabecera de la doctrina y salir de allí a predicar y administrar los sacramentos a los otros pueblos²⁶.

El doctrinero debía ser examinado por los prelados diocesanos en aptitud para su función y conocimiento de la lengua de sus indios²⁷ antes de

²⁴ Pedro Borges, p. 29.

²⁵ Libro I, tit. XV, ley XXVI.

²⁶ Leyes de Indias, Libro I. Título XV, Ley XVIII.

²⁷ Ley VI: «Que los religiosos doctrineros sean examinados por los prelados diocesanos en la suficiencia, y lengua de los indios de su doctrina».

tomar posesión de la doctrina. Tendría a su cargo la enseñanza de cuatrocientos indios del pueblo principal y los de los pueblos anejos.

No se habían hecho aún los seminarios encargados de formar al clero secular y, por tanto, no abundaban en Indias los curas ordenados en condiciones de dar doctrina. Por tanto, la sustitución del clero regular por el secular no se completó en Perú hasta muy tarde.

Santo Toribio de Mogrovejo, arzobispo de Lima, en carta al rey escrita hacia el final del siglo XVI, dice que los religiosos doctrineros tendrían que pagar para los seminarios, «por tener los dichos frailes, en especial en este arzobispado, la mayor parte de las doctrinas y ser muy pocos los clérigos»²⁸. En el Concilio Tercero de Lima, 1582-1583, se resuelve apartar el tres por ciento de todos los beneficios eclesiásticos y doctrinas, tanto seculares como regulares, de los obispados y dedicar el importe a la creación de un seminario en la catedral de cada ciudad del virreinato, tal como lo había dispuesto Trento y ordenado el rey Felipe II por R.C. de 22 de junio de 1592.

Se admitió al orden sacerdotal y a la profesión en las órdenes religiosas a criollos y mestizos, cosa que resultaba útil porque así se aumentaba el número de curas disponibles y porque se facilitaba más aún la comunicación con los indios, dado el conocimiento perfecto de su lengua que ellos tenían.

La polémica entre seculares y regulares, no obstante el Breve y la Real Cédula, siguió activa durante siglos, y por tanto, fue objeto de abundante legislación promulgada por los reyes que siguieron a Felipe II. Todo el Título XV del Libro I de la Recopilación está destinado a definir y regular el asunto.

Los métodos misionales fueron esencialmente los mismos en todas las órdenes religiosas. Fue un método de atracción personal, de afecto paternal. Sus armas fueron el ejemplo, la predicación y la liturgia, con el auxilio de la música y artes plásticas, muy del agrado de todos los fieles. Así siguieron las cosas durante dos siglos. A mediados del siglo XVIII, el rey Fernando VI ordenó que todas las doctrinas fueran regentadas por el clero secular.

PUEBLOS DE INDIOS Y DOCTRINAS

Perú se conquistó y pacificó después que México y por eso fue más tardía la evangelización de sus habitantes, pero, ambas cosas, conquista y evangelización confluyeron. Como dice Fernando Armas Medina, «observamos, con toda claridad, que paralelo al avance de los conquistadores corre

²⁸ Armas, p. 564.

la conquista espiritual de los naturales, realizada por el incesante trabajo de los misioneros. Ambas conquistas se complementan para lograr la conversión de los infieles»²⁹.

A esa evangelización contribuyó en gran medida que en la acción de la Corona, se unieran lo eclesiástico y lo político colaborando ambas instancias a la consecución del mismo fin.

Las encomiendas, territorios que comprendían varios pueblos, como hemos dicho, fueron concedidas a los españoles que habían participado en la conquista y pacificación del país con el fin de recompensar su esfuerzo. La principal obligación de estos encomenderos era proveer de catequistas eficaces a los indios que vivían en los pueblos de su encomienda. Por eso, las encomiendas, en Perú, se llamaron también doctrinas.

En los pueblos de indios que componían la doctrina una parte de la tierra era tenida por los indios de forma privada, así como la riqueza que dicha tierra producía. Otra parte era propiedad común del pueblo, era cultivada por los indios y su producto se guardaba en la caja de comunidad y se usaba para pagar los gastos comunes: ayuda a viudas y huérfanos, creación de hospitales, gastos de doctrina, colegios y seminarios. También se sacaba de la caja de comunidad el tributo que tenían que pagar los indios al encomendero.

Pero no bastaba con enseñar a los indios la doctrina cristiana, era necesario incluso antes, civilizarlos al estilo español, apartándolos de ciertos malos hábitos que hacían imposible su verdadera conversión. Una vez conocidas sus costumbres y prácticas religiosas, el misionero luchó para arrancar las que eran contrarias a los principios cristianos. Las labores del día estaban perfectamente reglamentadas y eran cumplidas.

La construcción de templos en lugares convenientes y capaces se comenzaba con el parecer del obispo, del encomendero, si lo había, y del cacique. Pagaba un tercio la Real Hacienda, otro tercio, el encomendero y otro tercio, los indios a partes iguales.

Las obligaciones principales del párroco eran: predicar los domingos y días de precepto, administrar los sacramentos a sus feligreses y residir en el pueblo principal. Debían enseñar en la lengua de los indios la doctrina cristiana todos los días antes de los trabajos habituales.

EL VIRREY TOLEDO (1569-1581)

Tras la pacificación y gobernación de Pedro de la Gasca y tras los mandatos de Antonio de Mendoza, del marqués de Cañete y del conde de

²⁹ Armas Medina, p. 8.

Nieva, llevó el título de virrey Francisco de Toledo, caballero del hábito de Alcántara, quinto de los cuarenta virreyes que gobernaron el Perú en nombre del rey de España.

Llega a Cartagena de Indias el ocho de mayo de 1569. Estableció en el puerto derechos de aduana, artilló la plaza, expulsó a los franceses allí asentados y fundó un hospital. Tres semanas después, llega a Nombre de Dios (Panamá), cambia la ciudad a Porto Bello, hace un hospital para marineros. El 30 de noviembre, ya en Lima, es recibido en la catedral por el obispo Jerónimo de Loaisa. Francisco Toledo se decía comisionado por el rey y por el papa.

Tito Cusi Yupanquí, por esas fechas, está al frente de la resistencia inca en Vilcabamba. En 1566, había llegado a un acuerdo con los españoles y se bautizó. Fueron entonces los agustinos a doctrinar a sus súbditos y Tito Cusi murió poco después. Los indios dijeron que los frailes lo habían envenenado y dieron una muerte espeluznante a uno de ellos, fray Domingo Ortiz, además de asesinar a todos los mestizos. En 1571, los de Vilcabamba coronaron como Inca sucesor de Tito Cusi a Tupac Amaru. Francisco de Toledo cierra las fronteras de Vilcabamba y rompe el puente de Chuquichaca. Envía un negociador que es asesinado por los indios, entonces hace guerra abierta al reducto. Uno de los capitanes, García de Loyola, captura a Tupac Amaru. Se le juzgó en Cuzco por los asesinatos cometidos. Fue decapitado el dos de junio de 1572. Se le dijo misa funeral a la que concurrió de luto el virrey Toledo y fue enterrado en la catedral de dicha ciudad.

De Felipe II llevó y siguió Francisco Toledo instrucciones detalladas sobre política eclesiástica, que fueron publicadas el 28 de diciembre de 1568, y eran fruto de las deliberaciones de la Junta Magna, reunida en Madrid por el rey. Sobre el gobierno eclesiástico, seguía vigente el Patronato Real, como en tiempos de los Reyes Católicos. A instancias de Zúñiga, embajador de España en la Santa Sede, se intenta crear el Patriarcado de Indias, pero el papa no lo aceptó del mismo modo que Felipe II no aceptó la creación de una Nunciatura en América. De modo que, en ausencia de más alta autoridad en América, Francisco de Toledo gobierna según lo contenido en las reales cédulas, lo que le valió las críticas del santo obispo de Lima, Toribio de Mogrovejo, que tildó de laicista su gobernación eclesiástica del Perú.

Para llevar a cabo lo contenido en la segunda parte de sus instrucciones, donde se trata el tema de la evangelización, el virrey toma ciertas disposiciones de gobierno.

En primer lugar, reduce a los indios, que vivían dispersos, a pueblos, es decir, les agrupa en un determinado territorio, cosa intentada desde siem-

pre en América y finalmente conseguida por Toledo aplicando las normas siguientes:

- Que el cacique no saque provecho si no vive en el pueblo principal.
- Que se den tierras, sementeras y animales a los indios reducidos, además de enseñanza de artes útiles, negándoselas a los no reducidos.
- Que se fomente la celebración de sus fiestas en el pueblo y se prohíba su celebración en descampados.
- Que se obstaculice el cambio de lugar o población al que son tan dados los indios.
- Que se impidan las cargas excesivas de trabajo y las vejaciones.

En lo que respecta a los evangelizadores, siguiendo la instrucción número 20, impide la intromisión de los religiosos en cuestiones políticas, cosa que venían haciendo.

Ordena la relación de los religiosos con la jerarquía y clero secular. Hasta ahora no admitían la autoridad del obispo ni de nadie en sus monasterios, entendían en juicios civiles y criminales, y amenazaban con irse si se producía en ese régimen de autonomía alguna novedad.

Retira a las órdenes religiosas gobierno y jurisdicción, aplicando lo dispuesto en Trento, es decir manda que todos los frailes consideren a los obispos sus superiores tanto como a los de su orden y admitan ser visitados por ellos mientras que, por necesidad y privilegio temporal, ejerzan de curas, como excepción a las disposiciones generales del concilio. Por necesidad se estipula que los religiosos tengan parroquias y curatos para llegar a más gente, pero bajo la supervisión del obispo.

En México y en Lima cada orden contaría con un monasterio grande que sirviera como seminario y en el que se alojarían a su llegada los misioneros recién venidos y se prepararían para su posterior estancia entre los indios, una vez aprendido todo lo necesario, incluyendo la lengua de ellos, en las escuelas de los monasterios creadas para eso.

En cuanto al diezmo, los frailes habían establecido, en sus doctrinas, su propia tributación y se opusieron a que se cobrara el diezmo a los indios, cosa necesaria para la nueva organización de la Iglesia en América. El rey dice al embajador del papa que había gastado 100.000 ducados de oro en viajes de misioneros. El pago del diezmo era imprescindible, además, para la erección y mantenimiento de catedrales, iglesias y doctrinas.

Se ordena que el coste de la construcción de iglesias catedrales³⁰ se divida en tres partes: una la pagará la Real Hacienda, otra, los indios del distrito y la tercera, los españoles del distrito: más el que tenga encomienda y menos el que no tenga.

Las iglesias, se edificarán en las cabeceras de todos los pueblos de indios, tanto los encomendados al rey como a particulares. En ellas se dará doctrina y se administrarán los sacramentos. Se pagarán con el tributo que los indios den al rey o a su encomendero hasta el fin de la obra siempre que no exceda la cuarta parte del tributo. Las parroquias de indios serán dotadas de ornamentos del culto por el rey.

Por otra parte, se ordena al virrey que esté atento y sufrague las necesidades económicas de las órdenes misioneras, aunque se limita su proliferación, dejando aprobadas para ir a las Indias solo las de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y algunas de la Merced. Aunque «de un tiempo a esta parte se ha dado licencia a algunos de la Compañía de Jesús a que pasen allá como lo han hecho y esto ha sido sobre fundamento»³¹.

Todos los actos de la vida comunitaria, no solo los religiosos, giraban en torno a la iglesia.

Los párrocos doctrineros, seculares y regulares, fueron los forjadores de la mayoría de los pueblos del Perú y dotaron a esos pueblos de iglesias, escuelas, talleres y hospitales.

Por ese tiempo, algunos prelados de la orden de san Francisco, entre ellos su comisario general, Jerónimo Villacarrillo³², siguiendo las directrices tridentinas, pensó que los religiosos doctrineros eran más necesarios en las conversiones y dispuso que dejaran sus parroquias entregándolas a los clérigos seculares. Tras avisar de su decisión al obispo, abandonaron los franciscanos las doctrinas. Los indios abandonados de la doctrina de Cajamarca, enterados de que el virrey Toledo había llegado al puerto de Paita, le suplicaron, llorando y de rodillas, que hiciese volver a los franciscanos. El virrey prometió hacerlo. Cuando llegó a Lima, ordenó al Provincial que un guardián y doce religiosos tomasen a su cargo la doctrina de Cajamarca.

LAS DOCTRINAS FRANCISCANAS

El modo de predicación de los religiosos mendicantes fue el de los apóstoles a los gentiles, siempre de forma pacífica y entrañable.

³⁰ *Recopilación*, Libro I, Título segundo, Ley II.

³¹ Primitivo Tineo, p. 16.

³² Julián Heras, p. 9.

La doctrina era una comunidad autosuficiente porque los intercambios con otras doctrinas eran difíciles y escasos. Los franciscanos fueron los primeros fundadores de escuelas técnicas. Alrededor de la iglesia y del convento funcionaban los talleres artesanales.

Las iglesias y conventos fueron construidos por los indios con materiales de la región. Los de Cajamarca, cuyos habitantes eran grandes canteros, estaban hechos de piedra. Las iglesias de las doctrinas estaban copiosa y primorosamente adornadas contando con retablos, pinturas y repujados.

Junto al convento estaba la escuela, dirigida por los frailes, donde se enseñaba a los adoctrinados a leer, escribir y a cantar en su lengua nativa. Desde el principio se hizo obligatoria la enseñanza del quechua, que era la lengua franca del Perú, bello idioma del cual dice el Inca Garcilaso que lo deben aprender todos los indios, aunque sea otra su lengua materna, porque los civiliza y afina, del mismo modo que afina y civiliza a los españoles saber latín. Los misioneros y curas estaban obligados por ley a conocerlo y no podían misionar hasta tener el certificado de haberlo aprendido. Los misioneros además aprendieron otras muchas lenguas que los indios hablaban con el fin de poder llegar a ellos. Pronto se imprimieron las primeras gramáticas y vocabularios de quechua y otros idiomas del país. La inmensa mayoría de la población peruana no hablaba español y, durante siglos, siguió sin hablarlo.

En cada doctrina había un taller artesanal, donde los más hábiles, tras aprender el oficio, realizaban las obras necesarias. Se formaron allí, como en los gremios de España, orfebres, grabadores, imagineros, estofadores, pintores y bordadores, entre otros oficios. Artistas que no firmaban su trabajo pero que rivalizaban con los de otras doctrinas por la hermosura de su propia iglesia. Lo mismo sucedía con las fiestas patronales, las danzas y procesiones, mantenidas por las cofradías.

Los templos de los pueblos, por pobres que fueran sus feligreses, eran

«hermosísimos y grandes, las sacristías curiosas, y limpias; los altares aseados, la predicación continua, el culto divino, celebrado con música de cantores Indios, que tocan órganos, cometas, chirimías, y otros instrumentos músicos, y cantan diestramente canto llano, y de órgano, con que se dicen las Misas, y es adorado, bendito, y alabado el verdadero Dios. Reciben los sacramentos los Indios con devoción, celebrando diversas fiestas, que tienen dotadas a Christo nuestro Señor, a su Santísima Madre, y santos sus devotos; cofradías, procesiones en que gastan de su pobreza con fervor y devoción, procurando aventajarse unos a otros con santa emulación, en que han traba-

jado los Frailes Menores, curas y doctrinantes, varones santísimos y en el celo de las almas, excelentísimos»³³.

La conversión de los indios al cristianismo fue sincera en la mayoría de los casos, aunque no faltaron solapadas o patentes vueltas a la idolatría, generalmente incitadas por los sacerdotes de sus antiguos cultos. Las artes fueron los mejores auxiliares de la cristianización porque la aficción de los indios a ellas era enorme y su pericia, como se ha dicho, grande. El trabajo común y anónimo de las doctrinas dio lugar un arte mestizo original y valioso.

En las ciudades grandes como Lima, Cuzco o Quito, el culto era todavía más aparatoso que en los pueblos, allí, nos dice Fernando Armas Salinas³⁴, las procesiones eran frecuentes así como las catequesis y las fiestas, motivos de su organización. «Ellas contribuían a que los indios se fuesen incorporando a la Iglesia, atraídos por el brillo externo que, al fin, terminaba influyendo en sus espíritus... por ser ocasión donde los misioneros desarrollaban todos los demás medios de apostolado».

En dichas ciudades, anejas al monasterio grande, se crearon escuelas de oficios. El franciscano fray Jodoco Ricke, en Cuzco, fundó una escuela de maestría industrial para indios como la que fundara tiempo atrás su paisano, Pedro de Gante, en México. Salieron de ella tantos y tan bien formados alumnos que en 1570 no hacía falta traer oficiales de España. Con la ayuda del virrey, marqués de Cañete, la escuela se transformó en un gran colegio, llamado de San Andrés, donde se aprendían todos los oficios y artes: albañil, carpintero, sastre, herrero, cantor, tañedor, pintor, etc. Este colegio fue el germen de la Escuela Quiteña.

Todas las doctrinas franciscanas estuvieron comprendidas en la Provincia de los Doce Apóstoles, creada en 1553 y unida a la Provincia de Charcas, actual Bolivia. El número de conventos y doctrinas fue en aumento desde mediados del siglo XVI. En el siglo XVII, señala el cronista Córdova Salinas, que había 26 conventos y 26 doctrinas solo en Perú.

Poco después de acabada la rebelión de Gonzalo Pizarro, los franciscanos empezaron la instrucción sistemática de los habitantes de los valles al sur de Lima. En 1547, el cacique Jerónimo Acoasca, había donado una huerta para la iglesia.

³³ Fray Diego de Córdova Salinas, *Crónica franciscana de la conquista de Perú*, ed. Lino G. Canedo, Lib. I, cap. I.

³⁴ Op. Cit., p. 426 y ss.

Además del convento grande de San Francisco, estaban las doctrinas Santiago de Surco y de la Magdalena. En 1570 fueron confirmados como doctrineros por el arzobispo de Lima, fray Jerónimo de Loaysa.

La doctrina de la Magdalena, a media legua de Lima, atendía a tres pueblos de indios. El cacique había donado a los frailes, en 1537, el terreno para construir el convento, ceremonia a la que asistió el virrey. Los caciques de Surco donaron en 1537 los terrenos para levantar la casa e iglesia de los franciscanos.

La segunda doctrina, San Juan de Lurin, fundada en 1564, recibía un terreno del conquistador Jerónimo de Cabrera, uno de los fundadores de la ciudad.

El valle de Jauja era una de las más importantes regiones del Perú, y por un tiempo pareció que Francisco Pizarro erigiría la capital en esta provincia. En 1534, habían ido allí los franciscanos que acompañaban a los conquistadores, pero su primer convento, el de Concepción, fue construido 1548, con ayuda del encomendero Lorenzo Aldana que había invitado a los frailes a doctrinar en su encomienda.

Según se ve, los franciscanos evangelizaban Perú incluso antes de 1548, pero fue el virrey Toledo quien, en su visita al valle de Jauja de 1570, determinó su permanencia en esas doctrinas y prescribió el número de religiosos que los superiores pondrían en cada una.

Antes de finalizar el siglo *xvi* tenían los franciscanos en este valle pueblos y doctrinas con una población de casi 22.000 habitantes a la que asistían trece religiosos sacerdotes. En cada doctrina mantenían un colegio, principalmente para los hijos de los caciques, de cuya buena marcha dependía la misma doctrina. Además del colegio, contaban las doctrinas franciscanas con un hospital, para el cuidado de los enfermos y para que sirviera como casa de huéspedes a los visitantes y necesitados. Estas doctrinas de Jauja contaban para su mantenimiento con abundante ganado.

En Huánuco aparecen los franciscanos en los primeros años de la fundación de esta ciudad. El Cabildo edificó, con limosnas públicas, el convento dedicado a San Bernardino de Sena, el 26 de agosto de 1552. Es importante señalar que desde 1557 este convento de Huánuco se convierte en punto de partida para las entradas de los franciscanos a las tribus del río Huallaga y sus afluentes para intentar nuevas conversiones.

En 1562, Gómez Arias Dávila pide a los franciscanos que sean doctrineros de los indios chupacos, porque, a pesar de que sus caciques estaban ya bautizados, la población seguía siendo infiel. El virrey Toledo ordenó reducirlos a tres doctrinas, que fueron San Cristóbal, San Miguel de Cuacar

y San Pedro de Acomayo. Se sabe que atendían también Panao y otras localidades. Allí permanecieron hasta el siglo XVIII.

La ciudad de Chachapoyas o San Juan de la Frontera fue fundada en 1536 por Alonso de Alvarado en el lugar llamado Levanto. El Cabildo edificó un convento de la Orden de San Francisco dedicado a Santa Clara, en el cual residían en los primeros tiempos ocho religiosos. Estos primeros religiosos se dedicaron con ahínco a la conversión de los naturales y pronto tuvieron a su cargo las doctrinas de San Pedro de Levanto y San Francisco de Chiliquín. El virrey Toledo dio a los franciscanos el cargo permanente de estas doctrinas. Cada una tenía muchos pueblos anejos.

La Gasca dio a la orden de San Francisco el cuidado exclusivo de la provincia de Cajamarca poco después de su llegada al Perú en 1547, cargo que los religiosos mantuvieron hasta 1568, cuando dejaron inesperadamente por casi un año sus doctrinas. Pero, como dijimos más arriba, debido a los ruegos de los indios, el virrey Toledo ordenó a los franciscanos que regresaran y se hicieran cargo permanentemente de sus doctrinas.

El convento principal de Cajamarca, dedicado a San Antonio de Padua, estaba concluido en 1562. Esta provincia recibió la visita de Santo Toribio de Mogrovejo, arzobispo de Lima, en 1593, quedando satisfecho de su buena marcha y del trabajo de los frailes. Dejó instaladas dos cofradías: la del Santísimo Sacramento y de la Concepción, de gran arraigo popular hasta nuestros días.

Entre los primeros lugares evangelizados por los franciscanos del Perú hay que citar las cercanías de Chiclayo, pues fueron allí en 1533, pero su primera residencia se la dio el encomendero Lope de Ayala en 1552. En 1559 el virrey, marqués de Cañete, dio una provisión para fundar allí un convento. También este convento y sus doctrinas recibieron la visita en 1590 y 1593 del santo arzobispo de Lima, Toribio de Mogrovejo, que allí instituyó las cofradías de las Ánimas y del Santísimo Sacramento.

Al año siguiente de que Pizarro fundase Trujillo, en 1536, se comenzaron las obras del convento franciscano. Los primeros que lo habitaron se encargaban de las doctrinas de Santa Ana de Mansiche y Nuestra Señora del Socorro de Huanchaco. Su primer párroco fue el franciscano fray Alonso de Escarcena, que había sido confesor de Carlos V, al que pidió que le fuera enviada una imagen de la Virgen con niño. El emperador dijo que se hiciera la imagen tomando como modelo para la cara de la Virgen la de su madre, la reina Juana I de Castilla. Se trata de la imagen de la Virgen del Socorro. Ella ayudó a la difícil conversión de los indios pescadores que adoraban a la Luna en esa bahía. En la actualidad se sigue celebrando su procesión quin-

quenal desde Huanchaco a la catedral de Trujillo el 24 de noviembre y desde Trujillo a su iglesia de Huanchaco el 8 de diciembre.

Después de que los franciscanos obtuvieron el cargo permanente de estas doctrinas, sus registros parroquiales demuestran que habían bautizado a 3.600 indígenas hasta el año 1585.

La misión más importante de los franciscanos de Arequipa fue la de los collaguas, a unos ciento cincuenta kilómetros al este de Arequipa. Muy pronto fueron llamados los franciscanos por los encomenderos, posiblemente entre 1540 y 1545. Los primeros evangelizadores de los collaguas fueron fray Juan de Monzón y fray Juan de Chávez, quienes tuvieron que dedicarse primero a la destrucción de sus ídolos. Como vivían en numerosos caseríos, el virrey Toledo los redujo a doce poblaciones, que en total sumaban unos 30.000 indios. Al mismo tiempo el virrey dio las doctrinas de la provincia al cuidado permanente de los franciscanos. La lista completa de ellas antes de la renuncia de Villacarrillo es: Asunción de Chivay, Santiago de Coporaque, San Antonio de Callalli, Los Reyes de Achoma, San Pedro de Tlisco, San Francisco de Tlisco, San Francisco de Tuti, Concepción de LariCollaguar, Santiago de Madrigal, San Juan de Cibayo, Concepción de Yunque-Collaguas, San Juan Bautista de Ichupampa, San Pedro de Alcántara de Cabanaconde, Santa Ana de Maca, San Lorenzo de Huambo³⁵, San Sebastián de Pinchollo y Canocota.

Fue la ciudad del Cuzco la primera en contar con un convento de la orden franciscana, para lo cual Francisco Pizarro señaló un terreno en 1534. El otro convento franciscano de la ciudad fue la Recoleta fundada en 1599, para que en ella vivieran aquellos religiosos que quisieran llevar una vida más austera.

Hubo también dos conventos franciscanos situados en plena serranía central y cuya población fue mayoritariamente india, las ciudades de Ayacucho y Huancavelica.

Ayacucho, llamada antes Ciudad de la Frontera de Huamanga, fue lugar de paso de los conquistadores entre Lima y Cuzco. Poco después de su fundación, se establecen allí los primeros religiosos franciscanos pero su iglesia y convento se levantó en 1552, al cuidado de fray Diego Herrera, quien trató de apaciguar al rebelde Francisco Hernández Girón en 1554.

En Huancavelica, hubo misión franciscana desde que el virrey Toledo ordenó que dos religiosos franciscanos atendieran espiritualmente a los indios que trabajaban en las minas. En 1590, fray Antonio Ortiz, Comisario

³⁵ La fiesta en honor de san Lorenzo no solo se sigue celebrando a día de hoy, sino que ha sido declarada por el Ministerio de Cultura de Bolivia Patrimonio Cultural de la Nación.

General de las provincias de Perú, ordenó que se retiraran los frailes de Huancavelica, porque allí pasaban mucha necesidad y eran molestados por el obispo de Cuzco, Gregorio de Montalvo. El virrey, García Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, trató de oponerse a su marcha pero no consiguió que regresaran, en su lugar fueron los dominicos. Estas doctrinas, que se comenzaron a recibir a mediados del siglo XVI, fueron confirmadas por mandato expreso del virrey Toledo y alcanzaron en el siglo XVII su máximo esplendor. Los franciscanos llegaron a administrar cincuenta y nueve doctrinas con 118.833 fieles.

Es indudable que los franciscanos fueron muy bien aceptados en todas partes y que supieron adaptarse a la manera de sentir de los indios. El testimonio de Huaman Poma de Ayala es la mejor expresión de ello: «Los Reverendos Padres de la Orden de San Francisco. . . son amados y protegidos en todo el mundo y honrados en el cielo, con su amor y bondad, ellos atraen a todos, ricos y pobres igualmente, pero en forma especial a los indios»³⁶.

LOS DOMINICOS

Fray Vicente de Valverde (1498-1541) fraile dominico que acompañó a Pizarro, fue nombrado obispo de Cuzco en 1537. Hizo que se comenzara la construcción de la catedral de la ciudad y se dedicó, el primero, a evangelizar. En una de sus visitas pastorales sufrió martirio a manos de los indios en la isla de Puna.

A principios del año 1541, llega a Lima un pequeño grupo de religiosos de Santo Domingo procedentes de España y portadores de la imprescindible real cédula.

Todavía estaba en la ciudad el obispo Valverde, que los recibió y dio las gracias por su ayuda en la administración de sacramentos en la catedral, estando la ciudad tan falta de clérigos. Los frailes se hospedaban en la casa del capitán Diego Agüero y pasaron a su convento en cuanto estuvo terminado. El capitán les donó solares y tierras y los dominicos se lo agradecieron otorgándole la capilla de Nuestra Señora del Rosario para él y sus herederos.

Los territorios asignados a la nueva Provincia dominica de San Juan Bautista tuvieron los siguientes límites: Desde el Puerto de Nombre de Dios a Panamá, y desde allí hacia el Sur por la costa, hasta el Río de la Plata, con todas las islas y tierra firme descubierta. A partir de la Provincia de San

³⁶ Cit. por Julián Heras, p. 35.

Juan Bautista, con sus conventos en las diócesis de Lima, Cuzco, Charcas, Arequipa y Panamá; surgen otras provincias dominicas: la de Santa Catalina de Quito, que comprende los conventos fundados en Quito y Popayán, y la de San Lorenzo Mártir de Chile, que comprende los conventos fundados en los obispados Santiago de Chile, Concepción, Tucumán y Río de la Plata.

Fray Tomás de San Martín, provincial, de la provincia de San Juan Bautista obtiene el beneplácito real (R.C. de 12 de mayo de 1552) para la fundación de un Estudio General en el convento del Rosario de Lima, que será el germen de la Universidad de San Marcos.

Otro dominico de la misma provincia fue fray Gaspar de Carvajal (1500-1584), que había ido con Francisco de Orellana, en 1541 a la expedición que descubriría el Amazonas.

Para esa época la Orden de Santo Domingo estaba consolidada en todo el virreinato, dedicándose sus frailes a la evangelización, administración de sacramentos y a la enseñanza.

En 1569 llegaba al Perú Francisco de Toledo, juntamente con los jueces inquisidores del Perú y la segunda expedición de jesuitas.

La política del virrey Toledo fue contraria a los dominicos o, más bien, al partido lascasiano de la orden. En 1564, las Casas había publicado, aunque no editado, *Tesoros del Perú* y *Doce dudas*, a partir de cuya publicación los dominicos «rebullen» con el tema de la «restitución», pero esta vez en el Perú. En las *Dudas* dice que el dominio de España sobre las indias es una usurpación, porque para gobernar legítimamente un territorio se requiere el consentimiento unánime de sus habitantes. El virrey, consecuentemente, prohíbe la lectura de los escritos de fray Bartolomé, semilla de alborotos. Expulsó a los dominicos de sus doctrinas en la provincia de Chucuito y puso al cargo de ellas a curas seculares. Secularizó la Universidad de San Marcos, haciendo depender la institución del patronato regio. Durante su mandato, se creó el Santo Oficio en Lima. Uno de sus primeros autos concluyó con la condena a muerte, el 13 de abril de 1578, de fray Francisco de la Cruz, teólogo, prior del convento de Santo Domingo, que, en España, había sido discípulo del arzobispo Carranza, cuyo juicio y condena presenció. Había coincidido también fray Francisco de la Cruz, con Bartolomé de las Casas en el convento de san Gregorio de Valladolid.

Pues bien, el virrey Toledo no solo recelaba este personaje, cuyas intenciones en contra del dominio español eran manifiestas, sino de otros de su orden, a los que consideraba, no sin razón, enemigos del gobierno del rey de

España en América, aunque no lo manifestaran tan a las claras³⁷. El objetivo del virrey fue, por tanto, debilitar el poder material y la preeminencia moral que el lascasianismo llegó a tener dentro de la orden dominicana.

REDUCCIONES VIRREINALES Y FRANCISCANAS EN EL SUR DEL VIRREINATO

A finales del siglo XVI en Río de la Plata y otras zonas periféricas pertenecientes al virreinato del Perú, muchos indios vivían dispersos. Tanto el virrey Francisco de Toledo como el arzobispo de Lima, santo Toribio de Mogrovejo, tomaron cartas en el asunto. El virrey de cada quince o veinte pequeños grupos de población logró hacer uno, no sin grandes dificultades.

Los franciscanos, por su parte, colaboraron en las reducciones. Establecieron una misión de 300 indios en Los Altos y, partiendo de ella, fundaron las reducciones de San Francisco de Atyrá, San Pedro de Ipané, San Blas de Itá, San Buenaventura de Yaguarón. Más tarde, cerca del Paraná, fundaron las de San José de Cazaapá, San Francisco Yutí y Santiago del Baradero. En total fueron catorce las reducciones franciscanas en el actual Paraguay. Al franciscano fray Luis de Bolaños (1539- 1629), principal agente de las reducciones, se debe también la redacción de un catecismo, una gramática y un diccionario de guaraní. También los dominicos desempeñaron importante labor misionera en esta zona. Fue importante la reducción de Santo Domingo Soriano, iniciada en 1661 junto al río Uruguay.

La principal finalidad de estas reducciones era hacer posible la evangelización y civilización de los indios reducidos, así como la extirpación de su idolatría y costumbres contrarias a la doctrina cristiana, como lo eran el canibalismo y las borracheras orgiásticas.

La reducción funcionaba como una verdadera república, con sus propios gobiernos y recaudación de tributos. En la zona de los Andes las reducciones toledanas descompusieron a los reinos y señoríos, en el caso de las zonas fronterizas las misiones jesuíticas reunieron a variados grupos étnicos o de parentesco. En ambos casos, Andes y fronteras, se produjo una nueva identidad comunitaria. En las misiones fronterizas, los indios reducidos finalmente se identificaron con la misión.

³⁷ Fray Francisco de Santa Cruz sí lo manifestó a las claras. Una de las muchas cosas que dijo, durante su proceso inquisitorial, fue que él sería el rey y el papa de la nueva Jerusalén india del Perú.

LAS REDUCCIONES DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

Los jesuitas que se dedicaban a las actividades misioneras en distintas regiones del mundo se encontraban obligados a informar periódicamente sobre los acontecimientos y sucesos ocurridos en el lugar donde trabajaban al Padre General en Roma. Los informes que despachaban se llaman Cartas Anuas. Los jesuitas en la Provincia del Paraguay empezaron a redactar Cartas Anuas a partir de 1609, cuando se estableció la primera reducción jesuítica, San Ignacio Guazú, en el Paraná, por obra de los padres Lorenzana y Martín. Poco después los padres Massetta y Cataldino, en el Guayrá, fundan San Ignacio y Nuestra Señora de Loreto. Solo cinco años antes de estas primeras fundaciones, el Padre General de la Compañía, Claudio Aquaviva había fundado la Provincia jesuítica del Paraguay y nombrado provincial de ella al padre Diego de Torres.

«En su afán proselitista, los Reyes hicieron de las misiones el factor principal de la hispanización. El misionero constituye el enlace entre los naturales — indios, mestizos y criollos — y la Corona, por los vínculos que le unían a ambos. Por esta razón se ha dicho que la expulsión de la Compañía de Jesús abrió un cauce a las aspiraciones de independencia. Con ella se elimina uno de los principales elementos coordinadores»³⁸.

Pues bien, en la conquista del Plata, los españoles se habían aliado principalmente con los guaraníes y los misioneros pronto se dieron cuenta de que «los guaraníes del Paraguay, así como sus parientes los carijó y los tape del Brasil meridional, también de habla guaraní, eran con bastante diferencia los indios que mejor recibían la acción evangelizadora y civilizadora»³⁹. La lengua que usaban los guaraníes era la más extendida.

Con todo, la evangelización en la zona rozó lo imposible. Había muchos menos españoles que en Perú o México, eso explica el retraso de esa región frente a las otras. Tanto su administración civil como la eclesiástica eran sumamente precarias.

Los franciscanos y jesuitas realizaron entradas sin escolta en el Paraguay. Unas veces iban solos y otras, precedidos de indios conversos. Solían llevar objetos para intercambiar con los indios que encontraban y trataban de convencerles de lo bueno que sería para ellos vivir agrupados en pueblos bajo la tutela de los misioneros. Nadie se explica cómo pudieron convencerlos.

³⁸ Armas Medina, p. 14.

³⁹ Iraburu, p. 189.

En suma, persuadir a los indios para que se congregasen en reducciones era asunto sumamente difícil. Hubo un pacto de mutua defensa entre los jesuitas y los caciques guaraníes, además de otras condiciones, para que estos permitieran que las reducciones se instalasen en su territorio. Los jesuitas permitieron a los guaraníes reducidos hacer guerra a otros indios enemigos de ellos. En una *carta annua* escrita por el padre Ruiz Montoya a su provincial, padre Nicolás Durán, en 1628, desde la reducción de San Francisco Javier, escribe: «El orden que V.R. nos envió de que en las reducciones hubiesen ruido de armas ha sido conforme a la necesidad y deseo de todos. Y así se ha puesto en práctica y seguidose muy buenos efectos porque la gente de esta reducción y la de Encarnación han hecho muy buenas presas en los Tupíes cautivándolos y quitándoles las presas que llevaban y despojos de muchas cuñas, machetes, rodela y otras armas con que van cebando y deseando que haya más arrebatos por los despojos»⁴⁰.

Los tupíes, enemigos acérrimos de los guaraníes, iban en las bandei-ras de Sao Pablo a la caza de esclavos. Parece que las armas de fuego fueron utilizadas por los guaraníes de las reducciones antes de que su uso fuera autorizado por real cédula⁴¹.

Así pues, como resume en su admirable libro Alberto Armani, no fueron las reducciones, aunque bien gobernadas, una vuelta al reinado de Saturno. «Las reducciones lejos de ser idílicos paraísos terrestres poblados por el buen salvaje que soñara J. J. Rousseau, fueron verdaderos puestos de frontera, particularmente en sus primeros tiempos, donde todo podía ocurrir. La vida cotidiana registraba casos de canibalismo, asesinatos, riñas y embriaguez agresiva. Sólo con mucho tacto, paciencia y distintas estrategias, pudieron los misioneros hacerse respetar. Con frecuencia, por motivos fútiles o por reprimendas de los religiosos, clanes enteros se rebelaban y retomaban el camino de la selva. La hostilidad de los hechiceros y ancianos atacados en sus antiguas tradiciones, podía poner en peligro la vida de los misioneros»⁴².

Los comienzos

En 1586, procedentes del Brasil, llegan a Salta seis jesuitas, llamados por el primer obispo de Tucumán, el dominico Francisco de Vitoria, uno de los que concurrió al III Concilio de Lima.

⁴⁰ Cfr. Mercedes Avellaneda, p. 22.

⁴¹ Id. *passim*.

⁴² Alberto Armani, pp. 140-41.

Fueron bien recibidos por los españoles pero, en 1604, el padre Lorenzana pronunció una homilía, denunciando la esclavización de los indios en Asunción, práctica contraria a todas las leyes divinas y humanas vigentes en ese lugar y momento. Surgen, a partir de ahí, la inquina y subsiguientes calumnias de los vecinos respecto a los jesuitas.

Felipe III ya había ordenado en 1601 la supresión del servicio personal de los indios en todas sus posesiones y, por cédulas emitidas en 1606 y 1609, exige que se hagan reducciones de indios como las que habían hecho los franciscanos.

Nombra a un juez visitador, Francisco de Alfaro, que sugiere al padre Torres, primer provincial de los jesuitas, vincular a la Corona las misiones, como así se hizo. El padre general Aquaviva había fundado, en 1607, la provincia jesuítica del Paraguay con ocho padres, que, siete años después, serán ya 113.

En estas acciones combinadas de las autoridades políticas y religiosas, se ve que la obra civilizadora de España en las Indias sigue siendo una acción conjunta protagonizada por los misioneros y apoyada por las autoridades civiles.

La primera misión entre los guaycurús, cerca de Asunción, al otro lado del Paraná, fue un fracaso y también lo fueron todos los intentos posteriores: los guaycurús no querían vivir en pueblos sino dispersos por la selva, no sin protagonizar de vez en cuando razias en la ciudad.

La misión entre los guaraníes, en el Paraná, llevada por los padres Lorenzana, San Martín y Roque González, fue un éxito y formó el núcleo de la primera reducción. Los jesuitas aprovecharon la gran experiencia que en reducciones tenía el franciscano fray Luis de Bolaños, con el que se entrevistaron para aprender su método y tácticas. Así lograron que arraigara su misión entre los guayrás, en la región de Guairá, en la frontera con Brasil, donde fundaron, en julio de 1610, las misiones de San Ignacio y Loreto.

Las misiones aumentaron tras la llegada del padre Antonio Ruiz de Montoya como superior general, y de 1620 a 1637 se dio gran impulso a las reducciones. Ruiz Montoya escribió el *Tesoro de la lengua guaraní*, perfeccionando el diccionario de fray Luis de Bolaños, además escribió la *Crónica de la conquista espiritual hecha por los religiosos de la Compañía de Jesús en las provincias de Paraguay, Paraná, Uruguay y Tape*.

Hacia el 1700 la provincia jesuítica del Paraguay tenía 250 religiosos, de los cuales 73 trabajaban en las 30 reducciones fundadas. En ellas vivían 90.000 indios, que formaban 23.000 familias. Las visitas episcopales fueron muy raras, siete en 158 años.

IncurSIONES de los cazadores de esclavos

Las reducciones jesuíticas carecían de defensa militar en su primera etapa, pero los mismos misioneros se dedicaron a la instrucción de sus indios adiestrándolos en el manejo de las armas por pura necesidad.

Las incursiones de los «bandeirantes», traficantes de esclavos con base en San Pablo, un variopinto y peligroso grupo formado por portugueses, mercenarios holandeses, mestizos, a los que llamaban mamelucos, e indios tupíes. Como los bucaneros y los piratas, entraban en las misiones de la Compañía de Jesús en busca de esclavos. En las reducciones de Guayrá, las incursiones de los bandeirantes a la caza de esclavos, fueron especialmente atroces. Estos ataques ponían en peligro la existencia misma de las reducciones. El padre Montoya, a cuyo cargo estaban, consiguió autorización de armar a los indios. En 1640 el rey concedió permiso de usar armas de fuego a todos los indios de las reducciones.

El 27 de septiembre de ese mismo año⁴³, en las fiestas de conmemoración de la aprobación de la Compañía de Jesús otorgada por el papa Paulo III, se refiere que los guaraníes del pueblo San Ignacio Miní de la provincia de Paraguay hicieron ya una parada militar: *después de misa se pusieron en buen orden cuatro compañías de soldados, cada una con su capitán y arcabuceros, delante de cada capitán iba un paje que le llevaba la pica, y delante de cada arcabucero su rodadero, haciendo un alarde muy vistoso.*

Como se ve, pronto se organizó y adiestró un fuerte ejército que salió victorioso en la batalla de Mbororé, sobre el río Uruguay, en 1641:

En unas 900 canoas, se aproximaban 800 bandeirantes, armados hasta los dientes, acompañados por 6.000 tupíes aliados suyos, éstos sin armas de fuego. El ejército guaraní, conducido por el cacique Abiaru, era de 4.000 hombres, 300 de ellos con armas de fuego, que llevaban disimuladas. El padre Rodero hizo la crónica oficial de la pelea. Abiaru, con unos pocos, se adelantó en unas piraguas, y a gritos echó en cara al Comandante paulista la vergüenza de que gente que se decía cristiana viniera a quitar la libertad a otros hombres que profesaban la misma religión. El Comandante no respondió nada y su flota siguió avanzando. Estalló por fin la lucha, y en el río los paulistas y tupíes sufrieron tal descalabro que hubieron de refugiarse en tierra, donde al día siguiente continuó la batalla, con clara victoria guaraní⁴⁴.

El cacique Nicolás Ñeenguirú fue un gran jefe militar al que el gobernador había otorgado el título de «capitán insolidium» antes de la batalla.

⁴³ Cartas Anuas de 1640-43.

⁴⁴ Iraburu, p. 199.

Murió poco después y las Cartas Anuas de 1641-43 tratan de sus hazañas militares y expresan la pena de todos por su muerte. Se refieren a Ñeenguirú como «Capitán General de todas las reducciones»⁴⁵.

Con eso se terminaron para siempre las grandes razzias procedentes del Brasil para la captura de esclavos. Antes de ese escarmiento se calcula que los bandeirantes habían hecho en las reducciones unos 60.000 esclavos.

A partir de la segunda mitad del siglo XVII, las milicias guaraníes desplegaron una actividad notable en varias ocasiones de guerra: repetidos levantamientos de indios rebeldes, como la batalla del Yi, la ocupación de Colonia del Sacramento (1680, 1704-1705, 1735-1736 y 1762-1763) en la desembocadura del Río de la Plata y la rebelión de los comuneros ocurrida en Asunción del Paraguay (1721-1735).

A los pocos años de asentarse los jesuitas, ya corrió el rumor de que poseían fabulosas riquezas y que en sus reducciones había minas de oro. En 1647 y 1661, se realizaron, por orden del gobernador, visitas para ver los tesoros y las armas que tenían los indios. Sobra decir que no se encontró nada de lo que se buscaba.

La organización de las milicias

Esta milicia guaraní, nombrada por el virrey defensora de la frontera y de la autoridad civil⁴⁶, participó en la sofocación de rebeliones como por ejemplo, en 1649 contra el gobierno ilegal del obispo de Asunción, el franciscano Bernardino de Cárdenas, enemigo declarado de la compañía de Jesús e insurrecto, nombrado por asamblea de vecinos de Asunción gobernador, justicia mayor y capitán general.

El gobernador interino de Paraguay, Sebastián de León, dispone la milicia guaraní de las reducciones el 28 de septiembre. El uno de octubre de 1649 derrota a las tropas de Asunción y a su obispo, capitán general. Entran victoriosos en la ciudad procediendo Sebastián de León al apresamiento del obispo Cárdenas, de sus partidarios y secuaces.

No queda ahí la cosa. Más tarde, surgió otro movimiento de insurrectos, los vecinos de Asunción, que luchaban por los derechos del pueblo, y

⁴⁵ K. Takeda, p. 56.

⁴⁶ El 21 de junio, el virrey emite en Lima una provisión real que fija los derechos y deberes de los indios de las reducciones jesuíticas del Paraguay: todos los indios pertenecen a la Corona, los hombres (entre los 18 y 50 años) pagarán anualmente un peso de a ocho reales en efectivo de tributo, quedan liberados de toda mita y obligación de servicio personal por la contraparte militar que les incumbe, o sea la defensa de la frontera con el Brasil y el socorro de las empresas emprendidas por la autoridad civil.

se autotitulaban Comuneros, enfrentándose al poder real, como lo habían hecho los Comuneros de Castilla contra Carlos I al principio de su reinado. Esta lucha de los criollos de Asunción contra los representantes del rey a los que apoyaron los jesuitas se extendió desde 1717 a 1735.

Los criollos deponen al gobernador y apoyan al juez pesquisador, José de Antequera, enviado por la Audiencia de Charcas para juzgar al gobernador, que tampoco era trigo limpio.

Antequera prometió a los paraguayos que «conseguiría que los indios de siete pueblos que están a cargo de los padres de la Compañía de Jesús les sirviesen de esclavos, encomendándolos a los vecinos de esta ciudad... no solo como mitayos en el beneficio de la hierba y cultivo de sus campos, sino como esclavos»⁴⁷.

Los comuneros fueron vencidos en la batalla de Tobatí en enero de 1735 con un ejército compuesto por las tropas del rey y 8.000 guaraníes de las reducciones bajo el mando del gobernador de Paraguay, Bruno Zabala, caballero de la Orden de Calatrava y teniente general de los ejércitos reales.

A partir de 1680 España y Portugal se disputaron, durante casi 100 años, la pertenencia de la Colonia del Sacramento, una base militar construida en secreto por los portugueses en la desembocadura del Río de la Plata. En efecto, allí se dieron, como se ha dicho antes, de 1680 a 1763, seis batallas y en cada una de ellas, combatieron miles de guaraníes. Las crónicas de los jesuitas nos informan sobre la contribución de estas milicias a la ocupación y conservación de Sacramento. El 28 de febrero de 1680, el padre Cristóbal Altamirano, gobernador de todas las reducciones del Paraguay, ordenó a sus compañeros que dispusiesen una expedición de soldados guaraníes para la operación militar. La orden había sido despachada por petición del gobernador español del Río de la Plata, tras las súplicas de los cabildos de varias ciudades españolas: Buenos Aires, Santa Fe y Corrientes. El padre Altamirano dio instrucciones sobre el modo de organizar cada unidad militar:

*De cada 100 indios se ha de hacer una compañía de a pie con su capitán, alférez, sargentos, cabo de guerra con su bandera que podrá ser de lienzo pintado o lo que tuvieren. De las compañías de a caballo constará cada una de 50 soldados con su capitán y teniente, estandarte, clarín, chirimía o corneta*⁴⁸.

⁴⁷ Cfr. Joseph Pérez, pp. 13 y 14.

⁴⁸ Orden del P. Cristóbal Altamirano a los padres misioneros, Candelaria, 28 de febrero de 1680.

Del último tercio del siglo XVII, se conservan mandamientos de los gobernadores del Paraguay solicitando envío de indios de la reducción de San Ignacio Guazú para la guerra.

El 6 de febrero de 1702 el ejército guaraní sorprendió y venció a la coalición de indios que, orillas del río Yi, se dedicaban al pillaje.

Pero la formación militar de los guaraníes venía de mucho más atrás, como hemos visto. La visita realizada en 1657 a las reducciones jesuíticas por el gobernador Juan Blázquez de Valverde, ordenada por el rey para llevar la cuenta de los indios tributarios. Los informes de la visita detallan la cantidad, clase de armas y municiones que se guardaban en cada reducción de las diecinueve visitadas y de esos informes se desprende también que la manera de organizar las compañías de los guaraníes dentro de las reducciones seguía el modelo de las unidades de la infantería española.

Una obra muy notable sobre el arte militar fue la de Sancho de Londoño, *Espejo y deceptina militar, por manera de un diálogo militar del Maestro de Campo Francisco de Valdés: en el cual se trata del oficio del Sargento Mayor*, publicada en Bruselas en 1587. En la que se lee la definición de tercio:

*«Un tercio ordinariamente debe ser de 15 compañías, de 200 soldados cada una, que vienen a ser 3.000 soldados, a imitación de las legiones de los romanos. En español llamase tercio, en italiano y francés llamase coronelia y los tudescos y valones lo llaman regimiento»*⁴⁹.

Para ver los cargos militares establecidos en las misiones jesuíticas, están los informes de la visita, realizada en 1647 por el gobernador del Río de la Plata, Jacinto de Láriz. En dichos informes se registran los nombres de los oficiales de cada reducción y sus títulos. Los oficios registrados fueron: «capitán, capitán a guerra, capitán de a caballo, teniente, sargento, sargento de número»⁵⁰.

Otros documentos redactados en tiempo de la primera ocupación de la Colonia del Sacramento en 1680 son también notables:

Así explica el misionero jesuita Francisco Jarque la estructura de una compañía guaraní: «En cada pueblo hay compañías de soldados de a pie y de a caballo, que se componen de todos los hombres capaces de tomar armas, cada una con su capitán, alférez, sargento, cabos de escuadra y los demás oficiales, que se acostumbran en la milicia con sus insignias, cajas, clarines

⁴⁹ Cfr. Takeda, p. 42.

⁵⁰ Id, p. 56.

y banderas, con las armas de Borgoña y Reales, en la forma que usa nuestra España, en las campañas y fronteras, mejor asistidas»⁵¹.

La orden de recluta del padre Cristóbal Altamirano, se definió de tal forma que se consiguiera el número de soldados que integraban un Tercio en los ejércitos españoles. De este esfuerzo, casi 3.000 guaraníes estuvieron listos para marchar a la ocupación de Colonia en 1680⁵².

Más tarde, con motivo de elogiar la contribución guaraní a la guerra contra los portugueses, el gobernador del Río de la Plata, José de Garro, emitió la certificación por cada reducción mencionando a los oficiales militares y sus cargos. En las reducciones, se constata la existencia de los siguientes puestos militares: capitán de infantería, capitán de caballos, alférez, sargento, ayudante, teniente de a caballo. Estos cargos militares eran los oficios típicos de una compañía.

Las certificaciones muestran los grados de los guaraníes

Cristóbal Capii, natural de Santo Tomé, fue el «maestre de campo general de todo el Uruguay». En la reducción de Corpus: Tadeo Asuyare, «sargento mayor de todos los indios del río Uruguay»; Antonio Abaro, «capitán de los dichos indios del río Paraná»; Ignacio Piribera, «capitán de caballos de los dichos indios del río Paraná»; Roque Cica, «alférez de infantería del dicho pueblo [de Corpus] y dichos indios del río Uruguay»; Juan Angura, de Loreto, «sargento mayor de dichos indios de río Paraná». Se infiere que estos oficiales los oficiales guaraníes dirigieron a soldados guaraníes pertenecientes a varias reducciones comarcanas a los ríos Paraná o Uruguay. Ocuparon cargos militares superiores en sus compañías, con una organización igual a la de los Tercios españoles.

Arte de escuadrónar en Paraguay

Escuadrónar, en la obra de Diego de Salazar titulada en *Tratado De re Militari* (1590), es el modo de ordenar la gente para la guerra. Este autor llamaba escuadrón a la unidad militar que luego se llamó tercio. Dice así:

⁵¹ Id, p. 57

⁵² En el magnífico artículo antes citado hay un cuadro en el que se registra el número de hombres reclutados en cada reducción: Itapúa, San Miguel, Santa María, Loreto.... Es emocionante recordar esos nombres. El total fue de 2940. Fuente: AGI, Charcas 260. Ff.25r-25fv.

«Y porque los romanos, dividían sus legiones, que eran compuestas de hasta 6.000 hombres, en 10 cohortes, yo quiero dividir este nuestro escuadrón en 12 compañías o batallas, y componerlo de 6.000 hombres de a pie y daremos a cada compañía 500 hombres; de los cuales 500, los 200 de ellos tendrán picas y los otros 100 serán arcabuceros y los otros 200, con que se cumple el número de 500, les daría rodela y dardos con las otras armas que ya he dicho»⁵³.

Francisco de Valdés trató de las funciones del sargento mayor dentro del Tercio, en su obra *Espejo y disciplina militar* (Bruselas, 1596). Dijo que el sargento mayor debía tener, en primer lugar, conocimientos matemáticos, imprescindibles para formar filas militares denominadas escuadrones. Para organizar cualquier forma de escuadrón, era necesario saber calcular la raíz cuadrada: «Si queréis hacer escuadrón de 1.600 picas, la raíz cuadrada de este número es 40: y de tantos serán los frentes. Y si de 2.500 picas lo hacéis, la raíz cuadrada es 50, que multiplicada por si misma hace dicho número, y estas serán sus frentes. Llamaremos raíz cuadra según los aritméticos»⁵⁴. Hay otras muchas modos de escuadronar según las necesidades del momento, «de algunos de ellos usa la nación italiana, y esguízara, como son a manera de media luna, y en forma de cruz, que buenos ingenios los aprueban por buenos. Otros hay en figura oval, cunea triangular, y de otras muchas maneras que se usan al presente poco [...] empero las que más se usan no sólo de nuestra nación, pero de todas las demás donde al presente florece la milicia, son los 4 que arriba dije, como más fuertes y necesarios, según las armas con que en esta era se combate»⁵⁵.

Los guaraníes recibieron entrenamiento militar para escuadronar en media luna. El padre Claudio Ruyer dejó constancia de su uso en la batalla de Mbororé, mencionada antes: «... la demás gente de nuestros hijos que estaban en las canoas viendo a su Capitán en peligro e impacientes ya con la tardanza salieron con orden en forma de media luna y en la vanguardia se puso un verso que iba en una balsa fuerte y bien acomodada con sus parapetos»⁵⁶.

Después, en 1641, los guaraníes podían formar cuadros en todas las modalidades que contempla el arte militar y llegaron a formar un ejército poderoso, motivado y disciplinado. Una comparación: para la defensa de la inmensa gobernación del Río de la Plata, el ejército real constaba de 900 hombres, pero los jesuitas contaban con decenas de miles de soldados.

⁵³ Salazar, 30r. Cfr. K. Takeda, p. 10.

⁵⁴ Valdés, 1591: 18r, cfr. K. Takeda, p. 13.

⁵⁵ Valdés, 15-16, cfr. Kazuhisa Takeda, p. 15.

⁵⁶ Cfr. Takeda, p. 60.

El padre Antonio Sepp dice⁵⁷: «Empero, si surgiese un peligro, pondríamos en marcha inmediatamente más de 30.000 indios de nuestras poblaciones, todos a caballo; y éstos saben manejar tanto el mosquete y blandir el sable como también atacar en formación semilunar desde los flancos, formar un escuadrón, combatir en la ofensiva y en la defensiva, y esto tan bien como cualquier europeo. Para todo ello han sido adiestrados exclusivamente por los Padres».

⁵⁷ Antonio Sepp, Relación de viaje a las misiones jesuíticas, p. 161.

BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA, José: *Historia natural y moral de las Indias*. Biblioteca Virtual Universal.
- ANGELI, Sergio: «Prosopografía de un tribunal americano. La primera Audiencia de Lima (1544-1548)», Dialnet, en *Revista de Historia del Derecho Sección Investigaciones*, año 2011, n.º 41, p. 4578.
- ARMANI, Alberto: *Ciudad de Dios y Ciudad del Sol: El «Estado» jesuita de los guaraníes (1609 1768)*. México, FCE.
- BELDA PLANS, Juan: *Juan Ginés de Sepúlveda*. Biblioteca Virtual Alfonso Larramendi.
- BORGES, Pedro: *Métodos misionales en la cristianización de América*. CSIC. Madrid, 1960.
- DE ARMAS MEDINA, Fernando: *La cristianización del Perú*. CSIC. Sevilla, 1953.
- DE AVELLANEDA, Mercedes: «El ejército guaraní en las reducciones jesuitas del Paraguay», en *Historia Unisinos*, 9 (1), pp. 19-34.
- DE CASTRO, Cristóbal: *Santo Toribio de Mogrovejo*. Editora Nacional. Madrid, 1944.
- DEL VAS MINGO, Milagros: «Las Ordenanzas de 1573, sus antecedentes y consecuencias». Dialnet, Quinto centenario, ISSN 0211-6111, n.º 8, 1985, pp. 83-102.
- GUILLEMONT, Michèle: «Los “sucesos” de 1649 en Asunción del Paraguay: ¿un rebelión?», en *Soulèvements, révoltes, révolutions: Dans l’empire des Habsbourg d’Espagne, xvie-xviii siècle* [en línea]. Casa de Velázquez. Madrid, 2017.
- HERAS, Julián: *Las doctrinas franciscanas en el Perú colonial*. Dialnet, Archivo Ibero-Americano, ISSN 0004-0452, Año n.º 50, núm. 197-200, 1990.
- HERNÁNDEZ, Pablo: *Organización social de las doctrinas guaraníes de la Compañía de Jesús*. Gustavo Gili. Barcelona, 1913.
- IRABURU, José María: *Hechos de los apóstoles de América*. Fundación Gratis date. Pamplona, 2003.
- MAESTRE SÁNCHEZ, Alfonso: *Todas las gentes del mundo son hombres*. Departamento de Filosofía III, UCM. Ed. digital, Academia Edu.

- MARZAL, Manuel: «La cristianización del indígena peruano», en *Allpanchis*, núm. 69 (2007), pp. 165-218, Universidad Católica de San Pablo. Arequipa, Perú.
- MEDINA, Miguel Ángel: *Los dominicos en América*. MAPFRE. Madrid, 1992.
- MELÉNDEZ, Fray Juan: *Historia de la gran provincia de San Juan Bautista del Perú*. Roma, 1581.
- MIRA CABALLOS, Esteban: *Francisco Pizarro. Una nueva visión de la conquista del Perú*. Ed. Crítica. Barcelona, 2018.
- OSUNA FERNÁNDEZ-LARGO, Antonio: «Ética y política en las Leyes de Indias del siglo xvi», en *Anuario de Filosofía del Derecho VIII*, Valladolid, 1991, pp. 72-102.
- PÉREZ, Joseph: «Los jesuitas en el Paraguay», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, ISSN 0570-4065, núm. 55, pp. 143-158. Las Palmas de Gran Canaria, 2009.
- RICARD, Robert: *La conquista espiritual de México*. FCE. México, 2000.
- RUIZ DE MONTOYA, Antonio: *La conquista espiritual hecha por los religiosos de la Compañía de Jesús*. Edición crítica de Manfred Ringmacher. Biblioteca Digital Curt Nimuendajú. Asunción, 2022.
- SAITO, Akira y ROSAS LAURO, Claudia (eds.): *Reducciones. La concentración forzada de las poblaciones indígenas en el Virreinato del Perú*. Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, National Museum of Ethnology. Lima-Osaka, 2017.
- SEPP, Antonio: *Relación de viaje a las Misiones jesuíticas*. Buenos Aires, 1971.
- TAKEDA, Kazuhisa: «Las milicias guaraníes en las misiones jesuíticas del Río de la Plata», en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, vol. 20, n.º 2 (jul.-dic.), 2016, 0719-4749. Ed. Universidad de Santiago de Chile.
- ZULOAGA RADA, Marina: *La conquista negociada*. Institut français d'études andines, 2013.

EL MARCO INSTITUCIONAL DEL VIRREINATO DEL PERÚ (1542-1814)

José SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL¹

RESUMEN

La historiografía ha destacado en reiteradas ocasiones la complejidad del aparato administrativo que fue exportado a las Indias. Pronto se comprobó que las instituciones castellanas no podían ser aplicadas pacíficamente por la diversidad del medio y de las variadas circunstancias presentes en el nuevo continente descubierto. Esto propició la creación de un sistema de gobierno presidido por la improvisación y que nunca llegó a ser totalmente uniforme. El historiador se encuentra perdido en un laberinto de instituciones (virreyes, presidentes-gobernadores, oidores, gobernadores, tenientes, corregidores, alcaldes mayores, alcaldes...), cuyas competencias con frecuencia son difíciles de desentrañar. En este estudio se perfila el esquema administrativo que rigió en el virreinato peruano desde su creación hasta su desaparición, aclarando muchos de los aspectos que han inducido a la confusión a algunos sectores de la historiografía.

¹ Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad Complutense de Madrid.

PALABRAS CLAVE: Administración en Indias. Virreinato del Perú. Virreyes. Audiencias. Provincias. Gobernadores. Administración de justicia. Sistema fiscal.

ABSTRACT

Historiography has repeatedly highlighted the complexity of the administrative system implemented in the Americas. It was soon proven that the Castilian institutions could not be applied peacefully due to the diversity of the environment and the varied circumstances present in the newfound continent. This led to the creation of a governing system based on improvisation that was never completely standardized. The historian finds himself lost in a maze of institutions (viceroys, president-governors, *oidores* (judges), governors, lieutenant governors, magistrates, main mayors, mayors...), whose capacities are often difficult to unravel. This study outlines the administrative scheme that governed the Peruvian viceroyalty from its creation until its end, clarifying many of the aspects that have led to confusion in some sectors of historiography.

KEYWORDS: Administration in the Americas. Viceroyalty of Peru. Viceroys. *Audiencias* (Courts). Provinces. Governors. Administration of justice. Tax system.

* * * * *

Introducción

Entre los numerosos acontecimientos destacables de la historia española del siglo XIX es incuestionable que la independencia de provincias americanas ocupa un lugar preponderante e, incluso, dramático por lo que supuso desde el punto de vista político, económico, social y militar para la metrópoli. No me corresponde abordar las causas que desencadenaron los distintos movimientos secesionistas de la América hispana, estudiadas y analizadas en otros trabajos contenidos en este volumen monográfico dedicado a la independencia del Perú. Mi propósito es otro. Tra-

dicionalmente -y quizá con una visión simplista de los acontecimientos- se han planteado los procesos independentistas como la insurrección de unas «colonias»² explotadas económicamente por la metrópoli. En este análisis se olvida con frecuencia que la casi totalidad de los bienes de producción en América se hallaban en manos de los criollos. Es cierto que se mantenía un férreo control sobre el comercio, pero no es menos cierto que la prohibición de comerciar con otros países era conculcada con más frecuencia de lo deseado por las autoridades. Del mismo modo, también como justificación del proceso de emancipación, se aduce la inoperancia y la corrupción del sistema administrativo hispánico. Respecto a la corrupción –tema que ha generado una copiosa bibliografía en los últimos años– pienso que debe estudiarse con unos criterios metodológicos más rigurosos³. Entre otras apreciaciones, no se suele tener en cuenta que a nivel local, los oficios municipales eran desempeñados por las aristocracias urbanas que se habían ido generando desde el siglo XVI; sólo los altos cargos de la administración indiana se mantenían reservados a los oficiales y magistrados enviados desde la Península; reserva, ésta última, que había ido disminuyendo paulatinamente a lo largo del siglo XVIII. La realidad fue que la crisis política de 1808 fue la oportunidad aprovechada por las élites criollas para emular a sus vecinos de las colonias inglesas de Norteamérica.

Se piensa que la ruptura política con la metrópoli supuso un corte, una cesura radical con el pasado «colonial». Nada más lejos de la realidad. Las distintas guerras civiles que culminaron con la independencia de los virreinos y provincias americanas propiciaron la emancipación política respecto a Madrid, pero no fueron suficientes para provocar una ruptura total y absoluta con la tradición española. Es en el mundo del derecho, de las instituciones, uno de los sectores en los que las pervivencias del período anterior se hacen más patentes⁴.

² Sobre la condición jurídica de los territorios americanos, véase R. Levene, *Las Indias no eran colonias*. Buenos Aires, 1951.

³ Véase la revisión bibliográfica y las observaciones que en relación con la corrupción administrativa que hice en mi estudio *Control judicial y corrupción en Indias. Los juicios de residencia a los oidores de las Audiencias indianas (1548-1650)*. Madrid, 2019.

⁴ Vid. J. M^a Ots Capdequí, «La estructura político-administrativa hispánica como base de las nacionalidades americanas», en *XII Congrès International des Sciences Historiques. Rapports*. Viena 1966, t. II, 243-262; A. García-Gallo, «El Derecho indiano y la independencia de América», en su volumen *Estudios de Historia del Derecho Indiano [EHDI]*, Madrid 1972, pp. 537-560; B. Bravo Lira, «El derecho indiano después de la Independencia en América española: Legislación y doctrina jurídica», en revista *Historia [Chile]*, 19 (1984), pp. 5-51; J. M. Pérez-Prendes y Muñoz de Arraco, *Las estructuras político-administrativas de la Colonia y la formación de los Estados nacionales. Materiales*. Madrid 1986.

El esquema administrativo de las Indias fue complejo desde el primer momento. La distancia, el desconocimiento del medio y las circunstancias tan distintas de un lugar a otro, propiciaron que en muchas ocasiones se acudiera desde el Consejo de Indias al método de «ensayo y error». Una medida que podía ser óptima para resolver un problema en las Antillas resultaba inaplicable en los Andes. Esto propició la creación de un sistema de gobierno presidido por la improvisación y que nunca llegó a ser totalmente uniforme. Esta circunstancia ha condicionado frecuentemente la aproximación histórica a los distintos territorios que integraron la América hispana en donde aparentemente se entrecruzan las competencias de las diferentes autoridades: virreyes, presidentes-gobernadores, gobernadores, corregidores, alcaldes mayores...

En el presente estudio, por razones de espacio, me limito a delinear el esquema básico de la administración indiana desde el siglo XVI, aclarando aquellos aspectos que han inducido a la confusión a algunos sectores de la historiografía. Queda fuera de este análisis la organización castrense que se aborda en otros trabajos del presente volumen.

La génesis del sistema de gobernación territorial de las Indias

En las *capitulaciones de Santa Fe* los Reyes Católicos pactaron con Colón el diseño de la organización las islas y tierras que iban a ser descubiertas en la mar Océana. Colón ideó un modelo en el que se entremezclaban las instituciones castellanas y alguna aragonesa⁵, mal conocidas e interpretadas por él⁶. A Colón se le otorgaron plenos poderes, en especial de carácter jurisdiccional, sin que tuviera que actuar con asesores letrados o subordinados a la *Audiencia* o al *Consejo Real* de Castilla. Sólo a partir de los acontecimientos propiciados por la sublevación de Francisco Roldán, Colón solicitó a los Reyes que le enviaran un *juez letrado* y «*dos personas virtuosas para consejo*». El *virreinato* colombino se fue incrementando a

⁵ Vid J. Manzano Manzano, «Precedentes castellano-aragoneses del virreinato colombiano» en Anuario de la Asociación Francisco de Vitoria, 13 (1960-1961), pp. 29-49; J. Lalinde, «El régimen virreinato-senatorial en Indias», en Anuario de Historia del Derecho Español [AHDE], 37 (1967), pp. 5-244; A. García-Gallo, «Los virreinos americanos bajo los Reyes Católicos. Planteamientos para su estudio», en su volumen EHDI, pp. 639-659.

⁶ Todas las islas y tierras firmes descubiertas quedaron sometidas a la autoridad de Colón, nombrado *almirante*, *virrey* y *gobernador*. Mientras el oficio de *almirante* estaba perfectamente definido en Castilla, el de *virrey* y el de *gobernador* no se hallaban aún desarrollados y mucho menos ejercidos simultáneamente por la misma persona.

medida que se descubrieran nuevas islas, pero el sistema quebró por las pésimas aptitudes de Colón para gobernar.

Los nuevos e incesantes descubrimientos descartaron que todas las islas y tierras firmes constituyeran una sola circunscripción. Se adoptó el término *provincia* para las nuevas demarcaciones y al frente de cada una de ellas se instauró la figura de un *gobernador*, dotado de amplias facultades gubernativas y jurisdiccionales⁷. La gobernación llevaba implícita la jurisdicción civil y criminal, así como la designación de *alcaldías* y *alguacilazgos*, tal como aparece en las *Ordenanzas de corregidores, gobernadores y asistentes* de Castilla del año 1500. No obstante, el nuevo sistema de las *gobernaciones* no llegó a ponerse en práctica. Tan sólo en la Española, Nicolás de Ovando actuó como *gobernador* en sustitución de Colón. Hasta 1508 el régimen de las *gobernaciones* quedó en suspenso.

Por sentencia de 5 de mayo de 1511, el *Consejo Real de Castilla* reconoció las pretensiones de Diego Colón y le declaró *virrey* en juro de heredad. Simultáneamente, en el Darién los conquistadores nombraron *gobernador y capitán* a Núñez de Balboa. Poco después, el rey designó a Pedrarias Dávila como *gobernador y capitán general* de ese territorio, denominado ahora *provincia de Castilla del Oro*. Como recompensa por haber descubierto el Pacífico, el rey concedió a Núñez de Balboa los títulos de *adelantado de la Costa del Mar del Sur* y de *gobernador* de las provincias de Panamá y Coiba. Para evitar conflictos con Pedrarias, éste fue nombrado *lugarteniente general de Castilla del Oro*, con lo que Núñez de Balboa quedó subordinado a la autoridad de Pedrarias Dávila.

El título de *lugarteniente general*, de raigambre aragonesa, en la práctica suponía la creación de otro *virrey*. El *virreinato* y la *lugartenencia* se constituyeron como instancias intermedias entre el *Consejo Real* y las *provincias*. Las atribuciones de Diego Colón como *virrey-gobernador* quedaron en la práctica limitadas por la creación, en 1511, de un *Juzgado e Audiencia que reside en Indias*. Las competencias jurisdiccionales del *Juzgado e Audiencia* de la Española propiciaron un serio conflicto con el *virrey-gobernador* que consideraba que su autoridad estaba por encima de la de la *Audiencia*. La solución quedó zanjada por la sentencia del *Consejo Real* de 1520 en la que se reconocía a Diego Colón su condición de *gobernador-*

⁷ Las nuevas empresas descubridoras corrieron a cargo de la iniciativa privada; en las capitulaciones pactadas con los interesados se les confería el título de *gobernador*. Las primeras *provincias* no llegaron a poblarse; sólo la *provincia* denominada de *islas y tierras firmes de las Indias* o, simplemente, *isla Española*, es decir, las islas descubiertas por Colón se consolidó bajo el gobierno de Nicolás de Ovando, mientras el *Almirante* se hallaba suspendido de sus funciones en la Península.

virrey y a la *Audiencia* la misma autoridad que al «nuestro Consejo Real», y, en consecuencia, por encima de aquél.

El fracaso del sistema virreinal coincidió con un momento importante de expansión territorial. La muerte, en 1526, de Diego Colón, por un lado, y los nuevos descubrimientos –el Perú– por el otro, determinaron que el *Consejo de Indias* prosiguiera con el sistema de *capitulaciones* con los particulares. Ello propició la proliferación de nuevas *provincias*: unas surgieron como consecuencia de la fragmentación de otras mayores (Puerto Rico y Cuba del virreinato de Colón; Nicaragua de la provincia de Tierra Firme; y Guatemala y Honduras de la *provincia* de la Nueva España) otras, en cambio, fueron de nueva creación: Margarita, Santa Marta, Cartagena, Curaçao, Venezuela, Yucatán, Perú...⁸.

Todas las *provincias* dependían directamente del *Consejo de Indias*. Sus *gobernadores* –por capitulación o por designación regia–, intervenían en los asuntos de gobierno y estaban investidos de jurisdicción civil y criminal, conociendo, en segunda instancia, de las apelaciones interpuestas a los fallos de los alcaldes ordinarios de las poblaciones recién creadas. Desde 1524, quienes obtenían la *gobernación* mediante una capitulación, recibían también el título de *adelantado* –cuyo contenido no aparece claro⁹– y de *capitán general*. A las atribuciones jurisdiccionales y gubernativas del cargo se le sumaron las de carácter militar, que las ejercían no en su condición de *gobernadores*, sino por haberseles acumulado el oficio de *capitán general*.

La creación de *Audiencias*, primero en la Española, luego en México, no sólo afectó a los asuntos o negocios de justicia, sino también a los asuntos de gobierno, interfiriendo así en las atribuciones de los *gobernadores*. Al representar la *Audiencia* a la misma persona del rey, la autoridad de ésta se hallaba situada siempre por encima de la del *gobernador*. Las funciones gubernativas ejercidas por las *Audiencias* se limitaban al distrito o provincia

⁸ Para el gobierno provincial, véanse: A. García-Gallo, «La evolución de la organización territorial de las Indias de 1492- 1824», en su volumen *Los orígenes españoles de las instituciones americanas [OEIA]*, Madrid 1987, pp. 811-838. Para la Nueva España, pero válido para otras provincias, W. Borah, «El desarrollo de las provincias coloniales», en vol. *El gobierno provincial en la Nueva España. 1570-1787*, México 1985, pp. 29-35. De este mismo autor y en el mismo volumen: «El gobernador novohispano (alcalde mayor/corregidor): aspectos económicos de la consecución del puesto», pp. 37-50; «Los auxiliares del gobernador provincial», pp. 51-64; «El gobernador como administrador civil», pp. 65-74; C. Molina Argüello, *El gobernador de Nicaragua en el siglo XVI*, Sevilla 1949; «Gobernaciones, alcaldías mayores y corregimientos en el Reino de Guatemala», en *Anuario de Estudios Americanos [AEA]*, 17 (1960), pp. 105-132.

⁹ Vid P. Arregui Zamorano, «El alcalde mayor de Adelantamiento de Castilla en el momento de la conquista del Nuevo Mundo, en *Actas y estudios del IX Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Madrid 1991, t. I, pp.383-404.

de la gobernación en la que se hallaba la sede la *Audiencia*, aunque ésta, desde el punto de vista jurisdiccional, extendía sus competencias a varias provincias o gobernaciones¹⁰.

La proliferación de provincias o gobernaciones al amparo de las capitulaciones pronto puso de manifiesto la precariedad del sistema: conflictos continuos entre las autoridades, incapacidad de los *gobernadores*, abusos y arbitrariedades, disputas territoriales... De todos estos problemas, el que más repercusión tuvo en la Península fue la guerra civil desencadenada entre Pizarro y Almagro a raíz de la conquista del Perú y la creación de la *provincia de la Nueva Castilla*.

Para salir al paso de esta difícil situación, el *Consejo de Indias* acudió a soluciones concretas. No hubo una política de conjunto para todas las Indias hasta 1542, con la promulgación de las *Leyes Nuevas*. En este esfuerzo se sitúa la designación de Antonio de Mendoza como *virrey y gobernador* de la Nueva España, al tiempo que se le nombraba también *presidente de la Audiencia que en ella reside*. Cortés conservaba el oficio de *capitán general*, pero quedaba bajo las órdenes del *virrey*. Surgieron, así, nuevamente los *virreinos* en las Indias, pero, a diferencia del colombino, aquéllos no serán ni vitalicios ni hereditarios¹¹. Además, el cargo de *virrey* no llevaba implícita ni la gobernación, ni la *presidencia* de la Audiencia —aunque se habían acumulado a la persona de Antonio de Mendoza—, ni tampoco el mando militar.

El éxito de la nueva medida y la crítica situación en la que se encontraba el Perú como consecuencia de la guerra civil entre los partidarios de Almagro y de Pizarro¹², movieron a la Corona, en 1542, a crear en esas tie-

¹⁰ Sobre las funciones gubernativas de las Audiencias, véanse: P. Ballesteros, «La función política de las Reales Chancillerías coloniales», en *Revista de Estudios Políticos*, 15 (1946), pp. 34-49; M. Salvat Monguillot, «Las funciones de gobierno de la Audiencia del Reino de Chile», en *Actas del III Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Madrid 1973, pp. 597-622; I. Sánchez Bella, «La Audiencia y la función de gobierno en Indias», en *Revista Chilena de Estudios Histórico-Jurídicos*, 2 (1977), pp. 159-186; A. García-Gallo, «Las Audiencias de Indias. Su origen y caracteres», en vol. *OEIA*, pp. 889-951; M^a L. Alonso Martín, «La función de gobierno de las Audiencias: su planteamiento en Quito en 1586», en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 28-29 (ene.-ago. 1977), pp. 3-10; A. M^a Barrero García, «En torno al ejercicio de la gobernación por las Audiencias de Indias. Una hipótesis de trabajo para su conocimiento», en *Actas del XI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, ya citado, Madrid 1997, vol. III, pp. 441-458.

¹¹ A. Bermúdez Aznar, «La implantación del régimen virreinal en Indias», en vol. *El gobierno de un mundo, virreinos y audiencias en la América hispánica*, Cuenca 2004, pp. 253-298,

¹² Vid. D. Py, «El sentimiento partidista presente en el inicio de la conquista del Perú: supervivencia medieval en los conflictos entre Pizarro y Almagro» en *Temas de historia argentina y americana*, 17 (2010), pp. 159-180, y la bibliografía ahí recogida.

rras un segundo *virreinato* de iguales características que el de la Nueva España. La diferencia que se establece al crear un *virrey* junto a una *Audiencia*, o sólo una *Audiencia gobernadora*, dependía del rango e importancia del territorio, como se constata en el hecho de que a la Nueva España y al Perú se les otorgó la condición de *reinos* dentro de la *Monarquía*. La acumulación del oficio de *presidente* de la *Audiencia* a la persona del *virrey* obedecía al criterio de evitar conflictos entre las principales autoridades de un territorio, en tanto que la fórmula de gobierno colegiado por parte de la *Audiencia* parece que corresponde más a la idea de evitar abusos y arbitrariedades por parte de los *gobernadores* que habían obtenido un título en virtud de una capitulación con la Corona¹³.

La creación de distintas instancias de gobierno y justicia –*virreyes*, *Audiencias* y *gobernadores*– implica una compleja superposición de circunscripciones que, a veces, inducen a confusión¹⁴. Este problema no se presentó en el *virreinato* del Perú, en el que, desde el primer momento, la autoridad del *virrey* se situó por encima de la de los *gobernadores*. A estos grandes distritos hay que añadir el de la *Audiencia de los Confines*, que englobaba las provincias de Guatemala, Honduras, Nicaragua, Chiapa y Costa Rica, y el distrito de la *Audiencia de Santa Fe* que abarcaba las provincias de Nueva Granada, Popayán y Santa Marta. De esta manera, quedaron configuradas desde mediados del siglo XVI cinco grandes circunscripciones: por un lado, los *virreinos* de la Nueva España y del Perú y, por el otro lado, los distritos de las tres *Audiencias* de la Española, Los Confines y Santa Fe

¹³ A. García-Gallo, «Los principios rectores de la organización territorial de las Indias en el siglo XVI», en su volumen *EHDI*, pp. 661-693.

¹⁴ Desde el punto de vista jurisdiccional, hasta 1527, el *Juzgado e Audiencia* de la Española fue el órgano superior de la administración de justicia para todas las Indias, al que se podían apelar de los fallos dictados por los jueces inferiores de sus provincias. A partir de esa fecha, el ámbito territorial de dicho tribunal –elevado un año antes a la categoría de *Real Audiencia e Chancillería*– quedó dividido por la creación de una segunda *Real Audiencia e Chancillería* en México. En principio, este reparto territorial sólo debía implicar a las instancias judiciales, pero esta situación se vio afectada por el nombramiento de un *virrey* para México. El nuevo *virrey* extendía su autoridad a la provincia de la Nueva España, de la que ya se habían independizado las provincias de Guatemala, Honduras y Yucatán. Sin embargo, dichas provincias –junto a todas las tierras del norte de México hasta la Florida– quedaron dentro del distrito de la *Audiencia e Chancillería* de la Nueva España; en consecuencia, el *virrey*, en cuanto *presidente de la Audiencia* y en aquellas competencias gubernativas que a ésta le eran encomendadas en comisión por el rey, extendía sus atribuciones a todo el distrito de la *Audiencia*, mucho mayor que el de la provincia de la Nueva España en la que él era *virrey y gobernador*. De manera que en algunos aspectos gubernativos el *virrey* se encontraba por encima de los *gobernadores* de las otras provincias en cuanto que era *presidente de la Audiencia*, pero en otros, sus competencias eran iguales a las de los restantes *gobernadores*. Obviamente, los *virreyes* intentaron hacer prevalecer esta preeminencia en todos los asuntos, máxime cuando al *virrey* y a la *Audiencia* se les reconoció la potestad de poder dictar *reales provisiones*.

de Bogotá. Cada uno de estos distritos integraban varias provincias, cuyos *gobernadores* se hallaban subordinados a una autoridad superior, ya fuera el *virrey* o la *Audiencia*; no obstante, durante mucho tiempo no se delimitaron claramente las esferas de competencias de los *virreyes* y, en su caso, de las *Audiencias* sobre aquellas provincias en las que un *gobernador* ejercía sus atribuciones directamente. Todo parece indicar que, sobre estas provincias, el *virrey* o la *Audiencia gobernadora* ejercían una función tutelar y de supervisión sobre los *gobernadores* y los oficiales reales. En todo caso, la subordinación al *virrey* o a la *Audiencia* no suponía que los gobernadores se hallaban mediatizados por aquéllos y que tenían que relacionarse con el *Consejo* a través de aquéllos. La superior autoridad del *virrey* o la *Audiencia* solo en escasa medida restringía la de los *gobernadores* que continuaron siendo las circunscripciones básicas del gobierno indiano.

Los problemas que ocasionaron los *gobernadores* nombrados en virtud de las *capitulaciones* pactadas con la Corona determinaron que este sistema fuera sustituido por el de *gobernadores* nombrados por el rey. De la misma manera, si inicialmente el gobierno colegiado por parte de la *Audiencia* había evitado muchos conflictos, pronto se vio que tampoco era la solución más idónea y paulatinamente se comenzaron a nombrar *gobernadores* para cada una de las provincias del distrito.

La consolidación del sistema (1565-1750)

Después de treinta años de ensayos, la experiencia fue mostrando las soluciones más idóneas. La creación de grandes unidades territoriales –los *virreinos* y los distritos de las *Audiencias*– en las que se incardinaban varias provincias, dio buenos resultados. No obstante, era necesario deslindar con nitidez las esferas de competencias de las distintas instancias en aras de una mayor armonía dentro del sistema. Pero esta última distinción, aunque se va imponiendo paulatinamente, no llega a ser precisa y clara hasta la segunda mitad del siglo XVIII. Si los asuntos de hacienda y de guerra, en principio, apenas presentaban problemas a la hora de precisar su naturaleza, no sucedía lo mismo con los de gobierno y justicia.

La falta de definición entre los distintos tipos de negocios propició que se acudiera con frecuencia a determinar en cada caso la naturaleza de cada uno de ellos. No había reglas generales para deslindar qué materias eran enteramente gubernativas y cuáles debían ser consideradas únicamente contenciosas. En principio, todos los pleitos entre partes tenían este último carácter, con lo que debían ser competencia exclusiva de los tribunales de

justicia ordinarios. Pero no había una regla general semejante para dilucidar qué asuntos eran estrictamente gubernativos, por cuanto estos negocios podían en cualquier momento devenir en contenciosos¹⁵. Hasta finales del siglo XVIII no se llegó a una formulación de un principio de estas características.

A partir de la segunda mitad del siglo XVI para la ordenación de la administración territorial indiana operaron básicamente dos criterios. El primero, de naturaleza jerárquica, por el que se distinguió el gobierno ordinario, que correspondía a los *gobernadores* de las provincias, del *gobierno superior* que, según las zonas, era ejercido bien por los *virreyes*, bien por los *presidentes de las Audiencias* –no todos los *oidores* de manera colegiada– a los que se les acumulaba el oficio de *gobernador*. El segundo criterio, de naturaleza material, se articulaba sobre la base de la distinción de los asuntos de *gobierno, justicia, hacienda y de guerra*.

La instancia del *gobierno superior* la integraban los dos *virreinos* –la Nueva España y el Perú– y los cuatro distritos de las *Audiencias* cuyos *presidentes* acumulaban también el oficio de *gobernador*; es decir, La Española, Guatemala, Nueva Granada y Filipinas. El mayor rango y dignidad que implicaba la presidencia de la *Audiencia* determinaba que, aun desempeñando al mismo tiempo el cargo de *gobernador*, dicho título quedara relegado a un segundo plano y a las personas que estaban al frente del *gobierno superior* del distrito se les denominaba simplemente *presidentes*. No todos los *presidentes* de las *Audiencias* estaban investidos del *gobierno superior*; aunque fueran también *gobernadores* de la provincia en la que estaba sita la *Audiencia*. Sólo gozaban de aquella condición los *presidentes* de las *Audiencias* que eran cabecera de distrito. Dichos *presidentes*, en la práctica, estaban equiparados a los *virreyes*; sólo se diferenciaban en que los *virreyes* representaban a la persona del rey, y los *presidentes* por sí solos no tenían dicha representación, sino que la tenía la *Audiencia* en pleno. En consecuencia, *virreinos* y *presidencias* estaban equiparados a todos los efectos, siendo únicamente la mayor dignidad personal del *virrey* lo que los diferenciaba. Por ello, aquellas *Audiencias* cuyos *presidentes* ejercían el gobierno superior fueron denominadas *virreinales* –con independencia de que la presidencia fuera desempeñada por el virrey–, para distinguirlas de las otras *Audiencias* –*pretoriales*– que, por no ejercer su *presidente* el gobierno superior, estaban subordinadas al *virrey*.

¹⁵ Vid. A. García-Gallo, «La división de competencias administrativas en la España de la Edad Moderna», en *Actas del II Symposium de Historia de la Administración*, Madrid 1971, pp. 289-306; G. Villapalos, «Los recursos en materia administrativa en Indias», en *AHDE*, 46 (1976), pp. 5-76.

Los grandes distritos, *virreinos* y *presidencias*, englobaban varias *provincias* o *gobernaciones*. Habiéndose conseguido en la segunda mitad del siglo XVI el zénit de la expansión descubridora, el mapa provincial de las Indias apenas sufrió variaciones en las décadas siguientes¹⁶.

La *Recopilación de las Leyes de Indias* (R. I.) de 1680, al describir la organización territorial señaló dos grandes circunscripciones: los dos *virreinos*, de la Nueva España y el Perú, pero sin designarlos como tales; éstos, a su vez, se subdividieron en los *distritos* de las *Audiencias*. Así, el virreinato del Perú englobaba los *distritos* de las *Reales Audiencias* de Panamá, Lima¹⁷, Santa Fe de Bogotá, de los Charcas, San Francisco de Quito, Chile y de la Trinidad y puerto de Buenos Aires. Por su parte, la Nueva España comprendía los distritos de las *Reales Audiencias* de Santo Domingo de la isla Española, de México, de Guatemala, Guadalajara y de Manila.

En las *gobernaciones* o *provincias* cuya capital coincidía con las sedes del *virreinato* o de la *presidencia*, el cargo de *gobernador* se acumulaba al de *virrey* o, en su caso, al de *presidente de la Audiencia*. Esta acumulación tenía igualmente lugar en las otras *gobernaciones* en cuyas capitales residían también las *Audiencias pretoriales*. Con carácter excepcional, debido a las grandes distancias, el *presidente* de la *Audiencia* de Buenos Aires recibió durante algunos años, entre 1661 y 1673, el *superior gobierno*, sin que con ello dejara de estar subordinada al *virrey* del Perú. En las *provincias menores*, en las que no residían ni un *virrey* ni una *Audiencia*, el gobierno era ejercido por un *gobernador*.

En las *Ordenanzas para nuevos descubrimientos y poblaciones* de 1573 se dispuso que sólo se concediera el título de adelantado, cabo (gobernador) o capitán, u otro igualmente honorífico, político o militar, en aquellas provincias «*que no confinan con distrito de provincia de virrey o Audiencia Real, de donde cómodamente se pueda gobernar, y hacer el descubrimiento,*

¹⁶ Así, atendiendo al criterio del superior gobierno, el *virreinato del Perú* englobaba las provincias del Perú (que incluía Quito y Charcas), Tierra Firme, Chile, Tucumán, Santa Cruz de la Sierra, Río de la Plata (en 1617, de ésta última se segregó la provincia de Paraguay), Iguasongoy y Bracamoros, Quijos y la Canela, y Chucuito. No eran provincias menores los distritos de las Audiencias de Charcas y Quito, que eran parte de la *gobernación* del virrey del Perú.

¹⁷ El distrito de la Audiencia de Lima comprendía: la provincia de Lima con los corregimientos de Cuzco, Cajamarca la Grande, de la villa de Santiago de Miraflores de Zaña y el pueblo de Chiclayo, de San Marcos de Arica, de Collaguas, de los Andes del Cuzco, de la Villa de Ica, de Arequipa, de Guamanga, de la ciudad de San Miguel de Piura y Puerto Plata y el corregimiento de Castro-virreina.

población y pacificación, y tener recurso por vía de apelación y agravio» (R. I. 4, 3, 2)¹⁸.

Tanto el *gobierno superior* que ejercían los *virreyes* o *presidentes de las Audiencias*, como el ordinario, que correspondía a los simples *gobernadores*, era indelegable. En consecuencia, desempeñaban sus cargos por sí solos, sin que ninguna otra autoridad pudiera interferir en sus atribuciones. No obstante, en «materias graves» o relativas al Real Patronato, debían dar cuenta primero, «*si el peligro y daño no instaren y fueren evidentes*», al *Consejo de Indias* (R. I. 3, 3, 51). Por ello, los *virreyes* de la Nueva España y del Perú, así como el *presidente de la Audiencia* de Manila, debido a la distancia, estaban obligados a consultar al *Real Acuerdo* de sus respectivas *Audiencias* en los asuntos que consideraran arduos e importantes, si bien la decisión final no estaba vinculada a lo aconsejado por los oidores (R. I. 3, 3, 45). En la práctica, los *presidentes de las Audiencias* que estaban investidos de *superior gobierno* también realizaban estas consultas¹⁹.

Los *virreyes* representaban al mismo rey. Eran un auténtico *alter ego* de la real persona. Tenían y ejercían —decía Solórzano Pereira— «*el mismo poder, mano y jurisdicción que el Rey que los nombra*». Podían hacer y cuidar de todo aquello «*que la misma Real Persona hiciera y cuidara si se hallara presente y entendiesen convenir para la conversión y amparo de los indios, dilatación del Santo Evangelio, administración política y su paz, tranquilidad y aumento en lo espiritual y temporal*».

¹⁸ Pero si el descubrimiento, pacificación o población se llevaba a cabo para un territorio dentro de una provincia que estuviera gobernada por el *virrey* o la *Audiencia* por capitulación hecha con alguna de estas autoridades, en estos supuestos solamente se podía conferir el título de *alcalde mayor* o de *corregidor*. Y al gobernador que capitulare «*se le conceda lo mismo que al adelantado, excepto que ha de estar subordinado en lo que toca a gobernación al virrey o Audiencia en cuyo distrito estuviera inclusa, o con el que confinare; y en cuanto a la jurisdicción por vía de acusación y querrela, tenga recurso a la Audiencia, y también por vía de apelación y suplicación, como en los otros alcaldes mayores y corregidores, y tómeseles residencia y pague el salario conforme a los demás*» (R. I. 4, 3, 25). En consecuencia, según lo dispuesto, sólo los aquellos nuevos territorios que se poblaran por capitulación, siempre y cuando se encuentren en zonas alejadas —nunca dentro de una provincia ya constituida o limítrofe de ella— se convertirían en *provincias* y quedaban exentas de la autoridad del *virrey*. Dicha autonomía, según las mencionadas *Ordenanzas*, parece estar vinculada al título de *adelantado* que se confería en las capitulaciones y debe entenderse, en opinión de García-Gallo, respecto a la gobernación ordinaria del *virrey* o del *presidente*, pero no en relación con el *superior gobierno*. No obstante, esta regla general, en ocasiones, tiene excepciones, máxime cuando durante el siglo xvii el título de *adelantado* se convierte en honorífico sin que lleve implícita la gobernación de un territorio.

¹⁹ P. Arregui Zamorano, «Poder de los virreyes del Perú: un manuscrito inédito del siglo xviii», en *Historiografía y Bibliografía Americanistas* 29-2 (1985), pp. 3-97.

Para desempeñar el oficio del *virrey* los monarcas designaron siempre miembros de la alta nobleza y, en ocasiones, relevantes prelados de la jerarquía eclesiástica. En torno a ellos, en sus palacios de residencia en México y Lima, se formaba una auténtica corte virreinal a semejanza de la metropolitana²⁰. Además de una guardia personal, contaban con una secretaría personal desde la que se llevaban los asuntos de gobernación y en la que ocupaba un lugar preeminente el *asesor letrado*. Aunque, en principio, el cargo no debía sobrepasar los tres años de duración —así lo dispuso Carlos I en 1555 y fue ratificado en varias ocasiones posteriormente (R. I. 3, 3, 71)—, dicha medida se cumplió en muy pocas veces²¹. En ausencia del virrey, la Audiencia ocupaba su oficio²².

Una vez nombrados por el monarca, los *virreyes* tenían la obligación de prestar una fianza para garantizar el buen desempeño del cargo y estaban comprendidos, como cualquier otro oficial real, dentro del precepto por el que se obligaba a presentar «*inventario auténtico y jurado, hecho antes las justicias, de todos los bienes y hacienda que tuvieren al tiempo que entraren a servir*» (R. I. 3, 2, 68). De la misma manera, al igual que todos los oficiales, los *virreyes* estaban sujetos a los juicios de *visita*, mientras desempeñaban el cargo, y de *residencia*²³, una vez que hubiesen cesado en el mismo.

Por los inconvenientes que podía acarrear para la buena y recta administración de justicia, les estaba vedado a los *virreyes* llevar «*a las Indias sus hijos, ni hijas, casados, ni sus yernos, ni nueras..., aunque sean menores de edad*» (R. I. 3, 3, 11). Igualmente afectaba a los *virreyes* la misma prohibición que recaía sobre los *presidentes, oidores, alcaldes del crimen y fiscales* de las *Reales Audiencias* de tratar, contratar, tener «*grangerías de ganados mayores ni menores, ni estancias, ni labranzas, ni otras negociaciones, ni*

²⁰ J. de la Puente Brunke, «Monarquía, gobierno virreinal y élites», en vol. *Las Cortes virreinales de la Monarquía española. América e Italia*, Roma 2008, pp. 103-118. En el mismo volumen, G. Lohmann Villena, «La ciudad de Lima, Corte del Perú», pp. 493-508.

²¹ Los dos ejemplos más extremos los constituyen el virrey Antonio de Mendoza, quien prolongó su mandato en la Nueva España durante quince años; y el virrey del Perú, Francisco de Toledo, el cual estuvo al frente del virreinato doce años. Para Francisco de Toledo, entre otros, R. Levillier, *Don Francisco de Toledo, supremo organizador del Perú*. t. I: *Su vida y su obra, 1515-1582*. Madrid 1935; A. F. Zimmerman, *Francisco de Toledo, Fifth Viceroy of Perú, 1569-1581*. Caldwell, Idaho 1938; L. Gómez Rivas, *El Virrey del Perú Don Francisco de Toledo*. Toledo 1994.

²² J. Jiménez Castillo, «En ausencia de virreyes: la naturaleza política del alter ego durante el gobierno interino de la Real Audiencia de Lima (1672-1674)», en revista *Histórica*, 44-1 (2020), pp. 83-124.

²³ Para el juicio de residencia, véase mi *Control judicial y corrupción en Indias. Los juicios de residencia a los oidores de las Audiencias indianas (1548-1650)*, citado en nota 2, en el que hago una revisión sobre la abundante bibliografía sobre esta institución.

labores por sus personas, ni otras interpuestas». Dicha prohibición se extendía, además, a sus criados, allegados, familiares y cualesquier personas que estuviera vinculada al *virrey* directa o indirectamente. En este mismo orden de cosas, los *virreyes* –lo mismo que los altos oficiales de la *Audiencia*– no podían casarse en sus distritos, prohibición que afectaba también «*a sus hijos e hijas durante el tiempo que los padres nos sirven en los dichos cargos*» (R. I. 2, 16, 82). Por último, los *virreyes* no podían tampoco hacer entregas de dinero a censo ni tener participaciones en los viajes de descubrimientos ni en las minas.

Las competencias de los *virreyes* eran muy amplias, máxime si tenemos en cuenta que los *virreyes* acumularon otros oficios, como el de *presidente de la Audiencia*, *capitán general* y *gobernador* de la provincia en la que estaba sita la capital del virreinato. Esta política de acumular oficios en la misma persona tenía como finalidad evitar los conflictos de competencias y prelación en el virreinato; bien entendido que todos estos oficios estaban perfectamente deslindados unos de otros, de manera que era notorio cuando el *virrey* estaba actuando en condición de tal, de *presidente de la Audiencia*, de *gobernador* de la provincia o como *capitán general*.

En materia de gobierno, los *virreyes*, en principio, podían hacer todo aquello que pudiera realizar el monarca, salvo las cuestiones que éste expresamente se hubiera reservado para sí. Las facultades y atribuciones eran consignadas por el monarca a cada *virrey* en unas *instrucciones reservadas* en las que aparecían especificados todos los campos de actuación del *virrey* y sus límites²⁴. Generalmente el *virrey* actuaba asesorado de la *Real Audiencia* que, a modo de Consejo, en su *Real Acuerdo* podía debatir aquellas cuestiones que el *virrey* considerara necesario; además, al *virrey* le quedaba siempre la posibilidad de pedir su parecer al *Consejo de Indias* o, en última instancia, al propio monarca, siempre y cuando la resolución del problema no requiriera una cierta urgencia.

En el plano gubernativo, las funciones de los *virreyes* diferían cuando actuaban como titulares del *gobierno superior*; de cuando lo hacían como *gobernadores* de aquellas provincias en las que estaba establecida la capital del virreinato (*gobierno inmediato*).

El gobierno superior implicaba ordenar las directrices políticas de la Corona a las autoridades y oficiales del virreinato, así como coordinar la acción de todos ellos. Supervisaba la acción de gobierno de todos los oficiales subordinados. En este sentido, los *virreyes* ejercían la potestad disciplinaria

²⁴ J. Salcedo Izu, «Instrucciones para los virreyes de México bajo los Austrias (1535–1701)», en vol. *Estructuras, Gobierno y Agentes de la Administración en la América Española (siglos XVI, XVII y XVIII)*, Valladolid, 1984, pp. 291–340.

sobre todos los oficiales de su virreinato, por lo que podían ordenar el envío de *jueces visitadores*. En virtud de su gobierno superior y por delegación del monarca, los *virreyes* estuvieron facultados para dictar *reales provisiones*, además de las *ordenanzas* y *bandos* que como *gobernador* inmediato de su provincia podían promulgar. De la misma manera, las *ordenanzas municipales* elaboradas por los *cabildos* requerían aprobación expresa del *virrey*. Al finalizar el cargo, el *virrey* tenía la obligación de entregar a su sucesor «todas las cartas, cédulas, órdenes, instrucciones y despachos» que hubieren recibido del rey.

Por lo que al gobierno inmediato respecta, sus competencias eran las mismas que las de los *gobernadores* de las restantes provincias, sin que los oidores de la *Audiencia* pudieran entrometerse en sus atribuciones gubernativas; al igual que en el caso de los *gobernadores*, de sus decretos o provisiones cabría recurso ante la *Audiencia* siempre que resultaran lesivas y se convirtieran en contenciosas. Dentro del gobierno inmediato, eran atribuciones del *virrey*: autorizar expediciones de descubrimiento y pacificación dentro de su distrito; visitar periódicamente su provincia para tener un mejor conocimiento directo de los problemas; gratificar y premiar a los descendientes y sucesores de los descubridores; velar por el buen tratamiento y conservación de los indios; proveer los oficios que vacaren en su distrito, en especial *alcaldías mayores* y *corregimientos*; otorgar mercedes, ya sean encomiendas o concesiones de tierras; conservación de la moral pública, por lo que debía tener especial cuidado en perseguir los delitos de adulterio, amancebamiento, juegos, etc.; fomentar el comercio y velar por el buen estado y construcción de caminos y puentes, así como el desarrollo de la economía en general, la agricultura, la ganadería, la minería y la pesca.

En virtud de las atribuciones recibidas como *gobernadores* inmediatos de sus respectivas provincias, los *virreyes* debían comunicar a la *Audiencia* todas las disposiciones que hubieran recibido de la metrópoli. Dentro de la esfera normativa, podían dictar *ordenanzas* y *bandos*, aparte de la participación en los *autos acordados* emitidos por la *Audiencia*.

Muy pocos *virreyes* fueron letrados, aunque ello no impidió que fueran nombrados *presidentes de la Audiencia*; como tales dirigían el gobierno y administración interna de la *Audiencia* y presidían el *Real Acuerdo*, pero en la resolución de los pleitos no tenían voto –salvo que fueran letrados–, pero sí suscribían todas las sentencias. Como *presidente de la Audiencia* podía enviar *jueces pesquisadores* para fiscalizar la actuación judicial de corregidores, alcaldes mayores y en general de cualquier justicia que desempeñara sus funciones dentro de la jurisdicción de la *Audiencia*. Por real cédula de 1591, a los *virreyes* se les posibilitó conocer en primera instancia aque-

llos pleitos en los que los indios fueran partes o simplemente demandados, sin perjuicio de la intervención de los tribunales específicos de los indios –*Juzgado general de indios* o *corregidores de indios*– y siempre asesorado por un letrado²⁵. También era juez de primera instancia para aquellas causas en las que uno de los oidores de la Audiencia se viera implicado como parte. En cuanto vicarios del monarca, los *virreyes* fueron investidos de la facultad de conceder la merced o gracia real para indultar toda clase de delitos, excepto los de lesa majestad.

Los *virreyes* fueron también nombrados con frecuencia *capitanes generales* de las provincias que se hallaban en su distrito y, en este sentido, investidos de todas las facultades inherentes a este cargo: nombramiento de *lugartenientes*, *capitanes a guerra*, *maestros de campo*, *alcaldes de las fortalezas* y castillos y oficiales en general; eran responsables de la defensa del virreinato y en especial en la construcción de fortalezas. Como *capitanes generales* eran jueces de primera y segunda instancia en materia castrense en su virreinato.

En lo que respecta al *gobierno espiritual*, los *virreyes* eran *vicepatronos* en sus respectivos distritos. En consecuencia, correspondía al *virrey*: la presentación de todos los beneficios eclesiásticos de su distrito, salvo aquellos que el monarca se hubiese reservado; mantener el orden y la armonía entre los obispos y demás eclesiásticos; velar por que las bulas pontificias cumplan con el *exequatur*; prestar atención a la correcta recaudación y aplicación de los diezmos; supervisar las licencias de los clérigos que llegaban a su distrito; conservación de los hospitales y obras pías, en especial las dedicadas a los indios e informar al monarca acerca de la conveniencia del establecimiento de nuevas iglesias y conventos.

Por último, en materia de hacienda debían de cuidar por los intereses de la Real Hacienda en su virreinato. Para ello, todas las semanas presidía la *Junta de Hacienda* y estaba a su cargo el ejecutar y hacer cumplir todas las disposiciones dictadas por la Corona en materia de hacienda.

En el ámbito territorial había dos tipos de *presidentes-gobernadores*: aquéllos que tenían facultades de gobierno sobre todo el distrito de la *Audiencia*, y los *presidentes-gobernadores* que sólo ejercían sus competencias sobre la provincia sede la *Audiencia*²⁶. En el primero de los supuestos, todos

²⁵ Para el Perú, véase W. Borah, «Juzgado General de Indios del Perú o Juzgado Particular de Indios de el cercado de Lima», en *Revista Chilena De Historia del Derecho*, 6 (1970), pp. 129–142.

²⁶ Vid. F. Muro Romero, *Las presidencias-gobernaciones en Indias (siglo XVI)*. Sevilla, 1975.

los *presidentes-gobernadores*, excepto el de la *Audiencia de la Española*, extendían sus atribuciones a todo el distrito audiencial. No obstante, hay que distinguir dos clases de distritos: los que estaban integrados por más de una gobernación, y los que únicamente comprendían una sola provincia. Cuando el distrito de la *Audiencia* englobaba dos o más *gobernaciones*, aquéllos, además de ser titulares del gobierno de la provincia que era sede de la *Audiencia* –Nueva Granada y Nueva España– recibían también facultades de gobierno para todo el distrito judicial de la *Audiencia*.

Desde finales del siglo XVI, con el fin de evitar los conflictos suscitados entre los *oidores* de las *Audiencias*, se reforzaron las competencias de los *presidentes-gobernadores*, dotándoles de las facultades decisorias concedidas a los *virreyes*. En la práctica, esta medida implicaba la creación de un órgano de superior gobierno –el *presidente-gobernador*– de quien dependía una amplia circunscripción gubernativa –coincidente con el distrito de la *Audiencia* que presidía– y que estaba limitado por la existencia, dentro del dicho distrito, de *gobernadores* en cada una de las provincias que lo integraban, nombrados por el rey. Estos *gobernadores* eran, a menos que la Corona ordenara lo contrario, independientes respecto al *presidente-gobernador*, por lo que se comunicaba directamente con el *Consejo de Indias*.

El *gobierno superior* que ejercían sobre el distrito de la *Audiencia* que presidían, era igual al de los *virreyes* de la Nueva España y del Perú y se concretaba en realizar una constante vigilancia sobre los *gobernadores* de las provincias de su distrito y suplir su falta de poderes en caso de decisiones urgentes que impidieran la consulta con el *Consejo*. Lo mismo que los *virreyes*, los *presidentes-gobernadores* investidos del gobierno superior, podían enviar a las *gobernaciones* jueces de comisión encargados de cumplir las tareas que se les asignaran, sin inmiscuirse en las atribuciones ordinarias de los *gobernadores* de la provincia sita en el distrito. Pero, sin duda, una de las manifestaciones más importantes del gobierno superior, era la provisión de *gobernadores interinos* en las provincias de su distrito, ya fuera por haber finalizado el mandato del titular de la *gobernación*, o por muerte de éste, hasta que el monarca designara un nuevo titular.

En materia de justicia, los *presidentes-gobernadores*, presidían la *Audiencia* y como tal le correspondían todas las competencias que los *presidentes de las Audiencias* peninsulares desempeñaban: presidir el *Real Acuerdo*; tomar todas aquellas providencias necesarias para la organización del tribunal; nombramiento interino de fiscales, relatores, escribanos y alguaciles; pero no podían votar las sentencias, salvo en el caso de que fueran letrados. Hasta 1537, los *gobernadores* estuvieron investidos de jurisdicción civil y

criminal en primera instancia, pero a partir de esa fecha fueron desprovistos de esta facultad en favor de los alcaldes ordinarios. Excepcionalmente, algún gobernador conservó estas atribuciones jurisdiccionales.

Aunque, en principio, la autoridad de los *gobernadores* era la misma, en la práctica las *gubernaciones* variaban considerablemente de unas a otras en función de la importancia política y económica de la provincia. Así, el hecho de que en la capital de una provincia residiera una *Real Audiencia* determinaba que el gobierno inmediato de la misma fuera atribuido al *presidente de la Audiencia*, al igual que sucedía con los *virreyes*. Aquellos *presidentes-gobernadores* que estuvieron investidos del *gobierno superior*, estaban equiparados, a efectos de competencias, a los *virreyes*, circunstancia que no se cumplía con los *presidentes-gobernadores* de las otras *Audiencias*. Todo ello lleva a tener que distinguir distintas clases de *gobernadores* en función de la forma en la que fueron nombrados²⁷.

Cuando las provincias carecían de *Real Audiencia* –*provincias menores*– sus *gobernadores particulares*, según los casos, podían disfrutar de un grado de mayor o menor independencia respecto a otra autoridad superior. A medida que se fueron creando los *virreinos* o estableciéndose *presidentes-gobernadores*, algunos de los gobernadores «menores» quedaron bajo la autoridad de los anteriores, pero otros no. Aquellos que pasaron a esa relación de subordinación o sus *gobiernos* fueron creados por el desgaje de una *gubernación* mayor de la que dependían, se consideraron *gobernadores subordinados*.

²⁷ En primer lugar, aquellos nombramientos de *gobernadores* realizados mediante asientos o capitulaciones con la Corona y que se extendieron durante todo el siglo XVI. Estas primeras *gubernaciones* tuvieron la peculiaridad de ser concedidas a modo vitalicio e, incluso, hereditario para una generación más. Solían ir acompañadas del oficio de *adelantado* y *alguacil mayor*, estando en todo momento supeditados a la autoridad de los oficiales reales, especialmente a los de hacienda, a los que debían consultar antes de tomar algunas decisiones en materia de descubrimientos, establecimiento de fortalezas y poblaciones. De este modo, el fenómeno de la patrimonialización de los oficios afectó también a las *gubernaciones* indianas. El hecho de que en las capitulaciones se confería el cargo de *gobernador* por una o dos vidas, hizo que, desde el primer momento, en la medida que el oficio de *gobernador* por sí solo no llevaba implícita función jurisdiccional, fuera objeto de transmisión; fenómeno, por otra parte, que se generalizó aún más en el transcurso de los siglos XVI y XVII. Por último, y de manera excepcional, algunos *gobernadores* de las Indias obtuvieron su cargo mediante elección. Se conocen los ejemplos de Vasco Núñez de Balboa, Hernán Cortes o de Valdivia, quienes para independizarse de las autoridades superiores a las que estaban sometidos provocaron una elección entre sus hombres que les reconocieron como legítimos *gobernadores*, circunstancia que la Corona acabaría por confirmar.

Las atribuciones de los *gobernadores* podían variar según la condición jerárquica del *gobernador*, aunque en líneas generales coincidían²⁸. En materia de gobierno, las más específicas de sus competencias, los *gobernadores* tenían a su cargo, entre otras: realizar expediciones de descubrimiento y población, así como de pacificación; gratificar y premiar a los pobladores y descendientes de los primeros pobladores por los servicios prestados a la Corona; otorgar mercedes de tierras, minas y encomiendas; informar sobre las personas beneméritas sobre las que podían recaer beneficios eclesiásticos; supervisar el buen tratamiento y conservación de los indios; proveer algunos oficios (corregimientos, alcaldías mayores) con consulta del *Consejo de Indias*, u otros, como *tenientes de gobernador* y *alguaciles mayores*, sin el requisito de la consulta; mantenimiento del orden y de la moralidad pública; velar por el buen estado de los caminos y puentes para mejorar el comercio entre los pueblos; cuidar del fomento y desarrollo económico adoptando las medidas necesarias para favorecer la agricultura, ganadería, pesca y comercio; tenían igualmente potestad para dictar *bandos* y *ordenanzas* sobre las materias de sus competencias. De las resoluciones dictadas por los gobernadores –*decretos*– se podía apelar ante la *Audiencia*, si de la aplicación de ellas la materia se convertía en contenciosa.

En sede de gobierno espiritual, los *gobernadores* tenían la consideración de vicepatronos en sus respectivas *provincias*, representando al monarca en las facultades que éste tenía con respecto a la iglesia: presentación de beneficios de su distrito, salvo aquellos reservados al monarca, comprobación que las bulas papales hubiesen cumplido el *exequatur* o *pase regio*, velar por los hospitales, en especial de los indios, y las obras pías.

El cargo de *gobernador* no llevaba implícitas facultades de índole militar; por ello, en las capitulaciones se les confería el oficio de *adelantado*; no obstante, cuando se trataba de *gobernadores* de *provincias mayores*²⁹ o por razones estratégicas, a los *gobernadores* se les nombraba también *capitanes generales* en sus respectivas provincias. En virtud de este oficio de *capitán general* –no por el de *gobernador*– estaban capacitados para hacer nombramientos militares, ejercer el mando de las milicias, ordenar la defensa del territorio y administrar la justicia privativa del fuero militar, esto último en compañía de asesor letrado.

²⁸ R. Zorraquín Becú, «Los distintos tipos de gobernador en el Derecho Indiano», en volumen *III Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano. Actas y Estudios*, Madrid, 1973, pp. 539-580.

²⁹ Vid. F. Muro Romero, «La configuración de las provincias mayores en Indias como distritos administrativos puros», en *Anuario Jurídico*, 3-4 (1976-1977), pp. 151-170.

A los *gobernadores* competía el buen recaudo, administración, cuenta y cobranza de la Real Hacienda; en virtud de ello, los *gobernadores* debían asistir a la Junta de hacienda y poner en práctica todas las directrices y órdenes dirigidas a él por los órganos de la Hacienda real.

En la Corona de Castilla, los *alcaldes mayores* y los *corregidores* serán los oficiales que representaban la autoridad del monarca en las principales ciudades. Ambas instituciones tenían una dimensión predominantemente local. Sin embargo, en Indias, las *alcaldías mayores* sufrieron algunas modificaciones respecto al modelo peninsular. En 1496, Colón ya había nombrado un *alcalde mayor* en la Española para conocer las apelaciones de los alcaldes ordinarios de la isla. Este nombramiento hay que relacionarlo con el carácter señorial que Colón desde el primer momento quiso imprimir a las tierras por él conquistadas y, en este sentido, se venía a comportar con un señor jurisdiccional más con respecto a sus dominios.

Pocos años después, los primeros gobernadores, dada su condición de legos, debían ir acompañados de un *alcalde mayor* –letrado– para administrar la justicia, pero luego fueron suprimidos y en su lugar se impusieron los *asesores letrados*. La primera diferencia entre los *alcaldes mayores* de los concejos andaluces y los *alcaldes mayores* de las Indias, radicaba, en primer lugar, en que éstos, además de ser letrados, perdieron el carácter de colegialidad típico de estas magistraturas municipales. En segundo lugar, al contrario de lo que sucedía en los municipios andaluces –en los que los *alcaldes mayores* no sólo desempeñaban funciones jurisdiccionales–, en las Indias fueron configurados esencialmente como jueces de apelación.

El esquema administrativo indiano se complicó desde 1531, al implantarse el régimen de *corregidores* por las *Ordenanzas e instrucciones para los asistentes, gobernadores, corregidores y justicias de las Indias*, que reproducían parte de los preceptos de los *Capítulos de corregidores* castellanos de 1500. Por conveniencia política, para algunas importantes ciudades se comenzaron nombrar *corregidores* quienes, al igual que en Castilla, estaban investidos de amplias competencias en materia gubernativa –de hecho, las *Ordenanzas* los habían equiparado en estas funciones a los *gobernadores* de provincia–, además de reunir la condición de juez de primera y segunda instancia. Esto significó que algunos *alcaldes mayores* fueron sustituidos en sus distritos y al frente de la ciudad cabecera del mismo fue situado un *corregidor*, proceso que también se había

venido produciendo en Castilla. Los *corregidores*³⁰ indianos, aunque establecidos en una ciudad, generalmente importante, extendieron sus competencias jurisdiccionales a todas las poblaciones que estaban dentro del distrito –ahora llamado *corregimiento*³¹–, bien entendido que las competencias gubernativas las desempeñaba principalmente en la ciudad en la

³⁰ La bibliografía sobre corregidores es muy amplia, véanse: C. E. Castañeda, «The Corregidor in Spanish Colonial Administration», en *The Hispanic-American Historical Review*, 9-4 (1929), pp. 446-470; H. Pietschmann, «Alcaldes Mayores, Corregidores und Subdelegados. Zum Problem der Distriktsbeamtschaft im Vizekönigreich Neuspanien», en *Jahrbuch für Geschichte von Staat Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 9 (1972), pp. 173-270; A. García-Gallo, «Alcaldes mayores y corregidores en Indias» en sus *EHDI*, pp. 695-741; A. Perera, «Usanza de los términos corregimiento y corregidor en la Gobernación de Venezuela», en *Memoria del Primer Congreso Venezolano de Historia*, Caracas 1972, t. II, pp. 163-177; F. Campos Harriet, «La institución del corregidor en el Reino de Chile», en *III Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Madrid 1973, pp. 675-696; «El juicio civil ante el corregidor», en *Revista Chilena de Historia del Derecho*, 9 (1983), pp. 71-76; J. Comadrán, «Notas para una historia institucional del corregimiento de Cuyo. En torno al beneficio por la Corona del oficio de corregidor (1689-1773)», en *AEA*, 31 (1974), pp. 189-227; M. Rubio Sánchez, *Alcaldes mayores. Historia de los alcaldes mayores, justicias mayores, gobernadores intendentes, intendentes, corregidores y jefes políticos de la provincia de San Salvador, San Miguel y San Vicente*. San Salvador 1979; B. Suñé Blanco, «El corregidor del valle de Guatemala: una institución española para el control de la población indígena», en *Revista de la Universidad Complutense*, 117 (enero 1979), pp. 153-168; E. O. Acevedo, «Reforma o supresión del sistema de corregidores», en *Revista de Historia Americana y Argentina*, 25-26 (1985-1986), pp. 193-226; M^a R. González, «Gobernadores, corregidores, alcaldes mayores y sus tenientes y alguaciles en la Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias», en su vol. *Estudios histórico-jurídicos*, México 1987, pp. 357-371; C. Salinas Aranedá, «Los corregidores en Indias descritos por sus contemporáneos (siglos XVI-XVII)», en los *Anales de la Universidad de Chile*, 5^a serie, 20 (agost. 1989), pp. 513-531; R. Piña Homs, «Ordenanzas para corregidores y alcaldes mayores dadas por las autoridades indianas», en *Memoria del X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, México 1995, t. II, pp. 1.205-1.219; G. Quintero Lugo, «El corregidor en la legislación indiana. El caso de los Capítulos de los corregidores», en *Procesos históricos: revista de historia, arte y ciencias sociales*, 26 (2014), pp. 75-95; C. Cunill, «Los corregimientos en el Yucatán en el siglo XVI» en *Relaciones, Estudios de Historia y Sociedad*, vol. 38, 149 (mar. 2017).

³¹ Para los corregidores en el Perú: J. Zevallos Quiñones «Don Luis de Velasco y los corregidores», en *Revista del Archivo Nacional del Perú*, 17-2 (jun.-dic. 1944), pp. 123-143; J. C. Chaves, «Los corregimientos y la revolución de Túpac Amaru», en *Memoria del Primer Congreso Venezolano de Historia*, ya citada, t. I, pp. 113-124; E. O. Acevedo, «De los corregidores a los subdelegados altoperuanos», en *Actas del Coloquio Internacional Tupac Amaru y su tiempo*, Lima 1980, pp. 49-66; G. Lohmann Villena, «El corregidor de Lima (Estudio histórico-jurídico)», en el *AEA*, 9 (1952), pp. 131-171; A. Moreno Cebrián, «Venta y beneficios de los corregimientos peruanos», en *Revista de Indias*, 143-144 (ene.-jun. 1976), pp. 213-246; El corregidor de indios y la economía peruana del siglo XVIII. Madrid 1977; «Intendencias, corregidores y repartos en el Perú», en vol. *Hispanoamérica hacia 1776. Actas de la Mesa Redonde sobre la América Hispana en 1776*, Madrid 1980, pp. 227-240; T. Saignes y C. B. Loza, «El pleito entre Bartolomé Qhari y los corregidores de Chucuito», en *Historia y Cultura*, 6 (oct. 1984), pp. 183-193.

que tenía su sede sobre las restantes poblaciones actuaba como un juez de apelación al igual que los *alcaldes mayores*.

En las Indias, por mimetismo con la figura del *corregidor* –ambos representantes de la autoridad regia en un distrito e investidos de iguales facultades jurisdiccionales– a los *alcaldes mayores* se les encomendaron algunas atribuciones gubernativas que hicieron que, en la práctica, ambas figuras se tiendan a equiparar e, incluso, a confundirse. Todavía durante algún tiempo, los *alcaldes mayores* conservarían su condición de letrados, mientras que los *corregidores* en su gran mayoría eran legos (*corregidores de capa y espada*); pero, precisamente, por ese mimetismo respecto a la figura del *corregidor* acabarían por pesar más en él los aspectos político y gubernativo con lo que recaerían también nombramientos de *alcaldías mayores* sobre personas legas. De esta manera, se produjo la equiparación –no identificación– entre ambas instituciones. En cualquier caso, hay que señalar que las *alcaldías mayores* fueron típicamente novohispanas y de las provincias del hemisferio norte –aunque también se constata la existencia de algunos *corregimientos*, por ejemplo, en la misma ciudad de México–, porque en el virreinato del Perú desde el primer momento se crearon *corregimientos*, constituyendo las *alcaldías mayores* la excepción³².

Los *gobernadores*, además de estar facultados para encomendar tareas de gobierno en un distrito o territorio a un *teniente de gobernador*; dentro de sus provincias podían constituir circunscripciones menores: «*Los que capitularen descubrimiento, puedan dividir su provincia en distritos de alcaldes mayores y corregimientos, y alcaldías ordinarias, y poner alcaldes mayores y corregidores, y señalarles salario de los frutos de la tierra, y confirmar los alcaldes ordinarios que eligieren los concejos*» (R. I. 4, 3, 16).

³² ¿Qué determinaba la elección de un *corregidor* o, en su caso, de un *alcalde mayor*? En mi opinión, la designación de un *corregidor* al frente de un distrito o parte de una provincia –*corregimiento*– radicaba en el grado de colonización y de la existencia de una ciudad importante en dicho territorio. En efecto, las facultades de índole gubernativa y políticas de los *corregidores* en aquellas ciudades para las que eran designados significaban para el *gobernador* que les había nombrado el poder ejercer un rígido control sobre el *cabildo*, normalmente poderoso y con cada vez mayores aspiraciones de autogobierno. Al igual que en las ciudades peninsulares para el rey, los *corregidores* en Indias fueron para los *gobernadores* provinciales eficaces instrumentos de control político y esta dimensión fue la que prevaleció. Por el contrario, en los *alcaldes mayores* fue su aspecto jurisdiccional el preponderante, con independencia de que pudiera ser investido por vía de comisión de otras prerrogativas. La presidencia del *cabildo* que ostentaba el *corregidor* contrastaba con la prohibición expresa que recaía en los *alcaldes mayores* de entrar en las sesiones de dicho órgano capitular.

La posibilidad que la legislación indiana brindaba a los *gobernadores* de poder dividir sus respectivas provincias en distritos menores, pero de muy amplias dimensiones –*corregimientos* y *alcaldías mayores*–, transformó, en la práctica, a los *corregidores* y *alcaldes mayores* –instituciones de carácter eminentemente local en Castilla– en oficiales de rango territorial en las Indias.

Las reformas del siglo XVIII

El advenimiento de la nueva dinastía y la subsiguiente guerra desencadenada por la sublevación de los territorios de la Corona de Aragón contra Felipe V acabó por transformar no sólo la composición territorial de la *Monarquía* –se perdieron todas las posesiones europeas–, sino también el sistema de organización de la misma. Por un lado, la experiencia de la guerra había mostrado la eficacia de la concentración de la autoridad civil en manos de los militares. Por el otro, la lentitud de la maquinaria administrativa –los *Consejos* especialmente– y el poco margen de actuación y discrecionalidad que aquella dejaba en manos del monarca, era incompatible con el talante autoritario del rey, imbuido de los principios de la monarquía absoluta francesa. Los *Consejos*, sin llegar nunca a desaparecer, sufrieron un lento proceso de marginación³³ como consecuencia del protagonismo que fueron adquiriendo los *secretarios de Estado* y del *despacho universal*³⁴.

Hasta el siglo XVIII, la función de *capitán general* en la Península había tenido un carácter esencialmente militar, no considerándose, ni siquiera, un oficio de destacada importancia; las circunstancias derivadas de los triunfos militares de Felipe V marcaron la necesidad de establecer un nuevo contenido para este oficio. En ningún caso perdería su carácter tradicional respecto al mando y organización del ejército, pero si se amplió en el sentido de darle un carácter político, situándole en un plano superior a otros oficios.

³³ El declive del Consejo de Indias en: J. Medina Font, «Las reformas de la Administración central indiana en el siglo XVIII», en *Actas del IV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, México 1976, pp. 437-446; A. F. González, «El Consejo de Indias en la crisis de los Consejos y en el nacimiento de la estructura administrativa contemporánea», en *Boletín Americanista*, 28 (1978), pp. 165-178; R. García Pérez, *El Consejo de Indias durante los reinados de Carlos III y Carlos IV*, Pamplona, 1998.

³⁴ Vid. J. A. Escudero, *Los Secretarios de Estado y del Despacho*, 4 vols. Madrid, 1969.

Los *Decretos de Nueva Planta* supusieron un importante cambio en la administración territorial, en el sentido de que desaparecieron los *virreinos* peninsulares, que habían sido constituidos respetando las peculiaridades jurídicas y políticas de los distintos territorios, y que a partir de la implantación de los mencionados *Decretos* pasaron a convertirse en meros distritos administrativos con la misma organización que estaba en vigor en Castilla.

Finalizada la Guerra de Sucesión e instaurado el sistema de las *secretarías del despacho*, se inició el plan de reformas administrativas en las Indias³⁵, en el momento en el que en la Península la institución virreinal atravesaba una seria crisis, al ser sustituidos los *virreyes* por *capitanes generales*, investidos de amplios poderes militares y políticos. Este nuevo carácter de la *capitanía general* se trasladó a América³⁶: los *virreyes* y *presidentes-gobernadores*, que hasta ese momento venían ejerciendo el gobierno superior seguirían siendo, como antes, *capitanes generales*; pero en atención al más elevado carácter que tiene ahora este cargo, los *presidentes-gobernadores* pasaron a ser designados, no con este título, sino con el de *capitanes generales*. Correlativamente, el distrito donde venían ejerciendo sus funciones, dejó de denominarse *Audiencia*, para pasar a ser designado como *capitanía general*³⁷. La consecuencia inmediata de esta transformación fue que los otros *capitanes generales* de las provincias dependientes de ellos queden reducidos a la condición de *comandantes generales*.

³⁵ El *virreinato de la Nueva Granada* se configuró sobre la base territorial de la *presidencia* de la *Audiencia* de dicho nombre, y al que sumaron –en detrimento del *virreinato del Perú*– los distritos de las *Audiencias de Tierra Firme* y de *Quito*, que fueron suprimidas, y las provincias de Margarita, Cumaná, Trinidad y Venezuela, dependientes, hasta ese momento de la *Audiencia de la Española*. No obstante, la instauración del tercer *virreinato* fue efímera, ya que apenas seis años después, en 1723, fue suprimido volviendo todos los territorios –incluida la restauración de las *Audiencias de Tierra Firme* y *Quito*– al estado en el que se encontraban antes de 1717. Años más tarde, en 1739, se decidió poner nuevamente en práctica el experimento de un tercer *virreinato* en las mismas condiciones que en 1717, aunque en 1742 se comprobó que eran mucho más operativo que las provincias de Margarita, Cumaná, Trinidad y Venezuela debían volver a depender de su distrito originario, es decir, de la *Audiencia de la Española* o *Santo Domingo*. Nueve años después, tendría lugar un nuevo reajuste al suprimirse la *Audiencia de Panamá*.

³⁶ Vid. A. García-Gallo, «La Capitanía general como institución de gobierno político en España e Indias en el siglo XVIII», en *OEIA*, pp. 889-901; F. Pérez Gallego, *Felipe V y el virreinato del Perú (1700-1746): Centralización y poder*, Sevilla, 2003.

³⁷ Este es el caso de las *Audiencias* de Guatemala, Chile y Filipinas, convertidas ahora en otras tantas *capitanías generales*.

La fórmula virreinal fue nuevamente utilizada en 1776 para crear, a expensas del Perú³⁸, el *virreinato del Río de la Plata*³⁹ sobre el territorio del distrito de la *Audiencia de Charcas*. Sin duda, la significación política y económica de esta zona pesó mucho a la hora de adoptar esta fórmula en lugar de la *capitanía general*. En 1783, al crearse en Buenos Aires, cabeza del virreinato, una *Real Audiencia*, el distrito de la de Charcas se repartió entre los dos tribunales. Sin embargo, la secesión de Chile del *virreinato peruano* sí se realizó, en 1798, bajo el esquema de la *capitanía general*.

La reforma del *superior gobierno* durante el siglo XVIII entra dentro de las coordenadas de la transformación que tuvo la administración territorial peninsular como consecuencia de la guerra de sucesión. El régimen virreinal, pese a su supresión en Cataluña, Aragón, Valencia y Mallorca, continuó siendo una fórmula válida para las Indias, como lo prueba el hecho de que no sólo se mantuvieron los dos *virreinos* existentes, sino que se crearon otros dos nuevos en la Nueva Granada y en el Río de la Plata.

El éxito que el sistema de las *capitanías generales* había tenido en la Península movió a convertir las antiguas *presidencias-gobernaciones* en *capitanías generales* que, como los *virreyes*, representaban a la misma persona del rey. Aunque el título de *virrey* siguió conservando un gran prestigio y sus titulares se nutrían de miembros de la alta nobleza, en la práctica se ha producido una equiparación entre *virreyes* y *capitanes generales*. Estos últimos, como titulares del superior gobierno, incrementaron su dimensión política y de control de la administración, hasta el punto en que, en ocasiones, no se les confiere el gobierno inmediato de la provincia sede de la *capitanía general*. Como reminiscencia del sistema anterior, todavía durante gran parte del siglo XVIII, tanto los *virreyes* como los *capitanes generales* conservaron el cargo de *presidentes* de sus respectivas *Audiencias*, pero su intervención en el alto tribunal acabó por convertirse más en honorífica que real, a raíz del establecimiento, en 1776, de los *regentes* quienes en la práctica asumieron las atribuciones de los *presidentes de la Audiencia*.

³⁸ La incidencia de las reformas borbónicas en el Perú en: A. Moreno, *El virreinato del marqués de Castelfuerte 1724-1736. El primer intento borbónico por reformar el Perú*. Madrid 2000; J. Fisher, *El Perú borbónico 1750-1824*, Lima 2000; «Redes de poder en el Virreinato del Perú, 1776-1824: Los burócratas», en *Revista de Indias*, 66 (2006), pp. 149-164; C. Mazzeo, «El comercio y los comerciantes peruanos durante la época de las reformas borbónicas. Fuentes e Historiografía», en *América Latina en la Historia Económica*, 9 (17/18), 2011, pp. 111-125; M. Lang, «El derrumbe de Huancavelica en 1786. Fracaso de una reforma borbónica», en revista *Histórica*, 10-2 (2014), pp. 213-226.

³⁹ Vid. G. Céspedes, «Lima y Buenos Aires. Repercusiones económicas y políticas de la creación del Virreinato del Plata», en *AEA*, 3 (1946), pp. 669-874.

La tendencia a la centralización de la Monarquía borbónica llevó a la creación de un nuevo tipo de oficial administrativo llamado *intendente*. El origen más remoto de estos oficiales lo encontramos en Francia durante el siglo XVI e institucionalmente sus atribuciones eran parecidas a las de los *corregidores*.

La experiencia positiva del sistema de *intendencias* en la Península⁴⁰ determinó que se procediera a realizar un experimento similar en las Indias. Para ello, sobre la base de las *Ordenanzas de intendentes* de 1718 y 1749, se dictó la *Real instrucción* de 31 de octubre de 1764 por la que se creaba una *intendencia de ejército y hacienda* en la isla de Cuba⁴¹.

⁴⁰ Para la implantación de las intendencias en España, entre otros, véanse: H. Kamen, «El establecimiento de los intendentes en la Administración española», en *Hispania*, 95 (1964), pp. 368-395; J. Mercader Riba, «Un organismo piloto en la monarquía de Felipe V: la superintendencia de Cataluña», en *Hispania*, 103 (1996), pp. 382-409; 104 (1966) pp. 526-578, 105 (1967), pp. 116-157 y 106 (1967), pp. 354-376; F. Abbad y D. Ozanam, «Para una historia de los intendentes en el siglo XVIII», en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid 1983, pp. 578-612; J. L. Bermejo, «Superintendencias en la Hacienda del Antiguo Régimen», en *AHDE*, 54 (1984), pp. 409-447; M^a C. Corona Marzol, «Un centro de experimentación castellana en Valencia. La Superintendencia general de rentas reales (1707-1713)», en *Estudis: Revista de historia moderna*, 13 (1987), pp. 201-240; «Historiografía sobre la intendencia española del siglo XVIII», en *Hispania*, 50-3, n 176 (1990), pp. 1207-1218; J. A. Granados Loureda, «Apuntes para la Historia del Comisariado borbónico: la Intendencia y su aplicación en Galicia. 1718-1775», *Historia da Administración Pública. I Simposio da Historia da Administração Pública*. Santiago de Compostela 1993, pp. 396-400; E. Orduña Rebollo, *Intendentes e intendencias*, Madrid 1997; P. García Trobat y J. Correa, «Centralismo y Administración: Los intendentes borbónicos en España», en *Quaderni fiorentini*, 26-1 (1997), pp.19-545; J. P. Dedieu, «Les «surintendants généraux de province». La première expérience de l'intendance en Espagne (1714-1715)», en vol. *L'Espagne, l'Etat, les Lumières. Mélanges en l'honneur de Didier Ozanam*, Madrid 2004, pp. 263-278; A. Dubet, «Los intendentes y la tentativa de reorganización del control financiero en España, 1718-1720», en vol. *Más Estado y más mercado. Absolutismo y economía en la España del siglo XVIII*. Madrid 2011, pp. 103-136; M^a López Díaz, «Intendencia y Justicia: Una visión comparada de las Ordenanzas de 1718 y 1719», *Mediterránea*, año 16 (2019), pp. 569-600; «Intendencia, Justicia y Gobierno: La Real Cédula de 5 de marzo de 1760. ¿Nuevo triunfo del orden tradicional?», en *Obradoiro de Historia Moderna*, 29 (2020), pp. 82-104; «La intendencia gallega y su contestada implantación (1718-1719): ecos de la tensión entre «justicia» y «administración», en vol. *Monarquías ibéricas, poderes y territorios. Instituciones, nobleza y dinámica política (siglo XVIII)*. Madrid (2021), pp. 59-116.

⁴¹ Para las intendencias en Indias, sin ánimo de ser exhaustivo, véanse: L. Navarro García, *Intendencias en Indias*, Sevilla 1959; *Las reformas borbónicas en América. El plan de intendencias y su aplicación*, Sevilla 1995; E. O. Acevedo, *La intendencia de Salta del Tucumán en el Virreinato del Río de la Plata*; Mendoza 1965; G. Morazzani de Pérez Enciso, *La intendencia en España y América*, Caracas 1966; *Las Ordenanzas de intendentes en Indias*, Caracas 1972; «Observaciones sobre las Ordenanzas de Intendentes de Indias de 1782 y 1786», en vol. *Actas y Estudios del III Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho indiano*, Madrid 1973, pp. 633-653; J. Lynch, *Administración colonial española, 1782-1810: el sistema de intendencias en el Virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires 1967; H. Pietschmann, «Antecedentes españoles e hispanoamerica-

Con la promulgación, en 1782, de las *Ordenanzas para intendentes de Buenos Aires*, la *intendencia* bonaerense pasó a ser de *ejército y provincia*, exportándose el modelo en los años siguientes: Quito y Charcas en 1783; Perú⁴², Puerto Rico y Filipinas en 1784; San Salvador, Nueva Vizcaya y Puebla en 1785; México, Nicaragua, Honduras y Chiapas en 1786 (§ 274 y 310) y Chile en 1787. No obstante, el régimen de *intendencias* no llegó a generalizarse en toda América: los intentos de establecer una *intendencia* en el *virreinato* de Nueva Granada nunca prosperaron. En consecuencia, no se consiguió una uniformidad total⁴³.

nos de las intendencias» en el *AEA*, 40 (1983), pp. 359-372; *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España: un estudio político administrativo*, México 1996; G. Céspedes del Castillo, «La Real Ordenanza de Intendentes de 1782 y las Declaraciones de 1783: Antecedentes franceses y españoles», en vol. *Estudios sobre la Real Ordenanza de Intendentes del Río de la Plata*, Buenos Aires 1995, pp. 11.41; en el mismo volumen, R. Zorraquín Becú, «Valoración del sistema de intendencias», pp. 203-230; J. Andreo García, «La intendencia indiana. Análisis historiográfico y perspectivas» en *Contrastes: Revista de Historia Moderna*, 9-10 (1997), pp. 237-258; M. Luque Talaván, «La Intendencia de Puno: de circunscripción colonial al departamento de la República del Perú (1784-1824)», en *Revista Complutense de Historia de América*, 25 (1999), pp. 219-252; P. Castañeda, «Los intendentes en el gobierno de Guadalajara», en *AEA*, 59-2 (2002), pp. 67-80; O. C. Salinas de Vico, «La aplicación de la Real Ordenanza de Intendentes en Cuyo. El comandante de armas de San Juan», en *Revista de Historia del Derecho*, 34 (2006), pp. 421-453; M. Domínguez Orta, «La Hacienda Real y las Intendencias en Indias», en vol. *VIII Encuentro de trabajo sobre la historia de la contabilidad*, Soria 2012 (en red); *El sistema de intendencias indiano y el control de la Real Hacienda: el Virreinato del Río de la Plata* (Tesis doctoral inédita, en red), Sevilla 2014.

⁴² Sobre las intendencias en el Perú: C. Deustua Pimentel, *Las intendencias en el Perú (1790-1796)*, Sevilla 1965. XXVIII; J. R. Fisher, *Government and Society in Colonial Peru. The Intendant System 1784-1814*. London 1970, traducción castellana en Lima 1981; «La introducción en el Virreinato del Perú de la Ordenanza de Intendentes», en vol. *Homenaje a Ismael Sánchez Bella*, Pamplona 1992, pp. 239-254. E. O. Acevedo «Las nuevas intendencias altoperuanas», en *AEA* 38 (1981), pp. 25-56; *Las intendencias altoperuanas en el Virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires 1992; «La organización de la causa de justicia por los intendentes altoperuanos» en *Investigaciones y Ensayos* 42 (ene.-dic. 1992), pp. 135-154. Sobre la Ordenanza de Intendentes, C. Navarro Azcue y M^a C. Ruigómez, «La ordenanza de intendentes y las comunidades indígenas del virreinato peruano: una reforma insuficiente», en *Revista Complutense de Historia de América*, 19 (1993), pp. 209-231; M. Luque Talaván, «La intendencia de Puno: de circunscripción colonial a Departamento de la República del Perú (1784-1824)», en *Revista Complutense de Historia de América*, 25 (1999), pp. 219-252.

⁴³ En este sentido, se distinguen las provincias en las que no se establecieron intendentes, de aquellas en las que sí se implantó el nuevo sistema. En las primeras, el gobierno político y militar estaba en manos del gobernador, quien, a su vez, acumulaba el cargo de comandante general, subordinado, en última instancia, al superior gobierno del virrey o del capitán general. Los asuntos de hacienda corrían a cargo de oficiales reales de este ramo, encargados expresamente de este tipo de asuntos. En las segundas, en cambio, se produjo una concentración de todas las esferas administrativas –gubernativas, judiciales, hacendísticas y de guerra– en la persona del intendente, con independencia de que alguno de estos ramos, como el de justicia o el de guerra, se encomiende a otras personas.

Al tener que intervenir en asuntos de justicia y carecer, en la mayoría de los casos, de formación jurídica, los *intendentes* tenían que proveerse de un *asesor letrado*. En aquellas provincias cuyo gobierno recaía en manos de un *virrey* o de un *capitán general*, éste era también intitulado *intendente general de ejército y provincia* para diferenciarlo de los restantes *intendentes*, denominados *de provincia* o *gobernadores-intendentes*. Sin embargo, en algunas provincias los *gobernadores* no tuvieron el oficio de *intendentes*, sino que intervenían en el ramo de hacienda como *subdelegados del intendente general*. De la misma manera, en las ciudades los *corregidores* actuaban como *subdelegados del intendente de provincia* o *intendente-gobernador*.

Las reformas borbónicas, como es sabido, desencadenaron un brote de protestas en el Alto Perú, de cuyas resultas fue ejecutado el corregidor de Tinta, Antonio de Arriaga, por el rebelde Tupac Amaru II. Para algunos historiadores esta sublevación como el primer precedente de las guerras de independencia posteriores⁴⁴.

La administración de justicia

a. Las Audiencias indianas.

El *Juzgado de Audiencia que reside en Indias*, creado en 1511 en La Española, fue elevado en 1528 a la categoría de *Real Audiencia y Chancillería*, al tiempo que se creaba otra igual en México. En los años siguientes se fueron estableciendo Audiencias en Panamá (1538), Lima (1542), Los Confines (1542), Nueva Galicia, subordinada a la México (1547), Santa Fe del Nuevo Reino de Granada (1548), la Plata de los Charcas (1555), San Francisco de Quito (1563), Concepción (1565) y Manila (1581), todas ellas en el siglo xvi. El cuadro de *Audiencias* regionales se completó en el siglo xviii con las *Audiencias* de Buenos Aires (1783), Caracas (1786), Cuzco (1787) y La Habana al ser trasladada la de La Española a la isla de Cuba en 1795.

Todas las *Audiencias* fundadas en Indias, a excepción de la de Nueva Galicia –subalterna de la México hasta 1572–, tuvieron el carácter de *Real Audiencia y Chancillería*, circunstancia que no supone una identidad con

⁴⁴ Sobre la rebelión de Tupac Amaru, sin ánimo de ser exhaustivo, véanse: D. Valcárcel, *La rebelión de Túpac Amaru*, México 1947; B. Lewin, *La rebelión del líder Túpac Amaru y los orígenes de la emancipación americana*. Buenos Aires 1957; J. Fisher, «La rebelión de Túpac Amaru y el programa de la reforma imperial de Carlos III», en *AEA*, 28 (1971), pp. 405- 421; S. O'Phelan Godoy, *Un siglo de rebeliones anticoloniales, Perú y Bolivia, 1700-1783*, Cusco 1988; S. Godoy, «La rebelión de Túpac Amaru: organización interna, dirigencia y alianzas», en revista *Histórica*, 3-2 (2014), pp. 89-121.

sus homónimas peninsulares de Valladolid y Granada⁴⁵. En efecto, en las *Ordenanzas* de las *Audiencias* de Indias se observa una creciente preocupación por los asuntos gubernativos, por cuanto la *Audiencia* actuaba como órgano asesor de los *virreyes* en el *Real Acuerdo* que, en cierta medida, hacía las veces del *Consejo Real* con respecto al monarca. Se trataba, pues, de una función no estrictamente judicial de la que carecían las *Audiencias* de Valladolid y Granada, aunque sí la habían desempeñado en parte las *Audiencias* de Galicia y Canarias. No obstante, las *Audiencias* de Indias siguieron siendo ante todo un tribunal de justicia y con competencias judiciales superiores a las *Audiencias* peninsulares.

La distinción –apreciada por algunos juristas del siglo xvii– entre *Audiencias virreinales*, *pretoriales* y *subordinadas* en Indias no implicaba una diferencia entre unas y otras *Audiencias*, sino que hacía referencia a la condición de la persona que hacía de *presidente* de la *Audiencia*. Tuvieron la consideración de *Audiencias virreinales* la de México y Lima, en cuanto que el *virrey*, como ya se vio, presidía también la *Audiencia*; cuando el *presidente* de la *Audiencia* era, por el contrario, el *gobernador –praetor–* de la provincia, entonces se denominaron *pretoriales*, como Santo Domingo, Santa Fe, Guatemala y Manila; pero si el *presidente* de la *Audiencia* no desempeñaba el cargo de *gobernador*, eran entonces *Audiencias no pretoriales*, como Quito, Charcas o Chile. Sin embargo, podía suceder que el *presidente* de la *Audiencia*, sin ser *gobernador* de la provincia ejerciera alguna función gubernativa, con lo que en estos supuestos se hablaba de *Audiencias mixtas pretoriales*, como las de Panamá, Nueva Galicia y Buenos Aires. Estas últimas, al no estar presididas por un *virrey* o un *gobernador* se las consideró *subordinadas* en lo que refiere al gobierno, no a la administración de justicia. Las *Audiencias* eran, ante todo, tribunales de justicia, aunque excepcionalmente se les pudieran encomendar el gobierno del virreinato o de la provincia. No obstante, las *Audiencias* actuaban como órganos asesores de *virreyes* y *gobernadores* en el ámbito gubernativo. Por ello, en lo referente al gobierno, las *Audiencias* estaban sujetas a las autoridades titulares de aquél –*virrey* o *gobernador*–, aunque fuera su propio *presidente*; ahora bien, en materia de justicia no tenían ninguna dependencia respecto al

⁴⁵ Para la *Audiencia* en Castilla, véanse: J. Sánchez-Arcilla Bernal, *La administración de justicia real en León y Castilla en la Baja Edad Media (1252-1504)*, Madrid 1980, pp. 381 y ss., y, sobre todo, C. Garriga Acosta, *La Audiencia y las Chancillerías castellanas (1371-1525). Historia política, régimen jurídico y práctica institucional*, Madrid 1994; L. V. Díaz Martín, «Sobre los orígenes de la Audiencia Real», en *Historia. Instituciones. Documentos*, 21 (1994), pp. 125-308; *Los orígenes de la Audiencia Real castellana*, Sevilla 1997; R. Létinier, «Origen y evolución de las Audiencias en la Corona de Castilla», en *Revista Jurídica de Castilla y León*, 12 (2007), pp. 223-244.

virrey o gobernador; todas en dicho ámbito representaban a la persona del rey y como tal no estaban subordinadas ni al virrey ni al gobernador, aunque fuesen sus presidentes.

Salvando los ligeros matices regionales, en líneas generales, la estructura y composición de las Audiencias indianas eran similares a las castellanas. Al frente de las Audiencias y Chancillerías se encontraba la figura del presidente quien cuidaba del gobierno y buen funcionamiento del tribunal. Junto con los oidores el presidente constituía el Acuerdo general en donde se trataban todas aquellas cuestiones relativas al despacho de los asuntos y problemas de orden interno del tribunal. Al presidente correspondía proceder diariamente al reparto de los pleitos entre las salas; actuaba como juez de competencia, si había que discernir cuando un negocio civil pasaba a tener consideración de criminal o viceversa; era igualmente el encargado de resolver los conflictos de competencias entre las distintas instancias. Junto a los oidores debía acudir semanalmente a realizar la visita de la cárcel y, por último, correspondía también al presidente toda la supervisión de la gestión económica de su tribunal.

Desde el establecimiento de las Audiencias y Chancillería⁴⁶ de Santo Domingo y México, en 1528, al frente de cada una de ellas hubo un presidente, también prelado. Al crearse los virreinos de México (1535) y Perú (1542), el cargo de presidente de estas dos Audiencias pasó a ser desempeñado por el correspondiente virrey. Sin embargo, en algunas de las Audiencias indianas era frecuente encontrar que entre los oidores se designara a uno —el más antiguo— para que desempeñara las funciones de presidente, como sucedió durante algún tiempo en Panamá, los Confines, Nueva Galicia y Santa Fe; pero esto era excepcional: la mayoría de las Audiencias tenían un letrado presidente, aunque desde finales del siglo xvi en algunas de ellas la presidencia se atribuyó a un lego, generalmente un gobernador político o militar⁴⁷. Se impuso así el criterio de vincular la presidencia de la *Audiencia*

⁴⁶ La bibliografía sobre las Audiencias indianas es muy extensa (vid. S-G. Suárez, *Las Reales Audiencias indianas. Fuentes y bibliografía*, Caracas 1989), con carácter general véanse: L. Aznar, «Evolución del régimen legal y del significado de las Audiencias indianas», en *Boletín de la Universidad Nacional de La Plata*, 17, 5 (1933), pp. 8-43; J. Reig Satorres, «Reales Audiencias», en *Anuario Histórico Jurídico Ecuatoriano*, 2 (1971), pp. 525-614; A. García-Gallo, «Las Audiencias de Indias. Su origen y caracteres», en vol. *OELA*, ya citado, pp. 889-951; M. A. Burkholder y D. S. Chandler, *De la impotencia a la autoridad. La Corona española y las Audiencias en América. 1687-1808*, México 1984; T. Polanco Alcántara, *Las Reales Audiencias en las provincias americanas de España*. Madrid 1992; J. Sánchez-Arcilla Bernal, introducción del vol. *Las Ordenanzas de las Audiencias de Indias*, Madrid 1992.

⁴⁷ A. González González, «Las Audiencias indianas y el mando militar. Siglos xvi, xvii y xviii», en *Memoria del Segundo Congreso Venezolano de Historia*, Caracas 1975, t. I, pp. 487-518.

a la persona que desempeñaba el gobierno general –excepto Charcas, Quito y Nueva Galicia– ya fuera el *virrey* –en México y Lima– o el *gobernador* de la provincia en la que estuviera establecida la *Audiencia*. Esto no implica que la *Audiencia* quedara sometida al *virrey* o *gobernador* en cuanto tribunal de justicia colegiado, pues éste representaba a la misma persona del monarca. Las *Audiencias* indianas estaban facultadas para dictar provisiones en nombre del rey, circunstancia que, por ejemplo, las situaba por encima de las *Audiencias* de Galicia, Sevilla o Canarias, que no podían dictar provisiones y carecían del sello real.

La principal función de los *oidores* y *alcaldes del crimen* era la de conocer las causas civiles, los primeros, y las criminales los segundos. En Indias, salvo en el primer *Juzgado* de la isla Española –en el que recibieron la denominación de *jueces*–, desde la fundación de las *Audiencias* de México y Santo Domingo, en 1528, y en todas las restantes *Audiencias* siempre sus componentes tuvieron la consideración de *oidores* como los de las *Audiencias* de Valladolid y Granada. La *Audiencias virreinales* estuvieron integradas por ocho *oidores*, distribuidos en dos salas para los asuntos civiles; para la resolución de los pleitos criminales, tanto la *Audiencia* de México como la de Lima⁴⁸ tenían –igual que Valladolid y Granada– una sala de *alcaldes*

⁴⁸ Para la Audiencia de Lima contamos con los siguientes estudios: E. Ruiz Guiñazú, «La Real Audiencia de Lima», en los *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales* 3ª serie, II (1916), pp. 43-63; J. Tovar Velarde, «La Audiencia de Lima, 1705-1707. Dos años de gobierno criollo en el Perú», en *Histórica*, 23 (1957-1958), pp. 338-453; L. G. Campell, «Peruanos en la Audiencia de Lima a fines del siglo XVIII», en revista *Historia* [Santiago de Chile], 11 (1972-1973), pp. 379-396; G. Lohmann Villena, *Los ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821). Esquema de un estudio sobre un núcleo dirigente*. Sevilla 1974; M.ª. Manchado López, «La Corona española y las Audiencias (1750-1821): oidores cordobeses en el Tribunal de Lima», en *Actas del Congreso Internacional de Historia de América*, Córdoba 1988, t. II, pp. 159-165; J. de la Puente Brunke «Los oidores en la sociedad limeña: notas para su estudio (siglo XVIII)», en *Temas Americanistas*, 7 (1990), 8-13; «Sociedad y administración de justicia: los ministros de la Audiencia de Lima (siglo XVII)», en *XI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Buenos Aires 1997, t. III, pp. 335-349; «Los magistrados de la audiencia y sus intereses apuntes en torno a la administración de justicia en la Lima seiscentista», en vol. *Derecho y administración pública en las Indias hispánicas: actas del XII congreso internacional de historia del derecho indiano*, Toledo 2002, t. 2, pp. 1391-1400; «Notas sobre el funcionamiento de la Audiencia de Lima a mediados del siglo XVII», en vol. *Derecho, instituciones y procesos históricos: XIV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Lima 2008, t. 2, pp. 507-516; «Notas sobre los ministros de la Audiencia y su imagen en la Lima del siglo XVII», en *Actas del XV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Córdoba 2005, t. 1, pp. 667-680; «La Audiencia de Lima y la ‘protección de los naturales’ (siglo XVII)», en vol. *Homenaje a Alberto de la Hera*, México 2008, pp. 659-678; «La Real Audiencia de Lima en el proceso de la independencia del Perú», en *Actas del XIX congreso del Instituto Internacional de Historia de Derecho Indiano*, Berlín 2016, pp. 983-998; «La Real Audiencia de Lima, el sello real y la garantía de la justicia», en *Revista de Humanidades*,

del crimen, compuesta por tres o cuatro *alcaldes del crimen*. En las restantes *Audiencias* indianas los *oidores* resolvían tanto asuntos de naturaleza civil como criminal, por lo que fueron denominadas también *Audiencias alcaldiales*. El número de *oidores* de las *Audiencias* indianas osciló entre los ocho de Lima y México, pasando por los cinco de Guatemala, Santa Fe y Charcas, cuatro en Santo Domingo, Panamá. Nueva Galicia, Quito, Manila y Chile, hasta los tres *oidores* de la Audiencia de Buenos Aires.

Las principales *Audiencias* y *Chancillerías* tuvieron dos *fiscales*, uno para los asuntos civiles (pleitos que afectaban al patrimonio real, residencias de los jueces de señorío, fuerzas eclesiásticas, hidalguías...) y otro para los asuntos criminales destinado en la sala del crimen con la función de representar al rey en los pleitos de esta naturaleza e iniciar de oficio la persecución de aquellos crímenes que implicaban un fuerte deterioro del orden social. En todas las *Audiencias* indianas fue instituida la figura del promotor fiscal⁴⁹ al que, además de las competencias propias del oficio, se le encomendó velar por el bien y protección de los indios, por lo que también fue denominado protector de indios⁵⁰.

Completaban la planta de las *Audiencias* un número variable de oficiales subalternos que estaba en función de la importancia de la Audiencia y que no siempre todos ellos estaban representados en dichos tribunales, aunque sus funciones sí existían. Era frecuente que en las pequeñas *Audiencias* un mismo oficial desempeñaba varias funciones. Entre los oficiales subalternos y auxiliares de las *Audiencias* cabe destacar: el chanciller, cuya función, en los siglos *xvi* y *xvii*, era la de poner el sello real en las provisiones y cartas ejecutorias; el alguacil mayor, auxiliado por alguaciles; los relatores, registradores, receptores de penas de cámara, escribanos, el secretario, contadores, pagador...

22 (2014), pp. 227-241; S. Angeli, «Los oidores de la Real Audiencia de Lima en la segunda mitad del siglo *xvi*» en *Allpanchis*, 71(2008), pp. 77-112; «Prosopografía de un tribunal Americano. La primera audiencia de Lima (1544-1548)», en *Revista de Historia del Derecho*, 41 (2011), pp. 45-78; Para la Audiencia de Cuzco: H. Villanueva Urteaga, «La Audiencia del Cuzco», en los *Anales del III Congreso Nacional de Historia del Perú. Descubrimiento, Conquista, Virreinato*. Lima 1965, pp. 424-430; C. Torero Gómeo, «Establecimiento de la Audiencia del Cuzco», en *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, 8, (1969-1971), pp. 374-552; C. D. Valcárcel, «La Audiencia del Cuzco», en *Memoria del Segundo Congreso Venezolano de Historia*, Caracas 1975, t. III, pp. 291-295; J. Sánchez-Arcilla, «Las ordenanzas de la Audiencia de Cuzco (1789)», en *Memoria del X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, México 1995, t. II, pp. 1.449-1.479.

⁴⁹ F. Arvizu Galarraga, «El fiscal de la Audiencia en Indias y su paralelo castellano (Siglos *xvi* y *xvii*)», en vol. *Poder y presión fiscal en la América española*, Valladolid 1986, pp. 203-233.

⁵⁰ J. I. Saravia Salazar, La evolución de un cargo: la Protectoría de Indios en el virreinato peruano, en *Desde el Sur: Revista de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Científica del Sur*, 4-1 (2012), pp. 27-56.

Las Audiencias y Chancillería de Valladolid y Granada fueron los tribunales de apelación por antonomasia de la Corona de Castilla, tanto en materia civil, como criminal y, en principio, sus fallos eran inapelables. Con el tiempo se fueron introduciendo algunos recursos extraordinarios, como el de revista –primera suplicación–, que se resolvía en el ámbito de la misma Audiencia, o el de segunda suplicación –llamado también de las mil y quinientas– que se substancaba ante el Consejo Real. Las Audiencias y Chancillerías de Valladolid y Granada podían conocer en primera instancia aquellas causas referentes a mayorazgos, hidalguías o condición de los vasallos, casos de corte procedentes del rastro de la Audiencia y, constituida en sala de provincia, todos aquellos asuntos civiles y criminales procedentes de la provincia en la que se encontraba la Audiencia. De modo expreso estaban excluidas de las competencias de las Audiencias los pleitos de cuantía inferior a trescientos maravedíes; los relativos a la Bula de Santa Cruzada; los pleitos de los Consulados de comerciantes; los pleitos reservados a jurisdicciones especiales o los Consejos supremos del reino y los encomendados a jueces comisarios.

En Indias, además de estas competencias jurisdiccionales, tuvieron un destacado papel como órganos consultivos de los virreyes y gobernadores. En este sentido, la Audiencia constituida en Real Acuerdo asumió en Indias algunas de las facultades del Consejo Real de Castilla y de Consejo de Indias (Real Patronato, retención de bulas, usurpación de la jurisdicción real, residencias de oficiales –salvo virreyes y *gobernadores*–, nombramiento de *pesquisidores*; recursos de fuerza...). El *Real Acuerdo* podía dictar provisiones para el buen gobierno de la tierra, y estaba facultado para revisar y aprobar las ordenanzas municipales. Los *virreyes* y *presidentes-gobernadores* quedaron obligados a consultar al *Real Acuerdo* en los asuntos graves de gobierno y para proveer oficios de la tierra.

El espíritu reformista del siglo XVIII alcanzó también a la administración de justicia indiana. Dichas reformas se plasmaron en una serie de disposiciones que tenían como finalidad mejorar la administración de la justicia, por lo que se dispuso aumentar el número de oidores y de fiscales en las Audiencias, incrementar los salarios e introducir una nueva figura, el regente⁵¹, que asumiera la presidencia de facto de la Audiencia, habida cuenta que las atribuciones de carácter político de los virreyes y capitanes generales les impedían ocuparse de las tareas cotidianas del alto tribunal. Por lo que

⁵¹ Para la figura del regente: J. L. Soberanes Fernández, «El estatuto del Regente de la Real Audiencia de México (1776-1821)», en *AEA*, 32 (1975), pp. 415-446. J. Salcedo Izu «El Regente de las Audiencias de América», en *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 101-102 (ene.-jun. 1976), pp. 557-578; E. Martiré, *Los regentes de Buenos Aires. La reforma judicial indiana de 1776*. Buenos Aires, 1981.

respecta a esta nueva institución, sus competencias se concretaron en la Instrucción de regentes de 1776.

A los regentes correspondía la dirección de las Audiencias en lo contencioso y en lo económico, con independencia de los virreyes y presidentes-capitanes generales, no hallándose éstos en la sala. Pero en el caso de estar presentes estas autoridades, las provisiones que dictasen debían darlas con acuerdo del regente. Es más, cuando los virreyes o capitanes generales en materias de gobierno, hacienda u otras que les pertenecieran, tuvieran que expedir decretos en los que tuvieran que pedir autos a la Audiencia, Tribunal de cuentas, Juzgados *de bienes difuntos* o al *Juzgado de censos de indios*, debían remitir previamente dichos decretos al *regente* para que los examinara.

En las *Audiencias* de México y de Lima, los *regentes* podían asistir a la sala que les pareciera más oportuno, interviniendo como juez tanto en las causas civiles como en las criminales. En dichas *Audiencias*, por tanto, el *regente* podía completar una sala e, incluso, mudar a los *oidores* de una sala a otra, siempre que mediara una causa legítima y urgente. Correspondía al *regente* el reparto por turnos a *relatores* y *escribanos de Cámara* de las causas civiles y criminales. Todos los ministros y oficiales de la *Audiencia* –*oidores, alcaldes, relatores* y demás obligados a asistir al tribunal– precisaban la autorización del *regente* para abandonar la *Audiencia*. Del mismo modo, si no pudieran asistir a las salas por enfermedad u otro legítimo impedimento, debían dar oportuna cuenta al *regente* para que les excusara de sus obligaciones y procediera a su sustitución.

Entre las obligaciones del *regente* figuraba la de tomar razón semanalmente de los presos que hubiere en la cárcel. En las *visitas* particulares de las cárceles, el *oidor* más antiguo tenía que avisar personalmente al *regente* por si tuviera que prevenir alguna cosa; no obstante, si se trataba de una *visita general*, los *regentes* tenían la obligación de avisar un día antes al *virrey* o al *presidente* de su tribunal por si quisieran asistir a la misma. Igualmente, los *regentes* debían informarse con frecuencia del estado en el que se encontraban los pleitos en la *Audiencia*.

Las *Salas del crimen* de las *Audiencias* de México y Lima debían dar cuenta al *regente* antes de ejecutar las sentencias de pena capital, azotes o cualquiera otra de naturaleza pública, para que aquél lo participara al *virrey* o al *presidente* en aquellos supuestos en los que no fuera costumbre que las ejecutara la misma sala. Los *regentes* quedaron constituidos como subdelegados de las penas de cámara, por lo que debían de cuidar por la observancia de los aranceles, sancionando a aquellos que llevasen derechos excesivos. Los regentes debían de cuidar también por la utilidad de la causa pública y quietud de las provincias de su distrito. Por último, los *regentes* fueron

investidos de jurisdicción privativa sobre las causas que pudieran suscitarse acerca del conocimiento del sello, así como de los negocios inferiores a 500 pesos que, por su naturaleza, no exigían la formalidad de pleito y muy especialmente los de los pobres.

b. La justicia provincial.

En las provincias y en los distritos en los que éstas podían quedar divididas, la jurisdicción ordinaria corría a cargo de los *gobernadores* y de los *corregidores* o *alcaldes mayores* respectivamente. En efecto, las *Ordenanzas de nuevas poblaciones* dispusieron que los *gobernadores* y *adelantados* quedaban investidos de la jurisdicción civil y criminal en grado de apelación de los fallos dictados por los *tenientes de gobernador* y *alcaldes ordinarios* de las ciudades y villas de su fundación, siempre y cuando no hubieren de ir ante el *concejo*. Dicha jurisdicción se perpetuaba en el hijo o heredero del *gobernador* en su provincia.

Las mismas *Ordenanzas* explicitaron que los *adelantados* y *gobernadores* eran «*inmediatos al Consejo de Indias, y ninguno de los virreyes ni Audiencias comarcanas se puedan entrometer en el distrito de sus provincias, de oficio, ni a pedimento de parte, ni por vía de apelación, ni proveer jueces de comisión*». En consecuencia, el *Consejo de Indias* era el único órgano competente para conocer de las causas y negocios de gobernación, de oficio o a instancia de parte, por vía de apelación o de suplicación. Igualmente, el *Consejo* se reservaba para sí el conocimiento de las causas civiles, en los dichos grados, superiores a la cuantía de seis mil pesos, y de las criminales en aquellas sentencias que llevaran implícitas las penas de muerte o de mutilación de miembros. *A sensu contrario*, de las sentencias dictadas por los *gobernadores*, sólo cabría apelación ante la *Audiencia*, en pleitos civiles inferiores a la cuantía de seis mil pesos y en los criminales que no acarrearán las penas de muerte o mutilación de miembros.

Los *gobernadores* eran, a su vez, jueces de apelación tanto para los asuntos gubernativos como para los contenciosos procedentes de los *corregidores* y *alcaldes mayores* nombrados por ellos para sus distritos provinciales, así como de los fallos dictados por los *alcaldes ordinarios* de las ciudades.

El establecimiento de los *intendentes* alteró el esquema de la administración provincial indiana. En efecto, los nuevos oficiales, además de fomentar la agricultura, la industria, el comercio y la minería, tenían a su cargo, como sabemos, competencias de policía, gubernativas y jurisdiccionales. Con la implantación de los *intendentes* fueron suprimidos algunos *corregimientos* y *alcaldías mayores*.

En materia de justicia, los *intendentes* debían supervisar en su provincia la actuación de los alcaldes locales y corregidores allí donde pervivieron. Así, velaban porque las penas pecuniarias impuestas por los *alcaldes ordinarios* u otros *jueces* no se disiparan o malversaran. De la misma manera, ejercían el control sobre los *jueces de la mesta*, *visitadores de caminos* y *juzgados de cabaña*. A los *intendentes* correspondía instruir a los *jueces de residencia* y vigilar sus actuaciones. Aquellos *intendentes* que habían acumulado el oficio de *corregidor* no sólo presidían las sesiones del *cabildo* del lugar de su residencia, sino que también debían conocer las leyes que se referían a la administración de justicia. Pero, sin duda, la faceta jurisdiccional más sobresaliente de los *intendentes* fue la referente a las causas de hacienda, de las que era el juez ordinario de la provincia o intendencia, tanto en asuntos de naturaleza contenciosa, como para los gubernativos. De sus fallos en este tipo de litigios era posible recurrir ante el *Consejo de Hacienda*.

*c. Las jurisdicciones especiales y privativas*⁵².

El juez eclesiástico por excelencia era el obispo, quien extendía su jurisdicción a toda la diócesis. Sin embargo, paulatinamente se fue produciendo una delegación permanente de la jurisdicción en la persona del *archidiaconus*, hasta el punto de llegar a constituirse *de facto* en el juez de la diócesis, aunque siempre en última instancia supeditado al obispo.

Aparte de los asuntos de naturaleza estrictamente eclesiástica, los tribunales episcopales entendían de otras materias no espirituales, ya fuera por sumisión voluntaria de las partes a la jurisdicción del obispo, presuntamente más imparcial que otras instancias judiciales, ya fuera por considerar que las cuestiones materiales derivadas de las espirituales (matrimonio, testamentos, usura, adulterios) eran igualmente competencia de la iglesia. No obstante, en las causas de naturaleza criminal los jueces eclesiásticos sólo estaban capacitados para imponer sanciones de carácter espiritual.

Por razón de la persona, en virtud del *privilegium fori*, la jurisdicción episcopal era competente para conocer de todas aquellas causas, temporales o espirituales, en las que estuviesen involucrados eclesiásticos de cualquier condición. Por una extensión abusiva de este privilegio, se consideraron que estaban sometidos a la justicia eclesiástica los familiares de los clérigos, así como todos aquellos que estaban en relación de dependencia –criados, amas, incluso cultivadores– con respecto al aforado.

⁵² A. Levaggi, «Los fueros especiales. Contribución al estudio de la administración de justicia en el Río de la Plata», en *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, 22 (1971), pp. 44-91.

La iglesia fue extendiendo paulatinamente su jurisdicción a otras esferas, por concesión real o de una manera abusiva, con lo que se originarían numerosos conflictos con la jurisdicción real y con las ciudades. A partir del siglo XVI, particularmente en las Indias, la intromisión de la jurisdicción eclesiástica en asuntos seculares llegó al extremo que, desde el mismo seno de la iglesia, se levantaron voces contra la injerencia de la iglesia en los asuntos temporales. Carlos I intervino enérgicamente prohibiendo a todos los seculares que se sometieran a la jurisdicción eclesiástica. Para contrarrestar esta situación abusiva, el monarca permitió en 1525 apelar de las sentencias dictadas por los jueces eclesiásticos ante el *Consejo de Castilla* o, en su caso, el *Consejo de Indias*, o las *Reales Audiencias*, procediéndose al denominado *recurso de fuerza*. Por este recurso la sentencia del juez eclesiástico quedaba en suspenso hasta que el *Consejo* o la *Audiencia* confirmara la anterior en el mismo sentido o, por el contrario, la anulaba.

Durante la Edad Moderna, la jurisdicción eclesiástica se fue reduciendo paulatinamente, en especial, en las causas civiles y en algunas de naturaleza criminal que, por su gravedad (falsificación de documentos pontificios o reales, herejía injurias graves, etc.), pasaron a conocimiento de la justicia real ordinaria o la inquisitorial. Pero en los restantes delitos (hurto, homicidio, perjurio y otros semejantes) no había pérdida del fuero eclesiástico, aunque cuando por ello la Iglesia pudiera degradar a los culpables.

En Indias, los tribunales eclesiásticos, a tenor del breve concedido por Gregorio XIII en 1573, estaban integrados, en primera instancia, por el arzobispo u obispo de la diócesis respectiva; en segunda instancia, el juez competente era el metropolitano; pero si éste intervino en primera instancia, las apelaciones debía ir al obispo más vecino, que actuaba en nombre del Pontífice; la tercera instancia correspondía, en el primero de los casos, al obispo más cercano, y en el segundo, al obispo que, después del que conoció la apelación, estuviera más próximo al metropolitano.

Durante el siglo XVII prosiguió la paulatina merma del fuero eclesiástico a favor de la jurisdicción real. De esta manera, se fueron sustrayendo a los tribunales eclesiásticos las causas de insinuación y publicación de testamentos, facción de inventarios, pleitos de testadores o herederos eclesiásticos, en materia civil, y adulterios, amancebamientos, desórdenes públicos, usura, simonía, perjurio, sacrilegios, sodomía, blasfemias y otros semejantes, en materia criminal, so pretexto de la *cuestión de hecho* o de la insuficiencia de las penas canónicas.

En Indias, el *Real Patronato* absorbió toda la jurisdicción eclesiástica relativa a la erección, unión y división de obispados y curatos, así como todo aquellos que fuera anexo y dependiente de las iglesias; de la presentación de

beneficios y prebendas; de las precedencias y ceremonias. En consecuencia, en América, la jurisdicción eclesiástica estaba reducida a la ejecución y vista de las disposiciones y lugares piadosos.

El regalismo imperante durante el siglo XVIII fue, sin duda, una de las principales causas de la restricción del fuero eclesiástico y combatió enérgicamente algunos abusos que, como el asilo eclesiástico, se venían cometiendo al amparo de la jurisdicción de la Iglesia. En este sentido, en 1750, se dispuso que aquellos reos que se ampararan en lugar sagrado para asegurar la impunidad de sus delitos podían ser sacados de allí con licencia de los eclesiásticos, pero si éstos la denegaban, podían igualmente ser detenidos en el lugar sagrado.

Distinto de los tribunales inquisitoriales medievales, fue el tribunal que, a instancia de los Reyes Católicos, el papa Sixto IV autorizó crear a dicho monarcas mediante la bula *Exigit sinceræ devotionis* en 1478. Por dicha bula, los Reyes quedaron facultados para nombrar dos o tres *inquisidores* para entender de todas aquellas causas relacionadas con la herejía. A diferencia de los tribunales inquisitoriales medievales, que dependían exclusivamente de la jurisdicción eclesiástica, este nuevo *Tribunal de la Inquisición* era un órgano de la jurisdicción real, con la particularidad de que sus jueces eran propuestos por los Reyes y nombrados por el pontífice.

Aunque la *Inquisición* nació para poner fin a las prácticas judaizantes de los conversos castellanos, desde 1484 también se extendió a la Corona de Aragón y, posteriormente, en 1569, también a las Indias. De esta manera se fue creando una red de tribunales diocesanos permanentes en la Península y en Indias: México (1569), Perú (1569)⁵³ y Cartagena de Indias (1608).

⁵³ Para la Inquisición en el Perú, véanse: Medina, J. T., *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima (1569-1820)*. 2 vols., Santiago de Chile 1887; Lea, H. Ch., *The Inquisition in Spanish Dependencies; Sicily, Naples, Sardina, Milan, the Canaries, Mexico, Peru, New Granada*, New York 1908; D. O. Cabada, *La Inquisición en Lima. Síntesis histórica*, Lima 1935; Lewin, B., *El Santo Oficio en América: y el más grande proceso inquisitorial en el Perú*, Buenos Aires 1950; Hampe Martínez, T. «Recent Work on the Inquisition and Peruvian Colonial Society, 1570-1820». *Latin American Research Review*. vol. 31-2 (1996), pp. 43-65; *Santo Oficio e Historia Colonial. Aproximaciones al Tribunal de la Inquisición de Lima (1570-1820)*, Lima 1998; G. Ramos, «El Tribunal de la Inquisición en el Perú, 1605-1666», en *Cuadernos para la Historia de la evangelización en América Latina* 3 (1988), pp. 93-127; Ayllón, F., *El Tribunal de la Inquisición: de la leyenda a la historia*, Lima 1997; C. R. Millar, *Inquisición y Sociedad en el Virreinato Peruano: Estudios sobre el Tribunal de la Inquisición de Lima*, Santiago de Chile 1998; Böhm, G. «Crypto-Jews and New Christians in Colonial Peru and Chile», en el vol. *The Jews and the Expansion of Europe to the West, 1450-1800*, New York 2001, pp. 203-212; Ventura, M. A., «Los judeoconversos portugueses en el Perú del siglo XVII: Redes de complicidad», en vol. *Familia, Religión y Negocio: El sefardismo en las relaciones entre el mundo ibérico y los Países Bajos en la Edad Moderna*, Madrid 2002, pp. 391-406; Schaposchnik, A., *The Lima Inquisition: The Plight of the Crypto-Jews in Seventeenth-Century Peru*, Madison 2015.

Al frente de la *Inquisición* se encontraba la figura del *inquisidor general*, nombrado por el pontífice a propuesta del rey. En 1488 se constituyó el *Consejo de la Real y Suprema Inquisición* –la *Suprema*–, presidido por el *inquisidor general*.

En un principio la *Inquisición* centró sus esfuerzos en reprimir las prácticas judaizantes de los conversos, pero con el tiempo fue extendiendo sus atribuciones a otras materias: protestantismo, moral sexual, hechicería, magia... La *Inquisición* acabó siendo utilizada como un instrumento ideológico al servicio de la *Monarquía*.

En Indias, en los primeros momentos, los dominicos ejercieron en la Española funciones inquisitoriales. De ahí pasaron al resto de los territorios. En la Nueva España hay constancia de inquisidores desde 1535. Sin embargo, pronto se sustrajo a los indios de la jurisdicción del *Santo Oficio*, circunstancia que fue confirmada en 1575. Años antes, por Real Cédula de 16 de agosto de 1570, Felipe II había mandado a fundar el Tribunal de la Inquisición de la Nueva España, con jurisdicción sobre la Nueva Galicia, Guatemala y Nicaragua. Los tribunales inquisitoriales americanos tuvieron menos actividad que sus homónimos castellanos y, al igual que éstos, el advenimiento de la dinastía borbónica abrió su periodo de decadencia.

Las costumbres y usos surgidos del tráfico y del comercio marítimo acabarían por generar un ordenamiento jurídico específico de los comerciantes. El carácter especial de este derecho implicaba que, en caso de conflicto, eran los propios comerciantes y armadores quienes acudían a su gremio o agrupación con la finalidad de poner fin al litigio de acuerdo con sus usos y costumbres. Surgieron así los *Consulados* como tribunales especiales para este tipo de asuntos contenciosos en distintas ciudades de la Península ribereñas del Mediterráneo.

Al frente de cada *Consulado* se encontraban los *cónsules* quienes, además de estar al cargo del gobierno de la agrupación de mercaderes y armadores, estaban investidos de jurisdicción y corría a cargo de ellos la resolución de los pleitos. La designación de los *cónsules* variaba de un *Consulado* a otro y su jurisdicción se extendía especialmente a las materias de índole civil relacionadas con el tráfico y transacciones comerciales: contratos, fletes, averías, seguros, naufragios, etc., si bien les fueron concedidas igualmente competencias en asuntos criminales. De los fallos pronunciados por los *cónsules* cabría apelación ante el *juez de apelación*.

La extensión del régimen de *Consulados* a Castilla fue algo más tardía que en la Corona de Aragón. El primer *Consulado* se constituyó en 1494, en Burgos, al que le siguió años más tarde, en 1511 el de Bilbao. En 1539 se fundó el *Consulado de Sevilla*, cuyo modelo se traspasaría a México en

1593 y al Perú⁵⁴ en 1594. En el siglo XVIII se crearon nuevos *Consulados* en Indias: Manila (1769), Caracas (1793), Guatemala (1793), La Habana (1794), Buenos Aires (1794), Cartagena de Indias (1795), Santiago de Chile (1795), Guadalajara (1795) y Veracruz (1795).

Los *Consulados* de comercio se componían de tres *cónsules*, de los que uno tenía la categoría de *prior*, a quien correspondía la dirección y gobierno del tribunal. Había, además, un *juez de alzadas* –oficio que en la mayoría de las ciudades recayó en el *corregidor*– para revisar en segunda instancia las sentencias dictadas por los *cónsules*. Como todos los jueces legos, los *cónsules* estaban asistidos por un *asesor letrado*.

La jurisdicción de los *Consulados* de comercio era privativa *ratione personae*, de manera que sólo podían acudir a ella los hacendados, comerciantes, mercaderes, dueños de fábricas y embarcaciones, factores, encomenderos y dependientes, estuviesen o no matriculados en el *Consulado*, pero también *ratione materiae*, por cuanto los pleitos debían versar sobre ventas, compras y tratos mercantiles, portes, fletes, averías, quiebras, compañías, seguros, letras y demás negocios relativos al comercio terrestre o marítimo.

Los *cónsules* tenían jurisdicción, pues, en primera instancia para conocer de todas las causas de naturaleza mercantil⁵⁵. Estas se fallaban conforme a las correspondientes *Ordenanzas* de cada *Consulado* y de sus fallos

⁵⁴ Para el Consulado de Lima, véanse: M. Moreyra Paz Soldán, *El Tribunal del Consulado de Lima. Sus antecedentes y su fundación*. Lima 1950; C. Pacheco Vélez, «El Tribunal del Consulado y la emancipación del Perú», en *Cuadernos de Información Bibliográfica*, 1 (abril 1957), pp. 6-14. M^a E. Rodríguez Vicente, *El tribunal del Consulado de Lima en la primera mitad del siglo XVII*, Madrid 1960. C. Parrón Salas, *Comercio marítimo y Consulado de Lima en la época preindependentista*, (Tesis doctoral), Murcia 1990; *De las reformas borbónicas a la República: el Consulado y el comercio marítimo de Lima, 1778-1821*, Murcia 1995; I. Jiménez Jiménez, «Economía y urgencia fiscal: los asientos hacendísticos del Consulado de Lima en la segunda mitad del siglo XVII», en *Histórica*, 40-1 (2016), pp. 35-63; J. A. Pejovés Macedo, *El Tribunal del Consulado de Lima: antecedentes del arbitraje comercial y marítimo en el Perú*, Lima 2018.

⁵⁵ Las *Ordenanzas del Consulado de Lima* delimitaban sus competencias: «...que tengan jurisdicción y poder conocer, y conozcan de todas, y qualesquier diferencias y pleitos, que hubiere, y le ofrecieren sobre cosas tocantes, y dependientes a las mercaderías, y trato de ellas, y entre mercader y mercader, compañeros, factores, encomenderos, compras ventas, trueques, cambios, quiebras, seguros, cuentas, compañías, que ayan tenido y tengan fatorias, que los dichos mercaderes y cada uno dellos huvieren dado a sus factores, así en estos reynos como fuera dellos, y sobre fletamento de recuas y navíos así entre sus dueños y maestros, y sobre las cuentas como entre los dichos y sus fletadores y cargadores, sobre el cumplimiento de sus conciertos y fletamentos, entregos de mercaderías y otras cosas, pagas dellas, y de sus daños, y averías y de sus fletes, y otras diferencias que resultasen de lo dicho, y de las que huviere entre los maestros de marineros, sobre las cuentas y ajustamientos de sus montas y soldadas, y de todas las demás cosas, y de todo lo demás...».

se podía acudir, en apelación, al *corregidor*, que en estos casos actuaba asesorado de dos mercaderes del *Consulado*. Posteriormente las atribuciones del *corregidor* fueron asumidas por los *intendentes* en el siglo XVIII. En caso de conflicto de jurisdicción entre el *Consulado* y las justicias ordinarias, en México era dilucidado por el *virrey*, mientras que en el Perú la competencia la resolvía la *Audiencia*, circunstancia, ésta última, que ocasionó varios enfrentamientos entre el *virrey* y la *Audiencia*, por lo que la Corona tuvo que intervenir finalmente estableciendo que en lo sucesivo fuera el *virrey* quien se encargara de resolver las cuestiones de competencia.

Dentro de las jurisdicciones especiales tiene singular importancia el Real Tribunal de Minería. Creado para la Nueva España en 1776, en 1783 el nuevo Tribunal se extendió a Perú, Chile, Guatemala, Venezuela y Nueva Granada. Estaba compuesto por el *director general*, el *administrador general* y tres *representantes generales* elegidos entre mineros que hubieran desempeñado el oficio de jueces o diputados en los reales de minas. Además de vigilar por el estado de las minas, estaban investidos de jurisdicción en primera instancia, actuando, mediante un procedimiento sumario, en todas aquellas causas relativas a la explotación de las minas, así como en materia criminal de los delitos perpetrados (hurtos y robos de metales y piedras preciosas, homicidios...) dentro del real y en un radio de 25 leguas. Si la gravedad del delito implicaba a la imposición de penas corporales, el Tribunal debía remitir la causa la Real Audiencia para su tramitación y sentencia. Desde 1793 el Real Tribunal de Minas de Lima también conoció de algunas apelaciones⁵⁶.

La organización local

a. Antecedentes castellanos

Desde el siglo XIII, en los centros urbanos de importancia de la Península se empezó a perfilar un nuevo órgano político y administrativo que cristalizó en la formación de los *consejos* o *cabildos*, denominados también «*regimientos*» desde el siglo XIV. Su aparición se debe a la toma del poder

⁵⁶ Existe una amplia bibliografía para la Nueva España, en cambio para el Perú apenas contamos con los trabajos de M. Molina Martínez, *El Real Tribunal de Minería de Lima (1785-1821)*, Sevilla 1986; «Problemática en torno a la legislación minera peruana a fines de la colonia», en *Chronica Nova: Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 26 (1999), pp. 243-260; «Legislación minera colonial en tiempos de Felipe II», en *III Coloquio de Historia Canario-americana; VIII Congreso Internacional de Historia de América 1998*, Las Palmas de Gran Canaria 2000, pp. 1014-1029.

municipal por parte de las oligarquías urbanas⁵⁷. Este control del gobierno ciudadano por parte de las oligarquías locales se mantuvo durante toda la Edad Media y la Edad Moderna.

Los *alcaldes de fuero* o *alcaldes ordinarios* constituían en los municipios castellanos la magistratura más importante y ejercían la jurisdicción que le correspondía al *concejo* según el fuero municipal. En la mayoría de las ciudades y villas los *alcaldes ordinarios* eran dos, revistiendo la magistratura un carácter colegiado. Su nombramiento y atribuciones estaban en función de las competencias que el fuero les había conferido. El rasgo más característico de los *alcaldes de fuero* fue, en las tierras de realengo, su designación por el propio *concejo*; mientras que en el señorío eran generalmente nombrados por el señor o mediante algún sistema mixto de participación entre el *concejo* y el señor. La elección de los *alcaldes* era para el periodo de un año y tenía lugar generalmente en la fecha en la que cada ciudad tenía por costumbre la renovación de los oficios.

Aunque en los municipios pequeños solían desempeñar diversas funciones, a los *alcaldes ordinarios* les correspondía esencialmente la administración de la justicia conforme al fuero, sin que ello implicara que los *alcaldes ordinarios* tuvieran que ser letrados, circunstancia que fue excepcional.

La situación de los *alcaldes de fuero* se podía ver alterada por la presencia accidental o permanente de los *corregidores* o alcaldes de nombramiento regio⁵⁸. Generalmente los *corregidores* mantuvieron el nombramiento de dos *alcaldes*, sin embargo, a veces, nombraban uno solo. Al pasar la designación de los *alcaldes ordinarios* al *corregidor*, éste realizaba el nombramiento en el momento que estimaba oportuno y por el tiempo que consideraba necesario⁵⁹.

⁵⁷ Alfonso XI, al institucionalizar el *regimiento* y reservarse el nombramiento de sus regidores, estaba pactando con los grupos oligárquicos más afines a la monarquía. A cambio de la legitimación e institucionalización del *regimiento*, Alfonso XI se aseguraba la colaboración de las ciudades en su política de fortalecimiento del poder real. Para este proceso, véase mis *Instituciones político-administrativas de la América Hispánica*, ya citado, t. I, pp. 251-255.

⁵⁸ La situación en la que quedaban los *alcaldes de fuero* podía variar según las circunstancias. Los *alcaldes ordinarios*, en ocasiones, pasaban a ser designados por el *corregidor* en cuanto que éste asumía en la práctica los oficios de justicia del *concejo*. Éste quedaba en suspenso de su derecho de por elegir los *alcaldes* mientras se encontraba el *corregidor* en la ciudad. La dependencia respecto al *corregidor* implicaba también que desaparecían los principios de anualidad y colegialidad que regían en las *alcaldías foreras*.

⁵⁹ Cuando el *corregidor* nombraba *alcaldes* que no eran naturales de la ciudad o villa en la que ejercían la jurisdicción, los *alcaldes* lo mismo que el *corregidor*, debían someterse al *juicio de residencia*.

Desde el siglo XIII, en los municipios meridionales de la Corona castellana el rey se reservó el nombramiento de los *alcaldes mayores* –magistratura situada por encima de los *alcaldes ordinarios*–, quienes asumieron la instancia superior de justicia y competencias de índole gubernativo, principalmente de policía urbana. Eran magistraturas colegiadas (había dos al frente de cada ciudad), aunque en algunos *concejos* importantes fueron aumentando, como en Sevilla, que llegaron a ser cuatro las alcaldías mayores. Nombrados por el rey y de condición nobiliaria, en algunas ciudades se exigió también como requisito tener la condición de vecino. Inicialmente tenían voto en las reuniones del ayuntamiento o cabildo, pero desde el siglo XV también presidían sus sesiones. Con la aparición de los *asistentes* primero, y los *corregidores* después, el protagonismo de los *alcaldes mayores* en la vida municipal pasó a un segundo plano quedando sus atribuciones circunscritas a las judiciales.

Los *alcaldes mayores* actuaban como jueces de apelación de los fallos de los *alcaldes ordinarios* de la ciudad en la que residían y de otras localidades. Con la implantación del régimen de corregidores, a finales del siglo XV, en las principales ciudades, algunas *alcaldías mayores* desaparecieron y fueron sustituidas por el nuevo oficial real. No obstante, en algunas ciudades los *alcaldes mayores*, lejos de desaparecer, pasaron a ser nombrados por el *corregidor*, ya que por su condición de letrados le auxiliaban en la administración de justicia y, de modo circunstancial, hacían las veces de *lugartenientes de corregidor*.

Por lo que respecta a los *corregidores*, sus orígenes se remontan a mediados del siglo XIV, pero fue a partir de 1480 cuando el *corregidor* adquirió el rango de delegado o representante permanente de la autoridad real en los municipios castellanos. Los Reyes Católicos extendieron el sistema de *corregidores* a la mayor parte de las ciudades y villas, y dotaron a la institución de una reglamentación –los *Capítulos para corregidores y jueces de residencia* de 1500– que estuvo vigente casi siglo y medio, hasta que fueron nuevamente objeto de regulación en 1648 por Felipe IV.

Sus competencias abarcaban prácticamente todos los ámbitos de la vida local: la convocatoria del *cabildo* o *regimiento*, así como la presidencia de sus sesiones, actuando de moderador en los debates, sin embargo, carecía de voto para tomar los acuerdos; excepcionalmente, en caso de empate entre los regidores, podía intervenir siendo entonces su voto decisivo. En materia de ordenanzas, al *corregidor* le correspondía velar por el cumplimiento y aplicación de éstas, así como enmendar o hacer otras nuevas, con acuerdo del *regimiento*. En estos supuestos el voto del *corregidor* equivalía cuantitativamente a la mitad del número total de los votos que representaban los

regidores, disponiendo éstos de la otra mitad⁶⁰. Aunque sus competencias se extendían también a la hacienda municipal⁶¹, sus principales atribuciones se concretaban en materias de orden público⁶² y, sobre todo, jurisdiccionales: asumían la justicia de la ciudad o villa y de su *alfoz*, quedando los alcaldes ordinarios subordinados a la actuación del *corregidor*. Investidos del mero y mixto imperio, los *corregidores* conocían de causas civiles y criminales tanto en primera como en segunda instancia. Si era un *corregidor* de capa y espada debía juzgar siempre acompañado de asesor letrado.

La mayor parte de los *corregidores* procedían de la baja nobleza, caballeros, hidalgos o algunos burgueses que se habían formado en las universidades estudiando leyes, siendo más frecuentes los primeros (*corregidores de capa y espada*) que los segundos (*corregidores letrados*). Estaban facultados para nombrar delegados suyos (*tenientes de corregidor*) y como todos los oficiales reales sujetos al juicio de residencia.

El gobierno local descansaba en el «regimiento» o «cabildo». La composición de los *regimientos* variaba de una ciudad a otra, oscilando entre los dos y doce *regidores*, si bien en las grandes ciudades este número era muy superior. El nombramiento de los *regidores* correspondía al rey. Sin embargo, muy pronto el procedimiento de designación real se sustituyó por fórmulas más o menos participativas dando entrada o no a elementos ajenos al *regimiento*. Verificada la elección se elevaba la propuesta al rey quien generalmente la ratificaba y procedía al nombramiento. Ello no fue obstáculo

⁶⁰ Los *Capítulos de corregidores* de 1500 recogieron toda disposiciones prohibitivas que ponen de manifiesto los defectos y corruptelas que la institución había generado apenas veinte años después de su generalización. Con el fin de evitar cualquier parcialidad se prohibió que los *corregidores* compraran heredades o edificios, ni tuvieran ganados dentro de su jurisdicción; tampoco el *corregidor* –ni su familia, ni sus oficiales– podían ser abogados ni procuradores en su jurisdicción; respecto a sus oficiales delegados, no podían ser vecinos ni naturales de la tierra, ni parientes del *corregidor* dentro del cuarto grado, ni yernos, ni cuñados suyos ni de su mujer; no podían recibir dádivas ni ningún otro tipo de regalo mas que su salario; no podían los *corregidores* llevar parte de las *setenas*, ni derechos de los homicidios.

⁶¹ El *corregidor* intervenía tomando las cuentas de propios y los repartimientos; debía evitar que miembros de la nobleza local arrendaran las rentas de los propios; procuraba que las obras públicas se hicieran ocasionando los menores gastos al *concejo*; de la misma manera, tenían que velar porque no se hicieran derramas ni repartimientos sobre los pueblos de su jurisdicción más que aquellos que prescribían las leyes del reino. Sobre el *corregidor* recayó también el control de las rentas municipales, procurar el abastecimiento de la ciudad y el control de los precios.

⁶² Los *corregidores* velaban por la paz y tranquilidad del municipio, no consintiendo la construcción de casas fuertes y persiguiendo a los malhechores; tenían a su cargo la custodia de los puertos de su *corregimiento* para que no se sacaran monedas ni caballos, ni alguna otra cosa vedada. Para estos efectos debía tener vigilados los campos y caminos, ventas y bodegas. Debía velar por la moralidad en su jurisdicción y estar atento a que no se hicieran juegos prohibidos.

para que el rey conservara su potestad de nombrar directamente *regidor* a la persona que estimara más conveniente, incluso a personas no afincadas en la ciudad. En el siglo xv las *Cortes* solicitaron al rey que una persona no disfrutara de más de un oficio de regidor, petición que no fue oída por el monarca.

Inicialmente el nombramiento era por el tiempo que el rey lo estimara oportuno y se reservaba el derecho a revocar la designación; pero la realidad fue que el cargo se convirtió en vitalicio. En algunas localidades se intentó que el cargo se renovara cada año (*regidores cadañeros*), a lo que se opusieron los linajes oligárquicos urbanos, quienes pretenden convertir las *regidurías* en vitalicias. Desde el siglo xv se detecta el problema de la patrimonialización de las *regidurías*. Sus titulares renunciaban en las personas de sus hijos u otros familiares, lo que implicaba una auténtica transmisión *inter vivos* de la *regiduría* con lo que, en la práctica, nunca se llegaban a extinguir. Poco a poco las *regidurías* se fueron patrimonializando y quedaron vinculadas a los principales linajes de cada ciudad, pudiendo ya ser transmitidas por sus titulares con entera libertad por vía sucesoria o contractual⁶³.

Al ser elevadas a la condición de oficios, los monarcas, sobre todo en los siglos xvi y xvii, vieron en las *regidurías* una importante fuente de ingresos y acudieron a todo tipo de artilugios jurídicos con fines recaudatorios. El hecho de que el rey pudiera crear nuevas *regidurías* afectaba a las arcas municipales por cuanto sus salarios o *soldadas* corrían a cargo de los municipios⁶⁴.

El *regimiento*, heredero del *concejo abierto*, asumió todas las facultades que le correspondían a éste: representación de la ciudad ante el rey, elevando quejas, peticiones o súplicas, o ante cualquiera otra institución; elección de los oficios concejiles no enajenados; designación de los procuradores a Cortes, en el supuesto de que la ciudad tuviera voto en ellas; mantenimiento del orden público (policía de seguridad); potestad normativa, junto con el *corregidor*, elaborando ordenanzas municipales y bandos

⁶³ Véanse a modo indicativo: F. Tomás y Valiente «La venta de oficios de regidores y la formación de las oligarquías urbanas en Castilla (siglos xvii y xviii)», en *Historia, Instituciones, Documentos*, 2 (1975), pp. 523-547; E. Soria Mesa, «Los estudios sobre las oligarquías municipales en la Castilla Moderna. Un balance en claroscuro», en *Manuscrits*, 18 (2000), pp. 185-197.

⁶⁴ El rey creaba nuevas *regidurías* y ante el perjuicio económico que ocasionaba el nuevo oficio, el *concejo* solicitaba que se *consumiera* el nuevo oficio, entregando a cambio a la Real hacienda la cantidad que ésta pensaba recaudar por su venta. Otras veces, los propios *concejos* compraban *por composición* al monarca el oficio para recuperar la facultad de poder elegir a perpetuidad el mismo. También, en ocasiones, las *regidurías* fueron *redimidas* al ser compradas a sus titulares y devolverlas a su situación originaria electiva.

de buen gobierno; abastecimiento de la ciudad, mercados, pesos y medidas, y control tanto sobre los precios como sobre los gremios; obras públicas, mantenimiento de caminos, puentes, puertas y muralla de la ciudad (policía urbana); supervisión de los montes, dehesas, bosques, acequias, pozos, disposiciones relativas al ganado, la caza y la pesca (policía rural); administración del patrimonio municipal –bienes de propios⁶⁵ y bienes comunales– así como la imposición de arbitrios y contribuciones entre los vecinos; repartimientos de los servicios votados en las *Cortes*; sanidad, instrucción pública y beneficencia.

*b. El cabildo en Indias*⁶⁶

En aquellas localidades en las que no residía el *gobernador* o cualquiera de sus delegados –*teniente de gobernador, corregidor o alcalde mayor*– las magistraturas ordinarias, como en Castilla, correspondían los *alcaldes*, quienes estaban facultados para conocer todos los negocios que eran competencia del *gobernador* en materia civil como criminal. No obstante, en las principales ciudades peruanas los cabildos estaban estrechamente controlados por los gobernadores o, en su lugar, por los corregidores designados por éstos⁶⁷. Las posibles apelaciones de los fallos de los *alcaldes* debían interponerse bien ante la *Audiencia*, ante el propio *gobernador* o ante el ayuntamiento, «*conforme estuviere ordenado por las leyes de estos y aquellos reynos*». Los *alcaldes ordinarios* no podían entrometerse en las materias de gobierno. En las poblaciones en las que no había *alcaldes de hermandad*, los *alcaldes ordinarios* eran competentes para substanciar los denominados *casos de hermandad*, de los que cabría recurso de apelación ante la *Audiencia* o la *Sala del crimen*, si dicho tribunal tenía *alcaldes del crimen*. Los *oidores* tenían expresamente prohibido avocarse pleitos que estuviesen pendientes ante los *alcaldes ordinarios*.

Las grandes distancias respecto a la metrópoli y a los centros de poder establecidos en las propias Indias dieron al *regimiento* o *cabildo* indiano una proyección más vital que la de sus homónimos castellanos. Si exceptuamos

⁶⁵ A. Bermúdez Aznar, «Los bienes de propios en el Derecho Indiano del siglo XVI», en *Actas y estudios del IX Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Madrid 1991, t. II, pp.405-422.

⁶⁶ La bibliografía sobre los cabildos indianos es numerosísima, me remito a los trabajos de P. Ponce Leiva, «Publicaciones españolas sobre cabildos americanos (1939-1989)», en *Revista de Indias*, 188, (ene.-abr. 1990), pp. 77-81); M^a A. Hijano Pérez, «El municipio iberoamericano en la historiografía española», en *Revista de Indias*, 188 (ene.-abr. 1990), pp. 83-94. Una visión global en T. Pérez Vejo, «Las ciudades virreinales y el sistema imperial hispánico», en vol. *América en el mundo hispánico: Una revisión jurídica, histórica y política*, Pamplona 2019, pp. 153-176.

⁶⁷ Fisher, *Gobierno y sociedad en el Perú colonial...*, ya citado, p. 194.

las grandes ciudades –México y Lima– durante mucho tiempo la presencia de españoles en los núcleos urbanos fue muy reducida⁶⁸. Ello propició que se resucitaran las viejas fórmulas participativas de los *concejos* castellanos. Hay que advertir que la legislación indiana en materia de organización municipal fue muy parca, con lo que el derecho castellano en este aspecto fue siempre un punto de obligada referencia.

Las *Ordenanzas para los nuevos descubrimientos* de 1573 establecieron una minuciosa regulación acerca de la ubicación y condiciones (clima, calidad de suelo, dirección del sol, vientos, aguas, capacidad de defensa, etc.) que debían tener los asentamientos de nueva creación. Igualmente se disponían las dimensiones y forma que debía tener la plaza mayor, orientación de las calles, localización de los edificios públicos y las dimensiones de las cuadras de la ciudad. Frente a las ciudades castellanas, de estructura fundamentalmente medieval, la ciudad indiana se presenta como una plasmación del urbanismo renacentista.

En las capitulaciones o asientos solía introducirse la cláusula de facultar a caudillo –generalmente un *adelantado*– de la expedición para nombrar el primer *cabildo* de cada localidad recién fundada –este fue el caso de Lima⁶⁹, fundada por Pizarro el 18 de enero de 1535–, pero transcurrido un año, los *cabildos* debían renovarse en su totalidad el primer día del mes de enero mediante elección, ya fuera de todos los vecinos, por cooptación por los regidores salientes o mediante sorteo (*regidores cadañeros*). Si en la capitulación no se había pactado con el *adelantado* que éste pudiera nombrar

⁶⁸ Sobre los cabildos peruanos durante el virreinato están los trabajos de J. P. Moore, *The cabildo in Peru under the Hapsburgs*, Duke 1954, y *The cabildo in Peru under Bourbonns. A study in the Decline and Resurgence of Local Government in the Audiencia of Lima*, Duke 1966. Entre los estudios parciales: G. Lohmann Villena, «El capitán Pedro Álvarez de Espinosa, regidor del Cabildo de Lima (1651-1679)», en vol. *IV Coloquio de Historia Canario-americana*, Las Palmas de Gran Canaria 1982, t. I, pp. 363-366; «Los regidores andaluces del cabildo de Lima», en vol. *Andalucía y América en el siglo XVI: actas de las II Jornadas de Andalucía y América*, Sevilla 1983, t. 2, pp. 223-272; *Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima (1535-1821): crónica y estudio de un grupo de gestión*, Sevilla 1983; S. Fernández Alonso, «Iniciativas renovadoras en los cabildos peruanos a fines de la época colonial», en *Revista de Indias*, vol. 81, 193 (1991), pp. 505-522; C. Guarisco, «Cabildos indígenas, democracia y autonomía. Lima 1770-1812», en *Investigaciones Sociales*, 12 (2004), pp. 99-131; «¿Reyes o indios? Cabildos, repúblicas y autonomía en el Perú y México coloniales 1770-1812», en *Revista Andina*, 39 (2004), pp. 203-226; «Del cabildo de indios al municipio insurgente (1784-1824). El caso de la intendencia de Lima, en una perspectiva comparada», en vol. *Convergencias y divergencias: México y Perú, siglos XVI-XX*, México 2006, pp. 153-170; «Del cabildo de indios a la municipalidad insurgente. Lima 1784-1824», en *Colonial Latin American Historical Review*, 15-1 (2006), pp. 53-90; E. Montalvo, «El Cabildo y el visitador: la reforma de policía en Lima, 1784-1787», en *Histórica* 46-1 (2022), pp. 7-52.

⁶⁹ Véase el clásico libro de B. Cobo, *Historia de la fundación de Lima*, s.l., 1882.

justicia y regimiento, los vecinos del nuevo asentamiento estaban facultados para elegir a los regidores en el número que al *gobernador* de la provincia le pareciera más oportuno. Sin embargo, desde el primer tercio del siglo XVI comenzaron a introducirse las *regidurías perpetuas* y, por tanto, patrimonializadas.

En tiempos de Felipe II los oficios de *regidores* fueron vendidos al mejor postor dando lugar, al igual que en Castilla, a la formación de oligarquías urbanas que se hicieron con el control del municipio⁷⁰. Las necesidades económicas de la Corona propiciaron que la venalidad se extendiera a otros oficios municipales como el de *alférez*, *alguacil mayor*, *escribano* o *fiel ejecutor*. Al principio, las ventas se realizaban por una generación, de manera que al morir su titular el oficio revertía a la Corona para una nueva venta. A finales del siglo XVI ya se encuentran casos en los que el oficio se enajenaba por dos generaciones. Desde 1606, todos los oficios susceptibles de venta se ofrecían a perpetuidad, con derecho a revenderlos o a transmitirlos *mortis causa*. No obstante, la Corona siempre se reservó el derecho a confirmar la transmisión del oficio.

En algunas ciudades sólo fueron vendibles la mitad de ellas, reservándose la otra mitad al primigenio proceso de elección. En ocasiones, los propios *cabildos* llegaron a comprar *regidurías* a la Corona para convertirlas en elegibles. Evidentemente, no todas las *regidurías* eran codiciadas de la misma manera; en las pequeñas poblaciones se mantuvo la posibilidad de elegir a sus regidores y, con frecuencia, no llegaban a cubrirse la totalidad de ellas. Es preciso advertir que la venalidad no alcanzó a los oficios que llevaban implícita la jurisdicción, como los *alcaldes ordinarios* que conservaron su carácter electivo.

El número de *regidores* se fijó, desde 1523, en doce para las ciudades más importantes y no más de seis en las restantes. El mismo Carlos I, en 1554, dispuso que en aquellos *cabildos* donde no estuviesen vendidos los oficios de *regidores* y los otros concejiles, la elección debía recaer siempre entre los vecinos o aquellos que tuvieran casa poblada en el pueblo.

La legislación insistió mucho en que las reuniones del *cabildo* y las elecciones de *alcaldes* y otros oficios tuvieran lugar en las *casas de cabildo* y no en la residencia del *gobernador*. De la misma manera, que se evitara en lo posible las celebraciones de *cabildos extraordinarios*.

⁷⁰ F. Tomás y Valiente, *La venta de oficios en Indias*, Madrid, 1972; A. Sanz Tapia, Los *cabildos* indianos y la compra de cargos de gobierno (1674-1700), en vol. *El municipio indiano: relaciones interétnicas, económicas y sociales. Homenaje a Luis Navarro García*, Sevilla 2009, pp. 167-182; «La justicia en venta. El beneficio de cargos americanos de audiencia bajo Carlos II (1683-1700)», en *AEA*, 69-1 (2012), pp. 63-90.

En las ciudades capitales de provincia, la presidencia del *cabildo* estaba reservada al *gobernador*. No obstante, si en los días señalados para la celebración del *cabildo* se hallara ausente el *gobernador* o su *teniente*, los *alcaldes ordinarios* podían proceder a la resolución de los asuntos. Al respecto, Felipe II, en 1583 –ratificado posteriormente en 1608 y en 1642– dispuso que no habiendo causa grave ni relevante, los *gobernadores* se abstuvieron de llevar a las sesiones del *cabildo* oficiales militares con los que, de algún modo, pudieran condicionar la libertad de voto de los *regidores*. En 1537, Carlos I aprobó que tanto los *corregidores* como los *alcaldes mayores* pudieran entrar en los *cabildos* «*todas las veces que les pareciere conveniente a nuestro servicio y causa pública*» (R. I. 4, 9, 4). La prohibición de entrar en las sesiones de los *cabildos* era extensiva también a los *oidores* de las *Audiencias*.

Una constante preocupación de la Corona fue la de preservar a los *cabildos* de las posibles injerencias de los *virreyes*, *presidentes-gobernadores*, *gobernadores* y *oidores* en las elecciones y tomas de decisión en los asuntos tratados en su seno⁷¹. En este sentido, Felipe III, en 1613, ordenó que ningún *gobernador*, *corregidor*, *alcalde mayor* ni *ordinario*, por sí, o por interpósita persona, pudieran solicitar los votos de los *capitulares* a favor de un allegado, amigo o para las elecciones de los oficios.

Las competencias de los *cabildos* indianos fueron prácticamente las mismas que las de los *regimientos* castellanos, aunque desarrollaron más algunos aspectos, por ejemplo, en materia de urbanismo: construcción y trazado de las ciudades; lugares para el asentamiento de nuevas poblaciones y en general las directrices recogidas en las *Ordenanzas de nuevos descubrimientos, poblaciones y pacificaciones*. Otra competencia que no disfrutaron los regimientos castellanos fue la relativa al otorgamiento de tierras y aguas. En efecto, en un primer momento los *cabildos* estuvieron facultados para otorgar mercedes de tierras y aguas hasta 1589 en que Felipe II limitó esta prerrogativa.

Además de las competencias jurisdiccionales y de orden público, las atribuciones de los *cabildos* se extendían a otras materias de importancia como era el abastecimiento de la ciudad, normalmente regulado mediante *ordenanzas municipales*; la fijación de los precios y aranceles; regulación de las actividades gremiales y, en general, todo aquello que pudiera beneficiar a los intereses ciudadanos.

⁷¹ M. Suárez, «La cortesía del despojo: la infiltración del virrey Castellar en el Cabildo de Lima», en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 41 (2021), pp. 45-74.

En Indias, al contrario de lo que sucedió en Castilla, pervivió, sobre todo en los primeros momentos, la práctica del *cabildo abierto*⁷². La legislación indiana guarda silencio acerca de los casos y momentos en los que debía convocarse el *cabildo abierto*, es decir, a la totalidad de los vecinos de la ciudad. A principios del siglo xvii, en muchas ciudades y poblaciones pervivía la práctica de convocar a *cabildo* a todos los vecinos para realizar las elecciones de algunos de los oficiales. Sin embargo, no parece que el *cabildo abierto* fuese el cauce habitual de la resolución de los negocios municipales; y mucho menos en las grandes ciudades. Es probable que este tipo de reuniones fuera más frecuente en los primeros momentos de la conquista y asentamiento, y que perviviera con más o menos intensidad en las zonas más apartadas y, sobre todo, en núcleos de población de escasa entidad numérica.

Los ingresos de los *cabildos* indianos, salvo excepciones, eran muy parcos. En el momento de su fundación se solían reservar tierras para aprovechamientos comunales (*ejidos*), así como dehesas para el ganado, cuya explotación por parte de los vecinos era regulada por el *cabildo*. Los *bienes de propios* pertenecían igualmente al *cabildo* y eran rentados entre los pobladores a cambio de una cantidad que pasaba a engrosar las arcas municipales. Los *cabildos* tenían, además, otras fuentes de ingresos como los *arbitrios*, que podían tener carácter regular o excepcional. En este sentido, Felipe II en 1563 dispuso que no se podían imponer sisas, derramas, ni contribuciones sin especial licencia del rey. No obstante, las *Audiencias* estaban autorizadas a conceder dichas licencias para hacer repartimientos en aquellos pueblos que no tuvieran *bienes de propios* si tenían que hacer frente a los gastos judiciales de un pleito o para obras públicas. En cualquier caso, los indios quedaban exentos de los repartimientos y derramas que se pudieran ordenar. Excepcionalmente, los indios debían contribuir cuando se tratara de la construcción de puentes, por tratarse de una obra «*necesaria al trágin y comercio de los indios*». Por último, constituían también una importante fuente de ingresos, el arrendamiento de los servicios públicos de la ciudad, como los puestos en el mercado, el abastecimiento de algunos productos o el derecho a organizar determinados festejos como las corridas de toros.

Durante el siglo xviii, los *cabildos* indianos atravesaron una profunda crisis. El proceso de aristocratización que tuvo lugar durante todo el siglo xvii significó una pérdida de la representación popular de los *cabildos* y una merma de su autonomía. Cada vez fueron más frecuentes las injerencias de

⁷² R. Ferrero Micó, «Autoridad virreinal y cabildos abiertos», en *Actas del XV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Córdoba 2008, t. 2, pp. 1009-1030.

virreyes y gobernadores. Y aún en aquellos lugares en los que se habían conservado vestigios de la elección popular, ésta, con frecuencia, se veía interferida por la autoridad real, quien, además, debía dar su conformidad al proceso electoral. En la medida que el *cabildo* fue perdiendo autonomía, la importancia política de las *regidurías* fue igualmente decayendo. El oficio de *regidor* quedó en la práctica relegado a un simple título con el que se adornaban los miembros de la oligarquía local. En 1784, la situación del cabildo de Lima era desoladora: sólo había tres regidores. El superintendente Jorge Escobedo propuso al virrey Lacroix nombrar interinamente como regidores a diez ciudadanos. Según parece, los cabildos de Jauja, Tarma y Huaylas se hallaban en análogas condiciones⁷³.

Los *intendentes* y sus subdelegados locales pasaron a tomar el control de las principales actividades municipales, siempre bajo la supervisión de la *Junta Superior de la Real Hacienda*. Estas reformas acabaron por trastocar profundamente el esquema del municipio indiano, hasta el punto en que, en algunas localidades, los subdelegados llegaron a sustituir a los alcaldes ordinarios en la administración de justicia.

El resto de la plantilla de oficiales de los cabildos variaba considerablemente según la importancia de éstos. Dentro de éstos, sobresalió por su importancia la figura del *procurador de la ciudad*. Su principal cometido fue el de representar política y jurídicamente a su ciudad ante el *Consejo*, el *virrey*, la *Audiencia* y el *gobernador* «para conseguir su derecho y justicia, y demás pretensiones que por bien tuvieren». El *procurador* era nombrado inicialmente por los propios vecinos, pero Felipe II dispuso que la designación pasara a manos de los *regidores* sin la intervención del *cabildo abierto*.

El *procurador* debía velar por la legalidad de los actos y negocios realizados por el *cabildo* y, en general, por los intereses del común. Así, por ejemplo, era preceptivo que fuera oído cuando tenían lugar repartimientos de tierras comunales y concesiones de aguas para regadíos. De la misma manera, debía siempre ser atendido cuando se tomaran decisiones de transcendencia para toda la ciudad.

⁷³ Se trataba de una crisis de la institución municipal generalizada: cuando, entre 1765 y 1771, el *visitador* de la Nueva España, José Gálvez, llegó a la ciudad de Guadalajara –segunda en importancia del virreinato novohispano– el *cabildo*, en la práctica, no existía. Lo mismo sucedía en San Luis Potosí en donde sólo había dos *regidores* de los que uno, además, tenía que hacer las funciones de *alcalde*. Gálvez tuvo que nombrar *regidores* en muchas ciudades y restablecer las sesiones del *cabildo*. Esta situación, en parte era debida al estado ruinoso en el que se encontraban las finanzas de la mayoría de las ciudades, esquilmas por la mala gestión y corrupción de los oficiales municipales. Como remedio a este estado de cosas, se arbitró el sistema de *intendencias*.

Otro oficio imprescindible en todos los municipios era el de *escribano del cabildo*, cuyo número variaba también de una ciudad a otra, siendo uno de los primeros oficios que fueron objeto de patrimonialización. Debían levantar las actas de los acuerdos del *cabildo* y en general de todas las actuaciones públicas en las que intervenía el *cabildo* (elecciones, arriendos de propios, actuaciones judiciales...).

El *alguacil mayor* se encontraba directamente a las órdenes de los *alcaldes* y *corregidor* para ejecutar las sentencias y para mantenimiento del orden en general, auxiliado de uno o dos *alguaciles*. Para velar por el cumplimiento de las ordenanzas municipales estaban los *fieles ejecutores*, cuyo número y atribuciones variaba considerablemente de un *concejo* a otro. En los grandes municipios las *fielddades* llegaron a tener un desarrollo muy considerable. La nómina de oficiales se completaba con el *físico*, *bachiller de gramática*, *porteros*, *pregoneros*...

En el ámbito rural se hallaba diseminada la mayor parte de la población indígena. La Corona, en principio, conservó las estructuras de las comunidades indígenas, a cuyo frente se encontraba un *cacique* o *curaca*. Sin embargo, en determinadas regiones densamente pobladas, se establecieron autoridades españolas –*alcaldes mayores* o, en su caso, *corregidores*– que ejercían funciones de gobierno y justicia sobre el distrito que englobaba varios pueblos indígenas.

La pervivencia del sistema de *cacicazgos*⁷⁴ permitió a la Corona una mayor aceptación por parte de las comunidades indígenas. En un primer momento, el nombramiento de los *caciques* corría a cargo de las autoridades españolas y recaía en aquellas personas que de alguna manera se sentían afines a la política de la Monarquía. Pero desde el siglo xvii, se fue implantando el carácter hereditario de los *cacicazgos*, si bien los *gobernadores* conservaron la potestad de revocar el nombramiento de *cacique* cuando lo estimara oportuno.

Aunque ensayado con anterioridad en México sin mucho éxito, fue en el Perú, en 1565, donde se creó la figura del *corregidor de indios* con la finalidad de establecer una relación más directa entre el *gobernador* y la *República de indios*. Consolidado en tiempos del *virrey* Francisco de Toledo, el *corregidor de indios*⁷⁵ fue objeto de una minuciosa regulación con el fin de

⁷⁴ C. Díaz Rementería, *El cacique en el virreinato del Perú. Estudio histórico-jurídico*, Sevilla 1977; M. Á. González de San Segundo, «Pervivencia de la organización señorial aborígen (contribución al estudio del cacicazgo y su ordenación por el derecho indiano)», en *AEA*, 39 (1982), pp. 47-92.

⁷⁵ G. Lohmann Villena, «El corregidor de Lima (Estudio histórico-jurídico)», en *AEA*, 9 (1952), pp. 131-171; «El gobierno de los naturales en el Perú hasta la creación de los corregidores de indios», en *Estudios Americanos*, 61 (oct.1956), pp. 201-221; *El*

conseguir una más eficaz justicia para los indios. En 1601, el *virrey* Velasco procedió a recopilar todas las disposiciones dictadas hasta ese momento referentes a los *corregidores de indios*, que, a su vez, fueron reproducidas en las *Ordenanzas del Perú* de 1685.

Una de las principales preocupaciones de los *virreyes* fue la de desterrar las corruptelas que habían adquirido los *corregidores de indios*, en especial en la gestión de las cajas de comunidad indígenas, llegándose cometer auténticos desfalcos. De esta manera se combatieron enérgicamente los tratos y contratos ilícitos que se habían ido generalizando durante el siglo xvii. Esta corrupción por parte de los *corregidores de indios* se debió, como ha señalado G. Lohmann, tanto a la escasa retribución económica que recibían los *corregidores* como a la escasa preparación de las personas que ocuparon con frecuencia dicho oficio.

Los *corregimientos de indios* habían sido inicialmente provistos por los *virreyes*, pero a partir de 1678, tratando de remediar los abusos cometidos por algún *virrey* en la provisión de las plazas, los nombramientos de *corregidores* se reservaron al rey. Pero esta medida acabó ocasionando más perjuicios, no sólo porque resultaron privados de acceder a este oficio los residentes en el Perú, sino también porque los *corregimientos de indios* acabaron cayendo en la red de la venta de oficios, a pesar de que al llevar implícita jurisdicción no eran susceptibles de venalidad. Menos frecuente en el virreinato peruano fue la figura del *alcalde mayor indígena*⁷⁶.

Aunque desde mediados del siglo xvi se había implantado el *cabildo* en las comunidades indígenas, hasta 1618 no se fijaron el número de *alcaldes ordinarios* y de *regidores* que debían integrarlo. Éstos variaban en función a la categoría de los pueblos. En cada pueblo o reducción de indios debía haber necesariamente un *alcalde de indios*, pero si el poblado tenía más de ochenta casas, entonces debían ser dos los *alcaldes* que formaban *cabildo* junto con dos *regidores*, también indios. En los pueblos de grandes dimensiones —sin que se precisara el número de casas— el número de *regido-*

corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias, Madrid, 1957; R. Vargas Ugarte, «Ordenanzas para corregidores de indios del Virrey Don Francisco de Toledo», en *Revista de la Facultad de Derecho* [Pontificia Universidad Católica del Perú], 17 [1958], pp. 155-184; J. Tord Nicolini, «El corregidor de indios del Perú: comercio y tributos», en *Historia y Cultura*, 8 (1974), pp. 173-214; K. J. Andrien, «El corregidor de indios, la corrupción y el Estado virreinal en Perú, 1580-1630», en *Revista de Historia Económica*, 4-3 (1986), pp. 493-520; C. Sempat Assadourian, «Los señores étnicos y los corregidores de indios en la conformación del Estado colonial», en *AEA*, 44 (1987), pp. 325-426; N. D. Cook, «The Corregidores of the Colca Valley. Peru Imperial Administration in an Andean Region», en *AEA*, 60-2 (2003), pp. 413-439.

⁷⁶ W. Espinosa Soriano, «El alcalde mayor indígena en el virreinato del Perú», en *AEA*, 17 (1960), pp. 183-300.

res se elevaba entonces cuatro. Sin embargo, al menos en la Nueva España, parece que dichas normas no llegaron a cumplirse y las poblaciones indígenas continuaron con su sistema anterior de manera que los *gobernadores* prosiguieron interfiriendo en las designaciones de las autoridades indígenas.

Los *alcaldes indios* solamente tenían jurisdicción para «*inquirir; prender y traer a los delincuentes a la cárcel del pueblo de españoles de aquel distrito; pero podrán castigar con un día de prisión, seis, u ocho azotes al indio que faltare a la misa el día de fiesta, se embriagare, o hiziere otra falta semejante; y si fuere embriaguez de muchos, se ha de castigar con más rigor...*» (R. I. 6, 3, 16).

Los *cabildos indígenas*⁷⁷ tenían encomendadas las mismas atribuciones que sus homónimos de castellanos: administración de los bienes comunales, abastecimiento de las poblaciones, recaudación de tributos, policía urbana, control del comercio local...

La Hacienda Real en Indias

La Hacienda indiana⁷⁸ recibió siempre la denominación de «*Hacienda Real*», por cuanto que estaba integrada por «nuestras rentas e patrimonio

⁷⁷ A. Dueñas, «Cabildos de naturales en el ocaso colonial: jurisdicción, posesión y defensa del espacio étnico», en *Histórica*, 40-2 (2016), pp. 135-167.

⁷⁸ Para la Hacienda en Indias es indispensable el libro de I. Sánchez Bella, «El gobierno del Perú, 1556-1564», en *AEA*, 17 (1960), pp. 407-524; *La organización financiera en las Indias*, Sevilla 1968. Una síntesis en mis *Instituciones político-administrativas de la América hispánica (1492-1810)*. Madrid 2000, t. I, pp. 299-337, que seguimos en estas páginas. Véanse también: C. H. Haring, *La Real Hacienda en el régimen colonial de España*, Caracas 1920; R. Escobedo Mansilla, «Historiografía española sobre hacienda indiana (1940- 1989)», en *Revista de Indias*, 188 (ene.-abril 1990), pp. 127-137; «Consideraciones sobre la Real Hacienda en Indias, en vol. *Homenaje a Ismael Sánchez Bella*, ya citado, pp.219-229; H. S. Klein y J. A. Barbier, «Recent Trends in the Study of Spanish American Colonial Public Finance, en *Latin American Research Review*, 23, 1 (1988), pp. 35-62; G. Morazzani, «El régimen fiscal en Indias: anotaciones sobre su estudio», en *Memoria del X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, ya citado, t. II, pp. 1.119-1.127. Para la Hacienda Real en el Perú: G. Céspedes del Castillo, «Reorganización de la hacienda virreinal peruana en el siglo XVIII», en *AHDE* 23 (1953), pp. 329-369; I. Sánchez Bella, «Gobierno y hacienda en el Virreinato del Perú, 1556-1560. Nueva interpretación del gobierno de Andrés Hurtado de Mendoza», en *AEA*, 17 (1960), pp. 407-524; J. J. Tepaske, «La estructura fiscal del Imperio español: Alto Perú, 1560-1800», en *Memoria del Cuarto Congreso Venezolano de Historia*, Caracas 1983, t. III, pp. 257-295; S. O'Phelan Godoy, «Las reformas fiscales borbónicas y su impacto en la sociedad colonial del Bajo y Alto Perú», en vol. *The Economies of Mexico and Peru during the Late Colonial Period 1760-1810*, Berlín 1986, pp. 340-356; R. Escobedo, *Control fiscal en el Virreinato del Perú: el Tribunal de Cuentas*, Madrid 1986.

real». El rey disponía plenamente de sus dominios de las Indias, los organizaba a su voluntad y podía exigir los tributos y cargas que considerara oportunos. Con la excepción del Marquesado del Valle –concedido a Hernán Cortés– en la Nueva España, las Indias fueron siempre a todos los efectos tierras de realengo y, por tanto, el *ius regale* se aplicó en toda su extensión, integrando fiscalmente una unidad. El amplio margen de autonomía de los *cabildos* para administrar sus bienes *comunales* y *de propios*, así como para poder exigir *arbitrios* a sus vecinos o imponer *sisas* y *repartimientos*, no era una excepción dentro de este sistema: la creación de cualquier núcleo de población requería siempre una autorización regia, de manera que la adjudicación de bienes a los *cabildos*, así como la propia constitución de éstos y sus competencias, dependían, en última instancia, de una concesión graciosa del monarca.

La Hacienda indiana estaba totalmente centralizada, aunque sus distritos tuvieran entre sí plena autonomía. Primero la *Casa de la Contratación* de Sevilla; después el *Consejo de Indias* y, finalmente, el *Consejo de Hacienda* siempre impusieron una política centralista en lo concerniente a gastos e ingresos. Las intervenciones de los *virreyes* en materia de dirección o administración de los negocios de Hacienda tenían lugar en la medida que representaban a la persona del rey y siempre dentro de las limitaciones que se les consignaban en sus respectivas *instrucciones de gobierno*. Sólo a raíz de la creación, en 1605, de los *Tribunales de cuentas* en Indias, algunas de las competencias, que hasta ese momento venía desempeñando el *Consejo de Indias* en materia fiscal, fueron transferidas a estas nuevas instituciones.

Otra nota característica de la Real Hacienda de Indias fue su actuación colegiada, siendo ésta la nota más acusada del sistema administrativo. Aunque la Corona intentó trasplantar los esquemas castellanos, las circunstancias de las tierras recién descubiertas impidieron una adaptación plena del sistema. Por consiguiente, se fueron introduciendo los reajustes necesarios para optimizar los resultados perseguidos. Los sistemas fiscales de incas y aztecas, muy rudimentarios, se aprovecharon sólo parcialmente. No obstante, se mantuvo el tributo indígena como residuo de la organización prehispánica

La nota más característica y fundamental de la Hacienda indiana fue la administración directa por parte de los oficiales reales de las principales rentas. La distancia de los nuevos territorios descubiertos propició la creación de unos oficiales reales de absoluta confianza del rey –sometidos a los principios de colegialidad y solidaridad–, quienes debían actuar con amplia autonomía y facultades. De este modo, la Corona velaba por sus intereses económicos frente a las posibles ambiciones de los conquistadores.

a. La primera organización de la Hacienda en Indias

El carácter económico que revistió la empresa colombina, determinó que los Reyes destacaran en todas las expediciones oficiales de la Real Hacienda –*contadores, veedores* o *factores*– encargados de velar por sus intereses, fiscalizando los bienes obtenidos mediante el botín o cualquier otro medio, de los que a los Reyes les correspondía el *quinto del rey*. Los Reyes Católicos pretendían constituir un monopolio real sobre el comercio con las Indias occidentales: en el segundo viaje se ordenó a Colón que se hiciera una *casa de aduana* en Cádiz y otra en la Española en las que debían ser depositadas todas las mercaderías. De la misma manera, todos los *rescates* tenían que realizarse en presencia de Colón, el *tesorero real* y un *teniente* de los *contadores mayores de Castilla*. Estos dos oficiales –el *tesorero* y el *teniente*– fueron investidos de la facultad para confiscar todas las mercancías que no fueran registradas en sus correspondientes libros⁷⁹.

Con la creación de la *Casa de Contratación*, en 1503, todo el control sobre las expediciones y la vigilancia sobre el comercio con las Indias pasó a depender de este nuevo órgano, así como los oficiales destacados en la Española y en las expediciones. Desde 1510, la *Casa de Contratación* revisaba todas las cuentas de los oficiales de la Real Hacienda y quedó encargada de la custodia del oro, la plata y las mercancías. Los bienes de los castellanos que morían en las Indias *abintestato* eran recolectados por el *juez de los bienes de difuntos*, que se encargaba de enviarlos a la *Casa de Contratación*. La *Casa de la Contratación* de Sevilla se erigió en el órgano supremo de las Indias hasta la creación del *Consejo de Indias* en 1524. A partir de este momento, no se atribuyeron al *Consejo de Hacienda* las competencias fiscales de los asuntos indianos; el *Consejo de Indias* se hizo cargo del nombramiento control (rendición de cuentas, visitas y residencias) de los todos los oficiales del fisco en las Indias.

A medida que se consolidaban los asentamientos de colonos en las Antillas, se fueron estableciendo *contadores, tesoreros, factores* o *veedores*.

⁷⁹ Durante la gobernación de Nicolás de Ovando la organización fiscal de las Indias se consolidó y al frente de ésta, en la Española, se situaron de manera permanente un *tesorero*, un *contador*, un *factor* y un *veedor*. A los *contadores* correspondía llevar las cuentas de todo lo que entraba y salía de las cajas, expedían las certificaciones y ordenaban las cartas de pagos. Los *tesoreros* tenían a su cargo la recepción de los ingresos y efectuar los pagos. Todas estas operaciones las debían consignar en los correspondientes libros. Por último, los *tesoreros* eran los encargados de custodiar los fondos en un arca con tres llaves. Los *factores* tenían a su cargo los almacenes en los que se depositaban las mercancías y géneros que pertenecían al monarca, así como todo lo relativo a su venta y distribución. Finalmente, los *veedores* en un primer momento se ocupaban de todo lo relativo a los rescates, pero posteriormente se centran en las cuestiones referentes a las explotaciones mineras.

Estos oficiales acompañaban a los jefes de las expediciones para velar por los intereses del erario real en su respectiva provincia y participaban en las nuevas empresas. La mayor parte de los ingresos que la Corona obtuvo durante la primera mitad del siglo XVI procedían del *quinto* de los metales preciosos y *rescates*, del *almojarifazgo* de las mercancías que se traían de la Península y del *diezmo eclesiástico* de las iglesias indianas, concedido, en 1501, por Alejandro VI a los Reyes como contribución a la labor evangelizadora.

Uno de los problemas que más preocupó a la Corona fue el de combinar el principio de la independencia económica, que debía presidir la gestión de los oficiales de la Real Hacienda para garantizar la moralidad en el ejercicio del oficio, y la escasa remuneración de los salarios de la administración fiscal castellana. En un primer momento, se recurrió a conceder encomiendas de indios a los oficiales reales; pero ante los abusos cometidos, se optó por abandonar esta medida y aumentar los salarios. En las regiones más pobres, en cambio, se acudió a reducir el número de oficiales acumulando en una misma persona, en propiedad, el oficio de *factor* y el de *veedor*. Esta medida, aplicada inicialmente en 1543 en Tierra Firme, se acabó por generalizar a la Nueva España y el Perú⁸⁰. No obstante, en 1563, se dispuso la supresión de los oficios de *factor* y de *veedor*, quedando únicamente los de *tesorero* y de *contador*.

Hasta 1557 el *Consejo de Indias* conoció de todos los negocios de hacienda procedentes de las Indias, pero a partir de esa fecha dichas atribuciones fueron transferidas al *Consejo de Hacienda* castellano. Esta reforma debe ponerse en relación con los acontecimientos acaecidos en el *virreinato* del Perú. En efecto, un año antes, en 1556, el virrey del Perú, Marqués de Cañete, emprendió un plan de reformas en la administración del *virreinato*, entre ellas la creación, en 1556, de un *Consejo de Hacienda del Perú*. Dicho *Consejo* debía componerse de tres oficiales reales, el *fiscal* y el *escribano de Cámara*, que actuaba también de *secretario*. Sus competencias se extendían a todos los asuntos relacionados con la Real Hacienda y a la revisión de las cuentas que debían remitir a Lima todos los oficiales del *virreinato*. Esta medida fue rechazada por todos los oficiales *propietarios*, quienes veían mermadas sus facultades por la intromisión del *virrey*. La medida del Marqués de Cañete le costó el cargo. Cuando llegó a Lima, en 1560, el nuevo *virrey*, el Conde de Nieva, revocó todas las reformas de su antecesor y, en especial, la del *Consejo de Hacienda del Perú*.

⁸⁰ T. Hampe, «La división gubernativa, hacendística y judicial en el Virreinato del Perú (siglos XVI-XVII)», en *Revista de Indias*, 182-183 (ene.-ago. 1988), pp. 59-85.

Felipe II emprendió una amplia reforma de la organización fiscal de la Corona castellana: la *contaduría mayor de Castilla* asumió las competencias hacendísticas que había venido desempeñando el *Consejo de Indias*. Para ello se aumentó el número de *contadores* de la *contaduría mayor de Castilla* y se ordenó a la *Casa de la Contratación* de Sevilla que en adelante pasara a comunicarse directamente con el *Consejo*. Por la reforma de 1559 todos los oficiales de la hacienda indiana pasaron a depender del mencionado órgano. Al mismo tiempo, el rey envió comisarios a la Nueva España y al Perú con la misión de obtener información y proveer lo que más convenga al respecto. En el Perú se desencadenó un conflicto entre los comisarios y el *virrey* que se saldó con la orden de regreso, en 1562, de aquéllos a la corte, circunstancia que, en opinión de Sánchez Bella, hay que relacionarla con la restitución al *Consejo de Indias* de los asuntos y negocios de hacienda que se habían atribuido al *Consejo de Hacienda* en 1557.

En el último tercio del siglo XVI el sistema fiscal de las Indias se hallaba totalmente consolidado gracias a los esfuerzos del *Consejo de Indias*, de los *virreyes* y *visitadores*. Se establecieron *Cajas Reales* en casi todas las provincias americanas⁸¹ y los oficiales reales fueron dotados de jurisdicción para conocer de las causas de hacienda. Sin embargo, una de las mayores preocupaciones de la Corona fue la fiscalización de los oficiales del fisco y la puntual rendición de cuentas por parte de éstos. Esta última tarea debía verificarse ante la *Casa de la Contratación* de Sevilla, circunstancia que conllevaba muchas dificultades e inconvenientes. Se acudió entonces a otros cauces de control: *visitas* a las *Cajas Reales*, la atribución a las *Audiencias* de tareas fiscalizadoras o el envío a Indias de *contadores* desde la Península. A pesar de estas medidas, la rendición de cuentas siempre estuvo sujeta a prolongados retrasos. Para hacer frente a esta situación, en 1595, Felipe II ordenó reunir una *Junta de Hacienda de Indias* para que estudiara la fórmula en la que se incrementaran los ingresos procedentes de América. Una de las soluciones propuestas por la *Junta* fue la de establecer *contadurías mayores* en Indias, concretamente en México y Lima, pero hasta 1605 no vieron la luz las *Ordenanzas* en las que se regulaban los *Tribunales de Cuentas de Indias*.

⁸¹ A principios del siglo XVII había *Cajas Reales* en: México, Guadalajara-Zacatecas, Veracruz, Mérida de Yucatán, Florida, Nueva Vizcaya, Filipinas, Tabasco, Sonsonate, Acapulco, Guatemala, Nicaragua y Costa Rica, Honduras, Panamá, Portobelo, Santo Domingo, Puerto Rico, Cuba, Jamaica, Cumaná, Margarita, Venezuela, Cartagena, Santa Fe, Popayán, Antioquia, Quito, Yagualsongo, Cartago, Trujillo, Guamanga, Arequipa, Lima, Callao, Cuzco, La Paz Huancavélica, Paita, Guayaquil, Mariquita, Cáceres, Castrovirreina, Chile, Río de la Plata y Tucumán.

Dichos *Tribunales* tenían su sede en Lima, México y Santa Fe, haciendo coincidir su jurisdicción con la de sus respectivos *virreinos*. Cada *Tribunal* estaba integrado por tres *contadores de resultas*, dos oficiales para ordenar las cuentas y un portero con vara de justicia. Las atribuciones se ceñían principalmente a la toma y fenecimiento de las cuentas de los oficiales, *tesoreros*, *arrendadores*, *administradores*, *fieles* y *cogedores* de las rentas reales, todo ello «conforme al orden y estilo de la *Contaduría Mayor de Cuentas de Castilla*». Otras de sus funciones fue la del cobro de las deudas al fisco. Aunque los *Tribunales de Cuentas de Indias* tenían la facultad de dar el finiquito de las cuentas que tomaban, quedaron obligados de remitir al *Consejo de Indias* un duplicado de las cuentas de las *Cajas Reales*.

Como ha señalado Sánchez Bella, las *contadurías de cuentas de Indias* eran auténticas *Audiencias* y sus *contadores* verdaderos jueces: despachan por autos en forma de *provisiones* selladas con el sello real al igual que las *Reales Audiencias* y *Chancillerías de Indias* y la *Contaduría mayor de Castilla*, firmadas por el *virrey* o, en su caso, el *presidente* y los *contadores de cuentas*.

Con la creación de los *Tribunales de Cuentas* parecía que las *Audiencias* iban a quedar relevadas de sus tareas fiscalizadoras, pero la práctica puso de manifiesto las insuficiencias de la reforma por la amplitud del distrito que le había sido encomendado a cada *Tribunal*. Apenas transcurridos cuatro años, en 1609, se dispuso que las *Cajas Reales* de las provincias más alejadas de los *Tribunales de Cuentas* –la Española, Puerto Rico, Margarita, Cuba, Venezuela, Cumaná, Honduras, Guatemala, que debían enviar sus cuentas a México, y Panamá y Chile, que debían hacer lo propio a Lima– mandaran sus cuentas a sus respectivas *Audiencias* para proceder a su revisión.

b. Los «situados»

El *situado* era una de las cargas más importantes a las que tenía que hacer frente la Hacienda real indiana. El *situado* era un sistema de compensación económica que consistía en un transvase de numerario de aquellas *Cajas Reales* que obtenían mayores ingresos, sobre aquellas otras *Cajas* que, no pudiendo recaudar el dinero suficiente, no tenían solvencia para hacer frente al sostenimiento de las guarniciones militares situadas en sus distritos. De las *Cajas Reales* más ricas –México y Lima– salían la totalidad de los gastos del *situado*. Así, por ejemplo, la *Real Caja de Lima* corría a cargo de las ayudas para las guarniciones de Chile y Buenos Aires y, posteriormente, también para las de Panamá. Las cantidades que salían de las *Cajas* en concepto de *situado* debían ser fijas, pero nunca se enviaba la misma

cantidad de dinero. A lo largo del siglo xvii, la aplicación de las cantidades del *situado* fue evolucionando de manera que a su destino originario –las tropas y las fortificaciones– se fueron añadiendo los sueldos de los gobernadores y oficiales reales⁸².

c. *Las intendencias*

La implantación del régimen de *intendencias* en Indias modificó el sistema hacendístico del Nuevo Mundo. Además de corresponderles la jurisdicción ordinaria en materias de hacienda –ya fueran gubernativas como contenciosas–, los *intendentes* tenían a su cargo la inspección y conocimiento de todas las rentas y tributos de su provincia, con independencia de que estuvieran arrendadas o sometidas al cobro directo de los mismos. Debían llevar el control de la recaudación de los caudales líquidos y su entrada en las *Reales Cajas*; vigilar el comportamiento de los recaudadores y de los arrendadores; cuidar de que en los plazos señalados *contadores* y *recaudadores* colocaran puntualmente sus adeudos en la tesorería; velar para que los oficiales de la Real Hacienda –*contadores*, *tesoreros* y *administradores*– presentaran sus cuentas en el plazo ordenado ante los *Tribunales de Cuentas* respectivos; estar al tanto del estado de las cobranzas y proceder, en su caso, contra los morosos; nombrar a los *administradores* y demás oficiales encargados de la recaudación; asistir a los arqueos mensuales o anuales de todas las rentas y repeso, medición y recuento de los géneros estancados; cobrar el importe de los bienes confiscados y conocer de los casos de naufragios, arribadas, presas y bienes vacantes, entre otras.

d. *Ingresos de la Hacienda indiana*

El hecho de que las Indias fueran adquiridas por los Reyes Católicos a título personal explica que amplio número de *regalías* que los reyes tenían sobre las Indias.

La explotación de las minas indianas se realizó mediante distintos sistemas. Unas veces fueron explotadas directamente por la Corona, pero en la mayoría de los casos se arrendaron a particulares; también que algunas minas fueron vendidas⁸³. Desde el primer momento se dieron facilidades y medidas encaminadas a fomentar el descubrimiento y explotaciones mineras, como autorizar el trabajo indio forzoso en las minas de oro y plata; del

⁸² R. Trias Fargas, «Notas para un estudio del régimen fiscal de la Colonia al tiempo de su independencia: 1800-1820», en *AHDE*, 21-22 (1951-1952), pp. 1.292-1.313.

⁸³ A. de Ávila Martel, «La propiedad minera en el derecho indiano. Sus bases, constitución y peculiaridades», en revista *Historia* [Santiago de Chile], 8 (1969), pp. 13-17.

mismo modo a los oficiales reales se les dieron órdenes para pusieran especial cuidado en tener bien abastecidas las regiones mineras.

Los reyes tenían derecho a percibir una cantidad por la cesión del derecho de explotación. Desde 1504 se declararon «comunes» todas las minas, permitiendo buscarlas, catearlas y labrarlas, siempre y cuando pagaran al rey la quinta parte —el «quinto»— de todos los metales obtenidos.

Para fomentar los asentamientos de población en las regiones recién descubiertas, se acudió a algunas variantes. Así, por ejemplo, en el Perú durante los primeros seis años los titulares de las explotaciones debían pagar sólo el diezmo de la producción. Posteriormente, el derecho se iba aumentando anualmente hasta llegar al *quinto*. No sólo los metales preciosos estaban sujetos al pago de esta *regalía*, sino que también el plomo, el hierro, el cobre y el estaño, estaban afectados por el *quinto*.

Los metales preciosos, además del *quinto real*, estaban gravados por el *uno y medio de ensayador, fundidor y marcador mayor*; cantidad que iba destinadas a satisfacer los derechos de dichos oficiales. Esta carga, que no percibía la Hacienda, también fue conocida como el *derecho de Cobos*, por haberle sido concedido el beneficio al secretario de Carlos V, Francisco de los Cobos; no obstante, este derecho fue rescatado por la Corona a mediados del siglo xvi.

El *quinto real* era también aplicado a otras actividades: el botín de guerra, los *rescates* o intercambios realizados con la población indígena, descubrimientos de tesoros, joyas y piedras preciosas, la extracción de perlas o por los *rescates* de éstas, aunque a finales del siglo xvi se rebajó la *regalía* al *diezmo* durante los tres primeros años de la explotación de los ostrales. Por Reales cédulas de 1536 y 1572 se dispuso que los tesoros que se descubrieren en enterramientos o templos, la mitad correspondía al descubridor y la otra mitad al rey. No obstante, observa Solórzano que «*lo más ordinario es solo pagar el quinto de lo que se saca a su Majestad*». Además, sobre los tesoros recaía el *uno y medio por ciento* que percibía el ensayador de metales preciosos. Una vez deducidos el *quinto* y el derecho del ensayador, el resto del tesoro se dividía por mitades entre el descubridor y el rey.

Una de las *regalías* más preciadas e importantes, equiparadas a la de los metales, eran las salinas. En 1609, Felipe III dispuso que en el Perú «*se alce la mano del dicho arbitrio y os mando —ordenaba al virrey— que provéais y ordenéis que así se haga en todo ese distrito y que se deje el uso de la sal libremente, hasta que yo ordene y mande otra cosa...*». Asimiladas a las salinas se encontraban algunas canteras cuyas piedras eran como bolas hechas a torno de manera y podían servir para las piezas de artillería.

Por reiteradas disposiciones se consagró el principio por el que los *bienes mostrencos*, cuyos dueños no se presentaran hechas las diligencias de publicidad prescritas por las leyes, correspondían a la Corona. Dentro de los *mostrencos* estaban comprendidos los ganados y animales errantes, así como cualquier tipo de género de bienes que no tuviera dueño conocido o fuese abandonado. Los esclavos huidos de sus amos que se hicieron cimarrones y se escondieron en los montes, cuando eran capturados, si sus dueños no eran encontrados, tenían igualmente la consideración de *bienes mostrencos*.

Se consideraban *bienes vacantes* aquellos cuyos dueños hubiesen fallecido abintestato y sin herederos legítimos dentro del décimo grado inclusive. Por último, eran también considerados una regalía los bienes procedentes de los naufragios cuyos dueños no se presentasen a reclamarlos.

Todas las tierras, montes, aguas y pastos de las Indias tenían la consideración de *realengo* por razón de la suprema potestad que sobre ellos ejercían los reyes. Quedaban excluidos aquellas tierras, prados, pastos, montes y aguas que por gracia y merced los reyes habían concedido a ciudades, villas o a personas particulares, pero «todo lo demás de este género y especialmente lo que estuviere por romper y cultivar, es y debe ser de su Real Corona y dominio», puntualizaba Solórzano. En 1591, Felipe II ratificó el carácter patrimonial de todos los baldíos, suelos y tierras de las Indias, que no hubiesen sido concedidos por él o por sus antecesores⁸⁴. Se ordenó que todos los poseedores de tierras debían mostrar los títulos jurídicos de propiedad, de lo contrario serían desposeídos de las mismas e incorporadas nuevamente a la Corona para su ulterior reparto.

Otra de las mayores y más conocidas *regalías* fue la creación y provisión de oficios y magistraturas. La mayoría de los tratadistas admitieron que en caso de necesidades económicas y siempre y cuando los oficios no tuvieran implícita jurisdicción, los reyes podían enajenar oficios para hacer frente a aquéllas. Esta práctica, iniciada en Castilla durante los siglos bajomedievales, se extendió a las Indias y supuso para la Hacienda regia importantes ingresos. Del mismo modo desde 1625, a todos los oficiales –seculares o eclesiásticos– de nuevo nombramiento se les exigía el pago de la *mesada*, consistente en una cantidad pagadera de una sola vez, equivalente al sueldo de un mes. Dicha regalía, en 1631, se transformó en la *media annata*, por la que la cantidad a satisfacer por el nuevo oficial se elevó al sueldo de medio año.

Entre las *regalías* más importantes por su volumen de ingreso se encontraban los *almojarifazgos*, es decir, los derechos que se satisfacían por

⁸⁴ M. C. Jurado, «Baldíos, derechos posesorios y tierra realenga en el primer proceso de composición en el distrito de Charcas. Virreinato del Perú, 1591-1597», en *América Latina en la Historia Económica*, 29-1 (2022) [<https://doi.org/10.18232/20073496.1253>].

las mercancías que entraban y salían en todos los puertos marítimos. Desde 1504 los Reyes Católicos establecieron el *almojarifazgo* sobre cualquier mercancía que se llevara a la Española. Para fomentar el comercio con la Nueva España, en 1522, la Corona dispuso una exención del pago de dicho derecho durante ocho años; no obstante, antes de finalizar el plazo, en 1528, se ordenó que todas las mercancías enviadas a la referida provincia quedarían sujetas al 7,5 por ciento de su valor en concepto de *almojarifazgo*⁸⁵. También en el Perú Pizarro obtuvo una exención de dos años que, posteriormente, se prorrogó hasta 1534. Algunos productos estaban exentos de *almojarifazgo*, de la misma manera que para fomentar los asentamientos de población en zonas de apartadas o de alto valor estratégico, la Corona con frecuencia aplicó una política de exenciones fiscales.

Durante el siglo xvii, la penuria de la Hacienda regia determinó que el *almojarifazgo* se fuera extendiendo cada vez a más productos, aunque la cuantía de la tasa ya no se alteró durante esta centuria. Desde 1624, el *almojarifazgo* comenzó a aplicarse atendiendo al peso y el volumen de las mercancías, pero ante el generalizado fraude que esta medida conllevaba, en 1660 se decidió que los derechos de *almojarifazgo* fueran reemplazados por una cantidad fija y determinada por la Hacienda, pagadera anualmente por los comerciantes peninsulares e indios. Pero en 1720 se volvió al sistema anterior, cobrándose según el peso o el volumen de los productos.

Dentro de este mismo grupo de *regalías* se encuentra la *alcabala*, introducida en Indias, no sin resistencia, en 1574. La *alcabala* gravaba todas las ventas y permutas de productos. Su tasa ascendía al 2 por ciento del precio del objeto vendido o, en su caso, del valor del producto intercambiado. En 1627, con el fin de recaudar más dinero para la *Unión de Armas*, la tasa de la *alcabala* indiana se duplicó⁸⁶. Todos los objetos sujetos al pago de *alcabalas* estaban comprendidos en un arancel, si bien algunas mercancías, como alimentos al por menor, los caballos o las armas, estaban exentos de este gravamen. Tampoco estaban sujetos al pago de *alcabalas* los indios, los clérigos y los caballeros de las Ordenes Militares.

⁸⁵ La tasa en concepto de *almojarifazgo* se satisfacía en dos fases: al salir de Sevilla los productos se pagaba un 2,5 por ciento, y al llegar al puerto de arribada en Indias el 5 por ciento restante. En 1566, los derechos de *almojarifazgo* se elevaron a un 15 por ciento: un 5 por ciento pagadero en Sevilla y un 10 por ciento en las Indias. Sin embargo, el tráfico de mercancías entre los puertos americanos se hallaba libre de este gravamen. Esta situación de privilegio acabó, en 1591, por orden de la Corona al disponer que dichos productos fueran afectados con un 2,5 por ciento en el puerto de salida y un 5 por ciento en el de entrada.

⁸⁶ R. Escobedo Mansilla, «La alcabala en el Perú bajo los Austrias», en *AEA*, 33 (1976), pp. 257-271.

Determinadas *regalías* podían ser objeto de explotación monopolística por parte de la Corona atendiendo al valor económico o estratégico de los productos, como la explotación del azogue o cinabrio. Inicialmente, las minas de azogue estuvieron sujetas al régimen de las restantes explotaciones mineras, pero a raíz del descubrimiento del método de amalgamación para la obtención de la plata, el azogue se convirtió en un producto fundamental para las minas de plata. En consecuencia, en 1568 se dispuso la incorporación a la Corona de las minas que estaban siendo explotadas por particulares y el estanco del tráfico del azogue. Al mismo tiempo, para fomentar la extracción del mineral, el *quinto* se redujo a un *octavo* de la producción. Sin embargo, desde 1580 nuevamente se hicieron cesiones de minas de azogue a particulares, aunque la Corona conservó el monopolio del tráfico.

Desde 1572, habida cuenta la gran difusión que el juego adquirió en las Indias, se constituyó también una renta estancada para la fabricación de naipes, que se cedía, mediante subasta al mejor postor, a particulares en arrendamiento con la obligación de tener surtido siempre el mercado del mencionado producto.

El estanco la renta del *papel sellado* se estableció en 1640. El *papel sellado* consistía en la obligación de consignar todos los actos jurídicos documentados en un tipo especial de papel que llevaba impreso el escudo real, nombre del monarca, año en curso y precio del papel. Con ello se perseguía un control sobre el sistema de validación documental, así como una fuente de ingresos de la Hacienda regia.

El elevado valor que adquirió el tabaco desde principios del siglo XVIII acabó por recabar interés para la Hacienda y constituir un monopolio estatal sobre la manufactura y venta de dicho producto. En 1753, se implantó en Lima y con posterioridad pasaría a las restantes provincias⁸⁷. Inicialmente no se obtuvieron los ingresos esperados del *estanco del tabaco*, porque en el *virreinato* del Perú no se hallaba aún muy generalizado. Al contrario de lo sucedido en el Perú, en la Nueva España el estanco reportó inmediatamente importantes ingresos a la Real Hacienda. A pesar de las fuertes reacciones por parte de los tabaqueros y de algunos sectores de la población, el *estanco del tabaco* se fue consolidando y rentó importantes beneficios a la Corona.

⁸⁷ G. Céspedes del Castillo, «La Renta del Tabaco en el Virreinato del Perú», en *Revista Histórica*, 21 (1954), pp. 138-163; C. Hünefeld, «Etapa final de monopolio en el Virreinato del Perú: el tabaco de Chachapoyas», en vol. *The Economy of México and Peru during the Late Colonial Period, 1760-1810*, ya citado, pp. 388-417; J. L. Orrego Penagos, «Apuntes sobre la implantación del estanco del tabaco en el Virreinato del Perú (1752-1762)», en *Millars: Espai i historia*, 49- 2 (2020), pp. 119-139.

Uno de los incentivos más usados para atraer pobladores al Nuevo Mundo fue el de conceder tierras en propiedad a los colonizadores, pero este tipo de concesiones se fueron limitando por parte de la Corona. Para hacer frente a la ruina de la Real Hacienda, en 1591, Felipe II reclamó los derechos que en concepto de regalía debían satisfacer las tierras ocupadas hasta ese momento. Se fijó una *composición* proporcional a la cantidad y calidad de las tierras. La *composición* afectaba no sólo a aquellas personas que querían que les fueran confirmados sus títulos de propiedad por la Corona, sino también a aquéllas que hubiesen ocupado tierras sin ninguna clase de título, aunque hubiese transcurrido el tiempo previsto para la prescripción –treinta años– y no podían ser reclamadas. En 1631, Felipe IV ordenó que todas aquellas tierras que fueran explotadas sin que sus poseedores tuvieran título legítimo de propiedad, les serían confiscadas y vendidas al mejor postor.

Las *penas de Cámara* constituyeron otra importante fuente de ingresos para la Real Hacienda. Eran repartidas en tres partes: una para hacer frente a los gastos de la administración de justicia, otra para los oficiales que habían intervenido en la causa y otra para la Cámara o Hacienda Real.

Al reconocérseles a los indios la condición de hombres libres y quedar equiparados a los cultivadores castellanos, quedaron afectados al pago de tributos. La obligación de satisfacer un tributo personal a la Corona implicaba la necesidad de que los indios tuvieran que trabajar, con lo que se intentaba, al mismo tiempo, atender las exigencias de los encomenderos⁸⁸. En la Nueva España, Hernán Cortés articuló el *tributo indígena* en beneficio de los encomenderos, por lo que la Corona se vio obligada, en 1526, a dictar una serie de normas reguladoras del mismo. Cortés tomó como base para la recaudación del *tributo* el sistema indígena ya existente, al contrario de lo que sucedió en el Perú.

El *tributo* indígena⁸⁹ podía satisfacerse tanto en metálico como es especie y su tasa varió con el tiempo, oscilando entre los cinco y ocho pesos anuales. En principio, estuvieron gravados por esta imposición todos los

⁸⁸ S. Zavala, *El servicio personal de los indios en la Nueva España*, 3 vols. México 1984-1987; *El servicio personal de los indios en el Perú*, 2 vols. México 1978 y 1979.

⁸⁹ J. de la Peña Cámara, *El «tributo». Sus orígenes. Su implantación en la Nueva España. Contribución al estudio de la Real Hacienda indiana*. Sevilla 1934; J. M^a Ots Capdequí, «El tributo y la mita en la época colonial», en *Revista de Indias*, 2^a época, 20 (ago. 1940), pp. 96-117; A. Málaga Medina, «El virrey Don Francisco de Toledo y la reglamentación del tributo en el Virreinato del Perú», en *AEA*, 29 (1972), pp. 597-623; N. Sánchez-Albornoz, *Indios y tributos en el Alto Perú*, Lima 1978; R. Escobedo Mansilla, *El tributo indígena en el Perú. Siglos XVI y XVII*, Pamplona 1979; M. A. González de San Segundo, «El tributo indígena y la presencia de elementos autóctonos en su configuración por el derecho indiano», en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid*, 69 (1983), pp. 37-84.

indios varones mayores de veinticinco años en la Nueva España y de dieciocho en el Perú. Pero en algunas provincias se vieron afectados también las mujeres y los jóvenes, si bien la cuantía era inferior a la de los varones adultos. Estaban exentos del pago del *tributo* los *caciques*, los *alcaldes ordinarios* de las ciudades indígenas durante el tiempo que durara su mandato y los mayores de cincuenta y cinco años.

La recaudación del *tributo* tenía lugar, generalmente, cada cuatro meses y corría a cargo de los *corregidores* y *alcaldes mayores*, quienes posteriormente rendían cuentas antes los oficiales reales. Para el *tributo indígena* no parece que se utilizara el sistema de arriendo para su recaudación.

Hasta 1549, el pago del *tributo* podía ser sustituido por prestaciones de tipo personal: trabajos agrícolas o ganaderos, servicio en minas u otro tipo de industrias, trabajos en obras públicas e, incluso, doméstico. A partir de esa fecha quedaron prohibidas las prestaciones de esta naturaleza y sólo podía ser satisfecho en metálico o en especie: esclavos –aunque se prohibió en 1530–, oro, plata, maíz, trigo, gallinas, miel, huevos, pescado, cacao, entre otros. Fueron mucho menos frecuentes los pagos en algodón, frutas, madera, cobre, estaño o seda.

La Corona tuvo una especial sensibilidad en el tema del *tributo indígena*, es especial en todo lo referente a la cuantía. Cuando el *tributo* se satisfacía en especie, no todos los productos se veían afectados por la carga; y si las cosechas habían sido malas la tasa del *tributo* se podía reducir e, incluso, suprimir. Mediante la tasación de los *tributos* la Corona intentó frenar los abusos y arbitrariedades en las que podían incurrir los encomenderos. La aprobación final de la tasación correspondía al *virrey* o, en su caso, a la *Audiencia* y se realizaban previa visita y recuento de los indios sujetos a tributación.

Si durante el siglo *xvi* el *tributo indígena* rindió a la Real Hacienda importantes ingresos, en la centuria siguiente la crisis demográfica supuso un descenso considerable del montante de dicho tributo.

Ni los españoles, ni los mestizos estuvieron sujetos a tributación directa de carácter personal como la población indígena.

Otra importante fuente de ingresos para la Hacienda Real la constituyeron las rentas eclesiásticas. Los Reyes Católicos intentaron conseguir del Pontífice ayuda económica para soportar la carga de la evangelización: por la bula *Eximie devotionis* de 16 de noviembre de 1501 se concedieron los *diezmos* eclesiásticos con el compromiso de dotar las iglesias que se cons-

truyeran en las Indias y proporcionar los religiosos necesarios para proceder a la evangelización de los indios⁹⁰.

Durante algunos años se discutió si del *tributo indígena* que percibían los encomenderos estaba afectado por el pago del *diezmo* eclesiástico, pero desde 1533 los indios quedaron exentos de dicha imposición. Años después se produjo un cambio de criterio y se intentó nuevamente gravar a la población indígena sin que se llegara a conseguir plenamente en todas las Indias.

En principio, quedaron exentos del pago del *diezmo* no sólo los indios, sino también los clérigos por las tierras de su propiedad, de manera que hasta las tierras del rey estaban afectadas a esta carga. Sin embargo, la Corona acabó por conseguir que los productos de las propiedades de los eclesiásticos quedaran también sujetos al pago del *diezmo*; la Iglesia, no obstante, podía conceder privilegios de exención del mismo. En 1796 se revocaron todos los privilegios de exención del pago de diezmos concedidos de manera general o especial.

Para hacer frente a las urgentes necesidades de la Hacienda, Felipe IV obtuvo del Papa la autorización para establecer en Indias la *mesada eclesiástica*, análoga a la que satisfacían los oficiales reales, sobre todas las dignidades, prebendas y beneficios de la Iglesia indiana. Otra de las rentas de naturaleza eclesiástica que acabó en las arcas de la Real Hacienda fue la *bula de la Santa Cruzada*. Hasta 1750, la administración de las cantidades devengadas por la *bula de la Santa Cruzada* correspondía a los delegados que el *comisario general de la Cruzada* tenía en cada una de las ciudades indianas. Pero a partir de esa fecha, el Pontífice cedió al rey los *derechos* procedentes de la mencionada *bula* y, en consecuencia, se destinaron a la Real Hacienda.

Fueron importantes fuentes de ingresos, aunque de carácter extraordinario, las *vacantes*, mayores o menores, de las dignidades de las iglesias indianas. Durante el tiempo que duraba dicha *vacante*, un tercio de los ingresos que correspondían al titular de oficio eclesiástico se destinaban a la Hacienda Real. Además de los ingresos reseñados, cabe mencionar los *comisos* de los productos de contrabando; las *sisas* de los víveres; las *ventas de hidalguías*, el *derecho de lanzas*, las *fundaciones de mayorazgos*, las *composiciones de delitos*, el *arrendamiento de tierras realengas*, etc.

⁹⁰ Las cantidades procedentes de los *diezmos* quedarían divididas en cuatro partes: la primera correspondía al obispo de la diócesis; la segunda se destinaba a los prebendados del capítulo catedralicio; de las dos mitades restantes se hacían nueve partes. Dos correspondían al monarca; cuatro se empleaban para pagar los salarios de los curas, y de las tres partes restantes, una y media se destinaría a los hospitales y la otra parte y media sobrante se aplicaría a la construcción de iglesias.

Junto a los ingresos regulares u ordinarios, los reyes se vieron obligados en numerosas ocasiones a acudir a imposiciones extraordinarias. Así, por ejemplo, para hacer frente a los gastos bélicos –muy frecuentes durante los siglos XVI y XVII– el rey decidía *valerse*, es decir, adueñarse, de todo o parte de los salarios, pensiones o mercedes que dependían de la Real Hacienda. Los *valimientos* tenían carácter extraordinario y temporal, aunque a menudo podían ser prorrogados en función de las necesidades.

Otra fuente extraordinaria de ingresos la constituían los *donativos*, tanto de oficiales como de particulares. En ocasiones, los *donativos* eran verdaderamente voluntarios, pero la mayoría de las veces, a pesar de presentarse como una liberalidad de los donantes, tras ellos se escondía una presión por parte de las autoridades. En 1589, Felipe II hizo una petición general a todos sus súbditos para hacer frente a los gastos ocasionados por el desastre de la Armada Invencible. En aquel momento se llegaron a recaudar un millón y medio de ducados.

Durante el siglo XVII las peticiones de *donativos* fueron muy frecuentes, impulsados por las necesidades del *Estado*. En 1625 se hizo una solicitud de *donativo* a las Indias, como ampliación del que se había pedido en Castilla, pero que se pensaba destinar a la creación de la *Armada del Mar del Sur*. En 1641, una nueva petición de *donativo* se solicitó para hacer frente a la sublevación de Portugal y de la entrada de los holandeses en el Pacífico. No obstante, no todos los *donativos* tuvieron idéntica finalidad: en 1647 se solicitó para cubrir los gastos de la boda del rey; o el de 1660 para los del enlace de la infanta María Teresa.

En el siglo XVIII, aunque siguió conservando la denominación de *donativo*, esta contribución adquirió el carácter de obligatoria. Así, por ejemplo, en 1780, la guerra con Inglaterra ocasionó un *donativo* obligatorio que afectó con un peso a todos los hombres libres, ya fueran indios como de cualquiera de las castas, y con dos pesos a los españoles y nobles. El *donativo* se prolongó durante los años 1781 y 1782.

Los *préstamos* o *empréstitos* tuvieron, inicialmente, también el carácter de voluntarios y jugaron un papel muy importante para la Hacienda Real. Sin embargo, muy pronto los *préstamos* se convirtieron en forzosos, produciéndose auténticos secuestros de capitales privados. Estos *préstamos* no estaban sujetos a ningún tipo de garantía, ni proporcionaban a los acreedores interés alguno. Recayeron, principalmente, sobre los titulares de grandes fortunas y comerciantes.

e. Los gastos

La mayor parte de los ingresos generados en las Indias se aplicaban para sufragar los gastos y necesidades de la propia administración indiana.

Los capítulos de gastos más importantes los constituían el sistema defensivo y el aparato administrativo. La complejidad de la administración, así como el paulatino incremento de oficiales a lo largo de los siglos XVI y XVII, implicaban un considerable volumen de salarios y *quitaciones*. La implantación del régimen de *intendencias* significó un notable incremento de los gastos, no sólo por el aumento de oficiales, sino también porque para obtener un mejor rendimiento y desterrar las corruptelas se elevaron considerablemente los salarios de los oficiales de la Real Hacienda. Del mismo modo, en virtud del Real Patronato⁹¹, la Corona debía hacer frente a las cantidades para la manutención de los obispos y miembros del clero.

Los gastos militares fueron igualmente creciendo desde mediados del siglo XVI y ya no se detendrían hasta la época de la independencia. Tanto la manutención de las armadas, indispensables para proporcionar seguridad al comercio ante la proliferación de piratas y corsarios, como la construcción de fortalezas absorbieron buena parte del presupuesto de la Real Hacienda. Para hacer frente este tipo de gasto se constituyó el *situado* o transvase de numerario de las *Cajas Reales* con más excedentes para hacer frente a los defensivos de las provincias más paupérrimas.

Aparte de los gastos reseñados, habría que añadir los generados por las obras públicas, en especial en vías de comunicaciones (camino, puentes, puertos, etc.), imprescindibles en muchas regiones para agilizar la salida de los productos mineros principalmente, así como mercedes, limosnas, libranzas a favor de particulares, entre otros.

El modelo constitucional de 1812

Las Cortes reunidas en Cádiz fueron conscientes de la importancia que tenían dentro de la *Monarquía* las Indias, por lo que se apresuraron a convocar elecciones para diputados que representaran a las provincias americanas y combatieron enérgicamente los aires y veleidades autonomistas e

⁹¹ Vid. A. Gabriel Pérez, *El Patronato español en el virreyno del Perú durante el siglo XVI*, París 1937; Q. Aldea, «A propósito del Patronato Real», en *Miscelánea Comillas*, 37 (1962), pp. 485-491

independentistas que llegaron a la asamblea⁹². La *Constitución* de 1812 tuvo especial cuidado en el tratamiento de las Indias⁹³, máxime cuando ya se ha-

⁹² Vid. M. Chust, «Un bienio trascendental: 1808-1810», en vol. *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, México 2007, pp. 11-50; en este mismo volumen, V. Peralta Ruiz, «Entre la fidelidad y la incertidumbre. El virreinato del Perú entre 1808 y 1810», pp. 138-161.

⁹³ Para la repercusión de la Constitución de 1812 en América y en el Perú, véanse entre otros: L. Alayza y P. Soldán, *La Constitución de Cádiz de 1812. El egregio limeño Morales Duárez*, Lima 1946; Ch. Hünefeldt, «Los indios y la constitución de 1812», en *Allpanchis Phuturinga*, 11-12 (1978), pp. 33-57; M. Rodríguez, *El experimento constitucional de Cádiz en Centroamérica, 1808-1826*, México 1984; J. M. García Laguardia y C. Meléndez Chaverri, *La Constitución de Cádiz y su influencia en América: 175 años 1812-1987*, San José de Costa Rica 1988; M-D Demélas-Bohy y F-X. Guerra, «Un processus révolutionnaire méconnu: L'adoption des formes représentatives modernes en Espagne et en Amérique (1808-1810)» en revista Caravelle, 60 (1993), pp. 5-57; N. Sala i Villa, «La constitución de Cádiz y su impacto en el gobierno de las comunidades indígenas en el virreinato del Perú», en *Boletín Americanista*, 42-43 (1993), pp. 51-71; I. Fernández Sarasola, «La Constitución Española de 1812 y su proyección europea e iberoamericana», en *Fundamentos: Cuadernos monográficos de teoría del estado, derecho público e historia constitucional*, 2 (2000), pp. 359-457; M. Chust, *Doceañismos, constituciones e independencias. La Constitución de 1812 y América*, Madrid 2006; «La Constitución de 1812: una revolución constitucional bihemisférica», en vol. *El Laboratorio constitucional iberoamericano: 1807-1808-1830*, Madrid, 2012, pp. 93-113; J. L. Cáceres Arce, *La Constitución de Cádiz y el constitucionalismo peruano*, Arequipa, 2007; «La Constitución de Cádiz y su influencia política y jurídica en el constitucionalismo peruano», en *Revista de El Foro*, 97-98 (2012) (número monográfico dedicado al Bicentenario de la Constitución de Cádiz (1812-2012), pp. 239-273; V. Peralta Ruiz, «El impacto de las Cortes de Cádiz en el Perú. Un balance historiográfico», en *Revista de Indias*, vol. 68, n. 242 (2008), pp. 67-96; A. Levaggi, «La Constitución española de 1812 e Hispanoamérica» en *Investigaciones*, 6 (2009); T. Hampe Martínez, «Las Cortes de Cádiz y su irradiación en el Perú (1810-1814)», en la *Revista del Instituto Latinoamericano de Historia del Derecho*, 1-1 (2009), pp. 134-153; «Sobre la Constitución de 1812: Las Cortes Gaditanas y su impacto en el Perú», en *Trocadero*, 24 (2012), pp. 27-36; «La Primavera de Cádiz: Libertad de expresión y opinión pública en el Perú (1810-1815)», en *Historia Constitucional*, 13 (2012); A. Colomer, *Las Cortes de Cádiz, la Constitución de 1812 y las independencias nacionales de América*, Valencia, 2011; I. Escobar Fornos, La Constitución de Cádiz, modelo del constitucionalismo, en el *Anuario Iberoamericano de Justicia constitucional*, 16 (2012), pp. 165-189; H. Bonilla, «La Constitución de 1812 y el Perú del virrey Abascal», en el vol. *La Constitución de 1812 en Hispanoamericana y España*, Bogotá 2012; en el mismo vol. J. Marchena, «La Constitución de Cádiz y su impacto americano. De fracasos y derrotas», pp. 17-45; C. Rosas, «Los avatares del sueño libera. La experiencia constitucional de 1812 en la cultura política peruana», pp. 195-214; A. R. Brewer-Carias, «Sobre el inicio del constitucionalismo en América hispana en 1811, antes de la sanción de la Constitución de Cádiz de 1812», en *Revista Pensamiento Constitucional*, vol. 17, n. 17 (2012), pp. 45-78; J. F. Gálvez, «La Constitución de 1812 como respuesta a las reivindicaciones peruanas (Cádiz 1810-1814)», en *Estado Constitucional*, año 2, n. 7, (2012), pp. 133-134; G. Chiaramonti, *Ciudadanía y representación en el Perú (1808-1860). Los itinerarios de la soberanía*, Lima 2005; «El primer constitucionalismo peruano: De Cádiz al Primer Congreso Constituyente», en vol. *El Laboratorio constitucional iberoamericano: 1807-1808-1830*, Madrid, 2012, pp. 135-156; los trabajos contenidos, en vol. 2 de la obra dirigida por A. J. Gullón Abao y A. Gutiérrez Escudero, *La Constitución gaditana*

bían producido los primeros brotes de secesión en algunas de las provincias americanas. Es ciertamente expresivo que ya en el artículo 1º se expresara que «*la Nación española es la unión de todos los españoles de ambos hemisferios*»⁹⁴. Los principios informadores del nuevo régimen político, como la división de poderes o el progresivo deslinde de los distintos ramos de la administración, inexorablemente tenían que afectar al organigrama de las provincias de ultramar.

El sistema de gobierno político territorial articulado por la *Constitución* gaditana giraba en torno a dos instituciones: la figura del *jefe superior de la provincia* –o *jefe político*– y a la *diputación provincial*. La Constitución no ofreció una definición ni una caracterización de la figura del *jefe político*⁹⁵. El texto constitucional se limitó a disponer: que el *jefe político* presidiría los ayuntamientos en aquellas ciudades en donde lo hubiere (art. 309); que el gobierno político de las provincias residía en el *jefe superior*, nombrado por el rey para cada una de ellas (art. 324) y que la *diputación* –que debe haber en cada una de las provincias para promover la prosperidad de ella–, sería también presidida por el *jefe superior* (art. 325).

El *jefe superior* o *político* era un agente del poder ejecutivo, que debía actuar como representante de éste en la provincia –representada en su *diputación*– y ante el ayuntamiento de la ciudad en donde residía, pero con

de 1812 y sus repercusiones en América, Cádiz 2012; J. I. Vargas Esquerro, «El impacto de la Constitución en el virreinato del Perú», en vol. *Las Cortes y las crisis: ensayos en torno a la Constitución de Cádiz y su dimensión americana*, Piura 2013, pp. 137-155; G. Cruz Sandoval, «El Liberalismo en la formación y legislatura de las Cortes de Cádiz», en vol. *Las Cortes y las Crisis ensayos en torno a la Constitución de Cádiz y su dimensión americana*, Lima 2013; E. Carpio y O. A. Pazo, «Los inicios del constitucionalismo peruano: la Constitución de Cádiz y su impacto», en *Parthenon*, agosto 2015; J. R. Fisher, «La Pepa visit the Pacific: the impact of Spanish Liberalism in the viceroyalty of Peru, 1808-1814» en *Espacio, Tiempo y Forma*, serie IV. Historia Moderna, 28 (2015), pp.133-153.

⁹⁴ En su artículo 10 se hacía una enumeración de regiones y provincias que constituían el «territorio español». Tras inventariar las regiones peninsulares, los autores de la Constitución acudieron a un criterio más geográfico que administrativo para enumerar los territorios americanos que integraban la Monarquía: «*En la América septentrional, Nueva España, con la Nueva Galicia y península de Yucatán, Guatemala, provincias internas de Oriente, provincias internas de Occidente, isla de Cuba con las dos Floridas, la parte española de la isla de Santo Domingo, y la isla de Puerto Rico con las demás adyacentes a éstas y al continente en uno y otro mar. En la América meridional, la Nueva Granada, Venezuela, el Perú, Chile, provincias del Río de la Plata, y todas las islas adyacentes en el mar Pacífico y en el Atlántico. En el Asia, las islas Filipinas, y las que dependen de su gobierno*». Vid. M^a A. Núñez Martínez, «El tratamiento de los territorios americanos en el texto constitucional de Cádiz de 1812», en *Revista de Historiografía*, 20 (1/2014), pp. 97-114

⁹⁵ Véase mi estudio «Los antecedentes del gobernador civil; el Jefe político bajo la Constitución de Cádiz (1810-1814; 1820-1823)», en vol. *El Gobernador civil en la política y en la Administración de la España contemporánea*, Madrid 1997, pp. 159-242.

la peculiaridad de que representaba al ejecutivo ante dos instituciones –*diputaciones* y ayuntamientos–, siendo meros «*instrumentos*» de dicho poder. La finalidad de una figura de tales características –que representaba al poder ejecutivo ante sus mismos «*instrumentos*»– no era otra que la de actuar de «freno» a las tendencias «naturales» hacia el federalismo, que se manifiestan dentro de esos mismos instrumentos del ejecutivo, como si de una dialéctica interminable se tratara. Todo parece indicar que la institución que sirvió de inspiración al nuevo *jefe superior* o *jefe político* no fue otra que la del tradicional *corregidor*.

Por lo que respecta a las diputaciones provinciales⁹⁶, la *Comisión de Constitución* elaboró un proyecto de *Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias*, en las que el *jefe político* se convertía en la pieza esencial para facilitar la unidad de acción del Gobierno y la eficacia en la ejecución de sus mandatos. En la *Instrucción* se establecía que en el *jefe político* residía «*la superior autoridad dentro de la provincia para cuidar de la tranquilidad pública, del buen orden, de la seguridad de las personas y bienes de sus habitantes, de la ejecución de las leyes y órdenes del Gobierno; y en general de todo lo que pertenece al orden público y prosperidad de la provincia*». Estaba autorizado no sólo para «*executar gubernativamente las penas impuestas por las leyes de policía y bandos de buen gobierno, sino que tendrá facultad para imponer y exigir multas a los que le desobedezcan o le falten el respeto, y a los que turben el orden o el sosiego público*». El *jefe político* era el «*único conducto de comunicación entre los ayuntamientos y diputación provincial, como asimismo entre ésta y el Gobierno, al que remitirá para la determinación competente los proyectos, propuestas, informes, planes que aquella formare sobre los objetos encargados a su vigilancia, quedando responsable de cualquiera omisión o dilación que hiciere con el fin de que no lleguen al Gobierno*».

Los *jefes políticos* no eran los únicos agentes del gobierno en las provincias. En materia de Hacienda estaban los *intendentes*, quienes asumían tal responsabilidad, hasta el punto en que la misma *Instrucción* disponía que en caso de vacante o imposibilidad temporal de ejercer sus funciones por parte del *jefe político*, era el *intendente* la persona encargada de desempeñar su cargo. Para el ramo militar, en cada provincia había un *comandante de*

⁹⁶ Para las diputaciones provinciales, véase: P. Ortego Gil, *Evolución legislativa de las diputaciones provinciales en España. La Diputación provincial de Guadalajara, 1812-1845*, Madrid 1989. Los estudios posteriores publicados siguen el modelo de este trabajo.

*armas*⁹⁷. Además, la *Instrucción* de 1813 preveía la posibilidad de poder nombrar en aquellos puertos de mar que no fueran cabezas de provincia y en las capitales de partido muy pobladas unos *jefes políticos subalternos*⁹⁸, siempre que el gobierno considerara conveniente establecerlos «para la mejor dirección de los negocios públicos, después de haber oído a la *diputación provincial* respectiva y al *Consejo de Estado*, y dando parte a las Cortes para su aprobación».

En cuanto titular del poder ejecutivo, el nombramiento de los jefes políticos correspondía al rey y la duración de su cargo era por un «tiempo indeterminado», si bien podían ser «*removidos o trasladados a voluntad y juicio del Gobierno, teniendo siempre a la vista la utilidad pública y el mejor servicio del Estado*». Hasta que se verificara definitivamente la división provincial de Reino, se nombraría un *jefe político* para todas aquellas provincias que fuesen dotadas de una *diputación provincial*, cuyas sesiones presidía.

Por la *Instrucción* de 1813, los jefes políticos fueron investidos de amplias competencias que se extendían al régimen interno de los ayuntamientos y a la *diputación provincial*; en calidad de agentes del gobierno, a hacer circular y ejecutar en sus provincias las leyes, decretos y órdenes; a cuestiones relativas al fomento, suministros del ejército, orden público, salubridad, incluso en materia de derechos fundamentales y derecho privado.

En la *Instrucción* se preveía un caso excepcional para los *jefes políticos* de Ultramar. En efecto, el rey y la regencia podían delegar en éstos el ejercicio de las facultades del Real patronato, «*según y como hasta ahora se ha practicado con los gobernadores de aquellas provincias en toda su extensión, conforme a las leyes y disposiciones posteriores*». En la mente del

⁹⁷ Sin embargo, en aquellas «*plazas que se hallaren amenazadas del enemigo, o en qualquiera caso en que la conservación o restablecimiento del orden público y de la tranquilidad y seguridad general así lo requieran, podrá el Gobierno, a quien está encargada por la Constitución la seguridad interior y exterior del Estado, reunir temporalmente el mando político y militar; dando cuenta a las Cortes de los motivos que para ello haya tenido*».

⁹⁸ Los *jefes políticos subalternos* aparecen definidos como «*el conducto por donde el superior de la provincia comunicará las leyes, decretos y órdenes que hubieren de publicarse en su territorio, cuidando de su observancia, y de mantener el orden y tranquilidad de los pueblos, para lo qual podrá valerse del apremio, del arresto y multas, del modo que queda expresado para los jefes superiores; y pedirá el auxilio de la fuerza, si fuere necesario, consultando las dudas que se le ofrezcan al jefe de la provincia, y haciendo cumplir las órdenes que este comunicare*». «*En materia de cuentas se limitará a remitir las de los pueblos de su territorio a la contaduría de propios y arbitrios de la provincia; y no podrá emprender ninguna obra pública sin noticia y consentimiento del jefe político superior. Será el conducto por donde se entiendan los ayuntamientos de su territorio con el jefe político y la diputación provincial*».

legislador gaditano se estaba equiparando en la práctica a los *jefes políticos* con los gobernadores provinciales del Antiguo Régimen en Indias.

La otra institución clave del nuevo sistema constitucional era la *diputación provincial*. Estaba integrada por siete individuos elegidos durante cuatro años por los electores de los partidos judiciales en los que se hallaba dividida cada provincia. Para poder ser elegido *diputado provincial* se requería ser ciudadano, mayor de veinticinco años, natural o vecino de la provincia con más de siete años de residencia en ella y disfrutar de la plenitud de derechos reconocidos por la *Constitución*. Eran incompatibles con el cargo de *diputado provincial*, los empleados públicos nombrados por el rey, y aquellos que hubiesen sido con anterioridad *diputados* y no hubieran transcurrido cuatro años desde su cese.

Las *diputaciones provinciales* debían reunirse periódicamente, pero sin sobrepasar las noventa sesiones al año. Sus funciones, recogidas en el artículo 335, se extendían a: intervenir y aprobar los repartimientos de las contribuciones que le correspondían a la provincia; velar por la buena inversión de los fondos públicos y examinar sus cuentas, cuidando de que se observen las leyes y reglamentos; cuidar de que se establezcan los ayuntamientos; proponer al gobierno los arbitrios necesarios para obras nuevas de utilidad o común, o reparar las antiguas. En Ultramar, si la urgencia de las obras no permitiera esperar la resolución de las Cortes, la *diputación* quedaba autorizada, con expreso consentimiento del *jefe político*, usar de los arbitrios dando cuenta inmediatamente al gobierno para su aprobación en las Cortes. Correspondía también a las *diputaciones*: promover la educación de la juventud; fomentar la agricultura, la industria y el comercio; dar parte al gobierno de los abusos que noten en la administración de las rentas públicas; cuidar de los establecimientos piadosos y de beneficencia; dar parte a las Cortes de las infracciones de la *Constitución* que noten en la provincia y las *diputaciones* de las provincias de Ultramar debían, además, de velar por la economía, orden y progresos de las misiones para la conversión de los indios infieles.

Si alguna *diputación* abusara de sus facultades, el rey podía suspender a los vocales que la integraban, dando parte a las Cortes de los motivos para la determinación que correspondiera.

De acuerdo con la *Constitución*, en el virreinato del Perú debían constituirse diputaciones provinciales en las ciudades de Lima, Cuzco, Guayaquil, Trujillo, Tarma, Piura, Arequipa, Huamanga, Huanuco, Puno, Huan-

cavélica, Chiloé, Valdivia y Osorno⁹⁹, aunque en realidad únicamente se llegaron a constituir las de Lima y Cuzco, la primera en marzo de 1813 y la segunda en septiembre de ese mismo año.

Por lo que respecta al régimen municipal, la *Constitución* de 1812 dedicó el título VI a regular el gobierno interior de las provincias y de los pueblos. El artículo 309 disponía que para el gobierno interior de los pueblos «*habrá ayuntamientos compuestos de alcalde o alcaldes, los regidores y el procurador síndico, y presididos por el jefe político donde lo hubiere, y en su defecto por el alcalde o el primer nombrado entre éstos, si hubiere dos*». Aunque la *Constitución* había rehuido dar una definición «*ex lege*» del municipio; consignó un concepto legal y abstracto del mismo, basado en el «pueblo» o grupo de familias que habitan un espacio definido y tienen relación de vecindad. En Cádiz se fraguó una organización local con fisonomía propia en la que, con el tiempo, se irían acentuando más sus rasgos distintivos.

La vocación reglamentista de la *Constitución* de 1812 la llevó a desarrollar en su articulado con bastante detalle el régimen local: los alcaldes, regidores y procuradores síndicos eran elegidos en los pueblos; elección que se celebraba anualmente por medio de un número proporcional de electores que estuvieran en ejercicio de sus derechos de ciudadanos. Los alcaldes así elegidos desempeñarían sus cargos por un año, mientras que los regidores y los procuradores síndicos —en donde hubiera dos— se mudarían por mitad anualmente. Fueron también fijadas en ella las condiciones para poder desempeñar los empleos municipales, las incompatibilidades y las competencias de los ayuntamientos.

El desarrollo constitucional del articulado se realizó mediante tres disposiciones. En primer lugar, el Decreto de 23 de mayo de 1812, por el que se autorizaba a cualquier pueblo que no tuviese ayuntamiento y cuya población no alcanzara las mil almas —en base a sus particulares circunstancias de agricultura, industria o población— la posibilidad de solicitar por medio de la Diputación provincial la constitución de un ayuntamiento. El Decreto, además, fijaba el número de alcaldes y regidores que debía haber en cada ayuntamiento en función del número de sus vecinos. Del mismo

⁹⁹ No hay muchos estudios institucionales sobre la constitución de las diputaciones provinciales en las ciudades del virreinato a raíz de la promulgación del Texto gaditano. Para el Trienio Liberal contamos con el trabajo de N. Sala i Vila, «Región y revolución liberal en el Perú hispano: las diputaciones provinciales (1820-1824)», en *Ayer*, 125, 1 (2022), pp. 21-48. Véase también: A. Martínez Riaza, «Las diputaciones provinciales americanas en el sistema liberal español» en *Revista de Indias*, 195-196, 6 (1992), pp. 647-691, en donde se recogen las intervenciones de los diputados americanos en las Cortes con relación a la organización del territorio.

modo, fijaba el Decreto las normas de las elecciones municipales. Para solventar algunas dudas que se presentaron acerca de la aplicación del Decreto de 23 de mayo, las Cortes dictaron otro, con fecha 10 de julio, en el que se insistía cesasen en sus funciones no sólo los regidores perpetuos, sino todos los individuos que componían dichos cuerpos.

El tercero de los decretos, con el que se cerraba el desarrollo legislativo del régimen municipal, fue el Decreto de 13 de junio de 1813, conocido como «*Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias*». La *Instrucción* se encaminaba, principalmente, a desarrollar el artículo 321 de la *Constitución* en el que se regulaban las competencias de los ayuntamientos. En ella se contemplaba la policía de salubridad y comodidad, abastos, obras públicas, hospitales, beneficencia, pósitos, montes y plantíos, medidas de buen gobierno para «asegurar y proteger a las personas y a los bienes», repartimiento y recaudación de contribuciones, así como todo lo referente al fomento de la agricultura, industria y comercio. La *Instrucción* cerraba así toda puerta al autogobierno, estableciendo rígidos controles sobre la actuación de los ayuntamientos por parte del jefe político y de la diputación.

La construcción legal del régimen municipal, que se recogió en la *Constitución* y se desarrolló en los decretos posteriores, tuvo como consecuencia inmediata la unificación de la organización municipal en todos los territorios de la monarquía. Unificación, por otro lado, que presentó serios problemas de implantación en las regiones cuya población se encontraba muy dispersa; tales como Galicia, Asturias, Navarra, Cataluña o en las Indias. El modelo municipal gaditano cerraba las puertas a la actuación autónoma del municipio, ya que sustituía la figura del *corregidor* por la del *jefe político*, el cual ejercía un control inexorable sobre la vida municipal. De poco serviría distinguir en la *Instrucción* entre las áreas de competencias privativas del municipio y las áreas delegadas por el poder central, puesto que todas las actividades estaban bajo el control del *jefe político* o de la diputación. Así pues, en el modelo gaditano confluirán, por un lado, elementos tradicionales supervivientes del municipio del Antiguo Régimen –atribuciones de los ayuntamientos, quiebra del principio de división de poderes en la figura del alcalde– y, por otro, los elementos centralistas del régimen municipal concebido por José I.

Todas aquellas comunidades que reunían las condiciones exigidas para constituirse en municipio se gobernarían por medio de un órgano colegiado que tendría a su cargo la administración y defensa de los intereses municipales: el ayuntamiento. No obstante, para los municipios de escasa

población cabía la posibilidad de regirse de acuerdo con un régimen de concejo abierto.

La *Constitución* gaditana se limitó a decir respecto a la composición de los ayuntamientos que las leyes determinarían el número de individuos que los compondrían. Así, por Decreto de 23 de mayo de 1812 se fijó el número de alcaldes y regidores que debía haber en cada pueblo en función de su población. En este sentido, el número de alcaldes oscilaba entre 1 y 2 –a partir de mil vecinos–, lo mismo que el de procuradores síndicos, y el de regidores entre 2 y 16; siendo preceptivo que en las capitales de provincia hubiese por lo menos 12 regidores.

La *Constitución* de 1812 dispuso que los cargos que componían el ayuntamiento (alcaldes, regidores y procuradores síndicos) se nombrarían por elección de los pueblos. Todos los años en el mes de diciembre los ciudadanos de cada pueblo se reunirían para elegir, a pluralidad de votos y en proporción al vecindario, un número de electores. Éstos, a pluralidad absoluta de votos, elegirían a su vez al alcalde, regidores y procurador o procuradores síndicos.

El Decreto de 23 de mayo de 1812 desarrolló el sistema electoral. En una primera fase tenía lugar la elección de los electores. El número de electores estaba en función del número de vecinos de cada localidad: 9 electores en los pueblos que no llegaran a mil habitantes, 17 electores en aquellos que su población oscilara entre mil y cinco mil y, en los lugares de mayor vecindario, 25 electores. Una vez realizada esta elección, otro día festivo de diciembre se reunía la junta de electores, presidida por el jefe político –en las capitales– o, en su defecto, por el más antiguo de los alcaldes o regidores, para proceder a la elección de los «empleos» del ayuntamiento. La Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias de 1813 dio algunas instrucciones acerca del modo en que debían de celebrarse las elecciones.

La *Constitución* estableció que para poder ser alcalde, regidor o procurador síndico, además de ser ciudadano en ejercicio de sus derechos, se requería ser mayor de 25 años, con cinco, al menos, de vecindad y residencia en el pueblo. Por lo demás, señaló que las leyes determinarían las demás «calidades» que debían reunir estos cargos. En materia de incompatibilidades, la *Constitución* de 1812 dispuso que no podrían ser alcalde, regidor ni procurador síndico «ningún empleado público de nombramiento del Rey que esté en ejercicio», a excepción de los que sirvieran en las milicias nacionales. La Carta Magna de 1812 preceptuó igualmente que los alcaldes se mudarían todos los años y los regidores por mitad cada año, lo mismo que los procuradores síndicos; no obstante, en aquellas poblaciones que hubiera

sólo un procurador síndico, éste se cambiaría todos los años. Cabía la posibilidad de reelección, pero la *Constitución* fijó un plazo de dos años entre elección y elección. Del mismo modo, disponía expresamente que los cargos municipales eran una «carga concejil, de la que nadie podrá excusarse sin causa legal».

El texto Gaditano atribuyó al alcalde la presidencia del ayuntamiento; si bien en caso de haber en la localidad jefe político era éste quien desempeñaba las funciones de presidir el ayuntamiento. La *Constitución* de 1812 configuró al alcalde como un oficio electivo, a cuyo cargo se encontraba el gobierno político de los pueblos bajo la inspección del jefe político superior de la provincia.

Como delegados del gobierno, los alcaldes estaban obligados a circular las órdenes e instrucciones que les comunicara el jefe político. Los alcaldes quedaron investidos con competencias en materia de orden público, para cuyo mantenimiento podían hacer uso de la fuerza armada; moralidad pública; fraudes en pesos y medidas; refrendo de pasaportes; beneficencia; cuestiones de índole fiscal y, en particular, el repartimiento de las contribuciones; renovación de los ayuntamientos; censo de la población; alistamientos y sorteo de quintas; y, por último, prisiones y ganadería. Los vecinos que se sintieran agraviados por las provisiones del alcalde en los asuntos político-gubernativos, podrían elevar sus recursos ante el jefe político, quien resolvería convenientemente.

La *Instrucción* de 1813 se detuvo a regular principalmente las competencias de los alcaldes como delegados del gobierno, sin entrar apenas –porque al legislador le parecían obvias– a enumerar las facultades que correspondían a los alcaldes en cuanto principales responsables de la administración interna del pueblo.

Según la *Constitución* de 1812, los procuradores síndicos eran miembros del ayuntamiento con carácter también electivo; circunstancia que no concurría en las figuras del secretario y del depositario. En cambio, la *Instrucción* de 1813 no prestó atención al procurador síndico o procurador del común, que siguió desempeñando las mismas atribuciones que durante el Antiguo Régimen.

La *Constitución* de 1812 dispuso que en todos los ayuntamientos habría un secretario, elegido por mayoría absoluta de votos y dotado de los fondos del común. La *Instrucción* de 1813 determinó que el secretario no debía ser ninguno de los miembros del ayuntamiento, a menos que por la escasez del vecindario fuese un obstáculo a juicio de la diputación. Las circunstancias políticas impidieron que el municipio constitucional llegara a aplicarse en toda la Península durante el primer experimento liberal.

Por lo que respecta al virreinato del Perú, sabemos que en Lima se celebraron las elecciones municipales el 9 de diciembre de 1812 en cumplimiento de la Constitución¹⁰⁰, aunque el virrey Abascal¹⁰¹ se mostró en todo momento contrario al texto constitucional, por cuanto, en su opinión, venía a alterar las viejas leyes fundamentales de la Monarquía. Tanto el virrey en Lima, como el presidente interino de la Audiencia en Cuzco, Mateo Pumacahua, se negaron a aplicar algunas de las reformas realizadas en las Cortes gaditanas, como la supresión, en 1811, del tributo de los indios¹⁰².

De acuerdo con la normativa electoral, en Lima debían ser elegidos dos alcaldes, dieciséis regidores y dos procuradores síndicos. De un censo aproximado a 63.000 personas, apenas 5.000 tenían reconocido el derecho a

¹⁰⁰ Sobre el establecimiento de los ayuntamientos constitucionales en el Perú y sus vicisitudes véanse: V. Paniagua, *Los orígenes del gobierno representativo en el Perú. Las elecciones (1809-1826)*, Lima 2003; C. Gamboa «¿Excepciones al modelo electoral gaditano? Las elecciones directas en el Perú del siglo XIX», en revista *Elecciones*, 2 (2003), pp. 169-200; G. Chiamonti, *Ciudadanía y representación en el Perú (1808-1860). Los itinerarios de la soberanía*. Lima 2005; «De marchas y contramarchas: apuntes sobre la institución municipal en el Perú (1812-1861)», en *Araucaria*, 18 (2007), pp. 150-179; «Ensayando nuevos derechos: elecciones gaditanas en los pueblos del Perú», en vol. *En el nudo del imperio. Independencia y democracia en el Perú*, Lima, 2012, pp. 315-342; C. Aljovín de Losada, «Sufragio y participación política. Perú: 1808-1896», en vol. *Historia de las elecciones en el Perú. Estudios sobre el gobierno representativo*, Lima 2005, pp. 19-74; en este mismo volumen: F. Núñez, «La participación electoral indígena bajo la Constitución de Cádiz (1812-1814)», pp. 261-394; V. Peralta Ruiz, «Elecciones, constitucionalismo y revolución en el Cuzco, 1809-1815», en *Revista de Indias*, 216 (1996), pp. 99-132; «Los inicios del sistema representativo en Perú: ayuntamientos constitucionales y diputaciones provinciales (1812-1815)», en el vol. *La mirada esquiva. Reflexiones históricas sobre la interacción del Estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador, Perú), siglo XIX*, Madrid 2005, pp. 65-92; R. Calderón Valenzuela, «El Cabildo, Justicia y Regimiento de Arequipa durante el 'bienio trascendental' (1808-1810)» en *Histórica*, 41-1 (2017), pp. 81-123; C. Guarisco, «La Constitución de 1812 y los indios de Lima y el valle de México: ayuntamientos, tradición y representación», en vol. *La Constitución de 1812 en Hispanoamérica y España*, Bogotá 2012, pp. 217-242; J. I. Vargas Ezquerro, «Los cabildos constitucionales del Perú (1812-1814)», en vol. *La Constitución gaditana de 1812 y sus repercusiones en América*, ya citado, t. 1, pp. 253-268; R. Rebata Delgado, «Elecciones de los ayuntamientos en el marco constitucional gaditano en el Perú, 1812-1814», en revista electrónica *Elecciones*, 17, n. 18 (2018). Para las elecciones durante el Trienio constitucional: N. Sala i Vila, «El Trienio Liberal en el virreinato peruano: los ayuntamientos constitucionales de Arequipa, Cuzco y Huamanga, 1820-1824», en *Revista de Indias*, 71 (2011), pp. 693-728.

¹⁰¹ J. L. Orrego Penagos, «La contrarrevolución del virrey Abascal: Lima, 1806-1816, en *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, 29-1 (2015), pp. 93-112; T. E. Anna, *La caída del gobierno español en el Perú. El dilema de la Independencia*, Lima 2003, en especial pp. 111 y siguientes.

¹⁰² Decreto XLII de 13 de marzo de 1811, en *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde su instalación en 24 de septiembre de 1810 hasta igual fecha de 1811*, Cádiz 1811, pp. 89-90.

voto, mientras en Cuzco, en las mismas elecciones municipales –celebradas el 13 de febrero de 1813– disfrutaron de dicho derecho 900 ciudadanos de un censo aproximado de 33.000 individuos.

Ya nos hemos referido a la profunda crisis que venían atravesando muchos cabildos indianos desde el último tercio del siglo XVIII. Las injerencias de los *gobernadores*, *intendentes* y *corregidores* –en Lima hasta del propio *virrey*– en el gobierno municipal, así como la patrimonialización de las regidurías, habían marginado a muchos cabildos en la toma de decisiones relevantes para vida local. El nuevo régimen municipal diseñado por la Constitución gaditana abría la puerta de los ayuntamientos a muchas familias criollas que aspiraban a ocupar cargos públicos vedados hasta ese momento por su vinculación a algunos linajes. La oposición del virrey a la «revolución de Cádiz» propició la reacción de los círculos ilustrados de Lima que Abascal se vio obligado a reprimir¹⁰³.

Es cierto que la nueva *Carta Magna* de 1812 situaba en un plano de igualdad de derechos a españoles peninsulares y a los españoles criollos, sin embargo, a la hora de la verdad, el régimen municipal gaditano no parece que introdujera cambios sustanciales en la vida local de estas ciudades respecto al control por parte de las élites urbanas¹⁰⁴. En cualquier caso, en la actualidad, aunque ya se han iniciado algunos estudios en este sentido – como los de Sala i Vila–, no podemos precisar hasta qué punto conservaron el control del gobierno municipal los viejos linajes de los cabildos coloniales bajo el manto del municipio constitucional¹⁰⁵.

Fernando VII, por el Decreto de 4 de mayo de 1814 y, más concretamente, con los decretos de 25 de junio y 30 de julio de ese mismo año, restituyó al estado de 1808 a todos los ayuntamientos de la Monarquía. Abascal y las élites conservadoras creyeron que todo volvería a la normalidad: nada más lejos de la realidad. En las provincias del sur se desencadenaron varios levantamientos, adquiriendo singular relevancia la rebelión de Cuzco de 1814, protagonizada por criollos y mestizos, apoyada, además, por un sector del clero. Abascal finalmente pudo controlar la situación con la ayuda de las

¹⁰³ Me refiero a las conspiraciones liberales de los «Fernandinos», la de los «Oratorianos», la de los «Carolinos» o la de Francisco de Quirós (vid. Orrego Penagos, «La contrarrevolución del virrey Abascal...», citado, pp. 104-105).

¹⁰⁴ J. I. Vargas Esquerza, «Las elecciones de los cabildos constitucionales peruanos» en *Historia y Cultura. Revista del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú*, 26 (2013), pp. 41-60. Cfr. J. Sánchez-Arcilla Bernal, «Del municipio del Antiguo Régimen al municipio constitucional. Un caso concreto. Guadalajara», en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid 1983, pp. 629-682.

¹⁰⁵ V. Peralta, «La transformación inconclusa. La trayectoria del liberalismo hispánico en el Perú (1808-1824)», en *Ayer*, 74-2 (2009), pp. 599-633.

élites limeñas. Tras diez años al frente del virreinato, Abascal fue sustituido en julio de 1816 por Joaquín de la Pezuela.

Cuando en 1820 se puso en marcha nuevamente el experimento constitucional hispánico en el ámbito local, salieron a relucir algunos de los problemas suscitados durante el bienio 1812-1814, como los derivados de la supresión de los cabildos de indios diferenciados de los españoles, pero manteniendo la parroquia como circunscripción electoral, lo que condujo a la marginación sustancial del componente indígena como electores y regidores; o las injerencias de los jefes políticos en los procesos electorales¹⁰⁶. En definitiva, como afirma Sala i Vila, en los municipios estudiados hasta ahora no es posible valorar si el sistema constitucional modificó la composición social de alcaldes y regidores respecto al cabildo «colonial»¹⁰⁷. El retorno al absolutismo en la Península obligó al virrey La Serna a derogar la Constitución y suprimir todo su entramado institucional¹⁰⁸.

Por lo que respecta al nivel territorial, el restablecimiento del régimen constitucional en 1820 no supuso, inicialmente, un cambio en las autoridades regionales en el virreinato del Perú: los intendentes se transformaron en jefes políticos superiores de provincia¹⁰⁹. En el otoño de 1820 la Constitución gaditana había sido ya jurada en casi la totalidad de las principales ciudades del virreinato peruano. Por el dogma de la división de poderes, el virrey Pezuela —ahora Jefe Político Superior del Perú—, así como los intendentes provinciales quedaron desposeídos de sus competencias jurisdiccionales y en su lugar se designaron los correspondientes «*Jueces de Letras*» previstos en la Constitución.

La Diputación provincial en Lima se reconstituyó el 20 de septiembre de 1820 con los mismos vocales que tenían en 1814 cuando fue suprimida; en Cuzco, por el contrario, la restauración no tuvo lugar hasta enero de 1821. Como ha señalado Sala i Vila, las diputaciones provinciales en el Perú, restablecidas durante el Trienio Liberal, dado su carácter electivo, propiciaron la entrada en la vida pública a nuevos actores locales¹¹⁰, sin embargo, la causa de la independencia acabó por imponerse al proyecto liberal peninsular. Tenemos escasa información sobre las actuaciones de estas diputaciones provinciales. La Diputación provincial de Lima apenas pervivió unos meses, al ser disuelta en julio de 1821 cuando el virrey abandonó la ciudad y

¹⁰⁶ Sala i Vila, «El Trienio Liberal en el virreinato peruano...», pp. 704 y ss.

¹⁰⁷ Sala y Vila, Op.cit. p. 710

¹⁰⁸ Para la gestión de este virrey, vid. I. Moreno de Arteaga [Marqués de La Serna], *José de la Serna. Último Virrey español*, León 2010, pp. 377 y ss.

¹⁰⁹ Sala i Vila, «El Trienio Liberal en el virreinato peruano...», pp. 697-698.

¹¹⁰ N. Sala i Vila, «Región y revolución liberal en el Perú hispano: las diputaciones provinciales (1820-1824)», en *Ayer*, 125 (2022), pp. 21-48.

se declaró la independencia. En principio, por el Decreto de las Cortes de 8 de mayo de 1821 –repcionado en Cuzco en abril de 1822–, debían establecerse diputaciones provinciales en todas las Intendencias de provincia de Ultramar, lo que significaba la constitución de otras tantas diputaciones, además de la de Cuzco, en Arequipa, Huancavélica, Huamanga, Puno y Tarma. A pesar del clima bélico, las diputaciones comenzaron sus andaduras y a cumplir sus competencias constitucionales, en particular en materia fiscal para sufragar los gastos de la guerra¹¹¹. La eficacia de la nueva institución dejó su impronta y en la Constitución peruana de 1823, en el artículo 132 se contempló el establecimiento en cada Departamento el establecimiento de una «Junta departamental» copiada del modelo gaditano¹¹².

¹¹¹ Vid. Sala i Vila, *Op.cit.*, pp. 29-46

¹¹² Sobre las Juntas Departamentales, vid. R. Rivera Serna, «Las Juntas Departamentales durante el primer gobierno del Mariscal don Agustín Gamarra», en *Boletín de la Biblioteca Nacional* [Perú], años XVII-XVIII, 31-32 (tercer y cuarto trimestre 1964), pp. 3-18. El mencionado autor, no sabemos si por desconocimiento o deliberadamente, silenció la evidente relación existente entre las diputaciones provinciales gaditanas y las Juntas departamentales peruanas, así como entre el jefe político superior de los departamentos y el jefe político delineado en la Constitución de 1812 y su legislación complementaria.

BIBLIOGRAFÍA

- ABBAD, F. y OZANAM, D.: «Para una historia de los intendentes en el siglo XVIII», en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*. Madrid, 1983.
- ACEVEDO, E.O.: «De los corregidores a los subdelegados altoperuanos», en *Actas del Coloquio Internacional Tupac Amaru y su tiempo*. Lima, 1980.
- : «Las nuevas intendencias altoperuanas», en *AEA*, 38.
- : *Las intendencias altoperuanas en el Virreinato del Río de la Plata*. Buenos Aires, 1992.
- : «La organización de la causa de justicia por los intendentes altoperuanos», en *Investigaciones y Ensayos*, 42.
- : «Reforma o supresión del sistema de corregidores», en *Revista de Historia Americana y Argentina*, 25-26.
- : *La intendencia de Salta del Tucumán en el Virreinato del Río de la Plata*. Mendoza, 1965.
- ALAYZA, L. y SOLDÁN, P.: *La Constitución de Cádiz de 1812. El egregio limeño Morales Duárez*. Lima, 1946.
- ALJOVÍN DE LOSADA, C.: «Sufragio y participación política. Perú: 1808-1896», en *Historia de las elecciones en el Perú. Estudios sobre el gobierno representativo*. Lima, 2005.
- ALONSO MARTÍN, M^aL.: «La función de gobierno de las Audiencias: su planteamiento en Quito en 1586», en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 28-29.
- ANDREO GARCÍA, J.: «La intendencia indiana. Análisis historiográfico y perspectivas», en *Contrastes: Revista de Historia Moderna*, 9-10.
- ANDRIEN, K.T.: «El corregidor de indios, la corrupción y el Estado virreinal en Perú, 1580-1630», en *Revista de Historia Económica*, 4-3.
- ANGELI, S.: «Los oidores de la Real Audiencia de Lima en la segunda mitad del siglo XV», en *Allpanchis*, 71.
- : «Prosopografía de un tribunal Americano. La primera audiencia de Lima (1544-1548)», en *Revista de Historia del Derecho*, 41.
- ANNA, T.E.: *La caída del gobierno español en el Perú. El dilema de la Independencia*. Lima, 2003.

- ARREGUI ZAMORANO, P.: «Poder de los virreyes del Perú: un manuscrito inédito del siglo XVII», en *Historiografía y Bibliografía Americanistas*, 29-2.
- : «El alcalde mayor de Adelantamiento de Castilla en el momento de la conquista del Nuevo Mundo», en *Actas y estudios del IX Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano*, t. I. Madrid, 1991.
- ARVIZU GALARRAGA, F.: «El fiscal de la Audiencia en Indias y su paralelo castellano (Siglos XVI y XVII)», en *Poder y presión fiscal en la América española*. Valladolid, 1986.
- AYLLÓN, F., *El Tribunal de la Inquisición: de la leyenda a la historia*. Lima, 1997.
- AZNAR, L.: «Evolución del régimen legal y del significado de las Audiencias indianas», en *Boletín de la Universidad Nacional de La Plata*, 17, 5.
- BALLESTEROS, P.: «La función política de las Reales Chancillerías coloniales», en *Revista de Estudios Políticos*, 15.
- BARRERO GARCÍA, A.M^a: «En torno al ejercicio de la gobernación por las Audiencias de Indias. Una hipótesis de trabajo para su conocimiento», en *Actas del XI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, vol. III. Madrid, 1997.
- BERMEJO, L.: «Superintendencias en la Hacienda del Antiguo Régimen», en *AHDE*, 54.
- BERMÚDEZ AZNAR, A.: «La implantación del régimen virreinal en Indias», en *El gobierno de un mundo, virreinos y audiencias en la América hispánica*. Cuenca, 2004.
- : «Los bienes de propios en el Derecho Indiano del siglo XVI», en *Actas y estudios del IX Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano*, t. II. Madrid, 1991.
- BÖHM, G. «Crypto-Jews and New Christians in Colonial Peru and Chile», en el vol. *The Jews and the Expansion of Europe to the West, 1450-1800*. New York, 2001.
- BONILLA, H.: «La Constitución de 1812 y el Perú del virrey Abascal», en *La Constitución de 1812 en Hispanoamericana y España*. Bogotá, 2012.
- BORAH, W.: «El gobernador como administrador civil».
- : «El gobernador novohispano (alcalde mayor/corregidor); aspectos económicos de la consecución del puesto».
- : «Juzgado General de Indios del Perú o Juzgado Particular de Indios de el cercado de Lima», en *Revista Chilena De Historia del Derecho*, 6.

- : «Los auxiliares del gobernador provincial».
- : «El desarrollo de las provincias coloniales», en el vol. *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*. México, 1985.
- BRAVO LIRA, B.: «El derecho indiano después de la Independencia en América española: Legislación y doctrina jurídica», en revista *Historia*, 19. Chile, 1984.
- BREWER-CARIAS, A.R.: «Sobre el inicio del constitucionalismo en América hispana en 1811, antes de la sanción de la Constitución de Cádiz de 1812», en *Revista Pensamiento Constitucional*, vol. 17, n. 17.
- BURKHOLDER, M.A. y CHANDLER, D.S.: *De la impotencia a la autoridad. La Corona española y las Audiencias en América, 1687-1808*. México, 1984.
- CABADA, D.O.: *La Inquisición en Lima. Síntesis histórica*. Lima, 1935.
- CÁCERES ARCE, J.L.: *La Constitución de Cádiz y el constitucionalismo peruano*. Arequipa, 2007.
- : «La Constitución de Cádiz y su influencia política y jurídica en el constitucionalismo peruano», en *Revista de El Foro*, 97-98, número monográfico dedicado al *Bicentenario de la Constitución de Cádiz (1812-2012)*.
- CALDERÓN VALENZUELA, R.: «El Cabildo, Justicia y Regimiento de Arequipa durante el ‘bienio trascendental’ (1808-1810)», en *Histórica*, 41-1.
- CAMPELL, L.G.: «Peruanos en la Audiencia de Lima a fines del siglo XVIII», en revista *Historia*, 11. Santiago de Chile.
- CAMPOS HARRIET, F.: «La institución del corregidor en el Reino de Chile», en el *III Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*. Madrid 1973.
- : «El juicio civil ante el corregidor», en *Revista Chilena de Historia del Derecho*, 9.
- CARPIO, E. y PAZO, O.A.: «Los inicios del constitucionalismo peruano: la Constitución de Cádiz y su impacto», en *Parthenon*, agosto 2015.
- CASTAÑEDA, C.E.: «The Corregidor in Spanish Colonial Administration», en la *The Hispanic-American Historical Review*, 9-4.
- CASTAÑEDA, P.: «Los intendentes en el gobierno de Guadalajara», en *AEA*, 59-2.

- CÉSPEDES DEL CASTILLO, G.: «La Renta del Tabaco en el Virreinato del Perú», en *Revista Histórica*, 21.
- : «La Real Ordenanza de Intendentes de 1782 y las Declaraciones de 1783: Antecedentes franceses y españoles», en *Estudios sobre la Real Ordenanza de Intendentes del Río de la Plata*. Buenos Aires, 1995.
- : «Reorganización de la hacienda virreinal peruana en el siglo XVIII», en *AHDE* 23.
- : «Lima y Buenos Aires. Repercusiones económicas y políticas de la creación del Virreinato del Plata», en *AEA*, 3.
- CHAVES, J.C.: «Los corregimientos y la revolución de Túpac Amaru», en *la Memoria del Primer Congreso Venezolano de Historia*, t. I.
- CHIARAMONTI, G.: *Ciudadanía y representación en el Perú (1808-1860)*. Los itinerarios de la soberanía. Lima, 2005.
- : «El primer constitucionalismo peruano: De Cádiz al Primer Congreso Constituyente», en *El Laboratorio constitucional iberoamericano: 1807-1808-1830*. Madrid, 2012.
- : *Ciudadanía y representación en el Perú (1808-1860)*. Los itinerarios de la soberanía. Lima, 2005.
- : «De marchas y contramarchas: apuntes sobre la institución municipal en el Perú (1812-1861)», en *Araucaria*, 18.
- : «Ensayando nuevos derechos: elecciones gaditanas en los pueblos del Perú», en *En el nudo del imperio. Independencia y democracia en el Perú*. Lima, 2012.
- CHUST, M.: «Un bienio trascendental: 1808-1810» en *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*. México 2007.
- : *Doceañismos, constituciones e independencias. La Constitución de 1812 y América*. Madrid, 2006.
- : «La Constitución de 1812: una revolución constitucional bihemisférica», en *El Laboratorio constitucional iberoamericano: 1807-1808-1830*. Madrid, 2012.
- COBO, B.: *Historia de la fundación de Lima*, s.l., 1882.
- COLOMER, A.: *Las Cortes de Cádiz, la Constitución de 1812 y las independencias nacionales de América*. Valencia, 2011.
- COMADRÁN, J.: «Notas para una historia institucional del corregimiento de Cuyo. En torno al beneficio por la Corona del oficio de corregidor (1689-1773)», en *AEA*, 31 (1974).

- COOK, N.D.: «The Corregidores of the Colca Valley. Peru Imperial Administration in an Andean Region», en *AEA*, 60-2.
- CORONA MARZOL, M^a.C.: «Un centro de experimentación castellana en Valencia. La Superintendencia general de rentas reales (1707-1713)», en *Estudis: Revista de historia moderna*, 13.
- : «Historiografía sobre la intendencia española del siglo XVIII», *Hispania*, 50-3, n 176 (1990), pp. 1207-1218.
- CRUZ SANDOVAL, G.: «El Liberalismo en la formación y legislatura de las Cortes de Cádiz», en *Las Cortes y las Crisis ensayos en torno a la Constitución de Cádiz y su dimensión americana*. Lima, 2013.
- CUNILL, C.: «Los corregimientos en el Yucatán en el siglo XVI», en *Relaciones, Estudios de Historia y Sociedad*, vol. 38, 149 (mar. 2017).
- DE ÁVILA MARTEL, A.: «La propiedad minera en el derecho indiano. Sus bases, constitución y peculiaridades», en revista *Historia*, 8. Santiago de Chile, 1969.
- DE LA PEÑA CÁMARA, J.: *El «tributo». Sus orígenes. Su implantación en la Nueva España. Contribución al estudio de la Real Hacienda indiana*. Sevilla, 1934.
- DE LA PUENTE BRUNKE, J.: «Los oidores en la sociedad limeña: notas para su estudio (siglo XVIII)», en *Temas Americanistas*, 7 (1990), 8-13.
- : «Sociedad y administración de justicia: los ministros de la Audiencia de Lima (siglo XVII)», en *XI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Buenos Aires 1997, t. III, pp. 335-349.
- : «Los magistrados de la audiencia y sus intereses apuntes en torno a la administración de justicia en la Lima seiscentista», en *Derecho y administración pública en las Indias hispánicas: actas del XII congreso internacional de historia del derecho indiano*, Toledo 2002, t. 2, pp. 1391-1400.
- : «Notas sobre el funcionamiento de la Audiencia de Lima a mediados del siglo XVII», en *Derecho, instituciones y procesos históricos: XIV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Lima 2008, t. 2, pp. 507-516.
- : «Notas sobre los ministros de la Audiencia y su imagen en la Lima del siglo XVII», en *Actas del XV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Córdoba 2005, t. 1, pp. 667-680.
- : «La Audiencia de Lima y la ‘protección de los naturales’ (siglo XVII)», en *Homenaje a Alberto de la Hera*, México 2008, pp. 659-678.

- : «La Real Audiencia de Lima en el proceso de la independencia del Perú», en *Actas del XIX congreso del Instituto Internacional de Historia de Derecho Indiano*, Berlín 2016, pp. 983-998.
- : «La Real Audiencia de Lima, el sello real y la garantía de la justicia», en *Revista de Humanidades*, 22 (2014), pp. 227-241.
- : «Monarquía, gobierno virreinal y élites», en *Las Cortes virreinales de la Monarquía española. América e Italia*. Roma, 2008.
- Decreto XLII de 13 de marzo de 1811, en *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde su instalación en 24 de septiembre de 1810 hasta igual fecha de 1811*. Cádiz, 1811.
- DEDIEU, J.P.: «Les «surintendants généraux de province». La première expérience de l'intendance en Espagne (1714-1715)», en *L'Espagne, l'Etat, les Lumières. Mélanges en l'honneur de Didier Ozanam*, 278. Madrid, 2004.
- DEMÉLAS-BOHY, M-D y GUERRA, F-X: «Un processus révolutionnaire méconnu: L'adoption des formes représentatives modernes en Espagne et en Amérique (1808-1810)», en revista *Caravelle*, 60 (1993).
- DEUSTUA PIMENTEL, C.: *Las intendencias en el Perú (1790-1796)*, vol. XXVIII. Sevilla, 1965.
- DÍAZ MARTÍN, L.V.: «Sobre los orígenes de la Audiencia Real», en *Historia. Instituciones. Documentos*, 21 (1994). *Los orígenes de la Audiencia Real castellana*, Sevilla 1997.
- DÍAZ REMENTERÍA, C.: *El cacique en el virreinato del Perú. Estudio histórico-jurídico*. Sevilla 1977.
- DOMÍNGUEZ ORTA, M.: «La Hacienda Real y las Intendencias en Indias», en *VIII Encuentro de trabajo sobre la historia de la contabilidad*. Soria, 2012 (en red);
- : *El sistema de intendencias indiano y el control de la Real Hacienda: el Virreinato del Río de la Plata* (tesis doctoral inédita, en red). Sevilla, 2014.
- DUBET, A.: «Los intendentes y la tentativa de reorganización del control financiero en España, 1718-1720», en *Más Estado y más mercado. Absolutismo y economía en la España del siglo XVIII*. Madrid, 2011.
- DUEÑAS, A.: «Cabildos de naturales en el ocaso colonial: jurisdicción, posesión y defensa del espacio étnico», en *Histórica*, 40-2.

- : *El corregidor de indios y la economía peruana del siglo XVIII*. Madrid, 1977.
- : «Intendencias, corregidores y repartos en el Perú», en *Hispanoamérica hacia 1776. Actas de la Mesa Redonde sobre la América Hispana en 1776*. Madrid, 1980.
- ESCOBAR FORNOS, I.: «La Constitución de Cádiz, modelo del constitucionalismo», en *Anuario Iberoamericano de Justicia constitucional*, 16.
- ESCOBEDO MANSILLA, «La alcabala en el Perú bajo los Austrias», en el *AEA*, 33 (1976).
- : «Historiografía española sobre hacienda indiana (1940- 1989)», en *Revista de Indias*, 188 (ene.-abril 1990).
- : «Consideraciones sobre la Real Hacienda en Indias, en *Homenaje a Ismael Sánchez Bella*.
- : *Control fiscal en el Virreinato del Perú: el Tribunal de Cuentas*. Madrid, 1986.
- : *El tributo indígena en el Perú. Siglos XVI y XVII*. Pamplona, 1979.
- ESCUADERO, J.A.: *Los Secretarios de Estado y del Despacho*, 4 vols. Madrid, 1969.
- ESPINOSA SORIANO, W.: «El alcalde mayor indígena en el virreinato del Perú», en *AEA*, 17 (1960).
- FERNÁNDEZ ALONSO, S.: «Iniciativas renovadoras en los cabildos peruanos a fines de la época colonial», en *Revista de Indias*, vol. 81, 193.
- FERNÁNDEZ SARASOLA, I.: «La Constitución Española de 1812 y su proyección europea e iberoamericana», en *Fundamentos: Cuadernos monográficos de teoría del estado, derecho público e historia constitucional*, 2 (2000).
- FERRERO MICÓ, R.: «Autoridad virreinal y cabildos abiertos», en *Actas del XV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, t. 2. Córdoba, 2008.
- FISHER, J.R.: *Gobierno y sociedad en el Perú colonial...*, 194.
- : «La rebelión de Túpac Amaru y el programa de la reforma imperial de Carlos III», en *AEA*, 28 (1971).
- : *El Perú borbónico 1750-1824*. Lima, 2000;
- : «Redes de poder en el Virreinato del Perú, 1776-1824: Los burócratas», en *Revista de Indias*, 66 (2006).

- : «La Pepa visit the Pacific: the impact of Spanish Liberalism in the viceroyalty of Peru, 1808-1814», en *Espacio, Tiempo y Forma*, serie IV, Historia Moderna, 28 (2015).
- : *Government and Society in Colonial Peru. The Intendant System 1784-1814*. London, 1970. Traducción castellana en Lima 1981; «La introducción en el Virreinato del Perú de la Ordenanza de Intendentes», en *Homenaje a Ismael Sánchez Bella*. Pamplona, 1992.
- GABRIEL PÉREZ, A.: *El Patronato español en el virreyno del Perú durante el siglo XVI*. París, 1937.
- ALDEA, Q. «A propósito del Patronato Real», en *Miscelánea Comillas*, 37 (1962).
- GÁLVEZ, J.F.: «La Constitución de 1812 como respuesta a las reivindicaciones peruanas (Cádiz, 1810-1814)», en *Estado Constitucional*, año 2, nº. 7 (2012).
- GAMBOA, C.: «¿Excepciones al modelo electoral gaditano? Las elecciones directas en el Perú del siglo XIX», en revista *Elecciones*, 2.
- GARCÍA LAGUARDIA, J.M. y Meléndez Chaverri, C.: *La Constitución de Cádiz y su influencia en América: 175 años 1812-1987*. San José de Costa Rica, 1988.
- GARCÍA PÉREZ, R.: *El Consejo de Indias durante los reinados de Carlos III y Carlos IV*. Pamplona, 1998.
- GARCÍA-GALLO A.: «Alcaldes mayores y corregidores en Indias», en *EHDI*.
- : «La Capitanía general como institución de gobierno político en España e Indias en el siglo XVIII», en *OEIA*.
- : «La división de competencias administrativas en la España de la Edad Moderna», en *Actas del II Symposium de Historia de la Administración*. Madrid, 1971.
- : «La evolución de la organización territorial de las Indias de 1492-1824», en su volumen *Los orígenes españoles de las instituciones americanas (OEIA)*. Madrid, 1987.
- : «Las Audiencias de Indias. Su origen y caracteres», en *OEIA*.
- : «Los principios rectores de la organización territorial de las Indias en el siglo XVI», en *EHDI*.
- : «Los virreinos americanos bajo los Reyes Católicos. Planteamientos para su estudio», en *EHDI*.

- : «El Derecho indiano y la independencia de América», en *Estudios de Historia del Derecho Indiano (EHDI)*. Madrid 1972.
- : «Las Audiencias de Indias. Su origen y caracteres», en *OEIA*.
- GARCÍA TROBAT, P. y CORREA, J.: «Centralismo y Administración: Los intendentes borbónicos en España», en *Quaderni fiorentini*, 26-1.
- GARRIGA ACOSTA, C.: *La Audiencia y las Chancillerías castellanas (1371-1525). Historia política, régimen jurídico y práctica institucional*. Madrid, 1994.
- GODOY, S.: «La rebelión de Túpac Amaru: organización interna, dirigencia y alianzas», en revista *Histórica*, 3-2 (2014).
- GÓMEZ RIVAS, L.: *El Virrey del Perú Don Francisco de Toledo*. Toledo, 1994.
- GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, M.Á.: «El tributo indígena y la presencia de elementos autóctonos en su configuración por el derecho indiano», en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid*, 69 (1983).
- : «Pervivencia de la organización señorial aborigen (contribución al estudio del cacicazgo y su ordenación por el derecho indiano)», en *AEA*, 39 (1982).
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, A.: «Las Audiencias indianas y el mando militar. Siglos XVI, XVII y XVIII», en *Memoria del Segundo Congreso Venezolano de Historia*, t. I. Caracas, 1975.
- GONZÁLEZ, A.F.: «El Consejo de Indias en la crisis de los Consejos y en el nacimiento de la estructura administrativa contemporánea», en *Boletín Americanista*, 28 (1978).
- GONZÁLEZ, M^a.R.: «Gobernadores, corregidores, alcaldes mayores y sus tenientes y alguaciles en la Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias», en *Estudios histórico-jurídicos*. México, 1987.
- GRANADOS LOUREDA, J.A.: «Apuntes para la Historia del Comisariado borbónico: la Intendencia y su aplicación en Galicia. 1718-1775», en *Historia da Administración Pública. I Simposio da Historia da Administración Pública*. Santiago de Compostela, 1993.
- GUARISCO, C.: «Cabildos indígenas, democracia y autonomía. Lima 1770-1812», en *Investigaciones Sociales*, 12 (2004).
- : «¿Reyes o indios? Cabildos, repúblicas y autonomía en el Perú y México coloniales 1770-1812», en *Revista Andina*, 39.

- : «La Constitución de 1812 y los indios de Lima y el valle de México: ayuntamientos, tradición y representación», en *La Constitución de 1812 en Hispanoamérica y España*. Bogotá, 2012.
- : GULLÓN ABAO, A.J. y GUTIÉRREZ ESCUDERO A.: *La Constitución gaditana de 1812 y sus repercusiones en América*, Vol. 2. Cádiz, 2012.
- HAMPE MARTÍNEZ, T.: «Las Cortes de Cádiz y su irradiación en el Perú (1810-1814)», en *Revista del Instituto Latinoamericano de Historia del Derecho*, 1-1 (2009).
- : «Sobre la Constitución de 1812: Las Cortes Gaditanas y su impacto en el Perú», en *Trocadero*, 24 (2012).
- : «La Primavera de Cádiz: Libertad de expresión y opinión pública en el Perú (1810-1815)», en *Historia Constitucional*, 13 (2012).
- : «Recent Work on the Inquisition and Peruvian Colonial Society, 1570-1820», en *Latin American Research Review*. vol. 31-2 (1996).
- : *Santo Oficio e Historia Colonial. Aproximaciones al Tribunal de la Inquisición de Lima (1570-1820)*. Lima, 1998.
- : «La división gubernativa, hacendística y judicial en el Virreinato del Perú (siglos XVI-XVII)», en *Revista de Indias*, 182-183.
- HARING, C.H.: *La Real Hacienda en el régimen colonial de España*. Caracas, 920.
- HIJANO PÉREZ, M^a. A.: «El municipio iberoamericano en la historiografía española», en *Revista de Indias*, 188.
- HÜNEFELD, H.: «Etapa final de monopolio en el Virreinato del Perú: el tabaco de Chachapoyas», en *The Economy of México and Peru during the Late Colonial Period, 1760-1810*.
- : «Los indios y la constitución de 1812», en *Allpanchis Phuturinga*, 11-12.
- JIMÉNEZ CASTILLO, J.: «En ausencia de virreyes: la naturaleza política del alter ego durante el gobierno interino de la Real Audiencia de Lima (1672-1674)», en revista *Histórica*, 44-1 (2020).
- JIMÉNEZ JIMÉNEZ, I.: «Economía y urgencia fiscal: los asientos hacendísticos del Consulado de Lima en la segunda mitad del siglo XVII», en *Histórica*, 40-1 (2016).
- JURADO, M.C.: «Baldíos, derechos posesorios y tierra realenga en el primer proceso de composición en el distrito de Charcas. Virreinato del

- Perú, 1591-1597», en *América Latina en la Historia Económica*, 29-1 (2022). [<https://doi.org/10.18232/20073496.1253>]
- KAMEN, H.: «El establecimiento de los intendentes en la Administración española», en *Hispania*, 95 (1964).
- KLEIN, H.S. y BARBIER, J.A.: «Recent Trends in the Study of Spanish American Colonial Public Finance», en *Latin American Research Review*, 23, 1 (1988).
- LALINDE, J.: «El régimen virreinato-senatorial en Indias», en el *Anuario de Historia del Derecho Español* (AHDE), 37 (1967).
- LANG, M.: «El derrumbe de Huancavelica en 1786. Fracaso de una reforma borbónica», en revista *Histórica*, 10-2 (2014).
- LEA, H. Ch., *The Inquisition in Spanish Dependencies; Sicily, Naples, Sardinia, Milan, the Canaries, Mexico, Peru, New Granada*. New York, 1908.
- LÉTINIER, R.: «Origen y evolución de las Audiencias en la Corona de Castilla», en *Revista Jurídica de Castilla y León*, 12.
- LEVAGGI, A.: «La Constitución española de 1812 e Hispanoamérica», en *Investigaciones*, 6 (2009).
- : «Los fueros especiales. Contribución al estudio de la administración de justicia en el Río de la Plata», en *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, 22 (1971).
- LEVENE, R.: *Las Indias no eran colonias*. Buenos Aires, 1951.
- LEVILLIER, R.: *Don Francisco de Toledo, supremo organizador del Perú. t. I, Su vida y su obra, 1515-1582*. Madrid, 1935.
- LEWIN, B.: *El Santo Oficio en América: y el más grande proceso inquisitorial en el Perú*. Buenos Aires, 1950.
- : *La rebelión del líder Túpac Amaru y los orígenes de la emancipación americana*. Buenos Aires, 1957.
- LOHMANN VILLENA, G.: «El capitán Pedro Álvarez de Espinosa, regidor del Cabildo de Lima (1651-1679)», en *IV Coloquio de Historia Canario-americana*, t. I. Las Palmas de Gran Canaria, 1982.
- : «Los regidores andaluces del cabildo de Lima», en *Andalucía y América en el siglo xvi: actas de las II Jornadas de Andalucía y América*, t. 2. Sevilla, 1983.
- : *Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima (1535-1821): crónica y estudio de un grupo de gestión*. Sevilla, 1983.

- : «El corregidor de Lima (Estudio histórico-jurídico)», en *AEA*, 9.
- : «El gobierno de los naturales en el Perú hasta la creación de los corregidores de indios», en *Estudios Americanos*, 61.
- : *El corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias*. Madrid, 1957.
- : «La ciudad de Lima, Corte del Perú», en *Las Cortes virreinales de la Monarquía española*. América e Italia. Roma, 2008.
- : *Los ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821). Esquema de un estudio sobre un núcleo dirigente*. Sevilla, 1974.
- LÓPEZ DÍAZ, M^a.: «Intendencia y Justicia: Una visión comparada de las Ordenanzas de 1718 y 1719», en *Mediterránea*, año 16 (2019).
- : «Intendencia, Justicia y Gobierno: La Real Cédula de 5 de marzo de 1760. ¿Nuevo triunfo del orden tradicional?», en *Obradoiro de Historia Moderna*, 29 (2020).
- : «La intendencia gallega y su contestada implantación (1718-1719): ecos de la tensión entre «justicia» y «administración», en *Monarquías ibéricas, poderes y territorios. Instituciones, nobleza y dinámica política (siglo XVIII)*. Madrid, 2021.
- LUQUE TALAVÁN, M.: «La Intendencia de Puno: de circunscripción colonial al departamento de la República del Perú (1784-1824)», en *Revista Complutense de Historia de América*, 25 (1999).
- LYNCH, J.: *Administración colonial española, 1782-1810: el sistema de intendencias en el Virreinato del Río de la Plata*. Buenos Aires, 1967.
- MÁLAGA MEDINA, A.: «El virrey Don Francisco de Toledo y la reglamentación del tributo en el Virreinato del Perú», en *AEA*, 29.
- MANCHADO LÓPEZ, M.M^a.: «La Corona española y las Audiencias (1750-1821): oidores cordobeses en el Tribunal de Lima», en *Actas del Congreso Internacional de Historia de América*, t. II. Córdoba, 1988.
- MANZANO MANZANO, J.: «Precedentes castellano-aragoneses del virreinato colombiano», en *Anuario de la Asociación Francisco de Vitoria*, 13 (1960-1961).
- MARCHENA, J.: «La Constitución de Cádiz y su impacto americano. De fracasos y derrotas», en *La Constitución de 1812 en Hispanoamericana y España*. Bogotá, 2012.
- MARTÍNEZ RIAZA, A.: «Las diputaciones provinciales americanas en el sistema liberal español», en *Revista de Indias*, 195-196, 6.

- MARTIRÉ, E.: *Los regentes de Buenos Aires. La reforma judicial indiana de 1776*. Buenos Aires, 1981.
- MAZZEO, C.: «El comercio y los comerciantes peruanos durante la época de las reformas borbónicas. Fuentes e Historiografía», en *América Latina en la Historia Económica*, 9 (17/18), 2011.
- MEDINA FONT, J.: «Las reformas de la Administración central indiana en el siglo XVIII», en *Actas del IV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*. México, 1976.
- MEDINA, J.T.: *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima (1569-1820)*, 2 vols. Santiago de Chile, 1887.
- MERCADER RIBA, J.: «Un organismo piloto en la monarquía de Felipe V: la superintendencia de Cataluña», en *Hispania*, 103 (1996); 104 (1966) pp. 526-578, 105 (1967), pp. 116-157 y 106 (1967), pp. 354-376.
- MILLAR, C.R.: *Inquisición y Sociedad en el Virreinato Peruano: Estudios sobre el Tribunal de la Inquisición de Lima*. Santiago de Chile, 1998.
- MIRA CABALLOS, Esteban: *Francisco Pizarro. Una nueva visión de la conquista del Perú*. Ed. Crítica. Barcelona, 2018.
- MOLINA ARGÜELLO, C.: *El gobernador de Nicaragua en el siglo XVI*. Sevilla, 1949.
- : «Gobernaciones, alcaldías mayores y corregimientos en el Reino de Guatemala», en *Anuario de Estudios Americanos (AEA)*, 17.
- MOLINA MARTÍNEZ, M.: *El Real Tribunal de Minería de Lima (1785-1821)*. Sevilla, 1986.
- : «Problemática en torno a la legislación minera peruana a fines de la colonia», en *Chronica Nova: Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 26.
- : «Legislación minera colonial en tiempos de Felipe II», en *III Coloquio de Historia Canario-americana; VIII Congreso Internacional de Historia de América 1998*. Las Palmas de Gran Canaria, 2000.
- MONTALVO, E.: «El Cabildo y el visitador: la reforma de policía en Lima, 1784-1787», en *Histórica* 46-1 (2022).
- MOORE, J.P.: *The cabildo in Peru under the Hapsburgs*, Duke 1954, y *The cabildo in Peru under Bourbons. A study in the Decline and Resurgence of Local Government in the Audiencia of Lima*. Duke, 1966.
- MORAZZANI DE PÉREZ ENCISO, G.: *La intendencia en España y América*. Caracas, 1966;

- : *Las Ordenanzas de intendentes en Indias*, Caracas, 1972.
- : «Observaciones sobre las Ordenanzas de Intendentes de Indias de 1782 y 1786» en *Actas y Estudios del III Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho indiano*. Madrid, 1973.
- : «El régimen fiscal en Indias: anotaciones sobre su estudio», en *Memoria del X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, t. II.
- MORENO CEBRIÁN, A.: «Venta y beneficios de los corregimientos peruanos», en *Revista de Indias*, 143-144 (ene.-jun. 1976).
- : *El virreinato del marqués de Castelfuerte 1724-1736. El primer intento borbónico por reformar el Perú*. Madrid, 2000.
- MORENO DE ARTEAGA, I. (Marqués de La Serna): *José de la Serna. Último Virrey español*. León, 2010.
- MOREYRA PAZ SOLDÁN, M.: *El Tribunal del Consulado de Lima. Sus antecedentes y su fundación*. Lima, 1950.
- MURO ROMERO, F.: «La configuración de las provincias mayores en Indias como distritos administrativos puros», en *Anuario Jurídico*, 3-4.
- : *Las presidencias-gobernaciones en Indias (siglo XVI)*. Sevilla, 1975. *Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú*, 26.
- NAVARRO AZCUE, C. y RUIGÓMEZ, M^a.C.: «La ordenanza de intendentes y las comunidades indígenas del virreinato peruano: una reforma insuficiente», en *Revista Complutense de Historia de América*, 19.
- NAVARRO GARCÍA, L.: *Intendencias en Indias*, Sevilla 1959; *Las reformas borbónicas en América. El plan de intendencias y su aplicación*. Sevilla, 1995.
- NÚÑEZ MARTÍNEZ, M^a.A.: «El tratamiento de los territorios americanos en el texto constitucional de Cádiz de 1812», en *Revista de Historiografía*, 20 (1/2014).
- NÚÑEZ, F.: «La participación electoral indígena bajo la Constitución de Cádiz (1812-1814)», en *Historia de las elecciones en el Perú. Estudios sobre el gobierno representativo*. Lima, 2005.
- O'PHELAN GODOY, S.: «Las reformas fiscales borbónicas y su impacto en la sociedad colonial del Bajo y Alto Perú», en *The Economies of Mexico and Peru during the Late Colonial Period 1760-1810*. Berlín, 1986.

- : *Un siglo de rebeliones anticoloniales*, Perú y Bolivia, 1700-1783. Cusco, 1988.
- ORDUÑA REBOLLO, E.: *Intendentes e intendencias*. Madrid, 1997.
- ORREGO PENAGOS, J.L.: «La contrarrevolución del virrey Abascal...».
- : «Apuntes sobre la implantación del estanco del tabaco en el Virreinato del Perú (1752-1762)», en *Millars: Espai i historia*, 49-2.
- : «La contrarrevolución del virrey Abascal: Lima, 1806-1816», en *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, 29-1 (2015).
- ORTEGO GIL, P.: *Evolución legislativa de las diputaciones provinciales en España. La Diputación provincial de Guadalajara, 1812-1845*. Madrid, 1989.
- OTS CAPDEQUÍ, J.M^a: «El tributo y la mita en la época colonial», en *Revista de Indias*, 2^a época, 20.
- : «La estructura político-administrativa hispánica como base de las nacionalidades americanas», en *XII Congrès International des Sciences Historiques. Rapports*, t. II. Viena, 1966.
- PACHECO VÉLEZ, C.: «El Tribunal del Consulado y la emancipación del Perú», en *Cuadernos de Información Bibliográfica*, 1.
- PANIAGUA, V.: *Los orígenes del gobierno representativo en el Perú. Las elecciones (1809-1826)*. Lima, 2003.
- PARRÓN SALAS, C.: *Comercio marítimo y Consulado de Lima en la época preindependentista* (tesis doctoral). Murcia, 1990.
- : *De las reformas borbónicas a la República: el Consulado y el comercio marítimo de Lima, 1778-1821*. Murcia, 1995.
- PEJOVÉS MACEDO, J.A.: *El Tribunal del Consulado de Lima: antecedentes del arbitraje comercial y marítimo en el Perú*. Lima, 2018.
- PERALTA RUIZ, V.: «El impacto de las Cortes de Cádiz en el Perú. Un balance historiográfico», en *Revista de Indias*, vol. 68, n^o. 242.
- : «Elecciones, constitucionalismo y revolución en el Cuzco, 1809-1815», en *Revista de Indias*, 216 (1996).
- : «Los inicios del sistema representativo en Perú: ayuntamientos constitucionales y diputaciones provinciales (1812-1815)», en *La mirada esquiva. Reflexiones históricas sobre la interacción del Estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador, Perú), siglo XIX*. Madrid, 2005.
- : «Entre la fidelidad y la incertidumbre. El virreinato del Perú entre 1808 y 1810».

- : «La transformación inconclusa. La trayectoria del liberalismo hispánico en el Perú (1808-1824)», en *Ayer*, 74-2 (2009).
- PERERA, A.: «Usanza de los términos corregimiento y corregidor en la Gobernación de Venezuela», en *Memoria del Primer Congreso Venezolano de Historia*. Caracas, t. II, 1972.
- PÉREZ GALLEGO, F.: *Felipe V y el virreinato del Perú (1700-1746): Centralización y poder*. Sevilla, 2003.
- PÉREZ-PRENDES Y MUÑOZ DE ARRACO, J.M.: *Las estructuras político-administrativas de la Colonia y la formación de los Estados nacionales. Materiales*. Madrid, 1986.
- PÉREZ VEJO, T.: «Las ciudades virreinales y el sistema imperial hispánico» en *América en el mundo hispánico: Una revisión jurídica, histórica y política*. Pamplona, 2019.
- PIETSCHMANN, H.: «Alcaldes Mayores, Corregidores und Subdelegados. Zum Problem der Distriktsbeamtenschaft im Vizekönigreich Neuspanien», en *Jahrbuch für Geschichte von Staat Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 9 (1972).
- PIETSCHMANN, H.: «Antecedentes españoles e hispanoamericanos de las intendencias» en *AEA*, 40 (1983).
- : *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España: un estudio político administrativo*, México, 1996.
- PIÑA HOMS, R.: «Ordenanzas para corregidores y alcaldes mayores dadas por las autoridades indianas», en *Memoria del X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, t. II. México, 1995.
- POLANCO ALCÁNTARA, T.: *Las Reales Audiencias en las provincias americanas de España*. Madrid, 1992.
- PONCE LEIVA, P.: «Publicaciones españolas sobre cabildos americanos (1939-1989)», en *Revista de Indias*, 188 (ene.-abr. 1990).
- PY, D.: «El sentimiento partidista presente en el inicio de la conquista del Perú: supervivencia medieval en los conflictos entre Pizarro y Almagro», en *Temas de historia argentina y americana*, 17 (2010).
- QUINTERO LUGO, G.: «El corregidor en la legislación indiana. El caso de los Capítulos de los corregidores», en *Procesos históricos: revista de historia, arte y ciencias sociales*, 26 (2014).
- RAMOS, G.: «El Tribunal de la Inquisición en el Perú, 1605-1666», en *Cuadernos para la Historia de la evangelización en América Latina*, 3 (1988).

- REBATA DELGADO, R.: «Elecciones de los ayuntamientos en el marco constitucional gaditano en el Perú, 1812-1814», en revista electrónica *Elecciones*, 17, n°. 18 (2018).
- REIG SATORRES, J.: «Reales Audiencias», en *Anuario Histórico Jurídico Ecuatoriano*, 2 (1971).
- RIVERA SERNA, R.: «Las Juntas Departamentales durante el primer gobierno del Mariscal don Agustín Gamarra», en *Boletín de la Biblioteca Nacional* (Perú), años XVII-XVIII, 31-32 (tercer y cuarto trimestre de 1964).
- RODRÍGUEZ VICENTE, M^a.E.: *El tribunal del Consulado de Lima en la primera mitad del siglo XVII*. Madrid, 1960.
- RODRÍGUEZ, M.: *El experimento constitucional de Cádiz en Centroamérica, 1808-1826*. México, 1984.
- ROSAS, C.: «Los avatares del sueño libera. La experiencia constitucional de 1812 en la cultura política peruana», en *La Constitución de 1812 en Hispanoamericana y España*. Bogotá, 2012.
- RUBIO SÁNCHEZ, M.: *Alcaldes mayores. Historia de los alcaldes mayores, justicias mayores, gobernadores intendentes, intendentes, corregidores y jefes políticos de la provincia de San Salvador, San Miguel y San Vicente*. San Salvador, 1979.
- RUIZ GUIÑAZÚ, E.: «La Real Audiencia de Lima», en los *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, 3^a serie, II (1916).
- SAIGNES, T. y LOZA, C.B.: «El pleito entre Bartolomé Qhari y los corregidores de Chucuito», en *Historia y Cultura*, 6 (oct. 1984).
- SALA I VILA, N.: «Región y revolución liberal en el Perú hispano: las diputaciones provinciales (1820-1824)», en *Ayer*, 125 (2022).
- : «Región y revolución liberal en el Perú hispano: las diputaciones provinciales (1820-1824)», en *Ayer*, 125, 1 (2022).
- : «El Trienio Liberal en el virreinato peruano...», varias páginas.
- : «El Trienio Liberal en el virreinato peruano: los ayuntamientos constitucionales de Arequipa, Cusco y Huamanga, 1820-1824», en *Revista de Indias*, 71 (2011).
- : «La constitución de Cádiz y su impacto en el gobierno de las comunidades indígenas en el virreinato del Perú», en el *Boletín Americanista*, 42-43 (1993).
- SALCEDO IZU, J.: «El Regente de las Audiencias de América», en *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 101-102 (ene.-jun. 1976).

- : «Instrucciones para los virreyes de México bajo los Austrias (1535-1701)», en *Estructuras, Gobierno y Agentes de la Administración en la América Española (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Valladolid, 1984.
- SALINAS ARANEDA, C.: «Los corregidores en Indias descritos por sus contemporáneos (siglos XVI-XVII)», en los *Anales de la Universidad de Chile*, 5ª serie, 20 (agosto 1989).
- SALINAS DE VICO, O.C.: «La aplicación de la Real Ordenanza de Intendentes en Cuyo. El comandante de armas de San Juan», en *Revista de Historia del Derecho*, 34 (2006).
- SALVAT MONGUILLOT, M.: «Las funciones de gobierno de la Audiencia del Reino de Chile», en *Actas del III Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*. Madrid, 1973.
- SÁNCHEZ BELLA, I.: «El gobierno del Perú, 1556-1564», en *AEA*, 17 (1960).
- : *La organización financiera en las Indias*. Sevilla, 1968.
- : «Gobierno y hacienda en el Virreinato del Perú, 1556-1560. Nueva interpretación del gobierno de Andrés Hurtado de Mendoza», en *AEA*, 17 (1960).
- : «La Audiencia y la función de gobierno en Indias», en *Revista Chilena de Estudios Histórico-Jurídicos*, 2 (1977).
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, N.: *Indios y tributos en el Alto Perú*. Lima, 1978.
- SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, J.: «Del municipio del Antiguo Régimen al municipio constitucional. Un caso concreto. Guadalajara», en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*. Madrid, 1983.
- : Introducción de *Las Ordenanzas de las Audiencias de Indias*. Madrid, 1992.
- : *Control judicial y corrupción en Indias. Los juicios de residencia a los oidores de las Audiencias indianas (1548-1650)*. Madrid, 2019.
- : *La administración de justicia real en León y Castilla en la Baja Edad Media (1252-1504)*. Madrid, 1980.
- : «Los antecedentes del gobernador civil; el Jefe político bajo la Constitución de Cádiz (1810-1814; 1820-1823)», en *El Gobernador civil en la política y en la Administración de la España contemporánea*. Madrid, 1997.
- : *Instituciones político-administrativas de la América Hispánica*, t. I.

- : «Las ordenanzas de la Audiencia de Cuzco (1789)», en *Memoria del X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, t. II. México, 1995.
- SANZ TAPIA, A.: Los cabildos indianos y la compra de cargos de gobierno (1674-1700), en *El municipio indiano: relaciones interétnicas, económicas y sociales. Homenaje a Luis Navarro García*. Sevilla, 2009.
- : «La justicia en venta. El beneficio de cargos americanos de audiencia bajo Carlos II (1683-1700)», en *AEA*, 69-1 (2012).
- SARAVIA SALAZAR, J.I.: «La evolución de un cargo: la Protectoría de Indios en el virreinato peruano», en *Desde el Sur: Revista de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Científica del Sur*, 4-1 (2012).
- SCHAPOSCHNIK, A.: *The Lima Inquisition: The Plight of the Crypto-Jews in Seventeenth-Century Peru*. Madison, 2015.
- SEMPAT ASSADOURIAN, C.: «Los señores étnicos y los corregidores de indios en la conformación del Estado colonial», en *AEA*, 44 (1987).
- SOBERANES FERNÁNDEZ, J.L.: «El estatuto del Regente de la Real Audiencia de México (1776-1821)», en *AEA*, 32 (1975).
- SORIA MESA, E.: «Los estudios sobre las oligarquías municipales en la Castilla Moderna. Un balance en claroscuro», en *Manuscripts*, 18 (2000).
- SUÁREZ, M.: «La cortesía del despojo: la infiltración del virrey Castellar en el Cabildo de Lima», en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 41 (2021).
- SUÁREZ, S-G.: *Las Reales Audiencias indianas. Fuentes y bibliografía*. Caracas, 1989.
- SUÑÉ BLANCO, B.: «El corregidor del valle de Guatemala: una institución española para el control de la población indígena», en *Revista de la Universidad Complutense*, 117 (enero 1979).
- TEPASKE, J.J.: «La estructura fiscal del Imperio español: Alto Perú, 1560-1800», en *Memoria del Cuarto Congreso Venezolano de Historia*, t. III. Caracas, 1983.
- TOMÁS Y VALIENTE, F.: *La venta de oficios en Indias*. Madrid, 1972.
- : «La venta de oficios de regidores y la formación de las oligarquías urbanas en Castilla (siglos xvii y xviii)», en *Historia, Instituciones, Documentos*, 2 (1975).
- TORD NICOLINI, J.: «El corregidor de indios del Perú: comercio y tributos», en *Historia y Cultura*, 8 (1974).

- TORERO GOMERO, C.: «Establecimiento de la Audiencia del Cuzco», en *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, 8 (1969-1971).
- TOVAR VELARDE, T.: «La Audiencia de Lima, 1705-1707. Dos años de gobierno criollo en el Perú», en *Histórica*, 23 (1957-1958).
- TRÍAS FARGAS, R.: «Notas para un estudio del régimen fiscal de la Colonia al tiempo de su independencia: 1800-1820», en *AHDE*, 21-22 (1951-1952).
- VALCÁRCEL, D: *La rebelión de Túpac Amaru*. México, 1947.
- VALCÁRCEL, C.D.: «La Audiencia del Cuzco», en la *Memoria del Segundo Congreso Venezolano de Historia*, t. III. Caracas, 1975.
- VARGAS ESQUERRA, J.I.: «El impacto de la Constitución en el virreinato del Perú», en *Las Cortes y las crisis: ensayos en torno a la Constitución de Cádiz y su dimensión americana*. Piura, 2013.
- : «Las elecciones de los cabildos constitucionales peruanos», en *Historia y Cultura. Revista del Museo*.
- VARGAS UGARTE, R.: «Ordenanzas para corregidores de indios del Virrey Don Francisco de Toledo», en *Revista de la Facultad de Derecho* (Pontificia Universidad Católica del Perú), 17 (1958).
- VENTURA, M.A.: «Los judeoconversos portugueses en el Perú del siglo XVII: Redes de complicidad», en *Familia, Religión y Negocio: El sefardismo en las relaciones entre el mundo ibérico y los Países Bajos en la Edad Moderna*. Madrid, 2002.
- VILLANUEVA URTEAGA, H.: «La Audiencia del Cuzco», en *Anales del III Congreso Nacional de Historia del Perú. Descubrimiento, Conquista, Virreinato*. Lima, 1965.
- VILLAPALOS, G.: «Los recursos en materia administrativa en Indias», en *AHDE*, 46 (1976).
- ZAVALA, S.: *El servicio personal de los indios en la Nueva España*, 3 vols. México, 1984-1987.
- : *El servicio personal de los indios en el Perú*, 2 vols. México 1978 y 1979.
- ZEVALLOS QUIÑONES, J.: «Don Luis de Velasco y los corregidores», en *Revista del Archivo Nacional del Perú*, 17-2 (jun.-dic. 1944).
- ZIMMERMAN, A.F.: *Francisco de Toledo, Fifth Viceroy of Perú*, 1569-1581. Caldwell, Idaho, 1938.

ZORRAQUÍN BECÚ, R.: «Los distintos tipos de gobernador en el Derecho Indiano», en *III Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano. Actas y Estudios*. Madrid, 1973.

-----: «Valoración del sistema de intendencias», en *Estudios sobre la Real Ordenanza de Intendentes del Río de la Plata*.

LAS UNIDADES DE MILICIAS DEL REAL EJÉRCITO DEL PERÚ Y SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE INDEPENDENCIA DE LAS POSESIONES HISPANOAMERICANAS DE LA CORONA ESPAÑOLA EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX

†Enrique GARGUREVICH GODOY¹

RESUMEN

En el contexto histórico de la *Guerra de la Independencia de las Posesiones Hispanoamericanas de la Corona Española*, surgieron las *Unidades de Milicias del Real Ejército del Perú*, como una Solución Borbónica, para la defensa de dichas posesiones, las cuales inicialmente, fueron consideradas como *Tropas de Segunda Categoría*.

Sin embargo, a lo largo del Proceso Histórico, de la *Guerra de la Independencia de las Posesiones Hispanoamericanas de la Corona Española*,

¹ Fallecido en septiembre de 2024. Coronel del Arma de Caballería del Ejército de Perú (retirado). Gran Maestro de los Caballeros de San Jorge en el Perú y Primer Caballero de San Esteban en el Perú. Investigador autodidacta con reconocimientos en Francia, España, Reino Unido, Ucrania, Israel, EE.UU., Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, El Salvador y México. Es autor de diecisiete publicaciones que explican el proceso de la historia del Perú e Hispanoamérica. Actualmente se desempeña como Presidente de la Academia Peruana de Historia Militar y a partir del 01 de enero del 2023, como Presidente de la Academia Latinoamericana de Historia Militar.

demonstraron condiciones como la fidelidad, la lealtad, el arrojo y el valor en el combate, lo cual las convirtió en elementos fundamentales para la defensa de las Armas del Rey, desde la *Revolución de Túpac Amaru* de 1780, hasta la *épica Defensa de los Castillos del Real Felipe* de 1826.

PALABRAS CLAVE: Ejército de dotación. Milicias. Unidades expedicionarias. Corregimientos. Expediciones militares. Juntas de Gobierno. Túpac Amaru. Independencia.

ABSTRACT

Within the historical context of the *War of Independence of the Spanish American Possessions of the Spanish Crown, the Militia Units of the Royal Army of Peru* were created for the defense of said possessions. They were a Bourbon (dynasty) Solution that were initially considered as *Second Category Troops*.

However, throughout the “*War of Independence of the Spanish American Possessions of the Spanish Crown*” Historical Process, they showed qualities such as fidelity, loyalty, courage and bravery in combat, which made them fundamental elements for the defense of the King's Arms, from the *Tupac Amaru Revolution* in 1780, to the *epic Defense of the Castles of Real Felipe* in 1826.

KEYWORDS: Army equipment. Militias. Expeditionary units. Corrections. Military expeditions. Government Boards. Tupac Amaru. Independence.

* * * * *

INTRODUCCIÓN

A fin de poder entender la esencia y significado de la actuación de las Unidades de Milicias en el Perú entre los siglos XVIII y XIX, recurramos al texto que escribe el prestigioso escritor Julio Mario Luqui-Lagleyze, en su obra *el Ejército Realista en la Guerra de la Independencia* del año de 1995, el cual nos da, una visión realista y pragmática de lo que realmente aconteció en el Continente Americano (Luqui-Lagleyze, 2005).

En dicha obra, el autor detalla que, *las balas del campo de batalla no distinguieron entre veteranos y milicianos*, matando por igual a unos y a otros y que elaborar, desde la tranquilidad de un Gabinete de Estudio, las diferencias entre ellos, por situaciones de carrera u origen geográfico, sería injusto, en vista que las grandes Victorias Realistas, se debieron a las *Tropas Milicianas* (Luqui-Lagleyze, 2005).

Intentando desarrollar una *secuencia cronológica*, podemos distinguir dos momentos, sobre el empleo y la utilización eficaz, de las *Unidades de Milicias en el Perú*, en los siglos XVIII y XIX (Gargurevich, 2018).

El *Primer Momento*, con el Empleo de las *Unidades de Milicias del Perú* contra las Fuerzas del Capitán General José Gabriel Condorcanqui *Túpac Amaru II* entre los años de 1780 y 1781, de *actuación restringida* solo a los límites del *Virreinato del Perú y la Región del Alto Perú* (Gargurevich, 2018).

El *Segundo Momento*, con el empleo de las *Unidades de Milicias del Perú* en la *Guerra de Independencia de las Posesiones Hispanoamericanas de la Corona Española* desde 1809 hasta 1826, de *actuación amplia*, a la *mayoría de estas posesiones* (Gargurevich, 2018).

Estas dos circunstancias del empleo de las *Unidades de Milicias del Perú* en los siglos XVIII y XIX, presentan una *serie de diferencias*, que es necesario analizar detenidamente, bajo una *mirada objetiva*, que proporciona el *estudio de las fuentes heurísticas* (basadas en la investigación y documental) a fin de lograr mediante la *interpretación hermenéutica* (de los Tercios) el resultado que se espera, de la presente publicación.

Continuando con lo expresado por el prestigioso escritor *Julio Mario Luqui-Lagleyze*, en su obra *el Ejército Realista en la Guerra de la Independencia* del año de 1995, que afirma que, las *Unidades de Milicias del Perú*, constituyeron, el *mayor porcentaje* de las tropas que defendieron las *Armas del Rey en Hispanoamérica*, soportando el peso de las *Campañas Militares* de los siglos XVIII y XIX (Luqui-Lagleyze, 2005).

Agrega del mismo modo que, *fueron injustamente menospreciadas*, considerándoles como *grupos de paisanos mal armados, de poca calidad militar*, cuando en realidad fueron las *Unidades de Milicias*, las *sostenedoras de la Causa del Rey en Hispanoamérica y las que demostraron una lealtad y fidelidad a un monarca, que no conocían y que jamás llegarían a conocer* (Luqui-Lagleyze, 2005).

LA ORGANIZACIÓN DEL REAL EJÉRCITO DEL PERÚ

Las consideraciones previas al estudio

Se conoce como *Real Ejército del Perú* a la fuerza militar en guarnición en el territorio del Virreinato del Perú, la cual tuvo como misión principal entre otras, hacer frente a las Fuerzas Insurgentes, de las diferentes Posesiones de la Corona Española en Hispanoamérica, inicialmente contra las Juntas de Gobierno y posteriormente contra las Corrientes Libertadoras (Rodríguez-Calderón, 2004).

El *origen de casta y el lugar de procedencia*, eran los elementos empleados para el reclutamiento en el *Real Ejército del Perú*, el cual estaba conformado por un *alto porcentaje de peruanos*, definiéndose con este término a los habitantes del Virreinato del Perú, los cuales estaban organizados de acuerdo a su *respectiva arma en Batallones si pertenecían al Arma de Infantería, en Escuadrones si pertenecían al Arma de Caballería* y en Compañías Volantes o a Pie, si pertenecían al Arma de Artillería (Rodríguez-Calderón, 2004).

En el Virreinato del Perú, las Tropas Veteranas del *Arma de Infantería* eran muy escasas y las *Tropas Veteranas* del Arma de Caballería eran casi inexistentes, por lo cual se tuvieron que suplir las necesidades, del empleo de la fuerza, con *Unidades de Milicias*, las cuales conformaron el mayor porcentaje del *Real Ejército del Perú* (García Camba, 2001).

Contrariamente a lo expresado por muchos historiadores, investigadores y académicos, del continente europeo y americano, las *Unidades de Milicias* del Perú, tuvieron un desempeño honroso y leal, a la Corona española, desde 1780, en circunstancias de la Rebelión de Túpac Amaru II, hasta 1826, en la Defensa de la Fortaleza del Real Felipe (Carcelén-Maldonado, 2013).

Para el reclutamiento en el *Real Ejército del Perú*, como ya se indicó, existían de acuerdo al origen de casta, *Unidades de Milicias* de blancos o españoles, de mulatos o pardos, de negros o morenos y de naturales o indios y mestizos, las cuales se encontraban organizadas, de acuerdo al lugar de su procedencia, como por ejemplo el *Real Batallón de Pardos de Arica* o el *Real Escuadrón de Dragones de Tinta* (Carcelén-Maldonado, 2013).

Como resultado de la necesidad del completamiento de las bajas producidas por los combates y la reorganización de algunas unidades que habían participado en las diferentes Campañas Militares, contra las Fuerzas Insurgentes, se produce un fenómeno conocido, como el amalgamamiento de castas y procedencias que sería característico, en todo el proceso conocido como las Guerras de la Independencia de las Posesiones Hispanoamericanas (Gargurevich, 2018).



Uniformes de las unidades de milicias del Real Ejército de Perú

Si queremos tener una aproximación en la conformación de castas de las Unidades de Milicias en el Perú, podremos apreciar que el grueso de dichas unidades, estaba conformado por indígenas y mestizos (Gargurevich, 2018).

Esta situación se producía por su resistencia a las condiciones del terreno y las condiciones meteorológicas, donde se desarrollaban las acciones, en vista de las amplias extensiones andinas americanas que afectaban profundamente a los blancos, los pardos o los morenos (Gargurevich, 2018).

Sin embargo, las Unidades de Milicias del Perú, conformadas por las otras castas, es decir por blancos o españoles, de mulatos o pardos, de negros o morenos, tuvieron también una participación destacada, en las Campañas Militares desde 1780 hasta 1826 (García Camba, 2001).

En dichas Campañas Militares, fueron enviados, a combatir a las Fuerzas Insurgentes, en lo que se conoce, inicialmente como, la Campaña contra el Rebelde Túpac Amaru II y posteriormente en la Guerra de Independencia Hispanoamericana (García Camba, 2001).

En resumen, podemos afirmar que el Real Ejército del Perú estaba conformado inicialmente, por integrantes de las *Tropas de Dotación*, los cuales eran soldados pertenecientes a *Unidades Veteranas o Permanentes*, como el caso del *Real Regimiento de Infantería de Lima* (Albi, 2019).

Del mismo modo, estaba conformado mayoritariamente, por *Unidades de Milicias o Movilizadas*, que constituían las *Tropas de Milicias*, como el Real Batallón de Infantería de Milicias de Paruro, el Real Batallón de Infantería de Milicias de Andahuaylas, el Real Batallón de Infantería de Milicias de Puno o el Real Batallón de Infantería de Milicias de Paucartambo (Albi, 2019).

Del mismo modo, en *Tropas de Refuerzo o Expedicionarias*, trasladadas posteriormente desde la Península Ibérica, después que se produjo en América la Rebelión de Túpac Amaru II, entre los años de 1783 hasta 1787, y el proceso conocido como las *Guerras de la Emancipación Hispanoamericana*, desde 1813 hasta 1818 (Gargurevich, 2018).

LAS UNIDADES DE MILICIAS DEL REAL EJÉRCITO DEL PERÚ EN EL PERÍODO DE LA REVOLUCIÓN DE TÚPAC AMARU (1780-1781)

La campaña militar del virrey Agustín de Jauregui y Aldecoa

La Campaña Militar del Virrey del Perú, el *Capitán General Agustín de Jauregui y Aldecoa*, inicia en el año de 1780, con la *Rebelión de*

José Gabriel Condorcanqui Túpac Amaru II, en el Corregimiento del Cusco (Walker, 2015).

Dicha Campaña Militar, se extiende, desde el 04 de noviembre de ese mismo año, hasta el 18 de mayo de 1781, fecha, en que es ajusticiado, el Líder Rebelde (Walker, 2015).

La Campaña Militar del Virrey del Perú, el *Capitán General Agustín de Jauregui y Aldecoa*, abarcó las Provincias de la actual Región Cusco, de Cercado, Quispicanchis, Canas, Paruro, Acomayo, Espinar, Cotabambas, Calca, Urubamba y Paucartambo y algunas Provincias de las actuales Regiones de Arequipa, Puno y el Alto Perú, en el actual Estado Plurinacional de Bolivia (Walker, 2015).

Ante el inicio de la Rebelión de Túpac Amaru II, del 04 de noviembre de 1780, el Gobernador del Cusco, el *Coronel Luis Fernando de Inclán y Valdez*, al mando de las principales Autoridades Militares, Ediles y Eclesiásticas, conforma una Real Junta de Guerra, que dispone el acuartelamiento de las Unidades de Milicias, una semana después, el 12 de noviembre de 1780 (Seraylán, 2001).

La Zona de Operaciones donde se desarrolló la Campaña Militar del Virrey del Perú, el Capitán General Agustín de Jauregui y Aldecoa, constituye un gran compartimiento, limitado por las Cortaduras de los Ríos Urubamba y Apurímac, cuyas elevaciones encierran, un área semiplana, conocida como Altipampa y que discurre, hasta el límite entre el Perú y el Alto Perú (CPHE, 2001).

Se consideraba a la Ciudad de Santiago de Cusco, como el Objetivo Militar de la Campaña, debiendo resguardarse, según la Concepción Estratégica de la Real Junta de Guerra, al mando del Coronel Luis Fernando de Inclán y Valdez, todas las direcciones de aproximación provenientes del Pueblo de San Bartolomé de Tinta, en donde el Capitán General José Gabriel Condorcanqui Noguera, Líder Rebelde, estableció su Cuartel General (CPHE, 2001).

La batalla de Sangarará

El 14 de noviembre de 1780, inició su desplazamiento el Contingente Realista, compuesto por mil quinientos efectivos, entre los que predominaban las *Unidades de Milicias del Cusco*, el cual, se encontraba al mando el Teniente Gobernador del Cercado del Cusco, el Teniente Coronel José Tiburcio de Landa y Gonzales y el Corregidor de Quispicanchis, el Teniente Coronel Luis Fernando de Cabrera y Peinado (Gargurevich Padre, 2020).

En su desplazamiento con dirección al Pueblo de San Bartolomé de Tinta, arribaron el día 17 de noviembre, al *Pueblo de Nuestra Señora del Rosario de Sangarará*, punto intermedio de la travesía, en donde se fortificaron en la Iglesia de la localidad, contraviniendo las *Leyes de la Guerra*, que aconsejan normalmente, *emplear para una defensa las elevaciones* (Gargurevich Padre, 2020).

A las 04:00 horas, del 18 de noviembre de 1780, se produce el ataque de las Fuerzas Insurgentes, debiendo las *Unidades de Milicias del Cusco*, organizar una *heroica resistencia*, en el interior de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario de Sangarará, la cual culminó a las 12:00 horas con la derrota de las Armas del Rey (Seyralán, 2001).

En el combate, perdieron la vida, el Teniente Gobernador del Cercado del Cusco, el Teniente Coronel José Tiburcio de Landa y Gonzales, el Corregidor de Quispicanchis, el Teniente Coronel Luis Fernando de Cabrera y Peinado, los Capitanes y Caciques Aliados, Pedro Apo Sahuaraura y José Ambrosio Chillitupa, así como varios centenares de soldados, pertenecientes a las *Unidades de Milicias del Cusco*, los cuales sellaron con sus vidas el compromiso en la defensa de las Armas del Rey (Seyralán, 2001).

Mientras tanto, en la Ciudad de los Reyes o Lima, el *Virrey del Perú*, el *Capitán General Agustín de Jauregui y Aldecoa*, toma conocimiento de la derrota de la *Batalla de Sangarará* y conforma el día 24 de noviembre de 1780, una Real Junta de Guerra Extraordinaria (CPHE, 2001).

La *Real Junta de Guerra Extraordinaria*, dispone el desplazamiento de una Fuerza Militar, al mando del *Mariscal de Campo José Manuel del Valle y Torres*, integrada por seiscientos efectivos, provenientes en su mayor parte, de *Unidades de Milicias de Lima* (CPHE, 2001).

El sitio del Cusco

El 01 de enero de 1781, arriba a la Ciudad de Santiago de Cusco, el *Coronel del Arma de Caballería Gabriel Miguel de Avilés y del Fierro*, con una importante Fuerza Militar de Reserva de cuatrocientos efectivos, conformados por *Unidades de Milicias de Lima* (Gargurevich Padre, 2020).

El *Coronel del Arma de Caballería Gabriel Miguel de Avilés y del Fierro*, toma el mando de las *Fuerzas Militares de la Ciudad de Santiago de Cusco*, organizando activamente su defensa por sectores (Gargurevich Padre, 2020).

En dichas acciones, se designaban a los Oficiales Reales, de mayor valía en el combate y experiencia independientemente, de su grado militar (Gargurevich Padre, 2020).

El 02 de enero de 1781, las Fuerzas Insurgentes del *Capitán General José Gabriel Condorcanqui Túpac Amaru II*, cercan la Ciudad de Santiago de Cusco, ocupando las elevaciones colindantes al centro urbano (Seyralán, 2001).

La *Batalla por la Ciudad de Santiago del Cusco*, inicia el 04 de enero de 1781, en circunstancias en que, las Fuerzas Insurgentes, al mando del *Líder Rebelión de José Gabriel Condorcanqui Túpac Amaru II*, intentaron conquistar la urbe, progresando en la dirección de Sur a Norte, por la Quebrada Kayra, siendo rechazados con grandes pérdidas (Seyralán, 2001).

El 06 de enero de 1781, las *Unidades de Milicias del Cusco*, ocuparon las Alturas de Puquín, ubicadas al oeste de la urbe, las cuales fueron asignadas a las tropas del *Cacique de Anta, el Capitán Nicolás Rosas* (Valcárcel, 2000).

Las Fuerzas Insurgentes, sitiaron al *Cacique de Anta, el Capitán Nicolás Rosas*, pero estas tropas, fueron reforzadas por el *Cacique de Chincheros, el Teniente Coronel Mateo García Pumacahua y Chihuantito*, quién en una acción vigorosa conquistó la *Fortaleza de Sacsayhuamán* (Valcárcel, 2000).

El día 08 de enero de 1781, las Fuerzas Insurgentes, desarrollan, un ataque de grandes magnitudes, contra la *Ciudad de Santiago de Cusco*, el cual es rechazado con obstinación, por parte de las *Unidades de Milicias de Lima y del Cusco* (Sivirichi, 2000).

Las Fuerzas Insurgentes, iniciaron su accionar, atacando las Alturas de Picchu, ubicadas al noroeste de la urbe, progresando por las Alturas denominadas Caja de Agua, ubicadas al oeste (Sivirichi, 2000).

Dichas elevaciones, se encontraban defendidas, por las *Unidades de Milicias* del Cacique de Chincheros, el Teniente Coronel Mateo García Pumacahua y del Cacique de Anta, el Capitán Nicolás Rosas (Sivirichi, 2000).

Las Fuerzas Realistas, de las *Milicias del Cusco*, reforzaron la posición de las Alturas de Puquín, ubicadas al oeste de la urbe, las cuales fueron asignadas al *Teniente Coronel José Francisco de Echave*, para su defensa, dirigiendo las Fuerzas Insurgentes, por este sector su esfuerzo principal (Seyralán, 2001).

El mando de la *Reserva de las Unidades de Milicias de Lima y del Cusco*, se le asignó al *Coronel José Miguel de Torrejón*, quién permaneció en la *Plaza Mayor de la Ciudad de Santiago de Cusco*, con la finalidad de apoyar al sector que más lo necesitara (Seyralán, 2001).

En circunstancias en que llegaba al punto crítico para los defensores, se recibe un refuerzo de las *Unidades de Milicias del Cusco*, provenientes de Paruro, quienes incrementan las Fuerzas Realistas y le permiten al *Coronel Gabriel Miguel de Avilés y del Fierro*, continuar con la férrea defensa (Valcárcel, 2000).

Al término de la jornada de ese día, el triunfo de las acciones se encuentra indeciso, en uno y otro bando, luego de siete horas de combate continuo, permaneciendo los defensores, al mando del *Coronel Gabriel de Avilés y del Fierro*, en el interior de la *Ciudad de Santiago de Cusco* (Valcárcel, 2000).

Los atacantes, al mando del Capitán General José Gabriel Condorcanqui Noguera, *Túpac Amaru II*, se encontraban ocupando, las elevaciones, circundantes a la urbe (Valcárcel, 2000).

Después de ocho días de duros y esforzados combates, las Fuerzas Insurgentes del *Capitán General José Gabriel Condorcanqui Noguera, Túpac Amaru II*, abandonan el sitio de la *Ciudad de Santiago de Cusco*, el 12 de enero de 1781, retirándose en la dirección sureste, sin poder conquistar el objetivo principal de la Campaña Militar (Sivirichi, 2000).

El apoyo de las *Unidades de Milicias del Cusco*, al mando del Cacique de Chincheros el Teniente Coronel *Mateo García Pumacahua*, del Cacique de Anta, el Capitán *Nicolás Rosas* y del Cacique de Andahuaylas *Diego Vicente Choquehuanca*, es determinante para la victoria de las Armas del Rey en la *Batalla del Cusco* (Siviriche, 2000).

La contraofensiva realista

Ante la retirada de las *Fuerzas Insurgentes* con dirección al Pueblo de San Bartolomé de Tinta, el Mariscal de Campo José Manuel del Valle y Torres, con diecisiete mil efectivos, decide organizar a las *Fuerzas de Milicias de Lima y el Cusco*, en seis columnas (Gargurevich Padre, 2020).

Un contingente de mil efectivos, se quedó en la Ciudad de Santiago de Cusco, como *Reserva General*, al mando del *Coronel José Miguel de Torrejón*, la cual se encontraba compuesta, por *Unidades de Milicias del Cusco y de Lima*, que habían arribado oportunamente a la Ciudad Imperial como refuerzos para la Campaña Militar (Gargurevich Padre, 2020).

La *Primera Columna*, se encontraba al mando del Coronel José Joaquín de Valcárcel, teniendo como *Jefe Auxiliar al Coronel de Milicias Mateo García Pumacahua*, su efectivo era de dos mil quinientos hombres, de

los cuales quinientos pertenecían a las *Unidades de Milicias de Lima* y dos mil a las *Unidades de Milicias del Cusco* (Valcárcel, 2000).

La *Segunda Columna*, se encontraba al mando del Teniente Coronel José Manuel de Campero y su efectivo era de dos mil quinientos hombres, de los cuales mil pertenecían a las *Unidades de Milicias de Lima* y mil quinientos a las *Unidades de Milicias del Cusco* (Valcárcel, 2000).

La *Tercera Columna*, se encontraba al mando del Teniente Coronel de Milicias José Matías de Baulén, teniendo como Jefe Auxiliar al Teniente Coronel de Milicias Nicolás Rosas y su efectivo era de dos mil quinientos hombres, de los cuales mil pertenecían a las *Unidades de Milicias de Lima* y mil quinientos a las *Unidades de Milicias del Cusco* (Seyralán, 2001).

La *Cuarta Columna*, se encontraba al mando del Coronel Manuel de Ruiz y Urriés y su efectivo era de tres mil hombres, mil de las *Unidades de Milicias de Lima* y dos mil de las *Unidades de Milicias del Cusco* (Seyralán, 2001).

La *Quinta Columna*, se encontraba al mando del Coronel José Domingo de Marmará, y su efectivo era de tres mil hombres, de los cuales mil pertenecían a las *Unidades de Milicias de Lima* y dos mil a las *Unidades de Milicias del Cusco* (Siviriche, 2000).

La *Sexta Columna*, se encontraba al mando del Teniente Coronel José Luis de Cabero y su efectivo era de seiscientos hombres, de los cuales doscientos, pertenecían a las Unidades de Milicias de Lima y cuatrocientos, a las Unidades de Milicias del Cusco (Siviriche, 2000).

Las Fuerzas de Reserva, se encontraban al mando del *Coronel Gabriel Miguel de Avilés y del Fierro* y estaban compuestas por dos mil quinientos efectivos, de los cuales quinientos, pertenecían a las *Unidades de Milicias de Lima* y dos mil, a las *Unidades de Milicias del Cusco* (CPHE, 2001).

El *Plan de Operaciones* diseñado por el *Mariscal de Campo José del Valle*, estipulaba la progresión con dirección al *Pueblo de San Bartolomé de Tinta*, empleando para ello seis columnas, en eje de progresión hacia las posiciones de las Fuerzas Rebeldes (Seyralán, 2001).

Los ejes de progresión, visaban dos columnas, por la dirección este, dos columnas, por la dirección oeste y dos columnas por la dirección central, visando la Reserva, neutralizar una posible retirada de los insurgentes, cerrando el cerco (Seyralán, 2001).

Por su parte, las *Fuerzas Insurgentes*, del Capitán General José Gabriel Condorcanqui Noguera, habían planificado organizar y defender una posición de resistencia en la Región de Checacupe, la cual se encontraba ubicada entre el Pueblo de San Bartolomé de Tinta y el Pueblo de Nuestra

Señora del Rosario de Sangará, a fin de impedir el acceso a las Tropas del Rey (Seyralán, 2001).

El 04 de marzo de 1781, inicia el desplazamiento de las Fuerzas del Rey, la *Quinta Columna*, al mando del Coronel José Domingo de Marmará, con un efectivo de tres mil hombres, de las *Unidades de Milicias de Lima y del Cusco*, por la dirección este, con la intención de converger en el Pueblo de San Bartolomé de Tinta (Gargurevich Padre, 2020).

En esa misma fecha inicia el desplazamiento la *Primera Columna*, al mando del Coronel José Joaquín de Valcárcel, con un efectivo de dos mil quinientos hombres, de las *Unidades de Milicias de Lima y del Cusco*, por la dirección oeste, con la intención de converger en el Pueblo de San Bartolomé de Tinta (Gargurevich Padre, 2020).

El 04 de marzo de 1781, inicia el desplazamiento la *Segunda Columna*, al mando del Teniente Coronel José Manuel de Campero, con un efectivo de dos mil quinientos hombres, de las *Unidades de Milicias de Lima y del Cusco*, por la dirección central, con la intención de converger en el Pueblo de San Bartolomé de Tinta (Seyralán, 2001).

El 10 de marzo de 1781, inicia el desplazamiento la *Tercera Columna*, al mando del Teniente Coronel José Matías de Baulén, con un efectivo de dos mil quinientos hombres, de las *Unidades de Milicias de Lima y del Cusco*, por la dirección central, con la intención de converger en el Pueblo de San Bartolomé de Tinta (Seyralán, 2001).

Cabe mencionar que, a retaguardia de la *Tercera Columna*, se desplazan las *Fuerzas de Reserva*, al mando del Coronel Gabriel Miguel de Avilés y del Fierro, con la intención de cerrar el cerco, al Pueblo de San Bartolomé de Tinta (Gargurevich Padre, 2020).

El Coronel del Arma de Caballería Gabriel Miguel de Avilés y del Fierro, sería posteriormente designado como Virrey del Perú, entre los años de 1801 hasta 1806 (Gargurevich Padre, 2020).

La *Sexta Columna*, al mando del Teniente Coronel José Luis de Cabero, con un efectivo de seiscientos hombres, de las *Unidades de Milicias de Lima y del Cusco*, inicia el desplazamiento por la dirección este, con la intención de converger en el Pueblo de San Bartolomé de Tinta, siguiendo la progresión de la *Primera Columna* (Seyralán, 2001).

El día 11 de marzo, inicia el desplazamiento, la *Cuarta Columna*, al mando del Coronel Manuel de Ruiz y Urriés, con un efectivo de tres mil hombres, mil de las *Unidades de Milicias de Lima y del Cusco*, por la dirección oeste, con la intención de converger en el Pueblo de San Bartolomé de Tinta (Seyralán, 2001).



Uniformes de las *unidades de milicias* del Real Ejército de Perú

La batalla de Tinta

Las *Fuerzas Insurgentes del Capitán General Túpac Amaru II*, ocupan una *posición defensiva en Checacupe y Tinta*, siendo rodeados totalmente por las Fuerzas del Rey, el 05 de abril de 1781 (Seyralán, 2001).

Las acciones de la *Batalla de Tinta*, inician el 06 de abril de 1781, en donde las Fuerzas Insurgentes, fueron cercadas por las *Unidades de Milicias de Lima y del Cusco*, al mando del Mariscal José Manuel del Valle y Torres. Las Armas del Rey, se ciñeron el triunfo, en la Batalla de Tinta, gracias a la labor esforzada de las Unidades de Milicias del Cusco y de Lima, cuyos grados y nombres aún permanecen en las Páginas del Olvido de la Historia (Valcárcel, 2000).

El 06 de abril de 1871, el Capitán General José Gabriel Condorcanqui Noguera, Túpac Amaru II, es capturado en el Pueblo de Nuestra Señora de Asunta de Langui (Siviriche, 2000).

Posteriormente sería ejecutado, el 18 de mayo, de ese mismo año, en la Ciudad de Santiago de Cusco, junto a sus principales lugartenientes y a su familia (Siviriche, 2000).

Las *Unidades de Milicias del Arma de Infantería*, al mando de sus respectivos Reales Corregidores, eran el *Real Batallón Milicias del Cusco* con seiscientos ochenta efectivos, el *Real Batallón de Milicias de Abancay* con quinientos setenta efectivos, el *Real Batallón de Milicias de Urubamba* con ochocientos efectivos y el *Real Batallón de Milicias de Chumbivilcas*, con mil trescientos ochenta y seis efectivos (Unánue, 2001).

Del mismo modo, el *Real Batallón de Milicias de Paruro*, con mil trescientos ochenta y tres efectivos, el *Real Batallón de Milicias de Paucartambo*, con quinientos sesenta y siete efectivos, el *Real Batallón de Milicias de Cotabambas*, con mil ciento siete efectivos y el *Real Batallón de Milicias de Calca y Lares*, con seiscientos ochenta y un efectivos (Unánue, 2001).

Las *Unidades de Milicias del Arma de Caballería*, al mando de sus respectivos Reales Corregidores, eran el *Real Escuadrón de Dragones de Tinta*, con seiscientos diez efectivos, el *Real Escuadrón Milicias de Ayмараes*, con seiscientos sesenta efectivos y el *Real Escuadrón Milicias de Quispicanchis*, con quinientos cuarenta y cuatro efectivos (Unánue, 2001).

El relato detallado de esta *Campaña Militar*, arroja el *verdadero comportamiento en combate*, de estas *Reales Fuerzas*, que fueron considerados por los *Soldados Veteranos*, como *Tropas sin ningún valor militar*.

Se hace necesaria, por lo tanto, una reivindicación de estos valientes *Soldados Milicianos*.

LAS UNIDADES DE MILICIAS DEL REAL EJÉRCITO DEL PERÚ EN EL PERÍODO DE LA INDEPENDENCIA DE HISPANOAMÉRICA (1809-1826)

LAS CAMPAÑAS MILITARES DEL VIRREY JOSÉ FERNANDO DE ABASCAL Y SOUSA, MARQUÉS DE LA CONCORDIA

La primera campaña del coronel Manuel de Arredondo contra la primera real junta de gobierno de Quito

La fuerza que envía el Virrey del Perú, el Capitán General José Fernando de Abascal y Sousa, a someter a la *Real Junta de Gobierno de Quito*, tenía un efectivo de más de cuatrocientos hombres y estaba al mando del Coronel Manuel José de Arredondo y Meoño, Caballero de la Orden de Carlos III (Maldonado-Carcelén, 2013).

Estaba compuesta, por una *Compañía del Segundo Batallón del Real Regimiento de Infantería de Lima*, que inicialmente fue Unidad de Milicias y que contaba con un efectivo de ciento cincuenta hombres (Maldonado-Carcelén, 2013).

Del mismo modo, por una *Compañía del Real Batallón de Milicias de Infantería de Pardos*, que contaba con un efectivo de ciento ochenta hombres (Gargurevich, 2018).

Se agregaban a estas fuerzas, un poco más de seiscientos soldados, que constituían las *Unidades de Milicias* del Gobernador de Santa Ana de Cuenca, el Coronel Melchor de Aymerich y Villajuana, lo que le permitió al Coronel Manuel José de Arredondo y Meoño, partir con dirección a la Ciudad de San Francisco de Quito, con un efectivo de un poco más de mil hombres de las *Unidades de Milicias de Lima y de Cuenca*, el día 20 de octubre de 1809, para hacer frente a los denominados insurrectos (Rodríguez, 2010).

Mientras tanto en la Ciudad de San Francisco de Quito, aislada y bloqueada por fuerzas enemigas, la *Real Junta de Gobierno*, se dividió en facciones (Rodríguez, 2010).

Como corolario del accionar de la *Real Junta de Gobierno de Quito*, en diciembre de 1809, las *Unidades de Milicias*, provenientes del Virreinato del Perú, ocuparon la Ciudad de San Francisco de Quito (Rodríguez, 2013).

La segunda campaña del brigadier Toribio de Montes contra la segunda junta de gobierno de Quito

El 02 de agosto de 1810 se produce el asalto, por parte de habitantes insurrectos, en la Ciudad de San Francisco de Quito, de su Presidio Urbano donde se encontraban reclusos, los soldados quiteños que habían participado a favor de la rebelión (Rodríguez, 2013).

Simultáneamente se produce el ataque, del Cuartel de las Tropas del Segundo Batallón del Real Regimiento de Infantería de Lima, donde se encontraban prisioneros, los principales miembros de la abolida *Real Junta de Gobierno de Quito* (Rodríguez, 2013).

Como represalia por el asesinato del Capitán de Infantería Nicolás de Galup y Gaviria, que custodiaba a los prisioneros y era uno de los oficiales al mando de las tropas ocupantes más apreciado, se produce la muerte de algunos miembros de la abolida, *Real Junta de Gobierno* (Maldonado-Carcelén, 2013).

Estas acciones dan como consecuencia la violencia generalizada, en la Ciudad de San Francisco de Quito, donde pierden la vida doscientos habitantes y catorce soldados. Al final, todos estos sucesos determinan la salida de la Ciudad de San Francisco de Quito de las Tropas provenientes del *Virreinato del Perú* (Maldonado-Carcelén, 2013).

Esta situación provoca la conformación, de la *Segunda Real Junta de Gobierno de la ciudad de Quito*, la cual, a diferencia de la primera, no se declaraba autónoma, sino dependiente de la *Real Junta Suprema Central del Reino de España* (CEHE, 2010).

Tal y conforme sucedió con la *Primera Real Junta de Gobierno*, las provincias integrantes de la Audiencia de Quito, no apoyaron a esta ciudad en sus pretensiones (Rodríguez, 2013).

La *Segunda Expedición Militar* enviada por el Virrey del Perú, el Capitán General José Fernando de Abascal y Sousa, al mando del *Brigadier José Toribio de Montes-Caloca y Pérez* y que contaba con un efectivo, de mil hombres, de las *Unidades de Milicias de Lima*, capturó la Ciudad de San Francisco de Quito, el 08 de noviembre de 1812 (Muñoz, 2010).

Las acciones militares, se desarrollaron, un día antes, en lo que se conoce como la *Batalla del Panecillo*, el 07 de noviembre de 1812 (Muñoz, 2010).

LAS CAMPAÑAS MILITARES EN CONTRA DE LA JUNTAS DE GOBIERNO DEL ALTO PERÚ

Ante la conformación de las Juntas de Gobierno de la Ciudad de La Plata de Chuquisaca y Nuestra Señora de La Paz, el 08 de agosto de 1809, el Virrey del Perú, el Capitán General José Fernando de Abascal y Sousa, envió al sur, al Coronel Juan Francisco de Ramírez y Orozco, Teniente Gobernador de Santa María de Huarochirí (García Camba, 2001).

El Coronel Juan Francisco de Ramírez y Orozco, Teniente Gobernador de Santa María de Huarochirí, contaba con una fuerza de doscientos soldados, de las *Unidades de Milicias de Lima*, procedentes del Real Regimiento de Infantería de Lima y del Real Batallón de Infantería de Pardos y Morenos, así como armas y municiones (García Camba, 2001).

Ordenó también, el Virrey del Perú, que el Brigadier José Manuel de Goyeneche y Barreda, Gobernador Intendente de la Ciudad de Santiago de Cusco, se desplace a la Ciudad de San Carlos de Puno, con armamento y tropa de su jurisdicción y de la Ciudad de Nuestra Señora Asunta de Arequipa, consistente en seiscientos efectivos de las *Unidades de Milicias de Arequipa* (Díaz Venteo, 2001).

Por su parte el Virrey del Río de la Plata, el Capitán General Baltasar de Hidalgo y Cisneros, envió al nuevo Presidente de la Audiencia de Chuquisaca, el Brigadier Vicente Nieto de las Viñas y García Sánchez (Klein, 2001).

El Brigadier General Vicente Nieto de las Viñas y García Sánchez, a cargo de más de mil efectivos, debería pacificar, las intendencias insurrectas del Alto Perú (Klein, 2001).

La formación del *Real Ejército del Alto Perú*, respondió a la reincorporación de los Dominios del Alto Perú al Virreinato del Perú, anunciada por su máxima autoridad, el Virrey, el Capitán General José Fernando de Abascal y Sousa, en el bando del 13 de julio de 1810, documento por el cual intentaba, solucionar el problema de la pacificación, de este territorio (Hamnett, 2011).

La primera campaña del brigadier Manuel de Goyeneche contra las provincias unidas del Río de la Plata y el coronel Juan José Castelli

Establecido el Brigadier General José Manuel de Goyeneche y Barreda, en el Pueblo de San Pedro y San Pablo de Zepita, donde instaló su Cuartel General, se ocupó de organizar las *Unidades de Milicias* recibidas

de la Ciudad de Santiago del Cusco, de Nuestra Señora Asunta de Arequipa y San Carlos de Puno, que hacían un efectivo aproximado, de más de cinco mil hombres (García Camba, 2001).

Posteriormente el día 13 de octubre de 1809, cruzó el Río Desaguadero y se dirigió a la Ciudad de Nuestra Señora de la Paz, ocupándola militarmente, el día 24 de octubre de 1809 y dedicándose a organizarla militar y administrativamente (García Camba, 2001).

En esas circunstancias el Brigadier General Vicente Nieto de las Viñas y García Sánchez, habiendo reunido las tropas de la Villa de Nuestro Señor de la Vera Cruz de Potosí, con las que comandaba se enfrentó el 27 de octubre de 1810, en el Pueblo de Santiago de Cotagaita, a los insurgentes en lo que se conoce como el *Combate de Cotagaita*, obteniendo la victoria para las Armas del Rey (García Camba, 2001).

El día 07 de noviembre de 1810, se produce en el Pueblo de Nuestra Señora del Rosario de Suipacha, el *Combate de Suipacha*, en donde el Coronel José de Córdoba y Rojas, con aproximadamente ochocientos hombres de las *Unidades de Milicias del Alto Perú*, es derrotado por el Coronel insurgente, Juan Ramón Gonzales y Balcarce (Gargurevich, 2018).

Mientras tanto el *Real Ejército del Alto Perú*, al mando del *Brigadier General José Manuel de Goyeneche y Barreda*, acampó en las inmediaciones del Río Desaguadero que servía de límite, entre los Virreinos del Perú y del Río de la Plata (Díaz Venteo, 2001).

El *Brigadier José Manuel de Goyeneche y Barreda*, propició un enfrentamiento decisivo, el 20 de junio de 1811, en el *Pueblo de Santiago de Guaqui* a pocos kilómetros de su posición inicial, en donde con un efectivo aproximado de seis mil quinientos hombres, se enfrentó a los cinco mil efectivos de las Fuerzas de las Provincias Unidas del Río de la Plata comandadas por el Coronel Juan José Castelli y Villarino, derrotándolas completamente, en la Batalla de Guaqui (Díaz Venteo, 2001).

La segunda campaña del brigadier Joaquín de la Pezuela contra las provincias unidas del Río de la Plata y el general Manuel Belgrano

Luego de la victoriosa Batalla de Guaqui, las *Unidades de Milicias del Real Ejército del Alto Perú*, iniciaron su avance en dirección a las Provincias Unidas del Río de la Plata, ocupando las Villas de San Felipe de Salta y San Salvador de Jujuy (Maffey, 2001).

En circunstancias en que ocupaba la Villa de San Miguel de Tucumán el brigadier Juan Pío de Tristán y Moscoso, sufre el día 24 de septiembre de

1812, la derrota de la *Batalla de Tucumán*, en donde se perdieron aproximadamente mil efectivos, de las *Unidades de Milicias del Real Ejército del Alto Perú* (Maffey, 2001).

Posteriormente el brigadier Juan Pío de Tristán y Moscoso, vuelve a ser derrotado en la *Batalla de Salta*, del día 20 de febrero de 1812, en la Villa de San Miguel de Salta (Maffey, 2001).

Ante estas desastrosas circunstancias, el brigadier José Manuel de Goyeneche y Barreda, envió desde la Ciudad de la Nuestra Señora del Socavón de Oruro, su Carta de Renuncia al mando del *Real Ejército del Alto Perú*, al Virrey del Perú, el Capitán General José Fernando de Abascal y Sousa García Camba, 2001).

Dicha renuncia, fue aceptada, el 08 de abril de 1813, nombrándose en su reemplazo, el 24 de abril de 1813, al *brigadier Joaquín de la Pezuela y Sánchez de Aragón*, quien se había desempeñado como Inspector interino del Arma de Artillería (García Camba, 2001).

El *Brigadier General Joaquín de la Pezuela y Sánchez de Aragón*, viajaba resguardado por dos Compañías del *Real Regimiento de Infantería de Lima*, y una escolta compuesta por el *Escuadrón de Dragones de Lima*, que anteriormente, fueron *Unidades de Milicias* (García Camba, 2001).

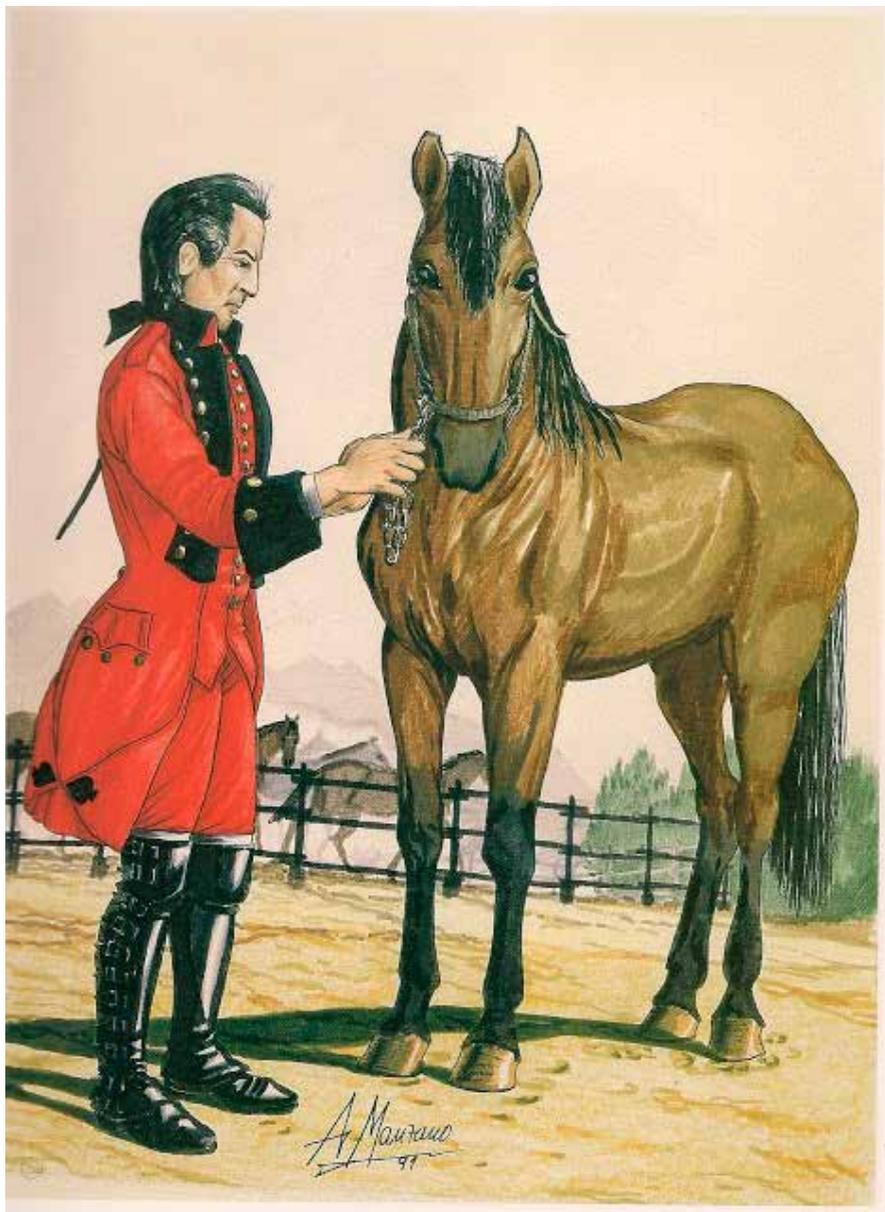
Las *Fuerzas del Real Ejército del Alto Perú* estaban constituidas básicamente por *Unidades de Milicias* que, por acción de participar en las Batallas de la Primera Campaña del Alto Perú como las de Guaquí, Tucumán y Salta, se les consideraba Unidades Veteranas (Gargurevich, 2018).

Cabe resaltar que, el prestigio *Real Regimiento de Milicias del Cusco*, con sus dos Batallones de Infantería, conjuntamente con las *Unidades de Milicias*, que participaron en contra del Rebelde Túpac Amaru II, fueron empleados como Unidades Veteranas (Gargurevich, 2018).

De esta forma, pasaron las Unidades de Milicias del Cusco a conformar el *Primer Real Regimiento de Infantería de Línea* y el *Segundo Real Regimiento de Infantería de Línea* (Gargurevich, 2018).

Al llegar al Alto Perú, el *brigadier Joaquín de la Pezuela y Sánchez de Aragón*, se encontró con una situación conflictiva en las fuerzas a su mando, producto de las dos derrotas sufridas por la acción de las Fuerzas Insurgentes (Pezuela, 2011).

La primera Acción de Armas bajo el comando del brigadier Joaquín de la Pezuela y Sánchez de Aragón, se desarrolló en la *Batalla de Vilcapuquio* el día 01 de octubre de 1813, cuando las *Unidades de Milicias del Real Ejército del Alto Perú*, sorprendieron a las Fuerzas Insurgentes (Gargurevich, 2018).



Uniformes de las *unidades de milicias* del Real Ejército de Perú

Las derrotadas fuerzas del brigadier Manuel de Jesús Belgrano y Gonzales, se recuperaron gracias a sus incontables reservas y estaban en condiciones de presentar batalla, el 14 de noviembre de 1813, en una llanura denominada Ayohuma (Maffey, 2001).

En la *Batalla de Ayohuma*, fueron vencidas por las *Unidades de Milicias del Real Ejército del Alto Perú* al mando del brigadier Joaquín de la Pezuela y Sánchez de Aragón (Maffey, 2001).

A raíz de las derrotas de las Batallas de Vilcapuquio y Ayohuma, el Brigadier General Manuel de Jesús Belgrano y Gonzales, es reemplazado por el Brigadier General José Francisco de San Martín y Matorras, quien a su vez es relevado por motivos de salud por el Brigadier General José Casimiro de Rondeau (Díaz Venteo, 2001).

La tercera campaña del mariscal de campo Joaquín de la Pezuela contra las provincias unidas del Río de la Plata y el general José Rondeau

Luego de los triunfos del Mariscal de Campo Juan Francisco de Ramírez y Orosco, contra las Fuerzas Insurgentes que se rebelaron en la Ciudad de Santiago de Cusco, en 1814, las *Unidades de Milicias del Real Ejército del Perú*, libraron la victoriosa *Batalla de Viluma*, el 29 de noviembre de 1815, en donde derrotaron a las *Fuerzas Insurgentes* del Brigadier General José Casimiro de Rondeau (García Camba, 2001).

Por *Real Orden* emitida el 14 de octubre de 1815 y recibida el 10 de abril de 1816, se dispuso que el recientemente ascendido, Teniente General Joaquín de la Pezuela y Sánchez de Aragón, asumiera el cargo de *Virrey del Perú*, en reemplazo del Capitán General José Fernando de Abascal y Sousa (García Camba, 2001).

LAS CAMPAÑAS MILITARES DEL VIRREY ABASCAL EN CONTRA DE LA REAL JUNTA DE GOBIERNO DE CHILE

La primera campaña del brigadier general Antonio Pareja contra la real junta de gobierno de Chile

Ante la conformación de una Junta de Gobierno en Chile, el 12 de diciembre de 1812, zarpa del puerto de El Callao, una Expedición Militar comandada por el *Brigadier General Antonio José Pareja y Serrano de León*,

compuesta de veinte oficiales y cincuenta soldados, la cual estaba ordenada, por el Virrey del Perú, el Capitán General José Fernando de Abascal y Sousa (Barros Arana, 2001).

Esta Expedición Militar, tenía por órdenes expresas conformar una Fuerza Operativa, que derrotara a las Fuerzas Insurgentes en Chile. Las Tropas Realistas, desembarcaron en la Playa de Lengua de la Villa de Nuestra Señora de la Concepción, el 27 de marzo de 1813 y al poco tiempo el Brigadier General Antonio José Pareja y Serrano de León, disponía de aproximadamente cinco mil efectivos, provenientes de las *Reales Unidades de Milicias de Chile* (Barros Arana, 2001).

El Brigadier General Antonio José Pareja y Serrano de León, al llegar a la zona sur de Chile, inició la Campaña Militar con un éxito relativo (Frías, 2000).

Esta situación se complicó aún más, con el repentino fallecimiento del *Brigadier General Antonio José Pareja y Serrano de León*, en el mes de mayo de 1813, por causa de haber contraído unas fiebres malignas, lo cual privó a la Expedición Militar de su Comandante General, recayendo el mando en el Teniente Coronel Juan Francisco de Sánchez y Seixas (Frías, 2000).

La segunda campaña del brigadier general Gabino Gainza contra la real junta de gobierno de Chile

El 01 de enero de 1814, zarpa del Puerto de El Callao, una fuerza al mando del *Brigadier General Gabino Gainza y Fernández de Medrano*, conformada por doscientos ochenta efectivos, de tropas del Real Regimiento de Infantería de Lima, anteriormente *Unidad de Milicias del Perú* (Vidal, 2009).

Dicha fuerza expedicionaria, desembarca en Chile, el 31 de enero de ese mismo año (Vidal, 2009).

El *Brigadier General Gabino Gainza y Fernández de Medrano*, desembarcó en la Región de Arauco y con el refuerzo de las *Unidades de Milicias*, enviadas desde la Guarnición de Chiloé, consistente en seiscientos efectivos, procedió a reunir a todas las Tropas del Rey en Chile (Frías, 2000).

Luego de varios meses de permanecer en Chile, negocia la firma del Tratado de Lircay, el día 03 de mayo de 1814, por el cual las *Fuerzas Insurgentes*, reafirmaban su lealtad al Rey Fernando VII, pero su derecho a gobernarse por ellos mismos, y las *Fuerzas Realistas* se comprometían a mantener su situación militar en forma estacionaria, sin traspasar el Río Maule (Frías, 2000).

La tercera campaña del coronel Mariano de Osorio contra la real junta de gobierno de Chile

Después de un breve lapso, el Virrey del Perú, el Capitán General José Fernando de Abascal y Sousa, desconoce el Tratado de Lircay y envía el 19 de julio de 1814, una Tercera Expedición a Chile, al mando del Coronel Mariano José de Osorio y Pardo, la cual desembarca en el Puerto de Talcahuano, el 12 de agosto de 1814 (Vidal, 2009).

Las *Fuerzas Insurgentes* del Brigadier General Bernardo O'Higgins y Riquelme y el Brigadier General José Miguel de Carrera y Verdugo, fueron cercadas en la Villa de Santa Cruz de Triana de Rancagua, el 01 de octubre de 1814, por el Coronel Mariano José de Osorio y Pardo, llevándose a cabo la *Batalla de Rancagua*, que ocasionó la derrota de las primeras, a favor de las Armas del Rey, en lo que conoce como la finalización del Periodo denominado la Patria Vieja (Frias, 2000).

LAS CAMPAÑAS DEL VIRREY JOAQUÍN DE LA PEZUELA Y SÁNCHEZ DE ARAGÓN, MARQUÉS DE VILUMA

La campaña militar del mariscal de campo José de la Serna en el Alto Perú

El día 08 de septiembre de 1816, desembarca en el Puerto de San Marcos de Arica, el Mariscal de Campo José de la Serna Martínez de Hinojosa, designado por el Rey Fernando VII, en el cargo de Comandante General del Real Ejército del Alto Perú (García Camba, 2001).

Desde su llegada, el Mariscal de Campo José de la Serna y Martínez de Hinojosa, desarrolló una serie de modificaciones en el Real Ejército del Alto Perú, estas reformas, fueron determinantes en la forma de conducir la guerra contra los Fuerzas Insurgentes (Conde de Torata, 2001).

El Mariscal de Campo José de la Serna y Martínez de Hinojosa, tenía una visión muy particular, de la forma en que iba a conducir la guerra contra las Fuerzas Insurgentes, demostrando una total desconfianza, hacia las Reales Unidades de Milicias de origen americano, leales a las Armas del Rey, lo que lo llevó, a la disolución del Primer y Segundo Reales Regimientos de Infantería del Cusco (Cornelio, 2015).

Dichas tropas, habían sido inicialmente Unidades de Milicias del Rey, victoriosas en la neutralización del Rebelde Túpac Amaru II y en las Campañas Militares contra las Juntas de Gobierno, por lo que esta acción, le oca-

sionó serios problemas, con los Oficiales y las Tropas de origen americano, que servían a la causa del Rey (Cornelio, 2015).

La Estrategia Ofensiva diseñada por el Virrey del Perú, el Capitán General Joaquín de la Pezuela y Sánchez de Aragón, visualizaba dos Operaciones Ofensivas, la Primera por el Alto Perú, escenario donde se habían desarrollado ya tres Campañas Militares, por parte de los insurgentes del Río de la Plata (García Camba, 2001).

La Segunda Operación Ofensiva se desarrollaría por Chile, para concurrir en las Provincias Unidas del Río de la Plata, teniendo como Objetivo de la Campaña la Ciudad de Nuestra Señora de los Buenos Aires (García Camba, 2001).

Por ello, en el mes de diciembre de 1816, el Virrey del Perú, ordenó al Mariscal de Campo José de la Serna y Martínez de Hinojosa, que inicie la invasión a las Villas de San Felipe de Salta y San Miguel de Tucumán (Rodríguez-Lohmann, 2001).

Las Fuerzas del Rey, que eran mayoritariamente procedentes de las Reales Unidades de Milicias del Perú, estaban organizadas en siete Reales Batallones de Infantería, siete Reales Escuadrones de Caballería y cuatro Reales Baterías de Artillería (Rodríguez-Lohmann, 2001).

Las fuerzas del Mariscal de Campo José de la Serna y Martínez de Hinojosa, estaban integradas, en un tercio por Tropas de Refuerzo o Expedicionarias, provenientes de la Península Ibérica y por dos tercios de tropas provenientes de las Reales Unidades de Milicias del Perú, que habían vencido a las Fuerzas Insurgentes, en las Batallas de Vilcapuquio, Ayohuma y Viluma (García Camba, 2001).

A pesar de estos problemas presentados entre el Virrey del Perú y el Comandante General del Real Ejército del Alto Perú, la vanguardia de esta fuerza operativa, conquistó la Villa de San Salvador de Jujuy, el 06 enero de 1817 (García Camba, 2001).

Posteriormente llegó a esta Villa, el Mariscal de Campo José de la Serna y Martínez de Hinojosa, con el grueso del Real Ejército del Alto Perú, el día 07 de febrero de 1817 y el 15 de abril de ese mismo año, ocupó la Villa de San Felipe de Salta, debiendo retirarse, sin poder ocupar la Villa de San Miguel de Tucumán ante la presión de las fuerzas insurgentes (García Camba, 2001).

Mientras el Mariscal de Campo José de la Serna y Martínez de Hinojosa, se encontraba ocupando con el grueso del Real Ejército del Alto Perú, la Villa de San Felipe de Salta, Fuerzas Insurgentes conquistaron la Villa de San Bernardo de Tarija, el mismo día 15 de abril de 1817, lo que colocaba a

los realistas en una situación desventajosa, por tener fuerzas enemigas en la retaguardia de su posición (Conde de Torata, 2001).

Estas acciones motivaron que las Tropas del Rey, tuvieran que retirarse, debiendo evacuar las Villas de San Felipe de Salta el día 05 de mayo y San Salvador de Jujuy, el 21 de mayo de 1817 (Conde de Torata, 2001).

Esta campaña finalizó, aproximadamente, cinco meses después de iniciada, con la retirada del Real Ejército del Alto Perú, del territorio perteneciente a las Provincias Unidas del Río de la Plata, sin poder conquistar la Ciudad de Nuestra Señora de los Buenos Aires (Cornelio, 2015).

La campaña militar del mariscal de campo Francisco Marcó del Pont en Chile

El *Mariscal de Campo Francisco Casimiro Marcó del Pont y Ángel de Méndez*, reemplazó al brigadier Mariano José de Osorio y Pardo a fines del año de 1815, intentando desarrollar una política de conciliación con los insurgentes chilenos (Encina y Castedo, 2003).

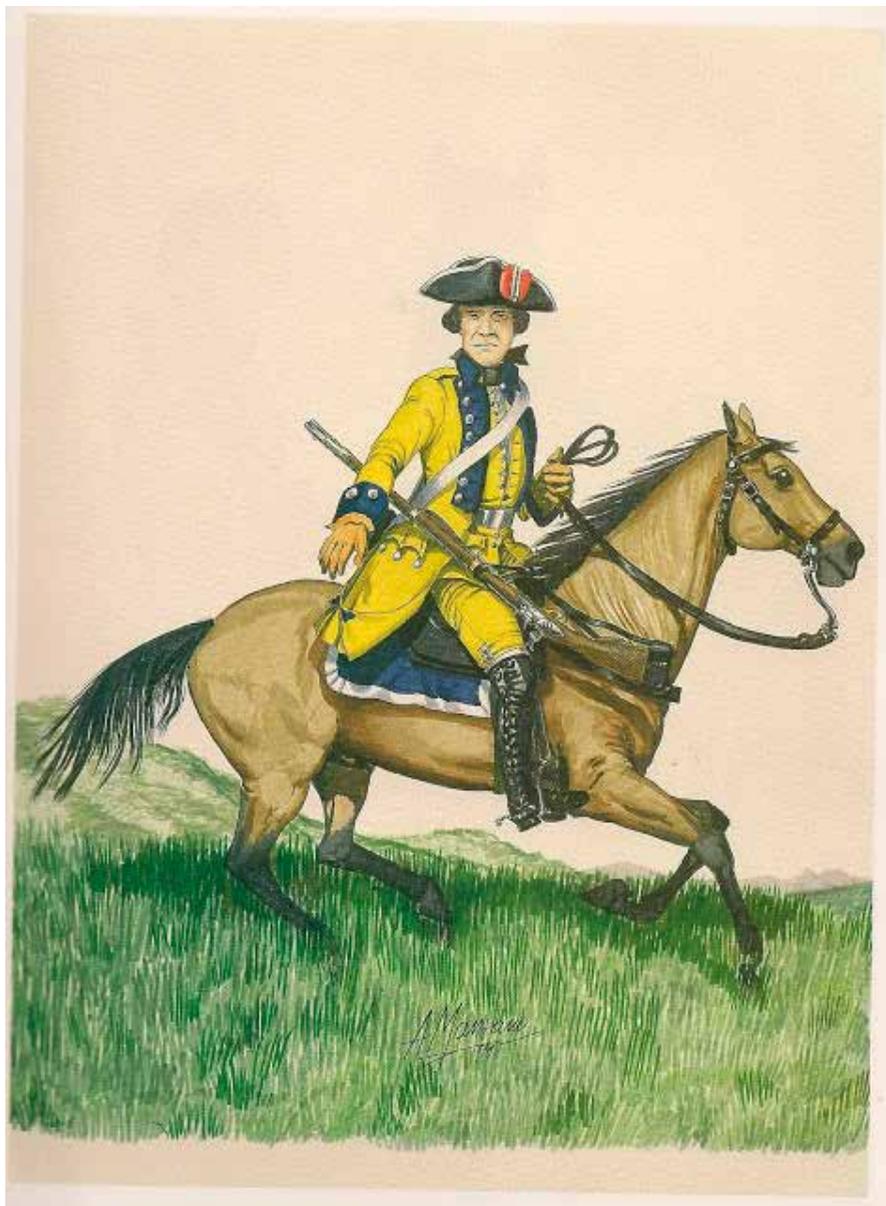
El principal problema para el *Mariscal de Campo Francisco Casimiro Marcó del Pont y Ángel de Méndez*, era determinar cuándo, por dónde y con qué medios se haría efectiva la Invasión de Chile por el Ejército de los Andes, a fin de poder disponer de una defensa adecuada (Barros Arana, 2001).

Ante esta situación, el Mariscal de Campo Francisco Casimiro Marcó del Pont y Ángel de Méndez, determinó el establecimiento de tres Zonas Defensivas, a fin de poder hacer frente al Ejército de los Andes (Barros Arana, 2001).

Para la Defensa de Chile, las armas del Rey disponían de un aproximado de cinco mil soldados, de los cuales tres mil ciento veinte, eran del Arma de Infantería de los Reales Batallones de Infantería de Milicias de Chillán, Valdivia, Chiloé y Concepción y el Segundo Batallón del Real Regimiento de Infantería de Talavera, posteriormente denominado «Victoria o Vitoria», que eran Fuerzas Expedicionarias o de Refuerzo (Barros Arana, 2001).

Además, disponía de mil trescientos hombres, del Arma de Caballería de los Escuadrones de Milicias de Dragones de Chillán, Húsares de la Concordia y Carabineros de Abascal y seiscientos efectivos del Arma de Artillería (Barros Arana, 2001).

Ante la inminente presencia del Ejército Patriota, ordenó la reunión de las tropas que disponía y nombró al brigadier Rafael Antonio de Maroto e Yserns, el día 10 de febrero de 1817, como Comandante General de las Fuerzas de Santiago, siendo vencido este oficial en la *Batalla de Chacabuco*, el 12 de febrero de 1817 (Benavente, 2000).



Uniformes de las *unidades de milicias* del Real Ejército de Perú

La campaña militar del brigadier Mariano Osorio en Chile

El Virrey del Perú, el Capitán General Joaquín de la Pezuela y Sánchez de Aragón, conformó una Expedición Militar con dirección a la Capitanía General de Chile, al mando del brigadier Mariano José de Osorio y Pardo (Barros Arana, 2001).

Las instrucciones específicas que recibió del Virrey del Perú, el Capitán General Joaquín de la Pezuela y Sánchez de Aragón, fueron la de recuperar los dominios de la Corona Española en Chile, con el uso de la fuerza militar, conformada por Unidades de Milicias *del Perú y de Chile* (Barros Arana, 2001).

Luego de desembarcar en el Puerto de San Pedro de Talcahuano el 17 de enero de 1818, el Brigadier General Mariano José de Osorio y Pardo, desarrolla, entre el 18 y 19 de marzo de 1818, la Batalla de Cancha Rayada, donde logra vencer a las Fuerzas Insurgentes (Barros Arana, 2001).

Posteriormente, el Brigadier General Mariano José de Osorio y Pardo es vencido en la Batalla de Maipú, el 05 de abril de 1818, finalizando de esta forma la Campaña Militar, con la Independencia de Chile (Guerrero, 2017).

La campaña militar del virrey Joaquín de la Pezuela en el Perú

Luego de la derrota de la Batalla de Maipú, el Virrey del Perú, el Capitán General Joaquín de la Pezuela y Sánchez de Aragón, entre los años de 1818, 1819 y 1820, tuvo que modificar necesariamente la orientación de su estrategia transformándola de ofensiva a defensiva, para ello adoptó un Plan de Defensa del Virreinato del Perú.

Entre estas medidas, se encontraba, el incremento de los efectivos militares en la Guarnición de la Ciudad de los Reyes o Lima, los cuales pasarían a integrar la División de Lima y la conformación de una División de Reserva, con sede en la Ciudad de Arequipa (Salas, 2001).

A esta última medida se opuso tenazmente el Comandante General del Real Ejército del Alto Perú, el Mariscal de Campo José de la Serna y Martínez de Hinojosa, por considerar que la Ciudad de Puno, sería la más indicada para ubicar al *División de Reserva* (Ornstein, 2008).

Las discrepancias entre el Virrey del Perú y el Comandante General del Real Ejército del Alto Perú, provocaron que el *Mariscal de Campo José de la Serna y Martínez de Hinojosa*, pidiera su retorno a la Península Ibérica (Rodríguez-Lohmann, 2001).

Sin embargo, por presión de los Oficiales Generales de la recientemente conformada Real Junta de Guerra, se le dio empleo en esta urbe, como Jefe de la División de Lima, con el grado inmediato de Teniente General (Rodríguez-Lohmann, 2001).

El Plan de Defensa del Virreinato del Perú, diseñado por el Virrey del Perú, visaba una gran línea de Guarniciones Militares, de pequeños efectivos que guarnecían la Costa Central del Perú desde Pisco a Huaura (Salas, 2001).

Para la Defensa de la Costa Sur en Arequipa, se habían desplazado efectivos de la División del Alto Perú, frente que se encontraba, aparentemente en calma (Salas, 2001).

El 20 de agosto de 1820, zarpa del Puerto de Nuestra Señora de Valparaíso la Expedición Libertadora, compuesta por más de cuatro mil efectivos del Ejército de los Andes y del Ejército de Chile (Ornstein, 2008).

Las Fuerzas Insurgentes, disponían de la libertad de acción que les proporciona el dominio marítimo el cual se obtuvo, luego de anular las operaciones, de la Real Armada del Pacífico (Florit, 2001).

El Virrey del Perú, el Capitán General Joaquín de la Pezuela y Sánchez de Aragón, a pesar de disponer de un Servicio de Inteligencia, conformado por agentes, espías, informantes y colaboradores, tenía dificultades para obtener información, del posible lugar de desembarco y al no disponer de la libertad de acción, que da la superioridad marítima, tuvo que permanecer en una Actitud Defensiva expectante (Florit, 2001).

Las acciones contra el desembarco de las fuerzas insurgentes

Producido el desembarco de las Fuerzas Insurgentes, el 08 de septiembre de 1820, las Tropas Realistas, luego de evacuar la Villa de Nuestra Señora de la Concordia de Pisco, se replegaron a la Ciudad de Valverde de Ica, sin combatir (Busser, 2012).

Esta fuerza, estaba comandada por el Coronel de Milicias Manuel José de Quimper y Benítez del Pino, con un efectivo aproximado de ochocientos hombres y estaba compuesta por un Real Batallón de Infantería de Milicias y un Real Escuadrón de Milicias de Dragones (Busser, 2012).

El Virrey del Perú reorganizó sus fuerzas, visando hacer frente al enemigo en las mejores condiciones, en vista de haber desembarcado ya, en el Virreinato del Perú (Florit, 2001).

Por esta razón dispuso que un contingente de doscientos cincuenta efectivos, al mando del Coronel de Milicias Pedro José Antonio de Zavala y Bravo de Rivero, procediera a reforzar, a las tropas del Coronel Manuel José de

Químper y Benítez del Pino, misión que no se pudo cumplir, por encontrarse las Fuerzas Insurgentes desembarcadas, en medio de ambas fuerzas (Florit, 2001).

Por otro lado, estableció un contingente de más de trescientos efectivos al mando del brigadier Diego Joseph O'Reilly, Oficial Realista de origen irlandés, los cuales deberían de constituir, la Vanguardia de la División de Lima, agrupando a las fuerzas de los Coroneles Pedro José Antonio de Zavala y Bravo de Rivero y Manuel José de Químper y Benítez del Pino (Ornstein, 2008).

Las acciones contra la Campaña de la Sierra del brigadier general Arenales

Fracasadas las negociaciones de la Conferencia de Miraflores, que solo logró la suspensión de las hostilidades, hasta el día 04 de octubre de 1820, San Martín, destaca una fuerza, a la Sierra Central del Perú (Salas, 2001).

Dicha fuerza, la División Volante, compuesta por más de mil efectivos, se encontraba al mando del Brigadier General Juan Antonio Álvarez de Arenales y Gonzales (Salas, 2001).

La División Volante, tenía por misión, desarrollar una acción envolvente, sobre el Teatro de Operaciones de la Región de la Sierra Central del Perú, realizando un amplio involucramiento terrestre, que rodeaba la Ciudad de los Reyes o Lima, Capital del Virreinato del Perú, con una tenaza (Mosquera, 2021).

El Capitán General José Francisco de San Martín y Matorras, procede a reembarcar sus fuerzas, con destino al norte de la Ciudad de los Reyes o Lima, Capital del Virreinato del Perú, realizando un amplio desbordamiento marítimo que encerraba dicha ciudad, como una segunda tenaza, conjuntamente con la División Volante de la Sierra (Mosquera, 2021).

Al inicio del desplazamiento, del Brigadier General Juan Antonio Álvarez de Arenales y Gonzales, se produce la neutralización y destrucción de las Fuerzas del Coronel Manuel José de Químper y Benítez del Pino, a través de las acciones de Palpa, del día 07 de octubre de 1820, de Nazca, el 15 de octubre y de Acarí el 16 de octubre (Mosquera, 2021).

Estas fueron acciones tácticas desfavorables, a las *Unidades de Milicias del Perú*, las cuales fueron mal comandadas por un Real Oficial, que carecía de las cualidades del mando, en forma adecuada y en las cuales se basan los diferentes académicos detractores, para afirmar del *poco valor militar* de los *Soldados Milicianos*, el cual ya había sido demostrado en las Campañas Militares anteriores.

Ante esta situación, el Virrey del Perú, Capitán General Joaquín de la Pezuela y Sánchez de Aragón, dispone que el brigadier Diego Joseph O'Reilly, con una fuerza aproximada de mil efectivos, haga frente a las Fuerzas Insurgentes, en la Región de la Sierra Central del Perú (Busser, 2012).

Luego de las acciones desfavorables del Puente de Mayocc, el 11 de noviembre de 1820, del Combate de Tarma del 23 de noviembre, de ese mismo año las Tropas Insurgentes, del Brigadier General Juan Antonio Álvarez de Arenales, derrotan a la Fuerza del Brigadier General Diego Joseph de O'Reilly, en la Batalla de Pasco, el 06 de diciembre de 1820 (Salas, 2001).

Las Tropas del Rey de la División del brigadier Diego Joseph O'Reilly estaban conformadas en el Arma de Infantería por el Segundo Batallón del Real Regimiento de Infantería de «Victoria o Vitoria», y el Real Batallón de Infantería de Milicias de la Concordia de Pasco, así mismo en el Arma de Caballería, contaba con un Real Escuadrón de Milicias de los Dragones de Carabayllo y dos piezas de Artillería (García Camba, 2001).

Las acciones contra el desembarco del general San Martín en el norte de Lima

Las Fuerzas Insurgentes, al mando del Capitán General José Francisco de San Martín y Matorras, se reembarcan entre los días 23 y 25 de octubre de 1820 de la localidad de Nuestra Señora de la Concordia de Pisco y desembarcan, el día 30 de octubre de 1820 en la Bahía de la Localidad de Nuestra Señora del Rosario de Ancón, distante nueve leguas de la Ciudad de los Reyes o Lima, dejando bloqueado el Puerto de El Callao (Gargurevich, 2018).

Ante esta situación, el Virrey del Perú, el Capitán General Joaquín de la Pezuela y Sánchez de Aragón, toma la determinación de enfrentar a las fuerzas desembarcadas, con una Fuerza de Vanguardia, al mando del Coronel Gerónimo Valdés de Noriega, compuesta por seiscientos efectivos e integrada por el Segundo Batallón del Real Regimiento de Infantería de Numancia y dos Reales Escuadrones de Caballería, el Dragones de la Unión y Dragones del Perú (Gargurevich, 2018).

Estas Tropas del Rey, se enfrentaron a las Fuerzas Insurgentes al mando del Teniente Coronel José Andrés de los Reyes y Buitrón, en el Combate de Torreblanca, llevado a cabo el 08 de noviembre de 1820 y que fue desfavorable a las Armas del Rey (Mosquera, 2021).

El día 10 de noviembre de 1820, las Fuerzas Insurgentes, desembarcan en la Villa de San Bartolomé de Huacho, y el día 12 de noviembre de 1820, en el Pueblo de San Juan Bautista de Végueta, ocupando el Valle del

Río Huaura, en un Dispositivo Estratégico, que abarcaba toda su extensión, desde el Océano Pacífico hasta la Hacienda de Sayán (Mosquera, 2021).

Ante esta situación, el Virrey del Perú, Capitán General Joaquín de la Pezuela y Sánchez de Aragón, desplazó un efectivo de siete mil hombres de la División de Lima, a la Posición Fortificada de la Hacienda de Aznapuquio, adelantando una Fuerza de Vanguardia, al mando del Coronel Gerónimo Valdés de Noriega, para que hiciera frente a las Fuerzas Insurgentes (García Camba, 2001).

En circunstancias en que se desplazaba, el Coronel Gerónimo Valdés de Noriega, con dirección a la Ciudad de los Reyes o Lima, con el Escuadrón de Dragones del Perú, se produce el día 03 de diciembre de 1820, la defección del Segundo Batallón del Real Regimiento de Infantería de Numancia, el cual con un efectivo aproximado de seiscientos hombres cambia la Bandera del Rey por la de las Armas Insurgentes (Mosquera, 2021).

Este hecho, aunado a la captura del Navío Realista La Esmeralda, en el Puerto de El Callao, el día 05 noviembre de 1820, por el Almirante Thomas Alexander Cochrane, minó la moral de las fuerzas realistas (Mosquera, 2021).

Del mismo modo, provocó que, los Oficiales Realistas que apoyaban al Teniente General José de la Serna y Martínez de Hinojosa, protagonizaran la deposición del Virrey del Perú, el 29 de enero de 1821, en lo que se conoce como el Pronunciamiento de Aznapuquio (Mosquera, 2021).

LAS CAMPAÑAS DEL VIRREY JOSÉ DE LA SERNA Y MARTÍNEZ DE HINOJOSA CONDE DE LOS ANDES

La campaña militar del virrey José de la Serna contra el capitán general José de San Martín

El repliegue a la sierra del real ejército del Perú

La situación existente en la Ciudad de los Reyes o Lima, rodeada por las Fuerzas Insurgentes, que impedían la llegada de recursos a la Capital del Virreinato del Perú, así como la cantidad de enfermos del Real Ejército del Perú, producida por las malas condiciones de salubridad y el hacinamiento en que se encontraban los Soldados del Rey, decidieron al Virrey del Perú, Teniente General José de la Serna y Martínez de Hinojosa, a abandonar la

ciudad, con dirección a la Región de la Sierra Central, operación militar que se desarrolló en forma ordenada y en dos escalones (Dellepiane, 2005).

Ambas fuerzas llegaron a encontrarse, el día 04 de agosto de 1821, cuando ya se había efectuado la Declaración, Proclamación y Juramentación de la Independencia del Perú hace varios días. Es necesario recalcar, que el efectivo del Real Ejército del Perú, reunido en la Villa de Santa Fe de Jauja, alcanzaba a duras penas a los cuatro mil efectivos, los cuales se encontraban desmoralizados y enfermos por las duras penalidades enfrentadas, para cruzar la Cordillera de los Andes (Bonilla, 2000).

Sin embargo, gracias al clima benigno y a los ingentes recursos de la región se pudieron poner en condiciones, de iniciar operaciones contra las Fuerzas Insurgentes, tal y conforme se detallará en las posteriores acciones de armas (Bonilla, 2000).

En estas acciones, las Unidades de Milicias del Perú, tuvieron otra prueba de fuego que tuvieron que transponer, cumpliendo eficientemente las disposiciones del Virrey del Perú, el Teniente General José de la Serna y Martínez de Hinojosa y de su Estado Mayor General.

Las acciones posteriores a la proclamación de la independencia del virreinato del Perú

Una vez instalado en la Sierra Central, el Virrey del Perú, envió una Fuerza de Rescate, que debería de socorrer a la Guarnición de la Fortaleza del Real Felipe del Callao. Dicha Fuerza de Rescate, al mando del brigadier César José de Canterac y Orlic de Donesan, estaba compuesta por un efectivo de casi tres mil hombres (Dellepiane, 2005).

Sin embargo, estas tropas solo pudieron permanecer en el recinto fortificado, hasta el 16 de septiembre de 1821 y posteriormente se replegaron hacia la Región de la Sierra Central (Bonilla, 2000).

Por esta situación, la Fortaleza del Real Felipe del Callao, al mando del Mariscal de Campo José Domingo de La Mar y Cortázar, aceptó la Capitulación General, que le habían ofrecido anteriormente las Fuerzas Insurgentes, abandonando el recinto fortificado el día 21 de septiembre de 1821 (Bonilla, 2000).

Ante la pronta reorganización de las fuerzas pertenecientes al *Real Ejército del Perú*, el Capitán General José Francisco de San Martín y Matorras, antes de viajar al Puerto de Santiago de Guayaquil a entrevistarse con el Capitán General Simón de la Santísima Trinidad de Bolívar y Palacios, destacó a la Región de Ica, un Agrupamiento de Fuerzas Insurgentes, de

aproximadamente mil seiscientos efectivos, al mando del General de Brigada Juan Domingo de Tristán y Moscoso (Dellepiane, 2005).

Dicha fuerza fue derrotada en la Batalla de Ica o Macacona, el 07 de abril de 1822, por las tropas del Rey al mando del brigadier César José de Canterac y Orlic de Donesan (CPHE, 2001).

LA CAMPAÑA MILITAR DEL VIRREY JOSÉ DE LA SERNA CONTRA EL CONGRESO DEL PERÚ Y EL GENERAL JOSÉ DE LA RIVA AGÜERO

La primera campaña a los puertos intermedios

Luego de la renuncia del Protector de la Libertad del Perú, el Congreso de la República, estableció una Junta de Gobierno que hacía las veces de Poder Ejecutivo (Gargurevich Padre, 2020).

Con la aprobación del Congreso de la República, la Junta de Gobierno, adaptó un plan original de San Martín, en donde se ejecutaba una maniobra compleja, que necesitaba de una profunda articulación de efectivos, debiendo converger en el territorio ocupado por el Real Ejército del Perú y el Real Ejército del Alto Perú, tres fuerzas que atacarían los núcleos principales de su poderío (Gargurevich Padre, 2020).

Para contrarrestar el accionar de la Fuerza Insurgente, que al mando del General de División José Rudecindo Alvarado de Toledo y Pimentel, debería ocupar los Puertos Intermedios entre El Callao y Valparaíso, el Virrey del Perú, ordenó que las tropas que disponía en Arequipa, y las de la Sierra Central, concurrieran a dicho teatro de operaciones (CPHE, 2001).

Las fuerzas de la Sierra Central, eran el Segundo Batallón del Real Regimiento de Infantería de Cantabria, el Primer Batallón del Real Regimiento de Infantería del Infante, dos Reales Escuadrones de Dragones y Granaderos, anteriormente Unidad de Milicias del Perú (Dellepiane, 2005).

Dicha fuerza se encontraba al mando del Mariscal de Campo César José de Canterac y Orlic de Donesan (CPHE, 2001).

Las fuerzas de las cuales disponía, el Brigadier General Gerónimo de Valdés y Noriega eran, el Segundo Batallón del Real Regimiento de Infantería de Gerona, el Primer Batallón del Real Tercer Regimiento de Infantería del Centro, anteriormente Real Batallón de Milicias de Azángaro, tres Reales Escuadrones de Milicias de Cazadores Montados del Rey, el Escuadrón

Dragones de la Unión y el Escuadrón de Milicias de Dragones de Arequipa (Dellepiane, 2005).

Dichas fuerzas del Real Ejército del Perú, derrotaron a las Fuerzas Insurgentes en la Batalla de Torata del 19 de enero de 1823 y en la Batalla de Moquegua, del 21 de enero de ese mismo año (García Camba, 2001).

Las acciones por parte de las Armas del Rey, ocasionaron el desbande de las fuerzas del General de División José Rudecindo Alvarado de Toledo y Pimentel, quien reunió a los dispersos y procedió al embarque desde los Puertos de Nuestra Señora del Rosario de Ilo y San Marcos de Arica, con dirección a la Ciudad de los Reyes o Lima (Dellepiane, 2005).

La segunda campaña a los puertos intermedios

El desastre de la Primera Campaña a los Puertos Intermedios, entre El Callao y Valparaíso, ocasionó la renuncia de la *Junta de Gobierno*, produciendo también el *Pronunciamiento o Motín de Balconcillo*, producto del cual el Coronel José Mariano de la Riva Agüero y Sánchez Boquete, asumió la Presidencia del Perú (CPHE, 2001).

La Expedición Insurgente, partió con dirección a los Puertos Intermedios del Sur, llevando un poco más de cinco mil efectivos el día 14 de mayo de 1823, desembarcando en el Puerto de San Marcos de Arica y la Caleta de San Martín de Pacocha (Dellepiane, 2005).

El encuentro decisivo de esta campaña se produjo en las inmediaciones del Río Desaguadero, en circunstancias en que, las Fuerzas del Real Ejército del Perú, al Mando del Mariscal de Campo Gerónimo Valdez de Noriega, cumplía con la misión de fijar a las Tropas Insurgentes (Dellepiane, 2005).

Las *Fuerzas del Real Ejército del Perú*, estaban compuestas en el Arma de Infantería, por el Segundo Batallón del Real Regimiento de Infantería de «Victoria o Vitoria», por el Real Batallón de Infantería de Milicias de Partidarios del Rey, y por el Real Batallón de Infantería de Milicias de Cazadores del Rey (García Camba, 2001).

La Caballería, compuesta por el Real Escuadrón de Milicias de Dragones, por el Real Escuadrón de Milicias de Cazadores del Rey y el por el Real Escuadrón de Milicias de Dragones Americanos (García Camba, 2001).

Ambas partes se adjudicaron, el éxito de la contienda, recibiendo felicitaciones y honores, de sus respectivos comandos.

LA CAMPAÑA MILITAR DEL VIRREY JOSÉ DE LA SERNA CONTRA EL CAPITÁN GENERAL SIMÓN BOLÍVAR

El Virrey del Perú, el Teniente General José de la Serna y Martínez de Hinojosa, había establecido la Capital Provisional del Virreinato del Perú, en la Ciudad de Santiago del Cusco, articulando sus fuerzas consistentes en aproximadamente dieciocho mil efectivos, tres mil de ellos a su mando directo (Dellepiane, 2005).

Estas fuerzas estaban distribuidas, con cuatro mil hombres al mando del Mariscal de Campo Pedro Antonio de Olañeta y Marquiegui, en el Alto Perú, tres mil hombres al mando del Mariscal de Campo Gerónimo Valdés de Noriega en Arequipa y ocho mil hombres en la Sierra Central al mando del Teniente General César José de Canterac y Orlic de Donesan, que eran sus elementos de maniobra (Dellepiane, 2005).

Dos hechos militares trascendentales alteraron el equilibrio entre las fuerzas que defendían las Armas del Rey y las Tropas Insurgentes (Pereyra, 2000).

El *Primer Hecho*, fue la rebelión contra la Autoridad del Virrey del Perú, que inició el Comandante General de las Tropas Realistas, acantonadas en el Alto Perú, el Mariscal de Campo Pedro Antonio de Olañeta y Marquiegui, el 22 de enero de 1824 y el *Segundo Hecho*, fue la sublevación de las Tropas Insurgentes que resguardaban la Fortaleza del Real Felipe y que permitió recuperar dicha fortificación para las Armas del Rey, la cual se produjo entre el 04 y 05 de febrero de 1824 (Pereyra, 2000).

La batalla de Junin

Ante la situación militar, el Ejército Insurgente, al mando del Capitán General Simón de la Santísima Trinidad de Bolívar y Palacios, decidió dar inicio a la denominada Campaña Final, desplazando sus fuerzas a través de la Cordillera de los Andes, para dar el encuentro definitivo, a las Tropas que defendían las Armas del Rey (De la Barra, 2000).

Por su parte el Teniente General César José de Canterac y Orlic de Donesan, enterado del desplazamiento de los insurgentes, había recibido la disposición del Virrey del Perú, de abandonar su Sede de Guarnición en la Villa de Santa Fe Jauja, para hacerles frente (De la Barra, 2000).

Las fuerzas realistas de la Región de la Sierra Central, estaban constituidas en el Arma de Infantería por dos Divisiones, la Primera de ellas al mando del Mariscal de Campo Rafael Antonio Maroto e Yserns (Pereyra, 2000).



Uniformes de las unidades de milicias del Real Ejército de Perú

La Segunda División, se encontraba al mando del Mariscal de Campo Juan Antonio de Monet y Barrio (Pereyra, 2000).

La División de Caballería, se encontraba al mando, del brigadier Ramón Gómez de Bedoya y estaba integrada por un Real Escuadrón de Húsares de Fernando VII, un Real Escuadrón de Dragones del Perú y por el Regimiento de Dragones de la Unión con sus cuatro Escuadrones, haciendo un total de mil trescientos efectivos aproximadamente (De la Barra, 2000).

Cabe resaltar que la procedencia de las Unidades de Caballería, era de los Reales Escuadrones de Milicias de Dragones del Perú, los cuales habían completado los efectivos de las Tropas del Arma de procedencia Expedicionaria o de Refuerzo, como el caso específico del Real Escuadrón de Húsares de Fernando VII y el Escuadrón de Dragones de la Unión.

En el esfuerzo por encontrarse ambas fuerzas recorrieron caminos paralelos por la Región de la Sierra Central, pero en sentido opuesto, hasta el día 06 de agosto de 1824, en la mañana, fecha en la que se divisan y se decide lo que se denomina la Batalla de Junín, favorable a las Fuerzas Insurgentes (Pereyra, 2000).

La batalla de Ayacucho

Las fuerzas del Real Ejército del Perú, estaban organizadas en tres Divisiones del Arma de Infantería y una División del Arma de Caballería.

La División de Vanguardia estaba constituida, por el Real Batallón del Imperial Alejandro, por el Real Batallón de Milicias de Castro, por el Real Batallón de Cantabria y por el Real Batallón del Centro conformado en base al Real Batallón de Milicias de Azángaro (Dellepiane, 2005).

La Primera División estaba constituida por el Real Segundo Batallón del Primer Regimiento de Infantería, anteriormente denominado Real Batallón de Milicias del Cusco, por el Real Batallón de Burgos, por el Real Batallón de Vittoria, por el Real Batallón del Infante, anteriormente denominado Real de Lima, conformado en base al Real Batallón de Milicias de Lima y por el Batallón de Infantería de Milicias Guías del Rey (De la Barra, 2000).

La Segunda División estaba constituida por los Reales Primer y Segundo Batallones del Real Regimiento de Gerona, por el Real Primer Batallón del Primer Regimiento de Infantería, anteriormente denominado Real Batallón de Milicias del Cusco, por el Segundo Batallón del Real Regimiento del Imperial Alejandro, por el Real Batallón de Milicias de los Reales de Fernando VII (Pereyra, 2000).

Luego del exitoso Combate en la Quebrada de Corpahuayco o Matará, para las Armas del Rey, los dos contendientes desembocaron, el día 08 de diciembre de 1824, en las proximidades de la Pampa de la Quinua, ocupando el Real Ejército del Perú, la parte alta del terreno, con la elevación dominante denominada Condorcunca o el Nido de los Cóndores, lo que les permitía el amplio dominio del futuro Campo de Batalla (Dellepiane, 2005).

El 09 de diciembre de 1824, se desarrolló la Batalla de Ayacucho, que decidió los destinos de las Posesiones Hispanoamericanas de la Corona Española, a favor de las Fuerzas Insurgentes (Dellepiane, 2005).

EL ÚLTIMO REDUCTO MILITAR

La resistencia del real ejército del Perú en la guarnición de El Callao

Posteriormente a la muerte del Mariscal de Campo Pedro Antonio de Olañeta y Marquiegui en el Alto y la Capitulación de Chiloé, a cargo del brigadier Antonio Carlos de Quintanilla y Santiago, la Fortaleza del Real Felipe de El Callao, pasó a constituir el Último Reducto Español, en Sudamérica (Gargurevich, 2018).

Las Fuerzas Militares que disponía el brigadier José Ramón de Rodil y Campillo, Comandante de la Fortificación, eran el Segundo Batallón del Real Regimiento de Infantería del Infante, denominado anteriormente Real de Lima, Unidad de Milicias del Perú, con un efectivo de mil hombres y el Segundo Batallón del Real Regimiento de Infantería de Arequipa, anteriormente Unidad de Milicias del Perú (Gargurevich, 2018).

El 23 de enero de 1826, luego de un largo y heroico asedio, los sobrevivientes de la Guarnición Militar de El Callao, con un aproximado de 400 hombres de los cuales solo noventa eran peninsulares, abandonaron el Real Felipe (Gargurevich, 2018).

LAS CONCLUSIONES

Primero

Las *Unidades de Milicias del Perú*, defendieron las Armas del Rey de España, en la *Campaña Militar*, del Virrey Agustín de Jauregui y Alde-

coa, en 1780-1781, en la cual se sobrepusieron a la derrota de la Batalla de Sangará, obteniendo el Triunfo en la Batalla del Cusco, en la Batalla de Tinta y en la neutralización del Ejército en Rebelión, del Líder Rebelde José Gabriel Condorcanqui y Noguera, Túpac Amaru II.

Segundo

En Premio a su valor, arrojo, lealtad y fidelidad a las Armas del Rey, fueron *desactivadas al término de las acciones militares y reemplazadas*, en la *Zona de Acción de la Rebelión*, por los Segundos Batallones de los Reales Regimientos de Soria y Extremadura. Posteriormente fueron reactivadas para efecto de las *Guerras de la Emancipación Hispanoamericana*.

Tercero

Las *Unidades de Milicias del Perú*, defendieron las Armas del Rey de España, en las *Campañas Militares*, de los *Virreyes José Fernando de Abascal y Sousa, Joaquín de la Pezuela y Sánchez de Aragón y José de la Serna y Martínez de Hinojosa*, entre los años de 1809 a 1826, en las cuales se sobrepusieron a la derrotas de los Combates y Batallas de Suipacha, Salta, Tucumán, Chacabuco, Maipú, Junín y Ayacucho, Tumusla, Chiloé y El Callao, obteniendo el Triunfo en los Combates y Batallas de Cotagaita, Guaqui, Vilcapuquio, Ayohuma, Viluma, El Panecillo, Rancagua, Cancha Rayada, Ica, Torata, Moquegua y Corpahuayco, sobre las Fuerzas Insurgentes, de las Posesiones Hispanoamericanas de la Corona Española.

Cuarto

En Premio a su valor, arrojo, lealtad y fidelidad a las Armas del Rey, fueron *desactivadas, al término de las acciones militares y reemplazadas*, en la *Zona de Acción de las Campañas Militares*, por las *Fuerzas Insurgentes, que habían obtenido la victoria*. Sin embargo, los *Soldados Milicianos del Perú*, conformaron en gran porcentaje el naciente Ejército del Perú, de acción destacada en los siglos XIX y XX.

LA CONCLUSIÓN GENERAL

Las *Unidades de Milicias del Perú*, defendieron las Armas del Rey de España, en todas las *Campañas Militares*, desde 1780 hasta 1826, demostrando con valor y arrojo, una lealtad y fidelidad, propias de encomio, hacia un Rey que no conocían y que nunca conocerían, pero por cuya causa combatían. Su *Gesta Militar* amerita un *Reconocimiento General* de la Corona Española.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACADEMIA DE HISTORIA MILITAR DE CHILE (2018). *Atlas de Historia Militar*. Ejército de Chile. Santiago.
- ALBI, Julio (2019). *Banderas Olvidadas*. Ediciones de Cultura Hispánica. Madrid.
- ALVARADO, Patricio (2015). *El Virrey y el General. Discrepancias en el Ejército Realista en la Quinta de los Libertadores*. Editorial Súper Gráfica. Lima.
- BARRAGÁN, Rossana (2013). *La Tea de la Libertad*. Editores Bolivianos. La Paz.
- BARROS ARANA, Diego (2001). *Historia de Chile*. Tomo XV. Casa Editorial de María Josefa de Palacios.
- BASADRE, Jorge (2012). *La Serie de Probabilidades dentro de la Emancipación Peruana*. Imprenta de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima.
- BARNI, Rafael (2017). *El Cruce por la Libertad*. Círculo Militar Argentino. Buenos Aires.
- BELLIDO, Antonio (2001). *La Caballería Española de América*. IHCME-TE. Madrid.
- BENAVENTE, José (2000). *La Historia de la Independencia de Chile*. Editorial Zigzag. Santiago.
- BONILLA, Manuel (2000). *La Epopeya por la Libertad*. CEHMP. Lima.
- BUSSER, Carlos (2012). *La Campaña Anfibia de San Martín al Perú*. Círculo Militar Argentino. Buenos Aires.
- CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL EJÉRCITO DE ECUADOR (2010). *Breve Historia del Ejército*. CEHE. Quito.
- COMISION PERMANENTE DE HISTORIA DEL EJÉRCITO DEL PERÚ (2001). *Compendio de Historia Militar del Perú*. Imprenta del Ministerio de Guerra. Lima.
- CONDE DE TORATA (2001). *Causas que motivaron la Pérdida del Perú*. Imprenta de los Ríos. Madrid.
- CORNELIO, Christopher (2015). *Los Últimos Defensores del Rey en el Perú*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.
- DE LA BARRA, Felipe (2000). *Las Campañas de Junín y Ayacucho*. CEHMP. Lima.

- DELLEPIANE, Carlos (2005). *Historia Militar del Perú*. Círculo Militar Argentino. Buenos Aires.
- DÍAZ VENTEO, Francisco (2001). *Campañas Militares de Abascal*. Universidad de Barcelona. Barcelona.
- EGUIGUREN, Luis (2014). *La Revolución del Cuzco*. Universidad San Antonio Abad del Cuzco. Cuzco.
- ENCINA, Francisco y CASTEDO, Leopoldo (2003). *Historia de Chile*. Ediciones Zigzag. Santiago.
- ESCUELA DE GUERRA ARGENTINA (1977). *Historia Militar*. Círculo Militar Argentino.
- FLORIT, Ernesto (2001). *San Martín y la causa de América*. Círculo Militar Argentino. Buenos Aires.
- FRÍAS, Francisco (2000). *Manual de Historia de Chile*. Ediciones Zigzag. Santiago.
- GARCÍA CAMBA, Andrés (2001). *Memorias para la Historia de las Armas españolas en el Perú*. Universidad Complutense. Madrid.
- GARGUREVICH, Enrique Padre (2020). *Historia de la Emancipación del Perú*. CEHMP. Lima.
- GARGUREVICH GODOY, Enrique (2018). *Los Fieles y Leales Soldados del Rey en el Perú*. Rosa Mística Editores. Lima.
- (2022). *Los Soldados Conquistadores del Imperio Incaico*. Rosa Mística Editores. Lima.
- GOLTE, Jürgen (2016). *Túpac Amaru y las contradicciones de la Economía Colonial*. IEP. Lima.
- GUERRERO, Christian (2017). *De Mendoza a Chacabuco*. Ediciones Bicentenario. Santiago.
- HAMNETT, Brian (2000). *La Política Contra revolucionaria de Abascal*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima.
- (2011). *Abascal y sus homólogos Novohispanos*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima.
- INFANTE, Javier (2014). *Autonomía e Independencia en Chile*. Ediciones Bicentenario. Santiago.
- KLEIN, Herbert (2001). *Historia de Bolivia*. Academia de Historia Militar de Bolivia. La Paz.
- LOHMANN, Guillermo (2020). *Las Defensas Militares de Lima y Callao*. ANHP. Lima.

- LYNCH, John (2014). *Las Revoluciones Americanas*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima.
- LUQUI-LAGLEYZE, Mario (2005). *El Ejército Realista en la Guerra de la Independencia*. Círculo Militar Argentino. Buenos Aires.
- (2006) *El Ejército Realista del Perú en la Independencia Sudamericana*. Editorial Adalid. Madrid.
- MAFFEY, Alberto (2001). *Grandes Batallas del Ejército Argentino*. Círculo Militar Argentino. Buenos Aires.
- MALDONADO, Horacio y CARCELÉN, Carlos (2013) *El Ejército Realista del Perú a inicios del siglo XIX*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima.
- MARCHENA, Juan (2003). *Oficiales y Soldados del Ejército de América*. Universidad Complutense. Madrid.
- (2002). *Ejército y Milicias en el Mundo Colonial*. Universidad Complutense. Madrid.
- MENDIBURU, Manuel (1874). *Diccionario Histórico-Biográfico del Perú*. Milla Batres. Lima.
- MIRA CABALLOS, Esteban: *Francisco Pizarro. Una nueva visión de la conquista del Perú*. Ed. Crítica. Barcelona, 2018.
- MOSQUERA, Enrique (2021). *Ensayo Crítico sobre la Campaña Libertadora del Perú*. Círculo Militar Argentino. Buenos Aires.
- MUÑOZ, Enrique (2010). *El general Toribio Montes*. Academia de Historia Militar de Ecuador. Quito.
- ORREGO, Juan (2009). *La Contra revolución de Abascal*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.
- ORNSTEIN, Leopoldo (2018). *Las Campañas de San Martín*. Círculo Militar Argentino. Buenos Aires.
- PERALTA, Víctor (2006). *Abascal y el Espacio de Poder en el Perú*. Universidad Complutense. Madrid.
- PEREYRA, Hugo (2000). *La Campaña Libertadora de Junín y Ayacucho*. Editorial Jurídica. Lima.
- PEZUELA, Joaquín (2011). *Compendio de los sucesos ocurridos en el Ejército del Perú*. Editorial Bicentenario. Santiago.
- RIZO PATRÓN, Paul (2012). *El Regimiento de la Concordia Española en el Perú*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.

- RODRÍGUEZ, Hernán (2010). *La Revolución de Quito*. Ediciones Pichincha. Quito.
- RODRÍGUEZ, Jaime (2003). *Las Primeras Juntas Autonomistas*. Ediciones Pichincha. Quito.
- (2013). *Abascal y Quito*. Ediciones Pichincha. Quito.
- RODRÍGUEZ, Vicente y CALDERÓN, José (2004). *Estudio de las Memorias del Virrey Abascal*. Universidad Complutense. Madrid.
- RODRÍGUEZ, Vicente y LOHMANN, Guillermo (2001). *Estudio de las Memorias del virrey Pezuela*. Universidad Complutense. Madrid.
- RUIZ SIERRA, Manuel (2001). *La Última Campaña Española en el Perú*. IHCMETE. Madrid.
- SALAS, Carlos (1971). *San Martín y sus Operaciones Militares*. Círculo Militar Argentino. Buenos Aires.
- SAN CRISTÓBAL, Evaristo (1919). *La Revolución del Cuzco*. Universidad San Antonio Abad del Cuzco. Cuzco.
- SERAYLÁN, Alejandro (2001). *Las Campañas Militares de Túpac Amaru*. Imprenta del Ministerio de Guerra. Lima.
- SIVIRICHE, Atilio (2000). *La Rebelión de Túpac Amaru*. Imprenta del Ministerio de Guerra. Lima.
- SCHIAFFINO, Santiago (2009). *Crisis Monárquica y Emancipación en Chile*. Editorial Bicentenario. Santiago.
- TORD, Javier-Carlos y LAZO (2001). *Historia de la Economía Colonial*. UNMSM. Lima.
- URBANO, Juan (2012). *Aznapuquio y el Militarismo de inicios del siglo xix en Documenta de Historia Militar de la Comisión Permanente de Historia del Ejército*. GRAFICS Impresiones. Lima.
- UNÁNUE, Hipólito (2001). *Guía Militar del Virreinato del Perú*. ANHP. Lima.
- VALCÁRCEL, Carlos (2000). *La Rebelión de Túpac Amaru*. UNSAC. Cuzco.
- VARGAS ESQUERRA, Ignacio (2007). *La Previsión Política de un Soldado*. Universidad Complutense. Madrid.
- (2010). *Un Hombre contra un Continente*. Universidad Complutense. Madrid.
- VEGA, Juan José (2000). *El Ejército durante la Dominación Española del Perú*. Imprenta del Ministerio de Guerra del Perú. Lima.

- VIDAL, Rafael (2009). *El Ejército Español en la Independencia de Chile*. Editorial Universitaria. Santiago.
- WAGNER DE REYNA, Alberto (2000). *Ocho años de la Serna en el Perú*. Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Lima.
- WALKER, Charles (2015). *La Rebelión de Túpac Amaru*. IEP. Lima.

LA BATALLA DE AYACUCHO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PERÚ. ENTRE EL MITO Y LA REALIDAD

Emilio de DIEGO GARCÍA¹

RESUMEN

Ayacucho, batalla decisiva. Esta parece ser la característica fundamental de un episodio militar, elevado a la categoría de mito, en la dinámica de ruptura entre la monarquía española y sus dominios en el Nuevo Continente. El 9 de diciembre de 1824 marcó un antes y un después, este último esencialmente distinto de todo lo anterior. El relato de aquella jornada ha dado pie a numerosas descripciones, más o menos repetitivas. Con el paso del tiempo y, a pesar de las diferentes lecturas posibles, sigue ocupando un lugar privilegiado en la Historia y en el corazón de millones de peruanos (y de otros hispanoamericanos). Ayacucho, en los confines del mundo andino, es un acontecimiento militar, soporte de la construcción de un «hecho histórico», que representa mucho más en el tiempo y en el espacio. Acaso ha llegado el momento, en su bicentenario, de reflexionar sobre ese acontecimiento para repensar la «epopeya libertadora», con sus luces y sus sombras y, sobre todo, en el caso del Perú.

Ayacucho, fin de una época y comienzo de otra, frontera y puente entre dos orillas de la Historia, su trascendencia reside en esa doble circunstancia, de fin y principio, puerta de salida y de entrada, que se refleja en la

¹ Real Academia de Doctores de España.

ruptura y la continuidad; la implantación de «lo nuevo» y la pervivencia de lo «tradicional». Una combinación, variable en el tiempo, de utopía y realidad. Haremos pues una relectura de la contienda entre las fuerzas «realistas» e «independentistas», en la culminación de la campaña de 1824.

Así, junto a su significado histórico-político atenderemos, con las limitaciones que imponen las posibilidades de este artículo, a varios factores claves en el dominio de lo militar, a fin de comprender mejor lo ocurrido; ciertos aspectos que, por lo general, han merecido menor consideración en la historiografía sobre Ayacucho. Haremos por tanto diversos apuntes acerca de la logística, la estrategia, la táctica, la información, la propaganda, las comunicaciones y los recursos al alcance de uno y otro bando, tanto en lo concerniente a los medios humanos y materiales, como las circunstancias del contexto en que se desarrollaron los acontecimientos.

PALABRAS CLAVE: Ayacucho, batalla decisiva. Fin y principio. Frontera y puente. Implantación de «lo nuevo» y la pervivencia de lo «tradicional». Epopeya libertadora. Logística. Propaganda. Historiografía sobre Ayacucho. Fuerzas «realistas» e «independentistas».

ABSTRACT

Ayacucho, decisive battle. This seems to be the main feature of a military deed, raised to the status of myth, in the process of splitting between the Spanish monarchy and its possessions in the New Continent. December 9, 1824 was a turning point, and everything after would be essentially different. The story of that day has given rise to numerous descriptions, more or less repetitive. Over time, despite the different interpretations, this battle keeps a privileged place in History and in the hearts of millions of Peruvians (and other Hispanic Americans). Ayacucho, in the boundaries of the Andean world, is a military event, which supports the construction of a «historical fact», which represents much more in time and space. Perhaps the time has come, in its bicentennial, to meditate on such event and think over the «liberating saga», with its lights and shadows and, above all, in the case of Peru.

Ayacucho, end of an era and beginning of another, border and bridge between two shores of History, its significance lies in that double circumstance of end and beginning, exit and entry gate, which is reflected in the rupture and the continuity, the implementation of «the new» and the survival of «the traditional». A variable combination of utopia and reality. Therefore,

we will re-read the conflict between the «realist» and «separatists» forces, at the culmination of the 1824 campaign.

Thus, along with its historical-political significance, we will pay attention, with the limitations imposed by the possibilities of this article, to several key factors in the military domain, with the aim of reaching a better understanding of what it really happened. These aspects have received, in general, less attention in the historiography of Ayacucho. Therefore, we will make some remarks about logistics, strategy, tactics, information, propaganda, communications and resources available to both sides, both with regard to human and material means, as well as with regard to the circumstances of the context in which the events took place.

KEYWORDS: Ayacucho, Decisive battle. End and beginning. Border and bridge. The implementation of «the new» and the survival of «the traditional». Liberating saga. Logistics. Propaganda. Historiography about Ayacucho. «Realist» and «separatists» forces.

* * * * *

La simple descripción, más o menos prolija, erudita y acontecimental de lo ocurrido en el lugar de Ayacucho (rincón de muertos, en lengua quechua), una llanada semejante en forma a un cuadrilátero, a tres leguas al Este del pequeño pueblo de Quinoa (o Quinoa), en la jornada del 9 de diciembre de 1824, ha sido repetida en múltiples ocasiones, con más o menos diferencias, según los autores. Casi siempre desde la consideración de que se trató del hecho decisivo para la liberación de la América del Sur. Ya antes de que se produjese la batalla, los líderes del independentismo, los «patriotas», encomiaron, una y otra vez, el carácter trascendental de aquella jornada. Bolívar, antes y después; Sucre en los instantes previos a la lucha: «*De los esfuerzos de hoy pende la suerte de la América del Sur*», Córdova²,

² Carta del General José María Córdova enviada a su amigo Sinforoso García el 18-XII-1824. «*Mi querido amigo tenía escrito lo ocurrido hasta poco antes de la batalla. Casi todos los equipajes se perdieron robados por la canalla que había sublevado el enemigo y nada tengo ahora mío que la satisfacción del importantísimo triunfo del Ejército en Ayacucho ... Si usted supiera cuán importante ha sido esta batalla. ¡A qué tiempo nos la presentaron si se pasa un mes se pierde el Perú tal vez para siempre y Colombia se iba a encontrar envuelta en una nueva guerra y tardaría muchos años el reconocimiento de la independencia. El enemigo reunía en octubre todas sus fuerzas en el Cuzco y se hizo de 14.000 hombres, No creíamos que el enemigo se uniera hasta mayo de 1825. Pero avanzó y nosotros en la retirada (80 leguas) habíamos juntado más de 1.500 hombres*».

La Mar, ... y toda una serie de personajes protagonistas de la lucha repitieron mensajes similares

La misma o parecida percepción tenían y expresaron el virrey La Serna y sus generales; en su caso por la certeza de la imposibilidad de recibir, desde España, la ayuda necesaria para mantener la guerra. La derrota en el Perú sería el fin de la hegemonía española en la América del Sur, como venía advirtiendo La Serna desde 1818³. Tras la insurrección, en enero de 1820, del Ejército destinado a combatir en tierras americanas, (la Gran Expedición que nunca llegó), la situación se hizo prácticamente irreversible.

Tras quince años de lucha, en diferentes espacios de Hispanoamérica, la campaña de 1824, que sería decisiva en las guerras de independencia de las repúblicas suramericanas, estuvo jalonada por dos hitos militares: Junín, 6 de agosto, y Ayacucho, 9 de diciembre. Dos enfrentamientos distintos en muchas cosas pero, en cierta medida, complementarios. Y junto a ambas batallas un hecho determinante e inesperado, la insubordinación del general Pedro Antonio de Olañeta, por motivos ideológicos y personales. Esta insurrección obligó a dividir las fuerzas del ejército español y enviar al general Valdés, con su división, a tratar de someterle, cuando más necesaria hubiera sido su cooperación para el éxito de las armas del ejército realista frente a Bolívar⁴.

³ Oficio de La Serna a Pezuela de 20-IX-1818, en el que aseguraba que el Ejército del Alto Perú era el único de España en América del Sur y su pérdida supondría el fin del Virreinato.

⁴ Ver DBE-RAH. Pedro Antonio de Olañeta (Elgueta -Guipúzcoa- 16-XII-1770/Tumusla -Alto Perú- 2-IV-1825). Absolutista a ultranza, llegó a alcanzar el grado de Mariscal de Campo tras una dilatada y complicada carrera militar en tierras suramericanas. Participó en numerosísimas acciones, desde 1811 hasta 1825. Se destacó a las órdenes del virrey Pezuela, y siguió combatiendo bajo el mando de José de la Serna, que ostentó el cargo de virrey y Jefe de las fuerzas del Alto Perú, desde 1816. Se mostró contrario al complot de Aznapuquio, que derrocó al virrey Pezuela en 1821. En enero de 1824, al llegar la noticia del restablecimiento del neoabsolutismo de Fernando VII, proclamado por Real Decreto de 1 de octubre de 1823, se negó a obedecer a La Serna, protestando por su preterición en los nombramientos dados por La Serna, designando a Valdés Jefe del Ejército del Alto Perú, a los generales de Las Heras y Maroto, gobernador intendente de Potosí, el primero; y presidente de la Real Audiencia de Charcas, el segundo, que eran menos antiguos que él como Brigadieres. En enero de 1824 entró en tratos con Bolívar, que alabó su comportamiento, buscando dividir a las tropas del ejército de La Serna. Olañeta se proclamó el único defensor del altar y el trono, el 22 de enero de 1824. No acudió a Ayacucho y rechazó aceptar la capitulación. Murió, el 2 de abril de 1825, en la batalla de Tumusla, combatiendo contra una parte de sus subordinados, levantados contra él, a las órdenes del coronel Medinaceli. Fernando VII llegó a nombrarle virrey del Río de la Plata, el 22 de mayo de 1825, cuando Olañeta ya había muerto. Señal del tiempo y el espacio que mediaban entre la fecha de algún acontecimiento y su conocimiento en Madrid y la respuesta correspondiente.

Una perspectiva desde la atalaya del bicentenario

Las rememoraciones efeméricas, convertidas en ocasión de revisiones historiográficas, han sido objeto de estimaciones muy variadas por parte de los historiadores. No sería éste el lugar para reavivar, tan viejo debate, cada vez menos vivo, porque los detractores de la concentración de este tipo de esfuerzos, de investigación y edición de nuevas publicaciones, para mejorar el conocimiento de la historia, a través de los hitos del pasado, han perdido el fundamento de sus alegaciones para oponerse a ellas. Ciertamente esta clase de revisionismo conlleva el peligro de caer en anacronismos, por las múltiples diferencias entre las circunstancias en que se produjeron los acontecimientos y la actualidad. Pero, a la vez, permite constatar su verdadero significado en el largo camino del tiempo.

Resulta cada vez más evidente el balance positivo de estas actividades, que se focalizan en un punto, de gran relevancia en el devenir de los acontecimientos y, sobre todo, del significado y alcance de los mismos, más allá incluso de su dominio material. Ayacucho es un buen ejemplo. Las celebraciones de su primer centenario, del sesquicentenario y, ahora, del bicentenario confirman lo que acabamos de decir.

En el caso del Perú se pueden apreciar esos efectos positivos, para el mayor y mejor conocimiento de su historia, en la relectura de dos fechas capitales: 1821 y 1824. La rememoración del bicentenario del primero de estos años, con la declaración de independencia firmada por San Martín (*Gaceta* de 15 de julio y proclamación pública 28 de ese mes), como epicentro, daría pie, una vez más, a una bibliografía desigual en su planteamiento, objetivos y logros. En ella asoma, cuando menos, la ocasión de actualizar el «estado de la cuestión». La Universidad Nacional de San Marcos fue uno de los centros impulsores y gestor académico de tan importante esfuerzo, que acarrió también otro tipo de actos evocativos. Destacaría asimismo la labor del PCUP. Ahora nos encontraríamos ante otro bicentenario, el de 1824, con Ayacucho como símbolo de obligada reflexión.

En las páginas siguientes haremos una evaluación de la batalla y su significado en la realidad política, económica, social y cultural, principalmente en Perú.

La propaganda ante la campaña final

No hay ningún conflicto, en la historia de la humanidad, que no construya su propia motivación, y busque alcanzar el triunfo, a través de la propa-

ganda, entendida según el Diccionario de la RAE como la «acción y efecto de dar a conocer algo con el fin de atraer adeptos». Lo primero y fundamental, en ella, es resaltar la bondad de la causa propia y la perversidad de la propuesta contraria. Una serie de notas básicas, elementales, simples, en la forma y en el fondo, deben resultar decisivas para lograr el triunfo. La contienda entre «realistas» y «patriotas» en Hispanoamérica, a partir de tales supuestos, trató de articularse, en el plano ideológico, sobre una serie de diversos tipos de textos, con una retórica inflamada de ardor bélico. Proclamas, arengas, sermones, ...llamadas a la lucha, en toda clase de formas de comunicación que pasaron rápidamente del soporte oral al escrito.

Los mensajes trataban de ajustarse a los principios de cualquier propaganda, buscando la simplificación, la señalización del enemigo único, la repetición, el «contagio» que conduce de lo particular a lo general, ... y, por encima de todo, la eficacia. Un argumento maniqueo dibujando un mundo de luces y sombras, sin otra solución posible que la guerra.

La apropiación de los términos eufónicos, de mayor potencialidad emocional constituiría otro de sus valores más estimables. Las tropas del Ejército Unido Libertador serían los defensores de la «patria». Así pues sus soldados son los «patriotas». Los «realistas» son los enemigos de la patria, el bien supremo junto a la libertad, en aquel contexto, donde la nación y la república operan como antídoto del rey absoluto y de la monarquía. La historiografía liberal, con más tintes propagandísticos de los deseables, aplicaría esta «construcción» emocional hasta nuestros días, aunque su hegemonía entre los relatos trascendentales haya ido perdiendo eficacia.

La propaganda de la causa independentista, en el Perú, en 1824, produjo algunos documentos que contribuyeron, de modo decisivo, a la exaltación de la epopeya libertadora. La mitificación de la guerra como puerta a la liberación, que estaba a punto de lograrse; la exaltación de la figura de los protagonistas y sus hechos de armas, así parecían anunciarlo, sin atenerse a los límites de la objetividad histórica. Su relato entró más en el dominio de la épica legendaria. De este modo se escribieron aquellas batallas, sobre todo Ayacucho.

Los tres factores esenciales para el éxito o el fracaso de la propaganda remiten a tres elementos: el emisor, el medio y el receptor. El primero habría de atender a la psicología, al nivel de conocimiento, los intereses y emociones del último y utilizar el medio más adecuado para optimizar la comunicación. El emisor obedecía prácticamente a un mismo perfil. Un militar o un político, o ambas cosas a la vez, exponente de la autoridad, con capacidad para hacerse obedecer y cuyas virtudes se magnificaban hasta la mitificación.

El medio tampoco ofrecía demasiadas diferencias. Únicamente el lenguaje oral, alguna representación gráfica, sobre todo, dibujo o pintura, po-

dría llegar potencialmente a todos los destinatarios, al menos en teoría. Sólo una minoría ilustrada, dado el nivel de analfabetismo, tendría a su alcance la comprensión de los textos escritos. Por consiguiente la eficacia del discurso dependía, principalmente de la habilidad oratoria del emisor y a su dominio de las técnicas de comunicación⁵.

Durante el periodo que va del verano de 1824 al final de aquel año, se sucedieron múltiples alocuciones cuyo objetivo se encaminaba a suscitar la más profunda agitación de los sentimientos «patrióticos». Por citar algunos convendría recordar, como ejemplo, la proclama que Bolívar dirigió al Ejército Unido Libertador, en Rancas, unos días antes de la batalla de Junín: «¡Soldados! Vais a concretar la obra más grande que el Cielo ha podido encargar a los hombres: la de salvar un mundo entero, de la esclavitud /.../ ¡Soldados! ¡Soldados! El Perú y la América toda, aguardan de vosotros la paz, hija de la victoria; y aún la Europa liberal os contempla con encanto, porque la libertad del Nuevo Mundo es la esperanza del Universo. ¡La burlaréis? No, no. Vosotros sois invencibles».

Los hombres del Ejército Unido Libertador, al servicio de aquella causa, enardecidos por las palabras de Bolívar y confiados en su ídolo supremo, se creían héroes predestinados a las mayores gestas, por encima del tiempo y del espacio, elegidos para la gloria inmortal; enviados por Dios para lograr los mayores bienes. Eso sería, nada menos, que alcanzar la victoria de la libertad sobre la esclavitud. El enemigo no podía, conforme a tales postulados, ofrecer una alternativa mínimamente atractiva. Un mundo de buenos contra malos, que había luchado tantos años, estaba próximo a alcanzar la meta, dependía sólo de su esfuerzo y sacrificio.

Sin embargo, el análisis de esa propaganda nos muestra que sus efectos en Perú fueron muy dispares y bastante limitados en cuanto a los diversos espacios geográficos; al ámbito poblacional (rural o urbano) y más aún a los diferentes colectivos étnicos, en el contexto en que se produjo la «liberación».

Hubo otras fórmulas de propaganda, que aun basándose en la mentira, o al menos en la desfiguración, total o parcial de lo sucedido, buscaron influir en la moral, de propios y extraños, positiva o negativamente. En este apartado vaya como ejemplo la proclama del virrey La Serna, en noviembre de aquel año, tras adelantarse al ejército de Sucre, en la que anunciaba que quedaba abierto el camino de Lima, donde pronto llegarían 14.000 hombres en apoyo de la causa realista.

⁵ BARDIN, L., *Análisis de contenido*. Madrid, 1991.

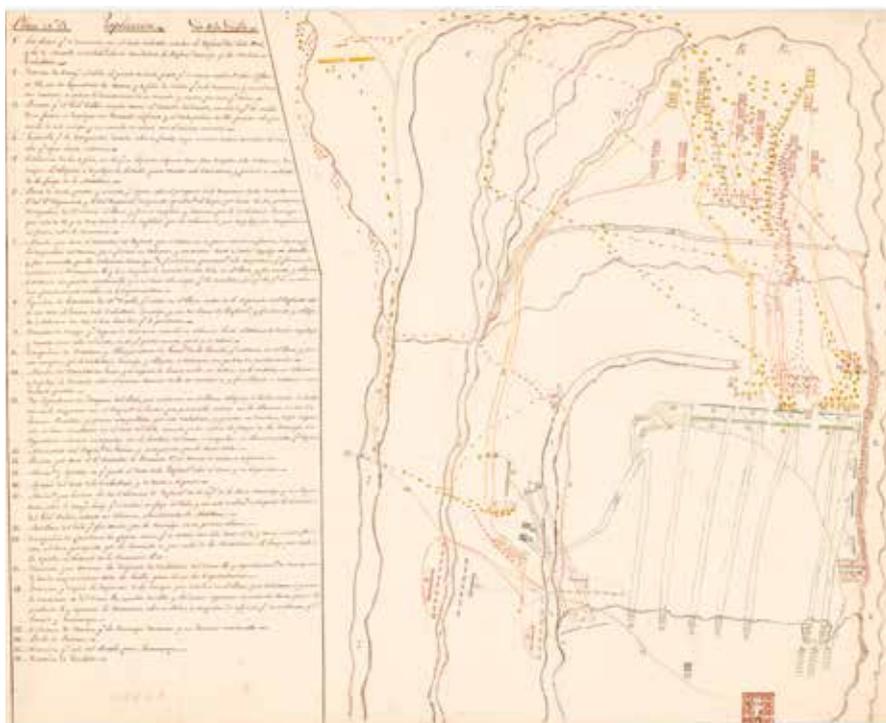
La zona del Alto Perú bajo el control de España, después de la declaración de Independencia promulgada por San Martín, en 1821, y el traslado de la capital virreinal al Cuzco, englobaba las provincias de La Paz, Oruro, Cochabamba, Potosí, Chuquisaca y Santa Cruz. En ellas la población mayoritaria, por encima de los 2/3 del total eran indígenas; los mestizos representaban en torno al 20 por 100; los blancos, apenas un 10 por 100; mulatos libres y esclavos y otras minorías completaban el total.

Si tenemos en cuenta que la cosmovisión de la población india, en su mayoría, era ajena al significado de conceptos como «patria», «nación», «libertad», ... etc., sobre los que articulaba el liberalismo y el nacionalismo defendido por la burguesía criolla; se puede comprender la indiferencia, o al menos el escaso efecto movilizador ejercido sobre los indios. Ayacucho como batalla no liberó más que una parte reducida del Perú. Lo mismo ocurría en relación a los conceptos y principios económicos y sociales. Así, a las alturas de diciembre de 1824, sólo podían sentirse libres aquellos que podían identificarse con las tesis de los «libertadores». Más que en la pampa de Quinua, en diciembre de 1824, el efecto liberador de las promesas de Bolívar, Sucre, ... y demás líderes del Ejército Unido Libertador se hizo carne positivamente, en las páginas de los libros de historia; en las escuelas peruanas. Sólo a partir de la segunda mitad de la década de 1840 empezó la expansión del único Perú digno de ese nombre, el que debía integrar a los indios y a otros grupos etnoculturales asentados en el territorio del país.

Perú empezó a ser Perú bastante después de Ayacucho, construido lentamente, como una necesidad de verdadera integración nacional y de superación de no pocas contradicciones. Un proceso que aún continúa como refuerzo del presente y desafío del futuro.

Bolívar desembarcó en El Callao, en septiembre de 1823, y entró en Lima. Las fuerzas «patriotas» sumaban allí unos 7.000 hombres (2/3 de ellos procedían de la Gran Colombia), y a ellas se sumaron algunos refuerzos. El 13 de noviembre salió de Lima. Y los meses siguientes se dedicó a organizar su ejército, aumentando el número de efectivos⁶. El medio para ello era la leva forzosa, decretada, por el Gobierno, y las órdenes del General en Jefe. Sus disposiciones debían ser cumplidas por los delegados y subdelegados provinciales, encargados de ejecutar la movilización. Una vez reclutados eran enviados al cuartel general del Jefe del Estado Mayor y destinados a los diferentes cuerpos militares.

⁶ Ver MILLER, J., *Memorias del general Miller*. Madrid, 2010. En estos días llegó a la antigua capital virreinal otra figura destacada en la guerra contra los españoles, el general George Miller que fue nombrado Jefe del Estado Mayor del Ejército Peruano.



Plano n° 3. Plano con las acciones de la batalla de Ayacucho, que tuvo lugar el día 9 de diciembre de 1824 (recurso en línea). Plano N 3. CDU: 912:3455.422(851.7)1824851.7

<https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/consulta/registro.do?id=89373>

Los preparativos para la campaña de 1824 en el Ejército Unido Libertador

Este sistema de reclutamiento, impuesto con dureza en ambos bandos, acababa provocando la defección de muchos de los incorporados a filas, en cuanto tuvieran ocasión de hacerlo. La desertión constituyó una sangría para ambos ejércitos, pero resultó más grave en el bando realista. La situación llegó al extremo que, sobre todo por las noches, los oficiales hubieron de mantener a las tropas en un espacio perimetrado rigurosamente vigilado, no permitiendo la salida del mismo a ningún hombre.

El reclutamiento forzoso, la falta de estímulos, entre la población indígena, para intervenir en una guerra cuyos factores espirituales, económicos

y materiales no tendían a su movilización voluntaria, la dureza de las campañas y las secuelas dramáticas de la lucha: muertes, heridas, enfermedades, graves carencias alimentarias, sanitarias, ... etc. invitaban a los soldados al abandono de sus unidades militares y a la vuelta a la vida civil en cuanto se presentaba la ocasión. La mayor parte escapaban para regresar a sus casas, por eso les resultaba más fácil, cuando conocían mejor el territorio y esperaban contar con la protección de los suyos. Una situación diferente para tratar de huir, se producía cuando los soldados habían sido incorporados como prisioneros y procuraban pasarse a sus antiguas unidades.

A su ingreso en las unidades recibían los correspondientes uniformes, de color azul para las tropas provenientes de tierras argentinas; de Chile (en la mayoría de los casos) y Perú, cuello y vueltas encarnadas, carmesí o verdes, con vivo blanco, o sin él y en algunos cuerpos con barras encarnadas o blancas. Estaban confeccionados con géneros de baja calidad, comprados en Europa y en ciertos casos se hacían en el Perú, con tejidos suministrados por especuladores, siempre de mala clase. Los complementos como corbatines o botones apenas se usaban. Cada unidad y sus respectivos oficiales, jefes y generales llevarían sus correspondientes divisas y distinciones.

En cuanto al calzado, los soldados no usaban zapatos, normalmente, en toda la campaña. Los suplían por ojotas o abarcas y llevaban los pies desnudos hasta por encima de los tobillos. El cuero, relativamente abundante, permitía habilitar esta clase de calzado; cada hombre se hacía el suyo. Las marchas resultaban muy exigentes. Aquellos que disponían de capote, botas o botines, ... etc. sufrían penalidades no menores, pues al cabo de andar durante varias horas, al hacer alto para descansar, no podían descalzarse puesto que, debido a la hinchazón de los pies, era imposible volver a calzarse, incluso durante varios días.

El armamento y demás partes del equipo de las tropas eran de manufactura inglesa, por lo general. Más o menos uniformados y con mejor o peor aspecto, según la disciplina, mayor en las grandes unidades, peor en los pequeños destacamentos, deberían cumplir con sus obligaciones. Los chilenos eran considerados como los mejores soldados, entre los nacidos en América.

Una de las mayores preocupaciones de Bolívar para la campaña de 1824, fue la atención al establecimiento de depósitos de municiones, piezas de fusil y, sobre todo, de alimentos, como el arroz, y otros productos, tabaco, sal, coca, ... para su utilización cuando fuese necesario. Trató de conseguir además el número suficiente de mulas con las que reemplazar a las que se perdían, por diversas causas. El desplazamiento de las tropas de Pasco a Cajamarca, casi 200 leguas, a través de uno de los territorios más montañosos del mundo, puso a prueba la disciplina y la capacidad de aquellos hombres,

para superar las grandes dificultades que debían vencer, sobre todo, las jornadas agotadoras de marcha, en medio de fatigas y privaciones. Una especie de ensayo general para las posteriores etapas camino de Ayacucho.

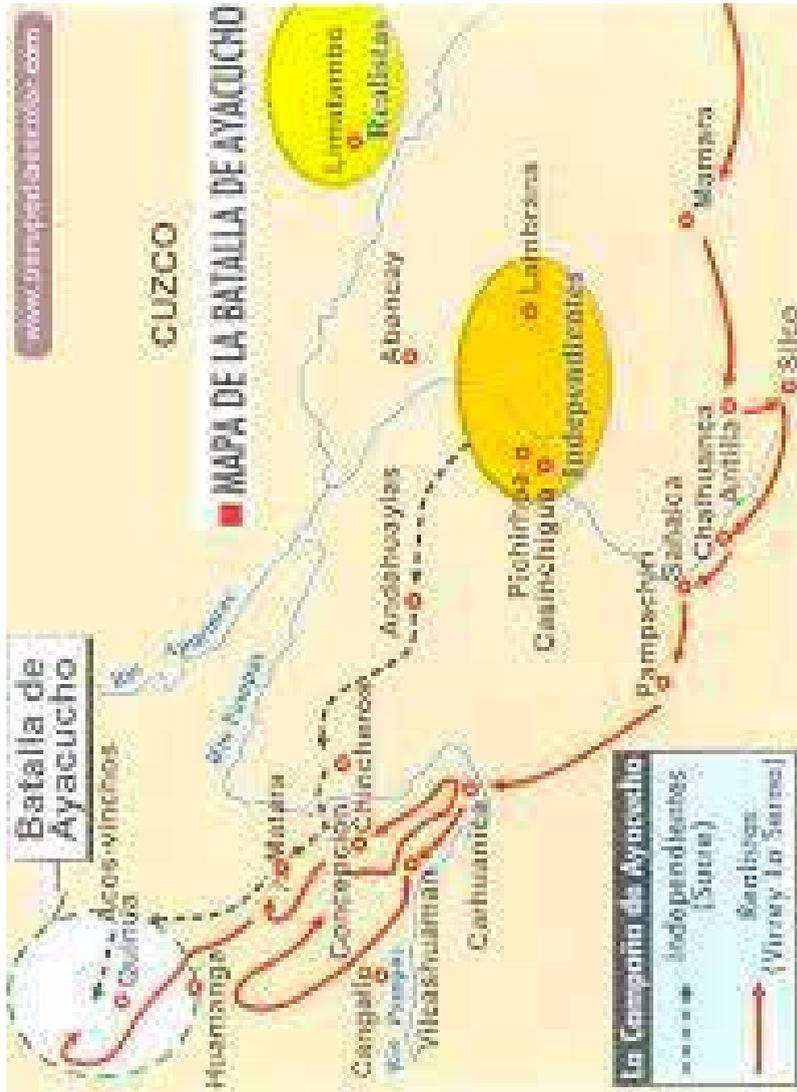
Finalmente, el «Libertador» no olvidó otro asunto de gran importancia para mantener la obediencia y la moral de sus tropas. Ordenó que el pagador o habilitado, de cada regimiento, abonase sus haberes a los soldados, regularmente, en presencia del general de la División. Un total de 10 duros al mes a cada hombre, 4 de retención para la comida, 2 para vestuario y el resto, 1 duro por semana. La escala de sueldos oscilaba desde los ya mencionados para el soldado, hasta los 666 duros mensuales para el Gran Mariscal⁷. Los oficiales recibían 1/4 de sus haberes en mano.

En las compañías de preferencia y en artillería y caballería, las cantidades a percibir eran un poco mayores. En Buenos Aires o Chile los sueldos eran más reducidos que en Perú, donde la vida venía siendo más cara. Sin embargo lo más significativo sería que nunca, antes de 1824, recibió la tropa su haber, con regularidad. Los pequeños socorros que, de cuando en cuando obtuvieron, dependían más del carácter personal del jefe del cuerpo, que de cualquier otro principio. Las pocas veces en que esto sucedió fue por las especiales circunstancias de algunos momentos, o el miedo a la traición.

El 19 de mayo de ese año se entrevistaron Bolívar y Miller, en Huaraz, y este último, fue nombrado, al día siguiente, Comandante General de la caballería del Perú. El ejército «libertador» contaba entonces con unos 10.000 hombres, en torno a la citada población (en Cajamarca, Cajatambo, ... y otros lugares). Miller recibió la orden de tomar bajo su mando unos 1.500 montoneros, combatientes irregulares que luchaban, con especial crueldad, contra los realistas. El 19 de junio se puso en marcha, para atravesar los Andes y reunir a aquellos guerrilleros, que actuaban en grupos de 50 a 100 hombres. Pronto empezó a hostigar a las tropas españolas en la zona de Pasco y, como le sucediera en tantas ocasiones, estuvo a punto de caer en manos de los soldados realistas.

Bolívar avanzó hacia Pasco en julio de 1824. Disponía de un ejército bien vestido, equipado y armado, compuesto de 3 Divisiones (2 colombianas al mando de Lara y Córdova y 1 peruana al mando de La Mar). A ellas se sumaba la caballería del Perú (a las órdenes de Miller), la de Colombia (coronel Carvajal); y los Granaderos a caballo de Buenos Aires (coronel Ruíz). Toda la caballería bajo el mando superior del general Necochea.

⁷ Pagas mensuales. Personal de Infantería. general de División: 500 duros; general de Brigada: 333; Coronel: 240; Teniente Coronel: 160; Mayor: 110; capitán: 75; primer teniente: 50; ayudante: 60; abanderado: 40; capellán: 30; segundo teniente: 45; subteniente: 40; sargento 1º: 18; sargento 2º: 15; cirujano, 75; tambor mayor: 22.



MEMORA 24 BATALLA DE AYACUCHO BLOGSPOT.COM
Mapa de la batalla de ayacucho

Junín antesala de Ayacucho

El 6 de agosto de 1824, el Ejército Unido Libertador (colombianos, peruanos, argentinos y de otras procedencias) venció a las fuerzas del general Canterac que, en un primer momento, había logrado dispersarlos, pero la reacción de los escuadrones colombianos y el Primero de húsares peruano, permitió remontar la situación, provocando la huida de la caballería realista. Las dimensiones humanas de aquella batalla en cuanto al número de víctimas fueron bastante limitadas. La cifra de pérdidas «realistas» se aproximaba a los 250 muertos y 60 prisioneros; otras fuentes elevan estos datos a 254 muertos y 80 heridos. Los independentistas, según Miller⁸, tuvieron bastantes menos, alrededor de 150, (en concreto 45 muertos y 99 heridos). Sin embargo, lo ocurrido en Junín produjo otras repercusiones más sensibles en la moral de las tropas⁹. La retirada de Canterac acarrió una pérdida importante del prestigio de la caballería española; la dispersión de sus fuerzas y la desertión de buena parte de ellas¹⁰. Según el general Santa Cruz se pasaron a las filas de los independentistas 100 oficiales y 575 soldados. Otros 3.000 quedaron rezagados, heridos, cansados y derrotados. A ello se sumaría el gran quebranto sufrido en su material de guerra: armamento, municiones y otros medios imprescindibles para conservar un ejército operativo¹¹.

Bolívar aprovechó la derrota de Canterac para avituallar a sus tropas y mejorar las posiciones de sus unidades. La explotación del éxito pudo haber sido mucho mayor, con lo que, al final, la derrota resultó menos decisiva de lo temido por los españoles. En su intento de reorganización y recuperación, las huestes independentistas acamparon en Los Molinos, cerca de Paucará. Una semana después se hallaban en Huamanga, el 27 cruzaban el río Pampas y el 28 se encontraban en los altos de Chincheros, posición que

⁸ MILLER, J., Ob, cit., pp. 142-143.

⁹ Ver OLMEDO, J.J., «La victoria de Junín. Canto a Bolívar», en *Obras poéticas*. Valparaíso, 1848. Un aparatoso romance a la batalla que comienza «El trueno horrendo que en su fragor revienta ...». J. L. Borges recordó al coronel Suárez, vencedor en Junín. Una referencia a «la batalla eterna» en la lauda del coronel Manuel Isidoro Suárez uno de los jefes destacados en la batalla, en el bando independentista que fue su bisabuelo, del cual diría «La audacia fue costumbre de su espada». Borges tuvo otro antepasado, Francisco Borges, que se batió en el bando realista en otro episodio de la Guerra de la Independencia, en este caso.

¹⁰ Asuntos Militares. Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Lima (1921-1973). *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo V. 9 vols. Cit. por MORENO DE ARTEAGA, I., *José de La Serna. Último virrey*. Astorga, 2010, p. 397.

¹¹ *Ibid.* En este apartado las pérdidas se cifraban en 600 fusiles de todos los calibres; 58.990 balas; 26 pistolas de pólvora; 326 mulas; 423 cabezas de ganado mayor; y 2.124 de ganado menor.

ofrecía cierta seguridad. Allí permanecieron dos semanas, para establecerse seguidamente en la margen izquierda del río Apurímac.

«El Libertador» prefirió atender entonces a otros objetivos. El triunfo en Junín le permitía regresar a Colombia, donde la situación política empezaba a resultar preocupante. El 7 de octubre cedió el mando de su ejército a Sucre, con las instrucciones de acampar en lugares «seguros», como Abancay y Andahuaylas, y la recomendación de evitar una batalla general, siempre que le fuera posible. Confiaba en que el virrey no conseguiría reorganizar su ejército antes de la primavera de 1825. A esas alturas esperaba haber recibido refuerzos de Colombia, y dinero de Londres, para afrontar el último desafío.

La reagrupación del ejército realista

En menos tiempo del esperado por sus adversarios, La Serna rehízo sus fuerzas, después de la derrota de Junín. Recogió los restos del ejército realista, con la llegada de Canterac al Cuzco, y la incorporación de la división de Jerónimo Valdés, que regresaba de haber intentado someter a Olañeta, desplazándose más de 1.000 km¹². El virrey además reclutó cuantos hombres pudo, rearmó a las tropas que iba reuniendo y atendió a las necesidades logísticas, con el mayor esfuerzo y eficacia posibles; tratando por todos los medios de mejorar la movilidad de sus tropas.

Redujo el número de mulas de carga a las estrictamente necesarias para el parque y las municiones de infantería y artillería y, en general hizo cuanto pudo para aligerar la impedimenta. Dispuso la utilización del vestuario de parada, cuando fuese necesario en beneficio del soldado, con el fin de obtener el mayor rendimiento del material disponible. El 6 de octubre de 1824, el ejército realista estaba en condiciones de iniciar la ofensiva; antes

¹² Ver DBE-RAH. Jerónimo Valdés Sierra (Villarín de Asturias, Somiedo, 1784/Oviedo, 1855). Obtuvo los títulos nobiliarios de vizconde de Torata y conde de Villarín. Tras combatir en la Guerra de la Independencia, fue destinado voluntario a América, en enero de 1816, junto con José de la Serna, incorporándose al Ejército del Alto Perú. Participó en el motín de Aznapuquio (21-I-1821), en que se destituyó a Joaquín de la Pezuela como virrey de Perú. Combatió en unas acciones en tierras peruanas, ascendiendo a brigadier en 1822. Miller le consideraba el alma del ejército español. Finalmente fue derrotado en la batalla de Ayacucho. Regresó a España en 1825. Continúo con su carrera militar y destacó en la primera guerra carlista, formando en el bando isabelino, en el que le fue confiado el mando del Ejército del Norte hasta 1834. Fue Capitán General de Valencia (1834), de Galicia (1838) y de Cataluña y ministro de la Guerra. Durante la regencia de Espartero, fue nombrado Capitán General de Cuba desde 1841 a 1843.

de que Bolívar recibiera los esperados refuerzos humanos de Colombia y financieros de Londres.

La situación empezaba a cambiar. Bien podríamos afirmar que, a partir de Junín, el ejército español se organizó mejor, mantuvo la iniciativa con sus movimientos, para cortar las líneas de comunicación de los independentistas, y tratar de batir al ejército patriota en cuanto se planteara la ocasión. En síntesis, reaccionó más pronto y mejor que sus enemigos. Fue la primera sorpresa que La Serna causó al Ejército Unificado de Liberación, cuyo comandante en Jefe, hasta entonces calculaba que no estaría preparado para emprender la ofensiva hasta varios meses después.

El Ejército realista salió de Cuzco, de la mano del virrey La Serna, el 2 de octubre de 1824, después de la recomposición efectuada. No es fácil precisar el número de efectivos bajo su mando. Según el general Valdés¹³, el total de la fuerza realista en el Perú era de 18.000 hombres, algunos de ellos de guarnición en distintos puntos, para cubrir un territorio que incluiría la superficie de Perú, Bolivia y parte de Chile. La masa de maniobra rondaría, en esos días, los 10.000 combatientes.

Los ejércitos de Sucre y La Serna hacia la batalla final

Cuando Bolívar dejó el mando a Sucre le recomendó prudencia, y tino sumo en las operaciones, para no arriesgar la acción decisiva, dejándola a la suerte, sin absoluta seguridad de triunfo. Este último conforme a tales recomendaciones, y a su propia idea, desistió de marchar a Cuzco, y se retiró sobre la orilla izquierda del Apurímac; aunque los realistas habían atravesado el Santo Tomás y parecían dejarle abierto el camino a Cuzco. Sucre no cayó en la trampa, dispuesta por La Serna, para encerrarle entre dos fuegos. Avisado por Bolívar se desplazó hacia Huamanga, la misma dirección que llevaban las tropas españolas. Durante los días siguientes ambos ejércitos marcharon paralelamente, y a la vista, aunque a distancia de unos doce kilómetros uno del otro.

Los patriotas se retiraban y La Serna repetía la guerra de movimientos, que tanto éxito le había dado en la campaña de Intermedios. El propio Sucre lo reconocía diciendo: «Este sistema era el único que yo temía, porque los españoles se servían de él con ventaja, conociendo que el valor de sus tropas estaba en los pies, mientras el de las nuestras se hallaba en el

¹³ VALDÉS, J.: «Exposición dirigida a Fernando VII». Vitoria 12-VII-1827, en *Documentos para la historia de la guerra separatista del Perú*. Madrid, 1894-1898.

corazón»¹⁴. Desde entonces y durante prácticamente dos meses (8 de octubre a 8 de diciembre) los ejércitos contendientes continuaron marchando en paralelo; a distancias más o menos cortas, a veces mínimas. En ocasiones pasando de situarse delante del enemigo a hacerlo a su espalda.

Este arriesgado ejercicio provocó más de una situación comprometida para el ejército «independentista», por ejemplo en Quiñota, en Mamara¹⁵ y en muchos otros lugares, donde las fuerzas del virrey sorprendieron al general Miller y a punto estuvieron de capturarlo. Logró escapar, con grandes apuros y hubo de abandonar parte de los enseres que llevaba, entre ellos el equipaje de Sucre, que inmediatamente se repartió entre la tropa realista. Así el uniforme del general jefe del Ejército Unido Libertador «... le fue entregado al Tambor Mayor del Regimiento de Gerona ...» como gesto de desprecio¹⁶.

La indicación de Bolívar aconsejando cautela fue perdiendo fuerza, a medida que iban transcurriendo los días, dado el desgaste que tales movimientos provocaban y que la práctica desaconsejaba. Ante el temor a ser desbandados, sin beneficios, se fue imponiendo en el campo «patriota» la idea de presentar batalla total al enemigo. En Aco Vinchos intentaron atraer a los españoles al combate. Sin embargo, el ejército «realista» siguió empleado en continuas acciones de desgaste, marchas y contramarchas, a veces de más de 70 km en un solo día, para agotar al enemigo y, si fuera posible, sorprenderle en algún error.

La mayor parte de estas marchas se hacían en paralelo, a la vista del enemigo, apartados en línea recta por escasa distancia que, sin embargo, resultaba imposible de superar por estar separados por profundos barrancos, de 4 ó 5 leguas de descenso y otras tantas de ascenso. En tales condiciones no era fácil plantear una batalla general. Había que buscar algún error del adversario, aprovechando uno de los momentos en que lo accidentado del terreno pudiera dejar fuera del campo de visión a las tropas enemigas, y la ruta a seguir, tendiera a aproximar posiciones, al estrechase el camino entre ambos ejércitos.

La ocasión buscada por La Serna se produjo, al fin, en la quebrada de Corpahuaico, cuando Sucre intentó ocupar las pampas de Matará, para avituallarse, el 3 de diciembre de 1824. Las tropas de Valdés atacaron por sor-

¹⁴ PAZ SOLDÁN, M.F., «Parte de Sucre», 11-XII-1824, en *Historia del Perú independiente (Selección)*. Bicentenario del Perú. Lima, 2022. Tomo I, p. 279.

¹⁵ En la región del Apurímac, diócesis de Abancay, en la archidiócesis de Cuzco.

¹⁶ Ver GARCÍA CAMBA, A., *Apuntes para la historia de la revolución del Perú, sacado de los trabajos del Estado Mayor del Ejército de operaciones*. Lima, 1824; y sus *Memoorias para la historia de las armas españolas en el Perú*. Madrid, 1846.

presa a la división mandada por el general Jacinto Lara, que figuraba en la retaguardia del dispositivo enemigo. El ejército «patriota» corrió el peligro de quedar partido en dos, con su general en Jefe y las divisiones de Córdova y La Mar, a un lado de la quebrada y las fuerzas de Miller y Lara al otro.

En Corpahuaico combatieron el batallón de Cantabria y el de Burgos, a las órdenes del general Valdés, contra el Batallón de Rifles y el batallón Vargas. Los independentistas sufrieron alrededor de 700 bajas, de las cuales unos 300 muertos, casi 200 del mencionado batallón de Rifles, entre ellos el mayor Thomas Duchbury; 200 heridos y otros tantos desaparecidos y prisioneros. Además, perdieron muchas de las mulas de la caballería, casi la totalidad de la artillería de Sucre, que quedó reducida a una sola pieza, y además abundante material de guerra de diverso tipo y hasta los equipos personales de un buen número de jefes y oficiales. En aquella jornada se distinguió el coronel Tur que fue ascendido a brigadier en el mismo campo de batalla¹⁷.

La llegada de la noche y la actuación del general Miller evitaron el desastre completo que, según estimación de todos, pudo haber acabado con el Ejército Unido Libertador. El grueso del Ejército realista, a las órdenes de La Serna, no pudo o no supo explotar el éxito inmediatamente y acabar con Sucre, que logró retirarse a Tambo Cangallo. Aun así la moral de las tropas españolas se elevó sensiblemente, mientras las independentistas no llegaron a Ayacucho ni especialmente frescas, ni con la confianza de conseguir una victoria segura.

El camino de Ayacucho

La campaña de 1824 fue extremadamente dura para las tropas de ambos ejércitos combatientes. A la sangría causada por las numerosas escaramuzas, combates y batallas, como las de Junín, Corpahuaico y Ayacucho, habría que añadirle la enorme exigencia de las condiciones del terreno y del clima, las continuas marchas y contramarchas y la escasez de recursos. Las dificultades se concentraron principalmente en la ruta confusa y repetida de Limatambo a Ayacucho, con los desplazamientos de miles de hombres y animales, portando el armamento y los enseres para combatir.

¹⁷ Ver DBE-RAH. Antonio Tur y Beruete (o Berrueta). (Valencia, c. 1790). Combatió en la Guerra de la Independencia y después fue enviado a Perú, como oficial del Regimiento de Cantabria. En 1821, tras el motín de Aznapuquio, fue nombrado comandante, ascendiendo a coronel en la primera de ella y a brigadier en la segunda. Tomó parte en la batalla de Ayacucho y tras la derrota retornó a España. En 1833 ocupaba el cargo de general de la primera brigada de voluntarios realistas de Andalucía.

ropa adecuada para transitar por los Andes; la carencia de alimentos... Un infierno que parecía interminable, pues los más de 500 km en línea recta entre el Cuzco y la pampa de Quinua se multiplicaron por los cambios de sentido en los desplazamientos y los avances y retrocesos repetidos.

Mantenimiento sobre el terreno

Napoleón había advertido que un ejército sometido a estas condiciones debía soportar toda clase de penurias. Sí el país era demasiado pequeño los soldados se lo comían y sí era demasiado extenso, entonces el país se comía al ejército. Está claro que el Perú devoraba fácilmente a cualquier contingente militar que debiera aprovisionarse, por sus propios medios. Más aún cuando en el territorio ocupado se movían dos ejércitos enemigos. Muchos poblados indígenas fueron ocupados y esquilados unas veces por las tropas «patrióticas» y otras por las españolas. La gente perdía sus ganados mayores, como algunas vacas, bueyes y caballos, mulas, asnos, etc.; y también los menores: ovejas, cabras y aves. Otras veces eran, además, el maíz, la alfalfa y otros productos; el primero para el consumo de los hombres, y los demás para mantener a los caballos, los mulos y toda clase de animales que los ejércitos llevaban consigo.

Los soldados procuraban también obtener información sobre el enemigo, ofrecida muchas veces por los simpatizantes de cada causa y otra conseguida por medios coercitivos. Los curas se habían convertido, en bastantes casos, en los mejores espías. Canterac y Bedoya, entre otros generales realistas, descubrieron varios de estos clérigos, informadores, del bando «patriota».

Las unidades de guarnición o acantonamiento se abastecían por sí mismas, a cargo de sus jefes, para lo cual se retenía a los soldados hasta 4 duros al mes por cada uno, como ya dijimos. Normalmente era una cantidad suficiente, incluso con algún sobrante que se ingresaba en la Caja del Regimiento. El habilitado, junto con el coronel, eran responsables de cualquier fraude o mala administración de los fondos. El rancho se componía de arroz, legumbres, grasa con carne fresca, o sin ella, y charqui (especie de cecina); cocido, todo en una gran olla común. Esto se comía sobre todo en Lima y puntos de la costa; dos veces al día, una como a las 11 de la mañana y otra a la puesta del sol. Las cosas se complicaban cuando las tropas se encontraban en campaña.

A medida que ésta se alargaba, el avituallamiento iba haciéndose más difícil. La comida estaba reducida a muy pocos productos y las cantidades también resultaban escasas. Cada jornada se repartía la comida a la tropa. El alimento base era la carne, principalmente de vacuno, cuando se podía.

La ración variaba en función de lo disponible. Los abusos en los repartos de la ración estaban a la orden del día. Cuando había ganado en abundancia se asignaba un novillo por cada 100 hombres, al día; pero cuando escaseaba, que venía siendo lo normal, se repartía entre 200 hombres. La carne se consumía asada o mejor dicho a la brasa, sin sal muchas veces. A eso se unía algo de maíz tostado en recipientes de barro.

Al principio se mataron más animales de los necesarios y hubo derroche de comida, pero la mayor parte del tiempo, en el camino hacia la batalla final, la escasez se convirtió en normal. Por otra parte no resultaba fácil hacer grandes provisiones, en una guerra de movimientos, en la que cada ejército se veía supeditado a las disposiciones del otro, alternativamente. Los soldados hubieron de consumir carne de diversos animales: ovejas, cabras, ... y hasta ganado mular y asnal. Incluso carne de llama, especialmente dura e insípida. La higiene era un factor muy importante para evitar intoxicaciones, más o menos graves, y la vigilancia estaba a cargo del jefe correspondiente.

También la alimentación y mantenimiento de los animales, caballos y mulas, especialmente en caballería, demandaban un enorme trabajo suplementario. En algunas zonas su microclima y la calidad del terreno producían abundante hierba, alfalfa y otras plantas, para que los animales pudieran comer; en otras, secas y áridas, apenas podía encontrarse con qué mantener los animales imprescindibles. Estas circunstancias obligaban a seguir determinadas rutas.

Necesario y tan difícil de conseguir como el alimento y otros pertrechos era el alojamiento, que tan sólo estaba al alcance de jefes y oficiales, en los lugares poblados. La tropa sufría las inclemencias de la lluvia, el frío (con temperaturas por debajo de 0 grados muchas noches) o el calor (más de 30 grados en las horas centrales del día).

A pesar de las provisiones de Bolívar, el mantenimiento del Ejército libertador fue un desafío particularmente grave para Sucre, desde su toma de mando hasta la victoria sobre La Serna; aunque tampoco resultó fácil para el virrey. Una aproximación a este asunto, decisivo, nos ayudará a comprender mejor lo que ocurrió. El 29 de octubre el jefe de las fuerzas «patriotas» ordenaba al coronel Gaspar Monterola, comandante militar y Prefecto del departamento de Huamanga, la entrega de 4.000 reses. Por entonces advertía también de la necesidad de vestuario y calzado (10.000 camisas y 6.000 pares de zapatos) además de otras prendas (2.000 mantas, 1.000 fornituras y 600 morrales).

Las necesidades de abastecimiento obligaron a Sucre, a primeros de diciembre, a efectuar una arriesgada marcha para llegar a Tambo Cangallo, con las fuerzas del general Valdés, y el resto del ejército realista a corta distancia. El 1 de diciembre Sucre, acampaba en la pampa de Matará y el 2

se mostró dispuesto a la batalla con el ejército español. La Serna no aceptó y los «patriotas» se vieron obligados a retirarse, marchando por la quebrada de Corpahuaico, a una legua de dicha pampa. Como ya dijimos, las divisiones de Córdova y La Mar cruzaron la aludida quebrada sin contratiempos, pero Valdés atacó a la retaguardia del ejército patriota, donde formaban los batallones Vencedor, Vargas y el de Rifles de Colombia, de la división Lara. El ataque de los realistas derrotó y dispersó al batallón de Rifles al que causó la muerte de unos 200 de sus hombres¹⁸ y la pérdida de buena parte de las mulas y caballos de repuesto. Provocó también la desbandada del de Vargas. La derrota no fue mayor gracias, según vimos, a la acción del general Miller, que logró frenar el ataque «realista».

El hambre amenaza creciente

El problema de aprovisionamiento de víveres se fue agravando con el paso de los días, para los dos ejércitos, pero de forma más acusada en el de los independentistas. No es cierto, como escribieron algunos historiadores, que las privaciones sufridas por el Ejército español fueran mayores que las de las tropas «patriotas». Son múltiples los testimonios desde los dos bandos, sobre el estado calamitoso a que habían llegado los soldados de Sucre. *«La situación de los enemigos era verdaderamente crítica en vísperas de Ayacucho -escribió García Camba-. A su inferior movilidad se sumaba la proximidad amenazante del Ejército real, se hallaban imposibilitados para continuar la retirada sin correr con todos los riesgos de una disolución y tampoco podían permanecer inactivos, porque no contaban más que con unas setenta reses vacunas para su mantenimiento...»*¹⁹. El agotamiento pesaba en las piernas, y en el ánimo de las tropas de ambos ejércitos, que deseaban a una batalla decisiva para acabar con aquel infierno.

Los héroes de Ayacucho de los dos bandos en sus memorias, y muchos de los historiadores que han escrito sobre la culminación de la campaña de 1824, insisten en resaltar la desesperada situación a que habían llegado las tropas de Sucre, por falta de alimentos. *«El ejército patriota se hallaba desprovisto absolutamente de víveres en vísperas de la batalla...»* escribía

¹⁸ Ver MILLER, J., Ob. cit. El batallón de Rifles de Colombia estuvo compuesto, en principio, por ingleses que se distinguieron en la guerra en tierras colombianas. Las sucesivas compañías hicieron desaparecer a casi todos los integrantes de aquella unidad, que se rehízo con 1.200 soldados indígenas, que sólo hablaban en su lengua nativa.

¹⁹ Ver GARCÍA CAMBA, A., *Apuntes para la historia ...* Ob. cit.

Cortegana²⁰. Una y otra vez criticó con dureza el comportamiento de los indios, que «no aportaron reses ni ganado alguno para satisfacer el hambre urgente de las tropas libertadoras...» Se quejaba con amargura de su absoluta falta de sentido patriótico.

También los realistas sufrían carencias en su avituallamiento y, como no, de dinero, en las cajas de sus regimientos. El 5 de diciembre, el general Carratalá al frente de casi 200 hombres, de todas las armas, fue enviado a Huamanga intentando obtener vituallas y numerario para mantener al ejército realista. No logró conseguir su objetivo salvo en una pequeña medida. Tal vez esto pesó también en la decisión de La Serna de librar la batalla final.

Se pueden entender las dificultades de aprovisionarse, sobre el terreno, de una masa de alrededor de 14.000 hombres, que por entonces tenían ambos ejércitos, conforme a las estimaciones más fiables y un gran número de mulas y caballos utilizados en el desempeño de diversas tareas, al servicio de las necesidades militares, en un espacio productivo relativamente reducido. Explotando a unas gentes que se veían sometidas a la permanente extorsión, por parte de unos y otros. Los dos bandos contaban con la simpatía de una parte de la población y el temor y rechazo de otra mucho mayor.

Los indios, por lo común, se mostraban más favorables a la causa realista, y eso en zonas donde eran el componente étnico muy superior en número, hacia menos insoportable la situación de las tropas del virrey. Al hambre se sumaban la fatiga extrema y las enfermedades carenciales, que causaron grandes pérdidas. La cifra de enfermos y desertores se fue incrementando de manera llamativa. Más aún los indios insurreccionados abiertamente contra los «patriotas», allí donde podían, acabaron con la vida de muchos de estos soldados. Solo en las dos últimas semanas previas a Ayacucho, el ejército patriota había perdido varios cientos de efectivos.

Los hombres

Los ejércitos enfrentados en Ayacucho integraban soldados que habían participado en múltiples combates, a lo largo de las guerras sostenidas durante casi tres lustros en tierras suramericanas. Unas tropas encuadradas y mandadas por oficiales, jefes y generales, muchos de los cuales, españoles o extranjeros, como señalaba el general Miller en sus Memorias²¹, habían iniciado sus carreras militares en las guerras napoleónicas combatiendo en toda Europa, desde los confines de la Península Ibérica hasta Moscú.

²⁰ Ver CORTEGANA, J.B., *Historia de las batallas de Junín y Ayacucho*. Lima, 1974.

²¹ MILLER, J., Ob. cit.

Matizando esta estimación nos encontraríamos con que las fuerzas del bando independentista en el Perú estaban comprendidas, en su mayoría, por soldados colombianos (a veces denominados neogranadinos), venezolanos, peruanos, argentinos, ecuatorianos y mercenarios europeos. Al frente de ese Ejército Unido Libertador figuraron Bolívar (venezolano, Jefe Supremo), que estuvo en Junín, pero no se halló presente en Ayacucho; Antonio José de Sucre (venezolano, general en Jefe de las fuerzas «patriotas» que combatieron a La Serna el 9-XII-1824); Jacinto Lara (venezolano, que mandaba la División de Reserva del Ejército Unido Libertador, en la jornada de Ayacucho); José M^a Córdova –o Córdoba²²– (colombiano, al frente del ala derecha del Ejército Unido Libertador); Manuel La Mar (quiteño, al servicio de Fernando VII hasta 1821); que mandó la Legión Peruana en el ala izquierda; y el inglés G. Miller, al frente de la caballería.

En el ejército realista, los generales, jefes y oficiales eran casi todos españoles pero los soldados, mayoritariamente indios y mestizos, eran oriundos del Perú. Así pues se daba esta doble paradoja. El ejército realista era por su composición más español y más peruano que el Ejército Unido Libertador. Sin embargo esto no determinaría de forma decisiva la capacidad de los ejércitos enfrentados. Los soldados de La Serna tenían la ventaja del mayor conocimiento del terreno y de su mejor adaptación general al medio (relieve, clima, ... etc.); pero eso no suponía una superior moral de combate, al menos desde el inicio de la marcha, tras Junín, hasta las proximidades de Ayacucho, pues para entonces la situación había cambiado.

La afirmación de Miller sobre la experiencia militar de los mandos de ambos ejércitos, podía darse por cierta. Sin embargo, sólo dos de los generales del Ejército Unido Libertador, con mando directo en Ayacucho, habían tomado parte en la Guerra de la Independencia contra las huestes de Napoleón o en otros escenarios europeos o africanos. El general Manuel La Mar y el general Miller que fueron junto a Córdova de los que se declararon más favorables a dar la batalla general contra el Ejército realista. Sobre todo, cuando Sucre siguió dudando, hasta pocos días antes del enfrentamiento. Recordemos que el 7 de diciembre de 1824 llegó a manos del jefe del Ejército Unido Libertador, la nota en la que Bolívar le autorizaba a desobedecer las instrucciones que le había dado en octubre anterior, y le exoneraba de la responsabilidad de arriesgarse a una acción total.

²² Aunque se han hecho diferentes exposiciones en defensa de la «b» o de la «v», por motivos personales, políticos, ... etc., lo cierto es que la ortografía de la «b» o la «v» se fijaría después de 1824. Todavía en la década de 1840 se empleaban alternativamente una u otra. Eso ocurría por ejemplo con Segobia o Segovia. En unos casos acabó empleándose la «b» y, en otros, la «v».

No caeremos en la tentación de interpretar los resultados de una situación histórica, a la luz de alguna referencia biológica decisiva, supuestamente psicossomática; ni pánicos, ni asténicos, ni la hipotética ventaja o desventaja a favor de la juventud o cualquier otra etapa vital. Aunque cabría considerar un rasgo, tal vez destacable, la edad de los generales de los ejércitos combatientes, el 9 de diciembre de 1824. En el realista, su general en jefe, don José de La Serna tenía 54 años y era el mayor de todos. Le seguían, dentro de lo que podríamos llamar su misma generación, los generales Manuel La Mar, 49 años; y Jacinto Lara, 47, en el bando independentista. En las filas realistas algunos superaban o acababan de cumplir los cuarenta: Monet, 43; Maroto, 41; Valdés y Villalobos, ambos 40. En una generación más joven (tomando el módulo de quince años, aplicado por los alemanes para este tipo de clasificaciones) estaba Canterac, con 37 años, a quien correspondió la máxima responsabilidad táctica de la batalla, en las filas españolas, como jefe de Estado Mayor.

Pero la diferencia más acusada al respecto estaría en relación con los hombres que decidieron la batalla, en el Ejército Unido Libertador. Sucre, el general en jefe, tenía 29 años, pocos más de la mitad que La Serna; y lo mismo ocurría en el caso de Miller, también con 29 años, que hablaría del virrey, después de la batalla, con el respeto y aún la veneración que le imponía, tanto la solemnidad del personaje, como el aspecto que le confería su edad. Mayor incluso sería la diferencia, con el más destacado de todos los generales en el campo de batalla de Ayacucho, José M^a Córdova Muñoz, que entonces contaba con 25 años, menos de la mitad de los ya vividos por La Serna.

A la luz de estos datos cabría plantearse una cuestión meramente especulativa. ¿Primó la audacia de los más jóvenes o la prudencia de los mayores? La respuesta o respuestas no conducirían a ninguna conclusión determinante, en este caso, ni siquiera condicionante. Obtuvo la victoria el Ejército que menos errores cometió aquel día.

Cambio de táctica en el Ejército Unido Libertador

Las circunstancias anunciaban, en los primeros días de diciembre, la hora del combate supremo. A pesar de las poco alentadoras condiciones en que se hallaban los contendientes, o quizás por ello. Sucre, durante un tiempo, había cumplido la recomendación de Bolívar de no arriesgar una confrontación general. Pero cada momento que pasaba la situación se volvía más complicada para mantenerse a la defensiva. Hasta unos días antes del enfrentamiento en Ayacucho, Sucre obedeció las indicaciones de Bolívar,

aunque algunos generales del Ejército Unido Libertador, se pronunciaron abiertamente (Córdova, Miller, ...) por una acción general contra el enemigo.

El 7 de diciembre, según Cortegana, el coronel Medina²³, edecán de Bolívar, trajo a Sucre la orden del Libertador, desde Chancay, para que diera perentoriamente y sin responsabilidad, la batalla general²⁴. Anulaba, así, la orden que había dado a Sucre de evitar la confrontación total. Y añadía, «antes de consentir que se perdiera el Ejército, como había ocurrido en la expedición de Santa Cruz en el Alto Perú, tras una interminable retirada, parecida a la que venían efectuando las tropas de Sucre, sin fruto alguno para el país y para sus hombres».

Los dos ejércitos continuaron desplazándose hacia Ayacucho. Sucre llegó allí por la pampa de Quinoa, pasando el poblado del mismo nombre. Los realistas maniobraron y se instalaron en la altura de Pacaycasa, cortando las comunicaciones del Ejército Unido Libertador hacia el Norte. Las últimas maniobras previas a la batalla las ejecutó el ejército de La Serna; desplazándose poco más de un kilómetro hacia el oeste hasta completar su movimiento envolvente, ocupando las alturas del Condorcunca, cuya cima llegaba hasta los 4.231 metros, unos 600 por encima del nivel medio de la pampa de Ayacucho. Las tropas del virrey tenían al pie del monte al ejército enemigo y, a sus espaldas, el valle de San Miguel, con salida al camino de Cuzco²⁵ por el río Pampas.

Sucre, por su parte, mandó realizar un pequeño movimiento para situar sus tropas de cara al enemigo, en la parte alta de la meseta de Ayacucho, al pie del Condorcunca. Tenía libre su comunicación con Lima, último refugio en caso necesario y de donde podría recibir alguna ayuda si fuese derrotado.

Las tropas españolas eran ligeramente superiores en número a las del enemigo. Además, la posición del ejército realista era muy favorable para la defensa. Salvando todas las diferencias lógicas, se hallaba en disposición parecida a la que Wellington empleó tantas veces en la Península contra las tropas napoleónicas (el ejemplo de Bussaco y otros). Finalmente, su potencia de fuego era muy superior: 10 a 1 en número de piezas de artillería. ¿Por qué, de pronto, José de La Serna que había desplegado, durante más de dos meses, una táctica bien concebida y ejecutada, la cambió súbitamente? Con su decisión de atacar perdía la ventaja del terreno, imposibilitaba el desplie-

²³ BALDÓ DIAZ, P.L. *Los 226 Aide d' Camps del Libertador Simón Bolívar (1810-1830)*. Bicentenario de la segunda batalla de Carabobo, (1821-2021).2021. En la relación de los 226 jefes que formaron en diferentes momentos, el teniente coronel Francisco Medina figura con la calificación de Edecán.

²⁴ CORTEGANA, Ob. cit.

²⁵ Cuzco distaba de Ayacucho unos 685 km. y Lima 560 km.

que ordenado de su caballería y renunciaba a la mayor potencia de fuego de su artillería. Además, la vaguada, que limitaba el campo de batalla a los pies del Condorcunca o Condorcanqui, dificultaba mucho el acceso de la infantería española, especialmente por el centro, a la meseta de Ayacucho. Sucre tenía protegidos sus flancos por unos barrancos, y por su frente la caballería realista no podía actuar de forma coordinada.

¿Por qué aceptó La Serna pasar al ataque? Una vez más, encontramos alguna información en las Memorias del general Miller «... la paciencia de las tropas realistas había llegado al límite y en Huamanguilla las tiendas del virrey y del general Canterac aparecieron cubiertas de pasquines para manifestar su disgusto por no haber librado antes la batalla decisiva»²⁶. Así según el parecer del jefe de la caballería patriota, La Serna habría aceptado comprometerse en una acción general, contra su propia opinión²⁷.

García Camba escribió que el desgaste para alcanzar al enemigo, con las enormes dificultades del terreno, habría obligado a los españoles a dejar atrás a hombres enfermos por falta de animales, pero lo mismo y en mayor medida les había ocurrido a los «independentistas». Así concluía que «este ejército, sin medios de subsistir no podía permanecer en la observación que le consumía»²⁸. Pero lo mismo dirían, tanto este autor como Miller, en cuanto a la situación en que estaba el ejército patriota. Parece claro que ninguno conocía con exactitud el estado de precariedad de sus rivales.

Así pues Ayacucho se habría convertido en el lugar señalado por el destino para la gran batalla, que uno y otro bando deseaban más que temían.

Las fuerzas en presencia y su distribución

Para la mejor comprensión de lo ocurrido en Ayacucho, veamos cuáles y en qué orden de batalla se presentaron las unidades de uno y otro ejército.

Ejército realista

General en Jefe, don José de la Serna, Virrey del Perú
 Jefe de Estado Mayor, General don José de Canterac
 2º Jefe, don José Carratalá
 Jefe de la Artillería, don Fernando Cacho

²⁶ MILLER, J., Ob. cit. Tomo II, pp. 178-179.

²⁷ Ibid.

²⁸ GARCÍA CAMBA, A., Ob. cit. Pág. 298

Ala derecha:

División al mando de don Jerónimo Valdés

- Batallón Cantabria
- Batallón Centro
- Batallón Castro
- Batallón 1º del Imperial Alejandro
- 2 escuadrones de húsares
- 4 piezas de artillería

Centro:

División al mando del General don Juan Antonio Monet

- Batallón Burgos
- Batallón Infante
- Batallón Victoria
- Batallón de Guías
- Batallón 2º del Regimiento de Cuzco
- 1 brigada de caballería, entre Monet y Villalobos.

Ala izquierda:

División al mando de don Alejandro Villalobos

- Batallón 1º del Regimiento de Cuzco
- Batallón 2º del Imperial Alejandro
- Batallón 2º del Regimiento de Gerona
- Batallón de Fernando VII
- 1 Brigada de caballería

6 piezas de artillería para batir el flanco derecho del enemigo

Ejército Unido Libertador del Perú

General en Jefe, don José Antonio Sucre

Jefe de Estado Mayor, general don Agustín Gamarra

Jefe de la Caballería, general don George Miller

Ala derecha:

División al mando del general don José M^a Córdova

- Batallón Bogotá
- Batallón Voltigeros
- Batallón Pichincha
- Batallón Caracas

Centro:

Al mando del general don José Antonio Sucre

- Caballería colombiana
- Milicia

Ala Izquierda:

División al mando del general don José La Mar

- La Legión del Perú
- Batallones del Perú 1, 2, 3

En reserva:

División al mando del general don Jacinto Lara

- Batallón de Rifles
- Batallón Vencedor
- Batallón Venegas
- Caballería: Húsares de Junín

Escuadrón de Granaderos de los Andes para mantener abierto el camino de Quinua a Huamanga

- 1 pieza de artillería

El campo de batalla

La pampa de Ayacucho, «rincón» de muertos en lengua quechua, una meseta convexa, inclinada, se encuentra a una altitud que oscila de 3.400 a 3.600 metros. Su entorno, según escribía el general Valdés, «es el más cortado y difícil que hay en todo el Perú; los caminos, aún el de «posta», que es el que se llama Real, no son más que unas veredas tan escabrosas que es necesario echar pie a tierra en muchos parajes a pesar de ser prácticas las bestias en que se marcha»²⁹. La pequeña llanura en forma de cuadrilátero, de una legua de perímetro, está flanqueada a izquierda y derecha por barrancos profundos, cerrada al Este por las pendientes del Condorcunca (la garganta del cóndor, en quechua) que atraviesan de Norte a Sur el campo de Ayacucho. A un cos-

²⁹ Ver VALDÉS, J., Ob. cit. El general Valdés completaba la descripción del terreno en el que se desarrollan las marchas y contramarchas previas a la batalla. «*El país está atravesado por multitud de torrentes y tres ríos considerables que van de Oeste a Este, y son el Apurímac, el Abancay y el de Pampas, que discurren por barrancos profundos con tres o cuatro leguas de bajada y otras tantas de subida. La población es en su totalidad india, excepto en las villas de Abancay y Andahuaylas, que se encuentran algunos españoles*».

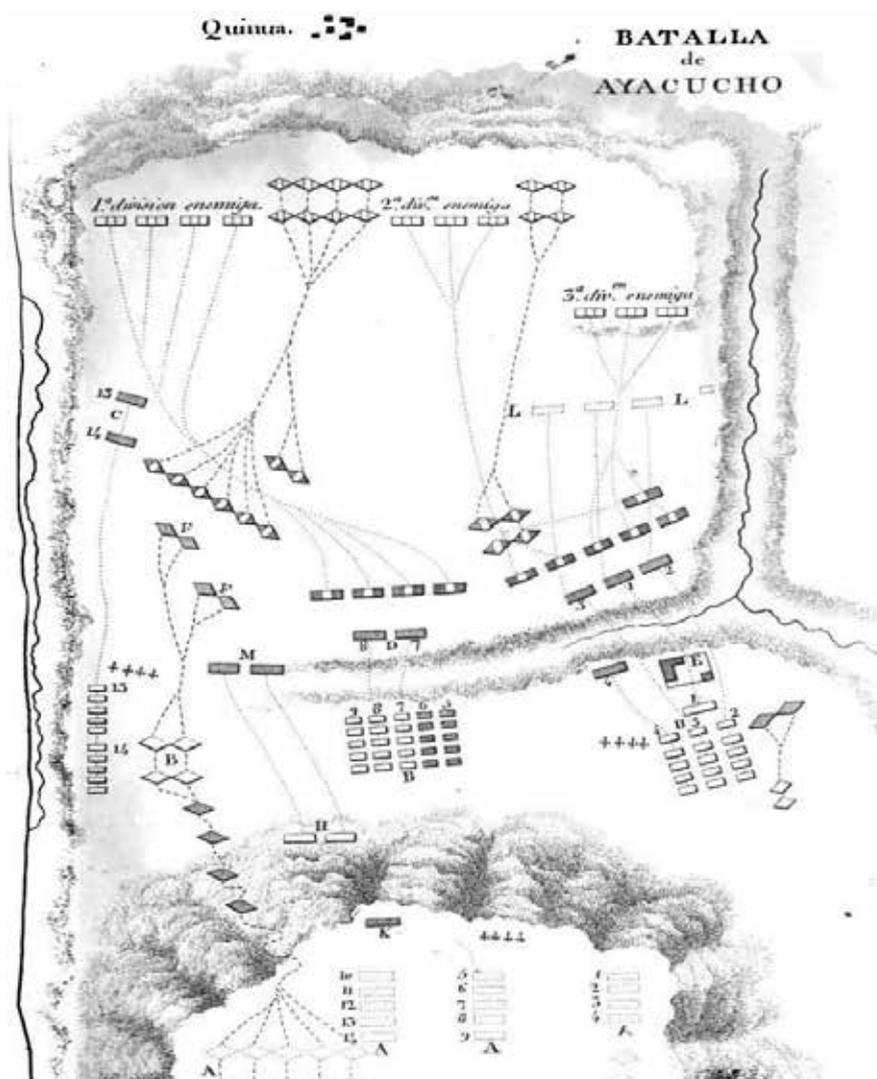
tado se abre el barranco seco del Jatumbuayco (gran torrentera) y, al Norte, el estrecho valle de Ventamayca. Se asciende hasta allí desde el poblado indio de Quinoa (o Quinoa), en el extremo occidental. A retaguardia de esta parte hay una bajada de dos lenguas al camino de Huamanga³⁰ a Huanta.

Las tropas «realistas» llegaron a Ayacucho en la tarde del 8 de diciembre (desde Huamanguilla) y se situaron en las laderas del Condorcunca o Condorcanqui, ocupando su parte alta, por encima de la mitad de la vertiente, hasta prácticamente la línea de la cumbre. Fuera del alcance del camino a seguir por el ejército «patriota». Desde sus posiciones se dominaba toda la llanura. La elección del terreno parecía pues favorable para el ejército del virrey. Las fuerzas «independentistas» acamparon cerca del pie del cerro, como a media milla de las de los españoles, con parte de sus unidades detrás de Quinoa, en columna cerrada, esperando el ataque del enemigo.

Así pues, el balance inmediatamente previo, a la acción de 9 de diciembre, indicaba lo siguiente: los realistas llegados a Ayacucho eligieron el terreno para la batalla. Una ventaja importante, en principio. Disponían, según se ha dicho, de 10 piezas de artillería (pues habían perdido 4 por diversos contratiempos) por 1 sola en manos del enemigo. En principio, la ventaja estaba del lado realista. Y, sin embargo, al día siguiente, a la hora decisiva, todo cambió.

Antes de la puesta del sol, conforme a la versión más admitida, aunque según otras en la mañana del día 9, poco antes del combate, se produjo un hecho aparentemente insólito. Un batallón «realista» de tropas ligeras bajó hasta la llanura y otro grupo de soldados «patriotas» comenzó a aproximarse a ellos. Cuando estuvieron cerca varios oficiales de uno y otro bando hablaron entre sí. Se conocían e incluso algunos pertenecían a la misma familia. ¿Trataron de un posible acuerdo temiendo que la inminente batalla marcaría de modo decisivo el destino de todos? Uno de esos encuentros emotivos llevó al brigadier Tur a abrazar a su hermano, teniente coronel del ejército «libertador». El primero advirtió al segundo del peligro que iban a correr los hombres de Sucre y le pidió que cesaran en su empeño de combatir. El teniente coronel rechazó indignado tal propuesta que atentaba contra su honra. Tras abrazarse, al igual que otros, volvieron a filas. Al día siguiente el brigadier Tur cayó prisionero y, poco después, se hallaba recogido en casa de su hermano, donde estuvo hasta ser enviado para España. Lo más destacado de las conversaciones de aquellos momentos tuvo como protagonistas al general Monet y al general Córdoba.

³⁰ La ciudad de Huamanga se llamó así hasta el 15 de febrero de 1825 en que cambió su nombre por Ayacucho, el lugar de la batalla, que dista 37 km. Había sido fundada por Pizarro, bajo el nombre de San Juan de la Frontera, el 25 de abril de 1540.



«Croquis de la batalla de Ayacucho», en Torrente, Mariano (1830): Historia de la Revolución Hispano-Americana, tomo III, pág. 488

- A. Posiciones realistas en la noche del 8 al 9
- B. Maniobra preparatoria para el ataque realista
- C. Marcha de los batallones al mando del coronel Rubín de Celis
- D. Maniobra y ataque de la división Monet
- E. Ataque de la vanguardia de Valdés sobre la casa ocupada por los independentistas
- F. Carga de la caballería realista
- M. Avance y dispersión de los batallones de Gerona parte de la reserva realista
- K. Batallón Fernando VII, última reserva realista

Ayacucho: desarrollo de la acción

La decisión de atacar al enemigo se acordó en el ejército del virrey la noche del 8 al 9. En el plan de batalla estaba previsto que Valdés con los 4 batallones de vanguardia, 2 escuadrones de húsares y 4 piezas de artillería, en la derecha del dispositivo, deberían iniciar el movimiento sobre el flanco izquierdo de los «independentistas». La división Monet, con 5 batallones, descendería al llano y atacaría por el centro, cuando Valdés hubiera tomado ventaja. Villalobos con sus tropas, otros 5 batallones, operaría por la izquierda, para ocupar el borde superior de la quebrada que protegía el flanco derecho del enemigo y montar las 6 piezas de artillería que tenía³¹. Siempre después de que Valdés hubiera completado su ataque. La reserva quedaba formada por tres batallones (el de Fernando VII y dos del regimiento de Gerona). El peligro estribaba en que la caballería se vería obligada a descender por la ladera con los caballos de la brida. El espectáculo era imponente.

El plan parecía razonable, pero lo más difícil sería su ejecución, por las complicadas condiciones del suelo, para efectuar la bajada; y la angostura del campo, que dificultaba grandemente el despliegue de las unidades. Sucre arengó a los suyos asegurándoles que de los esfuerzos de aquel día iba a depender la suerte de América del Sur. Los jefes de uno y otro ejército estaban imbuidos de la trascendencia de la batalla. Ayacucho, como apuntábamos al principio, no iba a ser un episodio más en las guerras de la independencia.

El relato homérico, de la batalla, de tintes épico-románticos, empezaba con algún ribete bucólico. Así sabemos que: «aquel día amaneció hermosísimo», según los testimonios de varios de los que estuvieron allí presentes, entre ellos el general Miller³²; pero a poco se fue elevando la temperatura y las condiciones para la lucha se hicieron más exigentes. En ese campo, tan estrecho en tierra, se decidirían en gran parte los destinos de la América hispana.

Entre las 9 y las 10 de la mañana dio comienzo la batalla. A esa hora, la artillería del ala derecha de los realistas abrió fuego. Las tropas españolas parecían decididas y confiadas en la victoria. El virrey, Monet y Villalobos dirigían el descenso de sus columnas hacia el llano. Como tantas otras veces, la iniciativa correspondió al ejército realista. La división Valdés, apoyada por sus 4 cañones, realizó un movimiento envolvente sobre el ala izquierda de la división La Mar, cuyo flanco golpeó fuertemente, haciendo retroceder a varias compañías y prosiguió avanzando. La lucha parecía decidida a favor de los realistas, en aquel primer momento. Sin embargo un error

³¹ En esos momentos la artillería realista contaba con 10 piezas pues, por diversos motivos, había perdido 4 en los días previos.

³² Ver MILLER, J., Ob. cit.; y MORENO DE ARTEAGA, I., Ob. cit.

del coronel Rubín de Celis, que mandaba el 1er. batallón del Regimiento del Cuzco, al otro extremo del dispositivo realista, cambió la suerte de la batalla. Su ataque demasiado temprano y su avance excesivamente profundo, se produjo antes de que el general Valdés hubiera culminado el suyo. El contrataque de Córdova desbarató al batallón de Rubín de Celis³³.

La respuesta de Canterac, enviando a la división Monet en auxilio de Villalobos, no hizo otra cosa que empeorar la situación. Sucre mandó avanzar a la caballería colombiana y aunque los soldados españoles se batieron con bravura ejemplar, no pudieron resistir la superioridad de las tropas de Sucre. El coronel Rubín de Celis murió heroicamente, pero la batalla había cambiado de signo. El escuadrón de San Carlos y el 2º batallón del Imperial intentaron apoyar a los soldados del 1º del Cuzco, pero no consiguieron restablecer el orden. El batallón de Caracas atacó entonces a la artillería española, desprotegida en gran parte por el ataque prematuro de Rubín de Celis y se apoderó de ella.

Monet, al frente de su división, descendió por el centro de la ladera del Condorcanqui y se lanzó inmediatamente al ataque, sin esperar el reagrupamiento de sus unidades. Tampoco aguardó a que acabase de bajar la caballería, ni a que se completara el emplazamiento de la artillería en los lugares que tenía asignados. O sea, al igual que Rubín de Celis, se precipitó sin la preparación conveniente y no pudo lograr la coordinación necesaria entre sus unidades. Ni siquiera se preocupó de adoptar las medidas imprescindibles para superar la vaguada existente entre el pie del Condorcanqui y la pampa de Ayacucho. Sucre fue batiendo unas tras otras las líneas de la División Monet, a medida que asomaban a la llanura, incapaces de atacar conjuntamente

Sólo la brigada Pardo de la infantería realista logró atravesar la hondonada, pero fue prácticamente la única que puso pie, de forma ordenada, en la meseta. Sin embargo, a pesar de sus esfuerzos, no consiguió mantenerse ante las tropas del general Córdova. Los otros dos batallones de Monet ni siquiera pudieron salir del barranco. El ataque de los soldados independentistas aplastó a la división Monet, quien resultó herido. Para completar la derrota, Miller, al mando de los lanceros de la caballería colombiana, destrozó a los Dragones de la Unión, a las órdenes de Ferraz, y a los Escuadrones de Guardias españoles, con Bedoya como jefe.

La caballería realista, como se temía, tuvo que bajar la empinada y agreste pendiente del Condorcanqui, sin poder montar sus caballos. Así, los jinetes españoles, moviéndose a pie, fueron batidos fácilmente por el fuego

³³ Ver DBE-RAH. Joaquín Rubín de Celis y Lastra (Astorga, 25-VIII-1792/Ayacucho, 9-XII-1824). Contaba 32 años y había empezado su carrera militar, como tantos otros, en la Guerra de la Independencia contra Napoleón.

del batallón Pichincha. Al igual que la infantería, los restos de la caballería española también se retiraron y las tropas de Córdova, ya desde la base del Condorcanqui, fueron ascendiendo para dispersar a los batallones del regimiento del Gerona y al de Fernando VII. La Serna, herido en la cabeza y en un brazo, cayó en manos del enemigo.

El desenlace de la batalla pudo haber sido bien distinto, si la infantería de Monet hubiera logrado alcanzar la meseta y aliviar, de este modo, la presión enemiga sobre la división Valdés. El factor decisivo en el resultado de la lucha fue pues que, en ningún momento el Ejército realista, en conjunto, logró entrar en el campo de batalla, como señaló el historiador venezolano Vicente Lecuna³⁴, rebatiendo la versión del historiador peruano M. F. Paz Soldán³⁵. El plano equivocado de la batalla de Ayacucho que incluyó en su *Historia del Perú independiente*, fue seguido por muchos autores difundiendo el error. En las nueve relaciones de lo acontecido allí el 9 de diciembre de 1824 escritas por actores directos de la acción³⁶, tanto en un bando como en otro, se insiste en negar que la infantería realista, al completo, lograra acceder al combate.

El desenlace de Ayacucho

La jornada del 9 de diciembre concluyó con el cese de las hostilidades solicitado por Canterac, según unas versiones y, según otras, ofrecido por La Mar. En cualquier caso, a última hora de la tarde, se redactó y firmó una especie de bases sobre el mismo campo de batalla, para la capitulación del ejército realista.

³⁴ LECUNA SELBOCH, V., *Documentos referentes a la creación de Bolivia*. 1924. Este autor restauró y organizó el archivo de Bolívar. Después fue conservador y editor de la documentación del Libertador y fue el restaurador de la casa natal de Bolívar y en ella depositó no sólo el archivo de éste, sino también los papeles de Sucre.

³⁵ PAZ SOLDÁN, M. F., Ob. cit. Esta obra fue durante mucho tiempo el único estudio documentado de las primeras décadas de la República peruana. Fue considerado el fundador de la historiografía peruana moderna.

³⁶ MILLER, R. Ob. cit.; VALDÉS, J. Ob. cit. Varios de ellos incluían el plano y croquis de la batalla. El dibujado por Valdés se perdió, pero GARCÍA CAMBA, A., Ob. cit., corrobora su testimonio; ESCUDERO, B.F., *Diario de la última campaña del Ejército español en el Perú en 1824 que terminó en la batalla de Ayacucho*, c. 1830, insiste en la misma línea; LÓPEZ, M.A., *Memorias*. Bogotá, 1878, reafirmaba que la infantería española no había llegado al llano; REY DE CASTRO, J. M^a., *Recuerdos del tiempo heroico*. Guayaquil, 1883; SUCRE, A. J. de, «Parte oficial de la jornada de Ayacucho», YAÑEZ GERMÁN, G. Última campaña de la independencia del Perú: Junín y Ayacucho, enero a diciembre de 1824. Lima, 1924; y O'CONNOR, F.B., *Independencia Americana: Recuerdos de F.B. O'Connor*, 1895, afirmaba que el plan de Sucre fue no dejar que el Ejército realista descendiera a la meseta.

Al día siguiente, Canterac y Carratalá, firmaron con Sucre el documento correspondiente³⁷. En el quedaban aseguradas las personas y propiedades de los realistas; la obligación de abonar los pasajes de los combatientes del ejército español que quisieran regresar a la Península; la licencia para que todo buque de guerra, o mercante pudiera proveerse de víveres, en cualquier punto de la costa, y regresar libremente a Europa. A los militares vencidos se les respetaban sus grados y honores.

Otra serie de puntos, incluidos en ese acuerdo atendían a la consideración, como peruanos, de todos los que habían seguido la causa del rey, si así lo querían; y la integración de aquellos que lo desearan en las filas del ejército del Perú, manteniendo su graduación. Se admitía la libertad de opiniones y se garantizaba el olvido de lo sucedido hasta entonces. Asunto aparentemente secundario, pero no menor, era el compromiso de los vencedores de abonar los atrasos acumulados por el impago, de los sueldos a los miembros del ejército realista, incluidos en la capitulación, hasta que se produjera su salida del territorio peruano. El general Rodil, gobernador de las fortalezas de El Callao y Chiloé, que contaba con 2. 133 hombres, no aceptó la capitulación.

En aquella circunstancia el virrey y sus tropas que se habían visto en la alternativa de quedar en manos de los insurgentes o caer, tal vez, en las de Olañeta, prefirieron entregarse a Sucre y, bajo su protección en enero de 1825, se embarcaron para España.

José de la Serna, después de curarse de sus heridas, ninguna grave, tras los primeros cuidados, que le dispuso el general Miller, pudo embarcar para España, a bordo de la fragata francesa *Ernestine*, que le conduciría a Burdeos. Siguió viaje a nuestro país, llegando a Madrid en junio de aquel año. Fernando VII reconoció su importante labor en el Perú, nombrándole conde de los Andes. La salida del virrey La Serna contribuía a engrandecer el simbolismo de Ayacucho, pues encarnaba el forzado abandono de aquellas tierras, por parte de España.

Bajas

Otra interrogante sigue sin contestarse con exactitud hasta hoy. ¿Cuántas víctimas se produjeron en Ayacucho? Tanto si aceptamos el parte

³⁷ Sobre el momento, el lugar y la forma en que se produjo la firma del documento hay más de una versión. Según algunos historiadores, la misma noche del 9 de diciembre se redactó, pero no se firmaron las condiciones de la rendición, en la tienda del general Sucre, en Quinua, sino al día siguiente, 10 de diciembre de 1824, en una casa de la población de Ayacucho.

de Sucre como si no, esos datos se referirían a la jornada de 9 de diciembre. Pero como es sabido en las guerras de esa época la mayor parte de las víctimas mortales se producían en los días posteriores al combate.

Con la entrada en vigor de la capitulación de Ayacucho todos los prisioneros quedaron libres. El virrey marchó rápidamente a Arequipa, donde estaba la escuadra española. Le acompañaban los mariscales de campo Valdés y Villalobos; los brigadieres Landazuria, Ferraz y Camba. Algunos oficiales, 13 soldados de su guardia, el médico y el capellán. El 11 de enero de 1825, embarcó, como hemos dicho, en la fragata francesa *Ernestine*, junto con Maroto, Valdés y Villalobos y los brigadieres Landazuria y Ferraz. Sesenta días después llegaron a Río de Janeiro, donde tuvo graves problemas de salud. Allí se le sumaron Canterac, Carratalá y juntos llegarían a Burdeos.

Al igual que ocurre con las cifras de combatientes, que tomaron parte en la jornada de Ayacucho, también el número de bajas varía según la fuente que utilizemos. «Realistas» y «patriotas» tendieron a manifestar un balance de la batalla lo más favorable posible a sus respectivos intereses. Aumentar la cantidad de enemigos muertos o heridos, y disminuir los datos propios, buscaron siempre magnificar la victoria o disminuir la derrota. A la luz de la información disponible conviene hacer alguna crítica sobre algunos de los datos publicados, para acercarnos a la estimación más correcta.

Quedaron en poder del Ejército Libertador, 2 Tenientes Generales: La Serna y Canterac; 4 Mariscales de Campo: Valdés, Carratalá, Monet y Villalobos; 10 Generales de Brigada: Bedoya, Ferraz, García Camba, Somocurcio, Cacho, Atero, Landazuria, Pardo y Tur; 16 Coroneles; 68 Tenientes Coroneles; 484 Mayores y Oficiales; más de 2.000 prisioneros de tropa; gran cantidad de fusiles, todas las cajas de guerra, municiones y cuantos elementos militares poseían. Mil ochocientos cadáveres, setecientos heridos en la batalla de Ayacucho, han sido las víctimas de la obstinación y de la temeridad españolas.

Según el general Córdova, las patriotas capturaron 16 generales, 16 coroneles (cifras coincidentes con las expresadas por Sucre), pero difiere algo en cuanto a la clasificación de jefes y oficiales el número de ellos, más de 500 oficiales y eleva sensiblemente el número de soldados, hasta más de 3.000. Y concluía: «hemos hecho lo que había que hacer de más grande en el Universo».

En este sentido el general Andrés García Camba advertía en sus *Memorias* ... que «no es posible asegurar con exactitud el número de muertos y

heridos de una y otra parte»³⁸. Algo lógico, al margen del afán por la manipulación del cómputo final, pues ni se conocía la cantidad exacta de combatientes, ni cuantos desertaron; ni la cifra de desaparecidos, ... etc. Nadie contó los muertos y sólo se hizo referencia a los cadáveres del campo de batalla»³⁹

Muchos de los heridos, de uno y otro bando, fueron llevados a la iglesia de Quinua, convertida en hospital de sangre; varios más serían atendidos en las casas de algunos vecinos y otros trasladados a Huamanga, en «chacanas», una especie de camillas rudimentarias, portadas por los indígenas de la zona. Una parte del elevado número de afectados llenaron la iglesia de Huamanga y el hospital de San Juan de Dios pero, además, hubieron de ser acogidos, también aquí, en las casas de los vecinos cuyos recursos les permitían llevar a cabo las atenciones necesarias.

Los fallecidos en esta población, hoy Ayacucho, fueron inhumados en su camposanto, por orden de Sucre. Otros en la iglesia y en el ya mencionado hospital de San Juan de Dios. Las víctimas que perecieron en el traslado hacia esta población fueron cubiertas por la tierra, en lugares próximos a los caminos. Los muertos en Quinua recibieron sepultura en el templo de esta pequeña población y en las casas de varios de sus habitantes. Algunos, abandonados por diferentes causas, quedaron a la intemperie hasta ser recogidos posteriormente, o hasta su descomposición. Nada extraño en aquellos tiempos para casos semejantes. Obviamente no había cementerios previstos para este tipo de mortalidad extraordinaria⁴⁰.

Junto a los muertos y heridos anónimos figuraron varios jefes y oficiales notables. En el bando realista el más destacado de los fallecidos fue el ya citado coronel Joaquín Rubín de Celis, nacido en Astorga, en 1782, que junto a su hermano Miguel, había viajado a América en la expedición de Pablo Morillo. La relación de heridos estaría encabezada por el propio virrey don José de la Serna⁴¹, el general don Juan Antonio Monet del Barrio y el comandante don Antonio Azpiroz.

³⁸ GARCÍA CAMBA, A., *Memorias para la historia de las armas españolas en Perú*. Madrid, 1846.

³⁹ Ver VÁSQUEZ GONZÁLEZ, J. M^a., «Bicentenario: la batalla de Ayacucho, un acontecimiento emblemático» en *PURIQ*, edición especial bicentenario, Vol. 3, N^o 3, (2021), pp. 301-326.

⁴⁰ Los movimientos de tierra para la construcción de algunas obras públicas en diferentes ocasiones a lo largo del siglo xx, dejaron al descubierto los huesos de no pocos de los combatientes el 9 de diciembre de 1824. Por ejemplo, la construcción de la carretera Ayacucho-Quinua-Tambo (1922) o la nueva construcción de la misma carretera en 1974.

⁴¹ Ver DBE-RAH. José de la Serna (Vigo 1781 - Madrid 1837) había combatido en Bailén, donde resultó también herido. En enero de 1816 marchó destinado al Perú como coronel del Regimiento Infante don Carlos; y MORENO DE ARTEAGA, I., *José de La Serna, último virrey español*. Astorga, 2010.

La suma final de oficiales de toda clase a los que se les entregó pasaporte para regresar a España hasta el 31 de enero de 1825 fue de 387 y 364 individuos de tropa. Permanecieron en América, en condición de civiles 526 ex oficiales y 986 soldados. Se incorporaron al Ejército peruano 2.999 soldados y al colombiano 3.095. En estas cifras se incluyen tropas de las diferentes guarniciones provinciales.

Los presidentes hispanoamericanos se reunieron en Lima en diciembre de 1974, con motivo del sexquicentenario, para firmar la llamada «Declaración de Ayacucho». En su búsqueda de unidad surgidas en la lucha independentista vuelven los ojos al escenario de esta gesta donde los muertos de uno y otro bando, quedaron definitivamente juntos y hermanados bajo la mirada impenetrable del cóndor, «señor de los cielos americanos»

Los errores del Ejército realista el 9 de diciembre de 1824

Son varios los testimonios que criticaron la decisión del virrey de plantear una batalla general con las huestes de Sucre, en Ayacucho. La resolución de atacar la adoptaron, como sabemos, el Virrey y su jefe de Estado Mayor, Canterac, el día previo a la batalla. Miller, Sucre y otros protagonistas de la jornada, desde el bando opuesto, señalaron, a posteriori los errores, o al menos el excesivo riesgo, en las disposiciones de La Serna. Por el contrario, Valdés, el más destacado de nuestros generales, aseguró que la «batalla era necesaria y el lugar conveniente» y concluía afirmando que el plan fue bien concebido y explicado. Sin embargo, conforme a otros testimonios, la opinión del jefe del ala derecha de las tropas realistas no había sido tan favorable; todo lo contrario. Según su ayudante, el parecer del vencedor en Matará, habría sido opuesto a dar la batalla. Su consideración sobre la táctica le habría llevado a calificarla, como algo más propio de dos frailes «gilitos» que de militares experimentados. Como colofón de su percepción negativa habría anunciado: «*Mañana sucumbiremos y con nosotros el dominio de España en estos territorios*»⁴².

⁴² ESCUDERO, B.F., *Diario de la última campaña del Ejército español en el Perú en 1824 que terminó en la batalla de Ayacucho*. Este autor era capitán y ayudante de Jerónimo Valdés. Después de Ayacucho, tras la independencia del Perú, entró al servicio del ejército de la República y fue hombre de confianza de Agustín Gamarra. En 1835 regresó a España. Fue alcalde de Gijón entre 1859 y 1863. En la obra que aquí mencionamos recogió algunas expresiones en contra de Canterac como responsable del plan de batalla. El mismo Valdés habría comentado al coronel jefe del Batallón de Cantabria, pocas horas antes del comienzo de la lucha, que «ese plan de batalla podían haberlo urdido dos frailes gilitos, pero no dos militares. A lo que éste habría mostrado la misma consideración despreciativa. Tampoco Maroto, el más tarde general carlista, estaba entre los admiradores de Canterac.

No es menos cierto, sin embargo, que al margen de la planificación prevista, en aquellas guerras, la decisión de un solo jefe de batallón podía contribuir decisivamente al resultado de la batalla. Así ocurrió en Junín y también sucedería en Ayacucho. En ambos casos con efectos negativos para las armas españolas.

Los defensores de la decisión del ejército realista, de pasar al ataque, señalaron diversos motivos para «justificar» la medida adoptada. Uno de esos argumentos justificativos se apoyaba, en que las tropas estaban ansiosas de combatir y terminar, de una vez por todas, con las penalidades que suponían las extenuantes marchas y contramarchas, realizadas durante los dos meses anteriores. Aquellos soldados se habían visto obligados por sus jefes a no responder a los desafíos del Ejército Unido Libertador para aceptar la batalla general. Hasta entonces había parecido más conveniente no arriesgarse a un enfrentamiento sin posible solución en caso de derrota. Pero, a partir del triunfo obtenido por Valdés en Corpahuaico (o Matará), el 3 de diciembre, la situación era muy distinta. Muchos historiadores consideraron Junín como el penúltimo enfrentamiento armado entre el ejército «patriota» y el «realista». El último sería en Ayacucho.

Este relato de la campaña de 1824 no es cierto. Desde el 6 de agosto al 3 de diciembre, aún con algunas matizaciones, podría admitirse; pero, a partir de esta última fecha, no se ajusta a la realidad. La comparación de los resultados de ambas batallas así lo demostraría. Recordemos que el número de bajas del ejército realista, en Junín, fue de 254 y 80 prisioneros; mientras el Ejército independentista contó entre los suyos 148 bajas. El balance de Corpahuaico arrojó unas cifras muy superiores y el desequilibrio entre uno y otro ejército fue mucho mayor. En las filas del Ejército Unido Libertador, hubo 700 (de ellas 300 muertos); toda su artillería, menos una pieza, y gran parte de sus mulas y de la impedimenta. Mientras, en esa misma jornada, las pérdidas «realistas» apenas llegaron a 30 hombres, entre muertos y heridos.

Las dos batallas tuvieron efectos importantes en la moral de vencedores y vencidos. Junín se consideró, por los «patriotas», un triunfo importante para la independencia de Perú. Ciertamente supuso la recuperación de su confianza tras las derrotas del año anterior (Torata, Moquegua, Zepita ...) Paralelamente produjo un fuerte revés en la moral, sobre todo de la caballería «realista». Corpahuaico fue estimada por las fuentes «patriotas» como una victoria táctica de La Serna y un triunfo estratégico de Sucre, que se mantendría en su retirada. No deja de ser una visión bastante sesgada. Por otra parte, influyó notablemente en la recuperación moral de las tropas del virrey, deseosas de buscar la contienda final. Si de Junín salía reforzada la

confianza de las huestes «patriotas», de Corpahuaico eran los soldados realistas los que habrían vuelto a creerse superiores a sus rivales.

En Huamanquilla las tiendas de los principales jefes del ejército realista, incluidas las de Canterac y el virrey, amanecieron cubiertas, según dijimos, con carteles en los que se pedía plantar cara al enemigo. Este exceso de euforia influyó en la postura de emprender una acción general, pasando al ataque. La opinión de Miller, en este sentido, llegó a decir que La Serna y Canterac se comprometieron a una acción general contra su propia opinión⁴³. Incluso si así hubiera sido, esto no disculpa el error del mando. Hasta ese momento el balance de la campaña era favorable al ejército realista, aunque hubiera sido a costa de un innegable desgaste propio.

Ni la situación de agotamiento de los hombres, ni los problemas de abastecimiento serían motivos suficientes para justificar el error. Eran ciertas las dificultades crecientes para continuar la campaña, pero las del enemigo fueron aún mayores. Aunque el Ejército realista no dispusiera de medios para sostenerse, durante más de cinco o seis días, los contrarios apenas disponían de alimentos para dos o tres jornadas. El error, indisimulable de La Serna y Canterac, pudo venir inducido por un fallo en la información, pero el balance fue un cúmulo de desaciertos. Debería aceptarse que perdieron, sin necesidad, las importantes ventajas que tenían: la del terreno y la del armamento. La posición de La Serna en el Condorcanqui era mucho mejor que la de Sucre, para haberse mantenido a la defensiva, sin embargo pasó a ser peor, por cuanto la ofensiva obligaba a bajar de la zona dominante del terreno, teniendo que salvar los obstáculos que presentaban las irregularidades del suelo y la acusada vertiente del descenso. El cambio de táctica contribuyó además a la pérdida de la superioridad de fuego, pues la artillería ni se emplazó, ni se protegió adecuadamente. La potencia de 10 a 1 favorable al ejército realista no se supo aprovechar.

Esta decisión de combatir, aceptando las condiciones ofrecidas por el enemigo, fue más determinante, para la derrota, que el error del coronel Rubín de Celis, o los de otros como Monet, Canterac y alguno más.

De la «liberación» a la rebelión

El Perú de 1824 podía ser muchas cosas, pero no era un ente homogéneo y uniforme, en ningún sentido. Ni combatió a los españoles en bloque, ni se identificó con la causa libertadora de manera unánime; ni sintió entu-

⁴³ Ver MILLER, J.: Ob. cit.

siasmo general ante su liberación. Su heterogénea composición etnocultural, y la diversidad de intereses, de unos y otros sectores de su población, no podían pasar, de la noche a la mañana, a la uniformidad de criterios, sentimientos y aspiraciones «nacionales». En varias zonas del territorio peruano se produjeron sublevaciones indígenas con posterioridad a la derrota del ejército realista⁴⁴.

Un ejemplo de este paso, de la «liberación» a la rebelión tuvo por escenario la zona de Huanta y Huamanga, donde los insurgentes iquichianos, defensores de la monarquía, corporativa, pluriétnica y poliárquica, reflejo de la monarquía tradicional y al pluralismo jurídico de los Fueros del Imperio español, al que consideraban mayor y mejor garantía de sus intereses. Los habitantes de Iquiche se alzaron contra la República peruana en nombre del rey de España. Desconfiaban del constitucionalismo uniformizador «progresista», del centralismo, de las propuestas bolivarianas y de la democracia liberal. Combatieron contra el Ejército Unitario Restaurador del Perú, de 1825 a 1828, integrados en un movimiento que acogía a curas, campesinos, arrieros, hacendados locales, soldados y comerciantes españoles y, por supuesto, a la población india.

Atacaron Ayacucho, que ya no era la pampa de Quinua, ni el rincón de muertos al pie del Condorcunca, sino la ciudad de San Juan de la Frontera de Huamanga (fundada por Pizarro, en 1540, llamada Huamanga -del quechua Waman ka- y Ayacucho, a partir de febrero de 1825). La Sevilla peruana, la ciudad de las 33 iglesias, capital religiosa del Perú y cuna de la libertad hispanoamericana. Todo un símbolo del sincretismo histórico del país, que estaba por realizarse.

Los iquichenos fueron derrotados en noviembre de 1827, pero volvieron a sublevarse en 1834 y, entre 1836 y 1839, mantuvieron una nueva guerra contra el ejército peruano. Aunque no es éste el tema del presente artículo, seguramente ese conflicto, y la necesidad de su superación, señalan bien todo el significado de Ayacucho, no uno sólo de sus elementos.

En Ayacucho, los dioses ofrecieron a los hombres el bien supremo, la libertad. Por ella batallaron los héroes contra los titanes y vencieron a todos, menos a *Crono*. El ideal universal de la solidaridad necesaria para afianzar el triunfo obtenido, no resistió el embate de los múltiples egoísmos, y saltó hecho añicos a manos de los impulsos nacionales. Mejor dicho: no logró enraizar. Los vencedores en Ayacucho murieron pronto, para seguir viviendo en el espacio habitable de la gloria, asomados siempre a la Historia por hacer. Tuvieron tiempo de ver sus anhelos fracasados y con ellos la pérdida de

⁴⁴ HUSSON, P., *De la guerra a la rebelión (Huanta, siglo XIX)*. Lima, 1992.

sus propias vidas: Bolívar, 1830, acosado por muchos, después de escapar a algún intento de asesinato; Córdova, asesinado en 1829; Sucre, asesinado en 1830; La Mar, muerto en el destierro.

Solo a partir de 1840, por influencia de Bartolomé Herrera se habló de un Perú no sólo, y no tanto, producto del pensamiento heredero de la revolución francesa y del liberalismo radical, sino de una síntesis de valores europeos de las aportaciones andinas y africanas⁴⁵. Ensalzó, extraordinariamente, el valor de la acción española sobre todo en su función evangelizadora. Deberían transcurrir varias décadas hasta que la independencia, alcanzara a la población indígena, sin la cual Perú no podría vivir. Ayacucho abrió la puerta a la construcción del Perú, acción tan trascendente, como la propia lucha de independencia de la burguesía criolla contra España.

Riva Agüero en su obra *La historia del Perú* (1910) criticó la falta de verdadero patriotismo de esa burguesía criolla, receptora única de la independencia producida por los «patriotas» en la guerra contra España. Señalaba la falta de la amplitud de miras y del esfuerzo necesario, para hacer del Perú una verdadera nación, convertido en una especie de factoría productiva, con permanentes conflictos de intereses

El profesor José de la Puente Brunke ha publicado un interesante artículo a propósito de esta necesidad, aprovechando la celebración en 2021 de la independencia proclamada por San Martín⁴⁶.

A modo de epílogo abierto

Ayacucho es un ejemplo paradigmático de lo que Borges escribía en *Elogio de la sombra*:

*Somos nuestra memoria
Somos ese quimérico museo de formas inconstantes
ese montón de espejos rotos*

⁴⁵ HERRERA, B., *Escritos y discursos*. Lima, 1929-1934. Filósofo, político y hombre de Iglesia, defensor del liberalismo moderado, de componente tradicional, inspirador del doctrinarismo francés y del moderantismo español, con Juan Donoso Cortés como referente, al que conoció y trató en París. Su discurso fúnebre en memoria de Agustín Gamarra (1842) y su «Sermón de acción de gracias por el de la Independencia» (1846) contienen algunos de los aspectos claves de su pensamiento. La construcción de una historia inclusiva, capaz de afianzar el sentimiento peruano de nacionalidad, en claves de entendimiento interno, y apertura a la armonización internacional, sigue siendo el gran objetivo.

⁴⁶ Ver PUENTE BRUNKE, J. de la, «La PCUP y la identidad nacional», en TANAKA, N., *Las elecciones y el Bicentenario: ¿oportunidades desperdiciadas o aprovechadas?*, pp. 185-195. Lima, 2021.

Ciertamente un cúmulo de vidrios que reflejan las miles de formas del pasado que nos constituyen. Lleno y vacío a la vez. Las evocaciones efeméricas a las que nos referíamos, a comienzos de este artículo, son tan necesarias como útiles para vernos en la perspectiva del tiempo, en imágenes distintas, parciales pero en continua complementación, siempre a la búsqueda de nuestras fisonomías. Todo menos aceptar el vacío, como precio de lo acabado, de lo ya concluido.

Estamos abocados a existir en la historia, concebida al paso de sus luces y sus colores, no para negarse recíprocamente, sino para alimentarse. Ayacucho no constituyó el Perú; abrió una puerta a ese ejercicio que demandaba la comprensión de nosotros mismos. Así un día y otro por siempre. Las cosas no son monedas de una sola cara, salvo cuando se perciben resignadamente, o reclinados en el cómodo colchón de la ignorancia, acaso más que nunca cuando se disfraza de una especie de saber complaciente.



Mapa de Perú actual

BIBLIOGRAFÍA

- BALDÓ DÍAZ, P.L. (2021): *Los 226 Aide d' Camps del Libertador Simón Bolívar (1810-1830)*. Bicentenario de la segunda batalla de Carabobo (1821-2021).
- BARDIN, L.: *Análisis de contenido*. Madrid, 1991.
- BIDONDO, E.: *La Guerra de la Independencia del Alto Perú*. Buenos Aires, 1979.
- BORGES, J.L. (1969): *Elogio de la sombra*.
- CARRASCO LIMAS, A.: *La historia del Perú de Juan Basilio Cortegana: una contribución al estudio de la Historia Nacional*. Lima, 1954.
- CORTEGANA, J.B.: *Historia de las batallas de Junín y Ayacucho*. Lima, 1974.
- Diccionario Biográfico electrónico (DB~e) de la Real Academia de la Historia*.
- DÍAZ BERMÚDEZ, J.F.: *Ayacucho símbolo de la libertad*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Alicante, 2009.
- ESCUADERO, B.F.: *Diario de la última campaña del Ejército español en el Perú en 1824 que terminó en la batalla de Ayacucho*. C.1830.
- GARCÍA CAMBA, A.: *Apunte para la historia de la revolución del Perú sacada de los trabajos del Estado Mayor del Ejército de Operaciones*. Lima, 1824.
- : *Memorias para la historia de las armas españolas en el Perú*. Madrid, 1846.
- GOÑI, F.: *Un día de guerra en Ayacucho*. Madrid, 2021.
- HERRERA, B.: *Escritos y discursos*. Lima, 1929-1934.
- HUSSON, P.: *De la guerra a la rebelión (Huanta, siglo XIX)*. Lima, 1992.
- LECUNA SELBOCH, V. (1924): *Documentos referentes a la creación de Bolivia*.
- LÓPEZ, M.A.: *Memorias*. Bogotá, 1878.
- LÓPEZ BORRERO, M.A. (1878): *Recuerdos históricos del coronel Manuel Antonio López: ayudante del Estado Mayor General Libertador, Colombia y Perú (1819-1826)*.
- : *Campaña del Perú por el Ejército Unido Libertador de Colombia: Perú, Buenos Aires y Chile a las órdenes del inmortal Bolívar, en los años de 1823, 1824 y 1825 con mapas de los campos de batalla que*

dieron libertad a aquella república, y aseguraron la independencia del Nuevo Mundo. Caracas, 1843.

MILLER, J.: *Memorias del general Miller.* Madrid, 2010.

MIRA CABALLOS, Esteban: *Francisco Pizarro. Una nueva visión de la conquista del Perú.* Ed. Crítica. Barcelona, 2018.

MORENO DE ARTEAGA, I.: *José de La Serna, último virrey español.* Astorga, 2010.

O'CONNOR, F.B. (1895): *Independencia Americana: Recuerdos de F.B. O'Connor.*

OLMEDO, J.J.: *Obras poéticas.* Valparaíso, 1848.

PAZ SOLDÁN, M.F.: *Historia del Perú independiente (Selección).* Bicentenario del Perú. Lima, 2022.

PEZUELA, Joaquín de la: *Memoria de Gobierno, 1816-1821.* Sevilla, 1947.
-----: *Manifiesto en que el virrey del Perú refiere el hecho y circunstancias de su superación del Mando.* Madrid, 1821.

PUENTE BRUNKE, J. de la: «La PCUP y la identidad nacional», en TANAKA, N., *Las elecciones y el Bicentenario: ¿oportunidades desperdiciadas o aprovechadas,* pp.185-195. Lima, 2021.

REY DE CASTRO, J.M^a.: *Recuerdos del tiempo heroico.* Guayaquil, 1883.

RIVA AGÜERO, J. de la: *La historia del Perú.* Lima, 1910.

RODIL, J.R.: *Memoria del sitio del Callao.* Sevilla, 1955.

SUCRE, A.J.: *De mi propia mano.* Selección de cartas y prólogo de J.L. Salcedo Bastardo. Ayacucho, 2009.

TORRENTE, M. (1830): *Historia de la revolución hispanoamericana.*

VALDÉS, J. (conde de Torata): *Documentos para la historia de la guerra separatista del Perú.* Madrid, 1894-1898.

-----: *Exposición al Rey Fernando VII.* Vitoria, 1827.

YAÑEZ GERMÁN, G.: *Última campaña de la independencia del Perú: Junín y Ayacucho, enero a diciembre de 1824.* Lima, 1924.

VÁSQUEZ GONZÁLEZ, J.M^a.: «Bicentenario: la batalla de Ayacucho, un acontecimiento emblemático», en *PURIQ*, edición especial bicentenario, Vol. 3, N° 3, (2021).

Colecciones documentales:

Entre la amplia relación de Archivos y Bibliotecas utilizables para el estudio de los ocurrido en torno a la campaña de 1824 y, es especial, a la jor-

nada del 9 de diciembre de aquel año figuran en España, el Archivo General de Indias; el Archivo General Militar; el Archivo Histórico Nacional (hoy en gran parte en el Archivo General de Administración; y el Archivo del Conde de los Andes la Biblioteca Nacional. En Perú, el Archivo del Departamento de Cuzco; el Archivo General de la Nación del Perú; del Instituto Riva-Agüero, ...

Uno de los fondos más importantes para el estudio de la batalla de Ayacucho fue el recopilado por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú (Lima, 1971 y ss.). Entre sus materiales figuran diarios, crónicas, epistolarios, documentos militares, diplomáticos, eclesiásticos, económicos, ... etc.

PARCELACIÓN Y REPARCELACIÓN DE LA AMAZONÍA: LÍMITES Y FRONTERAS EN LA MÉDULA DE LA AMÉRICA MERIDIONAL

José DE LUIS ALEGRE¹

RESUMEN

Desde hace más de quinientos años los territorios de la América meridional han venido siendo objeto de litigio y confrontación bélica. Inmensos espacios cubiertos de selva virgen, horadados por una formidable cuenca fluvial, sobre los que los primeros exploradores oían continuos rumores de riquezas y leyendas fabulosas, se convirtieron en objetivo deseable de los dos imperios peninsulares ibéricos y de los estados independientes americanos que heredaron sus territorios, motivaciones, intereses y disputas.

PALABRAS CLAVE: Arbitraje. Colombia. Comisario. Ecuador. Fronteras. Límites. Maynas. Perú. Requena. Tratado. Amazonía.

ABSTRACT

For over five hundred years, the territories of South America have been the object of litigation and war confrontation. A land covered with

¹ Investigador del Instituto de Historia y Cultura Militar.

huge rainforests, pierced by a formidable river basin, about which the first explorers heard constant rumors of wealth and fabulous legends. They became a long-desired target for the two empires within the Iberian Peninsula and for the independent American states that inherited their territories, motivations, interests and disputes.

KEYWORDS: Arbitration. Colombia. Commissar. Ecuador. Borders. Boundaries. Maynas. Perú. Requena. Treaty. Amazon region.

* * * * *

«Si las cuestiones relativas á la demarcación de fronteras de las posesiones territoriales entre las naciones, por regla general y por su propia naturaleza, son complicadas y enojosas para las Cancillerías que las debaten; ellas se convierten en problemas de confusa y muy difícil solución, cuando se trata de señalar de una manera determinada y definitiva, los linderos que deben separar las inmensas y solitarias regiones que las Repúblicas sud-americanas poseen en el centro de nuestro gran continente, como herencia recibida de la madre patria, de la antigua metrópoli»².

El texto que antecede, del historiador y diplomático peruano Ricardo Rey y Boza, resume en poco más de ochenta palabras el conflicto fronterizo acontecido en la región central de América del Sur desde hace más de quinientos años.

Como consecuencia del descubrimiento de nuevos territorios allende el Atlántico, y apremiado por la vehemente solicitud del rey Fernando el Católico, el papa Alejandro VI confirmaba mediante las bulas *Inter caetera I y II*, de 2 y 4 de mayo de 1493, los derechos de los españoles en el dominio de los territorios descubiertos, o por descubrir, en el Occidente de Europa, estableciendo una línea de demarcación que fijaba los derechos de la corona de Castilla por «...todas las islas y tierras firmes, halladas, y que se hallaren descubiertas, y que se descubrieren ácia el Occidente y Mediodía, fabricando y componiendo una línea del Polo Ártico, que es el Septentrión, al Polo Antártico, que es el Mediodía, ora se hayan hallado islas y tierras firmes, ora se hayan de hallar ácia la India, o ácia otra cualquier parte...»³. Ambas

² REY Y BOZA, Ricardo: «Las misiones de Apolobamba», en Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales, Vol. II, 1ª y 2ª entregas (31 de marzo y 30 de junio de 1899). Imprenta de «El Tiempo». Lima (pág. III).

³ Bula *Inter caetera I*. En QUIJANO OTERO, José Mª (1881): *Límites de la República de los Estados-Unidos de Colombia*. Francisco Álvarez y C.ª Editores. Sevilla (tomo I, pág. 9).

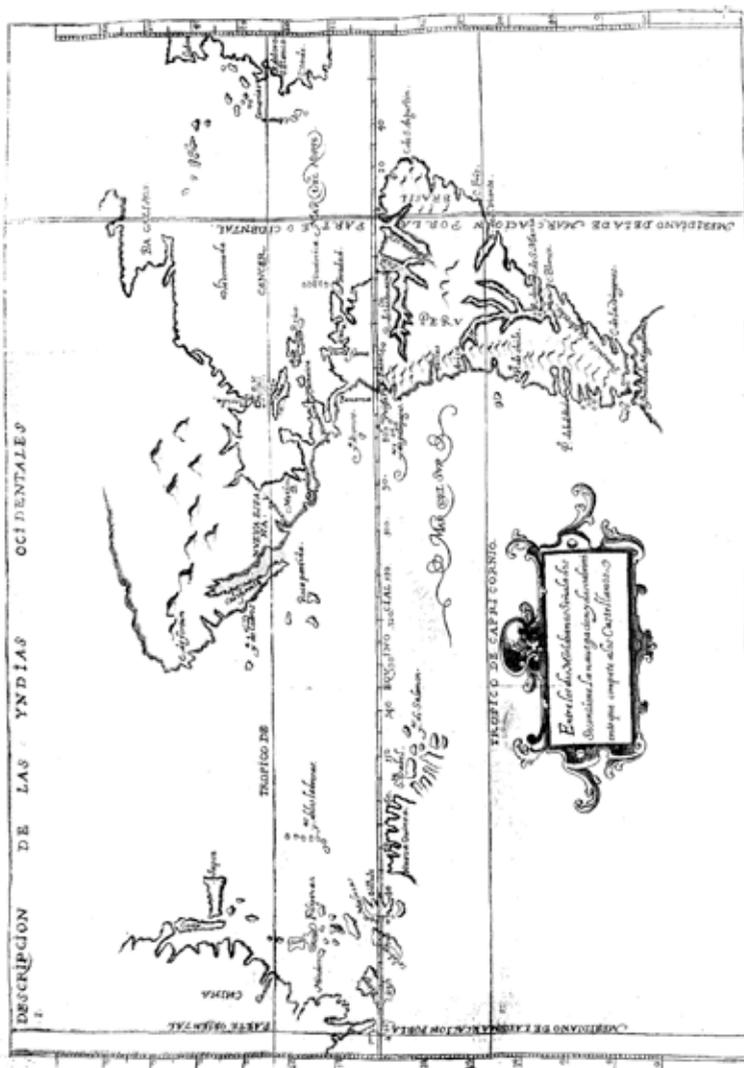
bulas venían a ratificar los derechos de posesión de los monarcas hispánicos, al igual que algunos años antes hiciera el papa Nicolás V, a instancias del rey de Portugal, Alfonso V, con la bula *Romanus Pontifex*, de 8 de enero 1454, que otorgaba a los portugueses los derechos de conquista y potestad sobre las tierras e islas de África y el Oriente (salvo Canarias, cuya propiedad quedaba en manos de Castilla desde 1435), bula confirmada después por sus sucesores en el solio de San Pedro, los papas Calixto III y Sixto IV. En siglos posteriores África, el sudeste asiático, las islas del Mar del Sur y, por supuesto, la América meridional, se convertían en objetivo de las aspiraciones geoestratégicas de ambos imperios.

Eran tiempos en los que el derecho de posesión era tanto o más importante que la posesión misma de los territorios, y el rey de Portugal, Manuel I, se resistió con obstinación a reconocer las bulas alejandrinas, reivindicando la que había concedido a los portugueses el papa Nicolás, pretendiendo, por la fuerza de las armas, establecer su derecho de conquista. Un intrincado juego de intrigas políticas, espionaje, contraespionaje y abiertas amenazas entre ambas coronas hizo de nuevo intervenir al papa, forzándole a sancionar una nueva bula, *Dudum siquidem*, en el mes de septiembre de 1493, que no hacía sino ratificar y ampliar las anteriores. El litigio diplomático no parecía resolverse y todo indicaba que el conflicto se abocaba a una resolución armada, pero con la firma del Tratado de Tordesillas de 7 de junio de 1494, por el que los reyes de Portugal y España reconocían y aceptaban la línea de demarcación fijada por el papa Alejandro, la confrontación bélica pareció quedar aplazada.

El Tratado estipulaba que pasados diez meses de su firma, ambas coronas enviarían cuatro carabelas (dos por cada parte) con «*pilotos, e astrólogos, e marineros*», para reconocer y señalar la línea pactada⁴.

Tras cerca de ochenta años de incumplimiento del Tratado por parte de los soberanos portugueses (que hasta 1522 se habían negado a nombrar cosmógrafos para señalar las demarcaciones establecidas), en 1573 el rey Felipe II ordenaba que las cartas de navegación de los navíos españoles recogieran como límite para sus dominios la línea pactada en Tordesillas, situada a 370 leguas al poniente de las islas de Cabo Verde (46° 37' longitud oeste). Algo que no reconocerían los monarcas portugueses quienes en sus correspondientes cartas dibujaban la línea haciéndola pasar por la desembocadura del Río de la Plata (56° 42' longitud oeste).

⁴ «*Tratado de Tordesillas de 1494*». En *Colección histórica completa de los tratados, convenciones, capitulaciones, armisticios y otros actos diplomáticos de todos los estados de América Latina*, compilada por Carlos Calvo. París, 1862 (tomo I, págs. 16-36).



Meridianos de la marcación. Mapa insertado en Descripción de las Indias Occidentales e Historia general de los hechos de los castellanos en las islas i tierra firme del mar océano (1601), de Antonio de Herrera y Tordesillas (Biblioteca Nacional de España, GMM_2241-GMM_2244)

Con la muerte en Alcazarquivir del rey Sebastián I de Portugal, sin dejar descendencia, y la posterior de su tío el rey-cardenal Enrique I, sin nombrar sucesor, el rey Felipe II de España era reconocido, en 1580, como rey de Portugal uniendo con ello ambas coronas. El problema de los límites parecía al fin haberse solucionado, pero este paréntesis de relativa tranquilidad duraría tan solo sesenta años, pues en 1640 los portugueses iniciaban su lucha por emanciparse de la monarquía hispánica, aunque la restauración de su independencia no sería reconocida por España hasta 1668, en el Tratado de Lisboa.

Establecidos los portugueses en la desembocadura del Amazonas, tras la fundación de Belem do Pará por Francisco Caldeira en 1616, inician una rápida penetración hacia los ríos Tocantins, Xingú, Tapajós, Madeira y Negro, hasta encontrar las posiciones españolas de la Gobernación de Maynas. El éxito de la empresa expansionista lusa a lo largo del Amazonas y sus tributarios se reforzaría aún más durante el tiempo que los reinos ibéricos permanecieron unidos, una vez liberados de la competencia, los desafíos y las disputas por los nuevos territorios por descubrir, colonizar y explotar. Con la recién recuperada soberanía, los portugueses reiniciaron las provocaciones y acosos sobre territorios españoles en litigio: en 1674 levantan, en la boca del río Negro, el fuerte de São José da Barra do Río Negro (actual ciudad de Manaus), haciendo valer los derechos de la expedición que, dirigida por el capitán Pedro de Texeira, había remontado el Amazonas y después el Napo llegando a Quito en 1639; en 1723 establecen fortalezas en el río Madeira; en 1759 se posesionan de la misión carmelita en Ega (población que después renombrarían como Tefé); en 1762 toman la boca del Putumayo, expulsando a los misioneros franciscanos que allí tenían población; y en 1766 construyen el fuerte de São Xavier de Tabatinga, a orillas del Amazonas, antes de la desembocadura del Yavarí, muy próximo al poblado español de Loreto (hoy Puerto Nariño).

Con la unión de las dos coronas, la línea que separaba los dominios de España de los de Portugal, según lo dispuesto en el Tratado de Tordesillas, dejaba de tener sentido. Y así, en la práctica, portugueses y españoles promovían expediciones para el descubrimiento y colonización de los espacios desconocidos de la América meridional. Una vez obtenida la independencia, la corona portuguesa reclamó para sí todos los territorios que sus capitanes habían reconocido mientras permanecieron como súbditos del rey de España, avanzando en sus incursiones desde dichos territorios hacia los ya consolidados por la monarquía hispánica.

Provocaciones, hostigamientos y pequeñas escaramuzas se venían produciendo en diversas partes de los territorios recién descubiertos (y aún

pendientes de colonizar), pero cuando en 1680 Portugal comenzó la fundación de la Colonia de Sacramento, en la margen izquierda del Río de la Plata, frente a las costas de la ciudad de Buenos Aires (poblada desde 1536), argumentado para ello la bula del papa Inocencio XI, de 22 de noviembre de 1676, que creaba el obispado de Río de Janeiro y su jurisdicción hasta la margen septentrional del Río de la Plata, el enfrentamiento derivó en abierta hostilidad.

El 7 de agosto de 1680 las fortalezas portuguesas son tomadas al asalto por los españoles al mando del maestre de campo de Infantería D. José de Garro, y la Colonia pasa a dominio español.

Para la resolución de un conflicto que amenazaba con alcanzar mayores cotas de violencia, ambas coronas llegaron a la conclusión de que era necesario negociar un acuerdo de paz, firmando para ello el Tratado Provisional de Lisboa, de 7 de mayo de 1681, de cara a «...*reparar el acto turbativo causado con esta fundación... reduciéndose las cosas á su primitivo estado hasta tanto que con mas exacto conocimiento de causa se declarasen los derechos de propiedad que podrían pertenecer á una y otra corona...*». En su virtud, se devolvía a Portugal la Colonia de Sacramento (art. 2º), bajo la prohibición de comerciar con los indios de las reducciones sometidas a la obediencia del rey de España (art. 5º), así como el uso por los españoles, sin limitación alguna, de los puertos y ensenadas del Río de la Plata (art. 8º)⁵.

Un segundo Tratado de Lisboa, de 1701, legalizó la ocupación de Sacramento por los portugueses, pero su alianza con los británicos en la Liga de la Haya provocó un nuevo incidente diplomático que conduciría a que el rey Felipe V ordenara al gobernador de Buenos Aires, Alonso Juan de Valdés Inclán, que sitiara nuevamente la plaza, ocupándola el 16 de marzo de 1705.

La Paz de Utrecht de 1715, devolvió nuevamente la Colonia de Sacramento a Portugal⁶ dejando el tratado de 1681 *sin efecto ni vigor alguno*, pero en 1726 el gobernador Bruno Mauricio de Zabala crearía, próxima a ella, una pequeña población de españoles, San Felipe de Montevideo, confinando a los portugueses a su Colonia, sin posibilidad de expansionarse.

Durante todos estos años, constantes incursiones de tropas portuguesas acosan a los nativos de las misiones del río Napo, llegando incluso hasta

⁵ «*Tratado de Lisboa de 1681*», en *Colección histórica completa de los tratados, convenciones, capitulaciones, armisticios y otros actos diplomaticos de todos los estados de América Latina*, compilada por Carlos Calvo. París, 1862 (tomo I, págs. 183-189).

⁶ *Tratado de paz y amistad ajustado entre España y el Portugal en Utrecht a 6 de febrero de 1715* (arts. 5º y 6º) (Recurso electrónico disponible en: <https://www.dipublico.org/118019/tratado-de-paz-y-amistad-ajustado-entre-espana-y-el-portugal-en-utrecht-a-6-de-febrero-de-1715/>)

el Sucumbíos, aprovechando el desamparo en que las autoridades españolas mantenían a la región.

En un informe al Consejo sobre las Misiones de Marañón y Napo, de 30 de agosto de 1741, el procurador jesuita P. Tomás Nieto Polo da cuenta de las incursiones de soldados portugueses en los territorios españoles: «... el año de 1737 subió una Armada del Pará y el Alférez José Ferreyra se adelantó hasta más arriba del Río Napo al Pueblo de San Joachin... No quiso el Alférez decir quales eran los términos del Dominio de Portugal. Lo cierto es, que ya no se contentan con llegar al Rio Negro donde al principio fundaron una fortaleza, sino que despues se extendieron á la omagua baxa, subieron á la alta, y ahora pretenden y dicen, que su Lindero es el Rio Napo distante del Rio Negro mas de 300 leguas y del Gran Pará mas de 700...», señalando como única alternativa a las avanzadas y violencias de los portugueses la necesidad de armar a los nativos para defender las misiones y con ello el territorio: «...el medio más proporcionado para evitar las imbasiones parece el de armar á los mismos Indios con bocas de fuego como propone el P. visitador en su Informe y lo insinúa el P. Rodríguez. Ya se ha experimentado en el Paraguay y en otras Misiones quanto sirven y quanto pueden los Indios armados de este modo...»⁷.

Cuenta Francisco Requena que al quedar los portugueses «...en pacífica posesión de estas usurpaciones (las bocas y márgenes del río Negro) tuvieron atrevimiento de querer establecerse en el río Napo, donde desemboca el Aguarico el año de 1732, pero intimados por la oposición judicial que les hizo la Real Audiencia de Quito se retiraron, aunque después no han dejado de adelantarse cuanto han podido...»⁸. Usurpaciones contempladas con desidia por la corona española que «olvidada de sus derechos, ó poco atenta á conservarlos, las miró con una indiferencia increíble»⁹. A este respecto señala Juan de Velasco:

«...Dispuesta en el 1732, otra grande armada, compuesta no tanto por combatientes, que no juzgaron muy necesarios, quanto de gente buena para

⁷ Informe del P. Tomás Nieto Polo de 30 de agosto de 1741. En VACAS GALINDO, Enrique (1902): *Colección de documentos sobre límites Ecuatoriano-Peruanos*. Tipografía de la Escuela de Artes y Oficios por R. Jaramillo. Quito (tomo I, págs. 27-29).

⁸ REQUENA Y HERRERA, Francisco (1785): *Descripción del gobierno de Maynas*. En MARTÍN RUBIO, M^a del Carmen (1991): *Historia de Maynas, un paraíso perdido en el Amazonas*. Ediciones Atlas. Madrid (pág. 12).

⁹ REQUENA Y HERRERA, Francisco y AGUILAR Y JURADO, Vicente (1797): «*Memoria histórica de las demarcaciones de límites en la América, entre los dominios de España y Portugal*», en *Colección histórica completa de los tratados, convenciones, capitulaciones, armisticios, cuestiones de límites y otros actos diplomaticos y politicos de todos los estados comprendidos entre el golfo de México y el cabo de Hornos*, compilada por Carlos Calvo. París, 1862-1869. (tomo 4, pág. 205, párrafo 307).

poblar y hacer fortalezas, subieron el Marañón innumerables piraguas, barcas y canoas. El intento de esta expedición no era solo apoderarse de la boca del Napo, sino de todo su curso hasta la boca del Aguarico. Habían resuelto fabricar primero allí plaza fuerte, é ir fortificando despues todo lo que dejaban atras hasta el Yavari...»¹⁰.

Continúa Velasco diciendo que la insistencia de los portugueses sobre aquellos territorios era constante, queriendo intentar nuevamente su anexión algunos años más tarde, como así lo pudieron apreciar los jesuitas, camino de su destierro, por la vía del Pará:

«... Apenas se supo en la Corte de Lisboa el decreto de extrañamiento de los Jesuitas de los dominios de España, en el 1767, cuando mandó el Ministro de Portugal sus disposiciones contra las misiones del Marañón...Estos mismos que salieron por la vía del Pará (feroz é inhumanamente tratados hasta Lisboa) supieron y vieron con sus ojos cuales eran aquellas disposiciones. Vieron en el pueblo de San Pablo de Olevesa muchos soldados é ingenieros prevenidos, los cuales esperaban en esos días mayores tropas; y supieron por boca de ellos la orden que tenían de subir a fabricar, á mas de diversas fortalezas, dos castillos, uno en la boca del Aguarico y otra en la del Napo...»¹¹.

Los acuerdos alcanzados en Utrecht no consiguieron amortiguar las ansias expansionistas de la corona portuguesa, por lo que tras diversos intentos diplomáticos se llegó a un principio de acuerdo con la firma del Tratado de Madrid de 1750, que en su artículo primero dejaba abolidas las bulas del papa Alejandro VI, y los Tratados de Tordesillas, Zaragoza, Lisboa y Utrecht, así como cualquiera otro referido a la línea de demarcación de derechos de las coronas ibéricas, consagrando el principio de *uti possidetis, ita possideatis* (quien posee de hecho, debe poseer de derecho) y una nueva regulación de trascendentes repercusiones para el futuro geopolítico de la cuenca amazónica, concerniente a la navegación fluvial:

«La navegación de aquella parte de los Ríos, por donde ha de pasar la Frontera, será común a las dos Naciones; y generalmente donde ambas orillas delos Ríos pertenezcan a una delas Dos Coronas, sera la navegación privativamente suia...»¹².

¹⁰ VELASCO, Juan de (1842): *Historia del Reino de Quito en la América Meridional*. Imprenta de Gobierno, por Juan Campuzano. Quito (tomo III, pág. 235).

¹¹ *Ibidem* (pág. 236).

¹² *Tratado celebrado entre las coronas de España y Portugal sobre la demarcación de límites en las provincias de América. Firmado en Madrid el 13 de enero de 1750* (art. XVIII) (Archivo Histórico Nacional, ESTADO, 3366, Exp.22).

El nuevo convenio se convertía en el único instrumento regulador de las fronteras de las posesiones lusas y españolas en América que, por tratarse de territorios desconocidos e inexplorados debían determinarse por líneas virtuales. Portugal renunciaba a sus derechos en las islas Filipinas, descubiertas por Magallanes en 1521 y conquistadas por Legazpi en 1567, y desistía de reclamar la indemnización que pagara a Carlos V por la venta de las Molucas en 1529 (art. 2º); cedía la Colonia de Sacramento y todo su territorio adyacente en la margen septentrional del Río de la Plata (art. 13º), así como la margen izquierda del Amazonas y todo el territorio comprendido desde la boca occidental del río Japurá (Caquetá) y el Marañón, incluida toda la navegación del río Iza (Putumayo) (art. 14º). Por su parte, los españoles reconocían el dominio luso en el territorio que ocupaban *de facto* en el Amazonas y el Mato Grosso (art. 3º).

Para acometer la exploración de territorios tan extensos como los que se pretendían delimitar, se redactaron diferentes documentos que venían a desarrollar los acuerdos establecidos en el Tratado. Las Instrucciones y demás tratados complementarios que se suscribieron entre 1751 y 1752, trataban de concretar, definir y reglamentar los trabajos de demarcación, estableciendo dos grandes Divisiones de Límites, una en el Marañón y otra en el Río de la Plata, cada una de ellas subdividida a su vez en tres Partidas¹³.

El Tratado de Madrid también había establecido que la demarcación de la frontera sobre el terreno en la América meridional sería llevada adelante por «*comisarios inteligentes*» nombrados al efecto (art. 22º), con la difícil tarea de otorgar materialidad en el terreno a la línea imaginaria que se trazaba consensualmente por ambas coronas en el Tratado.

Con la nueva demarcación pactada, la región de las Misiones Orientales, en la margen izquierda del río Uruguay, y que comprendía siete reducciones bajo la tutela de los jesuitas, debía pasar a manos portuguesas (art. 16º). La población guaraní de las misiones se resistió al cambio de soberanía y sostuvo una encarnizada rebelión que duró hasta 1756, consecuencia de la cual hubo de firmarse el tratado de El Pardo de 1761 que anulaba el de 1750, dejando «*cancelados, casados y anulados como si nunca hubiesen existido*» todos los acuerdos en él contenidos. Por mutuo acuerdo Carlos III y José I restablecían la línea de Tordesillas y los pactos alcanzados por ambas coronas con anterioridad al Tratado de Madrid.

¹³ Ver: *Campaña del Brasil, tomo II (1750-1762)*. Archivo General de la Nación, GMO. KRAFT LTDA. Buenos Aires, 1939 (págs. 51-77). Y también *Instrucciones para los comisarios que habian de hacer la demarcación de límites de una y otra corona por el río Marañón, y el de la Plata, firmadas en Aranjuez a 24 de junio de 1752* (Archivo Histórico Nacional ESTADO,3366,Exp.40).



Borrador topográfico de la línea divisoria del tratado preliminar de límites entre España y Portugal (1779).
 El mapa forma parte de un Manifiesto de Ramón García de León y Pizarro
 (Archivo Histórico Nacional, ESTADO, MPD.98)

Tras la guerra hispano-británica y el consiguiente tratado de paz suscrito en París el 10 de febrero de 1763, la corona española cedía al Reino Unido sus dominios en las dos Floridas, a cambio de recuperar La Habana y Manila y obtener de Francia el territorio de Luisiana. También renunciaba España a la isla de Menorca y tuvo que restituir a los portugueses la Colonia de Sacramento que, un año antes, Pedro de Cevallos había reconquistado. Envalentonados por estas perspectivas, los portugueses extendieron sus posesiones entre los ríos Uruguay y Paraguay, recuperándolos Cevallos nuevamente para España entre 1776 y 1777.

Tal era la intrepidez y ambición de los portugueses en penetrar los dominios españoles, abandonados a la desidia administrativa, que en 1776 se ordena al Presidente de la Audiencia de Quito, José Diguja, que prepare una operación para desalojarles de los territorios que habían ocupado en el Marañón y sus tributarios, pues pasaban de «*setecientas leguas las que ocupan los Portugueses indebidamente...*»¹⁴.

En esta coyuntura, el 1 de octubre de 1777 se firma el Tratado Preliminar de Límites, llamado de San Ildefonso¹⁵.

El acuerdo, calificado en su título como «preliminar», porque se establecía como documento de trabajo dirigido a la consecución de un tratado «definitivo» que debía fijar y prescribir la línea divisoria entre los dominios de ambas monarquías, ratificaba los tratados de Lisboa (1668), Utrecht (1715) y París (1763), sancionando el mantenimiento del compromiso de 1750 sobre los derechos de navegación (art. XIII) y el nombramiento de Comisarios para la demarcación de los límites fronterizos de las dos coronas en la América meridional «*...formando mapa puntual de toda frontera que reconocieren y señalaren, cuyas copias autorizadas y firmadas de unos y otros, se comunicarán y remitirán a las dos Cortes...*» (art. XV).

Para ejecutar las demarcaciones en virtud de lo establecido en el artículo XV del Tratado, el Secretario de Estado del Despacho Universal de Indias (Ministro de Indias), D. José de Gálvez y Gallardo firma, el 6 de junio de 1778, una Instrucción que dirige a los virreyes de los territorios afectados, sobre la conformación de las cuatro Divisiones o Partidas de delimitación de fronteras en las que se había pactado dividir el reconocimiento de la América meridional: las tres primeras dependientes del virreinato del Río de la Plata, recién creado, y la cuarta del virreinato de Santa Fe, que debían

¹⁴ REQUENA Y HERRERA, Francisco y AGUILAR Y JURADO, Vicente (1797): *Opus cit.* En CALVO, Carlos (1862-1869), tomo 4, pág. 215, párrafo 346.

¹⁵ *Tratado preliminar de límites en América y Asia entre España y Portugal concluido y firmado por los respectivos plenipotenciarios, el conde de Floridablanca y Francisco de Souza, en San Ildefonso el 1 de octubre de 1777* (Archivo Histórico Nacional, ESTADO, 3373, Exp.4).

estar «*compuesta cada una de dos Comisarios, uno o dos Ingenieros, dos Geografos y dos Practicos, con la gente proporcionada al servicio de sus encargos*».

Por Real Orden de 22 de octubre de 1778, José de Gálvez nombraba al Ingeniero ordinario Francisco Requena y Herrera como Oficial Facultativo de la Cuarta División de Límites, la más septentrional de las Divisiones acordadas con la corona de Portugal, pero el 19 de marzo de 1779, el virrey de Santa Fe, D. Manuel Antonio Flórez, le trasladaba la Real Orden de su nombramiento como Primer Comisario de Límites de la Cuarta Partida, para sustituir al Comisario Principal que hasta ese momento la dirigía, el teniente coronel Ramón García de León Pizarro (hermano del presidente de la Real Audiencia de Quito), al tiempo que se le nombraba también gobernador interino de Maynas¹⁶, un extenso e ignoto territorio, cuya organización política había creado el virrey del Perú, D. Francisco de Borja y Aragón, en 1618 y que se extendía desde el Pongo de Manseriche hasta la línea de frontera establecida con los dominios de la corona portuguesa en el Amazonas y cuyo límite norte se prolongaba hasta la gobernación de los Quijos.

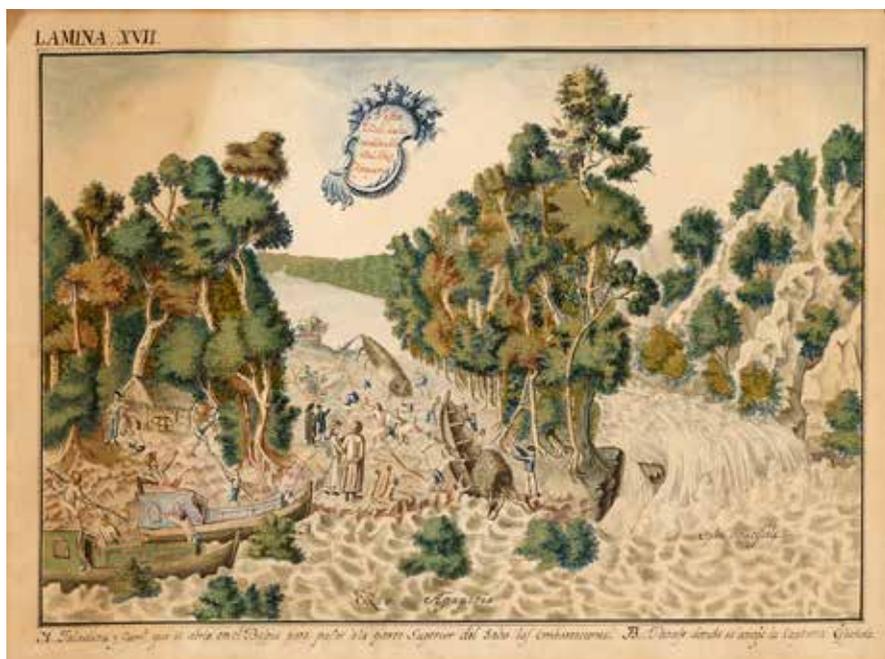
La Partida portuguesa, dirigida por su Primer Comisario João Pereira Caldas y compuesta de 500 personas, se concentró en Barcelos, a orillas del río Negro; la española, dirigida por Requena, sin barcos ni indios, y formada por 41 personas se reunió en Tabatinga, donde acudió la Comisión portuguesa, ya al mando del nuevo Comisario, el teniente coronel Teodosio Constantino de Chermont, en abril de 1781, encaminándose ambas comisiones a la villa de Ega (Tefé), desde donde envió Requena al teniente Joaquín Bustos a «*extraer buenos indios de la provincia de Mainas*». Cuando en febrero de 1782 salieron para la exploración del río Japurá, formaban la expedición española 190 personas, de ellas 156 indios bogas y mitayeros; y la portuguesa 298 individuos de los que 230 eran nativos¹⁷.

Entre 1781 y 1791, Requena recorrió los ríos Apaporis, Yará, Mesay, Caguán y otros afluentes y subafluentes, comprendidos entre los ríos Vaupés y Caquetá-Japurá, sin apenas medios, sin geógrafos ni personal técnico auxiliar, dependiendo incluso de sus homólogos en la Partida portuguesa para la supervivencia de los indios remeros, cargueros y mitayeros de los que

¹⁶ *Carta de Francisco Requena a la Secretaría de Guerra de Indias, de 12 de julio de 1790*, citando su nombramiento como Gobernador de Maynas y Primer Comisario de la Cuarta División de Límites al objeto de reclamar el sueldo de coronel que no cobraba desde su ascenso en 1783 (Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7087, 1).

¹⁷ REQUENA Y HERRERA, Francisco (1782): *Diario del viaje hecho al río Japurá para su reconocimiento por las dos Partidas de sus majestades Católica y Fidelísima destinadas para la demarcación de los límites entre las dos coronas*. En LUCENA GIRALDO, Manuel (1991): *Ilustrados y bárbaros. Diario de la exploración de límites al Amazonas*. Alianza editorial. Madrid (págs. 68-70).

disponía para el servicio de la expedición, continuamente diezmada por las enfermedades y las deserciones de los nativos.



Vista Del salto invadible Del Rio Apaporis (Francisco Requena, 1782. Biblioteca de Oliveira Lima, Universidad Católica de América, Washington, D.C. Acuarela en marco de 25 x 36 cm. Identificador: OCoLC 119077701)

No auguraba la empresa sobresalientes resultados para la corona española, que a la descompensada composición de la Partida que organizaba (a la que no proveyó del personal especializado que la importante misión requería¹⁸), se añadía un tenso comienzo propiciado por el conflicto diplomático planteado al reclamar Requena a los comisarios portugueses la entrega de la fortaleza y población de Tabatinga y todo el territorio hasta la boca oc-

¹⁸ “El día 6 de este mes, tomé posesión del Gobierno de Maynas con el mando de la expedición de Límites, para dar cumplimiento al tratado de paz entre S.M. y la Reyna de Portugal, por haverse me nombrado al mismo tiempo, Primer comisario para encargo el que admití gustoso..., de tal suerte, que voy a servir de Gobernador, Comisario y de Ingeniero, uniendo todas las funciones de estos empleos, sin tener absolutamente quien me ayude, pues de segundo Comisario se ha nombrado a un cavallero particular, sin nociones algunas facultativas; y por Geografo y Astronomico a un oficial que no tiene principios de estas ciencias...” (Carta de Francisco Requena a Silvestre Abarca, de 16 de septiembre de 1779. En *Lybro de correspondencia de oficio*. Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales, año III, vol. IV, 31 de marzo y 30 de junio de 1900 (pág. 167).

cidental del Japurá que, conforme a lo dispuesto en los artículos XI y XII del tratado de 1777, se encontraba en territorio asignado a la corona española¹⁹, a lo que los representantes lusos se opusieron en tanto no se cedieran a la corona de Portugal las poblaciones de San Carlos y San Felipe²⁰, fundadas por el alférez Simón Santos López de la Puente a finales de 1759, a orillas del río Negro²¹, durante las exploraciones previas a la fallida expedición de límites *por la parte del norte*, organizada como consecuencia de lo acordado en el Tratado de Madrid de 1750, y que no llegó a llevarse a efecto pues los españoles, más preocupados por la organización del territorio y su defensa frente a las presiones de franceses y holandeses, que en la delimitación de los confines territoriales, llegaron a Mariuá (rebautizada en 1758 como Barcelos, el punto de reunión donde debían iniciarse los trabajos con la comisión portuguesa), el 4 de octubre de 1759, más de cinco años después de la fecha señalada para el encuentro²², cuando ya los comisionados portugueses se habían retirado a Pará.

La muerte del rey Fernando VI, en agosto de 1759, y el acceso al trono de Carlos III, opuesto al tratado de 1750, por considerarlo desfavorable para los intereses de España, supuso la paralización de la Comisión (que, por otra parte, tampoco motivaba a los comisarios portugueses siempre reacios a colaborar con los españoles), quedando definitivamente abolida con la firma del Tratado de El Pardo de 1761. No obstante, la experiencia adquirida por los lusos entre 1754 y 1761, que iniciaron por su cuenta (sin la presencia española) la exploración de los ríos por donde debía discurrir la línea de soberanía de las coronas ibéricas al norte del Marañón, supuso una importante ventaja logística y técnica respecto a los delimitadores españoles cuando, veinte años después, la Cuarta Partida de Límites retomaba los trabajos de demarcación de la frontera septentrional de la Amazonía.

Hostigado y entorpecido por los Comisarios portugueses, con los que entraba en frecuentes disputas, y entre los que no hallaba voluntad de entendimiento, sino solo apatía e indiferencia, cuando no malintencionadas obstrucciones en el desarrollo de sus trabajos, a más de reiteradas ofensas y malos tratos hacia los miembros de la Comisión, en junio de 1791 Requena comunica al gobernador portugués de Río Negro su decisión de retirarse de los dominios de *Su Magestad Fidelísima* con la Partida de Expedición de

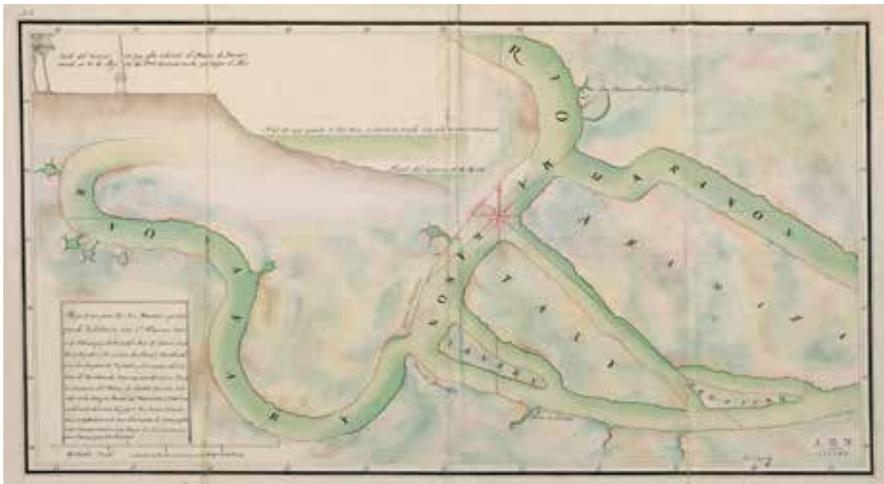
¹⁹ *Carta de Requena a Josef de Gálvez, de 18 de marzo de 1781. Ibidem.* (pág.178).

²⁰ *Carta de Requena a Josef de Gálvez, de 26 de julio de 1781. Ibidem.* (pág. 194)

²¹ LUCENA GIRALDO, Manuel (1993): *Laboratorio Tropical. La Expedición de límites al Orinoco, 1750-1767*. Monte Ávila Editores / CSIC. Caracas (pág.208).

²² *Ibidem* (pág. 207).

Límites española²³, y en septiembre de ese mismo año abandona definitivamente Tefé y regresa a Maynas, dando por interrumpidas las demarcaciones de límites con la Partida portuguesa²⁴.



Mapa de una parte del río Marañón que comprende la distancia entre San Francisco Xavier de Tabatinga, y la boca del río de Yavari (1781) (Francisco Requena, Archivo Histórico Nacional, ESTADO, MPD.96)

«Habiendo más de 10 años estado esperando en los dominios de Portugal las órdenes de S.M. sobre las dudas pendientes en estas demarcaciones, ocasionadas todas por las ambiciosas pretensiones de los comisarios portugueses y habiendo en el discurso del mismo tiempo sufrido esta partida de mi mando de los mismos comisarios los ultrajes agravios, calumnias y mal tratamiento que no podía esperarse sino de una nación enemiga, unas veces disimulándolo, otras haciendo las debidas protextas y reclamaciones y siempre por ver si llegando las citadas órdenes acordadas entre ambas cortes se lograba la conclusión de los limites, como de todo tengo dado cuenta a S.M. en sus respectivos tiempos por el ministerio de V.E., ha llegado últimamente el caso de no poder tolerar más ni ser permitido al decoro

²³ Carta de Francisco Requena al gobernador de la Capitanía de Rio Negro, Manoel da Gama Lobo de Almada, participándole su decisión de retirarse de los dominios portugueses, de 25 de junio de 1791 (Arquivo Público do Estado de Pará, BRPAPEP.SC.QL.CO0459, folios 149 a 152).

²⁴ Carta de Francisco Requena a Henrique João Wilkens, teniente coronel de Ingenieros, Sargento Mayor Segundo Comisario de la Cuarta Partida portuguesa, argumentando la suspensión de los trabajos de la División de Limites y su salida de Tefé (Arquivo Público do Estado de Pará, BRPAPEP.SC.QL.CO0482, folios 203 a 207).

de nuestro augusto soberano el que permaneciese en este destino, sufriendo las condiciones tan onerosas, denigrativas y perjudiciales que quiso imponerme el primer comisario portugués Coronel Manuel da Gama Lobo de Aldama, Gobernador de Rio Negro, pasando desde luego sus órdenes con la mayor violencia y desatención...»²⁵.

Irritado, fatigado y abatido, Requena se retiraba de la Comisión de Límites y, aunque no oficialmente, si de facto, España dejaba en suspenso la demarcación de territorios que por derecho le correspondían conforme al tratado firmado en San Ildefonso, lo que, a la postre, supondría el abandono definitivo de las regiones comprendidas entre las desembocaduras de los ríos Yavarí, Putumayo y Japurá, descuidando su soberanía en favor de los portugueses.

«*Esos marcos de límites colocados á costa de tanto y tan paciente y laborioso trabajo, destruidos años más tarde como para borrar con ellos el recuerdo de esta expedición, olvidando que quedaban colocados en la historia, ya que hasta ahora han sido inútiles como testigos del derecho del Monarca español, deberían considerarse como columnas de honor alzadas al modesto comisario don Francisco Requena, que renovaba los tiempos de Orellana y Ursúa...»*, escribiría casi un siglo después el historiador colombiano José María Quijano²⁶ como homenaje al ingeniero militar español sobre cuya responsabilidad descargó el rey de España la abrumadora empresa de delimitar unos territorios que habían permanecido ignorados por la corona desde el fracaso de la pretendida expedición de Orellana aguas arriba del Amazonas en 1545²⁷, y que solo un arrojado revés del destino provocó que recorrieran un siglo después, en 1636, los misioneros franciscanos Fr. Domingo de Brieva y Fr. Andrés de Toledo²⁸, ocasión aprovechada por el gobernador del Pará, Jácome Raimundo de Noronha (en esa época bajo la autoridad de la corona española) para organizar la expedición de Pedro de Texeira remontando el Amazonas²⁹, en octubre de 1637, con cuarenta y

²⁵ *Carta de Francisco Requena a Josef de Gálvez, de 6 de septiembre de 1791 (En Lybro de correspondencia de oficio)*. Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales, año III, vol. IV, 31 de marzo y 30 de junio de 1900 (pág. 354-356).

²⁶ QUIJANO OTERO, José María (1881): *Opus cit.* (tomo I, pág. 179).

²⁷ JIMÉNEZ DE LA ESPADA, Marcos (1894): *Viaje segundo de Orellana por el río Amazonas*. Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo XXV. Imprenta T. Fortanet. Madrid (págs. 313-319).

²⁸ DE LA CRUZ, Laureano (1900): *Nuevo descubrimiento del río de Marañón, llamado de las Amazonas hecho por la religión de San Francisco, año de 1651*. Biblioteca de la Irradiación. Madrid.

²⁹ JIMÉNEZ DE LA ESPADA, Marcos (1889): *Viaje del capitán Pedro Texeira aguas arriba del río de las Amazonas (1638-1639)*. Imprenta T. Fortanet. Madrid.



Plano que manifiesta la figura de los marcos construidos para colocar con sus respectivas inscripciones en la boca del río Javari y en la más occidental del Yapura, límites de las dos coronas de España y Portugal, según el tratado de paz de 1777. (Francisco Requena, 1781. Archivo Histórico Nacional, ESTADO, MPD.94)

siete canoas, setenta soldados portugueses y mil doscientos indios de *boga y guerra* ³⁰.

Dando satisfacción a sus deseos (tantas veces reiterados), el 20 de junio de 1792 y previo despacho con el Conde de Aranda, el rey autoriza el regreso de Requena a la península³¹, materializándose por Real Orden de 27 de marzo de 1794³², lo que lleva a cabo, con su familia, recorriendo el Amazonas hasta su desembocadura en Pará, donde embarca para la península el 4 de febrero de 1795, llegando a Lisboa el 8 de junio de ese mismo año³³. Dejaba atrás un amplio bagaje de más de treinta y dos años de trabajo

³⁰ ACUÑA, Cristóbal de (1986): *Nuevo descubrimiento del Gran Río de las Amazonas, en el año 1639*. En *Informes de jesuitas en el Amazonas 1660-1684*. Monumenta Amazónica. IIAP-CETA. Iquitos (pág. 42).

³¹ *Carta del Conde de Aranda al Conde de Campo Alange, de 20 de junio de 1792* (Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7087, 1).

³² *Carta del virrey de Nueva Granada, José Manuel de Ezpeleta, informando sobre la comunicación a Francisco Requena de la Real Orden de 27 de marzo de 1794 que autoriza su regreso a España y el nombramiento de su sucesor, de 19 de octubre de 1794* (Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7087, 1).

³³ *Nota sobre la retribución de sueldo de coronel y Comisario de Límites de Francisco Requena hasta su llegada a Europa* (Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7087,

en la América meridional, y de ellos diecinueve en los ríos de las selvas amazónicas.

Para sustituirle en la Comisión de Límites, el Director Comandante de Ingenieros, Francisco Sabatini, había propuesto en un primer momento (en noviembre de 1792) al también ingeniero militar Juan Tomás de Córdoba, que en esos momentos se hallaba en Pamplona como ayudante del cuartel maestro general Joaquín Casaviella, en la Guerra del Rosellón, y que no llegó a incorporarse. Una segunda propuesta de Sabatini (de 26 de junio de 1793) recayó en el teniente coronel ingeniero ordinario Juan Bautista Merich (o Meric), destinado en Galicia, pero por ser de origen francés no fue aprobada por el rey, que no deseaba poner a extranjeros al frente del Gobierno de Maynas, por lo que tampoco viajó a las Indias. Quien sí lo hizo fue el capitán ingeniero Diego Calvo y Andrés, sujeto de la tercera propuesta de Sabatini (en febrero de 1794), que fue nombrado para el cargo el 22 de marzo de 1794³⁴, tomando posesión de la Gobernación de Maynas y de la Cuarta Partida, como Comisario Principal, el 20 de enero de 1796³⁵.

Ya en España, Requena fue comisionado en 1796 «...para construir un mapa general de toda la línea divisoria de los dominios Americanos de España y Portugal que arregló no solo por los particulares que había levantado en las partidas de su mando por la parte del Norte, sino también por los demás que hicieron los que estuvieron a las órdenes del General Varela por la parte del Sur³⁶; y teniendo á su disposición cuantos documentos y papeles había en la Secretaría de Estado y todas las relaciones de los diferentes Comisarios, acompañó al Mapa general una historia de las demarcaciones, dividida en tres partes³⁷, con la cual se puede arreglar los límites sin más datos ni conocimientos y convenirse las dos Cortes en el tratado definitivo que debe celebrarse para este importante asunto que no se ha podido conseguir en tres siglos...», podemos leer en su Hoja de Servicios³⁸.

1, fol. 24 vuelto).

³⁴ *Despacho de nombramiento de Diego Calvo como Gobernador político y militar de Maynas* (Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7087, 1).

³⁵ *Carta del gobernador de Maynas, Diego Calvo, al virrey de Santa Fe sobre situación en que se encontraba la Cuarta Partida de Límites en 1796* (Archivo General de Indias, ESTADO, 52, N. 32).

³⁶ *Mapa geográfico de la mayor parte de la América Meridional que contiene los países por donde debe trazarse la línea divisoria que divida los dominios de España y Portugal* (Biblioteca Nacional de España, sig. Mr/39/3697).

³⁷ REQUENA Y HERRERA, Francisco y AGUILAR Y JURADO, Vicente (1797): *Opus cit.* En CALVO, Carlos (1862-1869) tomo 4, págs. 126-239.

³⁸ Hoja de Servicios de Francisco Requena y Herrera (Archivo General Militar de Segovia, Sección 1ª, leg. R-840).



Mapa que comprende todo el distrito de la Audiencia de Quito
(Francisco Requena, 1779. AGMM, sig. ECU-01-06)

Unos años después, en un informe dirigido al rey en marzo de 1799, Requena recomienda, para su mejor defensa y mantenimiento, la inclusión del territorio (del que había sido gobernador) en el virreinato del Perú³⁹, informe que ratificó en carta al teniente general José de Urrutia y Las Casas, Ingeniero General y presidente de la Junta de Fortificaciones y Defensa de las Indias, el 1 de marzo de 1802.

La antigua Gobernación de Maynas (creada tras las capitulaciones otorgadas en 1618 a Diego Vaca de Vega por el virrey Francisco de Borja, príncipe de Esquilache)⁴⁰, había permanecido bajo la autoridad del virreinato del Perú hasta que, en 1717, con la creación del virreinato de Nueva Granada o de Santa Fe (por Cédula Real fechada en Segovia el 27 de mayo), su jurisdicción, como la del resto de la Audiencia de Quito, pasó a depender del nuevo virreinato recién creado.

En 1723 la supresión del virreinato de Santa Fe (por Cédula Real fechada en San Ildefonso el 5 de noviembre) devuelve la Audiencia de Quito y por tanto la Gobernación de Maynas al virreinato de Perú, hasta que, con fecha 20 de agosto de 1739, el rey resuelve restablecer el virreinato de Nueva Granada y traspasar de nuevo la jurisdicción de la Audiencia de Quito a dicho virreinato, situación en la que se mantuvo hasta la expedición de la Real Cédula de 15 de julio de 1802, por la que el rey Carlos IV otorgaba nuevamente al virreinato del Perú la jurisdicción sobre dichos territorios (la Gobernación de Maynas y la de Los Quijos, así como todas las misiones establecidas en los ríos que desembocan en el Marañón, como había sugerido en su informe el ya brigadier Francisco Requena):

«...he resuelto se tenga por segregado del Virreinato de Santa Fé, i de la Provincia de Quito, i agregado á ese Virreinato el Gobierno i Comandancia general de Mainas con los Pueblos del Gobierno de Quijos excepto el de Papayacta, por estar todos ellos á las orillas del Rio Napo ó en sus inmediaciones, estendiendose aquella Comandancia general, no solo por el Rio Marañón abajo hasta las fronteras de las colonias Portuguesas, sino tambien por todos los demas Rios que entran al mismo Marañón por sus márgenes septentrional i meridional, como son Morona, Guallaga, Pastaza, Vcayale,

³⁹ *Expediente sobre arreglo temporal y adelantamiento de las misiones de Maynas* (Archivo General de Indias, Lima 1580. Lg.115-6-23). En MARTIN RUBIO, M^a del Carmen (1991): *Historia de Maynas, un paraíso perdido en el Amazonas*. Ediciones Atlas. Madrid.

⁴⁰ «Capitulaciones del capitán Don Diego Vaca de Vega», en *Autos y Capitulaciones de Don Diego Vaca de Vega, Gonzalo Rodriguez de Monroy y Don Martin de la Riva Herrera, para la conquista de Maynas*, publicado en Revista de archivos y bibliotecas nacionales, Año II, vol. III, 3^a y 4^a entregas, 30 septiembre y 31 diciembre de 1899. Imprenta de El Tiempo. Lima (págs. 182-187). Disponible en: https://bibliotecadigital.aecid.es/bibliodig/es/publicaciones/numeros_por_mes.do?idPublicacion=745&anyo=1899.

Napo, Yavarí, Putumayo, Yapurá i otros menos considerables hasta el paraje en que estos mismos por sus saltos i raudales inaccesibles dexan de ser navegables...»⁴¹.



Mapa de parte de los virreinos de Buenos Aires, Lima, Sta Fe y Capitanía Gral de Caracas en la América Meridional con las colonias portuguesas limitrofes, 1796. (Francisco Requena. Biblioteca del Congreso, División de Geografía y Mapas, Washington, D.C. 20540-4650)

⁴¹ LARRABURE Y CORREA, Carlos (1905): *Colección de leyes, decretos, resoluciones i otros documentos oficiales referentes al de Departamento de Loreto*. Imprenta de La Opinión Nacional. Lima (tomo I, pág. 5).

Recibida en la selva la Real Cédula, el gobernador de Maynas, Diego Calvo, se pone a las órdenes del marqués de Avilés, virrey del Perú, con fecha 31 de agosto de 1803⁴².

En junio de 1805, Francisco Luis Héctor de Carondelet, a la sazón presidente de la Audiencia de Quito, remite informe al Secretario de Estado de Gracia y Justicia, José Antonio Caballero Vicente, en el que propone la creación de una Capitanía General independiente en Quito⁴³, de la que dependieran las Provincias de Quijos y Guayaquil, que habían sido segregadas del virreinato de Nueva Granada por las Cédulas de 1802 y 1803, respectivamente. La propuesta fue desestimada por la corona.

Pero los límites no son fronteras, como la Historia se encargaría de demostrar tiempo después cuando los territorios amazónicos se convirtieron en provincias y departamentos de las nuevas repúblicas independientes. La frontera no es solo una línea imaginaria que señala un límite, lleva implícita una defensa, una política poblacional de ocupación efectiva de la «marca» territorial, un perseverante control administrativo, etc. En este sentido, la resolución adoptada por el rey en 1802 llegará a ser origen de continuos conflictos durante los siglos XIX y XX, que se incrementarán por el creciente interés económico en la región, primero con la explotación de caucho y después con el descubrimiento de petróleo.

En 1809, una revuelta indígena atacó las propiedades de la corona dando muerte al comandante del *cuartel de tropa* en Jeberos, población del río Huallaga donde, antes de su partida, Requena había trasladado el Cuartel General de la Gobernación de Maynas, lo que provocó que el gobernador Diego Calvo (que acusó al obispo Sánchez Rangel de fomentar la sublevación contra su persona), buscara refugio en Loreto, cerca de la frontera portuguesa, haciéndose provisionalmente cargo de la Gobernación el oficial mayor, Esteban de Avendaño, hasta el nombramiento del teniente coronel de Ingenieros Tomás de Costa Romeo, que lo ocuparía interinamente entre 1809 y 1812, asumiendo también la jefatura de la Cuarta Partida de Límites como Comisario Principal, título que, asociado al de Gobernador de Maynas, se mantuvo administrativamente hasta 1820, aunque en la práctica quedó vacío de contenido desde que cesara en él Francisco Requena.

Vistas las continuas diferencias entre los delimitadores lusos y españoles, el reiterado incumplimiento del Tratado de San Ildefonso, con ince-

⁴² *Carta del gobernador de Maynas, Diego Calvo, al virrey del Perú, de 31 de agosto de 1803*. En VERNAZA CARBO, Cornelio (1894): *Recopilación de documentos oficiales de la época colonial, con un apéndice relativo a la independencia de Guayaquil y a las batallas Pichincha, Junín, Ayacucho y Tarqui*. Imprenta de «La Nación». Guayaquil (págs. 195 y 196).

⁴³ Archivo General Militar Madrid, sig. 5591.17.

santes incursiones portuguesas en los dominios españoles, y los insalvables problemas de logística y personal de los que adolecía la Comisión española, el rey, a instancia del Consejo de Indias, tomó la decisión de suspender los trabajos de la División de Límites, y así se lo comunicaba al virrey del Perú por Real Orden de 17 de marzo de 1801, por la que se prescribía que todos los instrumentos astronómicos cedidos a la Expedición de Límites, que habían sido recogidos en diciembre de 1791 del Cuartel General de la Cuarta Partida española en Tabatinga⁴⁴, fueran entregados en Lima⁴⁵, orden que se cumplió, a requerimiento del virrey, con fecha 7 de junio de 1809. Sin el instrumental necesario para realizar los trabajos, la Cuarta Partida quedaba virtualmente disuelta. Como consecuencia, la demarcación quedó inconclusa y extensas zonas de territorio selvático no fueron señalizadas, lo que originaría con el tiempo serios problemas de ocupación y reclamación territorial.

Diego Calvo moría en Yurimaguas en febrero de 1810, al tiempo que se iban diluyendo en las aguas del Amazonas los trabajos de la Cuarta Comisión de Límites⁴⁶. A Tomás de Costa le sustituyó, en 1812, el coronel José Noriega y Chaves, nombrado también Primer Comandante de la Cuarta Partida de Límites, que trasladó la capital de la Gobernación a Moyobamba, y a éste el teniente coronel Manuel Fernández Álvarez, en 1820, sucediéndose después varios gobernadores independentistas, Joaquín Ramos, Domingo Albariño, Miguel Damián Yépez, Damián Nájjar.

El obispo de Maynas, Hipólito Sánchez Rangel, abiertamente enfrentado con el poder político y militar de la Gobernación, llegó incluso a proponer su supresión, y en marzo de 1815 escribía a Francisco Requena, a la sazón miembro del Consejo y Cámara de Indias «...ya está el Gobierno y la Expedición en Moyobamba dos años hace ya. Moyobamba esta arruinada como las misiones de Maynas, con los soldados y con la Expedición...» Y dice en otro lugar: «en mi tiempo el Gobierno mando cerrar los almacenes del Rey al Obispo porque lo que en ellos havia era para la expedicion de limites... Allí no hay otros recursos; pero todo se necesitava para la Expedicion. Y que ha hecho esta Expedicion...»⁴⁷. A la petición del obispo se opuso el Consejo mediante dictamen de 19 de junio de 1818, en el que argumenta-

⁴⁴ Recibí del sargento Mariano Paredes haciéndose cargo de once cajones con instrumentos matemáticos pertenecientes a la Cuarta Partida española (Archivo Público del Estado do Pará, BRPAPEP.SC.QL.CO0482, fol. 161).

⁴⁵ Carta del gobernador de Maynas, Tomás de Costa, al obispo fray Hipólito Sánchez Rangel, de 20 de diciembre de 1809. En VACAS GALINDO, Enrique (1902): *Opus cit.* (tomo I, pág. 324).

⁴⁶ Archivo de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú LEA 11-360.

⁴⁷ Carta del obispo de Maynas, Hipólito Sánchez Rangel, a Francisco Requena, miembro del Consejo y Cámara de Yndias. En VACAS GALINDO, Enrique (1902): *Opus cit.* (tomo I, pág. 386).

ba que «...siendo el Gobierno militar de Maynas fronterizo á las posesiones Portuguesas cómo podría suprimirse sin dejar abandonadas las márgenes del río Marañón para que por el y por todos los que le son colaterales no haya país de casi toda América Meridional que no pueda ser imbadido por los vasallos de la corona de Portugal...», al tiempo que señalaba al rey la interinidad de los gobernadores que, desde la muerte de Diego Calvo, venían siendo nombrados por el virrey del Perú⁴⁸.

En carta dirigida al arzobispo de Lima, Bartolomé María de Las Heras, fechada en Moyobamba el 5 de marzo de 1820, el obispo Sánchez Rangel decía sobre la Expedición de Límites:

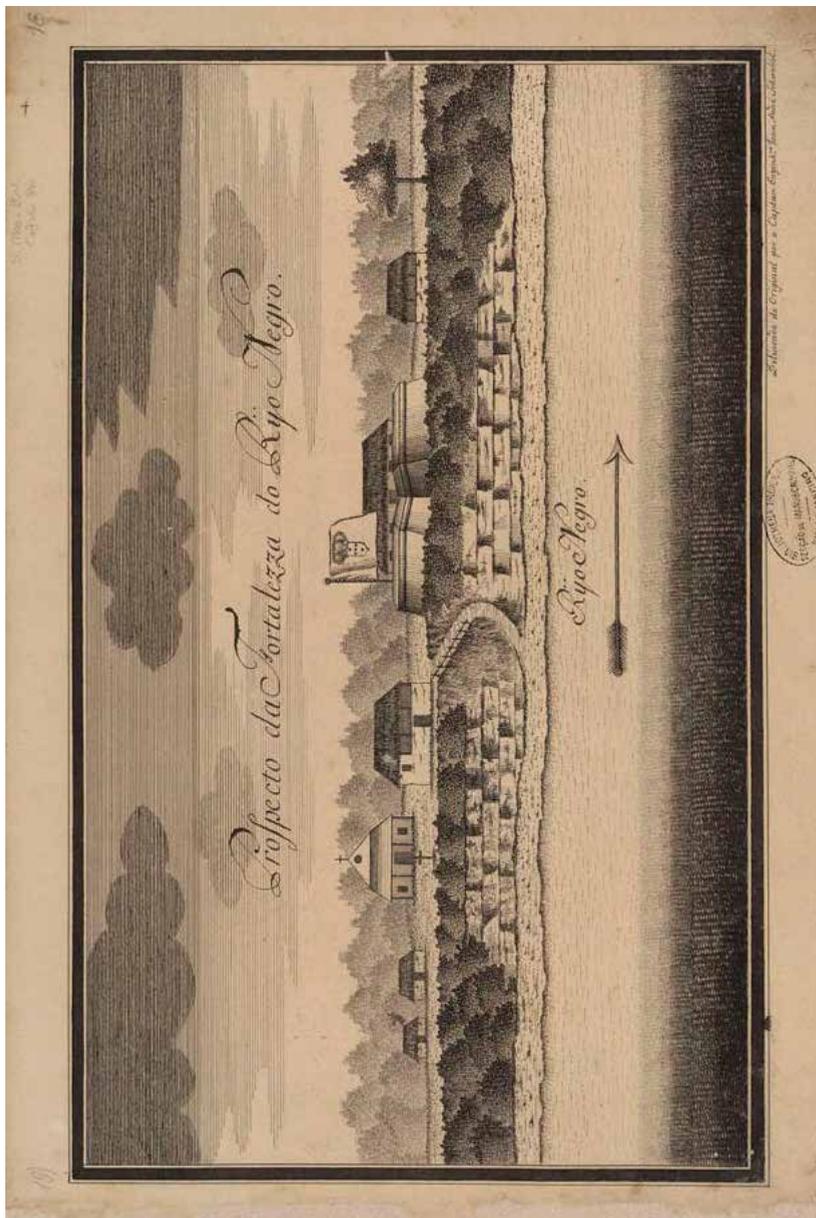
«...Lexos de fomentarse estas tierras en lo espiritual con la Mitra, y en lo temporal con la Expedición de Límites entre las dos Coronas de España y Portugal, también como va dicho, por institución de Don Franco. Requena, ha sucedido todo lo contrario. Gastos para mantener ociosos y libertinos: perdición de los Yndios, con escándalos, que ellos no habían visto: castigos intolerables, para reducirlos al sistema bárbaro, o caprichoso de los gobernantes, o tocar en el extremo opuesto para mantener la ociosidad, y la apatía con sus frutos. En una palabra, quanto mal es imaginable, ha producido, y produce la tal Expedición y al cavo, sin haber conseguido el fin en 20 años se hallan aquí estos hombres vegetando, aparentando autoridad, que no tienen, y perciviendo Sueldos sobre Sueldos después de haber abandonado el principal objeto de su instituto por comodidad propia, y para emplearse en ocupaciones más agradables, estrañas totalmente de su Ministerio. Lo peor, y a lo que debieran atender es, que se hallan perdidas las Misiones de Maynas en donde los Tenientes, sin freno, viven como Musulmanes, y Déspotas, y los Yndios se van a buscar su desahogo entre los Montes. ¡Pobres! Yo fui a Xeveros, q. era la Capital instituyda, y residí allí tres años. Hice sobre mis fuerzas quanto estuvo de mi parte, y corresponde a mi resorte; pero en nada me auxilió este ni ese Superior Gobno»⁴⁹.

Temiendo ser asesinado por los independentistas, Sánchez Rangel abandonó Maynas hacia Brasil en agosto de 1821, sin haber realizado el mapa que la corona le había encargado por Real Cédula de 7 de octubre de 1805, sobre el territorio que componía su obispado conforme a lo aprobado por la bula del papa Pío VII⁵⁰.

⁴⁸ Dictamen del Consejo de Indias sobre las Misiones y el Gobierno de Maynas, de 19 de junio de 1818. En VACAS GALINDO, Enrique (1902): *Opus cit.* (tomo I, pág. 418).

⁴⁹ VARGAS UGARTE, Rubén (1962): *El episcopado en tiempos de la emancipación sud-americana*. Librería e imprenta Gil. Lima (pág. 399).

⁵⁰ LARRABURE Y CORREA, Carlos, compilador (1905): *Colección de leyes, decretos, resoluciones i otros documentos oficiales referentes al de Departamento de Loreto*. Imprenta de «La Opinión Nacional». Lima (tomo I, págs. 167-172).



Prospecto da Fortaleza do Ryo Negro (João André Schwebel, 1756. Collecção dos prospectos das aldeas, e lugares mais notaveis que se acham em o mapa que tiraram os engenheiros de expedição principiando da cidade do Pará. Biblioteca Nacional de Brasil)

Profundas transformaciones se han producido en las selvas amazónicas desde que las abrieran al mundo los expedicionarios españoles, hace ya cerca de quinientos años; con mayor fuerza durante la segunda mitad del pasado siglo xx. Consideraciones económicas (como la explotación de caucho, madera, quina, petróleo, oro y otros minerales), políticas (como el fortalecimiento de la defensa de las fronteras), sociales (como la colonización planeada y dirigida por los gobiernos), han estimulado este proceso, buscando nuevas fuentes de materias primas, nuevas tierras para satisfacer las demandas de una creciente y empobrecida población, nuevos mercados, etc.

Las fronteras son consustanciales al Estado porque justifican su existencia. Es por ello que en los primeros años de consolidación de los nuevos estados americanos se intentan promover actuaciones conducentes a garantizar la ocupación efectiva de los territorios fronterizos.

Los líderes y legisladores de los nuevos estados surgidos tras la independencia de los territorios hispánicos incorporaron en sus leyes fundacionales, como elemento básico de su conformación, la determinación de los límites sobre los que debían ejercer su jurisdicción, ateniéndose a premisas objetivas que evitaran, en lo posible, confrontaciones con otros territorios que accedían también a la independencia. Así, en sus constituciones, asumieron y aprovecharon las divisiones político-administrativas establecidas por la corona española, como fuente de su derecho territorial. Las nuevas repúblicas independientes señalaron en sus correspondientes cartas magnas, como territorios propios, aquellos que ya se encontraban delimitados geográficamente y organizados militar y administrativamente por la monarquía hispánica como virreinos, audiencias, gobernaciones, capitanías, intendencias, lo que no les garantizaba una frontera estable, sobre todo en aquellas regiones que habían quedado indefinidas o inexploradas.

Tras la independencia, Perú se atribuyó la soberanía de los territorios de Maynas, Jaén y Quijos, en perjuicio de Ecuador, perteneciente entonces a la Gran Colombia que, a su vez, promulgaba la ley de 25 de junio de 1824, sobre división territorial de la República, por la que se adscribían al departamento de Azuay las provincias de Loja, Jaén de Bracamoros y Maynas (art. 12)⁵¹.

En 1828 la Gran Colombia entra en conflicto bélico con Perú, a quien reclama los territorios de Tumbes, Jaén y Maynas que, según argumentaba, habían sido ocupados por las tropas peruanas durante la guerra de independencia. En su transcurso, el ejército peruano toma Guayaquil y la provincia

⁵¹ *Cuerpo de Leyes de la República de Colombia, que comprende todas las leyes, decretos y resoluciones dictados por sus Congresos desde el 1821 hasta el último de 1827*. Imprenta de Valentín Espinal. Caracas, 1840 (pág. 210).

de Loja. Tras la pírrica victoria del ejército grancolombiano en la batalla de Tarqui, las hostilidades llegan a su fin con la firma del Tratado de Paz de Jirón⁵², el 28 de febrero de 1829, en el que se acuerda que las fuerzas peruanas se habrían de retirar de la provincia de Loja y restituir Guayaquil (art. XI), no reclamando la Gran Colombia la devolución de Tumbes, Jaén y Maynas que, no obstante, continuarían siendo objeto de sus demandas con la intención de hacer llegar su frontera al río Marañón.

Unos meses después, el 22 de septiembre de ese mismo año, se firma en Guayaquil el Tratado de Paz y Amistad, conocido como Tratado Larrea-Gual⁵³, por el que ambas partes reconocen por límites de sus respectivos territorios los mismos que tenían antes de su independencia los antiguos Virreinos de Nueva Granada y del Perú (art. 5º), así como la constitución de una comisión compuesta de dos individuos por cada república, para recorrer, rectificar y fijar la línea divisoria entre ambas (art. 6º), estableciendo la libre navegación y tráfico por los ríos y lagos que corrieran por las fronteras de una y otra (art. 9º). Sin embargo, las estipulaciones del tratado no pudieron ejecutarse debido a que al año siguiente, antes de que la comisión demarcadora iniciara sus trabajos, la república de la Gran Colombia desapareció dividida en tres nuevos estados.

Con la desintegración de la Gran Colombia en 1830, los problemas fronterizos fueron heredados por los nuevos países: Venezuela con Brasil y Nueva Granada; Ecuador con Nueva Granada y Perú; Nueva Granada con Brasil y Perú, etc. Como consecuencia, las jóvenes repúblicas entraron en un conflicto de límites recidivante que perduró hasta los años finales del pasado siglo xx.

El 23 de septiembre de 1830 los departamentos del Azuay, Guayas y Quito, «*reunidos entre sí*», formaban un solo cuerpo independiente con el nombre de Estado del Ecuador, otorgándose una constitución que en su artículo 6º recogía como territorio del nuevo Estado que se constituía el comprendido *por los tres departamentos del Ecuador en los límites del antiguo Reino de Quito*⁵⁴.

⁵² *Tratado preliminar de Paz dado en el campo de Jirón, á 28 días del mes de Febrero de 1829 años*. Recurso electrónico disponible en: iladir.org/wp-content/uploads/2021/02/B-0012.pdf

⁵³ *Tratado de Paz Larrea-Gual, de 22 de septiembre de 1829*. Recurso electrónico disponible en: iladir.org/wp-content/uploads/2021/02/Tratado-Paz-1829-1.pdf

⁵⁴ Entidad política pre-incaica de existencia muy discutida y poco probable; en cualquier caso, de imprecisas y muy reducidas dimensiones. GONZÁLEZ SUÁREZ, *Federico* (1890): *Historia General de la República del Ecuador. Imprenta del clero. Quito* (tomo I, pág. 36); JIJÓN Y CAAMAÑO, *Jacinto*: *Examen crítico de la veracidad de la Historia del Reino de Quito*. Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Americanos n° 1 (junio-julio, 1918). Imp. Universidad Central. Quito.

Mediante Decreto de 7 de octubre de 1830 la naciente República del Ecuador incorporaba a su territorio el departamento del Cauca⁵⁵, cuya anexión habían facilitado de facto los generales José María Obando y José Hilario López Valdés en diciembre del año anterior, generando un nuevo conflicto con el estado-matriz del que se había segregado. Consecuente con ello, el ejecutivo colombiano exigió a Ecuador el reconocimiento de los límites fronterizos establecidos por la *Ley de División Territorial* de la República de Colombia de 1824 (arts. 9, 11, 20 y 22)⁵⁶. Pero en enero de 1832, el general López Valdés volvía a adscribir nuevamente el Cauca a la República de Nueva Granada lo que fue ratificado el 8 de diciembre de ese año con la firma en la ciudad de Pasto del Tratado de Paz, Amistad y Alianza entre la Nueva Granada y Ecuador (art. 2º)⁵⁷.

Una serie de decretos de evidente orientación colonizadora, promulgados a partir de 1840, se convertirían en vanguardia del impulso civilizador y desarrollista que empujaría la mayor parte de los proyectos gubernamentales en las siguientes décadas. De una parte, se alimentaba el deseo de incorporar al *salvaje* a las nuevas estructuras socioeconómicas de la república. De otra, se buscaba la apertura de las selvas del Oriente a los inversores privados, nacionales o extranjeros, para que, aprovechando la mano de obra local, pero sobre todo a través de la introducción de inmigrantes, iniciaran la explotación de los abundantes recursos regionales, cuyos beneficios el estado comenzaba a descubrir. La creciente importancia geoestratégica de la región y las ansias expansionistas de las vecinas repúblicas, obligaba a prestar mayor atención a la ocupación del territorio y al control de sus habitantes.

En 1822, San Martín había fijado como uno de los objetivos de la nueva política de desarrollo peruano la colonización de los territorios del Oriente, lanzando la promesa de entregar tierras a todos aquellos colonos que se instalaran en las zonas selváticas. La fiebre revolucionaria bullía en toda la recién estrenada república y una enorme ilusión se extendió entre la población más desfavorecida, campesinos e indígenas de las tierras altas, entre quienes la guerra había causado profundos desarraigos, trágicas levas y desplazamientos forzados, en muchos casos a varios cientos de kilómetros de sus lugares de origen. Pero la política de colonización ideada por las

« *Su extensión primitiva era corta*», escribía el P. Juan de VELASCO (1844): *Opus cit.* (tomo I, lib.1 pág. 1).

⁵⁵ NOBOA, Aurelio (1901): *Recopilación de leyes del Ecuador*. Imprenta de A. Noboa. Guayaquil (tomo III, págs. 259-260)

⁵⁶ *Cuerpo de leyes de la República de Colombia...* (págs. 209 y 211).

⁵⁷ *Decreto del Poder Ejecutivo ratificando los primeros artículos del Tratado de Paz, Amistad y Alianza entre la Nueva Granada y Ecuador; de 29-12-1832*. Gaceta de la Nueva Granada, n° 67, de 6 de enero de 1833. Disponible en: https://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/159505

primeras autoridades republicanas se dirigía fundamentalmente a los territorios de la Ceja de Selva (de alto valor económico por su potencial agrícola y con no excesivas dificultades en cuanto a infraestructuras), como zona de primera ocupación y punta de lanza de lo que en un futuro previsible debía convertirse en trampolín de la «conquista de la selva virgen».

Pero el principal impulso colonizador se produciría con la llegada a la Presidencia de la República del mariscal Ramón Castilla. En 1845 el presidente decretaba la exoneración de impuestos a la exportación, favoreciendo grandemente la entrada de capital y empresas dispuestas a explotar los recursos de la selva. En este sentido, y mediante Ley de 17 de noviembre de 1849, se establecía que *«todo introductor de colonos extranjeros de cualquier sexo cuyo número no baje de 50 y cuyas edades sean de 10 a 40 años, disfrutará de una prima de 40 pesos por individuo que pagará el Tesoro Nacional al momento de la internación...»* (art. 1º).

Para estimular aún más la llegada masiva de colonos a las tierras selváticas peruanas al norte del Amazonas, cuyos territorios se disputaba con Ecuador, el 15 de abril de 1853 el presidente Echenique aprueba un decreto por el que *«todos los nacionales y extranjeros que deseen establecerse en los márgenes del Amazonas y sus afluentes, obtendrán del gobierno pasaje gratis hasta el punto que prefiriesen hacia aquellas regiones. El gobierno les distribuirá gratis herramientas y terrenos...»* (art. 1º).

Entre 1845 y 1857, el gobierno peruano suscribió contratos con diferentes empresarios nacionales y extranjeros. Entre ellos quizás los más ambiciosos se formalizaron con el explorador alemán Damian von Schütz Holzhausen quién, en 1853, se comprometió a introducir a más de trece mil colonos germanos en Loreto, empresa en la que fracasó rotundamente. En realidad, no fueron más de seiscientos los inmigrantes alemanes llegados a Perú en esos años, de los que no se consiguió más que el establecimiento de trescientos, que no llegaron ni siquiera al Ucayali, radicándose en Pozuzo, en el departamento de Pasco. El resto, desilusionados por el aislamiento y la dureza de las condiciones que presentaba la zona, migraron hacia Brasil.

Por su parte, infundidos por un nuevo espíritu liberal colonizador, en 1853 el Senado y la Cámara de Representantes del Ecuador acuerdan declarar la libre navegación de los ríos ecuatorianos del oriente amazónico, que se hacía imprescindible para la explotación y comercialización de los recursos naturales y, consecuentemente, el asentamiento de poblaciones, considerando *«que para atraer la navegación y el comercio, es menester conceder privilegios y concesiones á los navegantes y emigrantes que vengan á comerciar en dichos ríos y á establecerse en los puertos y territorios*

que les rodean»⁵⁸. Para que esta política de colonización no tropezara con la oposición de los misioneros, un año antes el presidente Urbina decretó nuevamente la expulsión de los Jesuitas, que tras su extrañamiento desde 1767, habían regresado a sus misiones algunos años antes. Habrían de pasar 10 años para que, con la llegada a la Presidencia de Ecuador de García Moreno, a la Compañía de Jesús le fueran restituidas sus propiedades y devueltos sus derechos de misión en las selvas del oriente amazónico ecuatoriano.



Vivienda de los colonos en Pozuzo

(Dibujo de Karl Oenike. En *Der Amazonas. Wanderbilder aus Peru, Bolivia und Nordbrasilien*. Freiburg, Herdersche Verlagshandlung, 1895).

Sobreimpresionado el retrato de Damian Freiherr von Schütz-Holzhausen

La República de Ecuador no esgrimiría, hasta 1870, como instrumento para la definición de sus fronteras territoriales, el conocido como Protocolo Pedemonte-Mosquera⁵⁹, supuestamente firmado el 11 de agosto de 1830 (tres meses después de que el *Distrito Sur* declarara su independencia de la Gran Colombia)⁶⁰, por el ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Carlos Pedemonte y Talavera, y el enviado extraordinario y plenipotencia-

⁵⁸ *Decreto de 26 de noviembre de 1853*. En VACAS GALINDO, Enrique: *Colección de documentos sobre límites ecuatoriano-peruanos*, Tomo II, pág. 393.

⁵⁹ PAZ SOLDAN, Carlos (1910): *Protocolo Pedemonte-Mosquera, año de 1830. Segunda parte. Su inexistencia comprobada*. Imprenta Liberal. Lima (pág. 12).

⁶⁰ *Acta de declaración de independencia del distrito Sur*. En «*Correspondencia del Libertador con el general Juan José Flores, 1826-1830*». Publicaciones del Archivo Juan José Flores. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito, 1977 (pág. 23).

rio de Colombia, general Tomás Cipriano de Mosquera. El controvertido Protocolo aducido (que Perú siempre consideró inexistente), cuya validez defendían en 1905 los estadistas españoles Antonio Maura, Joaquín Fernández Prada o José Canalejas y Méndez⁶¹, entre otros, haciendo suya la argumentación defendida por el delegado ecuatoriano Honorato Vázquez en el alegato presentado, en 1892, ante el rey Alfonso XIII⁶², se presentaba como complemento necesario al Tratado Larrea-Gual, que habían suscrito el Perú y la desaparecida Gran Colombia, y que establecía como límite de las fronteras de ambas repúblicas la rivera izquierda del río Marañón hasta la embocadura del río Chinchipe o del Huancabamba (cuestión que quedó pendiente de dilucidar en el Protocolo), para Colombia, quedando los territorios de la margen derecha en posesión del Perú.

En cualquier caso, con la firma del Tratado Pando-Novoa⁶³, de 1832, Perú eludiría cualquier acuerdo anterior de fronteras suscrito con Colombia que pudiera comprometerle respecto a los territorios que reclamaba Ecuador tras su segregación.

En 1851, en virtud del Convenio fluvial Herrera-Ponte, sobre comercio y navegación, firmado entre Perú y Brasil, la república hispanoamericana asumía la pérdida de más de cincuenta y seis mil kilómetros cuadrados de su territorio en favor de Brasil, aceptando ambas partes el principio *uti possidetis* y reconociendo, respectivamente, como frontera, desde la población de «*Tabatinga, y de ésta para el Norte la línea recta que va a encontrar de frente al río Yapurá en su confluencia con el Apaporis, y de Tabatinga para el Sur el río Yavary, desde su confluencia con el Amazonas*» (art. VII)⁶⁴.

Para evitar los excesos que en tiempos del virreinato habían llevado a cabo los *bandeirantes paulistas*, utilizados como punta de lanza de las reivindicaciones territoriales portuguesas, que invadían los territorios españoles en busca de nativos para sus explotaciones esclavistas, llegando en ocasiones hasta Yurimaguas, en la confluencia de los ríos Huallaga y Paranapura, e inclu-

⁶¹ «...*Que el Protocolo de 1830 es, dado su contexto, una consecuencia natural y lógica: a) de los antecedentes históricos; b) de las negociaciones de 1829; c) del Tratado rectamente interpretado; debiendo estimarse, por las circunstancias en que se redactó y por su alcance, como un mero trámite en ejecución de lo convenido en 1829...*», en CANALEJAS Y MÉNDEZ, José (1905): *Límites entre la República del Perú y del Ecuador. Dictamen*. Establecimiento tipográfico «Sucesores de Rivadeneyra». Madrid, pág. 44.

⁶² VÁZQUEZ OCHOA, Honorato (1892): *Límites entre el Ecuador y el Perú. Alegato del gobierno del Ecuador ante Su Majestad el Árbitro*. Imprenta del Clero. Quito.

⁶³ *Tratado Pando-Novoa de 27 de diciembre de 1832*. Recurso electrónico disponible en: <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyesXIX/1832034.pdf>

⁶⁴ *Convención Fluvial sobre Comercio y Navegación entre la República del Perú y el Emperador del Brasil*. En NOVAK, Fabián y NAMIHAS, Sandra (2012): *Las relaciones entre el Perú y Brasil (1826-2012)*. Instituto de Estudios Internacionales (IDEI), Pontificia Universidad Católica del Perú y Konrad Adenauer Stiftung. Lima, págs. 229-235.

so, remontando el Napo, hasta los ríos Aguarico y Coca, el convenio firmado con el Imperio brasileño establecía la prohibición de la introducción de negros esclavos (art. V) y el secuestro de indígenas (art. VI) entre ambos estados.

Por decreto de 10 de marzo de 1853 se erige en Perú el gobierno político y militar de Loreto⁶⁵, segregado de la Prefectura de Amazonas (departamento que había sido creado por Ley de 21 de noviembre de 1832), y que comprendía las orillas del Amazonas y el Marañón desde los límites con Brasil y todos los territorios al sur y norte de dichos ríos así como los afluentes que desaguan en el Marañón conforme a la Real Cédula de 15 de julio de 1802. Paralelamente Ecuador declara la libre navegación de los ríos que expresamente declara ecuatorianos en el territorio amazónico, que descienden al Amazonas, entre los que incluye al Chinchipe, Santiago, Morona, Tigre, Pastaza, Curaray, Naucana, Napo y Putumayo⁶⁶, lo que provoca enérgicas protestas por parte de la Cancillería peruana.

En septiembre de 1857, el gobierno ecuatoriano del general Francisco Robles firma el Convenio Icaza-Pritchett, por el que se acuerda saldar las deudas contraídas con los acreedores británicos para las luchas de independencia (cuando aún el antiguo territorio quiteño pertenecía a la Gran Colombia⁶⁷), mediante la cesión de tierras baldías en el Oriente amazónico; tierras que Perú consideraba suyas: «*Un millón de cuadras cuadradas⁶⁸ sobre las orillas del río Zamora, partiendo del punto más cerca posible del pueblo de Gualaquiza, al precio de cuatro reales cada vara. Un millón de cuadras cuadradas en el cantón Canelos, provincia de Oriente, sobre las márgenes del río Bombonaza, y partiendo desde la confluencia de éste con el Pastaza hacia el Occidente, á cuatro reales cuadra*» (art. 1º)⁶⁹.

El inmediato resultado de este Convenio fue la guerra con el Perú, cuyo ejército, a primeros de enero de 1860, desembarca y toma la ciudad de

⁶⁵ ARANDA, Ricardo, compilador (1890): *Colección de los tratados, convenciones, capitulaciones, armisticios y otros actos diplomaticos y politicos celebrados desde la independencia hasta el día*. Ministerio de Relaciones Exteriores / Imprenta del Estado. Lima, tomo III, pág. 248.

⁶⁶ Artículo 1º del *Decreto de 26 de noviembre de 1853*. En VACAS GALINDO, Enrique: *Colección de documentos sobre límites ecuatoriano-peruanos* (Tomo II, pág. 393).

⁶⁷ Compromiso que había contraído Ecuador en virtud del artículo séptimo del Tratado de Paz, Amistad y Alianza entre la Nueva Granada y Ecuador de 1832. *Decreto del Poder Ejecutivo ratificando los primeros artículos del Tratado de Paz entre ambos estados, de 29-12-1832*. Gaceta de la Nueva Granada, nº 67, de 6 de enero de 1833.

⁶⁸ Una cuadra cuadrada equivalía a 157,21 áreas o lo que es lo mismo 15,721 km², por lo que un millón de cuadras cuadradas suponían 15.210 hectáreas.

⁶⁹ *Convenio celebrado el 21 de setiembre de 1857 con el Sr. Jorje Santiago Pritchett, apoderado de tenedores de bonos colombianos para la adjudicación de terrenos baldíos* (Convenio Icaza-Pritchett). En FLORES, Antonio (1890): *Conversión de la deuda anglo-ecuatoriana*. Imprenta del Gobierno. Quito (pág. 85).

Guayaquil. Tan solo veinte días después, el 25 enero, se firma el Tratado de Paz, Amistad y Alianza entre las Repúblicas del Perú y Ecuador (llamado de Mapasingue)⁷⁰, por el que Ecuador reconoce a Perú la posesión de los territorios de Quijos y Canelos descritos en la cédula de 1802 (art. 5º). Un año después, el nuevo gobierno ecuatoriano del presidente García Moreno decreta la nulidad del tratado⁷¹, reactivando las rencillas y animadversiones entre ambas repúblicas.

A ninguno de los gobiernos de los dos países, con intereses políticos y económicos muy alejados de la región, le resultaba conveniente una solución armada del litigio amazónico, pero la cuestión territorial siempre podía enarbolarse como bandera para distraer problemas de orden interno, agitando el ambiente hasta el enardecimiento patriótico, más aún cuando ambas repúblicas se encontraban inmersas en sus respectivas guerras civiles (Bákula, 1996; 345).

Aprovechando que Perú, en guerra con Chile desde 1879, se hallaba parcialmente ocupado por las fuerzas de su vecino del sur, y por tanto, entregado a restituir su integridad, en 1882 tropas ecuatorianas incursionan en las selvas del territorio de Quijos, estableciendo algunos puestos en la desembocadura del río Coca, una región oficialmente bajo administración peruana desde el Tratado de Mapasingue de 1860 pero, por su situación periférica, desatendida y prácticamente desértica, habitada tan solo por algunas tribus seminómadas.

Nuevas disputas y reivindicaciones territoriales fuerzan a los gobiernos de ambas repúblicas a convenir en Quito un laudo de arbitraje para solventar la cuestión, ante la insistencia de la diplomacia ecuatoriana que argumentaba que la Cédula de 1802 no tenía un alcance político territorial, sino que se trataba de una medida de «buen gobierno temporal» para el mejor cuidado de las misiones, por lo que no reconocían dicho documento como título de posesión (Vacas Galindo, 1909; 9). Ecuador siempre se consideró el punto de partida de los descubridores del río Amazonas, génesis de los esfuerzos evangelizadores de los misioneros en todas esas inhóspitas regiones y legítimo heredero del patrimonio territorial de la Audiencia y de la Presidencia de Quito. El convenio se firma el 1º de agosto de 1887 y propone someter a la mediación de la corona española la resolución del conflicto de una manera definitiva e inapelable (art. I)⁷², de tal forma que

⁷⁰ *Tratado de Paz, Amistad y Alianza entre las Repúblicas del Perú y Ecuador de 1860*. Tipografía de Aurelio Alfaro y Ca. Lima, 1860.

⁷¹ *Decreto de 8 de abril de 1861*. En NOBOA, Aurelio (1900): *Recopilación de Leyes del Ecuador*. Imprenta de «El Telégrafo». Guayaquil, tomo II, págs. 52 y 53.

⁷² *Convención sometiendo a arbitraje del Rey de España las cuestiones de límites entre Perú y Ecuador* (<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyesXIX/1887020.pdf>).

una vez publicado el fallo, sus decisiones serían de obligado cumplimiento para ambas partes (art. V).

En diciembre de 1889 la representación diplomática del Perú presentaba su alegato ante la reina regente María Cristina (dada la minoría de edad de Alfonso XIII)⁷³. El alegato de Ecuador, preparado por el ministro Pablo Herrera González, llegaría a la Embajada española en París algún tiempo después, pues según los delegados ecuatorianos el original se extravió y hubo de enviarse una copia. Hasta 1892 no se publicó el alegato y la memoria histórico-jurídica que lo justificaba⁷⁴.

No era esta la primera vez que la monarquía española ejercía arbitraje entre dos de sus antiguos territorios. Ya en 1882, el rey Alfonso XII aceptó la mediación entre la república de Colombia y los Estados Unidos de Venezuela⁷⁵ en su delicada cuestión de límites, pero la prematura muerte del rey llevó a los gobiernos de ambos litigantes a firmar en París el Acta de 15 de febrero de 1886, por la que conferían la autoridad del laudo a su sucesor, con las mismas facultades, por lo que fue igualmente la reina María Cristina quien, el 16 de marzo de 1891, en nombre del rey Alfonso XIII, suscribía el *Laudo Arbitral*, reconocido definitivamente por ambas repúblicas en 1898.

En tanto que las delegaciones de ambos países volcaban sus esfuerzos diplomáticos en Madrid en apoyo de una y otra causa, desde el gobierno ecuatoriano se invocaba el artículo VI del convenio de arbitraje proponiendo negociaciones directas para resolver de una vez la disputa de límites, prescindiendo de la mediación española en trámite, negociaciones que aceptó el gobierno peruano y que culminaron con el Tratado Herrera-García de 2 de mayo de 1890, por el que el Perú conservaba Tumbes y Jaén, pero cedía Quijos, Canelos y una gran parte de Maynas al Ecuador⁷⁶. El tratado no llegó nunca a entrar en vigor, pues aunque fue aprobado por el Congreso ecuatoriano, no

⁷³ *Nota a la cancillería española remitiendo documentos del Alegato del Perú, 10 de diciembre de 1889*. En MARTÍN, José Carlos (1982): *El alegato del Perú en España en 1889*. Boletín del Instituto Riva-Agüero; N° 12. Lima, págs. 263 y 264. El alegato fue presentado por D. Jose Pardo y Barreda en tres volúmenes: *Alegato del Perú en el arbitraje sobre sus límites con el Ecuador. Documentos anexos al alegato del Perú*. Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández, Madrid, 1905.

⁷⁴ VÁZQUEZ OCHOA, Honorato (1892): *Opus cit.*

⁷⁵ *Arreglo de límites entre la República de Colombia y la República de los Estados Unidos de Venezuela*. Ministerio de Relaciones Exteriores. Dirección General de Soberanía Territorial. Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá, D.E. Recurso electrónico consultado el 20 de noviembre de 2023. Disponible en: https://www.sogecol.edu.co/Ova/fronteras_evolucion/documentos/arreglo_limites_colombia_venezuela2.pdf

⁷⁶ «Tratado García-Herrera», en *Ecuador y Perú, documentos importantes*. Imprenta de «El Globo». Guayaquil, 1893. (págs. 9-14) (<https://repositorio.flacoandes.edu.ec/bitstream/10469/10151/2/LBNCCE-msc06-Coral-6824.pdf>) (Recurso electrónico consultado el 20 de noviembre de 2023)

ocurrió lo mismo con el peruano, que planteó importantes modificaciones que restringían el acceso ecuatoriano al Marañón y una nueva configuración de los límites en el Napo y Putumayo, que no fueron aceptadas por Ecuador.

En 1894, Colombia se adhirió al convenio de arbitraje ecuato-peruano de 1887, pero las reticencias y desconfianzas entre las partes dejaron definitivamente anulado el acuerdo y en suspenso el arbitraje español⁷⁷.

Diversos hechos de armas acontecidos en 1903 (combate de Angoteros) y 1904 (combate de Torres Causano), entre tropas peruanas y ecuatorianas, ponen de manifiesto las diferencias existentes entre ambos contendientes respecto del dominio de las tierras selváticas comprendidas entre los ríos Pastaza y Putumayo, mostrando la fragilidad del Tratado de Mapasingue firmado en 1860, tras la invasión de Ecuador por parte del ejército peruano.

El arbitraje de la monarquía española que, a petición de los gobiernos implicados, había quedado en suspenso en 1891, tras el fracaso de la negociación directa para solucionar la controversia de límites entre las dos repúblicas, volvió a reactivarse nuevamente en 1904, cuando ambas cancillerías convinieron un nuevo protocolo (conocido como Valverde-Cornejo) suscrito el 19 de febrero de 1904, por el que acordaban solicitar al rey de España el envío de un *comisario real* con el objeto de que estudiara en Quito y en Lima los respectivos documentos que justificaban las legítimas reclamaciones de ambas repúblicas⁷⁸. El comisionado elegido por Alfonso XIII para llevar a cabo la misión sería el prestigioso filólogo e historiador D. Ramón Menéndez Pidal⁷⁹, que visitó ambos países recogiendo notas, informes y documentos, entre enero y abril de 1905⁸⁰.

El comisario español llegaba a Quito el 11 de enero de 1905, y pronto se encontró con la actitud recelosa, pesimista, intransigente y desalentadora de los representantes diplomáticos de ambas repúblicas.

⁷⁷ Convención tripartita reunida en Lima el 11 de octubre de 1894. En BAQUERIZO MORENO, Enrique (1910): *Primer Dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado*. Imprenta de «El Ecuatoriano». Guayaquil (ítem XX, págs. 11-12).

⁷⁸ *Protocolo acordando solicitar al rey de España el envío de un comisionado especial a fin de que investigue en los archivos de los dos países todo lo referente a la cuestión de límites, de 19 de febrero de 1904*. Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, Archivo Nacional de Tratados «Embajador Juan Miguel Bákula Patiño», sig. B-0262-A. Consultado el 10 de enero de 2024. Recurso electrónico disponible en: https://apps.rree.gob.pe/portal/webtratados.nsf/Tratados_Bilateral.xsp?action=openDocument&documentId=5FB6

⁷⁹ Nombramiento efectuado por el ministro de Estado en Real Orden de 7 de diciembre de 1904 (según consta en la copia fotográfica del manuscrito original de la *Memoria presentada por D. Ramón Menéndez Pidal sobre la cuestión de límites entre las repúblicas de Ecuador y Perú*, pág. 1. Archivo de la Fundación Ramón Menéndez Pidal).

⁸⁰ LAGO CARBALLO, Antonio (1989): *Menéndez Pidal, viajero por América (1905)*. Cuadernos Hispanoamericanos n° 464, febrero. Editorial Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid (págs. 7-22).

Como paso previo para iniciar convenientemente su delicada misión en un clima conciliador, Menéndez Pidal solicitó y obtuvo de ambas partes el firme compromiso de retirar de la región del Napo las fuerzas militares que ambos contendientes habían desplegado en la zona, debiendo replegarse las ecuatorianas a Quito y las peruanas hasta Iquitos. Acuerdo que suscribieron⁸¹, junto al comisario español, el 29 de enero de 1905.



D. Ramón Menéndez Pidal (1). A la derecha del comisario español D. Honorato Vázquez Ochoa (3), Ministro Plenipotenciario de la República del Ecuador en España; a la izquierda del comisario español el presidente de la República de Chile D. Germán Riesco Errázuriz (2), y a la izquierda de éste D. Mariano Hilario Cornejo Zenteno (4), Embajador Extraordinario de la República del Perú en España (Valparaíso, 22 de abril de 1905). Fotografía cortesía de la Fundación Ramón Menéndez Pidal

Entre tanto, y con objeto de estudiar los documentos que hubiera de presentar el comisario especial y los aportados por las correspondientes delegaciones de ambas repúblicas, el rey creó por Real Decreto de 17 de abril de 1905 una *Comisión de examen de la cuestión de límites*, compuesta por tres miembros y un secretario, que presidía el capitán de navío D. Cesáreo Fernández Duro⁸², sustituido en 1907 por el exministro de Estado y senador vitalicio D. Pío Gullón Iglesias⁸³.

⁸¹ *Acta de Desocupación del Napo*. Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú nº IV. Imprenta del Estado, Lima, 1905 (págs. 64-67).

⁸² *Decretos de creación y nombramiento de una Comisión de examen de la cuestión de Límites entre las Repúblicas del Ecuador y del Perú* (Gaceta de Madrid, nº 110, de 20 de abril de 1905, págs. 270 y 271).

⁸³ *Real Decreto de 15 de enero de 1907* (Gaceta de Madrid, nº 16, de 16 de enero de 1907, pág. 182).

Los nuevos alegatos fueron presentados en el Palacio Real de Madrid en noviembre de 1906 por los representantes diplomáticos de Ecuador, Sr. D. Honorato Vázquez Ochoa, y de Perú, Señores D. Mariano Hilario Cornejo Zenteno y D. Felipe de Osma y Pardo.

El 28 de enero de 1908, Menéndez Pidal presentaba al ministro de Estado, D. Manuel Allendesalazar y Muñoz de Salazar, una Memoria⁸⁴ con las informaciones recogidas y su particular opinión sobre la cuestión de límites que se pretendía dilucidar mediante el arbitraje del rey.

El informe, manifiestamente favorable a las demandas ecuatorianas, a pesar de que como observaba el comisario español la posesión efectiva de los territorios en cuestión llevaba siendo ejercida por Perú de una manera significativa durante largo tiempo, en contra del abandono e indiferencia que Ecuador había mostrado sobre las regiones selváticas del Oriente⁸⁵, concluía que «...si la pretensión del Perú triunfa, las compensaciones para el Ecuador habrían de ser pocas, ya que su posesión y sus intereses creados en el Oriente son insignificantes comparados con sus aspiraciones. Por el contrario, si la pretensión del Ecuador triunfase, creo que la ejecución del laudo estaría muy comprometida...»⁸⁶.

El Dictamen del Consejo de Estado español⁸⁷, una vez analizados los informes de la *Comisión de examen* del litigio, y alejándose de la posición presentada por el comisario Menéndez Pidal, proponía declarar la improcedencia del tratado de Jirón de 1829, celebrado entre la Gran Colombia y el Perú⁸⁸, cuya caducidad se declaró por el tratado Pando-Novoa de 1832 entre las repúblicas de Ecuador y Perú que, en su artículo 14, reconocía implícitamente a esta última la posesión de los territorios de Maynas y Jaén: «Mientras se celebra un convenio sobre arreglo de límites entre los dos Estados, se reconocerán y respetarán los actuales», considerando en consecuencia que las provincias de Jaén y Maynas pertenecían a Perú, bajo cuya soberanía estaban al constituirse en 1832 el Estado del Ecuador⁸⁹; asimismo se manifestaba en las conclusiones del Dictamen que la Cédula de 1802, que

⁸⁴ Memoria presentada por D. Ramón Menendez Pidal sobre la cuestión de límites entre las repúblicas de Ecuador y Perú (copia fotográfica del manuscrito original en Archivo de la Fundación Ramón Menendez Pidal).

⁸⁵ Nota 5 (a) de la Memoria presentada por D. Ramón Menendez Pidal sobre la cuestión de límites entre las repúblicas de Ecuador y Perú, pág. 18 (copia fotográfica del manuscrito original en Archivo de la Fundación Ramón Menendez Pidal).

⁸⁶ Memoria presentada por D. Ramón Menendez Pidal sobre la cuestión de límites entre las repúblicas de Ecuador y Perú, pág. 9 (copia fotográfica del manuscrito original en Archivo de la Fundación Ramón Menendez Pidal).

⁸⁷ Con los votos particulares del consejero D. Felipe Sanchez Román.

⁸⁸ BAQUERIZO MORENO, Enrique (1910): *Opus cit.* (ítem XXIV-2, págs. 24-25).

⁸⁹ *Ibidem* (ítem XXIV-51 y 52, pág. 41).

incorporó la Gobernación de Maynas al virreinato de Perú, fue una segregación territorial y política obedecida y cumplida por las autoridades civiles y militares de la administración virreinal⁹⁰, no tomando en consideración el Protocolo Pedemonte-Mosquera alegado por la diplomacia ecuatoriana⁹¹; y que el tratado de Guayaquil o de Mapasingue de 25 de enero de 1860 no llegó a adquirir vigencia ni fuerza obligatoria entre los Estados al haber sido suscrito «...entre los Plenipotenciarios de las repúblicas del Perú y los Plenipotenciarios del Jefe de un partido político imperante en cierta fracción del territorio Ecuatoriano...», no habiendo sido aprobado por los Congresos de ninguno de los dos países⁹².

En el ánimo de los miembros del Consejo de Estado debió pesar mucho el hecho de que el general Mosquera, habiendo sido presidente de la República de Colombia en cuatro ocasiones, entre 1845 y 1867, no documentara el Protocolo suscrito con Perú en 1830, no registrándolo en el Congreso ni en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y solo en 1870, cuando se encontraba exiliado en Perú, presentara ese documento al embajador de Colombia en Lima, D. Teodoro Valenzuela Sarmiento, haciéndoselo llegar igualmente al historiador peruano Mariano Felipe Paz Soldán y Ureta que, a su vez, lo trasladó a su gobierno⁹³.

El proyecto de resolución del Consejo de Estado español, aunque en principio favorable a Perú, reconocía a Ecuador un acceso al río Marañón que, si bien no satisfacía todas las aspiraciones ecuatorianas, si, al menos, confirmaba uno de sus objetivos irrenunciables.

Enterada la parte ecuatoriana de la previsible resolución desfavorable para sus intereses⁹⁴, y en un clima de creciente belicosidad y disturbios generalizados en las principales ciudades de ambas repúblicas, los gobiernos litigantes (que en un nuevo intento de solucionar el problema ya habían aceptado la mediación de los gobiernos de Estados Unidos, Brasil y Argentina)⁹⁵ solicitaron al gobierno de España la suspensión del Fallo arbitral, a lo que el rey accedió en tanto ambos países llegaban a un acuerdo que evitara una guerra que parecía inminente⁹⁶.

⁹⁰ *Ibidem* (ítem XXIV-45 y 46, págs. 38-39).

⁹¹ *Ibidem* (ítem XXIV-8 a 11, págs. 26-28).

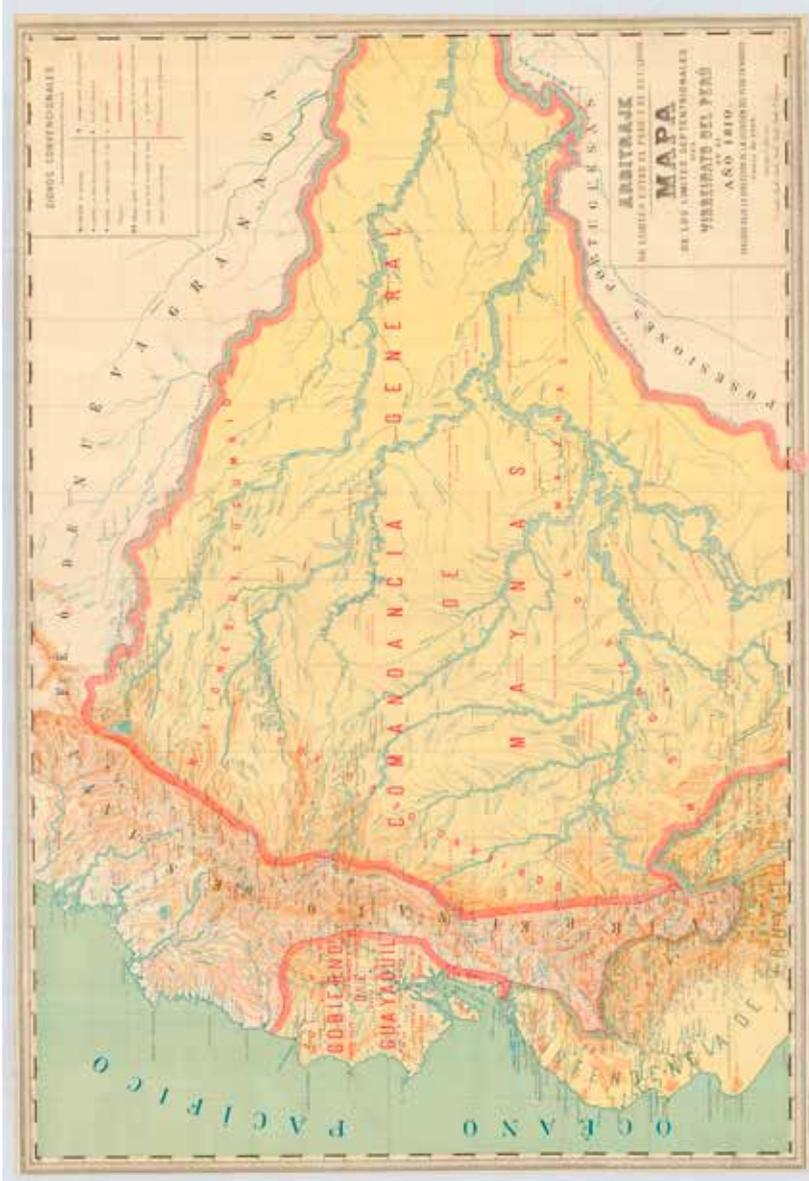
⁹² *Ibidem* (ítem XXIV-31, pág. 33).

⁹³ PAZ SOLDAN, Carlos (1910): *Opus cit.* (págs. 27-29).

⁹⁴ *Acta aprobada por el Congreso ecuatoriano el 2 de septiembre de 1910* (En *Documentos diplomáticos referentes al conflicto ecuatoriano-peruano*. Imprenta y Encuadernación Nacionales. Quito, 1910, pág. 50).

⁹⁵ *Contestación de la Cancillería ecuatoriana al enviado extraordinario de los EE.UU. en Quito, aceptado la mediación de las Potencias mediadoras y la retirada de efectivos militares de la frontera* (en *Documentos diplomáticos referentes al conflicto ecuatoriano-peruano*, pág. 5).

⁹⁶ *Documentos diplomáticos referentes al conflicto ecuatoriano-peruano* (pág. 44).



Mapa de los límites septentrionales del virreinato del Perú en el año 1810, trazado bajo la dirección de la legación del Perú en Madrid, como complemento de su alegato en el arbitraje del rey de España (1906). (Facundo Cañada López, AGMM, sig. ECU-02-09)

Ante la imposibilidad de dictar un laudo que satisficiera a las dos partes en litigio, el 24 de noviembre de 1910, el gobierno español hace pública la resolución del rey de España comunicando su inhibición de dictar sentencia⁹⁷, proponiendo que el pleito fuera sometido al Tribunal de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya, lo que no fue aceptado por el Ecuador, que mantuvo ante las Potencias mediadoras su firme y reiterada argumentación de recurrir nuevamente a la negociación directa para intentar resolver el conflicto con Perú. El fantasma de la guerra pareció disiparse, pero el problema permaneció enquistado, prolongando durante años una situación de máxima tensión.

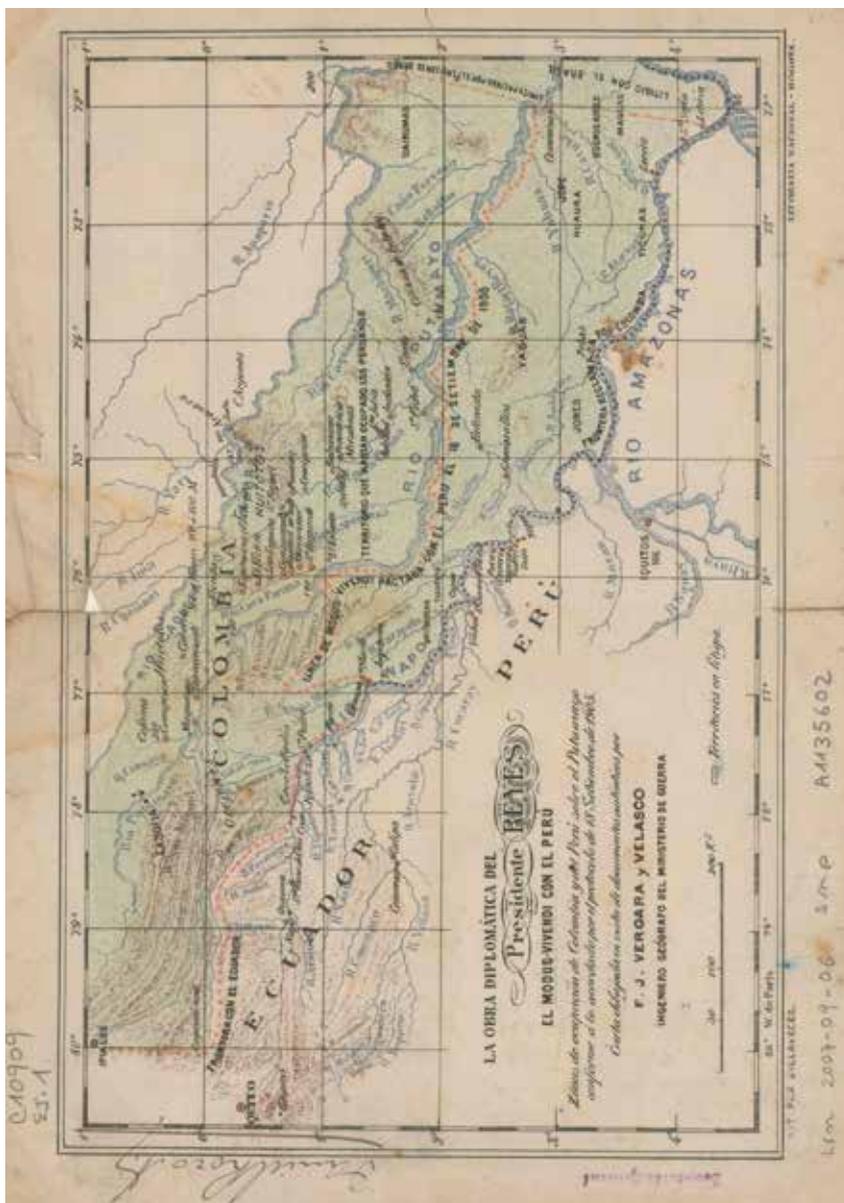
Por otra parte, una nueva reorganización política y administrativa se había conformado en Colombia con la Constitución de 1863, por la que pasó de nombrarse República de Nueva Granada a Estados Unidos de Colombia (art. 1), consignando como límites del nuevo Estado «*los mismos que en el año de 1810 dividían el territorio del Virreinato de Nueva Granada del de las Capitanías generales de Venezuela y Guatemala, y del de las posesiones portuguesas del Brasil: por la parte meridional son, provisionalmente, los designados en el Tratado celebrado con el Gobierno del Ecuador en 9 de julio de 1856, y los demás que la separan hoy de aquella República y de la del Perú*» (art. 3), señalando en consecuencia los límites del meridional Estado de Cauca en las márgenes de los ríos Napo y Marañón hasta las bocas del Caquetá, territorio que Perú reivindicaba como propio⁹⁸.

La secesión de Panamá en 1903, abiertamente apoyada por los países vecinos (Ecuador, Venezuela y Guatemala), pero también por los Estados Unidos, con manifiestos intereses en la zona⁹⁹, y su proclamación como república independiente tras la llamada Guerra de los Mil Días, hizo que Colombia orientara sus esfuerzos en mantener y reforzar sus posiciones en la frontera sur, que había sido amenazada por la revuelta del departamento del Cauca, instigada por el gobierno ecuatoriano del general Eloy Alfaro, y que generaba continuos enfrentamientos con los poderosos empresarios peruanos dedicados a la explotación de recursos entre los ríos Caquetá y Putumayo.

⁹⁷ *Publicación del cablegrama comunicando la declinación por parte del rey de España de emitir el fallo arbitral en el conflicto de límites* (en *La Unión Liberal, diario de la tarde*. Quito, 25 de noviembre de 1910).

⁹⁸ *Constitución política de los Estados Unidos de Colombia, de 8 de mayo 1863*. Recurso electrónico disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=13698>

⁹⁹ Ya en 1901 EE.UU. había firmado con el Reino Unido el Tratado Hay-Pauncefote, que desconocía la soberanía colombiana sobre el istmo, al que otorgaba estatus de «interés internacional». Dos años después incumplía, sin escrúpulo alguno, el art. IV del Tratado Herrán-Hay que había suscrito con Colombia el 22 de enero de 1903, al concertar con la recién reconocida república independiente de Panamá, tan solo once meses después, el Convenio del Canal Istmico (Tratado Hay-Bunau Varilla, artículos I, II y III).



Mapa del acuerdo de modus vivendi de 1905 (<https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll13/id/194>)

Con la firma del llamado Protocolo Pardo-Tanco, el 6 de mayo de 1904, concluyen las beligerancias entre Colombia y Perú, sometiendo al arbitraje del rey de España la observancia de la cuestión limítrofe, que proponía una zona neutral comprendida entre los ríos Caquetá-Japurá y Napo, en teoría ajena a la administración de los estados. Lo cierto es que el territorio selvático estuvo siempre demasiado alejado del centro de poder político y, en la práctica, ninguna república amazónica pudo ocupar administrativamente la región, permaneciendo las fronteras a merced de las explotaciones caucheras como las del peruano Julio César Arana del Águila o las del colombiano Elías Reyes, que nunca las respetaron.

La explotación no controlada de quina y caucho en las regiones del Caquetá y Putumayo y los conflictos generados por las compañías gomeras que se internaban en los territorios selváticos a ambos lados de la frontera, llevó a que el 12 de septiembre del 1905 las cancillerías peruana y colombiana llegaran a un principio de acuerdo de arbitraje llamado de «*modus vivendi*» con el fin de establecer el *statu quo* de la región en disputa. Acuerdo confirmado por el tratado Prado-Velarde-Tanco de 6 de julio de 1906. Pero en octubre de 1907, Colombia declaró terminados los acuerdos de «*modus vivendi*» de 1905-1906 y anunció que volvía a ejercer su jurisdicción sobre el Putumayo¹⁰⁰.

Como hemos visto, la primera década del siglo xx fue especialmente convulsa en la disputa de los territorios amazónicos por parte de las repúblicas sudamericanas. Las cuestiones de límites amenazaban con incendiar el continente y Perú se hallaba en el ojo del huracán al entrar en conflicto con sus cinco repúblicas fronterizas (Bolivia, Brasil, Chile, Colombia y Ecuador).

Tras la derrota peruana en la Guerra del Pacífico, Chile había tomado posesión de las provincias sureñas de Tacna, Arica y Tarapacá, así como del boliviano Departamento del Litoral. A partir de 1920 Perú negoció con Chile, en Washington, la situación de las provincias ocupadas, pero solo en 1929, con la firma del Tratado de Lima, pudo recuperar Tacna. En 1904, Bolivia reconoce plenamente la soberanía chilena sobre su antiguo Departamento del Litoral, obteniendo como compensación una indemnización de trescientas mil libras esterlinas (art. 4º), así como seis millones quinientos mil pesos, *oro de diez y ocho peniques*, que asumió el gobierno chileno por créditos y obligaciones de Bolivia con diversos acreedores (art. 5º)¹⁰¹. Entre 1904 y 1907 Perú sostuvo un litigio con Colombia en el Putumayo y, entre 1903 y 1910, con el Ecuador, por las provincias de Tumbes Jaén y Maynas,

¹⁰⁰ BASADRE GROHMANN, Jorge (2014): *Historia de la República del Perú (1822-1933)*. Producciones Cantabria. Lima, tomo 12, págs. 194 y 195).

¹⁰¹ *Tratado de Paz i Amistad i Protocolo complementario celebrado entre las Repúblicas de Chile i de Bolivia, 1904*. Disponible en Biblioteca del Congreso Nacional de Chile: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar/imprimir?idNorma=400123&idVersion=1905-03-27>

en ambos casos apelados al arbitraje del monarca español; al tiempo que, en 1904, los Estados Unidos del Brasil establecían contactos secretos con Ecuador para preservar las fronteras *sobre las que ambos crean tener derecho* frente a Perú¹⁰², que, a su vez, litigaba también con Bolivia y Brasil por el territorio de Acre, del que los brasileños se habían apoderado tras la independencia y cuya posesión ratificaban mediante un tratado de permuta de territorios con Bolivia en 1903, por el que ésta república obtenía una indemnización de dos millones de libras esterlinas (art. III)¹⁰³. Perú percibió este tratado como una violación de su territorio, sobre el que se consideraba con derecho a pesar de que sus límites habían quedado un tanto difusos durante la administración española al tratarse de espacios lejanos, inhóspitos y poco poblados, por los que mostró escaso interés en su delimitación interna al considerarlos todos incluidos bajo su dominio. Después de algunos conatos de enfrentamiento y ocupación de territorios por parte de expediciones militares peruanas, entre 1901 y 1908, respondidos con amenazas y desafíos por la parte brasileña, consecuencia todo ello del enfebrecido interés en las explotaciones caucheras y madereras de estas regiones, en septiembre de 1909 brasileños y peruanos alcanzarían un acuerdo de fronteras, complementario al de 1851, para arreglar la conflictiva situación pendiente en las cabeceras de los ríos Yavará, Juruá y Purús¹⁰⁴. En julio de ese mismo año, el presidente argentino José Figueroa había publicado el laudo de arbitraje que sobre la región habían solicitado Perú y Bolivia, dictamen que fue aceptado por Perú, pero no así en Bolivia, donde se produjeron altercados contra intereses argentinos y peruanos que llevaron a movilizar a sus ejércitos en la frontera común, situación que quedó resuelta por el Protocolo Polo-Bustamente¹⁰⁵, de aceptación del laudo arbitral, firmado entre ambas repúblicas el 15 de

¹⁰² VILLAFANE G. SANTOS, Luis Claudio: «El tratado secreto del Barón de Río Branco: la alianza entre Brasil y Ecuador, 1904», en *Procesos, revista ecuatoriana de historia*, n° 43, enero-junio de 2016 (págs. 149-167).

¹⁰³ *Tratado de Petrópolis entre Brasil y Bolivia, 1903*. Disponible en: https://www.gov.br/iphlan/pt-br/superintendencias/acre/BRASBOLI_TratadodePetropolis.pdf

¹⁰⁴ *Tratado entre el Perú y el Brasil para completar la determinación de las fronteras entre los dos países y establecer principios generales sobre su comercio y navegación en la cuenca del Amazonas* (llamado Tratado Velarde-Río Branco), de 8 de septiembre de 1909. Disponible en: Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú «Archivo Nacional de Tratados Embajador Juan Miguel Bákula Patiño», sig. B-0294 (https://apps.reee.gob.pe/portal/webtratados.nsf/Tratados_Bilateral.xsp?action=openDocument&documentId=6056).

¹⁰⁵ «Protocolo sobre aceptación del laudo argentino, La Paz, 1909», en *Tratados, Convenciones y Acuerdos vigentes entre el Perú y otros Estados. Tomo I, Instrumentos bilaterales*. Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Imprenta Torres Aguirre. Lima, 1936 (págs. 89-90).

septiembre de 1909 y el consiguiente tratado de rectificación de fronteras suscrito dos días después¹⁰⁶.

En esta coyuntura, tropas colombianas se posicionan en los, hasta ese momento, neutrales territorios del Putumayo, inquietando los intereses económicos de los grandes empresarios caucheros, en especial de la Casa Arana, el más importante (por no decir único) agente estructural peruano en la región. La defensa de sus intereses, aludiendo a razones patrióticas, provocó algunas escaramuzas con otros caucheros y soldados colombianos en varias estaciones gomeras de su propiedad y desencadenará, en 1911, un altercado en La Pedrera, un fundo a orillas del río Caquetá donde las autoridades colombianas tenían ubicada una pequeña aduana. Apenas una semana después, el 19 de julio, el conflicto se zanjaría con la firma del Convenio Tezanos Pinto-Olaya Herrera, por el que Perú se comprometía a desviar hasta el Putumayo sus guarniciones, después de haber posesionado y admitido a Colombia en su soberanía sobre el Caquetá¹⁰⁷.

Pero no acabarían aquí los litigios entre las repúblicas de Colombia y Perú.

Leticia, que había sido fundada por los peruanos en 1867, se hallaba en una situación estratégica por ser paso obligado de las rutas comerciales de las cuencas del Marañón, Napo, Putumayo y Amazonas, y siempre fue objeto de deseo por parte de colombianos y peruanos, hasta que el gobierno peruano de Augusto B. Leguía, presionado por Estados Unidos, que quería de esa forma compensar a los colombianos por la ocupación del Canal y el apoyo prestado a la independencia de Panamá, cedió definitivamente su jurisdicción a Colombia tras el Tratado Salomón-Lozano, de 24 de marzo de 1922.

Junto con el enclave, Perú cedía a Colombia todo el territorio comprendido entre los ríos Caquetá y Putumayo, que Colombia reclamaba como suyo desde la firma de diversos tratados con Ecuador (Tratado de Pasto de 1832, Tratado de Bogotá de 1856 y Tratado Muñoz Vernaza-Suárez de 1916), perdiendo con ello algo más de 100.000 kilómetros cuadrados y la porción comprendida entre la desembocadura del Apaporis en línea recta hasta Leticia y desde la boca del río Yaguas en línea recta al Atacuari y su desembocadura en el Amazonas, el llamado «Trapezio amazónico o Trape-

¹⁰⁶ «Tratado de rectificación de fronteras, La Paz, 1909», en *Tratados, Convenciones y Acuerdos vigentes entre el Perú y otros Estados. Tomo I, Instrumentos bilaterales*. Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Imprenta Torres Aguirre. Lima, 1936 (págs. 91-93).

¹⁰⁷ *Convenio Tezanos Pinto-Olaya Herrera*. En GÁLVEZ GÓMEZ, Juan Ignacio (1919): *El Perú contra Colombia, Ecuador y Chile*. Sociedad Imprenta-Litografía Universo. Santiago (págs. 58 y 59).

cio de Leticia», territorios que se entregarían definitivamente en agosto de 1930, después de que el gobierno peruano hubiera mantenido en secreto el tratado durante más de cinco años hasta su ratificación por el Congreso en 1927.



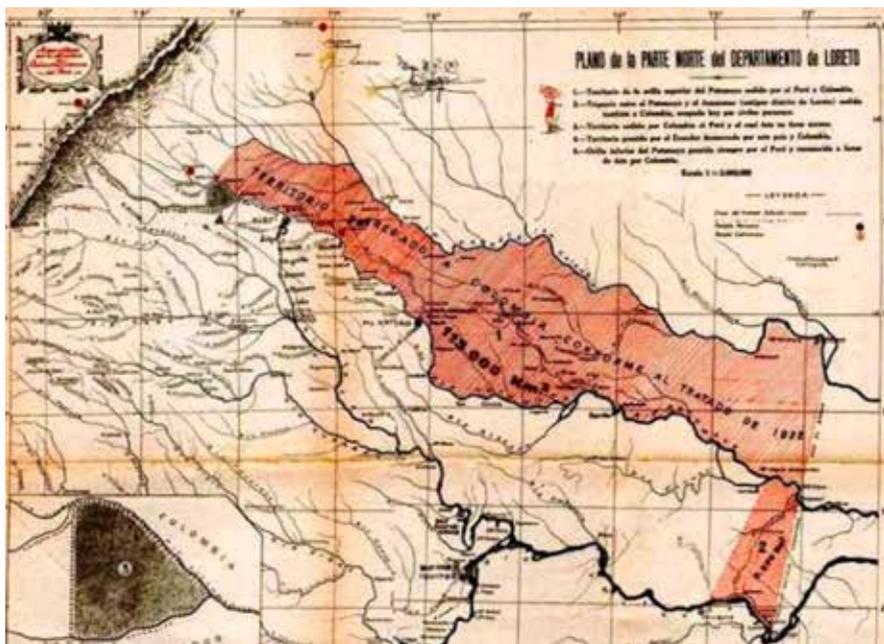
El conflicto de Leticia, 1932

En el Tratado Salomón-Lozano, notoriamente desfavorable a los intereses peruanos, la república de Colombia reconocía como pertenecientes a Perú: «...los territorios comprendidos entre la margen derecha del río Putumayo, hacia el oriente de la boca del Cuhimbe, y la línea establecida y amojonada como frontera entre Colombia y el Ecuador en las hoyas del Putumayo y del Napo, en virtud del Tratado de Límites celebrado entre ambas Repúblicas el 15 de julio de 1916» (art. 1º)¹⁰⁸. En cualquier caso, una zona de escaso valor conocida como «triángulo de San Miguel de Sucumbíos».

La pequeña porción de territorio que el Perú recibiría como compensación por lo que cedió en el tratado Salomón-Lozano de 24 de marzo de 1922, nunca fue entregada oficialmente por Colombia, porque no se trataba de un territorio propio sino bajo dominio de la República de Ecuador, a

¹⁰⁸ *Tratado Salomón-Lozano*. En VALCÁRCEL, Carlos A. (1931): *Crítica del tratado Salomón-Lozano*. Imprenta «Lux» de E. L. Castro. Lima, pág. 22.

quien pertenecía por el *Tratado Muñoz Vernaza-Suárez*¹⁰⁹, de 15 de julio de 1916. Perú renunciaría a él definitivamente en favor de Ecuador en el Protocolo de Río de Janeiro de 1942, como parte de la provincia ecuatoriana de Napo¹¹⁰.



Territorios cedidos por Perú a Colombia por el Tratado Salomón-Lozano de 1922 (Camilo Vallejos Zuñe. Archivo Histórico de Límites, Lima. Mapoteca. L-88, PL-4-8.)

El 1 de septiembre de 1932, colonos peruanos ocuparon por las armas Leticia, sorprendiendo a la guarnición colombiana y expulsando a los escasos administradores de la ciudad, lo que constituía para Colombia un incontestable *casus belli*.

Por su parte, el gobierno de Colombia movilizaba un importante contingente de tropas, armando una flotilla que se concentraba en Belem

¹⁰⁹ «...la quebrada Pun desde su origen hasta su desembocadura en el Chingual (o Chunque según algunos geógrafos); de allí una línea a la cumbre, de donde vierte la fuente principal del río San Miguel; este río, aguas abajo, hasta el Sucumbios, y éste hasta su desembocadura en el Putumayo...». Artículo 1º del *Tratado de Límites entre Colombia y Ecuador (Tratado Muñoz Vernaza-Suárez)*, de 15-07-1916 (https://www.sogeoecol.edu.co/Ova/fronteras_colombia/documentos/tratados/tratado_colombia_ecuador.pdf).

¹¹⁰ *Protocolo peruano-ecuatoriano de Paz, Amistad y Límites*, de 26-02-1942 (artículo octavo) (<https://proyectos.inei.gob.pe/web/biblioineipub/bancopub/Est/LIB0170/PROTOCOL.htm>).

(Brasil), en diciembre de 1932, y que remontando el Amazonas llegaba a Manaos con tropas de desembarco para la recuperación del enclave¹¹¹, en el caso de que las conversaciones llevadas a cabo en Ginebra no tuvieran como resultado final la devolución incondicional del territorio ocupado por Perú.

La toma de Leticia implicó una escalada bélica a lo largo del Putumayo, con serios enfrentamientos en los puestos fronterizos de Tarapacá (14 de febrero de 1933), Puerto Arturo y Güeppi (26 de marzo de 1933), en tanto la diplomacia peruana intentaba, sin éxito, que el Consejo de la Liga de las Naciones, reunido en Ginebra, anulara (o al menos modificara en algunos puntos) el Tratado Salomón-Lozano. La tesis defendida por los representantes peruanos argumentaba que «...el Gobierno de Perú no ha dejado de reconocer la validez del tratado de 24 de marzo de 1922, no obstante los graves defectos del mismo y las causas de nulidad que contiene, como la falta de consulta con los habitantes cuyo territorio fue transferido y el incumplimiento en el traspaso de la zona que debía ser entregada en compensación...»¹¹².

Para justificar su posición, los delegados peruanos alegaban que el territorio en conflicto nunca había tenido vinculación alguna con Colombia ni geográfica ni económica ni política ni demográfica, y que el propio Bolívar, a pesar de que con fecha 3 de julio de 1822 había dado instrucciones para adelantarse en la posesión del territorio¹¹³, reconocía un mes después, en una carta al general Santander, de 3 de agosto de 1822, la posesión efectiva de esas regiones por parte de Perú:

¹¹¹ «Informe de Prentiss B. Gilbert, cónsul de EE.UU. en Ginebra, a Cordell Hull, Secretario de Estado, de fecha 18 de enero de 1933». En *Foreign Relations of the United States Diplomatic Papers, 1933, The American Republics*, Volume IV (documento n° 398, 721.23/802) (<https://history.state.gov/historicaldocuments/frus1933v04/d398>).

¹¹² Telegrama de José Matías Manzanilla Barrientos, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, al Secretario de Estado de EE.UU., de fecha 20 de febrero de 1933. En *Foreign Relations of the United States Diplomatic Papers, 1933, The American Republics*, Volume IV (documento n° 518, 721.23/1211) (<https://history.state.gov/historicaldocuments/frus1933v04/d518>).

¹¹³ Oficio de José Gabriel Pérez Quero, secretario de Bolívar, al Prefecto de Quito, de 3 de julio de 1822: «Estando el territorio de Maynas comprendido dentro de los límites del territorio de la República de Colombia, ha visto con sorpresa S.E. en la Gaceta de Panamá del 9 de mayo de este año que incluyo a V.S. en el artículo Perú, que aquel Estado cuenta con los Representantes de Maynas, para la reunión del próximo Congreso. S.E. pues me manda diga a V.S. que inmediatamente mande a tomar posesión por el Gobierno de la República del territorio de Maynas, estableciendo allí las autoridades correspondientes no sea que por falta de ellas se crea el Estado del Perú en actitud de establecerlas él, y nazca después una contienda de límites entre nosotros y los peruanos por aquella parte». "Correspondencia de la Secretaría General del Libertador Simón Bolívar. Año de 1822", en Boletín del Archivo Nacional de Historia, Año I, n° 1, enero-junio, 1950. Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito (pág. 180).

«...Tenga usted entendido que el corregimiento de Jaén lo han ocupado los del Perú, y que Maynas pertenece al Perú por una real orden muy moderna; que también está ocupada por fuerzas del Perú...»¹¹⁴.

En su lugar, la Sociedad de Naciones consiguió que el 25 de mayo de 1933 ambas partes firmaran un armisticio, en un documento conocido como Convenio de Ginebra, aceptando la formación de una Comisión encargada de administrar la región durante un año, en nombre del gobierno colombiano, para mantener en lo posible el orden hasta tanto los dos estados llegaran a un acuerdo definitivo para resolver el conflicto. En el convenio se acordaba la entrega de Leticia a la Comisión y, paralelamente, la evacuación de las tropas peruanas que la ocupaban; Colombia por su parte procedía a la devolución de la base militar de Güeppi y de los demás puestos peruanos de los que se había apoderado sobre el Putumayo.

La Liga de las Naciones, designó para formar parte de la Comisión Administrativa del Territorio de Leticia al coronel estadounidense Arthur W. Brown, al capitán de fragata brasileño Alberto de Lemos Basto y al capitán de Ingenieros español Francisco Iglesias Brage (piloto de aeroplanos que en esos momentos preparaba una ambiciosa expedición al Amazonas), asistidos por un funcionario de la Liga que actuaría de secretario, el cubano Armando Mencía y de Armas, que sería sustituido en septiembre de 1933 por el chileno Carlos García Palacios.

En esta situación prebélica, el 19 de junio de 1933, reunida en Tefé, a bordo del buque colombiano «General Mosquera» (recién adquirido al Reino Unido), se constituía oficialmente la Comisión de Administración del Territorio de Leticia¹¹⁵.

Pronto la prensa colombiana, el gobierno y la oposición de ese país comenzaron una campaña de hostigamiento contra el capitán Iglesias con malintencionados comentarios que le acusaban de mantener posiciones properuanas, cuestionando su independencia, lo que unido a diferencias de opinión con la política que desde el gobierno español, proclive a los intereses de Colombia, se le pretendía condicionar, motivan la renuncia del comisionado español el 10 de enero de 1934¹¹⁶. Aceptada su dimisión, fue reempla-

¹¹⁴ «Carta de Bolívar a Santander: Guayaquil, 3 de agosto de 1822», en *Correspondencia dirigida al general Francisco de Paula Santander*. Compilación de CORTÁZAR, Roberto (1964), Vol. II. Talleres Editoriales de Librería Voluntad, Bogotá (pág. 315).

¹¹⁵ La Comisión desembarcaba en Leticia el día 23 de junio de 1933.

¹¹⁶ LÓPEZ GÓMEZ, Pedro (2001): *El capitán Francisco Iglesias Brage en Leticia. Un gallego properuano en la Comisión de Administración del Territorio (1933-1934)*. Anuario de estudios americanos. Tomo LVIII, nº 2. CSIC. Sevilla (págs. 573-609).

zado en el mes de abril de ese año por el hasta ese momento cónsul español en Burdeos, Guillermo Giráldez y Martínez de Espinosa¹¹⁷.

Durante todo el periodo que la Comisión permaneció en Leticia, los poderes políticos y mediáticos colombianos agitaron el espíritu de guerra como prevención ante un eventual fracaso de las negociaciones que se estaban llevando a efecto en Río de Janeiro.



Miembros de la Comisión Internacional de la Sociedad de Naciones para la Administración del Territorio de Leticia, momentos antes de desembarcar (23-06-1933). En el centro de la imagen, con un cigarrillo en su mano, el capitán de Ingenieros y piloto de aviación español Francisco Iglesias Brage, a su derecha el señor Armando Mencía, y a su izquierda, por este orden, un personaje no identificado, el coronel estadounidense Arthur W. Brown y el capitán de fragata brasileño Alberto de Lemos Basto. (Arquivo do Reino de Galicia, sig. 1512)

La Sociedad de Naciones, interesada en conservar la firmeza de los tratados suscritos con anterioridad por los estados contendientes y cuya validez tan frecuentemente se venía poniendo en cuestión, generando nuevos conflictos, instó a ambas partes a llegar a un acuerdo para estabilizar la región, que debía cimentarse sobre este principio.

Reunidos en Río de Janeiro, los representantes de ambos países suscribían el 24 de mayo de 1934 el Protocolo de Amistad y Cooperación entre la República de Colombia y la República del Perú, por el que se reconocía

¹¹⁷ Archivo de la Sociedad de Naciones (Ginebra), expediente R3633-1-4332-4767 (Disponible en: <https://archives.unige.ch/informationobject/browse?topLod=0&sort=relevance&query=giraldez>)

vinculante a todos los efectos el Tratado de Límites de 24 de marzo de 1922 (conocido como Salomón-Lozano), ratificado el 23 de enero de 1928 (art. 2º), y un Acta Adicional sobre intereses económicos y comerciales comunes en el que se acuerda la libre navegación y tránsito por los ríos Putumayo y Amazonas (art. 1º del Acta Adicional), prohibiendo el trabajo forzado u obligatorio en sus respectivas zonas de contacto (art. 18º del Acta Adicional), motivo de históricos conflictos bélicos en la región¹¹⁸.

Solventado el problema con Colombia, y conforme a lo pactado en el Protocolo firmado en Quito, el 21 de junio de 1924, Perú y Ecuador acuerdan negociar el problema de límites entre ambos países utilizando una fórmula mixta que combinaba la negociación directa con un arbitraje internacional¹¹⁹.

Diferentes reuniones se habían llevado a efecto en este sentido durante la década siguiente sin avanzar un ápice en la resolución del contencioso, hasta que en septiembre de 1936 ambas repúblicas trasladan las negociaciones a Washington, solicitando la mediación del presidente de los Estados Unidos de América, y tomando como modelo antecedente las que Chile y Perú habían llevado a cabo en la capital norteamericana, a partir de 1920, respecto de las provincias de Tacna y Arica, y que concluyeron con el Tratado de Lima de 28 de julio de 1929.

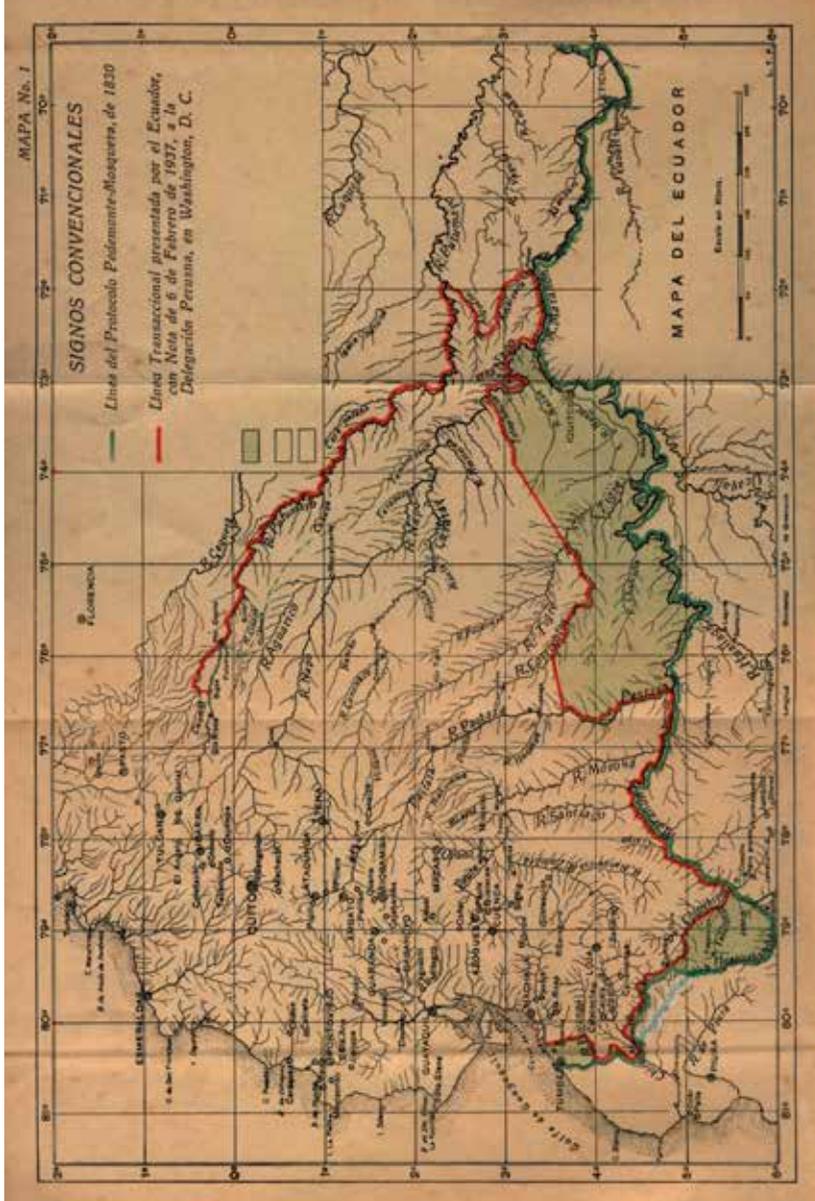
Ambas posiciones, irreconciliables, se pondrán de manifiesto durante los dos años que duraron las conferencias, en las que Ecuador propuso renunciar a una parte de las Provincias de Tumbes, Jaén y Maynas, que según argumentaba, le correspondían por derecho, a cambio de una salida al Marañón por el río Chinchipe y de éste al Pastaza, así como la práctica totalidad de los cursos de los ríos Napo y Putumayo, lo que suponía la pérdida de una parte importante del territorio en poder del Perú. El 28 de septiembre de 1938, la delegación peruana suspende las negociaciones al no alcanzarse ningún resultado satisfactorio, acusando a Ecuador de estancarse en sus insalvables reclamaciones¹²⁰.

Como consecuencia, Ecuador, Colombia y Perú reforzaron sus posiciones militares en las fronteras selváticas, desplazando importantes contingentes de tropas, creando nuevas guarniciones y ampliando la administración.

¹¹⁸ *Protocolo de Amistad y Cooperación entre la República de Colombia y la República del Perú, de 24 de mayo de 1934*. Recurso electrónico disponible en: https://apps.reee.gob.pe/portal/webtratados.nsf/Tratados_Bilateral.xsp?action=openDocument&documentId=620E

¹¹⁹ *Protocolo firmado en Quito por los excelentísimos señores doctor don Nicolás Clemente Ponce, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador; y don Enrique Castro Oyanguren, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú, (1924)*. Quito. Talleres Tipográficos Nacionales, 1935.

¹²⁰ *Síntesis del desarrollo de las negociaciones limítrofes entre el Ecuador y el Perú en Washington, D.C.* Editorial Gutenberg, Quito, 1939. Recurso electrónico disponible en: <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/169160>



Mapa de la propuesta ecuatoriana en las negociaciones de Washington 1936-1938 (en Síntesis del desarrollo de las negociaciones límites entre el Ecuador y el Perú en Washington. Editorial Gutenberg, Quito, 1939)

Tras diversos altercados ocasionados en la frontera, exacerbados los sentimientos patrióticos de los nacionales por la prensa de ambos países, en 1941 estalla nuevamente la guerra entre Perú y Ecuador teniendo como causa directa el ya centenario problema de la reivindicación territorial pero, probablemente también, estimulados por *un fuerte olor a petróleo*:

«...Lo que esos niños ignoran, lo mismo que sus padres y lo mismo que los soldados ecuatorianos y peruanos, es que en la frontera se mata y se muere en aras de la Jersey y de la Shell¹²¹. Porque lo que está detrás de los bastidores del conflicto de 1941 es otra guerra del petróleo...» (Galarza, 1970; 110).

Continuas escaramuzas se venían produciendo desde hacía años en toda la frontera, pero nunca con la intensidad y la importancia como las de ese año. Enfrentamientos en Zarumilla y Aguas Verdes (en el mes de julio) y en Cabo Pantoja-Rocafuerte (en agosto) precipitan los acontecimientos bélicos, que desembocan en la ocupación por el ejército peruano de la provincia ecuatoriana de El Oro. Durante los combates Perú recuperará los territorios de Sucumbíos, Napo y Pastaza, que Ecuador había ocupado en tanto Perú se enfrentaba a Chile en la guerra del Pacífico de 1879-1884. Al año siguiente, Ecuador tuvo que aceptar, con la firma del Protocolo de Paz, Amistad y Límites de Río de Janeiro, de 29 de enero de 1942, la renuncia a algo más de 175.000 kilómetros cuadrados de selva en los territorios orientales y, con ello, también la posibilidad de obtener un acceso directo al río Amazonas¹²². Por su parte Perú renunciaba definitivamente a los territorios de Quijos y Sucumbíos, en total unos 100.000 kilómetros cuadrados.

Consecuencia del Protocolo de Río, por el cual la República de Ecuador debió reconocer la pérdida de hasta un 30% de su reivindicado territorio en favor de Perú, que un año antes le había ganado la guerra, la práctica totalidad de la provincia de Maynas quedó definitivamente bajo soberanía peruana.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo noveno del Tratado de Límites de Río de Janeiro, entre 1942 y 1950, una Comisión Mixta Demarcadora de Límites llevó a cabo la colocación de los hitos en aproximadamente mil seiscientos kilómetros de la línea fronteriza, algo más del 95% de la frontera en litigio. Para resolver las divergencias surgidas durante el proceso de demarcación en la sección oriental de la frontera, se recurrió al fallo arbitral del capitán de mar y guerra de la Armada brasileña, Braz Días de Aguiar, en 1945, siendo aprobado por ambas partes.

¹²¹ La *Standard Oil of New Jersey* y la *Royal Dutch Shell*.

¹²² *Protocolo de Paz, Amistad y Límites entre Perú y Ecuador. Río de Janeiro, 29 de enero del año 1942*. Disponible en: https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones1998/Relaciones_Exteriores/protoc.htm

Ecuador, no obstante, intentó declarar la nulidad del Protocolo de Río de Janeiro tras un discurso de su presidente, José María Velasco Ibarra, en la ciudad de Riobamba el 17 de agosto de 1960, por considerar que el acuerdo de 1942 le había sido impuesto por la fuerza, volviendo a reclamar nuevamente «*un acceso amplio y suficiente al Amazonas*». Las palabras del presidente ecuatoriano, no hacían más que reavivar el sentimiento de impotencia que desde el mismo momento de la firma del tratado habían albergado las autoridades políticas, los analistas y jurisconsultos, y la opinión pública ecuatoriana, en general, respecto de lo acordado en Río de Janeiro, en unos momentos de especial tensión internacional.

Desde el punto de vista ecuatoriano, el resultado de la negociación se había visto condicionado por la presión ejercida por los Estados Unidos, cuyo territorio había sido atacado por la aviación japonesa el 7 de diciembre de 1941, lo que precipitó la convocatoria de la Tercera Conferencia Panamericana de Cancilleres¹²³ en la que el gigante norteamericano urgió una declaración común y unánime de los países americanos en defensa de la unidad del continente. En este escenario, el litigio territorial entre Perú y Ecuador suponía un estorbo para la solidaridad continental¹²⁴ y, consecuente con ello, ambas suscribían en Río de Janeiro, junto al resto de las repúblicas americanas, el Acta Final de la reunión el 28 de enero de 1942. Al día siguiente se firmaba entre ellas el Protocolo de Paz, Amistad y Límites.

La tensión entre los dos países se mantuvo durante las cuatro décadas siguientes, agravándose en enero de 1981 cuando, en medio de informes contradictorios acerca de la situación en la selva, se inician las beligerancias. La disputa se desata por la instalación de destacamentos ecuatorianos en la Cordillera del Cóndor, en territorio que Perú consideraba suyo. El conflicto se precipita entre el 9 y el 11 de enero de 1995 al producirse un incidente armado entre patrullas fronterizas de ambos países en las inmediaciones del río Cenepa. La presión internacional consiguió que cesaran las hostilidades en la frontera, que sería supervisada por la presencia de observadores militares de Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos para que constataran la separación de efectivos militares.

¹²³ *Tercera reunión de consulta entre los ministros de Relaciones Exteriores de las repúblicas americanas de conformidad con los acuerdos de Buenos Aires y de Lima (Río de Janeiro, 15-28 de enero de 1942)*. Recurso electrónico consultado el 20-12-2023. Disponible en: <https://www.dipublico.org/conferencias-diplomaticas-naciones-unidas/conferencias-inter-americanas/conf-inter-amer-1938-1942/tercera-reunion-de-consulta-entre-los-ministros-de-relaciones-exteriores-de-las-republicas-americanas-de-conformidad-con-los-acuerdos-de-buenos-aires-y-de-lima-rio-de-janeiro-15-28-de-enero-1942/>

¹²⁴ AYALA, Segundo F. (1942): *El Tratado del Sacrificio. El protocolo de Río de Janeiro de 1942*. Cuadernos de Propaganda de la Revista Plenitud. Comité Ecuatoriano Patriótico de Informaciones (C.E.P.I.). Santiago de Chile.

Pero el problema continuó latente durante los tres años y ocho meses que duraron las negociaciones, hasta que, el 26 de octubre de 1998, los presidentes de Perú, Alberto Fujimori, y de Ecuador, Jamil Mahuad, firman en el Palacio de Itamaraty de la capital brasileña el acuerdo de paz, conocido como Acta Presidencial de Brasilia, que venía a completar el trazado fronterizo establecido por el Tratado de Río de Janeiro de 1942 y que había quedado mal definido por el *Arbitraje de Braz Días de Aguiar*¹²⁵ que, si bien había delimitado la línea de frontera con arreglo al tratado, no consiguió demarcarla (colocar los hitos), por las importantes dificultades geográficas, en tres de sus zonas: un tramo de setenta y ocho kilómetros de selva poco explorada, en la Cordillera del Cóndor, en torno al enclave de Tiwinza, en el río Cenepa; un tramo de doce kilómetros entre Cusumasa-Bumbuiza y Yaupí-Santiago; y un pequeño trecho de frontera en el río Lagartococha hasta su confluencia con el Güeppi.

Estas imprecisiones dieron lugar a intermitentes enfrentamientos armados entre los años 1978 y 1995 en diversos puestos fronterizos a lo largo de la cordillera del Cóndor, pero muy especialmente en la cabecera del río Cenepa, que llegaron a su fin con la firma del Acta Presidencial de Brasilia en el que, por acuerdo vinculante ante los países garantes (Argentina, Brasil, Chile y EE.UU.), Perú conviene conceder a perpetuidad a Ecuador, en el sector denominado Tiwinza, un área de un kilómetro cuadrado como propiedad privada, pero sujeto a la jurisdicción peruana¹²⁶.

Con la protocolización de los hitos fronterizos entre Perú y Ecuador¹²⁷, llevada a efecto entre enero y mayo de 1999, el conflicto se dio por concluido y «*resueltas en forma definitiva las diferencias fronterizas entre los dos países*», conforme a lo establecido en el artículo segundo del Acta Presidencial de Brasilia de 1998.

Culminaba así un proceso de más de quinientos años de litigios fronterizos en la América meridional, que, sin embargo, no puede decirse haya llegado a satisfacer nunca a ninguna de las entidades nacionales implicadas.

¹²⁵ «*Frontera peruano-ecuatoriana: El laudo arbitral de Braz Días de Aguiar*», en *Revista de la Academia Diplomática del Perú*, Edición Especial 40º Aniversario de la Academia Diplomática del Perú. Repertorio documental. Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Lima, 1996.

¹²⁶ Artículo 1º del *Decreto Supremo 011-99-PCM*, de 10 de mayo de 1999.

¹²⁷ *Acta de clausura de los trabajos demarcatorios en la frontera peruano-ecuatoriana que describe la línea de frontera* (Confluencia Yaupí-Santiago a 13 de mayo de 1999). En RONCAGLIOLO HIGUERAS, Nicolás: *Conclusión de los trabajos de mantenimiento y densificación de hitos en la frontera terrestre peruano-ecuatoriana*. Revista Política Internacional nº 109 (julio-setiembre 2013). Academia Diplomática del Perú 'Javier Pérez de Cuéllar'. Lima (págs. 57-68).

El gigantesco territorio, de casi dieciocho millones de kilómetros cuadrados, por cuyo lindero litigaron los dos imperios peninsulares vecinos durante más de tres siglos, fue parcelado y reparcelado, tras la independencia, por sus jóvenes herederas repúblicas, quienes no conformes con la herencia recibida, se disputaron a su vez el legado durante otros dos siglos más, en conflictos de carácter limitado y al amparo de la mediación diplomática, hasta que consiguieron registrar sus ¿definitivas? heredades en el impredecible libro de la Historia.



Portada del diario
La República,
de 24 de octubre de 1998

Los presidentes de Perú,
Alberto Fujimori, y de Ecuador,
Jamil Mahuad, oficializan el hito
«Nacientes» en la cabecera del río
Lagartococha
(*El Comercio*, 19 de enero de 1999)

BIBLIOGRAFÍA

- ACUÑA, Cristóbal de (1986): *Nuevo descubrimiento del Gran Río del Amazonas, en el año 1639*. En «Informes de jesuitas en el Amazonas 1660-1684». Monumenta Amazónica. IIAP-CETA. Iquitos.
- ARANDA, Ricardo (compilador) (1890): *Colección de los tratados, convenciones, capitulaciones, armisticios y otros actos diplomáticos y políticos celebrados desde la independencia hasta el día*, (Tomos I y III). Ministerio de Relaciones Exteriores / Imprenta del Estado. Lima.
- AYALA, Segundo F. (1942): *El Tratado del Sacrificio: protocolo de Rio de Janeiro de 1942*. Cuadernos de Propaganda de la Revista Plenitud. Comité Ecuatoriano Patriótico de Informaciones (C.E.P.I.). Santiago de Chile.
- BÁKULA, Juan Miguel (1996): *La Real Cédula de 15 de julio de 1802*. Discurso de presentación de la edición facsímil de la Real Cédula en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Boletín del Instituto Riva-Agüero; N° 23, págs. 335-351. Lima.
- BAQUERIZO MORENO, Enrique (1910): *Primer Dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado*. Imprenta de «El Ecuatoriano». Guayaquil.
- BARLETTI PASQUALE, José (1995): *La peruanidad de Maynas*. J y M Editores. Iquitos.
- BASADRE GROHMANN, Jorge (2014). *Historia de la República del Perú (1822-1933)*. 18 tomos. Producciones Cantabria. Lima.
- BASTOS, Carlos Augusto (2017): *Demarcação de limites e circulações nas fronteiras da Amazônia ibérica 1780-c.1790*. Revista Maracanan n° 16, jan/jun 2017, págs. 147-168.
- (2019): *Fronteiras e circulações entre a Capitania do Rio Negro e a Província de Maynas durante as demarcação de limites (c.1780-c.1790)*. En «Olhares cruzados de clio: ensino de história e temas de história da Amazônia». Editora Paka-Tatu, Belem. Págs. 158-176.
- BASTOS, Carlos Augusto y LOPES, Siméia de Nazaré (2015): *Comercio conflictos y alianzas en la frontera luso-española. Capitania de Rio Negro y Provincia de Maynas 1780-1820*. Procesos: revista ecuatoriana de historia, n° 41, enero-junio 2015, págs. 83-108.
- BRITO, Adilson J. I. (2015): *Diplomacia transfronteriza en tiempos de revolución. El Alto Río Negro iberoamericano, 1815-1820*. Procesos: revista ecuatoriana de historia, n° 41, enero-junio 2015, págs. 109-139.
- CALVO, Carlos (1862-1869): *Colección histórica completa de los tratados, convenciones, capitulaciones, armisticios y otros actos diplomáticos de todos los estados de la América Latina*. 15 tomos. Librería de A. Durand. París.

- CANALEJAS Y MÉNDEZ, José (1905): *Límites entre las Repúblicas del Ecuador y del Perú*. Dictamen. Establecimiento tipográfico «Sucesores de Rivadeneira». Madrid.
- CIPOLLETTI, María Susana (1991): *Remeros y cazadores: la información etnográfica en los documentos de la Comisión de Límites al Amazonas (1779-1791)*. En «Etnohistoria del Amazonas». Ediciones Abya Yala. Quito. Págs. 83-101.
- CORNEJO ZENTENO, Mariano Hilario y OSMA Y PARDO, Felipe de (compiladores) (1905): *Documentos Anexos a la Memoria del Perú Presentados a S. M. El Real Árbitro*, 10 Tomos. Imprenta de los hijos de M.G. Hernández. Madrid.
- CORNEJO M., Pedro (1909): *La defensa peruana. Ó sea, Examen de los argumentos que el Perú ha presentado ante S. M. C.* Imprenta de «El Comercio». Quito.
- CORTÁZAR, Roberto (compilador) (1964): *Correspondencia dirigida al general Francisco de Paula Santander*, Vol. II. Talleres Editoriales de Librería Voluntad, Bogotá.
- COSTA, María de Fátima (2009): *Viajes en la frontera colonial. Historias de una expedición de límites en la América Meridional 1753-1754*. Anales del Museo de América nº 16. Madrid. Págs. 113-126.
- DE LA CRUZ, Laureano (1900): *Nuevo descubrimiento del río de Marañón, llamado de las Amazonas hecho por la religión de San Francisco, año de 1651*. Biblioteca de la Irradiación. Madrid.
- DE SOUZA TORRES, Simeí María (2003): *Dominios y fronteras en la Amazonía colonial. El Tratado de San Ildefonso 1777-1790*. Fronteras de la Historia nº 8. Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Bogotá. Págs. 185-216.
- (2011): *Onde os impérios se encontram. Demarcando fronteiras coloniais nos confins da América*. Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo.
- DENEGRI LUNA, Félix (1996): *Perú y Ecuador, Apuntes para la historia de una frontera*. Bolsa de Valores de Lima, Instituto Riva-Agüero y Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.
- ERBIG, Jeffrey Alan, Jr. (2022): *Entre caciques y cartógrafos: la construcción de un límite interimperial en la Sudamérica del siglo XVIII*. Prometeo Libros, Buenos Aires.
- FERNÁNDEZ PRIDA, Joaquín (1905): *Límites entre las repúblicas del Ecuador y del Perú. Interpretación del tratado de Guayaquil de 1829 y del protocolo Pedemonte-Mosquera de 1830, en relación con las cuestiones de límites territoriales pendientes entre las Repúblicas del Ecuador y del Perú*. Establecimiento tipográfico «Sucesores de Rivadeneira». Madrid.

- FLORES, Antonio (1890): *La conversión de la deuda anglo-ecuatoriana*. Imprenta del Gobierno. Quito.
- GALARZA ZAVALA, Jaime (1970): *El festín del petróleo*. Ediciones Soli-tierra, Quito.
- GARCÍA JORDÁN, Pilar (2001): *Cruz y arado, fusiles y discursos. La construcción de los orientes en Perú y Bolivia, 1820-1940*. Institut français d'études andines-Instituto de Estudios Peruanos. Lima.
- GARCÍA RENDÓN, Godofredo (1963): *El Protocolo de Paz, Amistad y Límites entre Perú y Ecuador de 1942 ante el derecho internacional*. G. García Rendón, editor. Lima.
- GONZÁLEZ SUÁREZ, Federico (1905): *Estudio histórico sobre la Cédula del 15 de julio de 1802*. Impreso por P. Ribadeneira. Quito.
- (1890): *Historia General de la República del Ecuador*. 7 volúmenes. Imprenta del clero. Quito.
- GROS ESPIELL, Héctor (1984): *España y la solución pacífica de los conflictos limítrofes en Hispano-América*. Editorial Civitas. Madrid.
- HERNÁNDEZ GARCÍA, Elizabeth (2019): *Una visita eclesiástica en zona de misiones: control y gobierno en el obispado de Maynas a inicios del siglo XIX*. Anuario de Historia de la Iglesia nº 28. Universidad de Navarra. Pamplona (págs.147-172) (Recurso disponible en: <https://doi.org/10.15581/007.28.147-172>).
- JIJÓN Y CAAMAÑO, Jacinto (1918): *Examen crítico de la veracidad de la Historia del Reino de Quito*. Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Americanos nº 1 (junio-julio, 1918). Imp. Universidad Central. Quito.
- JIMÉNEZ DE LA ESPADA, Marcos (1894): *Viaje segundo de Orellana por el río Amazonas*. Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo XXV. Imprenta T. Fortanet. Madrid.
- (1889): *Viaje del capitán Pedro Texeira aguas arriba del río de las Amazonas (1638-1639)*. Imprenta T. Fortanet. Madrid.
- LAGO CARBALLO, Antonio (1989): *Menéndez Pidal, viajero por América (1905)*. Cuadernos Hispanoamericanos, nº 464, febrero. Editorial Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid. Págs. 7-22.
- LARRABURE Y CORREA, Carlos (compilador) (1905) *Colección de leyes, decretos, resoluciones i otros documentos oficiales referentes al de Departamento de Loreto* (Tomos I y II). Imprenta de «La Opinión Nacional». Lima.
- LONDOÑO NIÑO, Edgar Andrés (2014): *La frontera amazónica de Colombia con Brasil y Perú. Elementos para comprender la pertinencia de la integración y la cooperación fronteriza*. Revista «Colombia amazónica» nº 7 (págs. 115-127). Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SJNCHJ. Leticia.

- LÓPEZ GÓMEZ, Pedro (2001): *El capitán Francisco Iglesias Brage en Leticia. Un gallego properuano en la Comisión de Administración del territorio, 1933-1934*. Anuario de Estudios Americanos, Tomo LVIII. Universidad Complutense de Madrid. Págs. 573-609.
- LOZANO TORRIJOS, Fabio (1936): *Límites entre el Ecuador y Perú. La Real Cédula de 1802*. Vol. III. Imprenta Nacional. Quito.
- LUCENA GIRALDO, Manuel (1991): *Ilustrados y bárbaros. Diario de la exploración de límites al Amazonas (1782)*. Alianza editorial. Madrid.
- (1993): *La delimitación hispano-portuguesa y la frontera regional quiteña, 1777-1804*. Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia, nº 4. Corporación Editora Nacional. Quito. Págs. 21-39.
- (1993): *Laboratorio Tropical. La Expedición de límites al Orinoco, 1750-1767*. Monte Ávila Editores / CSIC. Caracas.
- MARTÍN, José Carlos (1982): *El alegato del Perú en España en 1889*. Boletín del Instituto Riva-Agüero; Nº 12. Lima. Págs. 257-282.
- MARTÍN RUBIO, M^a del Carmen (1991): *Historia de Maynas, un paraíso perdido en el Amazonas*. Ediciones Atlas. Madrid.
- MONCAYO, Pedro (1905): *Cuestión de límites entre Ecuador y el Perú según el uti possidetis de 1810 y los tratados de 1823*. Imprenta Nacional. Quito.
- MOREY ALEJO, Humberto y SOTIL GARCÍA, Gabel Daniel (2000): *Panorama histórico de la Amazonía peruana*. Municipalidad provincial de Maynas. Iquitos.
- NOVAK, Fabián y NAMIHAS, Sandra (2012): *Las relaciones entre el Perú y Brasil (1826-2012)*. Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) Pontificia Universidad Católica del Perú y Konrad Adenauer Stiftung. Lima.
- PARDO Y BARREDA, José (compilador) (1905): *Documentos anexos al Alegato del Perú presentados a S.M. el Real Árbitro*. Tomos I y II. Imprenta de los Hijos de M.G. Hernández. Madrid.
- PAZ SOLDAN, Carlos (1910): *Protocolo Pedemonte-Mosquera, año de 1830. Segunda parte. Su inexistencia comprobada*. Imprenta Liberal. Lima.
- PERERA, Miguel Ángel (2015): *La expedición de límites de 1750 en la Guayana española: los logros de una tarea que nunca comenzó*. Procesos: revista ecuatoriana de historia, nº 41, enero-junio 2015, págs. 35-61.
- PONS MUZZO, Gustavo (1962): *Las fronteras del Perú*. Ediciones del Colegio «San Julián». Lima.
- PORRAS BARRENECHEA, Raúl (1926): *Historia de los límites del Perú*. Librería francesa científica y Casa Editorial E. Rosay, F. y E. Rosay. Lima.
- QUIJANO OTERO, José María (1881): *Límites de la República de los Estados Unidos de Colombia*. Tomo I. Francisco Álvarez y C.^a Editores. Sevilla.
- (1869): *Memoria histórica sobre los límites entre la república de Colombia i el imperio del Brasil*. Revista «Anales de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia», números 5, 6 y 11. Bogotá.

- RAMOS ACEVEDO, Jairo (2012): *El "Uti Possidetis". Un principio Americano y no Europeo*. Revista Misión Jurídica, vol. 5, núm. 5. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Bogotá.
- REQUENA Y HERRERA, Francisco (1991): *Descripción de los varios caminos que dan paso desde la ciudad de Quito al río del Marañón (1777)*. En LUCENA GIRALDO, Manuel: «Ilustrados y bárbaros. Diario de la exploración de límites al Amazonas». Alianza editorial. Madrid.
- (1991): *Diario del viaje hecho al río Japurá para su reconocimiento por las dos Partidas de sus majestades Católica y Fidelísima destinadas para la demarcación de los límites entre las dos coronas (1782)*. En LUCENA GIRALDO, Manuel: «Ilustrados y bárbaros. Diario de la exploración de límites al Amazonas». Alianza editorial. Madrid. (Manuscrito original en Archivo Histórico Nacional, ESTADO, 3386, Exp.7)
- (1991) *Instrumento de las noticias adquiridas por los indios omaguas del río de los Engaños o Comiari (1782)*. En LUCENA GIRALDO, Manuel: «Ilustrados y bárbaros. Diario de la exploración de límites al Amazonas». Alianza editorial. Madrid.
- (1991) *Descripción del gobierno de Maynas (1785)*. En MARTÍN RUBIO, M^a del Carmen: «Historia de Maynas, un paraíso perdido en el Amazonas». Ediciones Atlas. Madrid.
- (1991) *Descripción del país que debe comprender el nuevo obispado de misiones que se proyecta en Maynas (1779)*. En MARTÍN RUBIO, M^a del Carmen: «Historia de Maynas, un paraíso perdido en el Amazonas». Ediciones Atlas. Madrid.
- (1991): *Copia de la parte correspondiente al expediente sobre arreglo temporal y adelantamiento de las misiones de Maynas (1799)*. En MARTÍN RUBIO, M^a del Carmen: «Historia de Maynas, un paraíso perdido en el Amazonas». Ediciones Atlas. Madrid.
- (1900) *Correspondencia del coronel don Francisco Requena Primer Comisario de la Cuarta Partida de Demarcación de Límites entre los dominios de España y Portugal 1779 a 1793*. Volumen IV de la «Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales». Lima. Págs. 163-375.
- REQUENA Y HERRERA, Francisco y AGUILAR Y JURADO, Vicente (1797): *Memoria histórica de las demarcaciones de Límites en la América, entre los dominios de España y Portugal*. En CALVO, Carlos (1862-1869): «Colección histórica completa de los tratados, convenciones, capitulaciones, armisticios y otros actos diplomáticos de todos los estados de la América Latina». Tomo IV. París. (Manuscrito original en Archivo Histórico Nacional, ESTADO, 3410, Exp. 20).
- RODRÍGUEZ ASTI, John Rolando (2020): *El conflicto Perú-Colombia de 1932-1933. Análisis del planteamiento estratégico y la conducción operacional de las fuerzas de ambos países*. Universidad de Murcia.

- RONCAGLIOLO HIGUERAS, Nicolás (2013): *Conclusión de los trabajos de mantenimiento y densificación de hitos en la frontera terrestre peruano-ecuatoriana*. Revista Política Internacional n° 109 (julio-setiembre 2013), págs. 57-68. Academia Diplomática del Perú «Javier Pérez de Cuéllar». Lima.
- ROUX, Jean Claude (2001): *De los límites a la frontera: o los malentendidos de la geopolítica amazónica*. Revista de Indias, vol. LXI, núm. 223, págs. 513-539.
- (1998): *Bolivia-Brasil: una confrontación histórica sobre la placa geopolítica amazónica*. En «La nacionalización de la Amazonía». Publicaciones de la Universidad de Barcelona (págs. 175-203).
- SALAMANCA, Demetrio (1922): *Cuestión peruana para la Historia*. Casa Editorial de «El Republicano». Bogotá.
- (1916): *La Amazonía Colombiana. Estudio geográfico, histórico y jurídico en defensa del derecho territorial de Colombia*. Vol. 2. Imprenta Nacional. Bogotá.
- SAMPOGNARO, Virgilio (1946): *El Tratado de Madrid de 1750 (Su causa. Su celebración. Su fracaso)*. Revista de Estudios Políticos, n° 25-26, págs. 183-201. Madrid.
- SANTAMARÍA DE PAREDES, Vicente (1907): *Estudio de la cuestión de límites entre las repúblicas del Perú y del Ecuador*. Imprenta de los hijos de M.G. Hernández. Madrid.
- TEJERINA, Marcela Viviana (1996): *La lucha entre España y Portugal por la ocupación del espacio: una valoración alternativa del tratado de San Ildefonso de 1777*. En «Revista de Historia», n° 135, págs. 31-39, 1996. Recurso electrónico disponible en: <https://www.revistas.usp.br/revhistoria/article/view/18794/20857>.
- TUDELA Y VARELA, Francisco (1952): *La posición jurídica internacional del Perú en el proceso de la determinación de su frontera con el Ecuador*. Imprenta Torres Aguirre. Lima.
- UNIGARRO CAGUASANGO, Daniel Esteban (2017): *Los límites de la triple frontera amazónica: encuentros y desencuentros entre Brasil, Colombia y Perú*. Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.
- VACAS GALINDO, Enrique (1909): *Resumen de la cuestión de límites del Ecuador con el Perú*. Imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús. Madrid.
- (1902): *Colección de documentos sobre límites Ecuatoriano-Peruanos*. Tomos I y II. Tipografía de la Escuela de Artes y Oficios por R. Jaramillo. Quito.
- VALCÁRCEL, Carlos A (1931): *Crítica del Tratado Salomón-Lozano*. Imprenta «Lux» de E. L. Castro. Lima.

- VARGAS UGARTE, Rubén (1962): *El episcopado en tiempos de la emancipación sudamericana*. Librería e imprenta Gil. Lima.
- VÁZQUEZ COBO, Alfredo (1985): *Propatria. La expedición militar al Amazonas en el conflicto de Leticia*. Banco de la República. Bogotá.
- VÁZQUEZ OCHOA, Honorato (1892): *Límites entre el Ecuador y el Perú. Alegato del gobierno del Ecuador ante Su Majestad el Árbitro*. Imprenta del Clero. Quito.
- VELASCO, Juan de (1841-1844): *Historia del Reino de Quito en la América Meridional*. Tomo I, 1844; Tomo II, 1841; Tomo III, 1842. Imprenta de Gobierno, por Juan Campuzano. Quito.
- VELASCO SARDA, Juan Alejandrino (1894): *Una palabra más sobre la cuestión de límites entre el Ecuador y el Perú*. Imprenta del Gobierno. Quito.
- VERNAZA CARBO, Cornelio (1894): *Recopilación de documentos oficiales de la época colonial, con un apéndice relativo a la independencia de Guayaquil y a las batallas Pichincha-Junín-Ayacucho y Tarqui*. Imprenta de «La Nación». Guayaquil.
- VILLACRÉS MOSCOSO, Jorge (1990): *El centenario del proyectado tratado Herrera-García y el arbitraje español*. Revista de la Universidad de Guayaquil, n° 3-4, págs. 161-186.
- VILLAFANE G. SANTOS, Luis Claudio (2016): *El tratado secreto del Barón de Río Branco: la alianza entre Brasil y Ecuador, 1904*. Procesos, revista ecuatoriana de historia, n° 43, enero-junio de 2016, págs. 149-167. Quito.
- WEHRLI, Yannick (2011): *La Comisión Administrativa de la Sociedad de las Naciones en Leticia: vanguardia involuntaria de la colonización colombiana*, en «Expulsados, desterrados, desplazados: migraciones forzadas en América Latina y en África». Iberoamericana Vervuert. Fráncfort del Meno.
- ZÁRATE BOTÍA, Carlos Gilberto (2001): *La formación de una frontera sin límites. Los antecedentes coloniales del trapecio amazónico colombiano*, en «Imani Mundo: estudios en la Amazonía colombiana», págs. 229-259. Universidad Nacional de Colombia. Leticia.
- (2014): *Pueblos indígenas y expediciones de límites en el noroeste amazónico*. Revista Fronteiras & Debates v.1 n° 1, págs. 25-40. Universidade Federal do Amapá. Macapá.
- (2019): *Amazonía 1900-1940: El conflicto, la guerra y la invención de la frontera*. Universidad Nacional de Colombia. Instituto Amazónico de Investigaciones (IMANI). Leticia.

NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ORIGINALES

La *Revista de Historia Militar* es una publicación del Instituto de Historia y Cultura Militar. Su periodicidad es semestral.

Puede colaborar en ella todo escritor, militar o civil, español o extranjero, que se interese por los temas históricos relacionados con la institución militar y la profesión de las armas.

En sus páginas encontrarán acogida los trabajos que versen sobre el pensamiento militar a lo largo de la historia, deontología y orgánica militar, instituciones, acontecimientos bélicos, personalidades militares destacadas y usos y costumbres del pasado, particularmente si contienen enseñanzas o antecedentes provechosos para el militar de hoy, el estudioso de la historia y jóvenes investigadores.

Los trabajos han de realizarse en idioma español, ser inéditos y deberán precisar las fuentes documentales y bibliográficas utilizadas. No se aceptará ningún trabajo que haya sido publicado en otra revista o vaya a serlo.

Los originales deberán remitirse en soporte papel y digital a: Instituto de Historia y Cultura Militar. *Revista de Historia Militar*. Paseo de Moret, núm. 3. 28008-Madrid, pudiendo remitirse con antelación, vía correo electrónico, a la siguiente dirección: rhmet@et.mde.es.

El trabajo irá acompañado de una hoja con la dirección postal completa del autor, teléfono, correo electrónico y, en su caso, vinculación institucional, además de un breve currículum. En el caso de los militares, en el supuesto de encontrarse en la situación de «reserva» o «retirado», lo harán constar de forma completa, sin el uso de abreviaturas.

El procesador de textos a emplear será Microsoft Word, el tipo de letra Times New Roman, el tamaño de la fuente 11 y el interlineado sencillo.

Los artículos deberán tener una extensión comprendida entre 10.000 y 20.000 palabras, incluidas notas, bibliografía, etc., en páginas numeradas y contando cada página con aproximadamente 35 líneas, dejando unos márgenes simétricos de 3 cm.

En su forma el artículo deberá tener una estructura que integre las siguientes partes:

- Título: representativo del contenido.
- Autor: identificado a través de una nota a pie de página donde aparezcan: nombre y apellidos y filiación institucional con la dirección completa de la misma, así como dirección de correo electrónico, si dispone de ella.
- Resumen en español: breve resumen con las partes esenciales del contenido.

- Palabras clave en español: palabras representativas del contenido del artículo que permitan la rápida localización del mismo en una búsqueda indexada.
- Resumen en inglés.
- Palabras clave en inglés.
- Texto principal con sus notas a pie de página.
- Bibliografía: al final del trabajo, en página aparte y sobre todo la relevante para el desarrollo del texto. Se presentará por orden alfabético de los autores y en la misma forma que las notas pero sin citar páginas.
- Ilustraciones: deben ir numeradas secuencialmente citando el origen de los datos que contienen. Deberán ir colocadas o, al menos, indicadas en el texto.

Notas a pie de página.

Las notas deberán ajustarse al siguiente esquema:

a) Libros: apellidos seguidos de coma y nombre seguido de dos puntos. Título completo del libro en cursiva seguido de punto. Editorial, lugar y año de edición, tomo o volumen y página de donde procede la cita (indicada con la abreviatura pág., o pp. si son varias). Por ejemplo:

Palencia, Alonso de: *Crónica de Enrique IV*. Ed. BAE, Madrid, 1975, vol. I, pp. 67-69.

b) Artículos en publicaciones: apellidos y nombre del autor del modo citado anteriormente. Título entrecomillado seguido de la preposición en, nombre de la publicación en cursiva, número de volumen o tomo, año y página de la que proceda la cita. Por ejemplo:

Castillo Cáceres, Fernando: «La Segunda Guerra Mundial en Siria y Líbano», en *Revista de Historia Militar*, nº 90, 2001, pág. 231.

c) Una vez citado un libro o artículo, puede emplearse en posteriores citas la forma abreviada que incluye solamente los apellidos del autor y nombre seguido de dos puntos, *op.cit.*, número de volumen (si procede) y página o páginas de la cita. Por ejemplo:

Castillo Cáceres, Fernando: *op.cit.*, vol. II, pág. 122.

d) Cuando la nota siguiente hace referencia al mismo autor y libro puede emplearse *ibidem*, seguido de tomo o volumen y página (si procede). Por ejemplo:

Ibidem, pág. 66.

e) Las fuentes documentales deben ser citadas de la siguiente manera: archivo, organismo o institución donde se encuentra el documento, sección, legajo o manuscrito, título del documento entrecomillado y fecha. Por ejemplo: A.H.N., *Estado*, leg. 4381. «Carta del Conde de Aranda a Grimaldi» de fecha 12 de diciembre de 1774.

Se deberá hacer un uso moderado de las notas y principalmente para contener texto adicional. Normalmente las citas, si son breves se incluirán en el texto y si son de más de dos líneas en una cita a pie de página.

Recomendaciones de estilo.

- Evitar la utilización de la letra en negrita en el texto.
- Utilizar letra cursiva para indicar que se hace referencia a una marca comercial, por ejemplo fusil *CETME*, o el nombre de un buque o aeronave fragata, *Cristóbal Colón*. También para las palabras escritas en cualquier idioma distinto al castellano y para los títulos de libros y publicaciones periódicas.
- Los cargos y títulos van siempre en minúscula, por ejemplo rey, marqués, ministro, etc., excepto en el caso del rey reinante en cuyo caso será S.M. el Rey D. Felipe VI. Los organismos e instituciones van con mayúscula inicial: Monarquía, Ministerio, Región Militar, etc.
- De la misma manera, se escriben con mayúscula todas las palabras significativas que componen la denominación completa de entidades, instituciones, etc.
- Los términos «fuerzas armadas» y «ejército» se escribirán con minúscula cuando se haga referencia genérica a ellos. Si se habla de «Ejército» o «Fuerzas Armadas» como institución debe emplearse la mayúscula inicial. Otro tanto viene a ocurrir con las especialidades fundamentales, las antiguas Armas y Cuerpos de los Ejércitos y con las Unidades Militares; por ejemplo tropas de infantería y Especialidad Fundamental, Arma de Infantería, un regimiento y el Regimiento Alcántara.
- Las siglas y acrónimos más conocidos se escriben sin intercalar puntos y conviene relacionarlos entre paréntesis inmediatamente después de utilizarlos por primera vez, Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN).
- Se utilizarán siglas para referirse a archivos y publicaciones periódicas que vayan a aparecer con frecuencia en el texto, Archivo General Militar de Madrid (AGMM).

Evaluación de originales.

Para su publicación los trabajos serán evaluados por, al menos, cuatro miembros del Consejo de Redacción, disponiéndose a su vez de un proceso de evaluación externa a cargo de expertos ajenos a la entidad editora, de acuerdo con los criterios de adecuación a la línea editorial y originalidad científica.

Impresión Bajo Demanda

Procedimiento

El procedimiento para solicitar una obra en impresión bajo demanda será el siguiente:

Enviar un correo electrónico a **publicaciones.venta@oc.mde.es** especificando los siguientes datos:

Nombre y apellidos

NIF

Teléfono de contacto

Dirección postal donde desea recibir los ejemplares impresos

Dirección de facturación
(si diferente a la dirección de envío)

Título y autor de la obra que desea en impresión bajo demanda

Número de ejemplares que desea

Recibirá en su correo electrónico un presupuesto detallado del pedido solicitado, así como, instrucciones para realizar el pago del mismo.

Si acepta el presupuesto, deberá realizar el abono y enviar por correo electrónico a:

publicaciones.venta@oc.mde.es
el justificante de pago.

En breve plazo recibirá en la dirección especificada el pedido, así como la factura definitiva.

Centro de Publicaciones

Solicitud de impresión bajo demanda de Publicaciones

Título:

ISBN (si se conoce):

N.º de ejemplares:

Apellidos y nombre:

N.I.F.:

Teléfono

Dirección

Población:

Código Postal:

Provincia:

E-mail:

Dirección de envío:
(sólo si es distinta a la anterior)

Apellidos y nombre:

N.I.F.:

Dirección

Población:

Código Postal:

Provincia:



SECRETARÍA
GENERAL
TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PUBLICACIONES
Y PATRIMONIO CULTURAL

Publicaciones de Defensa
Camino de los Ingenieros, 6 • 28047 Madrid
Teléfono: 91 364 74 27 (Pedidos)
publicaciones.venta@oc.mde.es



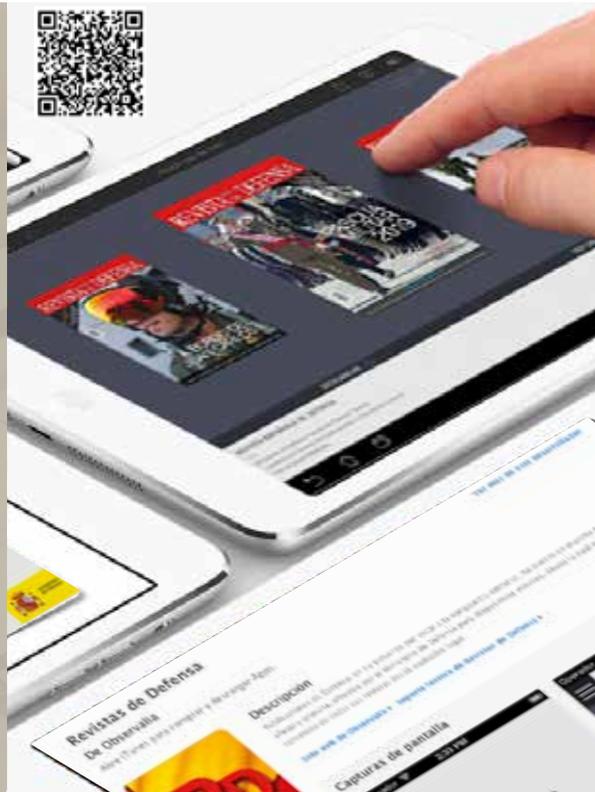
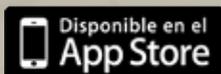
App

Revistas de Defensa

Consulta o **descarga gratis el PDF** de todas las revistas del Ministerio de Defensa.

También se puede consultar el Boletín Oficial de Defensa de acceso libre.

La app **REVISTAS DE DEFENSA** es gratuita.



WEB

Catálogo de Publicaciones de Defensa

<https://publicaciones.defensa.gob.es/>

La página web del **Catálogo de Publicaciones de Defensa** pone a disposición de los usuarios la información acerca del amplio catálogo que compone el fondo editorial del Ministerio de Defensa. Publicaciones en diversos formatos y soportes, y difusión de toda la información y actividad que se genera en el Departamento.

También se puede consultar en la WEB el Boletín Oficial de Defensa de acceso libre.



